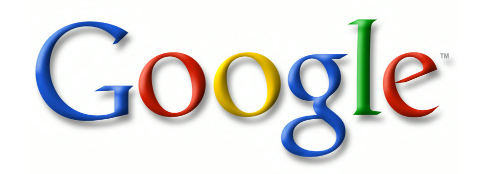


This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

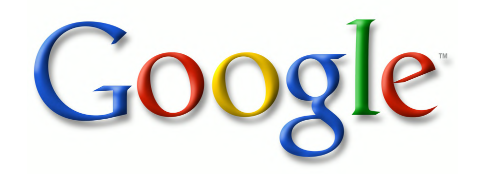
Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at http://books.google.com/



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

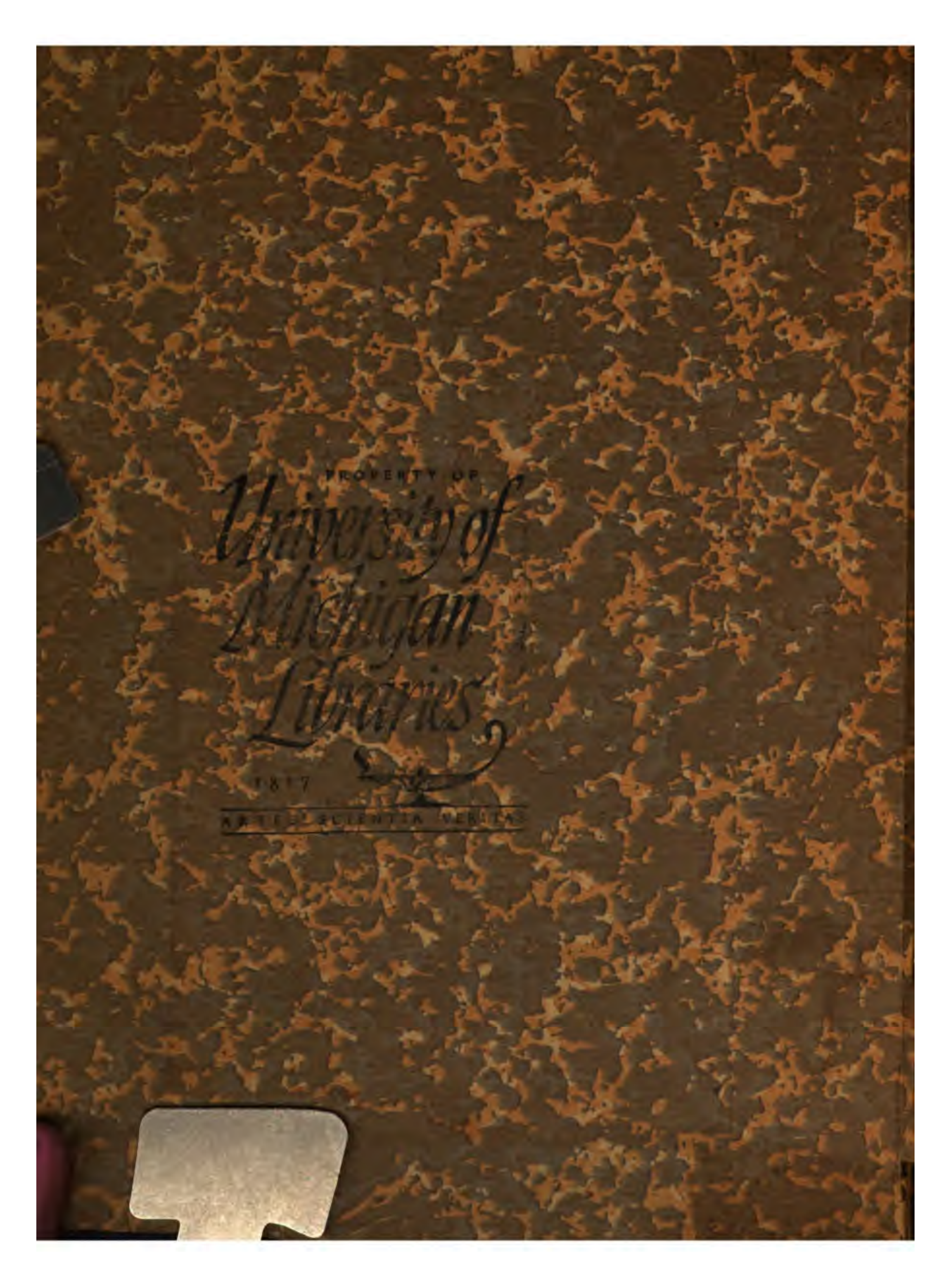
+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

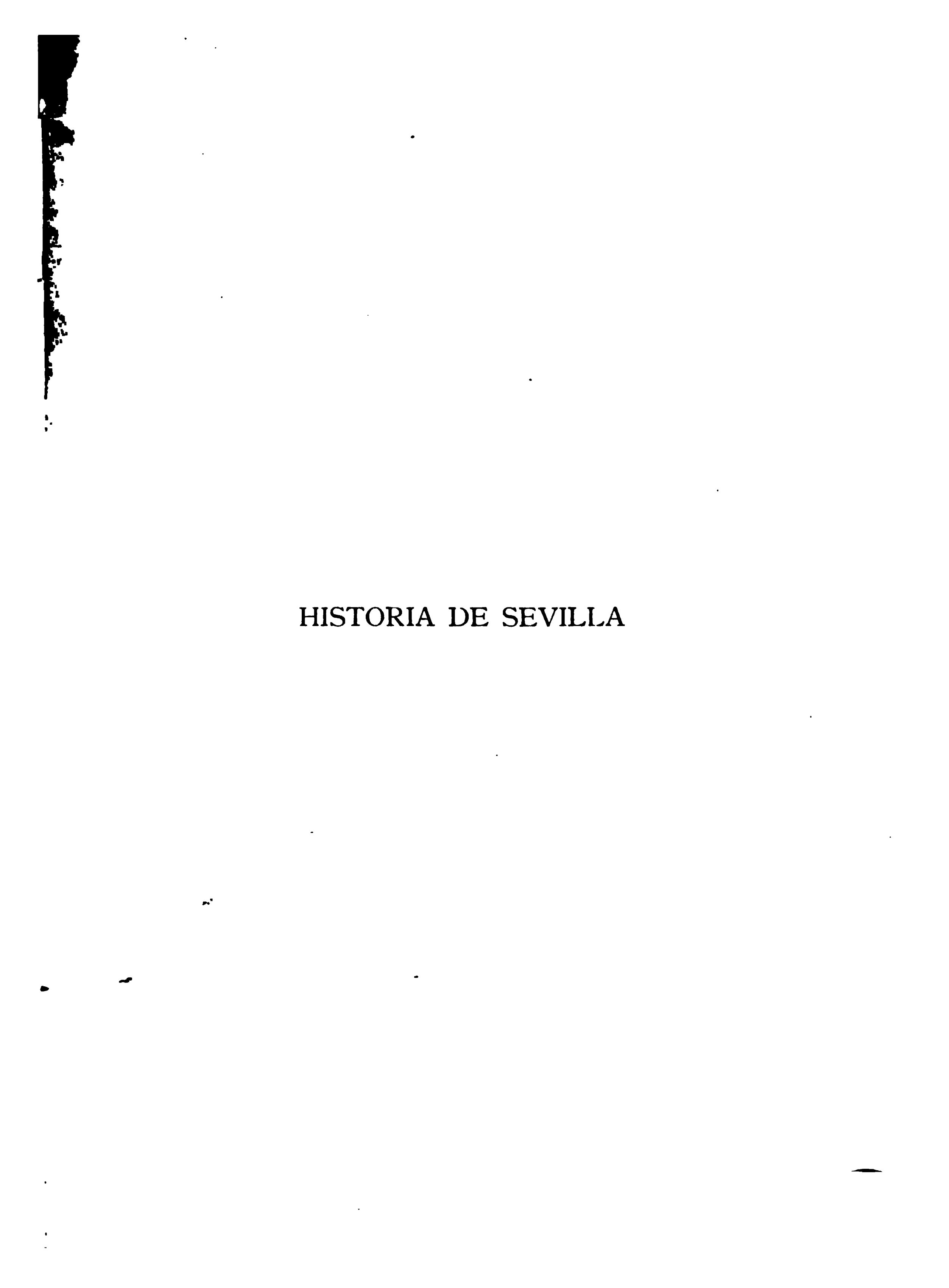
El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`



PROPERTY OF
University of
Michigan
Libraries
1817
ARTES SCIENTIA VERITAS







HISTORIA DE SEVILLA

HISTORIA DE SEVILLA

EN LA QVAL

SE CONTIENEN SVS ANTIGVEDADES,

GRANDEZAS,

Y COSAS MEMORABLES EN ELLA ACONTECIDAS,

DESDE

SV FVNDACION HASTA NVESTROS TIEMPOS

CON MAS EL DISCVRSO DE SV ESTADO

en todo este progresso de tiempo, assi en lo Ecclesiastico, como en lo Secular.

COMPVESTA Y ORDENADA

POR ALONSO MORGADO,

indigno Sacerdote, natural de la villa de Alcantara,

en Estremadura.

DIRIGIDA A LA C. R. M. DEL REI DON

Philippe Segundo nuestro Señor.



Con Priuilegio Real por diez años.

EN SEVILLA.

En la Imprenta de Andrea Pescioni y Juan de Leon.

1587.

DP
402
.S43
M85
1887

Fué reimpreso este libro
en la Oficina de D. José M.ª Ariza y Campano,
calle de las Sierpes, núm. 19, á expensas de la
Sociedad del ARCHIVO HISPALENSE.

CENSVRA Y APROBACION.

POR mandado de vuestra Alteza he visto este libro de la Historia de Sevilla, con sus antiguedades y cosas memorables, compuesto por Alonso Morgado Sacerdote, vezino de Sevilla. Y paresceme que de mas de no tener cosa mal sonante a nuestra sancta Fe, ni a buenas costumbres: es vn libro curioso, gustoso, y de buen exemplo, assi en lo que toca de Historia, como en las demas grandezas de Sevilla. Y por ellas y sus advertimientos marginales, y comprobacion de otros autores, consta del trabajo y cuydado del Autor. Por lo qual, y por el servicio que haze a su Magestad, de aver recopilado en el, las cosas mas notables de su Real ciudad, meresce bien la licencia y Previlegio que pide. Fecha en Madrid, a veynte y seys de Iunio, deste año de mil y quinientos y ochenta y seys años.

Lucas Gracian Dantisco.

EL REY.

O R *quanto por parte de vos Alonso Morgado, Clerigo Presbitero, nos fue hecha relacion, que auiades compuesto vn libro, de las Antiguedades y Grandezas de la ciudad de Sevilla, con trabajo de diez años continuos, por lo qual y por que su letura era muy buena, y de notable exemplo, nos pedistes y suplicastes, os diessemos licencia y facultad para lo poder imprimir, y Privilegio para lo poder vender, por el tiempo que fuessemos servido, o como la nuestra merced fuesse; lo qual visto por los del nuestro consejo, y como por su mandado se hizieron en el dicho libro las diligencias que la pregmatica por nos sobre ello hecha dispone, fue acordado, que deviamos mandar dar esta nuestra cedula, para vos, en la dicha razon, y nos tuvimoslo por bien: por la qual vos damos licencia é facultad, para que por tiempo de diez años cumplidos, primeros siguientes, que corren y se cuentan desde el dia de la data della, vos o la persona que vuestro poder uviere, podays imprimir y vender el dicho libro que de suso se haze mencion, en estos nuestros Reinos, y por la presente damos licencia a qualquier impressor dellos, qual vos nombraredes, para que por esta vez pueda imprimir el dicho libro, por el original que en el nuestro consejo se vio, que va rubricada cada plana, y firmado al fin del, de Gonçalo de la vega nuestro escrivano de camara, de los que en el nuestro consejo residen, y con que antes que se venda, lo traygays ante los del nuestro consejo, juntamente con el original, para que se vea si la dicha impression esta conforme a el, y traygan se en publica forma, como por el corrector nombrado por nuestro mandado, se vio y corregio la dicha impression, y esta conforme a el, y quedan ansi mismo impressas las erratas por el apuntadas, para cada vn libro de los que ansi fueren impressos, y se tasse el precio que por cada volumen uvieredes de aver, sopena de caer e incurrir en las penas contenidas en la dicha Premagtica y leyes de nuestros Reinos, y mandamos que durante el dicho tiempo, persona alguna sin vuestra licencia no lo pueda imprimir, ni vender, so pena quel que lo imprimiere o vendiere aya perdido y pierda todos y qualesquier libros y moldes que del tuviere en estos nuestros reynos, é incurra en pena de*

cincuenta mil maravedis, la tercia parte dellos para el denunciador, y la otra tercia parte para la nuestra camara, y la otra tercia parte para el el juez que lo sentenciare, y mandamos a los del nuestro consejo Presidente y oydores de las nuestras audiencias, Alcaldes y Alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias y a todos los Corregidores Asistente, Governadores, Alcaldes mayores y ordinarios, é otros juezes é justicias, qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de los nuestros reynos y señorios, ansi a los que agora son, como a los que seran de aqui adelante, que vos guarden y cumplan esta nuestra cedula y merced, que ansi vos hazemos, y contra el tenor é forma no vayan ni passen en manera alguna. Sopena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara. Dada en san Lorenço, a tres dias de Iulio de mil y quinientos y ochenta y seys años.

YO EL REY.

Por mandado de su Magestad
Iuan Vazquez.

AL REY NVESTRO
Señor.

SEÑOR.

*QVI SE PVEDE VER VN loco atrevimiento de mi parte, o por mejor dezir vna singularissima affabilidad de parte de vuestra Real Magestad, pues con serme assaz notoria la soberana excelencia, de vn Principe tan sin par, oso yo dedicarle obra al fin de mi mano y no bien limada. Bien es verdad que la Historia de vna ciudad de las mejores del mundo como Sevilla, no meresce menos buen favor que el de vn Rei, el mejor que tiene, en la tierra, el Omnipotente del cielo. Y siendo como es ella, la que sola puede jatarse sobre todas las ciudades del Orbe, de la mas leal a su Rei y señor natural, haze buena concernencia á razon que en esto tambien lo sea, prostrandose a sus Reales pies, para con semejante Real favor no tener que temer su Coronica a ningun Detractor imbidioso, como ni su catholica republica a ningun Perturbador de su felicidad señalada. Del Escurial. 26. de Março de 1587.*

Dios guarde la Catholica persona de V. M.

Alonso Morgado.

AVTORES Y LIBROS, QVE SE citan en esta Historia.

G.

S. Geronimo.
S. Gregorio.
Genesis.
Geronimo çurita.

H.

Historia Tripartita.
Historia del Rei don Rodrigo.
Hart Manischedel.
Historia Pontifical.
Historia del Moro Rasis.

I.

S. Iuan Evangelista.
S. Isidro.
Iuan Magno Arçobispo.
F. Iuan de Pineda.
Iuan de Malara.
Iuan Vaseo.
Iuan de Mena y su comento.
Iuan Leon en Toscano.
Iuan de Aviñon.
Iuan Annio.
Iustiniano.
Iorge Bruin.
Iulio Solino.

L.

Libro de los Concilios.
Libro Pontifical.
Libro de la vida y Milagros de san Isidro.
Libro de la fundacion de la sancta Iglesia de Sevilla.
Libro de las ordenanças de Sevilla.
Libro de las edades del mundo.
D. Lucas obispo de Tuid.
Lucio Marineo Syculo.
Luis del Marmol Caravajal.

M.

Morgaez.
Mosen Diego de Valera.
Micael Riço Napolitano.

P.

Pedro Mexia.
Paralypomenon del Obispo de Girona.
Pedro de Medina.
Peranton Beuther.
Plinio.

R.

D. Rodrigo Ximenez. Arçobispo de Toledo.
D. Rodrigo Sanchez. Obispo de Palencia.

S.

Seneca.
Symon Valden Noevel.

T.

Tarrafa.
Titolivio.
Terencio.
Tulio.

V.

Varron.
Virgilio.
Vlpiano.

Z.

Zenon Philosopho y muchos Previlegios, escripturas, y memoriales antiguos.



PROLOGO.



VER solo yo podido acabar lo que otro ninguno que yo sepa aya osado començar, como es sacar á luz la Chronica de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, me ha hecho considerar diversas vezes, si a caso fue orden del cielo tanto poder en tan pocas fuerças. Moviendome a semejante consideracion el discurso que en ello hago de que estando yo en la muy antigua, muy noble y muy leal Villa de Alcantara mi Patria (despues de Clerigo de Missa, seys años avia, en la mayor quietud de que yo se acordarme, y quando menos razon, ni ocasion de ausencia se offrecia, ni de trocar por otra ninguna la sancta compañia de los de mas Sacerdotes señores y hermanos mios,) me privó de vna descansada vida vn tan forçoso desseo de residir en la muy famosa ciudad de Sevilla, que me ausento de mi casa tan arrebatadamente, y tan sin otra orden ni prevencion como si la ausencia, que ha sido para

nunca mas aver buelto a ella fuera (como solia) no mas de para hasta la Iglesia.

Y assi fue que llegado a esta gran ciudad, me parescio que entrava en otra nueva patria, y aviendo con el tiempo considerado sus grandezas, di luego en otra consideracion acerca de la injuria que padescia vna tan Insigne ciudad, en no tener ella Historia particular, que publicase sus antiguedades, y notables excelencias, segun que la tienen otras ciudades de menos qualidad.

Tras esto formé vna manera de querella contra nuestros Chronistas Españoles, de que passavan por ella como por sobre brasas, haziendo mas notable su agravio el detenimiento que hazen, en la descripcion, antiguedad y nobleza de qualesquiera otras ciudades. Como sino fuera Sevilla vna de las tanto y mas antiguas ciudades de España, siendo ansi verdad, que tuvo principio su antigua fundacion. 1727. años antes que Christo nuestro Redemptor encarnasse, muy estimada y sublimada continuamente de todas aquellas gentes y naciones que la señorearon, por todos aquellos antiquissimos tiempos, y en estos nuestros la honra de los Reinos de España, famosissima por todo el mundo, en Religion, Sanctidad, Letras, armas, Puerto, y tratos, y en todo lo que dize verdadera nobleza y fidelidad, y la de mas provecho a su Rey ella sola, que algunas juntas de las mejores de todos sus Reinos.

Y no parando en esto mi querella, quisiera ser yo poderoso en habilidad para poder tomar la demanda, por parte desta gran ciudad: mas considerandome forastero, solo, y desfavorescido, forçado amaynava las velas de mi furor, a la contraria fortuna. Sin desconfiar tan poco tanto en el talento que Dios quiso repartirme, que si quiera (para solo mi gusto) no me diesse a leer qualesquiera libros, Previlegios, y antiguas escripturas, que pudieran ya darme

alguna claridad en el discurso de su primero y mas antiguo estado hasta venir a este nuestro tiempo.

Y como nunca alçase mano en lo que tanto desseava vine a recoger tan buena copia de Memoriales, que me parescio provar por escripto las fuerças de mi ingenio, en ordenarlos, y reduzirlos todos a vn cuerpo de historia. Sin que en muchos dias acabase de acertar que discurso darle. Hasta que finalmente me parescio repartirla en dos partes, primera y segunda, entrambas de seys libros, tres cada vna parte.

§ El primero Libro, de la primera fundacion de Sevilla y discurso de su estado, hasta quando el sancto Rey don Fernando Tercero la ganó de poder de los Moros.

§ El Segundo del repartimiento, y descripcion de toda su tierra, su gran fertilidad y governacion.

§ El Tercero de su gran fidelidad para con todos sus Reyes naturales.

§ El Quarto, del principio, y numero de sus Parrochias, y de sus Hospitales, y hospitalidades.

§ El Quinto, de todos sus Conventos de Frailes, con sus fundaciones y cosas mas notables.

§ El Sexto, de los Monasterios de Monjas, sus fundaciones y excelencias.

La Historia assi ordenada, me paresció sacarla a luz, para que yendo como va tan imperfecta, sirva ya si quiera de ocasion, a los doctos varones, que pueden hallarse a cada passo en Sevilla de la emendar y darle mas conmoda

expedicion, semejantes a aquel excelentissimo musico, de quien se escrive, que nunca le oia nadie tañer ni cantar, sino quando le offendian el oydo las dissonantes vozes de algun instrumento destemplado, porque en tal caso tomandole en sus manos, y aviendole templado, tañia y cantava suavissimamente, mas por gusto de averle templado que de tañer ni cantar. Sin que por esto desmerezca ya si quisiera el titulo del primero autor, y el premio devido, a mi buena voluntad, de aver mejor acertado: la qual deven principalmente recibir los hijos desta gran ciudad, y los que no lo son, tener por agena de mi, qualquiera presumpcion de sospecha apassionada, no siendo yo de Sevilla ni tocandome por alguna via su naturaleza.

Y de que sean muchos los defectos desta Historia no es cosa agena de ocasion, siendo como son tambien muchas y forçosas las causas de que los aya, y sobravan solas estas tres, para que no se ayan podido escusar.

§ La primera y principal, mi insuficiencia a tan alta empresa.

§ La segunda, el averme atrevido a caminar temerariamente solo sin otra compañia, por camino tan prolixo y largo, quanto nunca cursado de alguna gente a quien poder preguntar, por donde forçosamente me avia de perder a cada passo.

§ La tercera el nunca aver procurado otro consejo que el mio, en todo su discurso, lo qual sabe Dios que yo hize por muy differente motivo de lo que es arrogancia ni credito de mi habilidad. Por que en ello con nadie podia yo perder tanto como conmigo mismo, no aviendoseme jamas perdido de la memoria aquel infalible Proverbio Latino. *Summa confidentia summa stultitia* (1): tan repetido del

(1) *Proverbium.*

muy docto Sacerdote, de vida inculpable, el Licenciado Francisco Morgado mi hermano (1), contra la vana presumpcion del mas docto, indocto por el mismo caso, que arrogante, siendo assi verdad que es argumento de notable ignorancia, en el que presume de si que todo lo sabe, pues nos dize el comun adagio, en figura de aquel sapientissimo Homero, que no todas vezes esta en lo que dize aun el mas sabio y prudente (2). Lo mismo que dize bien y muy bien el mas que todos diligente Poeta Virgilio, que no todas las cosas podemos todos los hombres.

§ Confessando tambien lo mismo el gran Conmico Terencio, que debaxo de ser hombre, ningun defecto juzgava por ageno de si (3). Y entre otros famosos Philosophos comprueva tambien esta verdad aquel eloquentissimo y no assaz alabado Baptista Mantuano, por estas palabras Romançadas, que no puede vn hombre solo, ser todos los hombres, ni todos saberlo todo (4).

Que siendo todo esto assi, tienen mis faltas disculpa, mayormente, que la verdad prestará a mi Historia autoridad y honra sufficiente, para que tambien preste atencion a quien la leyere, con lo qual avre cumplido en lo que devo a su obligacion, siendo como es la verdad el coraçon de la Historia, y la Historia (como dice Ciceron) Luz de la verdad (5). A lo qual atinava aquel poço de sciencia y merescimiento AEneas Sylvio, diziendo, que en los libros de fabulas se buscan burlerias, mentiras y cosas fabulosas, mas en la Historia no sino veras y verdades (6).

Algunas cosas se juzgaron a descuydo, que el callarlas

(1) El Lic. Francisco Morgado.

(2) *Quandoque; bonus dormitat Homerus.*

(3) *Terent. Homo sum; humani nihil à me alienum puto.*

(4) *Bapt. Ma. Nemo omnis homo, non omnes, omnibus artes.*

(5) *Ciceron.*

(6) *Æneas Sylvius.*
Historiæ nihil magis est contrarium, quan mendatium, nugas in fabulis, in historia verum quærimus & serium.

procedio de mucho cuydado, contentandome por agora, con este breve compendio, por muestra del otro mucho original, que me parescio reservar para sacar tambien a luz, quando esta breve relacion aya contentado, y para quando no, que menos tiempo se aya perdido, y mas enfado escusado, sin que por alguna via deva no recibirse mi buena voluntad, agena de toda falta (1). No deviendo contarse por tal la de las palabras ordenadas con algun descuydo, quando en lo substancial no lo uviesse. Y assi la comun sentencia de los Sabios haze agenos de toda culpa, a los que dan en el clavo de la verdad essencial, sin que la dañe algun golpe, dado por el descuydo en la herradura si por esso no chapea: differenciandose tambien en esto de los necios ydiotas, a aquien ellos comparan a los Escaravajos, que passando de buelo por los prados verdes amenos, y fragancia de sus flores, se van a assentar de golpe y a escaravajar en el estiercol y suziedad de qualesquiera bestias.

Y pues yo he descubierto mi pecho y conoscido mis defectos, ningun Detractor tiene que hazer aqui, sino es para emendarlos en otra Historia de su mano, siendo como es cosa facil, quitar y poner (2), en lo que otro ha primero inventado y sudado, y verdad infalible, que nunca se dixo cosa que no pueda mejor dezirse (3). Lo qual sera mas licito y de menos riesgo al onor de los tales Detractores, que la murmuracion en ausencia. Pudiendo siquiera avisarme de mis faltas de palabra o por escripto en la Iglesia de sancta Ana de Triana, donde yo soy Capellan, quedando por el mismo caso obligado, perpetuamente al servicio de quien con caridad me corrigiere.

(1) *Grata negligentia de de re potius quam de verbis laborantibus.*
(2) *Facile est addere inventis. l. minuere.*
(3) *Æneas sylvius. Nihil dictum est umquam quod melius dici non possit.*

SONETO.

AQuel Eroe Alcides poderoso
para mi fundacion dexó memoria
y el gran Monarca Iulio con victoria
me hizo muro fuerte sumptuoso,
Los dos hazen mi nombre glorioso
pero con todo siento mayor gloria
de ver la celebrada dulce Historia
do Morgado me da inmortal reposo,
Y si fuera fundada por Morgado
faltara que el Alnado de la Iuno
o el Cesar me hiziera celebrada,
Mas en todo me fue propicio el hado
porque a faltarme en este terno el vno
quedava de mi cumbre derribada.

SONETO DEL LICENCIADO
Geronimo de Montoya.

BEthis de Oliva y flores coronado
que en amorosa y placida corriente
tu liquido Christal al Occidente
llevas de hermosas Nimphas rodeado,
Deten, refrena el curso acelerado
levanta la florida y sacra frente
veras como recoge en tu cresciente
perlas vn curiosissimo Morgado.
El qual assi enriquesce a tu Sevilla
con el thesoro que ella se possee
mostrandole a los ojos su riqueza,
Que en si toda se alegra, y maravilla
del espejo clarissimo en que vee
su poder, su valor, y su grandeza.

SONETO DEL LICENCIADO
Duarte Fernandez.

BEthides bellas coronad la frente
con mil guirnaldas de alabança y gloria
a Morgado, pues haze en grave Historia
vuestra mejor ciudad mas eminente,
Porque qual el con ella eternamente
a Sevilla dara inmortal memoria
tal lleve por vosotras la victoria
del escriptor mas grave y mas prudente.
Y si ella se engrandesce por quien viene
el principio a su ser, y el crescimiento
este da perfection a su alto estado,
Y vida a su principio, y a su aumento,
y assi le deve mas: pues en el tiene
Alcides, Iulio Cesar, y Morgado.



LIBRO PRIMERO

DE LA HISTORIA DE SEVILLA; CONTIENE SV primera Fundacion, y discurso de su estado, hasta quando el Sancto Rey Don Fernando Tercero la ganó de poder de los Moros.

CAVSA FVNDAMENTAL, PORQVE Dios destruyó el Mundo por aguas del Diluvio, dexando solamente con vida al justo Noe, y a sus tres hijos y mugeres para generacion de otras nueuas gentes, y excelencias de la Bethica. Cap. 1.

SIENDO yo el primero que (con el divino favor) pretendo salir con empresa tan superior a las pocas fuerças de mi flaco ingenio y pobre caudal: como es aver de escrevir vna breve historia de algunas cosas notables de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla (honra de todos los Reynos de España) juzgo por cosa concerniente a razon (dexando lo mejor para despues adelante) dar aqui el primero lugar al primer principio de su Fundacion antiquissima. Sobre que ay tan poca noticia, que tengo por su particular excelencia (en comprobacion de su antiguedad,

y de siglos tan sin memoria) el no aver de su Fundacion claridad sufficiente.

Algunos autores la señalan quinientos y noventa años despues del Diluvio general, y trezientos y quarenta y siete despues de la Poblacion de España, y dozientos y quarenta y vno antes de la fundacion de Troya, y antes del nacimiento de Christo nuestro Redemptor mil y setecientos y veynte y siete años, pero tan confusamente, que en parte tiene ya que no razon, alomenos alguna ocasion para dezir, lo que dize cierto dotissimo Dotor: conviene a saber, que no devieran permitirse en la Christiandad historias que no fuessen sagradas, por la contrariedad de opiniones que suelen recrecerse comunmente entre los escriptores acerca de qualquiera averiguacion verdadera, que se pretenda sacar en limpio, como ya podria servir de exemplo la presente materia.

Supuesto pues que los mas principales historiadores que hablan en ello, atribuyen a Hercules la fama de aver fundado vna tan magnifica, tan insigne, tan antigua y nobilissima ciudad como esta de Sevilla, pretenden ellos mismos (por la confusion que nos pudiera hazer) darnos a entender, a qual de los Hercules se devan las gracias de tan heroyca Fundacion, como quiera que uvo otros muchos Hercules, y el Suplemento de las Chronicas los haze quarenta y tantos. Pero del tal Hercules Fundador de Sevilla que haze a este proposito: se dará razon en particular, y de quando la fundó, quanto se diga primero la causa fundamental, que le traxo por aca. Tomando todavia (con toda brevedad) la carrera vn poco mas de atras para mejor fundamento.

Tanto era el desacato, y tanta la sobervia, y tales eran las torpezas y nefandos pecados de aquellas gentes fieras: que emponçoñavan el mundo antes del vniversal Diluvio,

que no sin misterio (so correcion de la santa madre Iglesia Catholica de Roma (1), a la qual desde luego me sujeto y someto en todo quanto aqui escriviere y dixere, como hijo obediente, catolico y fiel Christiano, y ministro indigno suyo) me parece a mi que passó en silencio el divino historiador Moyses los generos y diferencias de semejantes abominaciones (2): pues offendiera su relacion aun a los mas torpes oydos; diziendo en suma, que era mucha la iniquidad y malicia de los hombres (3) sobre la tierra: y que todo su pensamiento de coraçon lo inclinavan siempre a mal y pecado.

Lo que tambien escrive en este mismo proposito el antiquissimo Beroso Sacerdote Chaldeo y natural de Babylonia, aquien atribuyen esta honra, de que Moyses y el mismo Beroso bevieron en vna misma fuente de historia. Y assi declara el Beroso las bestiales torpezas y sobervia diabolica contra su Criador: de aquellos rebeldes Gigantes por las palabras del margen.

Que no queriendo ya nuestro Dios sufrir maldades tan nefandas, que no admiten nuestro lenguaje. Fue la Divina determinacion: que el mundo fuesse totalmente destruydo por aguas de vn general Diluvio sin otra alguna acepcion de personas que la del justo Noe, que halló gracia en el acatamiento del Señor, y con el sus tres hijos Sem, Cham,

(1) *Protestacion del Autor.*
(2) *Genes. Cap. 5.*
(3) *Ex Beroso lib. 1.*

§ *Scribunt illis temporibus circa Libanum fuisse E-nos vrbem Gigantum, qui vniverso orbi dunabantur ab occasu Solis ad ortum. Hic vastitate corporum ac robore confisi, inventis armis omnes opprimebant, libi dinique inservientes invenerunt papiliones & instrumenta musica et omnes delicias. Manducabant homines, & procurabant aborsus, in edulunque; præparabant, et conmiscebantur matribus filiabus, sororibus, et masculis, brutis, & nihil erat sceleris q' non admitterent contemptores Religionis et Deorum.*

y Iapheht, y sus mugeres llamadas (segun Beroso) Tytea Magna, Pandora, Noela, y Noegla. A los quales quiso reservar, para que (despues desta total destruycion) el linage humano fuesse por ellos de nuevo restaurado y multiplicado. Para cuyo efecto, mandó su divina Magestad al justo varon Noe, que fabricasse aquella grande Arca, donde se pudiessen guarecer y escapar, y con ellos juntamente todos los animales, y las aves, que le fue mandado meter dentro de la tal Nao, para que tambien ellos por su parte multiplicassen despues de passada la vniversal tormenta. Las aguas (que no cessaron por espacio de quarenta dias y quarenta noches excediendo sobre las más altas cumbres de todo el orbe) començaron a menguar y resolverse al cabo de ciento y cincuenta dias, dexando encallada la famosa Arca de Noe sobre la mayor altura del Monte Gordio en Armenia. Entonces habló Dios a Noe, que saliesse del Arca con toda la de mas compaña. Viendo pues Noe que la tierra (1) avia quedado desierta y desabitada, de todos quantos la moravan: repartio entre sus hijos las Provincias mas principales, ordenando la divina Providencia (para mejor restauracion de otra nueva gente) que las mugeres pariessen dos criaturas de cada parto (2). Mediante lo qual y su larga vida se multiplicava tanto la nueva generacion, que se fue derramando por vnas y otras partes del mundo.

Fue assi en efeto, que por orden del mismo Noe vino a poblar a España el Patriarcha Tubal su nieto hijo de Iapheth con su muger y sus hijos, y con otra mucha gente que de grado le siguieron por los años ciento y quarenta y tres despues del Diluvio, y dos mil y ciento y sessenta y quatro antes de la Natividad de Christo. Y en la primera

(1) *Gen. c. 8.* (2) *Beroso libr. 3.*

parte donde paró de proposito (1), fue en la Provincia Bethica, que agora llamamos Andaluzia. Adonde señaló ciertas estancias, en que habitó al principio, y adonde se quedaron muchos de los que consigo traya. Lo qual no juzgará a sin ocasion, quien considerare las excelencias, que notan desta gran Provincia todos los historiadores de España. Y conformandose con ellos el Maestro Iuan Annio tambien acerca que del Rey Betho se dize Bethica toda la Andaluzia (2), añade que (segun los Talmudistas) se deve escrevir este nombre Betho con diphtongo de estas dos letras æ. que significa lo mismo, que Bechin entre los Hebreos y los de Syria, y entre los Latinos region y Provincia de la vida, y que lo aprueva San Hieronimo conforme a la interpretacion Hebrayca, y que de mas desto los Arameos dizen, que Betho quiere dezir provincia dichosa y bien afortunada.

Añade mas, que la Bethica es toda ella vn Iardin de recreacion y deleytes, y que Homero y los Griegos llamaron a la Bethica hasta la Isla de Cadiz los Campos Elysios (3), a donde los Gentiles creyan que yvan a descansar las animas de aquellos, que en esta vida vivieron vida inculpable, y gozar de todo lo que dize, plazer, gozo, regozijo, descanso, y alegria, atinando en esto a las ecelencias maravillosas desta Provincia Bethica, que exceden a otras qualesquiera en provecho y recreacion, y trae alli a proposito que la riega todo el mar Oceano. Lo qual dize por las continuas crecientes y menguantes que andan con la misma mar, y suben por Guadalquivir arriba veynte y dos leguas, quatro por cima de Sevilla, dexandola por aquella

(1) *Florian de Ocampo libr. 1. cap. 14.*

(2) *Iuan Annio sobre Beroso de 9. Rege Asiriorum.*

(3) *Ecelencias de la Bethica llamada los Campos Elisios.*

parte en la Ribera deste su Rio Guadalquivir, que (segun las historias de España) se dixo primero Bethis, tambien del nombre del tal Rey Betho, y segun Seneca dio nombre a sus tierras. Pero algo de lo mucho bueno, que ay que dezir deste muy noble Rio se hallará en el capit. 5. del lib. 2. Y lo de mas se ha notado, por tener Sevilla su assiento en lo bueno y mejor desta Provincia Bethica llamada desta manera hasta quando los Vandalos vinieron a España, de los quales (perdiendo el nombre de Bethica) se dixo Vandalia, y corrompiendose con el tiempo se dixo Vandalicia, hasta que mas corruptamente se dixo, como se dize agora, Andaluzia (1).

§ *DE COMO OSIRIS PADRE DE HERCULES matô á Geryon, y de como a Osiris matô Tiphon su hermano, y repartio su cuerpo en seys partes, embiando vn pedaço de carne á cada vno de los tyranos sus conjurados. Cap. 2.*

A Betho Sextò Rey de los veynte y quatro Reyes primeros de España sucedio tyranicamente el Tyrano Rey Geryon (2), mil y ochocientos y tres años antes de Christo nuestro Redemptor. Cuyas tyranias (nunca vistas en España hasta su tiempo) traxeron por aca al valeroso Osiris (por otro nombre Dionisio) desde Egypto, donde governava en tanta satisfacion que se leyan sus honrosos cognomentos en vna gran coluna, que en su memoria levantaron los Egypcios (3). Pretendia Osiris desterrar de

(1) *Bethica Vandalia Vandalicia. Andaluzia.*

(2) *Annio en la glo. de 4. Rege Asiriorum.*

(3) *Diodoro Siculo li. 1. 2. 5. 6.*

España al Tyrano Geryon, y poner en su lugar a otro mejor Rey, sin que a ello le moviesse ninguna otra ocasion que su propria naturaleza, que le hazia inimicissimo de tyranos enemigos del bien comun. En cuya persecucion dize Beroso, y alli el Maestro Annio con Diodoro, que rodeó con mano armada primeramente a Ethiopia, y a toda Africa, y despues la Asia, hasta los desiertos y vltimos fines de los Indios, y al cabo hizo tambien correrias por Thracia, Macedonia, Italia, Germania, Francia, y España, venciendo, matando y privando de sus mandos a muchos Principes tyranos, traspassando (de su mano) sus Plaças y Señorios en otros Principes inculpables sin otro interes (como tambien del se nota) que libertar qualquiera Provincia tyranizada. Supo Geryon, como passava Osiris en España con poderoso exercito, por lo qual juntando el por su parte toda la mas gente que pudo, y venido a rompimiento con Osiris, el Geryon fue vencido y muerto con toda su gente.

Añade aqui el Maestro Florian de Ocampo (1) ser aquesta la primera batalla Campal, de que se tenga noticia en las Españas, y que Osiris hizo enterrar honrosamente a Geryon, en lo qual dio vso y nueva costumbre a los Españoles de sepultar sus defuntos, como quiera que hasta entonces la sepultura que vsavan darles era, o los colgar de los arboles, o dexarlos por los campos sin otro enterramiento.

Y porque le quedavan a Geryon tres hijos de poca edad, tuvo por bien Osiris (respondiendo á su principal motivo) de los apoderar en quanto su padre señoreava, y salirse luego de España: dexandola pacifica y destyranizada.

De suerte que por orden del mismo Osiris sucedieron a Geryon por octavo Rey de España sus tres hijos llama-

(1) *Libr. 1, cap. 21.*

dos Geryones, por los años mil y setecientos y sessenta y ocho antes de la humana salud. Los quales (en todos los quarenta y quatro años que reynaron) nunca pudieron digerir el ardiente desseo de vengar la muerte de su padre. Pero haziales no atreverse la gran pujança del poderoso Osiris. Lo que hazia tambien callar, y no osarsele atrever ningunos otros Gigantes, que assi llama Beroso alos Tyranos de aquel tiempo. De todos los quales era el justo Osiris muy invidiado y aborrecido, como quiera que los exercicios virtuosos y loables, y la luz de la virtud sea muy odiosa en los ojos de los malhechores. Y el que mas le aborrecia y invidiava era vn su hermano llamado Typhon. El qual solicitó en su maldad a los mayores Tyranos de toda Egypto, Livya, Asia, y Europa, prometiendo acada vno libre mando y señorio, a condicion que ninguno dellos prestasse favor ni ayuda, aquien pretendiesse vengar la muerte, que se preferia el de dar al dicho Osiris su hermano (1).

Todos ellos assentaron con el seguro, de serle siempre parciales y valedores. Mediante este trato, el Typhon con aleve dio la muerte al inocente hermano, y despedaçandolo enveynte y seys partes, embio a cada uno de los conjurados su pedaço o miembro de carne, para que por esta via les constasse de su muerte. Y para que assi como fueron consentidores en semejante traycion y tyrania, le fuessen siempre fieles defensores de su nuevo Reyno de Egypto, de que tyranicamente se avia ya apoderado, y

(1) *Diodorus Siculus Ex vetustis Sacerdotum archivis, qui Osiridis tempore fuerunt, compertum est Osiridem Egypto juste regnantem a Typhone fratre impio atque; nefario in teremptam. Quem ille in sex ac viginti partes dissectum cuilibet eorum qui secum tanti sceleris participes fuerunt partem dedit veluti tanti sceleris conscijs: et ut simul ipsos defensores, custodes que; regnisidos haberet.*

por el consiguiente Busiris de Phenicia, otro Typhon o Typheo de Phrigia, Anteon de Lybia, los Lominos de la Celtiberia, los Lestrigonos de Italia, y de toda la mar Mylino el de Creta.

Lo que desto resultó, se dize resolutamente en el capitulo siguiente, por pertenecer al Hercules Fundador de Sevilla, y como vino en España contra los tres hermanos Geryones, que tambien conspiraron contra Osiris su padre, por donde se rodeó la fundacion desta gran ciudad, segun la opinion de los demas autores que tambien yre citando en su proposito, no obstante que son cosas estas tan antiguas, que las haze su mucha antiguedad como increybles, y a mi temeroso de murmuracion, como si las escriviera yo de mi cabeça, o las traxera de autores, que no se honran con ellos los mas graves.

§ *GENEALOGIA DE LYBIO HERCULES EL Egypciano, y de la vengança que hizo en todos los Tyranos, que conspiraron contra Osiris su padre. Y de como fundó a Seuilla. Cap. 3.*

SEñala Beroso en la sucession de Semiramys (a la qual haze quarto rey de los Assyrios) que en el primero año de su Reynado nacio en Egypto de Rhea y Camefenuo Iuno la Egypciana cognominada Isis Maxima, de la qual escrive alli grandes excelencias, que la hizieron famosa por todo el mundo, las quales refiere Diodoro (1), conforme a como de ella las escrivieron los Egypcios en vna coluna, que le levantaron en su memoria. Esta famosa Iuno, o Isis Maxima fue hermana y muger (segun el mismo Beroso) (2)

(1) *Lilbr. 1. y 2.* (2) *Libr. 5.*

del Gran Osiris, los quales engendraron vn hijo por nombre Lybio cognominado Hercules el Egypciano a diferencia de los otros quarenta y tres Hercules, que refiere de Varron el Suplemento de Chronicas (1). Segun que mas largamente lo pretende averiguar el Maestro Iuan Annio en la Glosa sobre Beroso en su libro quinto, de quando Typhon mató a Osiris su hermano. Donde osa sustentar curiosamente, que todos los de mas Hercules fueron figura deste verdadero Hercules Egypciano, en especial refuta por fabuloso, todo lo que en contra desto quisieron sentir los Griegos, refiriendo alli del tal Egypciano hazañas maravillosas, que hizo por sola su persona, y los cognomentos de sublimada excelencia, que alcançó por su gran valor.

Viniendo pues al principal proposito, luego que supo Hercules el Egypciano la cruel muerte del rey Osiris su padre, tras el primero que dio, fue contra Typhon su tio, al qual descabeçó en Egypto, en Phenicia mató á Busiris, y al segundo Typhon o Typheo en Phrygia, y en Creta despedaçó a Phylino Almirante de las mares, y arrastró al valiente Anteon por los arenales de Lybia (2), y venido en España en busca de los tres hermanos Geryones, que fueron tambien enla conjuracion, los desafió a cada vno de por si, y finalmente los vencio, y mató a todos tres. Y sobre todo lo hecho pudo recoger todos los huessos y miembros del cuerpo de Osiris su padre, los quales todos puso en lugar señalado, donde en honra suya hizo edificar vn sumptuoso Templo.

Los escriptores que mas deproposito tratan de Sevilla, dan su primera fundacion a este Hercules de que se trata (3), afirmando todos ellos que quando vino en busca

(1) *Lib. 19.*

(2) *El mismo Beroso lib. 5. y alli la Glosa de Iuan Annio.*

(3) *Hercules Egypciano fundó á Sevilla.*

de los tres hermanos Geryones, que reynavan en España, tuvo desseo de ver la Provincia Bethica, por la noticia que tenia de su gran fertilidad y riqueza. La qual le agradó tanto, que en la llanura y espaciosa Playa, que riega el Rio Bethis de Guadalquivir, fundó y levantó vna ciudad, a la cual puso nombre Hispalis, por la misma razon que sus primeras casas fueron fundadas sobre Palos, dexando en ella, para que la poblassen, ciertas gentes llamados Hespalos, que avia traydo de cerca de la Scythia.

Desta manera lo refiere de San Isidro el Arçobispo de Toledo don Rodrigo Ximenez por las mismas palabras que van en ėl margen escriptas (1). La Chronica general de España del Serenissimo Rey Don Alonso el Sabio siguiendo al Arçobispo don Rodrigo dize tambien, que passando Hercules de Africa en España surgio en vna Isla, do entra el mar Mediterraneo en el mar Oceano, y porque le parecio, que aquel lugar era muy vicioso, y estava al principio del Occidente, levantó alli vna grande Torre, y le puso encima vna Imagen de cobre, que mirava contra Oriente, y tenia en la mano diestra vna gran llave, como que dava muestra de querer abrir alguna puerta. Y que tenia la mano siniestra alçada contra Oriente, y en la palma escripto vn letrero que dezia.

Estos son los Mojones de Hercules.

Y que de aqui le vino su nombre á la Isla de Cadiz, y prossigue luego acerca de nuestro proposito estas formales palabras.

§ E despues que todo esto huvo fecho Hercules, cojosse

(1) *Rodericus Archiepiscopus Toletanus lib. 1. ca. 5. Inde procedens ad Bethicam, in planicie que Bethi flumine irrigatur civitatem Hispalim erexit, nomen adaptans eo quod prima habitacula pallis suppositis tegimem succederunt. Et in ea Hespalos qui secum de prope Scythiam venerant acollas collocavit.*

con sus Naves por la mar, fasta que llegó al Rio Bethis, que agora llamamos Guadalquivir, e fue yendo por el arriba fasta que llegó al logar, do es Sevilla poblada, e siempre yva catando por la Ribera, ado fallaria vn buen logar do poblassen vna gran ciudad, e non fallaron otro ninguno tan bueno, como aquel do agora es poblada Sevilla. Entonces demando Hercules a Alas el Estrellero, si farie alli la ciudad. E el dixo, que ciudad aurie alli muy grande, mas otre la poblarie, ca non el (1). E quando lo oyó Hercoles, ovo gran pesar, e preguntole, que ome serie aquel que la poblarie. E el dixo, que serie ome honrado, e mas poderoso que el, e de grandes fechos. Quando esto oyo Hercoles dixo, que el farie remembrança, porque quando veniesse aquel, que sopiesse el logar, do avie de ser la ciudad. E Hercoles de que non pobló a Sevilla, puso alli seys Pilares de Piedra muy grandes, e puso en somo vna muy grande Tabla de Marmol escripta de grandes letras, que dezian assi:

AQVI SERA POBLADA LA GRAN CIVDAD.

Y que en somo puso vna Imagen, que tenia la vna mano contra Oriente, e tenia escripto en la palma.

FASTA AQVI LLEGO HERCVLES.

E otra mano tenia contra yuso mostrando con el dedo las letras de la Tabla. Mas passando adelante es de notar, que aviendo Lybio Hercules el Egypciano muerto a los tres hermanos Geryones, no le davan lugar ni tiempo otras importancias a detenerse por aca. Por lo qual dexó en el Señorio de España a Hispalo su hijo, que por symbolizar vn nombre con otro quiere el Viterbense, que deste Rey

(1) *Part. 1. cap. 6.*

Hispalo se diga Hispalis la ciudad de Sevilla. Lo qual aprueva Florian de Ocampo (1), y del mismo parecer es (entre otros muchos) el muy religioso y clarissimo historiador Fray Iuan de Pineda en su Monarchia Eclesiastica (2). El qual pretende averiguar, averse fundado Sevilla quinientos y noventa y dos años despues del Diluvio, que igualan con los dos mil y dozientos y veynte y ocho años de la creacion del mundo dos años mas adelante, en que Hispalo tomó la governacion de España, y que en el segundo año de su Reynado (que haze mil y setecientos y veynte y seys años antes de la Natividad de Christo) la fundó, y la llamó de su nombre Hispalis, sin que tenga tal nombre porque sobre Palos ayan sido armadas sus Casas primeras, porque entonces (dize) ni muchos años despues no vsaron en España el nombre de Palos. El qual se uviera mostrado muy diligente, si autorizara su oposicion con la de otros autores tan graves como el, siquiera por estar de por medio el Sagrado Doctor San Isidro, que dize las palabras, que van por el margen escriptas, que suenan en Romance.

La ciudad de Sevilla aver sido llamada Hispalis, por la misma razon que sobre Palos muy entrados en tierra fue la ciudad fundada, por causa de su sitio todo de Pantanales, y baxios, adonde qualquiera otro fundamento de piedra y Cal fuera del todo violento, y nada permaneciente ni durable (3). Mas porque algunos atribuyen (inconsideradamente) á Iulio Cesar la fundacion desta Insigne ciudad, se diran en el capitulo siguiente las razones, que para ello dan, y la dificultad que ay en ello.

(1) *Libr. 1. cap. 16.*

(2) *Libr. 2. cap. 14.*

(3) *Sanctus Isidor. lib. 5. Etym cap. 1.*

Hispalis vero á situ cognominata est, eo quod in solio Palustri suffixis pro fundo Palis locata sit, ne lubrico atque instabili fundamento caderet.

§ *DE COMO IVLIO CESAR RENOVÓ A SEvilla, y de vn sacrificio que hizo a los dioses, en razon que sus naturales fuessen los mas valientes y animosos de todo el mundo, y la dificultad que ay, sobre dezir, que el mismo Iulio Cesar la fundó. Cap. 4.*

QVedaron los Romanos por Señores absolutos de España, despues que vencieron, y echaron de toda ella a los Cartagineses, embiando por aca de su mano quien la governasse y rigiesse con titulo y mando de Capitanes, Pretores, Consules, y Proconsules. Duró esta governacion por esta orden hasta los tiempos de Iulio Cesar Primero Emperador de Roma, con el qual titulo adquirio juntamente el de Señor de España, y otro tanto sus Sucessores.

Es pues de notar en lo tocante á Sevilla, lo que tambien el Sagrado Doctor San Isidro (1) nos dize del mismo Iulio Cesar, conviene a saber, que este Emperador renovó, y cercó de muros la ciudad de Sevilla, ala qual puso nombre Iulia Romula conforme á su mismo nombre, y el de la ciudad de Roma. En este proposito me acuerdo aver leydo en algunas historias antiguas de mano vn cuento, de que hare aqui mencion con la autoridad que quisiere cada vno darle.

Dizese pues, que al tiempo que Iulio Cesar determinó poner por obra el gran edificio de los muros y cercas de Sevilla, quiso ante todas cosas consultar a los dioses con grandes sacrificios y oblaciones, todo a fin de que lós mis-

(1) *Sanctus Isidor. lib. 5. Etym cap. 1.*
Vrbem Hispalim Cesar Iulius condidit, quam ex suo nomine, et Romæ vrbis vocabulo, Iuliam Romulam nun cupavit.

mos dioses le revelassen, lo que devia hazer, para que la gente natural de Sevilla nacida de aquellos muros adentro fuesse la más valiente, fuerte, y animosa de todo el mundo. Lo qual puso en execucion, y fue el Oraculo y respuesta, que todo seria conforme a su desseo, si primero bañasse la primera Piedra, que pusiesse en la cerca de Sevilla con la sangre de vn niño, que en lugar de vnico hijo suyo se criava, sacrificando le con muerte a los dioses. Lo qual Cesar executara por su propria mano, si a ella no le fuera la clemencia y amor Paternal. Por lo qual mando a vn su Capitan, pusiera luego en execucion el tal hecho. El Capitan mató en su lugar a vno de sus mismos hijos, con cuya sangre bañó la Basa y primera Piedra, por el orden que le fue mandado, criando con el divino regalo al hijo de Iulio Cesar, sin que se entendiesse otro, de que en efeto era muerto, conforme a como el lo mandó.

Al cabo de largo tiempo el Capitan en nombre de hijo suyo lo assento con Cesar su padre, pareciendole que ya no se acordaria del, o alomenos que ya no le conoceria, aunque lo viesse delante. Pero sucedio muy al contrario, porque al primero dia de tal manera le arrebató la vista la presencia del nuevo Paje, que hallando en el vn bivo y natural trasumpto de su sacrificado hijo, y nueva causa de vna nueva y repentina melancholia, le cargó tanta tristeza, que el Capitan uvo de echar de ver en Cesar semejante sentimiento y tristeza. De la qual Cesar no pudo menos, que dar claras señales, por aver avido aquel hijo en Syoma Iulia (1), aquien el amava ardentissimamente. De cuyo nombre dizen tambien, que dio el suyo a esta ciudad por cognomento de excelencia, que corrompiendose (andando el tiempo) se dixo Sevilla. El Capitan le uvo de preguntar,

(1) *Syoma Iulia.*

que si le pesaba de averle mandado matar, y si holgara de tenerle bivo. Cesar respondio, que le dava grave pena su muerte, pero que mas queria inmortalidad de fama, que brevedad de contento (1).

Finalmente el Capitan le contó el caso. Por lo qual Iulio Cesar (con nuevos sacrificios) otra vez consultó los dioses, cuya respuesta fue, que ya no avia lugar su pretension, pero que por el hecho del Capitan que sacrificó su proprio hijo, alcançava Sevilla por su primero y mas justo Titulo el de muy noble y muy leal ciudad que otra ninguna de las de toda España.

Como quiera que sea, todos los graves autores que tocan esta materia, dan a Iulio Cesar esta honra, de aver ilustrado en su tienpo a Sevilla con magnificos y sumptuosos edificios. Y esto es, lo que San Isidro quiso significar por aquel verbo condidit, porque dezir, que la fundó el mismo Iulio Cesar (ni aun con todas las suposiciones de Fray Alonso Venero en su Inquiridion de tiempos) de todo punto es cosa imaginada y sin ningun fundamento. Como parece claro por aquella indecisa Platica que el mismo Iulio Cesar haze a los de Sevilla en el vltimo fin de sus Comentarios. Y assi mismo por lo que se lee en el tercero libro de Estrabon, donde haze a Sevilla ciudad Insigne y Colonia Romana (2). Que siendo como es Estrabon autor tan Antiguo y grave de todo punto confunde la ignorancia de los que dan a Iulio Cesar la fundacion de Sevilla. Y assi en virtud del testimonio de Estrabon substancian los suyos, los que despues del tocaron esta materia, y lo leyeron.

(1) *Graves Palabras de Cesar.*

(2) *Strabo de situ orbis lib. 3. ait. Hispalis quidem insignis, et ipsa Romana Colonia hoc autem tempore manet Emporium cæterum honore et deductis nuper in Coloniam Cesarianis militibus civitas Bethis excellit, tametsi non admodum splendide habitata.*

Como es el muy diligente obispo de Gerona en su Paralypomenon en el titulo de las ciudades, que fundó Hercules en España, y en el de las que en ella mudaron sus proprios nombres, donde dize estas palabras bueltas desu Latin en Romance Castellano.

La ciudad de Sevilla muchos afirman que la fundó Hercules, y que la llamó Hispalis, o porque la fundó sobre Palos, o porla Laguna llamada en Latin Palus, que rodea esta gran ciudad. Los primeros Antiguos la llamaron Hispalis, y despues Iulio Cesar la llamó Iulia Romulea. Del qual nombre (segun Estrabon) se vino a llamar Sevilla corruptamente, como ciudad renovada por el mismo Iulio Cesar. De donde en Latin pudo llamarse, Iulia civitas, y por el consiguiente (corrupto el vocablo) llamarse Sevilla. Y prossigue en el presente proposito, que dizen otros algunos aver fundado esta ciudad el dicho Iulio Cesar, pero que lo tal es falso, como quiera que en Tytolivio, y en los Comentarios del mismo Iulio Cesar, y en otros muchos escriptores mas antiguos se halle hecha mencion, y bastante memoria de la ciudad de Sevilla, y que ya pudo Iulio Cesar renovarla, y ensancharla, por donde se equivocasse el negocio de renovar en edificar o fundar. Y afirma en otra parte, que el Rey Hispalo fue, el que del todo pobló, y acabó de edificar a Sevilla, sobre la primera fundacion de su padre Hercules.

Lo que acerca desto prossigue Florian de Ocampo (1) es, que quanto Iulio Cesar pudo negociar en lo de Sevilla, seria darle grandeza mayor, que primero tuviesse con edificios y nuevas labores, o con otros acrecentamientos Romanos. Porque antes muchos años y tiempos que Iulio Cesar naciesse, fue Sevilla ciudad Principal en la Andaluzia,

(1) *Libr. 1. cap. 14.*

reputada por magnifica Poblacion entre nuestros Españoles. Y si mi parecer (dize) en este caso valiesse, ninguna duda tengo, sino que quanto hablan en aquel punto los autores, que recopilaron la Chronica general de España por mandado del Serenissimo Rey Don Alonso con las otras historias Españolas, que van tras ella, no fue mirado como deviera. Y no le falta ocasion, para notar alli algun descuydo en la General, por la contrariedad de los capitulos que hablan a cerca desto (1). En especial en el capitulo siete de la parte primera, donde parece que destuerce lo que acaba de dezir en el sexto, pues dize enel dicho septimo, que surgiendo Hercules otra vez en Guadalquivir sobre el logar donde mandara fazer la Villa sobre los Palos, la puso nombre Hispalensis, mandandola cercar de muro y de torre. Y por lo que tambien dize en el cap. 103. de la misma parte primera, de que Iulio Cesar despues que uvo tomado todas las Españas so el señorio Romano, e so el suyo, vino ala Provincia de Guadalquivir, e mudó a Sevilla su nombre, e mandola llamar Iulla Romulea. El muy diligente Estevan de Garivay (2) toca de passo, que los Chaldeos poblaron a Sevilla cerca del año de quinientos y noventa antes de la Natividad de Christo.

Tambien toca esta materia el muy docto y muy magnifico Cavallero Pedro Mexia (3), cuya opinion en todo genero de buenas letras es de mucha autoridad, y la puede prestar a qualquiera catholica escriptura. Y assi en esta mia me honro yo mucho con su dulce nombre, y holgara grandemente se permitiera aqui qualquiera breve digression en sus dignos loores, siendo como fue gloria y felicidad de los

(1) *Contrariedad en la General de España.*

(2) *En la historia de los Reyes de Granada, cap. 3.*

(8) *En su silva de varia lecion, par 1. cap. 26.*

escriptores desta ciudad de Sevilla Patria suya, y Veyntiquatro della, y vno de sus antiguos Cavalleros decendiente del Solar y Casa de Don Gonçalo Mexia Señor de la Guardia, y Marques de Santofimia (1). El qual despues de aver servido por algun tiempo al Emperador nuestro Señor Carlos quinto, le fue forçado retirarse (por falta de salud, y por enfermedades que le sobrevinieron) a su casa en esta ciudad, donde ocupó todos los dias, que vivio, en virtuosos y sanctos exercicios, y escrivio las obras que todos saben, en las quales mostro bien su mucha erudicion, y la gravedad de su doctrina, su mucha Christiandad, y mucha fidelidad y verdad. Y vistas y leydas por el Emperador nuestro Señor de gloriosa memoria todas sus obras, acordó de le encargar y mandar, que se dispusiesse a escreuir su vida, porque le parecio que ninguno la podia escrevir con mas fidelidad y verdad, y que vida que avia de contener cosas tan altas y heroycas, era bien, que la escriviesse hombre de su calidad y autoridad, como quiera que tan consumadamente supo escrevir las de todos los Cesares Emperadores de Roma. El qual obedecio el mandado de su Principe, y aunque con mucha falta de salud se dispuso y començo a escrevir la vida deste invictissimo Monarcha, y llegó con su Chronica hasta los treynta y dos años de su edad. Y llegando alli fue Dios servido, de llevarle para si. Murio en esta ciudad de Sevilla, de edad de cincuenta y dos años. Esta sepultado en la Iglesia Parrochial de Sancta Marina en su Capilla mayor. Fue su muerte generalmente sentida en esta ciudad, cuyo nombre y fama durará siempre en ella. La escriptura quedó en poder de su digno hijo Don Francisco Mexia (2) Cavallero virtuo-

(1) *Loores del muy magnifico Cavallero Pedro Mexia.*

(2) *Don Francisco Mexia.*

sissimo, y al fin otro su padre, aquien la mando pedir la Real Magestad del Rey Don Philipe, que la guarda en su poder con mucha estimacion, hasta su tiempo que salga a luz.

Primero de presentar esta historia a la censura y aprobacion del Real Consejo quise comunicarla (por no confiarme de mi) con personas doctas y de letras, y de mucha reputacion en ellas. Y el que primero se me ofrecio en el seguro de mi intento, fue el doctissimo Doctor Don Frey Benito Arias Montano (1) del habito de Sanctiago, por ser como es: de los eminentes en todo genero de buenas letras, y diversidad de lenguas, que oy tiene la Christiandad, de que haze buen argumento la estimacion, que de su persona, y satisfacion que de su escriptura sagrada y divina, ha tenido siempre la Real Magestad.

De su vida inculpable y grande merecimiento yo no me atrevo a tratar, ni a esperar licencia de su profunda humildad, ni aun ay para que, estando de por medio su floreciente fama por todo el Reyno. Acuerdome pues, que yendo el insigne Doctor leyendo estos dignos loores del nobilissimo Sevillano Pedro Mexia: de tal manera se enternecio, que se le arrasaron los ojos de agua, y repitiendo diversas vezes el nombre de su buen Maestro Pedro Mexia se bolvio a mi, como que increpando mi inadvertencia de llamarle gloria y felicidad solamente de los escriptores de su Patria, pudiendo con razon darle tal titulo sobre todos los escriptores de España. Bien conozco el agravio, que hago a este insigne Cavallero con tan breve memoria, y tambien ofendo a Sevilla, en no darle las gracias que merece, por aver produzido vn tal hijo que tanto la ennoblecio y honró con su doctrina y obras. Mas pues la oportunidad

(1) *El Doctor Don Frey Benito Arias Montano.*

no da lugar a mas, prossigo, que señala el doctissimo Cavallero, que a ninguna ciudad de las de España reconoce Sevilla ventaja en antiguedad y grandeza, y dello da autores, y que se llamó en sus principios del nombre de Hispalo, que en ella Reynó hijo o sobrino de Hercules. Y alega la opinion de San Isidro, en lo tocante a que la renovó Iulio Cesar, y la ennoblecio haziendola Colonia Romana, mas que ya entonces era ciudad muy grande y importante.

§ *DE ALGVNOS EXEMPLOS, QUE COMPRUEvan la mucha estimacion, que los Romanos hizieron de Sevilla. Y de las ciudades sobre que la señaló por su Cabeça el Emperador Constantino, en la reparticion, que hizo de toda España en seys Arçobispados. Cap. 4.*

MVcho da que pensar la poca memoria, que desta gran ciudad de Sevilla ayan hecho las escripturas: que ya pudieran dar claridad en mas de mil y setecientos años, que corrieron desde que Lybio Hercules la fundó, hasta los tiempos en que Iulio Cesar vino a España. Lo qual tanto mas admira, quanto señalan todas las historias, aver sido en la Andaluzia el mayor golpe de los concursos y guerras de las vnas y otras gentes, que a la fama venian (segun la relacion de todas las Chronicas de España) de las muchas y grandes riquezas, assi de oro y plata, como de otros metales, que sacavan de las muchas Minas, que por toda esta Provincia se descubrian de ordinario. Y assi mismo por la gran frequentacion de la Isla de Cadiz tan convezina á Seuilla, y de su insigne Templo del dios Hercules, que llamavan ellos Fundador de Sevilla. A cuyos huessos levantaron los Españoles de aquel tiempo en Cadiz vn se-

pulchro muy opulento. Y vn templo muy insigne que consagraron a su eternidad y buena memoria reputandole todos los Gentiles tambien de su tiempo: y muchos años despues por su dios Hercules, y como a tal le hazian sus plegarias y sacrificios. Lo qual todo hazian ellos por sus heroycas hazañas, y singulares renombres que alcançó de justo, y defensor de la Patria y de la justicia, y otros semejantes honrosos cognomentos, despues que (por muerte de su hijo Hispalo, y de su nieto Hispan) sucedio en el Reynado de España por su onzeno Rey, y aver reynado en ella diez y nueve años. Y aun da mas que pensar en la causa de la poca memoria de Sevilla: leer que las mas de las Flotas se armavan en los Puertos de mar sus mas convezinos, y en su Rio Guadalquivir, sin que tan poco desta causa se haga della mencion. Por lo qual juzgo yo por vna de sus principales ocasiones, esta de hallarse tan poco escripto della (a lo menos hasta en tiempo de Romanos) para que ninguno antes de mi: se aya atrevido: a caminar por camino tan solo y despoblado, que no se halla a quien preguntar.

Mas ya que consta ser su Fundacion antiquissima en lo bueno de la fertilissima Andaluzia, y en lo mejor de sus llanos en la Ribera del Rio Guadalquivir diez y ocho leguas del mar de Barrameda, hase de advertir: como ya desde el tiempo en que Iulio Cesar vino en España, se halla desta gran ciudad noticia mas señalada, aunque muy confuso el discurso de su estado por todo el tiempo de Romanos, Carthagineses, Vandalos, Suevos, Alanos, Hunos, Sylingos, Godos, y hasta quando el Santo Rey Don Fernando Tercero la ganó de poder de moros. No obstante que se dexa bien entender la mucha estimacion, que siempre hizieron della todas estas gentes y naciones, en todo el tiempo que la señorearon, segun que se yran

señalando semejantes cosas notables juntamente con las vidas, muertes, y martyrios de los Santos de Sevilla, sin dexar de la mano su oscuro discurso, hasta venir a parar a estos nuestros tiempos, para por esta via dexar cada vna cosa señalada y puesta en su proprio tiempo y lugar. Sobre que advierto al curioso lector vaya en esta lectura con este presupuesto (1), pues con el se me tendra a claridad: lo que sin el se me pudiera tener a confusion.

El aprecio y mucha estimacion que los Romanos hizieron siempre de Sevilla en quanto señorearon a España: paresce se comprueva por lo que del mismo Iulio Cesar se colige en aquella propria platica y razonamiento, que hazia a los de Sevilla en el dicho fin de sus comentarios representandoles (quexandose injustamente dellos) quan favorable y buen amigo les fue de contino: aun desde el principio de su Questura, y Pretura. Y por lo que escrive Cornelio Tacito (2) del Emperador Othon, que sucedio a Neron año de setenta de la Natividad de nuestro Redemptor, de que previlegió a los Sevillanos, que fuessen Municipes, gozando Sevilla (3) de las mismas libertades, y franquezas: que la misma Roma. Y añade que concedio graciosamente a la Provincia del Andaluzia, que tuviesse jurisdicion sobre las ciudades de los Mauritanos, que serian (a mi saber) Tanjar, y Arzila, y las de mas ciudades de aquella costa de Africa. Lo qual paresce comprueva, aver estado en Sevilla este Emperador Othon. Y tambien por lo que Plinio escrive (4), que en las quatro mas principales ciudades de la Bethica tenian los Romanos quatro Chancillerias: llamadas en aquel tiempo Conventos Iuridicos, (5)

(1) *Este presupuesto se advierta.*

(2) *Corlelio Tacito historiarum, libr. 1.*

(3) *Sevilla previlegiada como Roma.*

(4) *Plinio lib. 3. ca. 1.*

(5) *Sevilla Convento Iuridico.*

adonde se juntavan los Pretores Governadores de la Vlterior España (que contenia toda la Andaluzia, Estremadura, y Portugal) a determinar los pleytos y causas de ciento y setenta y cinco Poblaciones: que avia por entonces en la Provincia Bethica.

Las quatro ciudades principales eran Sevilla, Cordova, Ecija, y Cadiz. Las ocho de aquellas Poblaciones eran Colonias Romanas. Ser Colonia vna ciudad en aquellos tiempos dezia mucha magestad, y excelencia, y particular señorio, y todo lo que es mayor ventaja de autoridad y preeminencia, entre las quales tenia tambien Seuilla esta dignidad de Colonia Romana (1), a la qual llamavan Hispalis y Colonia Romulea.

Tratando la Chronica general de España (2) del Emperador Constantino Magno el que vio tres vezes la Cruz en el cielo, dize, que este Emperador Constantino como avia fabor de adelantar la Christiandad, repartio toda España en seys Arçobispados, de los quales hizo cabeça las ciudades siguientes. Sevilla, Narbona, Braga, Tarragona, Toledo, y Merida.

Estas sillas eran Metropolitanas (3) que dezimos Arçobispados, y entonces se dezian obispados de la primera silla, como quiera que por aquellos tiempos y hasta la destruycion de España solamente al Papa se le dava titulo de Arçobispo, pero diferenciavanse de los Obispos por estotro titulo de Metropolitanos.

Tenia cada vna destas Metropolis subjetas a si las Diocesis que alli la General señala. De las quales dire solamente las nueve sillas: que le fueron señaladas a Sevilla por sus sufraganeas (4).

(1) *Sevilla Colonia Romana.*
(2) *Parte. 1. Cap. 143.*
(3) *Sevilla Metropolitana.*
(4) *Suffraganeos de Sevilla.*

La ciudad llamada Italica (1) cuyo sitio quieren, los que mejor lo entienden, que sea el mismo, a que llaman Sevilla la Vieja, muy cerca del Monasterio de San Isidro, vna legua pequeña de Sevilla, de aquella vanda de Guadalquivir; donde se veen oy en dia grandes destroços y vestigios de sobervios edificios Romanos con todo el circuyto de su muy estendido muro todo arrasado, y en medio mas levantados lienços de paredes, y pedaços de vn Amphiteatro muy sumptuoso. Llama el vulgo á esta ciudad por este nombre Sevilla la Vieja, sin otro fundamento de razon por verla assi arruynada, y a estotra verdadera Sevilla en pie ilustrada y fuerte.

Lo qual es tan manifiestamente falso, quanto no tiene necessidad de contraditor, como quiera que no uvo jamas otra Sevilla nueva ni vieja, sino la que es agora. La gente docta y leyda bien osa afirmar, ser esta ciudad la que los Romanos y Godos llamaron Italica, y la que los Concilios hazen sufraganea de Sevilla. Y quien mas de proposito quiso averiguar: ser esto assi verdad, es el muy diligente Doctor Ambrosio de Morales, al qual yo me remito (2). Y hallando de los Obispos de Italica sus firmas en algunos Concilios: que se celebraron muy poco antes de la destruycion de España, consta claro: que Italica fue destruyda quando la entrada de los Moros, no atreviendose ellos a poblar dos tan insignes ciudades tan conjuntas y allegadas contentandose mas de Sevilla. Y el dezirse por cosa cierta, que todos los Marmoles y Colunas de hermoso marmol, y Iaspe, que los Moros pusieron en su Mezquita Mayor, y en otras Mezquitas, que fabricaron en Sevilla, segun que hasta oy permanecen, las traxeron ellos todas

(1) *Italica.* *antiguedades.*
(2) *En el titulo Italica de sus*

de Italica, seria harta ocasion (sin la primera) para desolarla. De donde assi mismo sacaron toda la infinidad de las otras Colunas y Pilares tambien de Marmol, que se veen por todo el Axarafe, y tierra de Sevilla, que los Moros dexaron por sus Alcarias, y se veen tambien por templos, y qualesquier edificios de campo y poblado.

La otra ciudad de Eliberi (1), que estava dos leguas de Granada principal y famosa por todo el tiempo de Godos, cuyos Obispos hallamos tambien firmados en los Concilios de Sevilla, y en otros muchos, pero ya no tiene Silla ni Pueblo. Como quiera que los moros en su entrada la desolaron tambien, como hizieron a Italica, y a otras muchas ciudades, que bien vian ellos, que con violencia tyranizavan nuestra Provincia de España, muy temerosos por el mismo caso de su recuperacion por los Christianos. Y assi no siendo tantos que bastassen al principio a poblarla toda, escogian ellos aquellas ciudades, cuyos sitios les prometian mejor defensa, desolando las de mas porque nosotros no nos fortaleciessemos en ellas.

La otra fue la ciudad llamada Ilipa (2), cuyos Obispos se firman en los Concilios de Sevilla, Episcopi Ilipenses, Obispos de la ciudad Ilipa, la qual quiere el Doctor Morales (3), que sea Peña Flor en la Ribera de Guadalquivir doze leguas por cima de Sevilla, fundandose en lo que buenamente se puede conjecturar en Estrabon al principio del libro tercero, y dudando con mucha consideracion, conforme a la comodidad de otros Pueblos de aquellos tiempos, que son en aquel paraje, a quien se puede atribuyr la descripcion de Estrabon, de Plinio, y del Emperador Antonino en su Itinerario. Mas como quiera que la

(1) *Eliberi.*
(2) *Ilipa.*
(3) *En sus antiguedades titulo Ilipa.*

General de España, y otros muchos autores cuentan a Niebla entre las nueve Sillas que a Sevilla le fueron repartidas por sus Sufraganeas, y la nombran por este mismo nombre Ilipa, parece haze dificultad a todo lo que el diligente Doctor colige de aquellos sus autores, pudiendo ser esta Ilipa otra de la que ellos entienden. Vaseo por su parte bien osa afirmar, que la antigua Ilipa, de que se trata, sea la misma que agora es Niebla sujeta a Sevilla, ya sin titulo de Obispado, pero ay Arcediano de Niebla entre las de mas dignidades, que oy tienen silla y voto en la sancta Iglesia mayor de Sevilla.

Asyndo (1), que es Medina Sidonia, sin que falte quien piense, que sea Xerez de la Frontera, ninguna tiene Silla Episcopal, como quiera que fue trasladada en Cadiz.

La antigua y famosa Cordova (2), que oy retiene su antiguo nombre y Silla.

Malaga (3) que tambien conserva su antiguo nombre y Silla.

La ciudad de Astygi, que es Ecija (4) sujeta a Sevilla no tiene ya Silla Episcopal, pero da titulo de Arcediano a vna de las Dignidades de la Sancta Iglesia Mayor.

La ciudad de Agabra, que es Cabra (5), tampoco tiene Silla.

Tussa (6) dize la General, que era tierra de Tanjar la de vltra Mar, que tenia hasta Cadiz, y todo lo que agora llamamos Algeziras.

Todas estas ciudades tuvieron Sillas Episcopales por todo aquel tiempo de Romanos, y despues en el de Godos. Pero aviendose desconcertado todo, quando la entrada de

(1) *Asyndo.*
(2) *Cordova.*
(3) *Malaga.*
(4) *Ecija.*
(5) *Cabra.*
(6) *Tussa.*

los Moros, solamente son Obispados (despues de la recuperacion de España) las ciudades susodichas y dellas Sufraganeas a Sevilla, no mas que Malaga y Cadiz, y el Obispado de Canaria. Y tiene no menos de quarenta Vicarias. Vale mas y menos de ochenta mil ducados, y suele llegar a cien mil.

§ *VIDA, MARTIRIO, Y MUERTE DE LAS DOS sanctas hermanas Virgines, Martyres Iusta y Rufina, Patronas Tutelares de la ciudad de Sevilla. Cap. 6.*

TAn breve relacion como se ha visto en el capitulo proximo, hazen de Sevilla por tiempo de Romanos las escripturas, que en este proposito he procurado aver leydo, ni tampoco de su estado Eclesiastico se halla, que razon poder dar, ni de la manera que se conservavan en ella sus Prelados. Aunque siendo como fueron los Emperadores Romanos por la mayor parte tan crueles enemigos de la Sancta Iglesia Catolica, ya podremos echar de ver la poca amistad, que a los Christianos assi desta ciudad, como a los de toda España, se les haria por parte del Imperio. Diocleciano y Maximiano que sucedieron en el año de dozientos y ochenta y ocho del nacimiento de nuestro señor Iesu Christo, fueron los dos Emperadores, que movieron la decima persecucion de la Iglesia, y vnos de los mayores enemigos, y mas crueles tyranos, que ella nunca tuvo. En cuyo tiempo resplandecieron aquellas clarissimas lumbres sancta Iusta y Rufina hermanas ligitimas y mas ligitimas en la entereza de Fe, con que en la vida y muerte confessaron siempre a Iesu Christo por su divino Esposo, y como a tales les canta con mucha razon su ciudad de Sevilla estos versos.

§ *O que Iusta y que Rufina,*
O que Rufina y que Iusta,
La vna Iusta Divina,
La otra Rufina Iusta.

Por ellas goza Sevilla de eterna excelencia y singular Prerrogativa del Cielo, como quiera que fueron naturales della, y las primeras Virgines Canonizadas que (conforme a mi saber) regaron el Pueblo Sevillano, con sangre que derramaron por el mismo Iesu Christo vida de sus vidas, y alma de sus almas. Y siendo como son Patronas suyas, son tambien infinitas las misericordias, que nuestro Señor obra en esta ciudad por su intercession y patrocinio. Por lo qual se confiessan todos sus vezinos por muy obligados a estas gloriosas hermanas. Y al tanto todos los Reyes Catholicos, que lo han sido en España, por quanto por sus meritos han recebido de Dios ellos tambien grandes misericordias dandoles victoria contra sus enemigos en la recuperacion de España.

Desde su niñez resplandecio siempre en ellas vna clara y evidente muestra de Catholicas Christianas. Su trato y bivienda era vender vasos de Barro, de cuya pobre ganancia solamente reservavan, lo que para su sustento no podian escusar, davan todo lo de mas a los pobres. Sobre que haze vna divina consideracion el glorioso San Isidro su historiador, que de aquella su pobre ganancia vestian a Iesu Christo en el pobre, hospedavanle en el peregrino, mantenianle en el hambriento, y davan le de bever en el sediento. Fue assi en efeto, que estando las sanctas Virgines vendiendo su Vedriado en la plaça, acertaron de passar por alli cierto Corro de mugeres Gentiles, las quales solennizavan a la diosa Venus. Todo el negocio de la fiesta era, traer por las calles de Sevilla aquel Idolo con

actos festivales de bayles y regozijos, y grande acompañamiento demandando para la obra de su templo y sacrificios Gentilicos.

Pues como allegassen al lugar, donde las dos hermanas Christianas estavan, demandaronles algun vaso para su diosa. Ellas respondieron, que a vn solo Dios bivo adoravan, y no a semejantes estatuas de piedra y madera. La ciega gente indignada les quebraron todos sus vasos y vedriado. Mas no porque las benditas hermanas viessen perdida la pobre hazenduela, con que se sustentavan, se alteraron con muestra de alguna impaciencia, pues aunque asiendo del Idolo, cayendo en tierra se hizo mil pedaços. Fue aquella vna sancta yra, inspirandoles nuestro señor fuerças para ello. La nueva deste caso fue luego a Diogeniano, que por Diocleciano y Maximiano eran en aquella sazon Presidente en Sevilla. El qual las mandó luego prender, y despues de aver tratado de espacio su causa, las hizo sacar a juyzio publico, sin que pudiesse conocer dellas otro, que mucho contento por lo hecho, confessandose siempre en publico y en secreto por Catholicas Christianas. Entre otros tormentos con que al presente las mandó atormentar, fue el primero, que las colgassen en el Eculeo y alli les rasgassen sus cuerpos con garfios de hierrô, mas la esperança de concluyr presto su Martyrio, prestava sufrimiento a las Sanctas hermanas, para gozosas y alegres passar los crueles dolores de sus despedaçados y benditos miembros, cuya virginal sangre inocente ensangrentava todo el suelo. Preguntavales el Iuez tyrano en la furia de su Martyrio, que si querian adorar los dioses, para que por esta via cessassen sus tormentos, con apercebimiento (lo contrario haziendo) de muerte cruel. A lo qual respondian ellas, que a Iesu Christo adoravan, y confessavan por su divino Esposo. El cruel Diogeniano viendo de las Vir-

gines Christianas la determinacion, fue la suya, que las encarcelassen con todo rigor de hambre y mal tratamiento. Y ofreciendosele camino para Sierra Morena, las mandó llevar tras de si a pie y descalças.

Fueron grandes los denuestos, y terribles los trabajos que padecieron las sanctas Donzellas en este riguroso viaje. En efecto despues que Diogeniano las tornó a Sevilla, ellas consiguieron en ella triunfante corona de Martyrio.

Sancta Iusta consumida con la hambre y crueles tormentos murio en la Carcel (1), en lo profundo de la qual avia vn Pozo, donde mando Diogeniano echar su cuerpo.

El Obispo Sabino (que aunque no se declara devio ser aquel Sabino, que se halla por segundo Prelado de Sevilla) tuvo manera (favoreciendo Dios su piadoso intento) como desempozarla, y enterrarla en vn Cimenterio, que los Christianos tenian en el Arrabal de Sevilla, de que luego se dira mas en particular.

Sancta Rufina fue echada a vn bravo y hambriento Leon (2), el qual contra su natural crueza ni la tocó, ni hizo algun mal, despues la mataron a puros golpes tan crueles, que la descelebraron, y la quemaron en el Amphiteatro. El mismo Obispo Sabino recogio tambien los huessos, y los enterro con su hermana. Celebrasse su fiesta, y se reza della solenne en diez y siete del mes de Iulio, la qual se guarda en Sevilla, y se solenniza grandemente con solennes processiones de vnos a otros templos de su advocacion como se dira a su tiempo. Y al tanto se dara razon del lugar adonde estan sus sanctas cabeças, tratando la fundacion del Convento de la Sanctissima Trinidad, donde hasta oy permanecen sus Carceles sagradas, y donde se

(1) ***Muerte de Sancta Iusta.***

(2) ***Muerte de Sancta Rufina.***

cree estar sepultados sus huessos y cenizas (1), y se notaran en este proposito algunas cosas notables. Mas por agora me parece dexar aqui notado, como desde aqueste Monesterio hasta la Collacion de San Bernardo (que terna en distancia como pequeño medio quarto de legua por fuera de la ciudad hazia el medio dia) fue en aquellos antiguos tiempos Cimenterio, adonde los Christianos enterravan sus defuntos. Lo qual es tradicion muy aprobada, autorizada con semejantes testimonios, como los que hemos visto en estos nuestros dias, de Sepulchros que se han descubierto, cuyos Letreros hazen Christianos, y de aquellos siglos a los alli sepultados.

Tales fueron dos Sepulchros de Marmol, que en diez y nueve del mes de Março del año passado de mil y quinientos y sesenta y seys se descubrieron en el mismo Arrabal de San Bernardo abriendo vna hoya para trasplantar vn Naranjo. Hallaron dentro de cada vno, los huessos de vn cuerpo humano, con vnas Redomicas de Vidrio blanco, y colorado, cuyo licor tenia ya consumido la mucha diuturnidad de los tiempos. Cada vna de las Losas que atapavan los Sepulchros, que son tambien de Marmol, tiene vn Escudo con sus Armas con dos Cyfras en lengua de aquel tiempo, que en el nuestro quieren dezir.

CHRISTVS, MARIA, IESVS.

Tambien con dos letras Griegas *Alpha* y *Omega* para denotar su limpia y Catholica Christiandad. Cada qual tiene su Letrero, y noté quando los leya, que estavan por la parte de dentro de las dichas Tapas de los Sepulchros, porque la tierra no comiesse las letras. La del vno dize.

(1) *En la parte segunda desta his. lib. 5. ca. 2.*

§PAVLA CLSA FAEMINA FAMVLA XPI VIXIT ANNOS XX IIII. MENSES DVO S. RECESSIT IN PACE. DIE XVI. KAL. FEBRV. ERA. DLXXXII.

Que es dezir en Castellano. Paula muger Ilustre sierva de Iesu Christo bivio veynte y quatro años y dos meses. Partio desta vida en paz, a diez y siete de Enero de la Era de quinientos y ochenta y dos, que fue año de la Natividad de Christo de quinientos y quarenta y quatro (1). La Fecha del otro Sepulcho es, diez y ocho años despues de la del primero, que dize assi.

§CERVELA CLA FAEMINA FAMVLA XPI. VIXIT PLVS MINOS ANNOS XXXV. RECESSIT IN PACE COR & TRANSFIXIT. III. KALEN. FBRS. ERA. DC.

En Castellano dize. Cervela muger Ilustre sierva de Iesu Christo bivio pocos menos de treynta y cinco años. Passó desta vida en paz, dexando traspassado su coraçon, a tres del mes de Enero, de la Era de seyscientos (2).

El Prado mas llegado al dicho Monasterio conserva hasta oy en dia el nombre de Prado de Sancta Iusta, y de las Virgines Iusta y Rufina (3), por quanto fueron sepultadas en este Cimenterio, conforme al credito de toda Sevi-

(1) *Año. 544.*

(2) *Año. 5.62.*

(3) *Prado de las Virgines en Sevilla.*

lla, y assi es tenido de todos sus vezinos en tanta veneracion, que es mas de venerar que de loar. Vense por todo el Prado Sancto a sus ciertos puestos Cruzes de madera levantadas, que sus mas devotos visitan y andan entre otras estaciones de devocion, adonde publican aver visto grandes maravillas Celestiales. Tambien es tradicion muy recebida, que cierto devoto desta ciudad pidio a vn Pontifice Romano algunas Reliquias para traer a Sevilla, y que el Papa pidio al Sevillano, le hiziesse primero traer alguna poca de tierra del Prado llamado en Sevilla del nombre destas Virgines, y siendo le trayda la apreto entre las manos, y al punto començo a echar sangre, concluyendo el Sancto Padre que para que buscavan otras Reliquias los de Sevilla teniendo en ella el Prado de las sanctas Virgines Iusta y Rufina sus Patronas.

E ya seria possible, que estuviessen en este sancto Cimenterio los sagrados cuerpos de los gloriosos Martyres Carpophoro Sacerdote, y Abundio Diacono (1), como quiera que ni de sus cuerpos ni sepulchros den razon los Flos Sanctorum, ni alguna otra escriptura, que yo sepa. Y siendo assi verdad que fueron en Sevilla sus Martyrios y muy señalados en la persecucion de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, y que los prendio en esta ciudad vn su Iuez llamado Marciano. El qual despues de averles hecho açotar, los mandó encarcelar, y que ni de comer, ni bever les diessen, atinando a que por esta via muriessen mala muerte consumidos y afligidos de sed y de hambre. Mas embiando nuestro Señor del Cielo vn Angel que milagrosamente los puso en libertad, se vieron el dia siguiente (a imitacion de los Apostoles) predicando publicamente la Fe. Ravioso desto Marciano despues de

(1) *Carpophoro y Abundio martyres.*

les aver hecho quebrar sus sagradas bocas y dientes, los hizo degollar en diez dias del mes de Diziembre.

Lo mismo se puede tambien presumir del otro glorioso Martyr San Pedro (1), que padecio en esta ciudad, sin otra razon de tiempo, de señalarse a los ocho de Octubre su fiesta, porque ni tan poco faltarian en aquellos antiguos tiempos Catholicos Christianos (que comprueva la antigua Christiandad de Sevilla) los quales favorecidos de nuestro Señor pudiessen hazer, que por orden suya los tales Martyres fuessen sepultados en este mismo sancto Cimenterio de aquel tiempo aun de antes de Romanos.

Y porque no se me ofrecen otras algunas cosas notables de los mismos tiempos de Romanos (teniendo por superfluo tratar de las muchas Piedras y Estatuas que oy permanecen suyas en Sevilla, sino en caso forçoso de alguna comprobacion) me passo a tiempos de Godos, por los quales se ofrece tambien la misma injuria de escripturas, que pudieran dar mejor noticia de cosas tocantes al estado de Sevilla por todo el discurso de tiempos, que la señorearon, hasta la destruycion de España.

§ DE COMO LOS GODOS PUSIERON SU CORte en Sevilla, y de la division, que el Rey Vuamba hizo de sus Sufraganeos, y de como estuvo en ella primero que en otra parte el Primado de las Españas, y de la causa porque de Sevilla se passó a Toledo. Cap. 5.

POr espacio de algunos centenarios de años señorearon a España los Romanos, y esto a pesar (como dizen) de todo el mundo, aunque al suyo dellos (al cabo

(1) *San Pedro Martyr de Sevilla.*

de tan larga possession) se la yvan ocupando los Vandalos, Alanos, Suevos, Silingos y Hunos. Pero sobreviniendo los que a su diferencia llamamos Godos, de tal manera lo atropellaron todo, que a los vnos y a los otros expelieron para siempre de toda ella, despues de infinitas mortandades de la vna y otra parte, y de aver triunfado diversas vezes de la misma Roma, juzgando por mejor region, mas prospera y mas rica la de nuestra España, de quantas Provincias ellos conquistaron por tantas y diversas partes del mundo. Y assi reynaron en ella, hasta que por sus pecados la perdieron, y se la dexaron en poder a los Moros Africanos, que reynaron en ella todo el tiempo, que al suyo diremos. Por agora es de notar en el particular de Sevilla, la mucha estimacion que tambien los Inclitos Godos hizieron desta ciudad.

El muy docto y muy diligente Doctor Ambrosio de Morales pretende averiguar (en la vida de Amalarico onzeno Rey Godo) aver sido cosa muy notable, el aver hecho los Godos en España el Assiento de su Reyno por el tiempo deste Rey Amalarico, que començo a reynar quinientos y veynte y quatro años de la Natividad de Christo (1), aviendo estado hasta entonces en la Galia Gothica. Y prossigue que de mas desto parece claro, por hartos de aquellos años siguientes que la Silla del Reyno, y la Principal residencia de la Corte estava en Sevilla (2). Y aunque es assi, que los Godos en tiempo del Rey Leuvegildo, decimo sexto Rey Godo, passaron la Corte a Toledo, fue (como tambien lo nota el mismo autor) por estar en medio de España, y mas en comodidad para los negocios Cortesanos. Pero hasta los tiempos deste Rey Leuvegildo siem-

(1) *Anacephalcosis del Obispo de Burgos cap. 5. 19. 20.*

(2) *Sevilla primera Corte de Godos en España.*

pre Sevilla fue Cabeça de su Reyno, y assiento de la Corte, y todos los Reyes Godos hasta entonces holgavan de residir en Sevilla, por sus mayores excelencias. Y con esta insigne ciudad quiso Leuvegildo honrar (como se dira adelante en el capitulo octavo) al Principe Hermenegildo su hijo, quando lo casó. Y esto (como tambien se nota alli) seria mucha parte, para que el dicho Rey Leuvegildo se passasse con su Corte a la ciudad de Toledo, por ensalçar al mismo Principe su hijo con Titulo Real de ciudad tan famosa como Sevilla.

Reynando el Catholico Rey Uvamba trigesimo Rey Godo se recrecian de ordinario entre los Prelados de España, que partian termino, grandes discordias, conforme a las que el Sagrado Doctor San Isidro reforma en su Concilio segundo Sevillano. Todo el pleyto era, sobre dezir los vnos que les pertenecian a ellos tal o tales Iglesias, y dezmerias, y los otros por defenderse.

Pretendiendo Uvamba como Rey tan Religioso conformarlos, y proveer de remedio, Cuenta la General de España del Rey Don Alonso el Sabio (1), que andados quatro años del Reynado del Rey Uvamba, que fue en la Era de setecientos y diez y siete, quando andava el año de la Encarnacion de nuestro señor Iesu Christo en seyscientos y setenta y nueve años, hizo juntar el onzeno Concilio en Toledo, adonde se congregaron todos los Arçobispos y Obispos de la tierra, y los personeros de los que no pudieron venir. Y en lo primero que el Rey dio orden, fue en hazer leer antesi las historias de los Reyes sus Predecessores, para mejor poder repartir los terminos de las Diocesis, confome como de tiempos atras estavan ya repartidos, para que cada vn Prelado conociesse (conforme a

(1) *Part. 2. cap. 51.*

razon y derecho) hasta donde se estendia su termino y jurisdicion, sin alterar cosa alguna en las divisiones del Emperador Constantino, que arriba diximos, ni en otras algunas de otros algunos Reyes (que dize la General fueron Ermerigo, Recila, Remismundo, y Theodomyro. Y otras historias antiguas de mano hazen mencion en este mismo proposito de Gunderico, Gyserico, Hunrico, Iuncamundo, Isdris, y Guymel Reyes Vandalos) mas antes las confirmó, conforme a como ellos las confirmaron, y se leen en el capitulo cincuenta y vno de la segunda parte de la General.

Lo que el Rey Uvamba innovó despues desta confirmacion fue, señalar a los Sufraganeos de Toledo, de Sevilla, de Merida, de Tarragona, y de Narbona, los terminos y pueblos, que cada vna Diocesis devia tener. La division de los Sufraganeos de Sevilla son los siguientes.

§ *Division de los Sufraganeos de Sevilla conforme a la General de España, parte segunda, capitulo cincuenta y vno.*

Al Arçobispado de Sevilla que fue (segun palabras formales de la General) la primera Silla de las Españas obedezcanle estos Obispados, los quales repartimos desta manera.

1. El Obispado de Italica (que como se dixo, esta despoblada vna legua de Sevilla, sobre Guadalquivir por la otra vanda) tenga de Vlca hasta Bulfa, y de Asta (que es Xerez de la Frontera, o vna legua de la misma Xerez) hasta Bola.
2. El Obispado de Asydonia, o Asyndo: que es Medina Sydonia, tenga desde Esemea hasta Data, y de Avisa hasta Cortesa.
3. El Obispado de Ilipula, o Ilipa que es Niebla tenga desde Sena hasta Data y de Avisa hasta Cortesa.

4. El Obispado de Malaga desde Data hasta Melcan, y desde Denia hasta las Pocas del Campo.

5. El Obispado de Eliberi (que ya queda declarado) tenga dende Malaga hasta Sotela, y de Almira hasta la Posada.

6. El Obispado de Astagi, o Astigi que es Ecija, tenga dende Sotela hasta la Pared, y de Levar hasta Encavar.

7. El Obispado de Cordova tenga desde Pared hasta Vbeda, y de Gala hasta Dona.

8. El Obispado de Agabro, o Agauro que es Cabra, tenga desde Cabra hasta Vbeda, y desde Vbeda hasta Molasaxa, y desde alli hasta Cartama.

9. El Obispado de Taud tenga desde Molasaxa hasta Balagis, y de Aguera hasta Calzona, y desde alli hasta Cartama. Sobre averiguar que ciudad fuesse Taud (sin que falte quien diga, que fue Martos) ay contrariedad de opiniones entre los historiadores, que tocan esta division, sobre que me parece no contender, no aviendo ya memoria de su Silla, ni ay tan poco autor, a lo menos que yo sepa, que declare los limites desta division, y repartimiento, ni los nombres de aquellos terminos, pueblos, y lugares conforme a razon, ni certidumbre, que se tenga dellos por este nuestro tiempo.

En lo tocante a la sublimacion, que la Sede Apostolica dio siempre a la Iglesia Metropolitana de Sevilla y a sus Prelados, consta por lo que se lee en muchos lugares y Cartas Decretales, que la misma Sede Apostolica escrevia a los Metropolitanos de Sevilla. Tal es vna, que Simplicio Primero Romano Pontifice escrivio a Zenon Arçobispo desta ciudad, que por ser tan breve y compendiosa, la trasladare aqui (1).

(1) *Hallase en sus decretos. fol. 956. del Tomo primero de los Concilios.*

EPISTOLA PRIMA SIMPLICIJ PAPÆ AD Zenonem Hispalensem Episcopum, de commissa vice Apostolicæ Sedis.

DIlectissimo fratri Zenoni Simplicius. Plurimorum relatu comperimus, dilectionem tuam fervore Spiritus Sancti ita te Ecclesiæ gubernatorem existere, ut naufragij detrimenta, Deo authore, non sentiat. Talibus idcircó gloriantes indicijs congruum duximus, vicaria Sedis nostræ te authoritate fulciri, cuius vigore munitus, Apostolicæ institutionis decreta, uel sanctorum terminos Patrum, nullo modo transcendi permittas. Quoniam digna honoris remuneratione cumulandus est, per quem in his regionibus divinus crescere innotuit cultus. Deus te incolumem custodiat frater charissime (1).

Epistola primera del Papa Simplicio para Zenon Obispo de Sevilla, en que le comete las vezes de la Sede Apostolica.

SImplicio a Zenon su muy amado hermano. Por relacion de muchos nos consta de tu amor y charidad muy encendida en fervor del Espiritu Sancto, y que de tal manera te muestras tan buen Governador de la Iglesia, que con el favor de Dios no se sienten en ella daños de algun naufragio. Por tanto gloriandonos con semejantes buenas nuevas tenemos por bien, cometerte las vezes de nuestra Vicaria y Sede Apostolica. Para que reforçado con esta fuerça, por ninguna via ni modo permitas quebrantar ni traspassar los Decretos instituydos por la Sede Apostolica, ni lo determinado en la fe por los Sanctos Padres. Lo qual hazemos porque es muy bien, sea con tal remuneracion de honra remunerado aquel, por quien aumentarse el culto divino es cosa clara y sabida por estas regiones. Guardete Dios hermano charissimo.

(1) *Dize en Castellano.*

Y entre otras cartas, que los Sumos Pontifices escrivieron a los Prelados de Sevilla, se leen dos en el primero Tomo de los Concilios llenas de singulares preeminencias. La vna es del Papa Felix Tercero deste nombre sucessor de Simplicio, que se lee en sus decretos (1). La otra del Papa Hormisda para Salustio Arçobispo de Sevilla, que tambien se lee en sus Decretos (2). Pero lo que generalmente afirman las Chronicas de España es, que los Pontifices Romanos de aquellos tiempos proveyeron y assentaron el nombre y poderio de Primacia de las Españas, y la Legacia Apostolica en la Sancta Iglesia de Sevilla (3), y que permanecio en ella hasta el tiempo de Chyndasuyndo vigesimo octavo Rey Godo, que sucedio año de seyscientos y quarenta y siete. Siendo la causa fundamental de averse passado a Toledo, la que las mismas Chronicas de España contestan, conviene a saber, que por muerte de Hammato Honorato Sucessor de San Isidro se le dio el Arçobispado de Sevilla a Theodisclo (4), que otros llaman Theodiseo y Theodistho Griego de nacion, por su singular ingenio, y clarissima abilidad en todo genero de buenas letras, y diversidad de lenguas y dulce conversacion. Mas como sea assi verdad que los cargos y mandos sean vna de las cosas que mas presto descubre la hilaza del paño de virtudes de cada vno, no mucho despues que Theodisclo fue puesto en la Dignidad, se conocio en el, quan mal frisava la haz de su Ipochresia sanctimoniada con el enves de su animo perverso, descubriendose luego debaxo de aquella piel (al parecer) de Cordero vn Lobo tan carnicero como esto, que procurava con animo

(1) *Fol. 961.*
(2) *Fo. 1041.*
(3) *Sevilla Primado de las Españas.*
(4) *Theodisclo Arçobispo de Sevilla herege.*

dañado destruyr nuestra sancta Fe Catholica, sembrando en ella hereticos errores. Y junto con esto puso por obra, el cizañar las obras y libros del glorioso Doctor San Isidro, que aun no avian salido a luz, y trastrocando sus Catholicas palabras las hazia, dezir erroneas falsedades y heregias, siendo como es todo lo que el Benditissimo Sancto escrivio pura y Catholica verdad.

Vino esto a noticia del Catholico Rey Chyndasuyndo, el qual hizo luego sobre este caso celebrar vn Concilio, en que se decretó, que el perfido Theodisclo fuesse (en pena de su pecado) depuesto de su Arçobispado de Seuilla, y desterrado precisamente de toda España. El mal Prelado se passó en Africa, adonde (perseverando en su depravada Apostasia) siguio la maldita Seta de Mahoma.

Desta manera verifican esto Don Lucas Obispo de Tuid, en aquel divino libro, que compuso de la vida, muerte, y milagros de San Isidro, y el Arçobispo de Toledo don Rodrigo Ximenez, y la General de España. Y tras dellos se van el Arçobispo Iuan Magno, y nuestros Modernos los Doctores Pedro Anton Beuther, Iuan Vaseo, Gonçalo de Illescas, Ambrosio de Morales, y Estevan de Garivay todos ellos en la vida del dicho Rey Chyndasuyndo, comprobando aver sido esta la causa principal, de averse passado la Primacia a Toledo, que hasta entonces avia permanecido en Sevilla (1). Y averiguando otra vez Iuan Vaseo la ciudad donde tuvo primero su assiento el Primado de las Españas, lo halla en Sevilla mucho antes que en Toledo conforme a los Anales de la misma España. Y dizese por tradicion, que la Puerta por donde Theodisclo salio desterrado de Sevilla, fue luego cerrada, y nunca mas se abrio, en detestacion de su pecado.

(1) *Al fin del ca. 21.*

§ *DE LA MANERA QVE LOS GODOS RECIbieron la Seta Arriana, y de la inquietud que desta causa tuvo la Iglesia de Sevilla, en cuyo proposito se alega el Martyrio de su Prelado San Laureano por los tiempos del Rey Totila, y tyranias del Rey Leuvegildo. Cap. 8.*

DEspues que los Godos desanpararon su Patria, embiaron a pedir su Beneplacito al Emperador Valente (que en aquella sazon tenia el Imperio de Roma) para assentar y bivir en la Mysia deste cabo del Danubio proferiendose todos ellos de recebir la Fe Catholica, y que assi mismo tomarian siempre la Boz del Imperio Romano. El Emperador Valente como quiera que estava inficionado de la Seta Arriana embioles Obispos, Arrianos. Los quales en lugar de la Fe verdadera de Iesu Christo les persuadieron la Seta del Hereje Arrio. Y assi lo que los Godos sacaron de semejante trato, fue (como dizen) bever en la leche la Seta Arriana, no obstante que leemos de algunos, aver sido muy Catholicos en nuestra España, quales fueron los Christianissimos Reyes Recaredo, Uvamba, Sysebuto, Chyndasuyndo, y otros algunos semejantes. Y assi la Iglesia en estos Reynos tenia mas o menos paz conforme a la Perfidia o Religion de los Reyes, que reynavan. En el particular de Sevilla tenemos exemplo en aquel Totila Hereje Rey Godo, que hizo degollar al Bendito San Laureano. (1) Prelado dignissimo desta ciudad, por el mismo caso que por espacio de continuos diez y siete años peleó como valiente soldado de Iesu Christo, por confundir de todo punto, y desarraygar la Heregia Arriana, pero con

(1) *Martyrio de San Laureano.*

hazer en ello su sancto possible, no pudo de todo punto llegar a devido efeto su divino proposito (1). Y en el discurso de su sancta vida se cuenta, averle aparecido en sueños vn Angel, que de parte de Dios le anuncio su Martyrio, y que huyesse desta enemiga tierra, que no le merecia gozar, y se fuesse a otra, donde serian mejor oydos y creydos sus divinos consejos. Y que no quisiesse detenerse, porque tambien la ciudad de Sevilla padeceria grande afliccion de hambre y de Pestilencia, sin llover en ella en todos siete años, al cabo de los quales (aviendo hecho Penitencia, y mediante sus Reliquias) la ciudad seria remediada, y cessaria en ella su castigo.

En cumplimiento deste divino anuncio el Sancto Laureano fortalecido con el Sanctissimo Sacramento de la Eucharistia (que ante todas cosas recibio) toma su baculo, da buelta por toda la ciudad, y la predica, y anuncia que le corre grande castigo, hasta tanto que mediante su penitencia la socorra el Cielo. Y partiendose luego de Sevilla, se fue a Roma, adonde y por el camino obró nuestro Señor muchos milagros por su intercession.

Y estando en la misma Roma le parecio otra vez el Angel de Dios, y le torna a anunciar que el Hereje Rey Totila le hazia buscar por vnas y otras partes, afin de quitarle la vida, y traer su cabeça a Sevilla, para que por sus meritos y divino favor saliesse ya esta ciudad de tantos trabajos, quantos la perseguian despues de su ausencia. El divino Prelado se sale luego de Roma, y con passo liberal y alegre pecho pone por obra, lo que de parte de Dios segunda vez se le manda. Y en efeto hallandole los Herejes (que por orden de Totila le buscavan) le cortaron la cabeça, y dexandola en el suelo ellos dieron de huyr

(1) *Su Rezado viejo Sevillano.*

asombrados y fuera de si. El glorioso Martyr descabeçado toma en las manos su cabeça, y caminando tras ellos les da bozes que no huyan, mas que tomen aquella su cabeça, y llevada a Sevilla la den, aquien los embio por ella (1). Ellos la recibieron y la entregaron al Rey Totila. El qual la traxo a Sevilla, que padecia grande hambre y Pestilencia y otras calamidades. Mas luego cessó todo mal, y la ciudad fue libre y sana, segun que al despedirse se lo anuncio su benditissimo Prelado, como quiera que se puso Sevilla toda en oracion y penitencia, con mas devocion que hasta entonces. El cuerpo llevó a la ciudad de Beterri, que es en Francia, el muy devoto Eusebio Obispo de Arlens, en cuya Iglesia le sepultó con grande veneracion y muy honrosamente. Tiene Sevilla por su Patrono a este glorioso Martyr y Confessor Prelado suyo, celebra se en ella solennemente su fiesta a quatro de Iulio.

El mismo exemplo de no buen amigo de la Iglesia tenemos en Leuvegildo, que por muerte del Rey Luyba su hermano sucedio por decimo sexto Rey Godo, de los treynta y quatro, que reynaron en España por el año del Señor de quinientos y setenta y dos. Fue casado este Rey Leuvegildo con la Ilustre y Catholica Theodosia hija del Catholico Severiano Capitan muy valeroso de la Provincia de Cartagena, y de doña Theodora su muger, y Severiano fue hijo de Theodorico Rey Godo de los de España. Tuvo Severiano de mas de a la Reyna Theodosia, otros tres hijos varones tambien muy Catholicos y grandes siervos de Iesu Christo, quales fueron aquellos dos refulgentes Luzeros de la Iglesia San Leandro y San Isidro dignos hermanos, y meritissimos Prelados, y divinos Patronos

(1) *Pintanle descabeçado con la cabeça en las manos llamando a los Herejes, que la reciban.*

desta ciudad de Sevilla, y el otro fue San Fulgencio Obispo de Ecija, y despues de Cartagena, y tambien tuvo otra hija, que fue la Virgen Sancta Florencia, o Florentina Abadessa y Prelada de muchas Sanctas Religiones. Estos sanctos hijos y hijas tuvo el muy Catholico Severiano en la Christianissima Theodora su digna muger, Ilustre tambien en linaje.

Pero viniendo al principal proposito el Rey Leuvegildo uvo en la muy Catholica Reyna Doña Theodosia dos sanctos hijos. El vno fue el Principe Hermenegildo Martyr de Iesu Christo, y el otro fue el glorioso Recaredo. Mas el Padre se preció de tan gentil Arriano, que con diabolico furor dio en perseguir a los Christianos, haziendo a muchos dellos passarse a su pestilencial Seta Arriana, a los vnos por fuerça y temor, a otros por dadivas y engañosos halagos (1). Atreviose a hazer rebaptizar a otros muchos Catholicos, no solo a los Plebeyos y gente lega, pero tambien a los Eclesiasticos. Otro si confiscó para si los proventos y rentas Eclesiasticas chancelando todas sus escripturas y Previlegios. Mas que mucho? pues ni perdonó a su proprio hijo Hermenegildo Principe heredero de su estado, persiguiendole hasta le dar la muerte aqui en Sevilla, por el mismo caso, que desecho de si la Seta Arriana, y convirtio a nuestra Sancta Fe Catholica, lo qual passa desta manera con toda brevedad.

(1) *Don Rodrigo lib. 2. cap. 14.*

§ *DE LA GVERRA QVE MOVIO, Y MUERTE que hizo dar el Rey Leuvegildo al Principe Hermenegildo su hijo, y como desterro a sus Cuñados el Arçobispo San Leandro, y Obispo San Fulgencio, y del primero Concilio Sevillano por el mismo san Leandro. Cap. 9.*

CAsó el rey Leuvegildo al Principe Hermenegildo su hijo con la Princesa Ingunda hija de Sygisberto Rey de Francia y de la Reyna Brunichilda su muger (1). Autorizole con titulo de Rey, y hizole participante de su Reyno, señalandole por Cabeça de su Señorio la ciudad de Merida, o (segun otros a la ciudad de Sevilla. Era la Princesa Ingunda muy Catolica, y como tal trató luego de reduzir a nuestra Sancta Fe Catholica al Principe su marido, que estava inficionado de la Seta de Arrio, ayudandole en ello principalmente su tio San Leandro, cuyos divinos consejos convirtieron al Principe a nuestra Fe verdadera (2).

Era el Principe Hermenegildo de admirable primor y gala, de ingenio y condicion excelente, de grandeza y nobleza de animo, y esfuerço maravilloso, acompañado siempre de vna humanidad y clemencia singular (3). Mostravase en el vna clara y resplandeciente lumbre en todo genero de virtud, en quien cada dia mas resplandecian mayores y mas heroycas virtudes, cuya bondad, franqueza, afabilidad, modestia, y cortesia debolvian al mundo aquella su edad dorada. Por lo qual era en el coraçon de todos generalmente tan amado, como si de todos fuera vn aman-

(1) *El Principe Hermenegildo se casa con hija del Rey de Francia.*

(2) *El Principe se convierte a nuestra fe Catholica.*

(3) *Sus gracias y virtudes.*

tissimo hermano (1). Ofendiale grandemente al tyrano Rey su Padre, ver sus faltas y maldades en el espejo y clara lumbre de la bondad admirable del Principe Hermenegildo su hijo. Y assi fue, que luego que llegó a su noticia su conversion a nuestra sancta Fe Catholica, dio en perseguirle hasta la muerte (2), semejante al Elefante que de ser animal tan sarnoso y feo al tiempo que va a bever enturbia con la pata el agua clara primero que beva, por no ver en ella su fealdad.

El Principe con muchos Catholicos, que seguian su Boz, y le avian alçado por Rey, se fortalece en Sevilla, y aviendose apoderado de Cordova, y de otras ciudades, y castillos de la Andaluzia, fue cobrando fuerças mayores en su defensa. En efeto la guerra se començo muy al descubierto por los años del señor de quinientos y ochenta y tres, cuyo principio fue cercar el Padre al hijo aqui en Sevilla (3). El padre mantuvo el assidio procurando entrar la ciudad, sin dexar meter provision en ella.

De mas desto hizo otra cosa, que osarla emprender, parece causa espanto, mayormente que salio con ella, y fue, que atajó e hizo correr por otro no natural curso el Rio Guadalquivir. Lo qual hizo por la comodidad que prestava a los cercados, para sus entradas y salidas, y por quitarle el agua. No obstante lo qual duró el cerco sobre Sevilla hasta el año siguiente de quinientos y ochenta y quatro, y desesperado de poder entrar en la ciudad, vso de otro nuevo remedio, que fue, reedificar los muros de la arruynada Italica. Lo qual puso en grande aprieto a los cercados.

(1) *Comparacion.*

(2) *El Rey mueve guerra al Principe.*

(3) *El Principe cercado en Sevilla.*

Viendose el Christianissimo Principe sin otro remedio determinó, salirse de Sevilla, a buscar nuevos favores, por lo qual pudo el Padre apoderarse de la ciudad, y por el consiguiente (dende a pocos dias) prender al Principe su hijo en la ciudad de Cordova (1), o en Sevilla como lo dize San Gregorio (2), y como tambien lo afirma el Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo de Palencia Don Rodrigo Sanchez sigue esta opinion, de que fue preso en el Convento Iuridico de Sevilla. Mas ora fuesse esta prision por fuerça, o como otros quieren por engaño (aunque el Napolitano Michael Rizo dize, que fue preso en batalla) (3) Leuvegildo quitó al Principe su hijo el Titulo de Rey, y lo embio desterrado a Valencia, adonde se tiene por tradicion verdadera, que los mas de aquella ciudad le dieron libertad, y lo alçaron por su Rey.

Otras historias hazen mencion desta guerra entre padre y hijo algo diferentemente, y como llevando Leuvegildo preso al Principe a Toledo, lo embio a Sevilla vltrajado y con habito vil, adonde puesto en prision (4), no fueron parte las dadivas, ni promessas, ni los fieros ni amenazas del perfido Padre, para dissuadirle de su firme y sancto proposito. Porque le respondia el muy Catholico hijo, que no podia, ni devia el negar la Fe verdadera, teniendo ya della vna vez entero conocimiento, y confessandola por tal. Y aunque la carcel era muy obscura, y la prision muy aspera (con vna cadena a la garganta; que le travava las manos) menospreciava de todo punto (en la Primavera de su juventud) su Reyno temporal, aspirando con entrañable afeto al Celestial verdadero. Y tanto menos

(1) *Prision del Principe.*

(2) *Libr. 3. Thom. 2. cap. 31.*

(3) *Libr. 1. de los Reyes de España.*

(4) *Carcel del Principe en Sevilla.*

caso hazia de la Vanagloria deste mundo falso y caduco, quanto mas le cargavan tribulaciones, considerando divinamente que nada le quitava, quien no le podia quitar, ni hazer negar a Dios.

Tomole en la carcel el dia de Pasqua de Resurrecion, quando a la media noche le embio el Hereje Padre vn Obispo Arriano, para que por su mano comulgasse, y por esta via tornasse en su gracia y amistad (1). Sabia el Catholico Principe, que por el mismo caso, que comulgava por mano de Obispo Hereje, era visto, que dexava ya de ser Catholico. Por lo qual (como quiera que se avia dado todo a Dios) dixo alli tales palabras al mal Obispo llenas de tal reprehension, que si en el cupiera verguença de tal hecho, se la pusiera muchissima en notable confusion de su Perfidia. Mas pusole tanta colera, que dando buelta sin otro efeto contó, lo que passava al Rey su padre. El qual de tal manera se empeoró, que ravioso, y pospuesta toda misericordia, y amor Paternal, al instante despacha de sus muy crueles Ministros, que rompieron la cabeça al Principe su hijo (confessor constantissimo de Dios nuestro Señor) con vna Hacha, o Alabarda, en la misma Carcel donde estava aherrojado hincado de rodillas. Quiso nuestro señor mostrar luego alli milagrosamente la gloria de que gozava con el, en el Reyno Celestial su bendito Martyr. Pues fue assi, que se oyeron Canticos Celestiales, que con divina Melodia los Angeles cantaron sobre el cuerpo del glorioso Principe (2). Y afirmase, que aparecieron de noche lamparas ardiendo en el mismo lugar de la Carcel, donde padecio su Martyrio. De lo qual se siguio, que meri-

(1) *El padre del Sancto Principe le embia vn Obispo Arriano, que lo pervierta.*

(2) *Milagros en la muerte del sancto Principe.*

tissimamente de todos los fieles Christianos començasse luego, a ser honrado y reverenciado el cuerpo deste sancto Principe.

Esta es la suma, de lo que mas copiosamente escrive el Sagrado Doctor San Gregorio Romano Pontifice, el primero de los deste nombre (1). Lo qual no es la menor excelencia, mas antes es muy singular, tener este glorioso Principe vn tal Chronista suyo, que le atribuye la conversion, que sucedio luego de todos los Godos, porque como grano tambien muerto començo a dar colmado fructo, segun que nuestro Redemptor lo prometio por san Iuan (2).

Quien mas de proposito procuró recopilar todo lo que pudo hallar escripto en graves autores deste glorioso Principe (assi de las diferencias y guerras, que tuvo el Arriano Padre con el Catholico hijo, como con lo de mas referido, y de la vengança que los Reyes de Francia pretendieron hazer sobre la muerte del Principe, y de la que Dios hizo, en el que lo mató, y de la muerte de la Princesa Ingunda, y sucesso del niño Infante su hijo, y de todo lo de mas a ello tocante) fue el Doctor Ambrosio de Morales (3), por su particular devocion con este Sancto Principe, Martyr, Patron de Sevilla, cuya Fiesta se celebra en ella con toda solenidad a treze de Abril. De su Carcel que hasta oy se vee en esta ciudad sobre la Puerta de Cordova, y del lugar donde oy está su Sancta cabeça, y de otras cosas en este particular se hara mencion adelante en el capitulo nueve del libro quarto.

No se contentó con lo hecho el Rey Leuvegildo, mas bolviendose contra sus cuñados Leandro, y Fulgencio los

(1) *Libr. 3. Tomo. 2. cap. 31.*
(2) *Ioan. cap. 21.*
(3) *En su Chronica de España por toda la vida del Rey Leuvegildo en el lib. 11.*

mandó desterrar de toda España, al tanto a Mausona Obispo de Merida, y a otros muchos Prelados por contradictores de la maldita Seta Arriana (1). Pero fue San Leandro (como se dixo) el principal en la conversion del Principe Hermenegildo su sobrino, y esta la principal causa de su destierro. Iuntandose a esto, que nunca cessaba de mitigar, y ablandar a los Arrianos con la blandura de sus palabras. Y fue tan fervoroso en esta divina conquista, que ausente y desterrado siempre movia guerra cruel a los mas rebeldes Herejes con bateria de libros, que contra ellos escrevia en su destierro. Y entre las muchas cartas, que escrevia a los Catholicos, sobre que perseverassen firmes y constantes en nuestra Sancta Fe Catholica, escrevia tambien al Rey Leuvegildo su cuñado aconsejandole, que se tornasse a Dios, y con dolor de su error le pidiesse misericordia de la muerte cruel, que avia dado al Catholico Principe su hijo.

Fueron de tanta fuerça sus divinos consejos, que en efeto el poderoso Leuvegildo (conociendo su perfidia y pecado) le pesó de lo hecho, porque acabó de conocer, que la Fe verdadera era la Catholica (2). Y recreciendosele vna enfermedad de que murio, dexó mandado, que alçassen luego el destierro a sus cuñados (3), y a los demas Prelados, encomendando muy encarecidamente el cargo y dominatura de Recaredo su hijo sucessor, a San Leandro su tio, para que procurasse frutificar en el, el mismo sancto fruto, y Catholica doctrina, que en el Principe Hermenegildo su hermano.

(1) *Leuvegildo destierra de España a san Leandro, y otros Prelados.*

(2) *El mismo San Gregorio en el dicho Tomo, libr. y cap.*

(3) *Leuvegildo alça el destierro a sus sanctos cuñados.*

Sucediole su bienaventurado hijo Recaredo. El qual ante todas cosas mandó alçar el destierro a sus Sanctos tios Leandro, y Fulgencio, y a los de mas Prelados, y qualesquiera Catholicos. Los quales fueron recebidos de los de mas Catholicos de España con sumo regozijo y alegria. San Leandro se vino luego para el nuevo Rey Recaredo su sobrino, y lo primero que con el trató, y acabó, fue, reduzirle a la Fe verdadera. La qual abraçó el bendito Rey tan de veras, que fue el primero de todos los Reyes Godos de España, que de veras desterro de toda ella el error del Hereje Arrio, estableciendo por publica Ley, y general a todos. Que ninguno en todos sus Reynos professasse otra que la Fe Catholica. Para cuyo mejor efeto hizo congregar en Toledo aquel famoso Concilio de setenta y dos Obispos, en el qual de todo punto fue abominada, y detestada la Heretica Seta Arriana.

Visto pues San Leandro su desseo cumplido, se vino a descansar a Sevilla, en la qual celebró vn Concilio sobre cosas tocantes al mejor govierno de la Iglesia (1). Los Obispos que subscrivieron, como Sufraganeos de Sevilla fueron despues de San Leandro, que presidió,

Iuan Obispo de Agabra, que es Cabra (2).

Agapio Obispo de Cordova.

Estephano Obispo de Eliberi cerca de Granada.

Basilio Obispo de Ilipa, que es Niebla o sea Peñaflor entre Cordova y Sevilla.

Velato Obispo Tucitano dirivado de Tucci, o Tucca, la qual quiere el Doctor Ambrosio de Morales, que sea Martos. Algunos Concilios emiendan Episcopus Accitanus, y conforme a esto quiere Vaseo, que el Obispo sea de Guadix,

(1) *Primero Concilio Sevillano.* (2) *Obispos que confirmaron.*

de donde fue Obispo san Torcato (1) *dicipulo del Apostol Sanctiago.*

Finticio o Syntirio obispo de Italica.

Pedro obispo Iliberitano, que el mismo Concilio emienda Abderitanus, Obispo de Almeria, de la qual fue obispo Ctesyphoȝo (2) *dicipulo tambien del Apostol Sanctiago.*

Y nadie se equivoque en la Pronunciacion de la otra Iliberi, Sufraganea de Tarragona, que comiença con esta letra .I. y estotro de Sevilla con .E. La Data del Concilio fue en el año quinto del glorioso Rey Recaredo, en Era de seyscientos y veynte y ocho, que fue año del Señor de quinientos y noventa.

§ *DE LO MVCHO QVE POR SV PARTE TRAbajó tambien san Isidro, por desterrar de España la Seta Arriana, y de como por muerte de san Leandro su hermano sucedio en el Arçobispado de Sevilla, y de como celebró en Sevilla el segundo Concilio Sevillano, y de su muerte en Sevilla. Cap. 9.*

SI bien se mira en ello, fue San Leandro, y fueron sus parientes (aquellos de que sabemos) los que bolvieron por la honra de Christo nuestro Redemptor tan de veras, que pudieron (mediante su divino favor) desarraygar de toda España la antiquissima perfidia, y Heretica Seta Arriana. Ser esto assi verdad, lo vera claramente, quien leyere, lo que testifican deste glorioso linage vnas y otras historias, assi de los Reynos de España, como de escriptores sagrados. Y aunque vimos, que el Sancto Principe

(1) *San Torcato.* (2) *Ctesyphopo.*

Martyr Hermenegildo, y su digno hermano el Rey Recaredo sacaron (como dizen) de los lomos de su Padre el Rey Leuvegildo la perfidia del Hereje Arrio, parece por el contrario, que mamaron en la leche de su Christianissima madre la Reyna Theodosia la Fe verdadera de Iesu Christo, pues con tanta facilidad ellos la recibieron, y de tal manera se abraçaron con ella, que el vno (martyrizado por ella) quiso mas perder el Reyno temporal, y la misma vida, que perderla, ni negarla, y el otro la hizo professar, y por el contrario desterrar de toda España la tal maldita Seta Arriana. Al fin como sobrinos de tales tres tios Ilustres en la nobleza Real de los Godos, y mas Ilustres en la Sanctidad, que les dio digno renombre de Obispos Celestiales.

Fue San Isidro el menor de sus hermanos Leandro, y Fulgencio, Florentina y Theodora, pero tan digno hermano suyo, que le llaman (con mucha razon) sus leyendas Lumbre de España, y Luzero de la Christiandad, siendo assi verdad, que se aventajó a todos los de su tiempo en todo genero de letras, y lenguas, ordenandolo assi la divina Providencia, a fin (como lo advierte su historia) que por qualquiera ciencia y lengua pudiesse arguyr, y confundir a los mayores Herejes, que sabia Dios se avian de levantar en su tiempo. Y assi fue tan divino defensor de nuestra Fe (en quanto le duró la vida) quanto parece claro por los infinitos libros, que nos dexó escriptos de su mano, para que tambien despues de su muerte) pudiessemos con semejantes armas defenderla, y sustentarla contra qualesquiera adversarios.

Principalmente se mostro tan acerrimo perseguidor de los Arrianos (estando en el destierro sus hermanos) que con su profunda sabiduria juntamente con la elegancia, facundia, y suavidad de palabras de tal manera confundia a los mas Doctos, y mayores Letrados de aquella maldita

Seta, que viendose ellos a cada passo arguydos y confundidos de moço de tan poca edad, se andavan ya conjurando contra el, para le destruyr, y matar, como en efeto lo pusieran por obra, sino lo estorvara la venida (alçado ya el destierro) de San Leandro. El qual visto el riesgo, a que su hermano traya puesta la vida, y conociendo por divina inspiracion, que le avia de suceder en el Arçobispado de Sevilla, tuvo modo, como le retraer en vna celda, donde estuviesse recogido orando y estudiando. Lo qual parece, fue Providencia del Cielo. Siendo assi verdad que en aquel encerramiento escrivio el sagrado varon los mas de sus libros llenos de doctrina admirable, y zelo singular del servicio de Dios, segun que sus mismos escriptos son oy en dia buenos Pregoneros del notable aprovechamiento de toda la Christiandad.

En este interin quiso Dios llevar para si a San Leandro (1) en perpetuo galardon de sus perpetuos trabajos (en quanto le duró la vida por el ensalçamiento de nuestra Fe Catholica) contra los Herejes Arrianos. El qual antes de su muerte mandó sacar a su hermano Isidro de la celda, donde toda via estava recogido, y traerle ante si, parà echarle su bendicion, y encomendarse en sus oraciones. El fruto maravilloso, que este Celestial Prelado hizo en esta ciudad de Sevilla, y en toda España, su divina y preciosa muerte, remito a su Rezado viejo Sevillano, y Flos Sanctorum, que señala su Fiesta en treze dias de Março de seyscientos o pocos mas años, y de ochenta de su edad. Su sancto cuerpo fue sepultado en la Iglesia de las Sanctas Virgines y Martyres Iusta y Rufina, que se cree, fue entonces, donde agora vemos la Hermita destas sanctas virgines, a la Puerta de Cordova, en el Prado de sancta Iusta.

(1) *Muerte de san Leandro en Sevilla.*

Tienele Sevilla por vno de sus principales Patrones, y como a tal le reza su Iglesia, y le soleniza su Fiesta.

Muerto pues san Leandro, luego el Rey Recaredo su sobrino mandó juntar los Prelados, y los Grandes de toda España con toda la Clerezia, para que el y ellos pidiessen a Dios, les proveyesse de Pastor conveniente en lugar del benditissimo San Leandro. Por otra parte todo el Pueblo de Sevilla aclama por su Pastor y Prelado a Isidoro (1), reputandole todos ellos por dignissimo de toda Dignidad y para regir la Iglesia Metropolitana, y la Primacia de España, que en aquel tiempo andava anexa con el Arçobispado de Sevilla, como agora lo anda con el de Toledo (2). Y assi fue, que el Rey y los Grandes con los Prelados y mas principales declararon (de comun consentimiento) su intencion a san Isidoro, rogandole afectuosamente, que acetasse la elecion. La qual forçado uvo de aceptar. Embiose la elecion al Pontifice San Gregorio, y como luego la confirmasse, le embio su confirmacion con el Palio y Primacia de toda España.

Celebró en Sevilla el segundo Concilio Sevillano (3), que tuvo treze capitulos en mejor reformacion de lo tocante a la exaltacion de la Fe Catholica. Los Prelados Sufraganeos de Sevilla, que confirmaron y subscrivieron con san Isidro, que presidio, fueron (4).

Bisinio Obispo Eliberitano.
Rufino Obispo Asydonense.
Cambra Obispo Italicense.
Fidencio Obispo Tucitano.
Honorio Obispo Cordubense.

(1) *Toda Sevilla aclamo por su Prelado a San Isidro.*

(2) *Assi lo dize el Obispo de Tui en la historia del mismo San Isidro.*

(3) *Segundo Concilio Sevillano.*

(4) *Obispos que subscrivieron.*

Cuyas Sillas quedan ya declaradas en el capitulo proximo.

Emendo por toda España qualesquiera escripturas mal ordenadas, o disonantes a la Fe. Passó en Roma por ruego de su amantissimo amigo el Papa Gregorio, adonde confundio muchos Herejes. Presidio en vn Concilio por beneplacito del mismo Papa, que le concedio, quanto le demandó. Llorole toda Roma, al despedirse della. Viniendo para España obró nuestro Señor grandes milagros por su intercession. No le osó esperar Mahoma en Sevilla, ni en toda España, adonde se avia entremetido (en su ausencia) por si pudiera obrar el falso Propheta en estas partes la maldita Seta y errores, que despues obró en Berveria, en que hasta oy perseveran sus sequazes.

Llegando ya cerca de Sevilla toda la ciudad le sale a recebir con entrañable regozijo. En presencia de todos resucitó vna muger preñada muerta del aprieto de la gente. Nadie se atrevio, en quanto le duró la vida, a sembrar, ni aun a hablar cosa de Heregia, ni error contra la Fe.

Ocupado continuamente en divinos exercicios llegó al vltimo tercio de su vida, y aunque ya muy viejo no perdonó al trabajo de yr de Sevilla a Toledo, donde congregó vn Concilio de todos los Prelados, y personas mas principales de toda España en tiempo del Rey Scynthiliano o Sisenando, en el qual presidió el mismo San Isidro, como Primado que era de las Españas (1). Y conociendo por divina inspiracion que se le acercava el morir (2), se vino a Sevilla, donde no mucho despues hizo juntar en la Iglesia del Martyr san Vicente, toda la Clerezia, y Pueblo de la ciudad, y alli en presencia de todos ellos delante del Altar

(1) *Assi lo dize el Obispo Don Lucas en su historia.*

(2) *Muerte de san Isidro en Sevilla.*

Mayor, cubierto de silicio y ceniza, estendio sus manos al Cielo, y con humildad profundissima començo a hablar con Dios vna larga y divina oracion. La qual acabada recibio por mano de dos sanctos Obispos Iuan y Upacio el Sanctissimo Sacramento de la Eucharistia, y al quarto dia de su penitencia, despues de aver predicado al Pueblo, como lo avia hecho los tres dias antes, y aviendo echado atodos su bendicion, alçando las manos al Cielo, y encomendando a Dios sus Ovejas, dio el espiritu a su Criador, en quatro de Abril de seyscientos y treynta y cinco años, o pocos mas reynando el Rey Sysenando Vigesimo quinto Rey Godo, murio de edad de setenta años, y antes mas que menos. En el qual dia celebra Sevilla, como las de mas Iglesias su Fiesta, pero con solenidad singular, con octava como de tal Patron suyo.

§ *DE COMO LOS MOROS GANARON LA CIVdad de Sevilla quando la destruycion de España, con vn Catalogo de los Arçobispos, que uvo en ella hasta la dicha destruycion. Cap. II.*

TUvo Paz la Iglesia en Sevilla y por el consiguiente en toda España por espacio de mas de ciento y veynte años, que corrieron desde los tiempos del Serenissimo Rey Recaredo, hasta los de Vitiza trigessimo tercio Rey Godo. El qual llevó tan adelante sus bestiales pecados, y fue el que de tal manera maleó en nuestra Sancta Fe Catholica, que pudo el Arçobispo Iuan Magno compararle a los peores tyranos del mundo, y afirmar el de Toledo Don Rodrigo Ximenez, que en tiempo del Rey Vitiza, llegaron los desatinos a lo vltimo de la total corrupcion de

costumbres. (1). Por lo qual (alçando la divina Magestad la mano deste Reyno) luego por el consiguiente se siguio la ruyna de nuestra España (2), y assi lo notan todos los escriptores, que los muchos y grandes pecados de los Godos fueron (por aquellos tiempos) causa eficiente y exemplar, de que el infelice Don Rodrigo vltimo Rey Godo la perdiesse en el año del señor de setecientos y catorze.

Tres entradas y correrias hizieron los Alarabes por España, primero que della se apoderassen. Y a la tercera vez Muça Abenozayr Principe o Birrey de Africa passó el Estrecho de Gibraltar con exercito de doze mil Moros, y rindiendo primeramente a Medina Sydonia, y a Carmona, rebuelve sobre Sevilla. A la qual (como ciudad que les prometia mejor seguro) se avian recogido gran muchedumbre de Godos. Mas no pudiendo resistir a gente tan victoriosa, desampararon la ciudad (3), al cabo de muchos dias, que la defendian con mucha resistencia, y de Sevilla se fueron huyendo a Beja, villa en Portugal, que en aquel tiempo la hazian ciudad fuerte y principal llamada Pax Iulia. Contra Beja fue luego Muça, y la rindio, aunque primero que saliesse de Sevilla, la dexó poblada de los Iudios sus moradores, y de los Alarabes, que traya consigo. Aqui parece, que se conduele particularmente de Sevilla el Arçobispo Don Rodrigo haziendo particular mencion de su gran Preeminencia, quando tambien antes de los Godos tenian su Corte en ella con Real Magestad los Vandalos y

(1) *Rodericus Archiepiscopus Toletanus lib. 3. cap. 5.*

(2) *Inimicus humani generis, qui humano generi non desinit in videre seminavit in potestate superbiam, in religione accidiam, in pace discordiam, in abundantia luxuriam, in solertia ignaviam, adeó ut sicut populus, sic & Sacerdos, sicut impij, sic & Princeps vivebant.*

(3) *Muça gana a Sevilla.*

Sylingos (1), como mejor lo testifica ser Sevilla su Metropolis en el capitulo vltimo de su libro vnico.

De Beja mueve Muça su campo contra Merida, que se le dio a Partido despues de algun largo assedio. En este interin los Christianos de Beja, y de Elepla, y de otras partes se rebelaron contra los Moros, y haziendose fuertes en Sevilla mataron muchos Alarabes, de los que Muça avia dexado en ella, para que la poblassen, y la defendiessen. Los que escaparon, tomaron la via de Merida con las nuevas a Muça. El qual embio luego sobre Sevilla a su hijo Abdalaziz por Capitan de vn gruesso exercito. Mas no pudiendo ya los de Sevilla segunda vez resistir a gente tan victoriosa, y que el Cielo parece, que por sus pecados los contrastava, Abdalaziz pudo entrar la ciudad (2), y executar en los culpados muertes y castigos conforme a su crueldad, quedando desta vez Sevilla en poder de Moros por tiempo de quinientos y treynta y quatro años (3), que corrieron desde el año de setecientos y catorze, en que fue la destruycion de España, hasta el de mil y dozientos y quarenta y ocho, en que el Rey Don Fernando Tercero cognominado el Sancto la ganó, como adelante se dira.

Luego los moros corrompieron a Sevilla su antiquissimo nombre de Hispalis, llamandola Hisbilia, despues los Christianos corrompiendolo mas, la llamaron Sevilla.

Mas pues se acaba y espira en esta ruyna de España la Monarchia de su principal y mejor ciudad Sevilla, y la sublimacion de su Iglesia, me parece dexar aqui vn Catalogo de sus Arçobispos hasta este desventurado tiempo. Como quiera que ya de aqui adelante por todo el tiempo

(1) *Sevilla fue Corte de los Vandalos y Sylingos.*

(2) *Abdalaziz hijo de Muça se apodera segunda vez de Sevilla.*

(3) *534. Años estuvo Sevilla en poder de Moros.*

de su captiverio no ay buscar, que poder dezir de su Religion, hasta quando puesta ya en libertad, y en poder de Christianos hagamos libro nuevo de su felicidad sublimada a gloria y honra de Dios nuestro señor,

§ ARÇOBISPOS DE SEVILLA DESDE QVE LOS uvo en ella, hasta quando la ganaron los Moros (1).

Marcialo.
Sabino.
Evidio.
Deodato.
Semproniano.
Gentino.
Claucio.
Marciano.
Sabino .2.
Maximo.
Laureano.
Epiphanio.
Orancio.
Zenon.
Affalio.
Maximiano.
Salustrio.
Bigassio.
Estephano.
Theodolo.
Iacinto.
Reparato.
Estephano .2.
Leandro.
Isidoro.
Hanmato, o Honorato.
Theodisclo.
Antonio.
Fugitivo, o Fugitino.
Iuliano.
Florencio.
Floresyndo.
Felix.
Florentino.
Faustino.
Gabriel.
Syseberto.
Nomancio.
Herras.
Olpas Intruso conjurado en la destruycion de España.

(1) *Archivo de la Sancta Iglesia de Sevilla Y libros de los Concilios.*

Bien pareciera en este lugar señalar el tiempo de quales Reyes, y Pontifices Romanos fueron puestos y recebidos estos Prelados en Sevilla, y su estado en aquellos antiguos primeros tiempos con sus vidas y muertes. Pero en ello yo no he podido hallar escriptura, ni alguna razon ni claridad suficiente, mas de lo dicho de San Laureano, San Leandro, San Isidro, y de Theodisclo en sus proprios tiempos y lugares. De los de mas Arçobispos despues que se ganó Sevilla hasta este presente tiempo, diremos tambien al suyo.

§ *DE COMO MILAGROSAMENTE FVE EL INfante Don Pelayo guarecido para la restauracion de España, y de como el Emperador Trajano edificó la Insigne Puente, que es en la villa de Alcantara, y del principio de la misma villa, y de como en ella fue guarecido el mismo Infante Don Pelayo, que rezin nacido le echaron en Toledo por la corriente del Rio Tajo dentro de vna caxa a su aventura. Cap. 12.*

NOTAN divinamente todas las historias, que tratan la destruycion de España, como no olvidado nuestro señor, aunque ayrado, de su misericordia y bondad infinita, quiso guarecer y reservar al glorioso Don Pelayo (hijo del muy Catholico y valeroso Duque Don Fabila de la Ilustre sangre de los Godos) (1) como a vna pequeña centella de lumbre, para que della se emprendiesse otra nueva propagacion Christiana. Y assi es, que solo fue Don Pelayo el primer hombre, que se atrevio (en tiempo de tanta calamidad y desventura) a apellidar la Fe de Iesu Christo, y a

(1) *Arçobispo don Rodrigo lib. 4. cap. 1.*

tomar las armas en las manos, y en efeto a levantar vandera contra los victoriosos Moros con tanta fortaleza de animo, que lo puso a muchos desfallecidos Christianos, para que con el mismo denuedo, y sancto atrevimiento, y negando otros el vassallaje a los Alarabes, osassen recogerse a su vandera, y seguirle como a hombre embiado del mismo Dios. Al qual tuvo su divina Magestad tan de su mano, que ni los gruessos exercitos del poderoso Moro Tarif le pudieron rendir, ni las mañosas ruyndades, ni embaucadoras persuasiones del maldito Arçobispo Don Olpas (que seguia la Boz de los Alarabes) dissuadir, ni apartar tan solo vn punto de su firme y sancto proposito, con hazer en ello el mal Prelado todo su dañado possible. Y pues fue Don Pelayo, aquien con justo Titulo se le atribuye la recuperacion de España por oculto juyzio de Dios, no saldra muy fuera de proposito, tocar en esta ocasion vna Antigualla suya, sabida de muy pocos, y de muy menos leyda, que passa desta manera en gracia y beneplacito del benevolo Lector.

El Emperador Trajano, que sucedio en el Imperio a Nerva por los años del señor de noventa y nueve, fue el que edificó sobre las Riberas del caudaloso Rio Tajo aquella Puente la mas sobervia y memorable (1), de que se sepa otra en el mundo, llamada Puente de Alcantara, no digo la de Toledo, sino la de la villa de Alcantara en Estremadura, de cuyo nombre tomó la villa el suyo, despues que los Moros la ganaron, como quiera que en Aravigo llamen los Moros a las Puentes Alcantaras. Averla fundado el Emperador Trajano, consta claramente por los muchos versos, y diferentes Letreros, que duran toda via desde su tiempo en vn Arco muy fuerte y levantado, que haze

(1) *Puente famosa en la villa de Alcantara.*

en medio de la misma Puente, y en vn pequeño templo de sobervias Piedras de aquel tiempo, que esta a la entrada de la Puente baxando de la villa (1). Los quales trasladaron por curiosidad el Maestro Antonio de Lebrixa en su Vocabulario, y Iuan Vaseo en su Chronica de España, y en la suya de las tres Ordenes el Licenciado Rades, por vna de las cosas notables y maravillosas, de quantas por aca nos dexaron de su memoria los Romanos. Y entre los de mas versos se lee vno, que hasta oy sustenta y haze verdadero, lo que por el osó afirmar Trajano, de que duraria esta Puente, mientras el mundo durasse, como quiera que dize el verso con la concernencia de los de mas que estan con el.

Pontem perpetui mansurum in sæcula mundi.

Tiene la Puente de altura cincuenta y dos varas de medir de las de nuestro tiempo desde el comun peso del agua en verano, con yr el Rio Tajo al passar por ella tan hondo, que no se le halla suelo. Tiene seys ojos, y cincuenta y quatro varas el cordel, que ciñe cada vno de sus fortissimos Pilares, y de largo tiene dozientas varas. No se halla en toda ella alguna mezcla de Cal, ni de otra cosa, salvo de Plomo por sus grandes Pedestales. Y con ser el sobervio edificio de tanta Maquina de Piedras de Canteria de estraño grandor, es en si tan galano, tan artificioso, y perpetuo, que vence, y sobrepuja la materia al Arte, segun que lo dixo el mismo Trajano por este verso.

Ars ubi materia vincitur ipsa sua.

Uvo siempre Pueblo, aunque no de muchas casas en el passo desta famosa Puente llamado el Pueblo (segun su primera denominacion por los Romanos) Norba Cesarea.

(1) *El templo tiene titulo de San Iulian con su Confradia despues que Alcantara se ganó de los Moros.*

Despues los Moros quando la destruycion de España, lo aumentaron, y cercaron de altas torres, y cercas terraplenas con vna gran Fortaleza, y mudandole el nombre de Norba Cesarea (1), llamaron la Villa (segun dicho es) Alcantara, del nombre de su antiquissima y famosa Puente, que en Aravigo ellos llaman Alcantara.

Esta Villa de Alcantara (2) fue de Moros hasta los tiempos del Rey de Leon el nono de los Alonsos, que començo a reynar por los años del Señor de mil y dozientos, y reynó veynte y ocho años, el qual puso en ella la Orden y Cavalleria del mismo nombre de Alcantara (que con tanta felicidad ha siempre florecido en todos estos Reynos) para que fuesse Cabeça de su Maestrazgo. Como que ya desde entonces alcançado por instinto divino la Fe, y firme lealtad que por su Ley, y por su Rey avian siempre de mantener sus naturales y Cavalleros nacidos en ella. Segun parece por sus Previlegios de grandes essempciones, y libertades, que en reagradecimiento de su fidelidad, y señalados servicios le concedieron los Reyes antepassados de buena memoria. Y segun constará claramente, por lo que tengo escripto de sus antiguos linages, y continuos y señalados servicios a la Corona Real, tambien de los Cavalleros deste presente tiempo en la historia del sucesso del Reyno de Portugal, de que la Sacra, Catholica, Real, Magestad del Rey Don Philipe nuestro Señor goza (y goze muchos años amen) por justo Titulo de herencia, no olvidandome alli de Don Francisco Botello (3) Cavallero estremado en qualesquiera nobles exercicios a su clara sangre convenientes, siendo como es gloria y ornamento de su Patria. El qual con los favores de la buena memoria

(1) *Norba Cesarea.*
(2) *Alcantara.*
(3) *El Capitan don Francisco Botello.*

de sus valerosos Progenitores, merecio de comun consentimiento el titulo y oficio de Capitan de Infanteria, de la Compañia con que esta leal Villa socorrio a su Magestad, en la guerra de Granada esta vltima Rebelion de sus Moriscos. Adonde (perpetuando la felice memoria de sus Passados) se señaló con grande gloria, por el mucho vso que tiene de la milicia aprendida en Italia, Flandes, y otras partes diferentes en servicio de su Rey. Pero dexando sus dignos loores, y de la nobleza desta muy noble Villa para el otro su mas concerniente lugar. Para este se nota, que de tiempo inmemorial se guarda vna Caxa en el sacro Convento de San Benito (1), que es en aquella Villa de Alcantara de Freyles Cistelcienses de la misma Orden y Cavalleria de Alcantara, Cabeça (como dicho es) de aquel Maestrazgo. La qual se vee en vn encaje de pared de vna Capilla Mayor ricamente guarnecida y adornada, y tenida en mucha estimacion.

La causa desto (segun se dize por tradicion antiquissima, que de padres a hijos perpetua biva memoria) es, que viniendo aquella Caxa muy bien breada por la corriente del Rio Tajo, que passando por Toledo passa tambien por Alcantara, fue alli tomada por la gente del Pueblo. Y abriendola hallaron dentro vn niño de pocos dias nacido, con gran tesoro dentro de joyas y preseas de oro, y alli vn escripto, que declarava el nombre del Infante Don Pelayo encargando grandemente su criança, con prometimiento de señaladas mercedes aquien le guareciesse.

El Infante se crió en aquella muy noble y muy leal Villa de Alcantara con el regalo possible (2). Lo qual sabido en

(1) *Arca en que se guarecio en el Rio Tajo el Infante Don Pelayo.*

(2) *El Infante Don Pelayo escapó la vida, y se crió en la Villa de Alcantara.*

Toledo (donde los Reyes Godos, de quien el decendia, tenian por entonces su Corte, y adonde el nacio, y adonde assi mismo fue de aquella manera echado por la corriente del Rio Tajo) a su tiempo le tornaron a la misma Toledo, adonde se acabó de criar encubiertamente y con todo recato. Y llegado a edad de discrecion se ausentó de aquella ciudad, ya fuesse por fuerça, o de grado, como de lo vno y de lo otro ay opiniones. Lo que en ello dize el Arçobispo (1), es, que no osando Don Pelayo parecer delante del Rey Vitiza (o por temor de su enemistad, que pretendia sacarle los ojos, o por las otras razones, que alli señala) se ahuyentó en Cantabria. Pues la ocasion que pudo aver, para echarle luego de rezien nacido en el Rio, ya todos los que han leydo las Chronicas de España, la pueden conjeturar.

Acerca de lo qual no haze poco argumento la desastrada muerte, que cuenta el dicho Arçobispo (2), dio el mismo Rey Vitiza al Duque Fabila padre de Don Pelayo, o la ocasion (por mejor dezir) que dize tambien alli el Arçobispo Don Rodrigo, que tuvo para le matar. Que assi por estas razonables conjeturas, como por la tradicion y Caxa de Alcantara se puede dar a esto entero credito, y a la Insigne Villa renombre de maravillosa excelencia y sublimacion, pues en ella se dio la vida, al que la dio a toda España, como quiera que desde su nacimiento le guardava Dios para semejante soberana importancia.

Del como, y quando, y la ocasion, porque el Infante Don Pelayo fue de la manera suso dicha, metido en vn Cofre, que desde Toledo vino por la corriente de Tajo hasta la Villa de Alcantara, donde fue guarecido, y criado, y que por el mismo caso fue principio esta famosa Villa de

(1) *Libr. 4. cap. 1.* (2) *Libr. 3. cap. 14.*

la recuperacion de España, lo cuenta todo en particular la Chronica del Rey don Rodrigo, conforme a como dello haze mencion el muy Docto Fray Diego Ximenez Arias Dominicano (1).

Aunque como he dicho lo vno, dire tambien la dificultad, que hallo en esto. Y entre otras razones la primera y principal es, que ningun autor, mas de los referidos, que yo aya leydo, haze dello mencion. Y lo otro me dissuade mucho al credito deste negocio la grande impossibilidad, que comprehendo, de se poder encubrir y guarecer entera y sana aquella Caxa, desde el tiempo deste Serenissimo Infante hasta el tiempo del dicho Rey Don Alonso el noveno, que (como dicho es) ganó esta Villa de poder de los Moros. Pues passaron en este progresso de tiempo mas de quinientos y veynte y tantos años. Aunque a la verdad a esto se puede responder, lo que de otras muchas pieças de Imagines, y Reliquias, que se conservaron, y permanecieron otro tanto y mas tiempo en otras villas y ciudades, que tambien estavan en poder de Moros, o que por ventura lo permitiesse nuestro Señor.

Ni tampoco dexa de ser cosa concerniente a razon, que aquesto no lo escriviesse nadie, ora por ignorancia, siendo como seria tan secreto, y en caso que se escriviesse tampoco es de maravillar, se perdiessen los Originales, sin quedar memoria de tal escriptura en tiempos de tantas inundaciones, y mudanças, sin que acerca desto aya quedado mas testimonio, que el de aquesta Caxa, y la tradicion y escriptura suso dicha, que (a mi saber) es harto suficiente. Como quiera que sea, la Caxa se guarda en aquel Real Convento de Alcantara, y se tiene en grande estimacion mediante el titulo suso dicho.

(1) *En su Lexicon Eclesiastico, en la exposicion de Norba Cesarea que es Alcantara.*

§ *DE LA POCA CLARIDAD, Y MVCHA CONfusion, que se halla de las Reliquias, Imagines, y cosas tocantes al estado de la Religion de Sevilla, quando los Moros la ganaron. Cap. 12.*

BOLVIENDO al discurso de Sevilla, si los de mas autores graves y aprobados, que escriven la destruycion de España, admitieran por verdadera aquella historia del Rey Don Rodrigo, que anda sin nombre de autor, dieranos bien que dezir, de las hazañas, y porfiadas guerras de muchos dias, que tuvieron los Godos de Sevilla con los Moros, quando en esta sazon la ganaron, hablando alli de Sevilla mas que de ninguna otra ciudad de España. Aunque a la verdad no se le puede negar al autor, que no se muestra diligente y verdadero en el texto y fundamento de lo substancial, sobre que el funda aquellas Chimeras, que le hazen notar de fabuloso. Mas el Arçobispo Don Rodrigo (1), y los de mas autores que le siguen, tan abreviadamente, como se ha dicho, cuentan el sucesso de Sevilla en esta su vltima cayda, y mayor abatimiento. Y aunque fuera Lectura assaz lastimosa, hazia buena correspondencia, hazer aqui mencion, de lo que fue de sus nobles Godos. Bien es verdad, que siendo como fueron en el Andaluzia, los mayores y primeros impetus de los Alarabes, y aviendose dado tan cerca de Sevilla (en las Vegas del Rio Guadalete, que corre por cerca de Xerez) aquella tan cruel batalla, en que se acabó, y espiro todo el poder de los Godos, con su miserable Rey Don Rodrigo, bien se

(1) *Cap. vltimo lib. 3.*

entiende, que alli acabarian, los que mejor pelearon, como quiera que dize el Arçobispo, que avia en el exercito de los Christianos mas de cien mil hombres de pelea, aunque flacos y de pocas fuerças, por la Pestilencia y enfermedad de que salian de mas de dos años, y que escaparon pocos dellos.

Ni se puede saber el trueque, que hizieron los Moros de sus Iglesias, y templos, ni lo que fue de su Prelado y Clerezia, y de mas Religiosos, y Religiosas Virgines esposas de Iesu Christo, ni se acaba de entender, lo que se hizieron sus sanctas Reliquias, y devotas Imagines. No obstante que los Godos de Sevilla (como parece, por lo que oy dia vemos) pusieron buen cuydado en llevarlas, y absconderlas en Sierras y Cuevas, donde permanecieron, hasta que nuestro señor fue servido, de las revelar a los Christianos. Como fue el sagrado cuerpo del glorioso San Leandro, que oy tiene la Sancta Iglesia de Sevilla en felicidad soberana. Sin aver podido yo averiguar, de que lugar, a que lugar fue trasladado su sancto cuerpo, ni tan poco lo dize el Rezado de su traslacion. Mas el lugar donde abscondieron el cuerpo sancto de San Isidro, bien se sabe, y el como, y quando le reveló nuestro señor, para que fuesse trasladado a la ciudad de Leon, y tambien se sabe, adonde llevaron, y adonde estan las sanctas cabeças del Principe san Hermenegildo, y de las gloriosas Virgines Iusta y Rufina, y de otras Reliquias y Imagines, que oy resplandecen en Iglesias Parrochiales, y Conventos de Sevilla, como se dira en el progresso desta historia a sus proprios tiempos.

Por otra parte se lee en la Chronica General del Rey Don Alonso el Sabio (1), que despues que los Moros ga-

(1) *Part. 3. cap. 2.*

naron a Toledo, fue partido, que la Clerezia con los Christianos, que quisieron quedarse en la ciudad sujetos a los Moros, pudiessen bivir en nuestra Ley, &c. Y haziendo relacion de algunos Arçobispos de Toledo, y Obispos de algunas otras ciudades, que se avian quedado en ellas tambien sujetos a los Moros; Añade luego, que en aquel tiempo era otrosi en Sevilla el Obispo Don Iuan, que era ome de Dios, e de buena e sancta vida, e loavanlo mucho los Alarabes, e llamavanlo por su nombre en Aravigo Cayed Almatran, y era muy sabio en la lengua Araviga. E fizo Dios por el muchos milagros, e trasladó las sanctas Escripturas en Aravigo, e fizo las exposiciones dellas, segun convenia a là Sancta Escriptura. E assi las dexó despues de su muerte, para los que viniessen despues del. Que segun esto devio este Prelado Iuan ser el vltimo Arçobispo de Sevilla, quando los Moros la ganaron quedandose en ella, conforme a lo que la General dize de Toledo. Porque aunque hallamos a Don Olpas el vltimo en la Lista de los Arçobispos de Sevilla, ya consta, que fue Intruso, en especial que por aquel tiempo le hazen Arçobispo de Toledo.

Mas lo que en esto me haze dificultad, es, que aqueste Sancto Arçobispo de Sevilla Iuan, no devia estar, como la General dize en Sevilla despues de su captiverio, sino en las Montañas retraydo con los de mas Christianos, y guarecido en aquellas fraguras, obraria el sancto Prelado los sanctos efectos, y Catholicos exercicios, que la misma General dize. Porque dezir, que uviesse Arçobispos en Sevilla siendo de Moros, y que ellos lo permitiessen, yo no hallo escriptura otra que la General, por donde osarlo afirmar. No obstante que se tiene por cierto, que muchos Prelados se quedaron en sus Obispados exerciendo su Pastoral oficio, con la misma sujecion a los Moros de España, que tienen los de Grecia a los Turcos.

Ni tampoco niego, que nuestros Catholicos Reyes de Leon y de Castilla, no proveyessen Arçobispos electos de Sevilla con el Titulo solamente, en quanto (conforme a sus buenas esperanças, y Catholicas pretensiones) se ganava esta ciudad de poder de los Moros. De la misma manera que vemos Prelados, que tienen las Sillas en Fez, en Marruecos, en Oran, o Medauro, y en otras partes desta manera, que estan en poder de Infieles, y se podrian ya hallar en confirmaciones de algunos Previlegios Rodados los tales Electos de Sevilla estando de Moros. De la manera tambien que leemos en el Arçobispo Don Rodrigo, que se hallaron en la consagracion de la Iglesia del glorioso Apostol, y Patron de las Españas Sanctiago, entre los Grandes Señores, y de mas Prelados los otros Obispos, que nombra su Chronica en el capitulo diez y ocho del libro quinto, cuyas Sillas y ciudades (dize) aunque algun tiempo las ganaron nuestros Reyes, no tuvieron fuerças bastantes en aquel tiempo tan calamitoso, para las poder defender, y conservar, y que por tanto destruydas las ocuparon los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso el Sexto, que ganó a Toledo, huerfanas de sus Prelados. Los quales pobremente se entretenian por los territorios de la ciudad de Oviedo, llamandola por esta misma causa la ciudad de los Obispos.

Mas en efeto, assi esto como dezir tambien, que uviesse Sacerdotes, que celebrassen en Sevilla, es todo hablar a tiento, como quiera que no se halla dello escriptura, a lo menos que yo sepa. Lo que tambien pretendi averiguar, fue la sucession de los Reyes Moros, que reynaron en Sevilla. Pero lo que en esto hallé, fue todo ello vna pura confussion y barbaria, como quiera que todo el discurso de su vida fue vna continua guerra, a biva quien vence. Y si pretendiesse señalar aqui algunas cosas notables, que tuvies-

sen algun buen olor a nuestra Religion por aquellos Barbaros siglos, serian como luzes, que (en la mayor obscuridad de la noche) se divisan muy remotas las vnas de las otras por diferentes Montañas, segun son tan raros, y con tanta intermission de tiempos, los exemplos, que a cerca desto se hallan, conforme a los que toda via, y con la misma confussion apuntaré en el capitulo siguiente.

§ *DE COMO LOS MOROS PVSIERON LA SIlla de su Reyno en Sevilla, primero que en otra ninguna ciudad de España, y de algunas cosas notables de su tiempo. Cap. 13.*

LA Chronica del Moro Rasis prossigue (tratando la destruycion de España) que siendo sabidor el Miramamolin de las victorias de sus Moros, mandó llamar a los Capitanes Muça y Tarif, que sin otro detenimiento passassen averse con el en Asia, donde residia. Y que Muça dexó por Governador general, y como a Señor de España a su hijo Abdalaziz. El qual puso su assiento en Sevilla, labrando en ella vn muy rico Alcaçar, para su morada, y que en Sevilla tomó por muger a Egilona, muger del Rey Don Rodrigo, que avia quedado captiva.

La General de España (1) siguiendo al Moro Rasis añade, que andados quatro años del Señorio del Infante Don Pelayo de Cantabria, que fue en la Era de setecientos y cincuenta y cinco (2), mataron los Alarabes a su Rey Abdalaziz, y que pusieron en su lugar a otro llamado Ayub Ovalib, el qual mudó a Cordova la Silla del Reynado, y Corte de los Alarabes, que antes era en Sevilla, sin dezir

(1) *Part. 3. cap. 1.* (2) *Año de 717.*

otra cosa en este particular, ni Rasis lo pudo tampoco dezir, acabando por entonces su historia.

El Doctor Illescas haze mencion de vna Insigne Escuela (1), de todas ciencias, que los Moros tenian en Sevilla, y en ella aver aprendido las Artes Liberales, y Mathematicas Sylvestro Segundo Pontifice Romano, que sucedio a Gregorio quinto en el año del Señor de novecientos y noventa y ocho. Lo qual juzgo por grandeza de aquesta ciudad, y por singular excelencia suya. Como quiera que se infiere por lo del Pontifice Gregorio, que tenian estudio franco en Sevilla los Catholicos en esta su Vniversidad (2).

Reynando en Sevilla Almucamuz Abenamet, concurrio con sus tiempos el Rey Don Fernando primero deste nombre cognominado el Magno, en quien se juntaron entrambos Reynos de Castilla y Leon, y començo a reynar en el año de mil y diez y seys. El qual fue vno de los, que en mayor aprieto pusieron a los Moros de España, y el que señaladamente desseó, trasladar a la ciudad de Leon algunos cuerpos Sanctos de los martyrizados y sepultados en Sevilla, por el mismo caso que pretendia el y su muy devota muger la Reyna Doña Sancha fundar su enterramiento en la misma ciudad de Leon, y ilustrarla con muchas Reliquias. En cuya demanda movio guerra de proposito contra este Rey Moro de Sevilla. Y lo que del pretendio principalmente (despues de aver le rendido) fue, que le dexasse, sacar de Sevilla el cuerpo de la gloriosa Virgen y Martyr Sancta Iusta hermana de Sancta Rufina Patronas desta ciudad de Sevilla, como ya se dixo en el capitulo quinto, para llevarle a su ciudad de Leon. Y como

(1) *En su Pontifical lib. 5. cap. 1.*

(2) ***Vniversidad de estudios por tiempo de Moros en Sevilla.***

de grado le fuesse concedido, luego sin perder tiempo, siendo de buelta en Leon, despachó para Sevilla a Don Alvito Obispo de la misma ciudad de Leon, y a Don Ordoño Obispo de Astorga, y con ellos al Conde Don Nuño, y vn buen exercito de gente con dos Capitanes llamados Don Gonçalo, y Don Fernando. Los quales todos llegados a Sevilla fueron bien recebidos del Rey Almucamuz Abenamet. Y comunicado el caso con los Moros de su Consejo, ellos fueron de parecer, que por ninguna via se les diesse a los Embaxadores Christianos el cuerpo Sancto, que demandavan. Mas no osó el contravenir a lo capitulado con el Magno Rey Don Fernando, respondiendo a los Embaxadores, que su voluntad era buena, de les cumplir su demanda, pero que el no sabia el lugar, adonde estuviesse el tal cuerpo Sancto, que demandavan, que lo buscassen ellos en toda Sevilla, y hallado lo llevassen nora buena.

El glorioso Arçobispo San Isidro vestido de Pontifical aparecio en sueños al venerable Obispo Don Alvito, y le anunció, como la voluntad de Dios era, que llevassen su cuerpo a Leon, como quiera que el mismo Dios le tenia dado por su Patron y defensor, y que no se sacasse de Sevilla el cuerpo de la Sancta Virgen, que buscavan, por las razones que se diran en el capitulo segundo del libro quinto de la segunda parte desta historia.

Esta vision conto luego el Obispo Alvito al otro Obispo Ordoño, y a todos los Cavalleros Christianos, y assi mismo al Rey Moro de Sevilla. El qual se admiró grandemente, porque aunque infiel conocia la virtud de Dios, que resplandecia en su sancto Confessor Isidro, y assi le respondio lleno de afliccion estas palabras. Si yo os doy a Isidro, con quien me quedare en Sevilla? (1) y aunque

(1) *Religiosas palabras de Benamet rey Moro de Sevilla.*

muy turbado no pudo menos, que consentir en ello yendose el mismo en compañia de los Embaxadores Christianos a Sevilla la vieja, vna legua de Sevilla de aquella vanda de Guadalquivir, que es Italica, segun atras se dixo en el capitulo quatro, adonde el glorioso Prelado reveló al Obispo Alvito, que hallaria su cuerpo, y del lugar le dio las señas. Y aviendo hallado su sancto sepulchro segun su revelacion, vieron el sancto cuerpo en vna Caxa de Enebro. Cuya fragancia y olor suavissimo puso en grande admiracion a los circunstantes Moros y Christianos, en especial que alli de presente dio nuestro señor (por su intercession) a ciegos vista, a mudos habla, oydo a sordos, y sanidad a mancos, tullidos, y endemoniados (1). Y al tiempo que los Christianos lo pusieron en vnas andas, el Rey Moro le echo encima vna muy rica Cortina de seda diziendo con entrañable afeto. O venerable Isidro vaste de aqui? tu sabes, lo que ay entre mi y ti, y quanto amor tengo contigo, yo te ruego que te acuerdes siempre de mi (2). Quieren dezir, que le aparecio el mismo San Isidro, y que le enseñó la Fe Catholica, pero de su conversion no se sabe cosa cierta. Fueron muchos los milagros, que vieron todas gentes por todo el camino desde Sevilla a Leon. Y fue cosa maravillosa, la humildad y espiritual regozijo con que el Rey le salio a recebir a la ciudad de Toro, adonde descalço le hizo señalada veneracion juntamente con sus tres hijos Don Sancho, Don Alonso, y Don Garcia. Los quales en cuerpo y con toda humildad tomaron las andas hasta Leon. Y antes de llegar a la ciudad, le ocurrieron muy devotas la Reyna Doña Sancha con sus dos hijas Doña Vrraca, y Doña Elvira, o Doña Geloyra, y con ellas

(1) *Milagros, que obra San Isidro en su aparecimiento.*

(2) *El Rey Moro de Sevilla se despide devotamente de San Isidro.*

muchos Prelados, y gran Clerezia, y todas Ordenes, y acompañamiento Real. En cuya presencia dio vista a Eusebio ciego. Y metiendolo en la ciudad con muy solenne procession lo llevaron a la Iglesia de San Iuan Baptista, en cuyo Altar mayor hasta oy resplandece con milagros de cada dia en vna Caxa de oro de casi dos varas muy hermoseada, y enriquecida de muchas Piedras preciosas.

Pues como nuestro Señor conservó, y conserva oy en dia el cuerpo deste glorioso Prelado sano y entero, es de creer, que los Christianos de Sevilla, quando la destruycion de España, lo abscondieron en Italica sacandole de Sevilla, assi como hizieron los de mas cuerpos, Imagines, y Reliquias, de que arriba se hizo mencion, y deste parecer es el mismo Pedro de Medina en su libro de las grandezas de España. Ordenando nuestro Señor Dios que en aquellas ruynas de Italica llamada sin otro argumento Sevilla la vieja, permaneciesse encubierto a los Moros hasta este dicho tiempo, que por su oculto juyzio lo quiso revelar de la forma suso dicha. Y segun buena conjectura siempre los Christianos de Sevilla (siendo ella de Moros) devieron de tener noticia de aquel Sanctuario.

Pues dice el Obispo de Tuid (1), que ciertos Christianos naturales de Sevilla fueron a visitar el sagrado sepulchro de San Isidro, y que estando orando vieron hazia los pies del tumulo por las junturas vna Candela, que ardia dentro del mismo sepulchro, y viendo la maravilla, la sacaron de alli, y la guardaron con todo secreto (2). Y sucediendo el tiempo, el Rey de Leon embio a cierto Cavallero llamado Sylvestro, a cobrar el tributo, que los Moros le tributavan. Y sabido que los Christianos de Sevilla tenian

(1) *Cap. 22.* (2) *Candela maravillosa.*

aquella Candela, se la compró por cien pieças de oro, y la llevó consigo a Leon. Sucedio esto en tiempo del mismo Don Lucas Obispo de Tuid. El qual dize de si mismo, que luego que lo supo, se vio con el Cavallero, y que quando le mostro la Candela de San Isidro, no se hartava de besarla tocando con ella en sus ojos, y en su pecho, y que si posible fuera la quisiera tocar con el anima. La qual dize, que era assaz hermosa, como de una quarta de largo, y que palpandola parecia de hierro, y despues de vna vez encendida en manera ninguna se podia matar, menos que con vinagre fuerte, y viento muy rezio, y en tanto que ardia, siempre manava, y salia della vn olor suavissimo, sin que nunca se menguasse, ni gastasse. Y prossigue, que porque tenia el noticia, que el glorioso San Isidro avia (por su ciencia natural) hecho aquella Candela, ofrecia al Cavallero Sylvestro toda su hazienda por ella, para bolverla al bendito San Isidro, cuya ella era, pero que en lugar de querersela dar, o vender, se apartó del como enojado.

Al sobre dicho Almucamuz Abenamet Rey Moro de Sevilla sucedio su hijo segundo del mismo nombre, que fue tambien Rey de Cordova, y de la mayor parte del Andaluzia, y vino a ser el mayor Principe de los Moros de su tiempo. Reynó en Sevilla veynte años, y tuvo vna hija llamada Çayda en valor, nobleza y hermosura muy estremada, y sobre todo muy Catholica Christiana, y tanto como esto, que se preció de casarse con ella el Rey Don Alonso el Sexto (1), que ganó a Toledo, que por fin y muerte del sobre dicho Rey Don Fernando Primero, y de sus dos hermanos Don Sancho, y Don Garcia era Rey de

(1) *Casamiento del Rey don Alonso el sexto con Çayda hija del Moro de Sevilla.*

Leon, y de Castilla. El qual estava en aquella sazon biudo de otras cinco Reynas, y la sexta fue esta Doña Çayda. Y como luego la llevassen a baptizar, mandó el Rey, que no la llamassen Maria, porque no queria (segun la General) tener ayuntamiento carnal con muger de tal nombre, y esto porque Dios naciera de Maria siempre Virgen nuestra Señora. Mas ella era tan devota deste soberano nombre, que se hizo llamar Maria en el Baptismo diziendo, que despues la llamasse el Rey como quisiesse. Y assi le pusieron nombre Maria, haziendo entender al Rey, que se llamava Isabel. Con esta señora uvo el Rey en dote en el Reyno de Toledo, y otras partes las fuerças, y ciudades siguientes. Caracuel, Alarcos, Consuegra, Mora, Ocaña, Oreja, Vcles, Velez, Huete, Cotyra, Amassatrigo, y a Cuenca. Y tuvo en ella al Principe Don Sancho Alfonso, al qual mataron los Moros sobre Vcles, por defenderla de Hali Miramamolin, que la tenia cercada, y a su suegro el Rey de Sevilla Aben Amet avian muerto mucho antes los moros Almoravides, en cuya vengança puso el Rey Don Alonso cerco sobre Cordova. Y aviendo en su poder al Moro, que lo mató llamado abdalla, lo hizo hazer pieças, y quemarlas a vista de los Moros, que lo pudieron ver, y juntamente con el a muchos de los Principales Moros, que fueron presos con Abdalla. Y aviendose le rendido el mismo Rey de Cordova Hali Abenaxe le perdonó, porque le dio muchas riquezas. La Reyna Doña Çayda fue siempre muy Catholica Christiana, y assi murio bienaventuradamente. Fue sepultada en Leon en el Monasterio de su muy devoto San Isidro.

Y pues todo lo de mas que se podria decir de Sevilla de tiempo de Moros, se halla con esta misma confusion, pienso dexarlo todo a parte, y dezir de la manera que el Sancto Rey Don Fernando se la ganó, y restituyó al gre-

mio de nuestra Sancta madre Iglesia Catholica de Roma, y a la Corona Real de Castilla para siempre jamas con el divino favor de Dios nuestro Señor.

§ *VILLAS Y CIVDADES QVE EL REY DON Fernando Tercero ganó a los moros en la Andaluzia. Y de como aviendo ganado la ciudad de Iaen se determina yr contra Sevilla. Y de la defensa que en aquel tiempo tenia la misma Sevilla. Cap. 14.*

LEENSE las Chronicas de España despues de su destruycion, todas ellas tan llenas de tan heroicas victorias, y de hazañas tan soberanas, que alcançaron contra Moros nuestros muy Catholicos Reyes sucessores de aquel Padre de nuestra Patria Don Pelayo, quanto lo estan de vna y de otra sangre regados campos y poblados de toda esta gran Provincia. Siendo assi verdad, que por todo el prolixo y infelice tiempo, que uvo Reyes Infieles en ella, casi de contino anduvieron las armas por alto entre Moros y Christianos, nosotros por libertar nuestra España perdida, los Moros por defender la ganada. Y aunque es assi, que ya por los años mil y dozientos y treynta y tantos estavan, con la ayuda de Dios, por de Christianos las tierras, que agora llamamos Reynos de Valencia, de Navarra, de Aragon, de Portugal, y de mucho antes los de Leon, y Castilla, toda via el Reyno de Granada, y toda la Andaluzia se sustentavan en sus primeras y mejores fuerças, no obstante, que por bien de Paz se hazian algunas veces los Reyes Moros, que avia por toda ella, tributarios a los Catholicos nuestros. Cuya total conquista estava guardada para el Rey Don Fernando tercero deste nombre, aquien

con justo titulo dan todos este cognomento de Sancto Rey.

El qual de edad de diez y ocho años sucedio en el Reyno de Castilla por beneplacito y solene renunciacion, que hizo en su cabeça la muy Catholica y prudentissima Reyna Doña Berenguela su madre. Y sucedio en el de Leon, por muerte del Rey su padre Don Alonso nono de sola Leon por el año de mil y dozientos y treynta, tornandose a juntar en este Sancto Rey Don Fernando .3. entrambos reynos de Castilla y Leon para siempre jamas con el divino favor.

Tuvo en los primeros años de su reynado algunas controversias civiles, mas luego que las uvo apaziguado, determinó (en lo mejor de su edad, y quando mejor gozava de Paz y quietud todo su reyno de Castilla) bolverse contra los Moros de toda esta Provincia del Andaluzia. Lo qual puso por obra con tanta fortaleza de animo, y firme proposito, que no afloxó en tan justa demanda desde el año de mil y dozientos y veynte y tres, que fue el primero, que en buen punto la començo, hasta el de mil y dozientos y cincuenta y dos, en que le llevó Dios para si en esta ciudad de Sevilla, despues de averla ganado a los Moros por el año antes de mil y dozientos y quarenta y ocho. Como quiera que para poder llegar a conquistar (las espaldas seguras) esta poderosa ciudad, fueron menester veynte y quatro años de perpetua guerra, que corrieron desde el dicho año de mil y dozientos y veynte y tres, hasta el de quarenta y ocho en los quales ganó a los Moros en la Andaluzia las ciudades, villas y castillos siguientes, Quesada, Baeça, Vbeda, Andujar, Martos, Seviot, Xodar, Garcies, Eznotaph, Torre de Albep, Santistevan, Chicrana, Pliego, Alhama, Capilla, y la antigua Cordova madre de Sabiduria (en dia de los Apostoles San Pedro y San Pablo del año de mil y dozientos y treynta y seys)

Ecija, Almodovar, Luque, Lucena, Estepa, Sietefilla (1).

Llegado el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez a este punto lo hizo en la prosecucion de su historia de España por el año de mil y dozientos y quarenta y tres (2), yendo de proposito contando en ella las gloriosas victorias del Sancto Rey Don Fernando Tercero, hasta los veynte y seys años de su Reynado.

Fuele mucha desgracia a Sevilla, no tener en su libertad tan buen testigo de vista, como lo fuera el Arçobispo Don Rodrigo gran Chronista de España, segun que lo fué en las Navas de Tolosa a la mano derecha del Rey Don Alonso octavo, y en otras muchas victorias, y tambien lo fue al Sancto Rey Don Fernando perdiendo tal historiador en tan insigne victoria, a la qual parece claro, se hallara presente, aviendose hallado al lado de su Real persona casi en todas sus importancias, y ayudadole en todas ellas, mayormente aviendole acompañado y favorecido con todo su poder hasta este tiempo en esta conquista del Andaluzia.

La Chronica del mismo Sancto Rey Don Fernando, y la General prossiguen, que ganó tambien a los Moros las villas de Santaella, Moratilla, Hornachuelos, Fuente Rumiel, o Çumiel, Çafra Pardal, Negon, Rubitella, Montoro, Aguilar, Bermexit, Luque, Porcuna, Cote, Moron, Murcia, Zambra, Ossuna, Vaena, Caçalla, Marchena, Çaheros, Curet, Arjona, Pegalhajar, Bexixar, Escarcena, Mula, Illora, Alcala de Bençayde, que agora se dize Alcala la Real.

Y teniendo cercada la fuerte ciudad de Iaen, vino al Real Aben Mahomad Rey de Granada. El qual besando

(1) *Lugares ganados en la Andaluzia por el Sancto Rey don Fernando tercero.*

(2) *Chronica del Arçobispo Don Rodrigo acabada.*

la mano al Sancto Rey Don Fernando le prestó omenaje de fidelidad, y sujecion, y le entregó la ciudad (1). Y le fue siempre tan leal y buen amigo, que le favorecio con su persona y gente en esta conquista de Sevilla, y en qualesquiera otras empresas, como quiera que los Moros Sevillanos estuvieron siempre muy encontrados con los de Granada. Y entre otras antiguas causas era, porque los de Sevilla eran finos Arabes, y los de Granada, que vinieron despues, eran Palestinos.

Pues como en esta sazon no tuviesse Rey Sevilla, quisiera el de Granada, que lo reconocieran a el por su Rey los Moros Sevillanos. Lo qual ellos nunca jamas consintieron con manifiesto menosprecio, que de Granada hizo siempre Sevilla. Y assi por esta, como por otras ocasiones seguia Mahomad la parcialidad del Rey Don Fernando contra Sevilla. La qual por entonces era regida, amparada, y defendida por Arraezes, y tenia en esta coyuntura por su principal Caudillo y defensor, a vn muy valiente y señalado Moro llamado Axataf.

Detuvose el Rey en Iaen ocho meses, despues de los quales entró en consejo, acerca de la derrota, que se tomaria, en lo que restava por ganar del Andaluzia, sobre que uvo diferentes pareceres.

Dezian vnos, que se fuesse a correr toda la tierra de Sevilla. Otros que se corriessen primero las Fortalezas de Moros, que restavan por ganar en la frontera. Otros que se fuesse sobre Sevilla, porque ganada ella con menos trabajo se ganaria lo restante. Dezian otros, que seria mejor consejo correrle primero algunas vezes su tierra, y que despues que la tuviessen corrida, y sus Moros quebrantados, y puestos en aprieto, se pusiesse cerco a la ciudad,

(1) *Mahomad Rey Moro de Granada se rinde al sancto rey.*

pues entonces se tomaria en mas breve tiempo, y a menos costa y peligro.

Mas como acercase nuestro señor el tiempo, en que ya esta ciudad saliesse de tan dura, y antigua servidumbre, y se tornasse a predicar y resplandecer en ella la Ley Evangelica, extirpada de todo punto la detestable Seta Mahometica, toda via insistieron los mas praticos Consejeros, en que la costa que se avia de hazer, y tiempo que se avia de gastar en correrias, entradas, y talas, y el trabajo y gran fatiga, que el Rey y toda su gente avian de padecer sobre los otros lugares de su tierra, que lo sufriessen sobre la misma Sevilla, porque al fin la Cabeça ganada, lo de mas restava llano. Concluyendo que muy mejor era, acabarlo todo con vna misma costa, con vn mismo trabajo, y en vn mismo tiempo, que trabajar muchos trabajos, y gastar mucho tiempo por otra via.

Este parecer y consejo aprobó el Rey, y assi sin otra dilacion se resolvio de todo punto en la conquista de Sevilla, cuyos Moros estavan muy bastecidos de armas, y mantenimientos, y por el tanto muy pertrechados, por el mismo caso que muy recelosos, como era justa cosa, lo estuviesse muy escarmentado en cabeça agena, y mal seguro en su casa, quien via tantas cabeças quebradas, y casas abrasadas de sus mas fuertes vezinos. Y assi parece, comprueva su prevencion el largo assedio, que sufrieron, aunque muy corto respeto del seguro, que les prometian las muchas defensas, y grandes fuerças desta su gran ciudad. La qual (con tener en circuyto su muro principal no menos de ocho mil y setecientas y cincuenta varas de medir) (1) tenian ellos toda llena y bien bastecida de armas, y gente de guerra. Sus muros bien altos y fuertes, sin quie-

(1) *8750. varas de medir tiene Sevilla en circuyto.*

bra, ni rotura, como quiera que los muros de Sevilla nunca fueron rotos, ni aportillados por alguna fuerça de guerra, con mas de ciento y sessenta y seys Torres (1) por toda su cerca, y su Barvacana tal (2), que casi podia en aquel tiempo, servir de Muralla principal a otra ciudad, y con su ancho y hondo Fosso (3), sus doze Puertas principales (4) (sin los Postigos del Alcaçar y de las Ataraçanas con rebelines y rebueltas) espessadas de clavos y plancheadas de hierro sobre los duros cueros, y con rastrillos azerados. Y porque les assegurava en su mejor defensa el Rio Guadalquivir, que por toda aquella parte que mira al Occidente, cerca y defiende la media ciudad con las seys Puertas, que le caen por aquella vanda; tenian de proposito por de la otra parte de la ciudad los Muros y todas sus Torres (como se veen oy en dia) mas fortalecidos y levantados, y al tanto sus Barvacanas, y la Cava mas ancha y ahondada.

Mas lo que principalmente los hazia, en su concepto superiores a qualquiera otro poder era el gran socorro, que les prometia (assi de bastimentos, como de gente) aquella muy famosa y fertilissima huerta de Hercules, que ellos llamavan Axarafe (5). Que comiença desde la otra vanda de Guadalquivir frente de Sevilla, y se estiende diez leguas por largo (como quiera que participava de los Olivares de Niebla) y cinco leguas por traves, y veynte en redondo.

Avia en este Axarafe cien mil Alcarias, sin las Fortalezas, y Pueblos, con sus Reyes Moros, de que se hara mencion en el segundo libro, y al tanto de su gran fertilidad.

(1) *Sus Torres.*
(2) *Su Barbacana.*
(3) *Su Fosso.*
(4) *Sus Puertas.*
(5) *Axaraphe de Sevilla.*

Y sobre todo les assegurava el muy fuerte Castillo de Triana (1), frente de Sevilla el Rio en medio, que por aquella parte lo baten sus ondas, y por la parte de tierra toda cercado de fuerte muro dexando en medio sus Torres bien grandes, fuertes y altas, como oy dia se veen, y al tanto les era gran defensa la fuerte ciudad de Haznalpharache, donde se fortalecian y amparavan los Moros de todo el Axaraphe (2), puesta en vn serrejon tambien de la otra vanda de Guadalquivir sobre su Ribera pequeño quarto de legua por baxo de Triana, siendo como era esta muy torreada ciudad, y el gran Castillo de Triana la llave de todo el Axaraphe de Sevilla. Y por aquella parte y circuyto de Triana tenian tambien sus Torres y Atalayas, que hasta oy permanecen, poco distantes las vnas de las otras, y vn muy grande Fosso, que retiene oy en dia nombre de Cava de Triana, por donde soltavan vn braço de Rio, que rodeava las dichas Torres y Castillo, y assegurava todo aquel ambito de Triana. Y para mejor valerse, y aprovecharse la ciudad de la comunicacion, defensa, y socorro deste Castillo de Triana, tenian los Moros vna Puente de madera (3) sobre grandes Barcos muy fuertes, que con gruessas cadenas de hierro se amarravan al mismo Castillo.

Y para tambien assegurar sus Naos y Galeras, en aquel passo tenian (dexando vna gran tabla de Rio en medio) vna mas gruessa cadena de hierro, que atravessava todo el Rio (4), la qual ellos quitavan, y tornavan a poner segun su menester, aferrada por desta vanda en la Torre del Oro, que es la mas fuerte, mayor, y mas vistosa

(1) *Castillo de Triana.*
(2) *Haznalpharache.*
(3) *Puente de Triana.*
(4) *Cadena de hierro atravessada en Guadalquivir.*

de quantas tiene la cerca de Sevilla, y la postrera mas llegada a la corriente por aquella parte del Rio abaxo, y por de la otra vanda de Triana se travava en vna fuerte Muralla argamassada, que hasta oy se parece en vna calle de Triana, que por el mismo caso perpetua este nombre de calle del Argamasson.

§ *DE COMO EL SANCTO REY DON FERnando partio de Iaen contra Sevilla, y de las villas, que de camino ganó a los Moros. Cap. 15.*

LA priessa, con que llamava al Sancto Rey Don Fernando la conquista de Sevilla, no le dio lugar, a que de todo punto ordenasse las cosas de Iaen, y dexando (para este efeto) en su lugar a Ordoño Ordoñez, se parte con su exercito a la execucion de lo decretado en el capitulo proximo. La misma ocasion no le dexó parar mucho en Cordova, que estava por suya, ni detenerse sobre Carmona, que está en el camino seys leguas antes de Sevilla. Pero toda via le destruyeron todo lo de los muros a fuera, y tomaron captivos muchos Moros. Iuntosele alli Mahomad Rey de Granada con quinientos Moros de Cavallo. E yendo todo el exercito sobre la villa de Alcala de Guadayra (mas llegada a Sevilla dos leguas distante) luego se dio al Rey de Granada, el qual la entregó al Rey Don Fernando.

Desde Alcala embio el Rey a Don Alonso de Molina su hermano, y a Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago a correr el Axaraphe de Sevilla. Y embio contra Xerez al Infante Don Enrique su hijo, y al Rey de Granada, y a Don Fernando Ordoñez duodecimo

Maestre de Calatrava, y quedandose el Rey en Alcala fortaleciendola, y basteciendo su gran Fortaleza, le llegaron nuevas, de como era fallecida la Christianissima Reyna Doña Berenguela su madre. Cuya maravillosa prudencia le descuydava del govierno de sus Reynos de Leon, y de Castilla. Y pareciendole ser muy importante su presencia en ellos, acordo dexarlo todo, y partirse alla, quanto diessen de buelta las compañias de Xerez, y del Axaraphe. Y assi fue, que aviendo venido, y juntadose con el en Alcala, dixo al Rey de Granada (dandose del por bien servido) que se bolviesse para su tierra, y sin otro detenimiento se partio para Castilla, con proposito de llegado a Cordova, derramar las compañias.

Mas no se olvidando Dios de Sevilla, luego que el Rey llegó a Cordova, mudó de parecer, pareciendole que si en aquella coyuntura alçaba mano de la conquista de Sevilla, avrian entretanto sus Moros hecho su nueva cosecha, y de nuevo bastecidose, y pertrechadose, y por el consiguiente cobrado nuevo esfuerço y brio, atento lo qual determinó dexarlo todo, por no dexar a Sevilla.

Con esta determinacion se parte para Iaen, para mejor dar orden en la prosecucion de la guerra.

Desde Iaen despachó a Remon Bonifaz Burgales muy grande hombre de Mar, primero Almirante que fue de Castilla, para que con vna Flota de Naos y Galeras, se viniesse costeando el Mar Oceano, hasta meterse en el Rio de Sevilla, lo qual hiziesse con la presteza, y diligencia possible.

Hecho esto, el Rey se parte de Iaen otra vez contra Sevilla, y en Cordova se le juntaron los Grandes del Reyno, y Maestres, y Priores de las Ordenes, y muchos Concejos, y llegado todo el exercito a Carmona, otra vez le talaron, quanto tenia de sus puertas a fuera. Y juntandose

alli otro mucho socorro de gentes del Reyno de Leon, y de toda Estremadura. Los Moros de la fuerte Carmona se dieron a partido de seis meses de Paz (1), y que en este tiempo por ventura acordarian de rendir la Villa. Lo qual acepto el Rey con cierto tributo.

El campo se levantó luego de sobre Carmona, y passando el Rio Guadalquivir con el trabajo, y peligro, que dize la General, fue sobre la villa de Cantillanà, que está en la Ribera del mismo Rio cinco leguas de Sevilla. Tomose a puro combate, y entrada la villa mataron, y prendieron setecientos Moros, que la villa defendian (2). Fue luego sobre Guillena tres leguas distante de Sevilla de aquella misma vanda del Rio, y aunque estava muy llena de Moros de pelea, se dieron luego a partido escarmentados en el castigo de Cantillana (3). Y yendo luego sobre Gerena, que por aquella parte está de Sevilla tres leguas, se defendio con tanta pertinacia, que puso al Rey en colera de no dexar Moro a vida, mas al fin la recibio a partido por ruego de sus Grandes. Y aviendose buelto á Guillena enfermó de vna grave enfermedad, mas no por esso afloxó en la conquista, embiando su exercito sobre Alcala del Rio dos leguas de Sevilla el Rio arriba sobre su misma Ribera. Estava dentro della Axataf Arraez y Caudillo mayor de Sevilla con trezientos de sus Moros de cavallo, que viendo el enemigo, que se le acercava tanto, quiso ya mostrar su persona. Los nuestros le ponen cerco, y combaten á toda priessa. Axataf la defendia valerosamente, y saliendo diversas vezes contra los Christianos, les hazia todo mal y daño. Lo qual visto por el Rey (que aunque muy enfermo era venido a la porfiada resistencia de Alcala

(1) *Carmona se da a partido.*

(2) *Cantillana entregada por fuerça.*

(3) *Guillena se rinde.*

del Rio) mandó, que luego les talassen viñas, huertas, Panes, y todo quanto les era de provecho. Y como assi se hiziesse, y desta causa les tuviessen ya puestos en mucho aprieto, Axataf (no teniendose alli por bien seguro) desamparó la villa, y se metio en Sevilla. Los Moros se convinieron en la mejor forma, que pudieron con el Rey, y entregaron luego la villa.

Estando en ella todo el Real exercito, el Rey tuvo aviso de Remon Bonifaz, como se venia navegando a todo viento, por meterse en el Rio de Sevilla, su Flota muy bien proveyda de gente y de provision, mas que toda via les enbiasse socorro a toda priessa, porque venia sobre ellos otra gran Flota de los Moros de Tanjar, de Ceuta, y de Sevilla, sin otra infinidad de enemigos, que tambien les cargavan por tierra. El Rey les embió luego en socorro mucha gente de cavallo y de pie. Mas quando llegaron a la Flota, la enemiga no parecia. Y entendiendo que ya no vendria el socorro, se despiden de Remon Bonifaz, y se buelven para Alcala del Rio, donde estava el Rey acabandola de fortalecer, y bastecer. Mas no bien se acabaron de despedir, quando la Flota de los Moros alcança la de nuestros Christianos, y viniendo emtrambas Flotas a rompimiento Naval, los nuestros se vieron en grande aprieto, y pensaron perderse alli, como quiera que peleavan solas treze Galeras de Christianos contra mas de veynte de Moros, segun la General, o contra mas de treynta, segun la Chronica (1), que anda de por si del Sancto Rey Don Fernando. Mas bolviendo Dios por ellos, y su bendita madre cuyo divino patrocinio, sin cessar invocavan, los enemigos de la Fe fueron desbaratados y vencidos con perdida de siete Galeras, las tres ganadas, y vna quemada, otras tres echadas a fondo.

(1) *Cap. 44.*

§ *DE COMO EL REY DON FERNANDO FVE a socorrer su Flota, y de como puso cerco a Sevilla. Cap. 16.*

NO sabia el Rey nada del buen sucesso de la Flota, y temiendose de algun desman, quiso el mismo en persona socorrerla. Como quiera que entendia bien, lo mucho que importava, para ganar a Sevilla, ganarle primero el Rio, estorvando que por ninguna via le entrasse por agua socorro alguno. Con esta determinacion sale con todo su exercito de Alcala del Rio dia de la Assumpcion de nuestra señora quinze de Agosto del año de mil y dozientos y quarenta y siete, y fue a dormir al Vado delas Estacas dos leguas de Alcala el Rio arriba, siendo forçoso este rodeo por el comodo vado, que por aquella parte prestava a la gente de cavallo la grande anchura y llanura del Rio, sin osar hazer camino por la otra vanda, pues forçosamente se avia de atravessar todo el Axaraphe, que estava cuajado de Moros enemigos. Luego otro dia siguiente llegó á la Torre del Caño, que es la misma que oy permanece, y se llama despues aca Torre de los Erveros, y junto della el gran Caño, que en aquel tiempo dava sobrenombre a esta Torre, desta vanda desviada como quarto de legua dela corriente de Guadalquivir, dos leguas por baxo de Sevilla, y seys del Vado de las Estacas.

Luego prossigue la Chronica del mismo Sancto Rey Don Fernando confusamente, que partiendo de la Torre del Caño fue a donde estava la Flota, y que la mando subir mas arriba de donde estava, y que el Maestre de Sanctiago Don Pelayo Perez Correa con sus Cavalleros, que

serian entre Freyles y seglares hasta dozientos y setenta, fue a passar el Rio, y passó de aquella parte a vado por baxo de Haznalpharache a gran peligro suyo y de su gente, porque Abenamason que era entonces Rey de Niebla, estava de aquella parte, y defendia reziamente el passo.

Y prossigue luego el capitulo siguiente. 47. que (teniendo el Rey don Fernando assentado su real junto al Rio) salian los Moros cada dia, y davan en el real, y hazian gran daño en el, assi llevandole las bestias, como matando y llevando hombres. Y esto (dize) haziendolo á su salvo, porque como era tierra llana y rasa, no podian echarles celada, ni se podian guardar dellos, y era les forçado estar de contino armados, y en mucho aviso, y que por esto acordó el Rey mudarse de alli a Tablada.

Todo esto tiene confusion y dificultad, como quiera que no señala la Chronica tiempo ni distancia, quando dize, que fue el Rey desde la Torre del Caño, adonde estava la Flota, y que la mandó subir mas arriba, de donde estava. Mas en dezir luego, que el Maestre passó de la otra vanda del Rio (por baxo de Haznalpharache, que como ya se dixo, está en vn recuesto sobre la Ribera del mismo Rio, como media legua por baxo de Sevilla por de aquella vanda) haze buena conjetura, que el real se assentasse en aquel mismo paraje por desta vanda, o ya fuesse algun tanto mas abaxo, y que por el consiguiente estuviesse en aquel comedio la Flota, para mejor poder valerse los vnos a los otros. Y ya podria ser deste tiempo vn Ancora, que de treynta años a esta parte sacaron en este passo los pescadores de Sevilla. La qual juzgaron por antiquissima, como quiera que de tiempo inmemorial no se aya visto alguna Ancora de aquella manera ni de su hechura.

Lo que tambien hace dificultad, es, dezir que el Maestre y su gente passasse el Rio a vado, siendo como fue

siempre Guadalquivir por toda aquella corriente de Haznalpharache muy hondo. Como lo da a entender la navegacion de las Armadas y Flotas, que de ordinario tomavan puerto en Sevilla antes y despues de aquel tiempo, y las continuas Mareas que se alcançan las vnas á las otras de mas de ocho varas de crecientes, y suben por cima de Sevilla mas de quatro leguas de Rio.

Lo que yo entiendo en esto, es, que avia entonces puente en aquel passo armada sobre Pilares, que oy dia permanecen a sus trechos en aquella travesia del mismo Rio. Y assi quieren dezir, que la puente sobre estos Pilares era levadiza, para la entrada de las Naos, y Galeras con la misma advertencia, que oy dia se tiene, de tomar bien el medio del espacio del vno al otro Pilar, por el peligro de perderse en ellos.

La General de España no dize, que el Maestre passasse a vado, mas todo el riesgo y peligro de su passaje pone en la gran resistencia del Rey Moro de Niebla, por donde parece, que solo se resistia el passo de la puente. Y el aver en efeto, passado a pesar de tanta Morisma en salvo, y sin perdida de gente, supone mas mejoria, de la que tuvieran passando armados a nado en sus cavallos.

Como quiera que esto aya sido, prossigue la Chronica, que toda la tierra de aquella parte de Haznalpharache era de Moros sin numero. Y que en el mismo Haznalpharache avia tantos dellos de cavallo y de pie, que el Maestre y toda su gente se vian cada dia en muchas afrentas, sin vagarles a descansar rato ni hora, pero que todavia llevavan la victoria con la ayuda de Dios, vnas vezes embarcandolos, otras vezes haziendo en ellos grande estrago y destruycion. Y que como el Rey viesse en la priessa y peligro que el Maestre y su gente estava, dixo. No es cosa justa, ni cortesia, partir tan mal con los que estan de la

otra parte del Rio, porque aca somos mil Cavalleros, y ellos no llegan a trezientos, bien sera, que passen alla algunos (1); Palabras cierto dignas de tal Principe. Y assi les embio en socorro a tres valerosos Cavalleros con otros ciento de cavallo, que fueron de mucha importancia.

Tambien haze dificultad, lo que se acaba de referir de la Chronica, que el Maestre embarcava los Moros, pudiendo se entender de dos maneras, o que los Moros huyendo se embarcassen en los Esquifes de su Flota, que segun la misma Chronica tenian siempre en el Rio, o que captivos los embarcasse el Maestre en las Barcas de la Flota de Christianos, embiandolos al real que estava destotra vanda. Y si esto assi fuesse, tambien haze buena conjectura, que quando el Maestre y su gente passó el Rio, lo passasse en las Galeras de la Flota real, y el no hazer mencion, de alguna dificultad en el passar del Rio, el socorro, que el Rey embió al Maestre, parece comprueva esto. Y por el mismo caso que el real estuviesse assentado frente del campo del Maestre, y la Flota en el intermedio del Rio. Lo que tambien parece comprueva, el aver dicho, que teniendo el Rey su real assentado junto al Rio, le fue forçado, passarse a Tablada.

Es Tablada vn campo muy espacioso y llano llamado por este nombre de Tablada, que desde los Muros de Sevilla se descubre todo por la parte del medio dia. Y donde dize la Chronica, que fue assentado el Real, está mas defrente de Sevilla desviado poco mas de media legua de la ciudad, passada la Puente que oy se vee sobre el Rio Ira, a que los Moros llamaron Guadayra, que trae su corriente por medio de aquel campo de Tablada, hasta meterse por aquella parte en Guadalquivir padre de los Rios del

(1) *Notable respeto del Rey.*

Andaluzia. Y dize aquel capitulo quarenta y siete, que recelandose el Rey del poder de los Moros, que era grande, y su hueste pequeña (porque aun no era llegada la gente de los Concejos sino muy poca, y por quitarse de algunos sobresaltos) mandó, cercar todo el real de vna muy honda Cava.

§ *LOS DE LA FLOTA DEL REY QVEBRARON alos Moros de Sevilla su Puente de Triana. Cap. 17.*

SI yo pretendiesse escrevir aqui por estenso las muertes, y peleas, que por espacio de diez y seys meses se continuaron entre Moros y Christianos sobre el cerco de Sevilla, seria, no poder llegar a escrevir su libertad, hasta despues de muchos capitulos. Pero desto me puede escusar la Chronica General de España, que se acaba en esta conquista de Sevilla, ala qual me remito. Donde si bien se advierte, parece claro, que desde la hora y punto que Sevilla fue assediada, jamas se tuvo momento de Paz con los Moros, que la defendian, por vna parte contra el Maestre de Sanctiago toda la morisma del Axaraphe. Contra el Real todo el poder de los Moros de la ciudad de Sevilla, y de Xerez, y de todo aquello de hazia la Mar. Y contra la Flota la otra contraria, que los Moros tenian en el mismo Rio, que ya con Balsas de tinajas llenas de fuego de Alquitran, resina, pez, y estopa se la pretendian quemar, o ya con furor Naval echar a fondo. Y assi parece claro, que milagrosamente bolvia nuestro Señor por esta su gran ciudad por los meritos y intercession de los sanctos Leandro y Isidro, y de los otros gloriosos Patrones suyos, y por los ruegos del Sancto Rey Don Fernando, que la conquistava. Lo qual piadosamente se puede assi creer,

siendo verdad que en el Real de los Christianos no avia al principio del assedio, sino muy pocas mas de mil personas de guerra, y avia en Sevilla, aun despues de ganada, y de tantas mortandades, mas de quatrocientos mil Moros. Bien es verdad, que cada dia ocurrian al Real mas y mas gentes de todo el Reyno, como quiera que de todos era entrañablemente amado el Sancto Rey Don Fernando, en especial que se entendia su determinacion, de no levantarse de sobre Sevilla, hasta o la ganar, o morir en la demanda, y assi holgavan todos de morir, o vencer con el.

Pues como el Rey advirtiesse, que se avian ya passado los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Deziembre del año passado de mil y dozientos y quarenta y siete, y assi mismo los otros meses Enero, Febrero, Março, y Abril del año siguiente de mil y dozientos y quarenta y ocho, sin reconocer en Sevilla alguna demostracion de desmayo, ni de quererse rendir, ni por alguna via tratar de conciertos, acabó de entender, que el todo dello era, ganarles el fuerte Castillo de Triana, sin que por alguna via se pudiessen comunicar los de la ciudad con los de la otra vanda del Rio. Por lo qual determinó bolverse de todo punto contra Triana, de donde le venia todo el ressuello a Sevilla, y a la misma Triana de todo el Axaraphe. Esto podia prosseguir el Rey seguras las espaldas, como quiera que ya por este tiempo no le podia entrar a Sevilla por esta vanda socorro alguno de mantenimientos, ni gente, rendido a su vassallaje los mas y mejor. Tambien Carmona se le avia rendido (1) porque luego que se le cumplio a sus Moros la tregua de los seys meses, desesperados de remedio rindieron al Rey la villa, y su Señorio a partido, que les dexasse bivir en sus hazien-

(1) *Carmona rendida al Sancto Rey.*

das. La possession avia tomado en nombre del Rey, Don Rodrigo Gonçalez Giron, el qual aviendo dexado puesto buen recado en la Fortaleza, se bolvio al cerco de Sevilla.

El Rey en execucion de su disignio encargó esta importancia a Remon-Bonifaz, con esperanças de señalado premio si con la Flota rompiesse la Puente de Triana, que como se dixo, era de madera sobre grandes barcos, que con gruessas cadenas la sustentavan amarradas al mismo Castillo por la parte del Rio arriba. Remon Bonifaz señaló al punto las dos mejores Naos de toda la Flota, y encargandose el de la vna con la gente necessaria, y metiendo en la otra los (a su elecion) mas convenientes se baxó, alguna buena distancia el Rio abaxo, para envestir con mas viento. Y aunque es assi, que al mejor tiempo les calmo el viento, de tal manera les da por popa vn subito Vendaval tan rezio, que todas las velas tendidas las Naos envistieron de Proa la Puente tan furiosas, que la una dellas por la vanda de Triana, en que yva Remon Bonifaz, la rompio de claro (1), aviendo llegado primero que ella la otra, que por la vanda de Sevilla la removio toda.

El Rey se avia puesto en oracion por el buen sucesso, y mandó poner ante todas cosas sendas Cruzes en las Gavias de las dos Naos por exaltacion de la Fe, siendo como era el dia en que esto sucedio Domingo fiesta de la Invencion de la Cruz, tercero dia de Mayo del año de mil y dozientos y quarenta y ocho. Dexo de escrevir aqui la gran resistencia de los Moros, que procuraron por todas vias anegar las dos Naos, al tiempo del envestir, los vnos por esta vanda con tiros, y ballestas, con hondas, y dardos emplumados, y con qualesquiera otros instrumentos militares. Y de donde mayor guerra les hazian, era de la gran To-

(1) *Puente de Triana rompida.*

rre del Oro, y otro tanto hazian los de la vanda de Triana. Mas plugo a Dios, que no les hizieron daño, que mucho se sintiesse.

§ *EL REY COMBATE EL CASTILLO DE TRIANA, sin poderlo rendir, y pone a Sevilla en aprieto de tratar de conciertos. Cap. 18.*

AVNQVE les fue gran quebranto a los Moros de Sevilla, ver quebrada la Puente de Triana, que les era mayor defensa, no por esso mostraron algun punto de flaqueza, por todos los seys meses siguientes Mayo, Iunio, Iulio, Agosto, Septiembre, Octubre, mas antes se encendio mas la guerra, porque luego el dia siguiente el Rey con sus hijos el Principe Don Alonso, y el Infante Don Fadrique, y Don Enrique, y Maestres de las Ordenes, y con la mejor de su gente fue contra Triana, viendo que de alli le venia el mayor daño, y mandó, que el Castillo se combatiesse por todas partes de agua y tierra. Mas como fuesse mayor el daño, que los Moros hazian, que el que recebian ellos, el Rey mandó retirar el Campo, y Flota.

No haze ya de aqui adelante mencion la Chronica de la Flota de los Moros, pero por los desbaratos passados, de que haze memoria la misma Chronica, se entiende, que la nuestra la tenia ya por este tiempo del todo desbaratada. Pues como todo su intento del Rey fue, ganar este Castillo, encargó particularmente a los dichos sus hijos, que por todas vias lo procurassen minar. Lo qual ellos con otros Cavalleros valerosos pusieron luego por obra. Mandando hazer (como dize la Chronica) çarços, y gatas para con que pudiessen llegarse al Muro. El Rey por otra parte por desviar de aquella a los Moros, comiença porfiada-

mente a combatir el Castillo. Pero todo fue de ningun efeto, porque los Moros conociendo, que los minavan, deshizieron su daño, y les fue desde alli adelante de mucho provecho (en quanto Sevilla no se rindio) el aviso en que esto les puso fortaleciendo se de mas gente, armas, y mantenimientos, con que este Castillo de Triana jamas fue ganado. El Rey se bolvio al Real destotra vanda del Rio, adonde se continuaron las peleas de cada dia con los Moros, que salian de Sevilla contra los Christianos. Y aunque es assi, que los enemigos llevavan siempre lo peor, y la ciudad estava ya muy cercada por todas partes, no podian los nuestros del todo vedar, que los Moros de Sevilla no passassen a Triana, y los de Triana a Sevilla, ni que dexassen de se ayudar, y socorrer los vnos a los otros. De lo qual el Sancto Rey Don Fernando se afligia, y congoxava muy grandemente. Y assi otra vez mandó a su Flota, que en todo caso con toda la gente necessaria les ganasse aquel passo tomando tierra en el Arenal, que se haze desde la Puerta del Almenilla (que ya se dixo) hasta la Torre del Oro, batiendo en aquestas dos partes del Muro de la ciudad el mismo Guadalquivir, que dexa en esta distancia la ensenada de Playa, que oy vemos tan espaciosa y llana, que caben en ella mas de cincuenta mil hombres de guerra, sin los Arrabales que entonces no avia. Pusose esto luego por obra, mas los Moros lo resistieron con tanto impetu, que el Rey no salio con su pretension por esta vez. Y prometiendo grandes mercedes, si aquel passo se defendiesse. La Flota se dio tan buena maña, que en efecto, por ninguna via se atrevio Moro ninguno a passar mas ni desta ni de la otra vanda del Rio. Y como desta causa se viessen los Moros de Triana engañados en sus Algadaras, pertrechos, y ballestas, con que de claro passavan el Cavallero armado de las mas fuertes armas, y en

especial los de Sevilla, tan quebrantados, y atrayllados, que ni por agua ni tierra les podia entrar socorro alguno, ni poderse valer, socorrer, ni ayudar los vnos a los otros, faltos de mantenimientos, y sin esperança de remedio, acordaron de mover partidos, medios, y conciertos, al cabo de diez y seys meses, que durava el assedio.

§ *PARTIDOS QVE LOS MOROS DE SEVILLA pidieron al Rey Don Fernando, y de como le entregaron la ciudad. Cap. 19.*

ENTRE otros partidos, que los Moros de Sevilla ofrecieron al Rey Don Fernando, fue el primero, que le entregarian el Alcaçar Real, y que la renta, que llevava el Miramamolin, se repartiesse entre el Moro Axataf Caudillo Mayor de Sevilla, y el Rey Don Fernando, y que ellos se quedassen con sus haziendas, que no estando el Rey por este partido le ofrecieron otro, que de mas de entregarle el Real Alcaçar, le darian por suya la tercia parte de la ciudad, con todo el tributo, que tributavan al dicho Miramamolin. Y tampoco estando por este segundo partido, le movieron el tercero, que fue, que le entregarian la mitad de la ciudad, y que ellos a su costa le echarian por medio vna cerca, que la dividiesse para mas seguro, y conformidad, y con cargo del mismo tributo. Que tampoco queriendo estar por esto, le pidieron, que si quiera les dexasse derribar su Mezquita Mayor, o su Torre. El Remitio la respuesta desta demanda al Principe Don Alonso su hijo. El qual les respondio, que si vna sola teja, o ladrillo le quitavan de la Mezquita, o de la Torre, que por el mismo caso no se vernia con ellos a partido ninguno.

Viendo pues Axataf, que el Rey no estava en proposito

de assentar con el tregua, ni partido alguno, le uvo de entregar (no dandole la necessidad lugar a otra cosa) el Alcaçar, y llaves de Sevilla en Lunes veynte y tres del mes de Noviembre, dia del glorioso Pontifice y Martyr San Clemente, del año de mil y dozientos y quarenta y ocho, al cabo de quinientos y treynta y quatro años que avia, que estava en poder de los Moros (1).

El Rey hizo luego poner guardas, y gente de guarnicion en el Alcaçar Real, y por todas las Torres de la ciudad, y en la Mezquita Mayor su Estandarte Real con la señal de la Cruz.

Lo que capituló con los Moros fue, darles vn mes de plazo, para disponer de sus haziendas, y llevar dellas lo que pudiessen, y que libres con sus hijos, y mugeres se pudiessen yr, adonde quisiessen, dando a los Moros que se quisieron passar en Berveria, que fueron no menos de cien mil, cinco Naos surtas en Guadalquivir, con ocho Galeras y vna Carraca, y a los que se quisieron quedar por aca, que fueron trezientos mil Moros, mandó, se les diessen bagajes, y que fuesse con ellos Don Fernando Ordoñez Maestre de Calatrava, hasta dexarlos en Xerez. Tambien fue partido, que Axataf y sus Parciales, y valedores se pudiessen quedar a su aventura en Sanlucar, en Halnalpharache, y en Niebla.

No quiso el Rey entrar en Sevilla hasta cumplido el plazo del mes, que se cumplio dia de la traslacion de San Isidro veynte y dos dias del mes siguiente de Diziembre del mismo año. En el qual dia lleno de Catholico triunfo fue recebido en la ciudad con solene processíon de Obispos, y Clerezia, y de todos los de mas Christianos, que ya estavan apoderados de la ciudad, y con singular plazer, y

(1) *534 Años estuvo Sevilla en poder de Moros.*

alegria se fueron derechamente a la Iglesia Mayor de Sancta Maria, que esta vocacion tenia ya por el Rey Don Fernando la Mezquita. En la qual (limpia ya de la suziedad y hediondez Mahometana, y consagrada) celebró la Missa aquel dia Don Gutierre Electo de Toledo. Acabada la Missa, el Rey se fue a los Alcaçares acompañado de todos los Grandes, adonde se hizieron fiestas, y regozijos, que duraron muchos dias.

§ TRABAIOS QVE EL REY DON FERNANDO y todos los suyos padecieron en el cerco de Sevilla, y concierto de su Real, y personas de cuenta, de que haze mencion la Chronica, que se señalaron en la Conquista. Cap. 20.

DE los trabajos que se passaron en este cerco de Sevilla, en quanto la tuvo cercada el Rey Don Fernando, ay en su Chronica vn capitulo del tenor siguiente.

El noble Rey Don Fernando ganó la noble ciudad de Sevilla, en la manera que es contado (1). Empero passó el, y toda su hueste sobre aquel cerco muchos peligros y afrentas, sufriendo muchas lazerias, muchas trasnochadas, y madrugadas en muchas batallas, que dio, en escaramuças, en entradas a correr la tierra, en meter recuas de mantenimientos hasta su Real, y en defender que no le entrassen a los Moros, en mucha falta de viandas, que en el Real uvo muchas vezes, en muchas muertes de los suyos, assi en las peleas, como por enfermedades grandes, que en la hueste uvo. Porque los calores hazia tan rezios, y tan destemplados corrian los ayres, que parecian llamas de fuego. Y deste destemplamiento murio mucha gente, por-

(1) *Cap. 72.*

que duró muchos dias, que assi corria aquel ayre corrupto, y tan caliente, que parecia, que salia de los Infiernos, e assi toda la gente andava todo el dia sudando corriendo agua. Pues por fuerça era (que assi por esto, como por las grandes fatigas y trabajos, que passavan) que avian de adolecer, y perderse mucha gente.

Y prossigue este mismo capitulo, que tenia el Rey Don Fernando su Real assentado sobre Sevilla (1), que parecia vna populosa ciudad, muy ordenada y puesta en todo concierto. Avia en el calles, y plaças, avia calles de cada oficio de por si, Calle de Traperos, Calle de Cambiadores, Calle de Especieros, Calle de Boticarios, y de Freneros. Plaça de los Carniceros, Plaça del Pescado, e assi de todos los oficios, quantos en el mundo pueden ser, de cada vno dellos avia su Calle por si. De manera que quien aquel Real vido, podria bien dezir con verdad, que nunca otro tan bien ordenado, ni tan rico lo vido, ni de tanta y tan noble gente, ni tan abastado de tantos mantenimientos, y mercaderias, ni aun ninguna rica ciudad lo podia ser mas. Porque assi avian arraygadose la gente con sus personas, y hazienda, y mugeres, y hijos, como si por siempre uvieran de bivir alli. Y desto fue la causa, que el Rey Don Fernando avia propuesto y prometido, que nunca de alli se levantaria en todos los dias de su vida, hasta que ganasse a Sevilla, y plugo a Dios, que se cumplio su desseo. Y esta certidumbre de la voluntad del Sancto Rey Don Fernando les hizo venir de todas partes tan de assiento alli. Entre las personas de cuenta, de que haze particular mencion la Chronica, que acudieron al cerco de Sevilla, y la ayudaron a ganar juntamente con el Sancto Rey Don Fernando, son las siguientes (2).

(1) *Concierto del real sobre Sevilla.* (2) *Conquistadores de Sevilla.*

Primeramente el Sancto Rey Don Fernando, y sus hijos el Principe Don Alonso, y Infantes Don Enrique, y Don Fadrique, y su hermano del Rey Don Alonso señor de Molina.

Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago. Don Fernando Ordoñez duodecimo Maestre de Calatrava. Don Periañez sexto Maestre de Alcantara, todos con sus Freyles, y Cavalleros. Fernan Ruyz Prior de San Iuan. Y el Prior de los Templarios. Mahomad Rey de Granada. Don Arias Arçobispo de Sanctiago. Don Gutierrez Obispo de Cordova. Don Sancho Obispo de Coria. Don Iayme Rey de Aragon con sus Aragoneses. Don Pedro de Guzman. Don Rodrigo Gonçalez Giron. Don Pedro Ponce. Garci Perez de Vargas. Don Lorenço Xuarez. Don Rodrigo Flores. Alonso Tellez. Fernandiañez. Don Rodrigo Alvarez. Gomez Ruyz Mançanedo. Don Arias Gonçalez. Don Diego Lopez de Haro. Don Rodrigo Gonçalez de Galizia. Don Rodrigo Gomez. Bastian Gutierrez. Diego Sanchez. Don Rodrigo Alvarez. Don Gutierre Xuarez. Y Por agua Remon Bonifaz con otros muchos esperimentados, y diestros por la Mar. Y assi mismo los Concejos de casi todo su Reyno, haziendo señalada mencion de la gente de Estremadura.

FIN

Del libro primero de la Historia de Sevilla.





LIBRO SEGVNDO

DE LA HISTORIA DE SEVILLA; EN QVE SE CONtiene el repartimiento y descripcion de toda su tierra, su gran fertilidad, y governacion.

DE LA MANERA QVE EL SANCTO REY Don Fernando pobló a Sevilla, luego que la ganó de poder de los Moros, y començo su repartimiento. Cap. 1.

DESPVES de aver el Sancto Rey Don Fernando destiranizado a Sevilla, y desarraygado della los Moros nuestros capitales enemigos, al cabo de aquella tan prolixa y barbara captividad de quinientos y treynta y quatro años, fue su Catholica determinacion principalmente y ante todas cosas, dar orden, como la dio en las cosas dela Iglesia, en la forma que lo veremos (con el favor de Dios) en la segunda parte desta Chronica. Como quiera que me ha parecido, dexar para tratado de por si todo lo tocante al estado Eclesiastico con el discurso y aumento, que ha tenido la Religion en Sevilla, desde quando el Sancto Rey

Don Fernando la ganó hasta este presente tiempo, prossiguiendo hasta llegar alla, su estado en lo Secular por sus discursos del vno al otro tiempo. Supuesto lo qual resta advertirse, que luego que Sevilla fue de Christianos, atraxo y llamó a si las gentes de otros Reynos, por su gran fama de tan insigne ciudad, de tan agradable sitio, de clima tan saludable, y gran fertilidad de toda su tierra. El Sancto Rey poblo la ciudad (a su elecion) dela mejor y mas noble gente, que pudo. Señalando calles de por si a vnas y otras gentes segun sus oficios, y sus naciones, conforme como hasta oy perpetuan sus nombres las Calles de Francos, de Catalanes, de Bizcaynos, de Gallegos, de Genova, Calle de las Armas, Alcaceria, y otras muchas. Y assi mismo señaló sus Audiencias, y Tribunales para Iuezes, y juzgados. Y para los Escrivanos sus Barrios designados, conforme a sus Previlegios. Mas porque veamos de la manera que quiso premiar a los Conquistadores de Sevilla, y a sus Pobladores, y previlegiar la misma ciudad, me parece, començar por sus repartimientos.

No se contentó el Sancto Rey Don Fernando, con aver ganado lo que se ha dicho del Andaluzia, y aver echado los Moros de Sevilla. Pero pretendiendo tambien desterrar los de toda España rindio á su vassallaje todos los desta parte de la Mar.

Y assi ocupado en sanctas importancias, no le dio la muerte lugar, para poder acabar del todo el repartimiento de Sevilla, aunque lo desseó grandemente. Y dexandolo començado lo quiso acabar el Rey Don Alonso decimo su hijo sucessor. La diligencia, que el Sabio Rey puso en ello, consta por la fecha del mismo repartimiento, que comiença desta manera.

REPARTIMIENTO de Sevilla.

EN Sevilla Iueves primero dia de Mayo, Era de mil y dozientos y noventa y vn años (1), con saber y gran voluntad que ovo el muy noble e muy alto Don Alonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, de fazer servicio a Dios, e por honra del muy noble Rey Don Fernando su padre. E por galardonar al Infante Don Alfonso su tio, e a sus hermanos, e a sus ricos homes, e a sus Ordenes, e a sus fijos dalgo, e a todos aquellos que le ayudaron a ganar la muy noble ciudad de Sevilla, el servicio e ayuda, que fizieron al Rey Don Fernando su padre, e a el, en ganarla, e conquerir el Andaluzia, e por poblar, e assossegar la sobre dicha noble ciudad de Sevilla. Ovo de saber todas quantas Alcarias, e quanto heredamiento avia hi de Figueral, e Olivar, e de huertas, e de viñas, e de pan, e sopolo por Don Remon Opispo de Segovia, e por Roy Lopez de Mendoça, e por Gonçalo Garcia de Torquemada, e por Fernan servicial, e por Pedro Blanco el Adalid, que lo anduvieron todo por su mandado, e sopieron todo quanto era. E segun la cuenta que ellos dieron, que avia en cada logar, dio lo el Rey de guisa, assi como es escripto en este libro. E dieron hi todo por medida de tierra, e por medida de pies, a razon de cincuenta pies el arançada, e diola el Rey por la medida de los pies, que era mas cierta que la de tierra, e fizo sus Donadios muy buenos, e muy grandes, e partiolos desta guisa.

(1) *Año de 1.253.*

PRIMERAMENTE heredó al Infante Don Alfonso de Molina su tio, e a sus hermanos, e a las Reynas, e a sus ricos homes, e a Obispos, e a Ordenes, e Monesterios, e a sus fijos dalgo, e de si a los de su creacion, que fueron del Rey Don Fernando su padre, e de si a los de su compañia, e a otros homes muchos. E tomó heredamiento para sus Galeas, e para sus Cilleros que fizo, e para su Almazen. E de si heredó dozientos Cavalleros fijos dalgo en Sevilla, e dioles su heredamiento apartado, e todo el otro heredamiento, que fincó, diolo al Pueblo de Sevilla, assi como es escripto y ordenado en este libro.

De manera que aviendo heredado primeramente al Infante Don Alonso de Molina su tio, heredó subsecutivamente al Infante Don Fadrique su hermano, y a la Reyna Doña Iuana, y a los de mas Infantes hermanos suyos Don Henrique, Don Philipe, Don Sancho, y Don Manuel con los de mas alli referidos, y assi mismo a la Sancta Iglesia mayor de Sevilla. Al Infante Don Pedro de Portugal, y al Infante Don Alfonso de Aragon, y a Micer Vberto sobrino del Papa, y a todos los ricos hombres, y Cavalleros Principales y de valor. De los quales muchos decendientes resplandecen oy en manifiesta honra y felicidad de Sevilla, cuyos Ilustres Apellidos no espresso aqui, porque los olvidados por ignorancia, no lo juzguen a passion, y por que sus dignos loores requieren particular diligencia y trabajo, y para dezir poco, tengo por mejor no dezir nada (1).

Subsecutivamente heredó alas Ordenes de Vcles, de Calatrava, de Alcantara, de San Iuan, y del Temple, con los Obispos de Astorga, de Segovia, de Palencia, de Cartagena, de Iaen, de Cordova, de Cuenca, de Avila, de Coria, de Çamora, al de Marruecos, al Dean de Burgos, al

(1) *La nobleza de Sevilla requiere particular historia.*

Monesterio de Sancto Domingo de Toledo y al de Sancta Maria de Alficen tambien en Toledo, al Monesterio delas Dueñas en Santistevan, al dela Sanctissima Trinidad de Sevilla, a Sancta Olalla de Barcelona, a San Clemente de Toledo, al Hospital de Ronces Valles, al de San Pedro de Toledo, Sancta Maria de Rocamador, San Isidro de Leon, al Real Monesterio de Burgos, al Monasterio de San Andres de Arroyo, al Monesterio de Villamayor Sancto Domingo.

Heredó alos Cavalleros de Mesnada del Rey, y a Cavalleros Leoneses tambien de su guarda, Cavalleros Portugueses, Cavalleros de Aragon, a los de Creaçon del Rey Don Fernando, Porteros Castellanos, Monteros Gallegos, Alcaldes del Rey, a veynte y seys Iudios, a Ballesteros de pie y de cavallo del Rey su padre, a los de su Creaçon Escrivanos, Reposteros, Cariqueros, Coperos, Estanceros, Porteros, cien Ballesteros Cathalanes, Ballesteros suyos de cavallo y de pie, Menestrales, a los de compañia de la Reyna Doña Violante, a compañia dela Infanta Doña Leonor, homes de Doña Mayor, a compaña de la Reyna Doña Iuana, Falconeros del Rey, a todos los Clerigos de la Sancta Iglesia mayor de Sevilla començando del Dean, Arcediano, Capiscol, Tesorero &c. Y assi mismo al Dean de Cordova, Dean de Plasencia, Arcediano de Caceres, y Arcediano de Astorga.

Heredó tambien a todos los Adalides, Almogavares, Almocadenes, y en efeto segun parece por el repartimiento, no dexó a persona, que deviesse ser galardonada, sin particular remuneracion, dende los mayores hasta los de menos calidad, y hasta las galeras, y galeotes de su Flota. Leense enel dicho repartimiento los nombres de todos los heredados, y sus heredamientos, que hazen mucho processo.

Con particular remuneracion quiso, tambien heredar y premiar a dozientos Cavalleros de linage, que el Rey Don Fernando su padre avia señalado por Cavalleros Principales Pobladores de Sevilla (1), dando a cada vno destos Cavalleros vnas Casas Principales para su morada en la misma Sevilla, y veynte arançadas de Olivar, y Figueral, con seys arançadas de viñas, y dos arançadas de huertas, y seys jugadas para pan, año e vez, todo en termino de Sevilla, dandoles en cuenta deste heredamiento a Mayrena, Paterna, Ialandin, Mormojos, Macharlomara, y Albalat con sus casas y Molinos, y con todo el heredamiento que alli avia, para que lo uviessen libre y quito por juro de heredad para siempre jamas ellos y todos sus decendientes. A condicion que ni lo vendiessen, ni empeñassen, ni lo pudiessen enagenar en los doze años siguientes despues de la fecha de la Carta de merced. Y por les hazer mayor bien y merced, les concedio, que entrassen en partija con el Concejo de Sevilla en todo su heredamiento, de que luego se hara mencion, por Cavallerias segun su fuero. Y les quitó el treynteno del azeyte para siempre, que al Rey le venia en razon de aquel Donadio de las veynte arançadas de Olivar. A condicion tambien que estos dichos dozientos Cavalleros tuviessen la Casa mayor, y la muger y sus hijos en Sevilla para siempre, apercebidos de cavallos y de armas de fuste y de fierro. Y que le fiziessen servicio, do quier que les mandasse con el Concejo de Sevilla tres meses en cada vn año, y que hiziessen conel Concejo todas las otras cosas, que el dicho Concejo hiziesse, y que cumpliessen su fuero. Sobre lo qual les concedio su Previlegio de merced otorgado en Sevilla a quinze del mes de Sep-

(1) *Dozientos Cavalleros de linage heredados en Sevilla para que la poblassen.*

tiembre de la Era de mil y dozientos y noventa y vno, que fue año del Señor de mil y dozientos y cincuenta y tres.

§ *REPARTIMIENTO QUE LE FUE hecho a la ciudad de Sevilla. Cap. 2.*

AVIENDO el Sancto Rey Don Fernando, y el Rey Don Alonso el Sabio su hijo heredado a toda la gente de vno y otro estado, y de vna y otra condicion en tierra de Sevilla (1). Parece por el repartimiento, que fueron heredados algunos Pueblos Principales, que entonces eran, y lo son agora en su jurisdicion, heredando la primeramente a ella, y señalandole su heredamiento, para que lo repartiesse entresi por Cavallerias y Peonias. Y aunque en las Alcarias, que le fueron repartidas, eran todas de Olivares, Figuerales, viñas, huertas, y heredades de pan, quiso darselo el Rey todo por Olivar, y por medidas de arançadas, a razon de cincuenta pies el arançada, y assi por esta orden le fueron repartidas a Sevilla estas Alcarias siguientes.

Alhandidan, Parcina, Porcunes, Caçalla, Tomar, Salteras, Valencina, Riançuela, Gelves, Ombret, Espartinas, Geniscenet, Paternaharab, Santillan, Palmaraya con otras, que por todas son hasta setenta Alcarias, cuyos nombres no refiero temiendo prolixidad. En las quales avia dos cuentos, y cincuenta y nueve mil, y quatrocientas, y noventa y quatro arançadas por medida de tierra.

Todas estas Alcarias le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiento en tierra y termino de Haznalphara-

(1) *Heredamiento de Sevilla.*

che (1), como quiera que luego se rindio al Sancto Rey Don Fernando en rindiendose Sevilla, aunque fue partido, que se quedasse libre á su defensa. Y como luego se despoblasse, la vemos despues aca de su cerca a dentro arruynada, y plantada de viñas, y arboledas cercadas de las mismas torres y muros levantados desde aquellos tiempos, que hasta estos nuestros han siempre permanecido como por tropheo del Sancto Rey Don Fernando, a quien se le allanaron al cabo de tan largos tiempos de su fundacion. Tenia juridicion en aquel tiempo sobre Palomares, la Puebla, Coria, Mayrenilla, y otros lugares desta manera, que agora estan en la juridicion de Sevilla.

Tambien le fue repartida la villa de Alcala del Rio (2) con estas Alcarias Dihay, Alborchoca, Ardiles, Librena, y Puzlena. En las quales avia setenta y ocho mil, y dozientos pies de Olivar, y de figueral, y por medida de tierra mil y ochocientas y cincuenta y vna arançadas, sin las viñas y huertas.

Y en termino de Alcala de Guadayra (3) se le repartieron las Alcarias, Algubet, Borge Abenhaldon, Cahele, Cuartos, Borge Abencoma, Marcharaxacafi, Quintos, en que avia quatrocientos y setenta y siete mil, y quatrocientos y tantos pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra diez mil y trezientas y noventa arançadas.

Fueron le repartidas en termino de Tejada (4), Paternina, Ortuxena, Machaniella, en las quales avia quarenta y tres mil pies de Olivar, y por medida de tierra dos mil y ciento y veynte arançadas.

En sola vna Alcaria que se le repartio en termino de

(1) *En termino de Haznalpharache.*

(2) *En termino de Alcala del Rio.*

(3) *En termino de Alcala de Guadayra.*

(4) *En termino de Tejada.*

Haznalcaçar (1) llamada Vmbius uvo cien mil pies de Oliuar, y de Figueral, y por medida de tierra mil y seyscientas y treynta y ocho arançadas.

Y assi mismo sin dezir en que termino, le fueron repartidas Alconeyzar, Dorbanizale, Triana, Goles, Maruma, Tafeit, y Desma, en que avia ciento y noventa y cinco mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra dos mil y novecientas y treynta y tres arançadas.

Fueron le tambien dadas por su heredamiento estas otras Alcarias y Lugares siguientes, con el heredamiento que alli avia, aunque estavan yermas, Borge Almaul, Borge Aben, Islen, con las otras, que por todas eran diez y ocho.

En termino de Haznalpharache se le repartio a los Canonigos de la Sancta Iglesia mayor de Sevilla vna Alcaria llamada por este mismo caso Iglesia (2), a la qual los Moros llamavan Alvibayen, avia en ella quarenta mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra mil y dozientas y quarenta arançadas, señalandole la heredad de Pan en Haznalcaçar.

Iuntamente con estas Alcarias concedio a Sevilla su Previlegio de merced (3). La Data dize fecha la carta en Sevilla por mandado del Rey, veynte y vn dias andados del mes de Iunio, Era de mil y dozientos y noventa y vno. E yo el sobre dicho Rey Don Alfonso en vno con la Reyna Doña Violante mi muger regnante en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iahen, en Badajoz, en Baeça, e del Algarve, otorgo este Previlegio, y confirmolo.

Lo que declara este Previlegio, que el Rey quiso de

(1) *En termino de Haznalcaçar.*

(2) *Iglesia.*

(3) *Previlegio de merced a Sevilla.*

todo el Concejo de Sevilla (atento que le dava, y otorgava todas las Alcarias suso dichas con todo su heredamiento, para que lo partiessen entre si por Cavallerias, y Peonias al fuero de Sevilla) fue, que el dicho Concejo tuviesse las Casas mayores pobladas, y que le hiziessen aquellos derechos, y fueros contenidos en los Previlegios, y Cartas plomadas del dicho fuero de Sevilla. Y que se lo dava libre y quito para ellos, e para sus hijos, e para sus nietos, e para quantos dellos viniessen, que lo suyo oviessen de aver, y heredar. En tal manera que lo vendiessen, e lo empeñassen, e lo cambiassen, e hiziessen dello todo lo que quisiessen como de lo suyo despues de passados cinco años de la fecha del Previlegio. Mandando, y defendiendo firmemente, que ninguno fuesse osado, de yr contra este su Donadio, que el dio por este su Previlegio, nin de menguarlo, nin de quebrantarlo en ninguna cosa, so pena de su yra, e pecharle en coto mil libras de oro, e alos del Concejo de Sevilla el daño doblado.

Mas porque si vna vez entramos dentro de la ciudad, se terna bien que dezir hasta el fin desta historia, sin salir mas por aca fuera, me parece (aunque de passo, y con la priessa que hasta aqui) hazer primero mencion de las muchas Villas, y lugares, que en estos nuestros tiempos le son sujetas como a cabeça suya, assi con la obediencia de sus moradores, como con sus fructos, y cosechas. Para que gozando como gozan de la mejor tierra de toda España, se pueda ya echar de ver, quan bien servida sea esta gran ciudad de todo lo necessario al sustento y regalo de la vida humana. Advirtiendo que todos estos pueblos de su juridicion están divididos en quatro repartimientos de tierras, Axaraphe (1), Sierra de Constantina (2), Campiña, o Vanda

(1) *Axaraphe.* (2) *Sierra de Constantina.*

Morisca (1), y Sierra de Aroche (2). Los quales como quiera que participan de campiñas, y tierras llanas, y assi mismo de Sierra, y Monte, gozan de qualesquiera temperamentos del Cielo. Y por el consiguiente llevan, y produzen por su parte las tierras llanas y calientes aquellos fructos, que a las no tales los niega el yelo, y el rigor del invierno.

§ *PVEBLOS EN EL AXARAPHE DE SEVILLA, y su descripcion, y repartimientos. Cap. 3.*

ESTIMANDO el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo sucessor, la riqueza del termino de Solucar (3), que agora se dize Sanlucar la Mayor, la poblaron (luego que la ganaron de los Moros) de dozientos y cincuenta y cinco Pobladores, y la hizieron su Cillero. Y heredandola subsecutivamente despues de Sevilla, se le repartio el heredamiento de tierra en el mismo cuerpo de la villa, en que avia ochenta y dos mil pies de Olivar, y Higueral sanos, que por medida de tierra fueron (como alli dize) asmados a quatro mil arançadas.

Y assi mismo le fueron repartidas las Alcarias, Benziza, en que avia quinze mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de tierra novecientas arançadas, y Guazindemat Alcaria, en que avia treynta mil pies de Olivar, y de Higueral. Avia tambien en su termino las Alcarias Carnonina, Torrus, Albayda, Velves, Torre de Alpechin, Cambullon, Feliche, Borge Benzohar, Malchar Alcoraxi, Benacazon, Abnalgait, Castiella, y Tablante, en las quales

(1) *Vanda Morisca.*
(2) *Sierra de Aroche.*
(3) *Sanlucar la Mayor.*

avia ocho cientos y noventa y siete mil pies de Olivar, y de Higueral, sin muchas viñas, y huertas, y por medida de tierra siete mil y novecientas y setenta y siete arançadas, y para heredad de pan ciento y cincuenta yugadas de bueyes, sin otros muchos Almariales. Dista Sanlucar la Mayor de Sevilla quatro leguas, es de no menos que mil vezinos.

A la antigua Villa de Haznalcaçar (1) le fueron repartidas por su heredamiento estas Alcarias, Pezina, Fugina, Soluna, Poit, Torres Iumana, Torre de Dirat, Macharzidjelo, Galbixa, y Braymes, en las quales avia cien mil y noventa y vn pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra fueron asmadas a ocho mil y trezientas y veynte y seys arançadas, y para pan avia tambien ciento y veynte yugadas.

En su termino avia assi mismo estas otras Alcarias, Rogaena, Coran, Notias, Monxibar, Torriellas, Almoznoan, Alcaçar, Guadajoz, Carrion, Gozin, Guluferez, Albarrañiz, Torre de Cama, Barrio de Bonigelbo, Bonimagait, Boscozar, Machar Almazor, Alhazayn, Mochar Alcadi, Pelias, Muros, Leynera, en las quales avia, y en el mismo Haznalcaçar, quatro cientos y quarenta y seys mil pies de olivar, y de Higueral, y por medida de tierra y viñas ocho mil y dozientas arançadas, con dos mil y dozientas y veynte y dos yugadas de bueyes para pan. Las antiguas Murallas de Haznalcaçar y su circuyto denota bien, quan otra poblacion de la de agora tuvo, quando ella era de Moros, con ser de setecientos vezinos en este tiempo, distante de Sevilla cinco leguas.

Cae en su termino la Villa de Huevar cinco leguas de Sevilla, y es de quinientos vezinos (2). A la qual el Rey apartó, y señaló para su Cillero y Almazen. Avia en ella

(1) *Haznalcaçar*. (2) *Huevar*.

trezientos y setenta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra quatro mil y quinientas y noventa y dos arançadas.

En el primero año de su Reynado ganó el Rey Don Alonso el Sabio la antigua y famosa villa de Tejada (1) de poder de Hamet su Rey Moro, y la dio por termino de Sevilla, como consta por el repartimiento (2). Puso en ella por sus Pobladores a cincuenta Cavalleros y setenta y dos Peones. A los quales concedio su Previlegio todo lleno de grandes libertades, en diez de Diziembre de mil y dozientos y cincuenta y tres años. Y señalole por su heredamiento estas Alcarias Siet Fif, Muzina, Esazena, Castiella Abenzumeit, Cocaena, Bilbiana, y Antigena. Avia en ellas cincuenta y ocho mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida siete mil y setenta y dos arançadas de tierra, y trezientas y treynta y cuatro yugadas para pan. Tambien avia en su termino estas otras, Villanueva Anogaych, Calaña, Vngar, Alcala de Tejada, Especiella, Pizar, Bulules, Genzena, Vnnius, Xanis, y en termino destas Alcarias eran Bizcena, Gelunus, Bulchenan, setpmena, en que avia trezientos y veynte y tres mil pies de Olivar, y de Higueral, asmadas a quarenta y cinco mil y ochenta y seys arançadas de tierra, y a trezientas y setenta yugadas de bueyes para pan. Vemos en nuestro tiempo despoblada y arruynada esta antigua ciudad, sin que le aya quedado mas de solo el nombre de Tejada, cuyas cercas y puertas permanecen hasta oy, con vna Iglesia en media levantada donde se ha dicho, y dize Missa a mucha gente de campo, que alli ocurre todos los Domingos y fiestas de guardar, a obligacion de los Beneficiados que gozan su renta, que nunca se ha perdido. Fue Tejada Reyno de por si, quando era de

(1) *Tejada.*

(2) *Chronica del Rey Don Alonso el sabio cap. 2.*

Moros en gran competencia sus Reyes de los de Sevilla.

La causa de averse despoblado de tiempo memorial a esta parte esta ciudad tan antigua, y estimada de Moros, y Christianos, no se acaba bien de entender.

De cuya vezindad parece, averse poblado estos quatro pueblos, Escacena, que es de setecientos vecinos (1). Y Paterna de otros tantos (2). Y Mançanilla de ochocientos (3). Y Castilleja del Campo de dozientos vezinos (4), lugares poco distantes los vnos de los otros, que gozan toda la tierra de Tejada.

Y assi llaman sus terminos el Campo de Tejada, que juzgan por el mejor terreno, ameno, y fertil de todo el Axaraphe. Está Tejada siete leguas de Sevilla, y los dichos pueblos son de su juridicion, como lo fue siempre la misma Tejada.

A Guillena (5) pueblo en nuestro tiempo de quatrocientos vezinos tres leguas de Sevilla, hereda tambien el repartimiento, y le concede sus Cartas Plomadas, para que por virtud dellas pudiessen los Pobladores, que alli les señala, gozar de los heredamientos, en el dicho repartimiento contenidos.

A la Villa de Algava (6), que da titulo de Marques, al Señor cuya es, por cima de Sevilla vna legua en la Ribera de Guadalquivir, tomó el Rey para su Almazen. Avia en ella quarenta mil pies de Olivar, y por medida de tierra tres mil y novecientas y cincuenta arançadas.

Alcala del Rio (7), que como se dixo, fue repartida a Sevilla por su heredamiento, tenia tambien estas otras Alcarias, Gyzirat Abnathimar, Marcaloba, y Abentixe, y avia

(1) *Escacena.*
(2) *Paterna.*
(3) *Mançanilla.*
(4) *Castilleja del Campo.*
(5) *Guillena.*
(6) *Algava.*
(7) *Alcala del Rio.*

en ellas onze mil pies de Olivar, y por medida de tierra ciento y sessenta arançadas, y quarenta y ocho yugadas de bueyes para pan. Es de seyscientos vezinos, y está (como tambien se ha dicho) dos leguas por cima de Sevilla, sobre la Ribera de Guadalquivir.

Otras dos leguas por baxo de si tiene Sevilla a la villa de Coria (1), que es de cuatrocientos vezinos, en la Ribera de Guadalquivir. La qual fue repartida en el termino de Haznalpharache por heredamiento de las Galeras del Rey. Avia en ella quarenta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y trezientas y doze arançadas.

Tiene Coria frente de si a la Puebla (2) en la misma Ribera de Guadalquivir, lugar muy antiguo de dozientos vezinos.

Por baxo de la Puebla como media legua rodea, y ciñe Guadalquivir (repartiendose en dos braços, que despues se tornan a juntar) las dos fertilissimas Islas llamadas de tiempo de Moros Captiel, y Captor (3), y en nuestro tiempo las llaman Islas Mayor y Menor, las quales tomó el Rey Don Alonso para si. Y desseando en todo aprovechar a los vezinos de Sevilla, se las dio por su termino concediendo a la misma ciudad su previlegio de merced, en el año de mil y dozientos y cincuenta y tres, por el qual veda, que de otros que de sus vezinos no puedan ningunos ganados entrar a pacer en ellas. Pareciome digna cosa, hazer aqui mencion destas dos Islas, siendo como son la vna mayor de siete leguas, y la otra menor, y apacientanse eñ ellas gran numero de ganados, vacas, yeguas, y carneros, con tanta fertilidad de pastos, como las que mas en España.

Por baxo de Haznalpharache, como media legua sobre

(1) *Coria.*
(2) *La Puebla.*
(3) *Islas Captiel, y Captor.*

la misma Ribera de Guadalquivir queda la villa de Gelves (1), que da titulo de Conde a su Señor. En esta distancia de Haznalpharache hasta Gelves parece a buena razon, que tenia su estancia el Maestre Don Pelayo Correa, el qual en compañia de Don Rodrigo Flores, Don Alonso Tellez, y Don Fernandiañez con la de mas gente, que ya se dixo averle embiado en socorro el Sancto Rey Don Fernando (durante el cerco de Sevilla) (2) dieron combate tan rezio a esta villa de Gelves, que la entraron por fuerça, y matando y prendiendo quantos Moros hallaron dentro, la saquearon de muchas riquezas, que hallaron dentro della.

Dize el repartimiento de Sevilla, que avia en ella veynte mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y seyscientas y cincuenta arançadas. Y que tomandola el Rey para si la dio luego a cierto Cavallero, a condicion que tuviesse dos Galeras a servicio del Rey.

Pequeña media legua por cima de Triana se vee Camas (3) en las Vegas de Guadalquivir Alcaria, en la qual dize el repartimiento, que avia quinze mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y seyscientas arançadas. Diola el Rey a cien Ballesteros Catalanes, a condicion que cada vno tuviesse en ella dos Ballestas, la vna de Estribera, y la otra de dos pies.

Los de mas pueblos del Axaraphe se callan, por abreviar, como son Hinojos, Pilas, Gerena, Burguillos, el Garrobo, Bollullos, Palomares, Valencina, Tomares, Bormujos, Benacazon, Salteras, Espartinas, la Rinconada, y Haznalcollar de tiempo de Moros con otros Lugares.

(1) *Gelves.*

(2) *Su Chronica cap. 50.*

(3) *Camas.*

§ *PVEBLOS QVE CAEN EN LA SIERRA LLAmada de Aroche, y en la de Constantina, y en la Campiña. Cap. 4.*

DEL antiguo pueblo llamado Aroche (1), que está de Sevilla veynte y vna leguas, y es de seyscientos vezinos, tomó su nombre la Sierra de Aroche, en cuya comarca cae la muy rica Villa de Aracena (2) de dos mil y dozientos vezinos, catorce leguas de Sevilla. La qual era Cabeça de Reyno de los Moros de por aquella parte, y se tenia con los Moros de Cordova, y Sevilla, mortales enemigos de los de Granada, que vinieron despues dellos, y era muy fuerte, por las siete cercas que tenia.

Frexenal (3), que está de Sevilla veynte leguas, de quatro mil vezinos, es la primera Villa desta Sierra de Aroche. En lo espiritual es termino del Obispado de Badajoz, y en lo temporal de Sevilla.

Cerca de Fregenal está la Higuera (4) Villa poco menos de mil vezinos, que semejantes poblaciones sufre la fertilidad, y latitud de la tierra de Sevilla, tan cercanas vnas de otras, poderosa a formar, y sustentar ciudades de muchas dellas.

Son tambien en esta Sierra de Aroche estos otros pueblos Castil de las Guardas de tiempo de Moros. Cumbres Mayores. Cumbres de San Bartholome. Enzina Sola. Cala. El Bodonal. La Nava, y Galaroza (5), en la qual segun dizen, nunca se ha visto alguna contagion de Peste, por la gran frescura, y fragancia de sus flores.

(1) *Aroche.*
(2) *Aracena.*
(3) *Frexenal.*
(4) *Higuera.*
(5) *Galaroza.*

Y Cortegana, Sufre, Santolalla, Real, el Almaden, cumbres de Medio, y Castil Blanco.

LVGARES EN LA SIERRA de Constantina.

LA Sierra de Constantina toma nombre de la Villa de Constantina (1), que está de Sevilla doze leguas, y es de mil y quinientos vezinos. En cuya Cordillera cae la famosa villa de Caçalla (2), de dos mil vezinos, doze leguas de Sevilla. Aventajasse Caçalla en vides a todos los pueblos de España. Como es buen testigo la superabundancia de sus vinos por entrambos mundos nuevo, y viejo.

Entre otros pueblos, que le caen por aquella vanda de la Sierra, es vno la Puebla de los Infantes (3), y la antiquissima Villa de Alanis (4), que de los Alanos, dizen, aver tomado su nombre, y tambien el Pedroso (5).

LVGARES EN LA CAMPIÑA, ó Vanda Morisca.

NO es la menor grandeza de Sevilla, tener tambien en su juridicion, por aquella parte de la Campiña, o Vanda Morisca, a la muy antigua Villa de Lebrixa (6), distante diez y seys leguas, y de dos mil y quinientos vezinos, Patria del Insigne Maestro Antonio de Lebrixa. Y tener a doze leguas a Villamartin (7) de setecientos vezinos, lugar proprietario, y solariego suyo.

(1) *Constantina.*
(2) *Caçalla.*
(3) *Puebla de los Infantes.*
(4) *Alanis.*
(5) *Pedroso.*
(6) *Lebrixa.*
(7) *Villamartin.*

Tambien se cuentan en esta Campiña, o Vanda Morisca los pueblos llamados Dos Hermanas, las Cabeças de San Iuan, y Villafranca de la Marisma. Concluyendo a cerca desta materia con las ricas Villas de Vtrera, y Alcala de Guadayra.

Vtrera (1) está de Sevilla cinco leguas. La qual se ha poblado despues que se ganó Sevilla, y se ha hecho vna de las buenas Villas de toda la Andaluzia, de seys mil vezinos. Haze felice, y notorio su nombre por toda la Christiandad el Sancto Monasterio de nuestra Señora de Consolacion (2) de Frayles de la Orden de San Francisco de Paula, que está junto de la misma Villa. Cuyos maravillosos, y continuos milagros han estendido su fama por muchas, y diversas partes del mundo, en espacio de veynte y seys años, que ha que tuvo principio su singular devocion. La qual resplandece maravillosamente mediante el fervor, y continuas Romerias de toda la gente de España, que continuamente visitan su sancta Casa.

Es Vtrera vno de los pueblos, que principalmente provee a la ciudad de Sevilla de pan cozido, y de lo bueno, y mejor, que entra en ella.

Alcala de Guadayra (3), que como se dixo, está dos leguas de Sevilla, de mil y ochocientos vezinos, entre otras excelencias tiene vna muy notable, que es el nacimiento del agua de los Caños de Carmona, de que adelante se dira mas en particular. La Villa señaló el Rey por su Cillero, y heredandola, le fueron repartidas para heredad de pan estas Alcarias, Bulvar, Tavila, Faraztalmy, Vivares, y Arnales Carchema. En las quales avia noventa y quatro yugadas de bueyes. E sin las Alcarias, que en su termino

(1) *Vtrera.*
(2) *Nuestra Señora de Consolacion en Vtrera.*
(3) *Alcala de Guadayra.*

le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiento, como ya se dixo, avia tambien estas otras, Burgabnalcady, Trestamar, Cerraja, Villanova Azequibry, Doxat, Gandut, Marchenilla, Borga Santaren, Mayrena, Borga Berroz, Borgab Nadariz, Macharhuben, y Aquin, y Borga Benserra. En las quales avia ciento y veynte y nueve mil, y quinientos pies de Olivar, y de Higueral, que por medida de tierra fueron asmadas a seys mil, y ochocientas y veynte y siete arançadas, y otras ciento y dos yugadas para pan.

Será ya demasiada prolixidad, querer referir aqui todos los otros muchos Lugares, y Alcarias, de que haze mencion el repartimiento de Sevilla. Mayormente si se pretendiera averiguar los muchos millones de pies de Olivar, y de Higueral, y de otros arboles frutiferos, y cultivados, que avia por todas ellas, segun que se manifiesta bien en este nuestro tiempo. Porque aunque los Moros se nos aventajen, en lo que es cultivar la tierra, el grande interesse, y mucho esquilmo de la de Sevilla ha hecho renovar, y sustentar toda su tierra a sus vezinos. Y assi es, que de mas de abraçar su juridicion muchos grandes, y ricos pueblos (que a porfia la proveen de Pan, Vino, Carne, Leche, Miel, Manteca, Azeyte, con la gran superabundancia de su Agrio, Cidras, Limas, Naranjas, sus muchas Palmas, y de todas quantas frutas produze nuestra España) se echa bien de ver por toda ella, todo lo que Iulio Solino nota de la excelente Region de Italia (1). Pues vemos en la de Sevilla la misma sanidad de los lugares, la templança del Cielo, la fertilidad de la tierra, la muy alegre postura de los Collados, la sombra de las Selvas, la seguridad de los Bosques, las cosechas de las vides, y Olivares, y copia de

(1) *Iulio Solino cap. 7.*

ganados, tantos Rios, tantos lagos, y flores, todo el discurso del Año.

§ *DEL HERMOSO SITIO DE SEVILLA, NOtase que sus Muros nunca fueron rompidos, y describese la corriente de Guadalquivir desde sus Fuentes hasta la Mar. Cap. 5.*

MATERIA muy ancha se avia ofrecido, para (si yo tuviera espacio) poder bien estender la pluma a cerca de muchas antiguas fundaciones, y fertilidad maravillosa en qualesquiera cosechas, y provechos de los pueblos, que son en la juridicion de Sevilla en el capitulo proximo referidos, con la descripcion de sus alegres Campos, Rios, y Fuentes, y Antiguallas, y excelencias harto notables. Mas no puedo ya menos, que acudir, adonde me llama el principal proposito de la misma Sevilla, considerando de camino su alegre y maravilloso sitio en lo bueno, y mejor de toda el Andaluzia, desviada por todas partes de Sierras, y Montañas. Por lo qual su Sitio es en estremo agradable, siendo como es en estremo espaciosa, y de la mayor llanura, que otra ninguna ciudad, que yo sepa, sin alguna peña, ni cosa (como dizen) en que tropeçar, ni que enoje a la vista. Hermosean mucho la ciudad sus hermosos Muros, con la muchedumbre de sus Torres, y Almenas. En cuyo proposito yo hallo dos cosas de consideracion. La vna es el animo, y braveza del Fundador, o del que hizo su cerca, y Muro. Pues quien le pronosticó a ellos, que avia de venir, a ser esta ciudad tan magnifica, tan Insigne, y populosa, para que luego al principio de su fundacion antiquissima le diessen tan grande, y maravilloso circuyto,

en forma redonda, que la haze muy mas hermosa, y vistosa? (1)

La otra, que no se lea desta ciudad, aver sido arrasada su cerca, rota, ni aportillada, aun con aver sido Sevilla tan assaltada, y combatida, y aver passado, y sufrido tantos, y tan terribles assaltos, y combates en tiempos antiguos, y de tanta turbacion, y continuas guerras de todas las naciones, que las tuvieron en España. Esto mismo osó afirmar el Autor de la Chronica del Rey Don Iuan el segundo, siendo la primera vez que fue rompida la Muralla de Sevilla, la que el señala en el capitulo ochenta y seys de la misma Chronica (2), y la ocasion que uvo, para romperse por junto a la Puerta de Xerez, tornandose luego a cerrar.

Si esto contenga en si algun misterio, o particular prerrogativa del Cielo, yo no quiero meterme en tal juizio. Mas dire, lo que me acuerdo, aver leydo entre otros muchos milagros del glorioso San Isidro Arçobispo, y Patron desta ciudad, de que siendo ella de Moros, y van muchos dellos a bueltas de los Christianos a visitar el Sancto Sepulchro deste glorioso Prelado, y demandar a Dios ayuda, y socorro en sus enfermedades, y qualesquiera trabajos. Lo qual llegó á noticia del Miramamolin, que por el mismo caso mandó luego confiscar aquel sancto lugar, y profanarlo plantando en su circuyto, y sitio vna huerta para si, con pena de la vida del Moro, que mas se atreviesse a yr al dicho lugar, y sepulchro, a invocar el patrocinio de San Isidro.

De manera que aviendo mandado arrasar la Iglesia, y edificios sagrados, que eran de altura, y fabrica muy ga-

(1) *Particular excelencia de los Muros de Sevilla.*

(2) *Libro de su vida y milagros. cap. 20.*

lana, edificados por el mismo Sancto, mandó, que todas sus piedras se pusiessen por los Muros de Sevilla, y en la Mezquita Mayor de su falso Mahoma, todo a fin de obscurecer totalmente la memoria de aquel sagrado templo, y de su celestial Fundador. Mandó tambien fabricar en su Mezquita vna gran Torre de su material, para que de encima della los Alfaquies, y Almuedanos invocassen el nombre de su falso Propheta Mahoma. Y prossigue, que no passando por ello nuestro señor permitio, que muriessen malamente precipitados de la Torre, quantos osaron, subir en ella para el dicho efecto.

Haze aqui vna devota consideracion el muy docto Obispo de Tuid, de que no quiso nuestro Señor permitir, que aquellas sagradas piedras dedicadas por el mismo San Isidro al servicio y culto divino, fuessen tan desvergonçadamente ensuziadas con el abominable rito de Mahoma, aunque por su oculto juyzio permitio su divina Magestad, que fuessen puestas por los Muros desta Catholica ciudad.

Por lo alto pueden andar toda la cerca mano por mano dos personas, que tal es el gruesso de su fuerte Muro, sin el de mas espacio, que ocupa el antepecho de las Almenas. Cuyo passo por sobre el mismo Muro es franco á toda gente, y haze gustoso entretenimiento, mirar de sobre aquestos Muros la gran poblacion de la muy populosa Sevilla. Representando a la vista todas sus torres, y edificios mas principales, compitiendo con los más altos dellos sus antiquissimas Palmas, por sus fructos tan de tiempo Inmemorial. Y bolviendo la vista á la parte del Campo hazen mucho recreo los lexos de los mas levantados arboles, que se veen (todo quanto la vista alcança) por todos los alrededores de Sevilla, todos plantados de huertas, y arboledas, o por mejor dezir (como lo notan algunos escriptores) de muy grandes bosques de arboles frutiferos cultivados,

con la muy fertil, y alegre huerta llamada del Rey (1). Por la qual se da passo franco al passeo, y recreo de vna y otra gente, y por todas las de mas huertas llenas de toda amenidad, y frescura. Como lo son tambien las Campiñas, que espacian la vista enfadada de mirar tanta arboleda. Y por el contrario para en que descansar, de mirar tanta llanura, tiene por aquella parte del Norte doblando al Oriente quatro leguas de si a Sierra Morena. Y por la parte de Guadalquivir (mirando de camino sus mareas, y vistosissima Playa) se vee toda la riqueza de sus Olivares, Mieses, y Viñas de muy gran parte del Axaraphe, y la hermosura de sus Collados, y por vnas y otras partes muchas Caserias de plazer, Monasterios, Hermitas, y muchos pueblos muy antiguos, aunque pequeños, que mezclados entre los Olivares, y Huertas hazen muy agradable y deleytosa vista. Refrescan, y reverdecen todo este terreno (por todo el tiempo del año) los Rios, Fuentes, y Lagos, que por todas partes cercan, y rodean la ciudad de Sevilla. En especial se alegra todo con las mareas, y crecientes de su Guadalquivir, siendole a Sevilla singular excelencia estar ella situada en la Ribera deste Rio tan famoso, y celebrado de los Cosmographos, y de qualesquiera historiadores de España. El qual antiguamente se dixo Bethis (2), del Rey Betho sexto Rey de España, que començo a reynar en ella mil y ochocientos y treynta y cinco años antes del Nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo. Estrabon, y Titolivio, y otros antiguos autores lo nombran tambien Tarteso, y Circio. Y otros quieren dezir, que tambien se dixo Hispalo por la ciudad Hispalia, o Hispalis, que es nuestra Sevilla. Mas el nombre que principalmente vsaron los Poetas antiguos, y antiguas escripturas, es el nombre

(1) *Grande amenidad por todo el circuito de Sevilla.*

(2) *Nombres y corriente de Guadalquivir.*

de Bethis. Al qual hazen nombre Chaldeo, que significa Casa, y en Hebreo hondura, conforme a este Rio, que lo comparan a vna casa honda, adonde se recogen las aguas de la Andaluzia. Lo qual parece, quiere sentir Plinio en las palabras del margen, que suenan en Castellano (1). El Rio Bethis al principio de su nacimiento muestra se pequeño, mas es capaz de muchos Rios, a los quales quita el mismo la fama, y las aguas. Y como quiera que este gran Rio corre, y atraviessa por medio de toda la Andaluzia, fue razonable cosa, y pudo bien merecer esta excelencia, que de su nombre Bethis, se dixesse, como se dixo siempre Bethica toda la misma Provincia de la Andaluzia. Despues adelante estimando los Moros la grandeza y corriente tan caudalosa de aqueste gran Rio, lo llamaron en su lengua Araviga Guadalquivir, que quiere dezir Rio grande, y este nombre ha conservado, y conserva hasta oy, despues que los Moros ganaron a Sevilla.

Nace, y tiene sus fuentes por aquella parte de Quesada, y Caçorla como legua y media dentro de la Sierra de Segura, con ruydo que se oye en mucha distancia al despeñarse de la Sierra en grande altura. Y rebalsandose alli sus aguas en vnos grandes manantiales, comiença luego a correr por entre grandes arboledas, siguiendo su natural camino al Mar de Barrameda. Y aunque no tiene de corriente sino poco más de sessenta leguas, se mete en la Mar muy caudaloso. Bien es verdad, que en esta corriente recibe por el Lado Septentrional a los Rios Guadacevas, Cañamares, y otro Rio llamado Rio de la Vega. Y mas adelante a la Puente, que llaman de Vbeda, se le junta por el Lado de Medio dia Guadiana Rio caudaloso, aunque no tanto, ni tan famoso como el otro del mismo nom-

(1) *Plin. lib. 3. cap. 1. Bæthis modicus primùm, sed multorum fluminum capax, quibus ipse famam aquasque aufert.*

bre, que passa entre otros muchos afamados pueblos, por Merida, y Badajoz. Y antes de llegar a la famosa Cordova, se le junta tambien el Rio Guadalimar. Con estos Rios passa Guadalquivir por junto a la misma Cordova ya muy hinchado, y furioso.

Y por baxo de Cordova legua y media se le junta el Rio Guadaxoz. Y entre otros muchos Rios que tambien se le juntan, recibe al Rio Xenil en la villa de Palma, treze leguas antes de llegar a Sevilla. De manera que al passar por la misma Sevilla, la va rodeando en la manera que ya se ha dicho, tan profundo y caudaloso, que da Puerto seguro á todas las armadas, que alli se veen en todos tiempos del año, de las que van, y vienen de tantas partes del mundo.

El Maestro Florian de Ocampo (1) haze las aguas de Guadalquivir desde aquella parte de Levante guiadas al Poniente seguidas, y bien dispuestas, dado que torcidas quanto mas andan la buelta del Mediodia tan dissimuladamente, que nadie siente su torcedura, hasta llegar poco mas encima de Sevilla, que ya muy a lo claro toma camino derecho por aquella via del Mediodia hasta la famosa ciudad de Sanlucar de Barrameda, adonde se mete en el Mar Oceano, para recebir alli la inmensa riqueza de Oro y Plata, y Mercaderias, de que se hará mencion adelante.

Esto quiso descrivir el Dotor Ambrosio de Morales diziendo, que haze este gran Rio en su corriente la figura de vna .S. con aquellas dos bueltas de su principio, y su fin. Y por honra de su Insigne Cordova, pretende averiguar, que tuvo Guadalquivir antiguamente su navegacion hasta la misma Cordova, conforme como en Estrabon, y en Plinio parece claro. Y en Peñaflor (que está en su Ribera

(1) *Libr. 1. cap. 2.*

casi en el medio camino, que va de Sevilla a Cordova) fue tambien Puerto, y se parece agora su gran fabrica.

Escrive Ptolomeo en su libro de Geographia (segun lo refiere el Maestro Pedro de Medina en sus grandezas de España) (1) que el Rio Ganges, que es vno de los mayores del mundo, tiene en su menor anchura ocho mil passos, que hazen quatro leguas, y en la mayor anchura tiene veynte mil, que son casi siete leguas. Con el qual se puede comparar Guadalquivir, en su creciente, y contarse por vno de los tres mayores del mundo, como quiera que con las lluvias del Invierno haze muy gran creciente, tanto que por la parte de Levante va desde Sevilla hasta Trebugena, que son diez leguas de camino, tan fuera de madre, y de tal manera se estiende por aquella parte, que se llama la Marisma, que entra la tierra dentro casi dos leguas cubriendo aquellos campos de agua, que parece Mar, de donde tiene nombre de Marisma. Y por la Parte de Poniente se estiende tambien por la tierra adentro en partes mas de otras dos leguas. Por manera que por alli tiene en ancho Guadalquivir, quando sale en sus crecientes, y avenidas quatro leguas algo mas, o menos.

Las dos Islas Mayor, y Menor de que arriba se ha hecho mencion, assi mismo en las crecientes, o avenidas grandes se cubren tambien de agua, excepto algunas partes altas, donde los ganados se recogen, y aun muchos dellos mueren en el agua. De suerte que por la Isla Mayor, quando el Rio la cubre, tiene mas de siete leguas en ancho.

(1) *Cap. 43.*

§ *QVANTAS PVERTAS TIENE TODA LA CERca de Sevilla con sus nombres. Cap. 6.*

AY por toda la cerca de Sevilla quinze Puertas principales (1). Las quales nombra el repartimiento por los nombres, que nosotros las hemos siempre nombrado. Imagino yo, que de la misma manera las nombrarian los Moros en su lengua, no por otra razon de la que se dexa entender, y que vulgarmente se dize. Como es, que la Puerta de Macarena (2) tomó su nombre de vn Moro principal llamado Macarena, por quanto salia el por esta Puerta para vna su heredad media legua de Sevilla, donde hasta oy permanece vna Torrezilla llamada Macarena del nombre deste Moro, que la edificó en aquella su pertenencia. Y por la misma razon se llama oy tambien aquel Collado la Cabeça de Macarena en el camino de la Rinconada pueblo de aquel tiempo vna legua de Sevilla.

La Puerta del Sol (3), porque está a la parte del Oriente.

La de Cordova (4), porque se sale de Sevilla derechamente para Cordova. Y por la misma causa la de Xerez (5). Y al tanto la de Carmona (6).

La de la Carne (7), porque entra por ella toda la carne del Matadero para las Carnecerias de Sevilla, llamada assi por esta causa, por la misma razon que el repartimiento la nombra de la Iuderia, porque se entrava, y se entra tambien agora por ella primero, y forçosamente a las Colla-

(1) *Quinze Puertas tiene Sevilla.*
(2) *Puerta de Macarena.*
(3) *Puerta del Sol.*
(4) *Puerta de Cordova.*
(5) *Puerta de Xerez.*
(6) *Puerta de Carmona.*
(7) *Puerta de la Carne.*

ciones de Sancta Cruz y de San Bartholome, que fueron Iuderia antiguamente.

La Puerta de Triana (1), porque se sale por ella derechamente para la misma Triana, o que se diga la Puerta Trina, como algunos Previlegios antiguos la nombran, por razon de las tres grandes Puertas, que tenia, y tiene de tiempo de Moros, cuyos Arcos levantados permanecen hasta oy.

La del Arenal (2), porque sale a la Playa de Guadalquivir.

La Puerta de Goles (3) se dize, segun tradicion de Hercules corrompido el nombre. La qual se llama Puerta Real, despues que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe nuestro señor entro por ella en Sevilla, primero que por otra ninguna el año de mil y quinientos y setenta.

La Puerta del Ossario (4), porque siendo Sevilla de Moros, tenian ellos por aquella parte fuera de la ciudad sus enterramientos, y sacavan por ella los muertos.

Y assi ni mas ni menos las demas puertas llamadas. La Puerta Nueva (5). Puerta del Almenilla (6). Puerta de San Iuan (7). Puerta del Azeyte (8). Y Puerta del Oro (9).

Vemos todas estas Puertas renovadas, y labradas al vso, modelo, y traça de nuestro tiempo, de Canteria labrada, de galana y magnifica sumptuosidad, sin verse ya en ninguna de todas ellas, excepto en la del Sol, y en la de Cordova, aquellos rebelines, y rebueltas del tiempo antiguo de Moros, permitiendolo assi nuestros Catholicos

(1) *Puerta de Triana.*
(2) *Puerta del Arenal.*
(3) *Puerta de Goles.*
(4) *Puerta del Ossario.*
(5) *Puerta Nueva.*
(6) *Puerta del Almenilla.*
(7) *Puerta de San Iuan.*
(8) *Puerta del Azeyte.*
(9) *Puerta del Oro.*

Reyes, cuya grandeza y sumo poder (mediante el divino favor) nos promete perpertuo seguro.

Por qualquiera destas quinze Puertas que se entre en la ciudad, se representa luego a la vista la magestad de Sevilla, llena toda de tantos Principes, Duques, Marqueses, Condes, y Señores de Titulo, naturales hijos suyos de Solares conocidos. En los quales resplandece aquella antigua nobleza, y claros linages de los nobles y antiguos Sevillanos. Ilustrando assi mismo la ciudad tan infinitas, no menos modestas, que agraciadas Damas, y Dueñas Castissimas, y de gran valor, con gran muchedumbre de Coches, Carroças, y Literas. Y sobre todo sus muchas Religiones de todas Ordenes. Tanta Clerezia. Tantos Generales. Tantos Capitanes, y Almirantes. Tanta infinidad de gente de todas naciones del mundo. Y lo que afirmo por notable grandeza de Sevilla, es, que con ser assi, que todos los mas dias de todo el año vienen Casas movedizas de todo el Reyno, a se avezindar en ella, sin la de mas innumerable infinidad de gente de Mar, y tierra, no se echa de ver por alguna via algun mas, o menos de gente en esta gran ciudad, semejante a la Mar, que ningunas otras aguas la alteran. Y assi no se puede dar cuenta cierta en la vezindad de Sevilla, y porque tambien se vsa bivir muchos vezinos (de gentes que no pueden tanto) en vna casa, como yo se entre otras casas de vezindad, vna de ciento y diez y ocho vezinos.

Las Puertas se cierran de noche debaxo de llave, excepto la del Arenal por el passo de la Puente de Triana, y la de la Carne, que sale al Matadero, y al Arrabal Collacion de San Bernardo. Las llaves de todas estas Puertas guarda en su poder el Alguazil Mayor, que es, o fuere de Sevilla, por particular preeminencia, entre otras muchas que tiene.

§ *VNIVERSIDAD Y ESTVDIOS de Sevilla. Cap. 7.*

QVATRO cosas principalmente (segun los que mejor lo entienden) hazen a vna tierra señalada y excelente. Conviene a saber, buen Clima de Cielo, amena frescura, prospera fertilidad, y que produzca altos Ingenios, como quiera que el buen Clima, y temperamento de Cielo da los ayres templados y saludables. Los quales de mas de dar salud, y mas vida, abivan tambien los Ingenios. La frescura y amenidad haze la bivienda dulce, y deleytosa. La buena fertilidad enriquece con provechos, y mantenimientos. Y los hombres sabios y prudentes dan felice aumento de magestad a su tierra. Como quiera que son ellos el fruto mejor de la mejor tierra, y el mas importante y provechoso.

Ninguna cosa destas le negó el Cielo a Sevilla, como se verá, por lo poco que se yra notando con toda brevedad, de cada vna destas quatro excelencias, aunque pienso no dezir nada, en lo que ay mas que dezir a cerca de los divinos ingenios de los abilissimos Sevillanos para en todó genero de buenas letras, dexando para el Cielo (que haze eterna su gloriosa fama) tal empresa. Porque lo mas que yo sabre dezir, será lo menos que en ellos ay, mas tocare de passo el buen vso y exercicio de letras, que siempre ha avido en Sevilla, desde quando fue ganada de los Moros hasta nuestro tiempo.

El Rey Don Alonso el Sabio hijo sucessor del Sancto Rey Don Fernando fundó, y dotó en esta ciudad vn Colegio, que hasta oy florece, con titulo de San Miguel (1),

(1) *Colegio de san Miguel.*

donde siempre se ha leydo, y enseñado con toda curiosidad la lengua Latina. Y concedio a sus estudiantes grandes libertades y franquezas, impetrando tambien letras Apostolicas, para que los Prebendados en qualesquiera Iglesias, hiziessen presencia en ellas durante el tiempo de sus estudios en este Colegio de San Miguel, como consta por vn Previlegio, que tiene la Sancta Iglesia Mayor, sin que se acabe de entender, que ciencias se leyessen en este Colegio, ni tampoco se halla memoria de otros algunos Colegios, adonde publicamente se leyessen otras facultades, en que cursassen, ni se graduassen algunos estudiantes. De cuya causa les era forçado a los de Sevilla (amigos de buenas letras, y de honrarse con ellas) buscar Colegios y vniversidades por otras partes. Lo qual solamente podian hazer los Prebendados, y ricos ciudadanos, quedandose por ay arrinconados los pobres curiosos, quebradas las alas de sus agudos Ingenios, y buenos desseos con el grave peso de la pobreza. Y aunque es verdad, que ha avido Prelados en Sevilla, y Prebendados en su Catedral, que pudieran aver dado en esto entero satisfecho, quisieron mas ilustrar la Insigne Vniversidad de Salamanca, con el famoso Colegio Viejo de San Bartholome, y el otro Nuevo a San Pelayo, y el de la Magdalena, teniendose desto Sevilla en alguna manera por agraviada, como quiera que recibieron en ella los tales Fundadores Prelados suyos el mas honroso titulo, y renombre, que en otra ninguna ciudad de España. Pero bien considerado, no se deve culpar juyzio de tan sabios varones, sino creer realmente, que su sancta disposicion fue tan acertada, como convino, que fuesse. Y assi despertando nuestro señor por otra parte al sancto varon Ruy fernandez de Santaella Arcediano de Reyna, y Canonigo en la Sancta Iglesia de Sevilla, fundó en esta ciudad el Colegio, que de su nombre se dize vul-

garinente Colegio del Maestro Rodrigo en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor a la Puerta Xerez. En el qual ordenó, que uviesse quinze professores de letras, los onze Colegiales, y los quatro Capellanes para el servicio de su Capilla, y para que administrassen los Sacramentos á todos los del Colegio, y que su habito fuesse vna ropa negra hasta en pies muy honesta, con Beca Morada. De los quales el vno fuesse Rector, y que assi mismo uviesse en el vn Mayordomo, y dos Familiares diputados para el comun servicio del Colegio, con su Portero, y los de mas sirvientes necessarios, de manera que por todos fuessen veynte y dos. Y que los diez destos quinze Colegiales professassen Theologia, y lo cinco fuessen Canonistas. Y que assi el Rector, como todos los quinze, que hazen cuerpo de Colegio, fuessen todos Clerigos de la Orden de San Pedro, por lo menos de primera tonsura.

No se alteró cosa alguna en las ochenta y seys Constituciones, que su Fundador establecio, fuessen guardadas en este su Colegio y Estudio de Sancta Maria de Iesus (1), que esta invocacion y titulo quiso tuviesse, por quanto le fundó a gloria de Iesu Christo nuestro Redemptor, y de su sacratissima madre nuestra Señora. Mas como Dios lo llevasse por el año de mil y quinientos y nueve, no mucho tiempo despues el Rector, y Colegiales (considerando que convenia mudarse, quitarse, y enmendarse algunas otras Constituciones para su mejor govierno) impetraron (para poderlo hazer) letras Apostolicas. Por virtud de las quales se derogaron, y anularon algunos Estatutos para su mayor autoridad, y mejor govierno.

Satisfizo tanto en Sevilla, y en toda la Andaluzia la nueva fundacion del nuevo Colegio de Sancta Maria de

(1) *Colegio de M. Rodrigo titulo de Sancta Maria de Iesus.*

Iesus, que se animaron otras personas devotas favorecedoras de virtud, para dotarle de mayores rentas, con cargo que de mas de Theología, y Canones se leyessen tambien otras ciencias, y que assi mismo se aumentasse el numero de los Colegiales. Y assi fue, que con el aumento de la renta se aumentó lo vno, y lo otro en mayor numero de Colegiales, y Cathedras tambien de Leyes, y Medicina. Y como quiera que esta floreciente Vniversidad esté aprobada por la Corona Real de Castilla, y Sede apostolica, ha sido despues aca de su fundacion de sublimada magestad en Sevilla. Cuyos Cursos, y Grados se reciben, y aprueuan en qualesquiera otras Vniversidades.

Los Maestros, y Doctores graduados por esta Vniversidad de Sevilla tienen en sus grados el vexamen, Musica, y autoridad, y la forma, que los de Salamanca. Y se guarda la misma orden, en el repartir de las Propinas, con trompetas, y atabales por las casas de todos los Doctores, y Maestros, que ordinariamente passan de setenta. Y el graduado haze tambien como en Salamanca, passeo publico, y acompañamiento de Cavalleria por la ciudad, y de todos los tales Maestros, y Doctores con sus Capirotes, y Borlas, que señalan de cada vno la professìon, y facultad.

Despues adelante el Ilustrissimo Don Diego Deça Prelado meritissimo desta ciudad de Sevilla fundó, y dotó en ella el Colegio de Sancto Thomas de frayles Dominicos. Y el suyo los Padres de la Compañia de IESVS. Cuyas fundaciones, y las ciencias, que en ellos se enseñan, se dizen en los capitulos siete, y diez y nueve del libro quinto, por agora basta lo dicho, para en lo tocante á este particular. Como quiera que (a mi saber) produze Sevilla tan altos ingenios, y abunda siempre de tantos letrados hijos suyos, y tan excelentes en todas las facultades, como la ciudad de la mejor influencia de Cielo de toda la Europa.

§ *DEL CLIMA DE SEVILLA, DEL EDIFICIO, y regalo de sus casas, del trage de su gente ciudadana, y de los Baños que ay en ella. Cap. 8.*

QVIEN mas de proposito pretendio informar, y dar aviso del assiento, calidad, complexion, y de todas particularidades, que abraçan los Muros de Sevilla, y de toda su tierra, pertenecientes a la conservacion de la vida humana, fue el Maestro Iuan de Aviñon (1), en su libro que anda impresso intitulado Sevillana Medicina. Lo que yo puedo atestiguar con el Maestro Iuan de Malara (2), es, el ayre de Sevilla ser caliente, y humedo en primero grado respeto de Cordova, y de los otros lugares de la frontera. Y estar la ciudad en veynte y siete grados y medio llegada a la Equinocial, seys grados mas que Toledo, y vno mas que Cordova. De cuya causa es mas caliente naturalmente, y por otras causas acidentales. Y assi no son las casas en Sevilla tan altas, como las de Castilla la vieja, porque de ser la ciudad tan humeda, y caliente, de industria las edifican sus moradores algo baxas, a fin de que las entren mejor los ayres, y desta causa abiertas, y con Patios, y Corredores. Lo qual tambien hazen por causa de las humedades, porque mejor pueda el Sol bañar todas las calles, y casas, que a no edificarse en esta forma, forçosamente fuera Sevilla de Invierno mas humeda, y fria, y de verano mas calurosa. Y assi son de ver los admirables reparos para contra los calores, que ay en la mayor parte de las casas desta gran ciudad, por sus muchos Iardines (3),

(1) *Iuan de Aviñon.*
(2) *Iuan de Malara.*
(3) *Iardines.*

con sus Encañados revestidos de mil juguetes, de Iazmines, Rosales, Cidros, y Naranjos de industria aparrados, que como los Mirtos forman tambien grandes tablas, y mesas muy llanas, con todas las variedades de rosas y flores, que se dan en Sevilla todo el discurso del año. Y las mareas, y frescos ayres de la Mar la refrescan tambien mucho en el verano.

Los Patios (1) de las casas (que casi en todas los ay) tienen los suelos de ladrillos raspados. Y entre la gente mas curiosa de azulejos, con sus Pilares de Marmol. Ponen gran cuydado en lavarlos, y tenerlos siempre muy limpios, que con esto, y con las velas, que les ponen por lo alto, no ay entrarles el Sol, ni el calor en verano, mayormente por el regalo, y frescor de las muchas Fuentes (2) de pie de agua de los Çaños de Carmona, que ay por muchas de las casas en el medio de sus Patios. Las quales por todo el tiempo del año (trasvertiendo sus aguas de vnas en otras Pilas de Marmol, y Iaspe) lo refrescan todo con gran contento, assi de la vista, como del oydo. Y en las casas, que falta este possible, de poder tener Iardines, y Fuentes, se suple con el agua fresca de Pozos (3), que casi todas las casas los tienen, y juntando muchas Macetas de mil diferencias de yervas odoriferas, y variedades de flores forman vn florido prado en Primavera, que reverdece, y refresca las casas.

Tenia buena experiencia desto el Catholico Rey Don Fernando quinto, que solia dezir, los Veranos averse de tener en Sevilla, y los Inviernos en Burgos (4), atinando en esto a los excelentes reparos contra los golpes de sus contrarios.

(1) *Patios.*

(2) *Fuentes.*

(3) *Pozos.*

(4) *El verano se ha de passar en Sevilla, y el invierno en Burgos.*

De los reparos contra los frios no ay para que tratar, por el poco Invierno, que ay en ella. Si a caso se estrema algun tanto el frio, luego quiebra en agua, al contrario de Castilla la vieja. Y si algunas nieblas, o ñublados se levantan, luego el Sol los deshaze, y se aclara, y serena el Cielo. Por maravilla se veen nieves, y raras vezes aquellas eladas, y desabridos ayres, que en otras tierras, por lo qual los ciudadanos visten comunmente Rajas, Cariseas, Gorgaran, Filete, Lanillas, Buratos, y Terciopelados (1).

Ninguna muger de Sevilla cubre manto de paño, todo es buratos de Seda, Tafetan, Marañas, Soplillo, y por lo menos Anascote. Vsan mucho en el vestido la Seda, Telas, Bordados, Colchados, Recamados, y Telillas, las que menos Iarguetas de todas colores. El vso de Sombrerillos las agracia mucho, y el galano toquejo, puntas, y Almidonados.

Vsan el vestido muy redondo, precian se de andar muy derechas, y menudo el passo, y assi las haze el buen donayre, y gallardia conocidas por todo el Reyno, en especial por la gracia con que se loçanean, y se atapan los rostros con los mantos, y mirar de vn ojo. Y en especial se precian de muy olorosas, de mucha limpieza, y de toda pulicia, y galanterias de Oro y Perlas.

Vsan mucho los Baños, como quiera que ay en Sevilla dos casas dellos. Los vnos en la Collacion de San Ilefonso junto a su Iglesia. Y los otros en la Collacion de San Iuan de la Palma (2), que han permanecido en esta ciudad desde el tiempo de Moros, por el testimonio, que se lee en el repartimiento de Sevilla, de averle sido repartidos a la Reyna Doña Iuana tambien vnos Baños junto a San Ilefonso.

(1) *Traje de la gente ciudadana de Sevilla.*

(2) *Baños de Sevilla.*

No pueden entrar los hombres en estos Baños entre dia, por ser tiempo diputado solamente para las mugeres, ni por el consiguiente muger ninguna en siendo de noche, que los hombres la tienen toda por suya, con la misma franqueza, que tienen las mugeres el dia por suyo. Y assi tienen partido el tiempo entre los hombres, y las mugeres, por los inconvenientes que podrian resultar, de no guardarse este orden, so graves penas.

A las grandes Salas, donde se bañan, salen sus çaños, que corren de agua caliente, y tambien fria. Con la qual, y cierto vnguento, que se les da, refrescan, y limpian sus cuerpos, sin que se estrañe en Sevilla, el yrse a bañar vnas y otras Damas quando no quieran yr disimuladas, por ser este vso en ella tan de tiempo inmemorial.

§ *DEL NVEVO ADORNO EXTERIOR DE LAS casas de Sevilla, de su nueva Alameda, y Fuentes. Cap. 9.*

TODOS los vezinos de Sevilla labran ya las casas a la calle, lo qual da mucho lustre a la ciudad. Porque en tiempos passados todo el edificar era dentro del cuerpo de las casas, sin curar de lo exterior, segun que hallaron a Sevilla de tiempo de Moros. Mas ya en este hazen entretenimiento de autoridad, tanto ventanaje con rejas, y gelosias de mil maneras, que salen a la calle, por las infinitas Damas nobles, y castas, que las honran, y autorizan con su graciosa presencia.

Es muy mas saludable la bivienda de Sevilla en estos nuestros tiempos, como quiera que se han alçado algun tanto las calles con mas cuydado en su limpieza, y empe-

drados y mejores corrientes a sus desaguaderos. Aviendo tambien quitado los Salidizos, que antiguamente las hazian mas humedas, y sombrias, y por el consiguiente mas enfermas. Y assi con esto, y con las muchas plaças alegran, y desenfadan mucho toda la ciudad, sin que se vea ya en toda ella alguna Laguna, o Pantano, que no se aya dispuesto a saludable bivienda. Segun que lo es la de la nueva Alameda, que por ser de mi tiempo, y hazer a este proposito, dire su principio.

De antiguos tiempos hasta los nuestros uvo en Sevilla (por la parte donde antiguamente, y en tiempo de Moros fue todo el trato, y concurso de la ciudad, y adonde los Reyes Moros tenian sus Palacios Reales) vna gran plaça yerma y solitaria llamada comunmente Laguna (1), por las aguas, y corrientes, que de todos los Barrios sus convezinos corren a ella naturalmente, de cuya causa uvo siempre en ella vn husillo al rio Guadalquivir, por donde se desagua. Y con todo se han visto algunas vezes andar Barcos por ella para el vso y passaje de aquella vezindad. Y assi se veya este espacioso Lagunal todo despoblado, y hecho Pantanales en los inviernos, y por el verano todo espessado, y ciego de grandes yervaçales, y malvas muy altas, que encubrian la gente.

Es pues de saber, que pequeño quarto de legua de los Muros de Sevilla avia vnas Fuentes de tiempo inmemorial, llamadas del Arçobispo, ya medio ciegas, y como olvidadas, a que se sale por las Puertas del Sol, y de Cordova. Cuyas aguas estimaron siempre los de Sevilla por las mejores que otras ningunas aguas, como quiera que los Medicos las mandavan siempre bever a los enfermos por mas saludables, y medicinales. La gran riqueza de Sevilla pudo

(1) *Laguna.*

meter (a gran costa suya) la corriente destas Fuentes dentro de la ciudad, con satisfecho que primero se tuvo (de los mejores Maestros que en esto tenian voto) de la perpetuidad de su curso, y corriente.

Donde primero separó con los aqueductos, dentro ya de la ciudad fue en esta ciega Laguna (1). La qual ante todas cosas se hizo limpiar, y escombrar, y abrirle a la larga de la vna y otra vanda dos grandes Çanjas de mas de dos varas en ancho, y medio estado de hondo, por donde se desaguassen al Rio por su antiguo husillo, con los suelos, y paredes de cal, y ladrillo, y con sus pontezuelas (2) tambien de ladrillo, y cal por todas las çanjas, que hazen passo a la gente, plantando por vnas y otras vandas grandes hileras de arboles. Y assi mismo por la parte de en medio otras hileras de los mismos arboles. Los quales divide vna çanja de agua, que corre por medio dellos, de la que trasvierten las tres Fuentes (3), que se levantaron en esta calle mayor, y mas principal de en medio de galano artificio de Marmol, y Iaspeado con sus Figuras por Remates. Las quales (siendo como son de altor proporcionado) derraman con abundancia perpetua, cada vna por sus Caños en triangulo, y quadrangulo claros chorros de agua de aquellas antiquissimas Fuentes del Arçobispo, que por singular regalo solia buscar la gente enferma, y mas regalada. Y assi la vemos al presente (en notable magestad, y general provecho de toda Sevilla) correr en estas Fuentes con tanta superabundancia, que riegan todo el año los mil y setecientos arboles, que entre Alisos, Alamos Blancos, Naranjos, Cipreses, y arboles de parayso (4), fueron en esta Laguna plantados, perdiendo desde entonces su antiguo nom-

(1) *Alameda de Sevilla.*
(2) *Sus pontezuelas.*
(3) *Sus fuentes.*
(4) *Sus arboles.*

bre de Laguna, y llamandose despues aca por estotro nombre de Alameda.

Los arboles hallaron tan buena disposicion en aquel buen sitio, que en poco tiempo se levantaron a mucho vicio, y altura, tan coposos, y entretexidos en sus ramos, que ya por lo alto no se diferencian los vnos de los otros, y hazen muy hermosa vista por el compas, y nivel con que van plantados, sin que se interponga cosa por sus troncos, que ofenda, ni impida la vista, para que la primera Fuente no se vea, por entre las dos carreras de arboles de en medio, con la segunda de en medio, con estar la vna de la otra dozientas y mas varas de medir, ni para que la segunda no se mire con la tercera del cabo, en igual distancia.

Dende estas dos carreras de arboles de en medio, que tienen entre si las Fuentes, hasta las otras ringleras de los arboles de las grandes çanjas de los lados, se haze de la vna y otra vanda vna calle tan ancha y llana, que pueden jugarse Cañas en qualquiera destas calles assi cercadas de arboles, aunque las quadrillas sean de a doze Cavalleros, prestandoles buena comodidad su suelo tiesso arenoso.

En largo tiene toda esta Alameda quinientas y sessenta varas de medir, poco mas, o menos, y ciento y quarenta y tantas en ancho, toda ella rodeada de casas, entre las Collaciones de San Gil, de Omnium sanctorum, de San Martin, de San Miguel, y de san Lorenço.

Y para ilustrar Sevilla esta obra de su mano, hizo traer aqui con otras Herculeas fuerças dos Colunas de aquellas seys, que se dixo, Libio Hercules Fundador de Sevilla aver dexado en esta ciudad en su memoria, de piedra pardilla, rezissima como Marmol, de aquel su mismo gruesso primero de catorze palmos en redondo, y del mismo estraño grandor de quatro estados de altura, con-

forme a como el mismo Hercules las puso en su primero lugar, y assiento, adonde permanecieron desde sus tiempos hasta estos nuestros en la Collacion de San Nicolas. Pero destas Colunas, y su antiguedad se dara mejor relacion, tratando de la Iglesia del mismo San Nicolas en el capitulo nueve del libro quarto.

Las dos Colunas se pusieron apartadas la vna de la otra en igual nivel seys varas y media de medir, sobre grandes, altos, y gruessos Pedestales, muy bien fundamentados, labrados de canteria en quadro en medio del espacio de veynte varas, que se haze desde la Fuente primera hasta las dos Carreras de arboles, que van por el medio de la dicha Alameda, como por cabeça y principio della, en hermosa vista, y correspondencia. Y encima de la vna Coluna por su remate la figura del dicho Hercules primero Fundador de Sevilla. Y encima de la otra la de Iulio Cesar, que con cercas, y nuevos edificios la ilustró, y renovó, entrambas Figuras de estraño grandor, y fiereza, con grandes escudos de la misma piedra labrada, y en ellos las Armas Reales, sobre que estriba el vno la mano derecha, y el otro la siniestra, mirandose el vno al otro, con grandes Letras Gothicas abreviadas, que dizen sus atributos.

Y en el espacio, y llano de los grandes Pedestales se leen dos Letreros en Tablas de Marmol, que hazen mencion, conforme a lo referido. Como reynando en Castilla el Catholico, y muy alto, y poderoso Rey Don Philipe Segundo nuestro señor, los Ilustrissimos Señores Sevilla mandaron hazer estas Fuentes, y Alameda, que se acabó en el año de mil y quinientos y setenta y quatro. Y assi mismo hizieron traer el Agua de la Fuente del Arçobispo, todo ello por industria, acuerdo, y parecer del Ilustrissimo señor Don Francisco Çapata Conde de Barajas (1), que

(1) *Don Francisco çapata.*

por este tiempo era Assistente en esta ciudad. Al qual levantó su Magestad, despues deste honroso cargo, a Presidente de su Real Consejo.

Paga Sevilla salario a vna guarda, que con vara de justicia tiene cargo de guardar esta Alameda (1), de tal manera que nadie enturbie, ni en pezca las dichas Fuentes, ni sus claras aguas, ni tampoco los troncos, ni ramos de sus arboles, y de hazerla limpiar, y regar todas las tardes del verano. Y para que a sus tiempos y menguantes de Luna desmarhojen los arboles, y corten sus renuevos por los troncos, para que mejor crezcan, y se acopen.

Pues como la corriente destas Fuentes prometia perpetuo curso, subsecutivamente se abrieron, y levantaron otras Fuentes destas mismas Aguas por los barrios de Sevilla tambien mas necessitados de agua (2). Vna Fuente en la Plaça de la Feria pegada con la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum. Otra en la Plaçuela de Sancta Lucia frente de su Iglesia Parrochial. Otra en la Collacion de San Vicente tambien cerca de su Iglesia. Y otra pegada en el Muro, que va por junto a nuestra Señora del Valle Monasterio de Frayles Franciscos en la Collacion de San Roman.

§ *DE LOS CAÑOS DE CARMONA, Y RIO, QVE entra por ellos en Sevilla, y se reparte en Fuentes por toda la Ciudad. Cap. 10.*

MVCHOS sumptuosos edificios labraron los Moros en Sevilla, como parece, por lo que se conoce de su tiempo en el Alcaçar Real, y en lo que se vee, que sobro

(1) *Alguazil del Alameda.* (2) *Otras Fuentes.*

de su gran Mezquita, y por su sobervia Torre, y demas Torres, y acrecentamientos por los Muros de la ciudad, y por otros Palacios, y Casas, cuya grandeza, traça, y labores se manifiestan oy dia. Entre los quales se deve contar por de mas vtilidad, y provecho en el particular, que se va prossiguiendo, el de los famosos Caños de Carmona, que los mismos Moros fabricaron a grandissima costa suya, pudiendo juntamente hazer notable mencion deste Insigne Aqueducto, y referirle por señalada grandeza de Sevilla aquellos tres muy celebres Cosmografos Francisco Hegenvergio (1), Simon Valden Noevel (2), y Iorge Bruin (3) en aquel su insigne libro intitulado Ornamento de toda la tierra. Donde estamparon curiosissimamente, y descrivieron las ciudades, y Provincias mas principales del mundo. Pusieron a la ciudad de Sevilla en las primeras de España, muy populosa, muy grande, y muy biçarra, con Titulos, que señalan sus mas principales Puertas, Torres, y Templos. Mas como ellos son Estrangeros, y escrivieron por relacion, no la tuvieron verdadera, en lo tocante al dezir, que el Rio, que entra en Sevilla por aquel Aqueducto, tiene su Origen en la Villa de Carmona, siendo la verdad (segun yo he visto) lo que escrive Iuan de Malara, de que entre las cosas, que tiene de notar la Villa de Alcala de Guadayra (distante como ya se dixo dos leguas de Sevilla) es la Fuente de los Caños, que llaman de Carmona, no porque vengan de Carmona, sino porque desde Torre Blanca (pequeña legua de Sevilla) vienen por el mismo camino, y calçada, que va a Carmona. Como quiera que ay en la dicha Villa de Alcala de Guadayra vna Peña levantada en vn Cerro, con vna profunda, y honda Cueva,

(1) *Francisco Hegenvergio.*
(2) *Simon Valdennoevel.*
(3) *Iorge Bruin.*

adonde baxan por sus gradas, y adonde se ha visto siempre vn Manantial de agua tan gruesso como un cuerpo de vn Buey, que de tiempos sin memoria antes de Romanos, y despues en todos sus siglos hasta nuestra edad, ha estado esta Fuente con el golpe de agua, que agora tiene, sin menguarse, y tan clara, que mirandose en ella por lo alto, se parecen las Arenas, y suelo, y sale por vna Canal de piedra Tosca.

Tiene sus Acequias, que duran mas de legua y media. El Maestro Pedro de Medina en su libro de las grandezas de España dize (1), que viene mas de quatro leguas por baxo de tierra, por Minas hondas hechas a mano, y como llega quanto algo mas de vna legua de la ciudad, parece el agua sobre la tierra, y de alli deciende haziendo vna buelta casi en arco, donde ay muchos Molinos, que muelen con esta agua. Y luego torna su corrida hazia la ciudad hasta la Cruz, que es vn Humilladero de mucha devocion en el mismo camino de Carmona, poco trecho antes de llegar a Sevilla. Desde donde aviendo atravessado el mismo camino, comiença a subir desde el suelo por Arcos de vna vara, y de dos varas, y de vn estado, hasta otro Molino, y de alli se van los Caños levantando sobre los Arcos de Argamasson, y Ladrillos gruessos, y bien labrados, que passan de quatrocientos y veynte.

Llegada pues el agua a la ciudad, y subiendo por cima de la Puerta de Carmona, donde se haze su repartimiento, va desde alli mucha parte della por los Muros, que encaminan a la Puerta de la Carne hasta el Alcaçar Real.

Y repartiendose tambien por Iglesias, Monasterios, Plaças, Calles, y Casas de Cavalleros en sus Fuentes de pie, se consume todo el caudaloso Rio dentro de Sevilla, sin salir agua ninguna fuera della.

(1) *Cap. 44.*

El principio desta Agua lo tiene Alcala con mucha guarda, y de baxo de llave. Lo que yo tambien juzgo por grandeza notable de Sevilla, tener en su juridicion, y tan cerca de si a vna tan principal Villa, que entre otros provechos le mete por sus puertas vn Rio de tanta Agua, y tan excelente, para bever. Que de mas de las muy muchas Fuentes de Claustros, Patios, Iardines, y tantas otras partes particulares, se veen por la ciudad tambien Fuentes publicas, y comunes a todos, destos Caños de Carmona a sus puestos necessarios, y convenientes.

Como es la gran Fuente de la Plaça de San Francisco (1) Insigne por su altura, y galano Remate en vna muy vistosa Figura de Bronze, sobre vn globo de lo mismo, que por todas partes brota de si tanta agua, y con tanta furia, que cayendo sobre vna Pila de Iaspe, y luego sobre otra tambien de Iaspe muy mayor de muchos Caños, se trasvierten con agradable ruydo al limpio suelo rodeado de Piedras de Marmol labradas de altor conveniente.

Y como es tambien la gran Pila, que sale de las Gradas de Sevilla (2), que corre sin cessar en tiempo ninguno, llamada comunmente la Pila del Hierro, por los hierros de lanças, y de passadores, que (segun quieren dezir) se hallarian cavando en aquel circuyto, por vna gran refriega que tuvieron alli Moros, y Christianos, siendo esta ciudad de Moros.

Y el grande Estanque a la Puerta de Carmona (3).

Y la otra Pila de San Salvador (4).

Y la que está a la Puerta de la Carneceria mayor, sin otros Remanientes (5).

(1) *Fuente en la Plaça de San Francisco.*

(2) *Fuente en las Gradas.*

(3) *Fuentes a la Puerta de Carmona.*

(4) *Pila de San Salvador.*

(5) *Fuente a la Carniceria mayor.*

De la amenidad, y frescura de Sevilla bastará, lo que se ha venido notando en diferentes propositos (1). Como quiera que por todas las partes que se salga de la ciudad es todo Floridos Prados, Palmares, Huertas, Fuentes, Iardines, Vergeles, y Arboledas. Cuyas Flores, Rosas, Azahar, y odoriferas yervas hinchen de celestial fragrancia sus alrededores, siendo como es su maravillosa copia en tanta superabundancia, y fertilidad, que no se si osar afirmar, que se destilan, y sacan en solamente Sevilla y su tierra mas aguas de olores, que en todo lo restante de España.

Todo lo dicho alegra, y refresca evidentemente a Sevilla en notable reparo contra su calor, y por el consiguiente haze mas saludable su bivienda, mas deleytosa, y amable.

Mas pues resta dezir tambien alguna cosa de su gran fertilidad, puede tambien quedar notado, para en este proposito lo referido de su mucha abundancia de aguas y Fuentes, mayormente passando por ella su tan caudaloso Guadalquivir. Cuyas aguas dize Seneca (segun lo refiere Iuan Annio) que son muy buenas, para bolver los rostros de las mugeres blancos como la leche, plateados, y resplandecientes. Lo que yo puedo atestiguar, es, que vsan las mugeres de Sevilla entre sus Afeytes del agua deste su Rio Guadalquivir.

Tambien dizen estos autores, que son muy excelentes, para teñir las Lanas. Sobre que dize Marcial, O Guadalquivir adornado de Corona de Oliva, que con tus claras aguas buelves de Oro las Lanas.

Mas en nuestro principal proposito lo que tambien puedo atestiguar, es, que sus aguas son en estremo buenas para bever, con singular calidad, de que se conservan

(1) *Grandes frescuras por los alrededores de Sevilla.*

en vasijas de tal manera, que tanto son mas sabrosas de bever, y mejores quanto mas añejas.

§ *ALHONDIGA DEL PAN DEL POSITO DE Sevilla, su abundancia de Vino, y Azeyte, y Almonas de Xabon. Cap. 11.*

LA gran fertilidad de la tierra de Sevilla, se manifiesta en la grande abundancia de todos sus fructos, siendo assi verdad, que tiene de su cosecha (de mas de ser tambien muy abundante de ganados, y de Pescado) tanto Trigo, Vino, y Azeyte, que le sobra para si, y para todas las gentes, que de todas las partes del mundo tienen trato, y Comercio en ella, y assi mismo provision muy copiosa (sin tener que buscar de otra parte) para las Galeras, Flotas, y Armadas de su insigne Puerto. Mas porque son estos mantenimientos de Pan, Vino, Carne, Pescado, y Azeyte, los mas principales, y necessarios, dire con toda brevedad el buen govierno, que tiene Sevilla en su hartura, y bastecimiento.

Para en lo tocante á la provision del Pan, tiene en la Collacion de Sancta Catherina vnas casas principales, que de su nombre tomó el suyo la Calle del Alhondiga (1), con sus Patios, y sus Alholies, y muy grandes Salas altas, y baxas capazes de todo el Trigo, Harina, Cevada, y de qualesquiera otras semillas, que en ella tambien se encierran por via de Posito, para la provision desta gran ciudad, con vna excelencia, que yo no he oydo de otra Casa semejante de todo el Reyno (2). Que es, tener juridicion

(1) *Alhondiga.*

(2) *Singular excelencia del Alhondiga.*

de por si, de sus puertas a dentro con Horca, y Cuchillo, Carcel, y Prisiones para los transgressores de sus divinas Ordenanças, que los Reyes Catholicos ordenaron a cerca del buen govierno del pan del Posito. Lo qual todo se dispone por orden del Cabildo, y Regimiento de Sevilla, que tambien provee en su govierno vn Veyntiquatro para Llavero Mayor, y para Diputados otro Veyntiquatro, y vn Iurado, vn Fiel, y vn Tenedor del Trigo, vn Receptor, vn Alcayde, vn Portero, y vn Escrivano a provision Real (1). Con otras Ordenanças de que qualquiera que uviere de sacar carga, o cargas fuera de Sevilla de qualesquiera Mercaderias, salvo de Azeyte, sea obligado, a traer primero a esta Alhondiga otras tantas cargas de pan de a dos hanegas y media la carga del Trigo, y de a tres hanegas la carga de Cevada, con libertad de las poder vender en la dicha Alhondiga, y no en otra parte al precio, que pudiere (2), y assi es cosa admirable el gran vastecimiento, y que la fama publica deste gran Posito de Sevilla. Segun que se vee en los años esteriles sacar desta Alhondiga (para las Collaciones y casas donde publicamente se reparte el pan cozido del posito) mas y menos de quinientas hanegas en cada vn dia segun la necessidad del tiempo.

Cosa es averiguada, tener se por principal grangeria, el arrendar de los Suelos, y granos, que se quedan por entre los Ladrillos, con dar de renta por los tales Suelos, no menos de ochocientos ducados por año (3). Aun con ser orden desta Alhondiga, poder todos los que venden Trigo en ella, o Cevada, o qualquiera cosa, que tiene entrada en ella, coger para si con las manos, todo lo que se trasvier-

(1) *Su juzgado.*

(2) *No puede sacarse carga de Mercaderia de Sevilla, sin meter primero otras tantas de Trigo en su Alhondiga.*

(3) *Grandeza del Alhondiga.*

te, y se arrasa de las medidas, y poder poner mantas debaxo dellas.

Tambien es cosa notable desta Alhondiga, tener vna Capilla con su Retablo (1), Altar, ornamentos, y todo lo necessario en vnos Corredores, que descubren todo el Patio principal, donde se dize Missa todos los dias, que no son Domingos, y fiestas de guardar, para que alli la oygan todos los presentes.

Y para la Harina tiene Sevilla toda abundancia de moliendas por sus Rios, y Riberas. Con vna grandeza notable de sus Muros a dentro, y por sus Arrabales, que son las muchas Atahonas, que muelen Trigo de a dos, tres, y quatro Piedras (2), con sus mulas en lugar de agua, y con sus Torvas, Tiendas, y los de mas aderentes, que las otras Aceñas, que muelen con agua, y con semejante ruydo. Y es assi, que hazen mejor Harina, que los Molinos de agua.

Sin las infinitas Panaderas de Sevilla, la proveen de pan cozido ordinariamente Vtrera, Dos Hermanas, Alcala de Guadayra, Alcala del Rio, los Palacios, Gandul, Mayrena, el Viso, Benajete, Coronil, los Molares, y otros muchos pueblos sus convezinos (3).

Yo no tengo duda, de que valiera en Sevilla el Vino de balde, si todo el que se coge en su tierra, tuviera entrada en ella (4). Como quiera que no la tienen otros Vinos, que de los mismos sus vezinos Originarios, y para serlo, se requiere toda la informacion, que se contiene en el libro de sus Ordenanças. Y con todo suele arrendarse el Alcavala del Vino (5), que tiene entrada en Sevilla de los tales sus vezinos originarios en mas de quarenta mil ducados.

(1) *Capilla en la Alhondiga.*
(2) *Atahonas de moler trigo.*
(3) *Pueblos que meten pan cozido todos los dias en Sevilla.*
(4) *Abundancia de vino.*
(5) *Alcavala del vino.*

De su superabundancia yo no tengo para que tratar, siendo como es vno de los ocho Rios, que entran en Sevilla, este del Vino, y tan caudaloso como esto, que no solamente rebalsan sus avenidas a Sevilla, y toda su tierra, pero tambien bañan sus grandes crecientes a toda Bizcaya, Galizia, Portugal con todas las Mares, y tierras de las Indias.

Provee Sevilla de Azeyte a todo el Reyno, y a todas las Indias, si puede assi dezirse, por lo qual no tengo para que tratar de su inmensa abundancia (1). Pues ya podria dar muestra desta verdad, las seys mil, y siete mil, y ocho mil arrobas, que por los años de buenas cosechas se registran muchos dias en su Aduana, y su diezmo, y Alcavala de treynta y dos mil ducados, y diez y seys mil arrobas de Azeyte (2).

Y lo que es mayor grandeza, que no se aya visto en dia ninguno, que (en espacio de solas tres, o quatro horas) dexe de venderse a la Puerta de su Aduana toda esta cantidad de Azeyte, antes que se descargue, y pagada de contado.

Y el venderse en alta boz por las calles (por menudo de qualesquiera medidas, a los precios puestos por Sevilla) (3) se podria referir entre sus buenos vsos. Y el venderse assi mismo qualesquiera otras Mercaderias publicamente.

Por la mucha abundancia del Azeyte se entiende la gran provision de Azeytuna en Sevilla (4), para comer de agua, y de adobo, y su gran Saca por Mar y tierra, para las Indias, y tantas partes del mundo. Cuya mejoria es

(1) *Grande abundancia de Azeyte de Sevilla.*

(2) *Diezmo y Alcavala del Azeyte.*

(3) *Azeyte se vende por las calles de Sevilla por menudo.*

(4) *Su gran provision de Azeyte.*

bien conocida donde quiera, en especial de la Gordal, Morada, de Rey, y de Mançanilla. Y aunque no proveyera Sevilla mas de assi misma de Azeyte, era vna de sus notables grandezas.

Pues quien dira, que en solamente el Xabon, que se haze en ella, se gastan de cincuenta a sessenta mil arrobas. Pero no puede hazerse Xabon en todo este Arçobispado, ni Obispado de Cadiz, sino solamente dentro de Sevilla, en dos casas, las vnas en la Collacion de San Salvador, y las otras en Triana su guarda, y Collacion (1), que por merced Real son de los nobilissimos Duques de Alcala. Y assi se arriendan por su parte a tiempo de diez años, en veynte mil ducados cada vn año, sin otros seys mil ducados de Alcavala. Y esto es lo de menos, respeto el otro muy mayor costo de los materiales, Azeyte, Cal, Ceniza, y Candela, sin los muchos esclavos, y otros sirvientes, que forçosamente son necessarios en estas Almonas.

Yo me acuerdo, que de sola la Xaboneria, que es en la Collacion de San Salvador, se sacaron compradas en solo vn dia quatrocientas y quarenta y cinco arrobas de Xabon de lo prieto, llamado assi a diferencia de lo Blanco, que se haze en panes en la otra Almona de Triana. Y es de ver alli, que para solo el Xabon blanco ay doze Calderas tan grandes, que lleva cada Caldera deste Xabon blanco arriba de quatrocientas arrobas de azeyte, sin la cal, y ceniza.

Desto Blanco provee tambien Sevilla a muchas partes de España, de las Indias, de Flandes, y de Inglaterra.

(1) *Almonas de Xabon.*

§ *CARNICERIAS DE SEVILLA, Y MATADERO, su juzgado, y buen govierno en la provision de la Carne, y grande abundancia de Pescado, y Pescaderia. Cap. 12.*

PARA en lo tocante a las Carnes, que se pesan en Sevilla de Vaca, Ternera, Carnero, Cabritos, Puercos frescos, y Tocino añejo, ay nueve Carnecerias a sus puestos (1), y lugares convenientes, en mejor participacion de vnos y otros Barrios de toda la ciudad y de Triana. De las quales la mas principal, y mayor (2) es en la Collacion de San Isidro, con quarenta y ocho Tablas para en que pesar la Carne, que ocupan sus quatro lienços a la redonda, atajada cada vna Tabla con Rexas, Puertas, y Cerraduras de hierro. Con dos Puertas principales, y en medio vn espacioso Patio de Pilares de Marmol capaz de toda la gente de pie, y de Cavallo, a que el vso de Sevilla da licencia de tomar Carne en ella.

Veese en vn Corredor, que sojuzga toda la gran Carneceria, vn Altar con su Retablo bien adornado, con campana para hazer señal a Missa (3), como quiera que se celebra en ella todos los Domingos, y fiestas de guardar, para que la oygan los muchos Carniceros, y de mas infinita gente, que alli se ocupa. Dentro bive vn Alcayde (4), que entre otras obligaciones, deve tener limpia esta Carneceria mayor en todo tiempo, y barrida a escoba.

Para en donde apacentar todos los ganados, que se han de pesar en estas nueve Carnicerias, tiene Sevilla las dos grandes, y fertilissimas Dehesas Tablada, y Tabla-

(1) *Nueve Carnecerias de Sevilla.*

(2) *Carneceria mayor.*

(8) *Capilla en la Carneceria adonde se dize Missa.*

(4) *Alcayde de la Carneceria.*

dilla (1) a la parte del Mediodia, que parece prometen pasto a todos los ganados del Andaluzia. Por ser como son muy espaciosas, muy fertiles, y tan viciosas como esto, que en todo tiempo del año pacen los ganados verde yerva. Rematan se por la parte de Guadalquivir en sus mismas aguas, de cuya causa no puede faltarles agua a los ganados, sin las Fuentes, Lagunas, y corrientes de las mismas Dehesas, que de ser tan llanas, las descubre la vista de sobre los Muros de Sevilla.

Y por aquella misma parte del Mediodia, fuera de la ciudad a la Puerta de la Carne está el Matadero (2) en forma de gran Caseria con sus Corrales, y Naves, y todas pertenencias. Y vnos Miradores, que descubren vna buena Plaça, donde se corren, y alancean Toros de verano ordinariamente.

Bive dentro vn Alcayde (3) con cargo, de cerrar de noche sus Puertas, y tenerlo siempre limpio, y al tanto sus Corredores, donde ay vn Altar, y Oratorio con vna devota Imagen de nuestra Señora, sin consentir subir a ellos a ninguna persona para ningun efecto deshonesto, ni dexar entrar de sus puertas a dentro a ningun hombre con algun genero de Armas, ni a muger por ninguna via. Y tiene obligacion a otras muchas cosas, que por evitar prolixidad, se van dexando.

Bive tambien dentro otro Casero llamado Amo, y Repeso (4), que recibe por su cuenta a la puerta de vn Corral los ganados para matar, de los quales se haze cargo. De condicion, que si alguna Res falta despues del entrego hecho, se la paga al dueño, por el peso de la mejor de la manada.

(1) *Dehesas Tablada, y Tabladilla.*

(2) *Matadero.*

(3) *Su Alcayde.*

(4) *Amo, y Repeso.*

El qual tiene tambien cargo de otras muchas cosas tocantes al mejor govierno deste Matadero.

Donde tambien ay vn Fiel (1) obligado de poner por assiento todos los ganados, que se registran desde vna hasta otra Pascua Florida, cada vn genero de ganado de por si, y en que dias se registraron, y a que precios, y los nombres de sus dueños. Y tener su cuenta a parte del ganado, que se va pesando de lo tal registrado, con dia, mes, y año, en que se pesó, y a que precio. Para que por su cuenta pueda la ciudad, y juzgado del Matadero saber la cantidad de ganados, que ay registrados, y a que precios, y lo que se uviere pesado. Y assi mismo está obligado a otras muchas cosas, so las penas contenidas en las Ordenanças, que se leen en tres grandes Tablas pendientes en los Corredores deste Matadero, que hablan con los dichos Fiel, Alcayde, Amo y Repeso.

Ningun señor de ganado, a mi entender, ay en España, que pueda, o si puede, que ose, obligarse por año a las Carnecerias de Sevilla, por la gran cantidad que de todas las Carnes susodichas pide forçosamente el menester desta gran ciudad. Acerca de lo qual se pudiera notar por grandeza de Sevilla su gran bastecimiento, y hartura, por medio de los Ganaderos, que la bastecen por el orden siguiente.

Todo Ganadero, o Merchante que pretende pesar algun ganado en estas Carnecerias de Sevilla, ocurre ante todas cosas al Fiel del Matadero, ante el qual registra el numero, y cabeças de ganado, que trae, para pesar (2). Pero es de advertir, que tienen licencia los tales Ganaderos, de señalar a su alvedrio los precios, a que pretenden

(1) *Fiel del Matadero.*

(2) *Buen govierno en la Carne, que se pesa en Sevilla.*

pesar sus ganados. El Fiel les recibe sus precios, y les da sus Fees, con las quales acuden los Ganaderos a un Conocedor de ganados, que para este particular tiene puesto Sevilla en vnas grandes Caserias, que son en las dichas Dehesas (1). El tal Conocedor por virtud de las Fees y Registros del Fiel da entrada a los tales ganados registrados al pasto destas Dehesas, entregandolos luego a sus Pastores. Y con tanto pierden cuydado los Ganaderos, porque libres de toda costa son alli apacentados por el buen govierno deste Conocedor. El qual es obligado, entre otras muchas cosas, a pagar qualquiera Res, que faltare, o se perdiere, por el valor de la mejor de todo el hato.

Para en lo tocante a los precios a que se va pesando la Carne, y para que en todo, y por todo, mejor se guarde, cumpla, y execute todo lo contenido en las Ordenanças suso dichas, provee el Cabildo de Sevilla para juzgado del Matadero vn Ventiquatro, y vn Iurado, y un Fiel Executor (2). Los quales son obligados de assistir en este Matadero todos los dias, desde las tres de la tarde, hasta despues de aver visto ordenar lo tocante a su govierno en esta forma.

Ay en los Corredores vnos assientos para los Iuezes del juzgado, que hazen presencia, a ver repartir el ganado, que está ya junto, y que se ha de matar para el dia siguiente, en vn Corral sobre que caen los tales Corredores.

El Fiel, a cuyo cargo está el libro de los Registros de los ganados, que se han de pesar, assiste juntamente con los Diputados, para escrevir todos los dueños de los ganados, y que Cortadores los llevan, y las Suertes, que se echan a vna y otra Carne. Y en efecto despues de aver es-

(1) *Conocedor de Tablada.* (2) *Iuzgado del Matadero.*

tado los Diputados presentes, al ver matar, echar suertes, y repartir del ganado, se juntan en otra parte de los Corredores, a donde ocurren los Merchantes, y Ganaderos, y alli en su presencia recibe el Fiel por assiento, y Fe las baxas de los precios, que los tales Merchantes, y Ganaderos quieren de nuevo hazer de los ganados, que tienen en Tablada registrados.

Porque ninguno puede entrar, a pesar su ganado, sino es haciendo alguna baxa, contra lo que se va pesando. Y en aviendo qualquiera tal baxa, cessa el precio, y postura de aquellos Ganaderos, cuyos ganados a la sazon se yvan pesando. Y entran a pesarse los ganados de aquellos otros, que han hecho de nuevo la tal baxa, por pequeña que sea, y no aviendo quien mas baxe, se prossigue con los presentes precios. Y sucediendo (lo que raras vezes acontece) de acabarse las Carnes de los presentes precios, sin aver otra baxa, se pesan los ganados de aquellos dueños, que los tienen registrados a mas baxos precios.

Hechas pues estas diligencias de cada dia por el orden susodicho, el Fiel cierra la hoja de los nuevos precios, y los haze luego poner, y repartir en las Tablillas, que para el dicho efecto estan publicamente pendientes por las Puertas de las Carnecerias, para que a todos les conste la innovacion de los tales nuevos precios de cada dia.

Y para en lo tocante a la provision, y bastecimiento del Tocino añejo, se guarda el mismo orden de Peso, y Registro.

Despues de aver vna vez los Merchantes, y Ganaderos registrado, y metido sus ganados en Tablada, no pueden sacarse para otra parte, que derechamente para el Matadero, y para matarse en el, y pesarse en las Carnecerias de Sevilla. Cuyo Cabildo se conviene con los tales Ganaderos, a condicion que la ciudad les da para sus ganados

pasto comun en estas Dehesas, y para el ganado Vacuno Vaqueros a su costa. Y aviendose pesado sus ganados les da de contado su Receptor todo su dinero, conforme a los precios que ellos admitieron, a que sus ganados se pesassen. Y los tales Merchantes, y Ganaderos dan a Sevilla los menudos de todos aquellos sus ganados. A cerca de lo qual passa vna cosa, que se puede contar entre sus grandezas (1). Y es, que arrienda ella estos menudos por mas de siete mil ducados cada vn año, que con la costa que le tiene al Arrendador, casi llegan a veynte mil ducados. Porque es obligado (dexando a Sevilla libre de toda costa) de dar a su costa Tablas, y Cortadores, y traer doze moços con doze Cavallos, que acarrean del Matadero a las Carnecerias toda la Carne, que se va pesando, y encerrar a su costa en el dicho Matadero todos los ganados, que se han de matar. Y con tener tambien otras muchas costas, tienen los arrendadores este arrendamiento por de mucho interes, y provecho.

Pues en quanto a la provision de Pescado, ya se puede echar de ver por las muchas Caravelas, que de tantas diferencias de Pescados se veen ordinariamente en la Ribera de Guadalquivir, de todo lo que se come en España, sin lo que le viene por tierra de todos los Puertos, que le son convezinos, como tambien por la otra mucha abundancia, que provee por su parte el mismo Guadalquivir (2). Como son Savalos, Lampreas, Sabogas, Barbos, Picones, Machuelos, Corvinatas, Anguillas, Çafios, Albures, que es pescado mas regalado, sin mas espinas que la del Lomo, y Robalos, que se dan a qualesquiera enfermos, sin la chuzma de Pexerreyes, y Camarones, y todos estos Pes-

(1) *Grandeza del matadero.*

(2) *Sevilla muy abundante de pescado.*

cados en tanta abundancia, qual parece por los Barcos, que con ellos se veen a la Puente de Triana. Matanse tambien algunos Sollos, cuyo pescado es comparado á la Carne del Carnero. E yo he visto pescar en el mismo Guadalquivir entre Sevilla, y Triana pescados, que suben de la Mar, mayores cada vno que dos hombres.

Y tambien consta su abundancia, por su renta de diez y ocho mil ducados de solamente el Pescado Fresco en este año de mil y quinientos y ochenta y seys. Y la del Salado suele andar en diez y seys cuentos, y ochocientas mil maravedis (1).

Para en donde pesar este Pescado en mejor govierno de la ciudad, tiene una gran Pescaderia señalada (2), y publica, que despues de otras partes, solia estar en la Plaça de San Francisco en tiempo de los Catholicos Reyes. Los quales por vna su Carta fecha en Barcelona a veynte y quatro de Febrero, de mil y quatrocientos y noventa y tres años, dieron licencia a Sevilla, para que la ciudad tomasse vna de las Naves de las Ataraçanas, que son por la vanda de Guadalquivir, para que sirviesse de Pescaderia. De la qual se ha servido despues aca, con vn Alcayde, y diez y ocho Lonjas, y su Repeso en oposito del daño, y engaño de los pesos falsos.

Entre otras excelencias del Rio Guadalquivir, es vna dellas vn Previlegio Real muy antiguo, que tienen sus Pescadores lleno de señaladas preeminencias, y libertades, de las quales gozan oy dia en su primera forma, y sin que justicia ninguna pueda conocer, ni entremeterse en sus Ordenanzas, ni conocer de algunas causas tocantes a su Pesqueria. Como quiera que tienen ellos para en este parti-

(1) *Renta del Pescado fresco y salado.*

(2) *Pescaderia.*

cular, su juzgado a la Puerta Real, con Alcalde, Escrivano, y de mas oficiales elegidos entre ellos mismos (1).

No me parece hazer mencion de la abundancia de otros algunos mantenimientos, siendo como son los referidos los mas essenciales. Y tambien pudiendome escusar algun trabajo la notoriedad de su gran fama, y la verdad, con que se afirma entrar en Sevilla ocho Rios caudales (2), conviene a saber de Agua, Vino, Azeyte, Leche, Miel, Açucar, y los otros dos de Oro, y Plata por los Millones, que de las Provincias del Piru, y de la nueva España, le entran todos los años.

§ *SVBLIMACION DE SEVILLA POR SV CO-municacion con las Indias, sus Casas, y Iuzgado de la Contratacion, y algunas otras grandezas notables. Cap. 13.*

ES Si toda via pretendiesse tratar de la gran riqueza de Sevilla en qualesquiera otras cosas necessarias al trato, y menester humano, yo no sabria ni por donde començar, ni acabar, siendo como es esta gran ciudad de las caudalosas, y florecientes en tratos, y Mercaderias, de toda la Europa, por la comunicacion de tantas, y diferentes partes del mundo. Mayormente con la India Ocidental, en tanta manera que han venido sus Mercaderes a tan supremo grado de trato, y comercio, que puede Sevilla jatarse, ser ella sola, la que goza de tal Previlegio, que ningunos Navios puedan passar a las Indias, sin que primero hagan en

(1) *Preeminencias, y juzgado de los Pescadores.*

(2) *Ocho rios entran en Sevilla.*

ella sus Fletes, y Cargazones. En cuyo particular parece, engrandecer el soberano nombre de su Rey aquel grande aparato de guerra, y caudaloso bullicio para estas Navegaciones. Con singular excelencia tambien de Sevilla verla a ella por su parte embiar a las Indias sus Armadas, y Flotas cargadas de sus Mercaderias tan ricas, que parece, sobrepujan sus precios a qualquiera estimacion. Mayormente, y sobre todo tantos Religiosos, y Sanctos Varones, assi por la administracion de la Iusticia, como por la Predicacion del Sancto Evangelio. Y las Indias por la suya como en sancto agradecimiento comunicar a Sevilla los thesoros del Oro, y Plata de sus Minas, y Perlas de sus Mares, y quales quiera otras Mercaderias, que parece, las haze perder de su estimacion su grande superabundancia.

Cosa es de admiracion, y no vista en otro Puerto alguno, las Carretas de a quatro bueyes, que en tiempo de Flota acarrean la suma riqueza de Oro, y Plata en Barras desde Guadalquivir hasta la Real Casa de la Contratacion de las Indias (1). Donde hay para los negocios a ellas pertenecientes, y que en ellas se tratan, su Audiencia con Presidente, Fator, Thesorero, Contador, Iuez Acessor, Fiscal, Relator, Secretarios, Escrivanos, Alguaziles, Porteros, Alcayde de la Carcel, que es en la misma Casa de la Contratación (2). Y sin que falte persona en este menester, ay tambien vn Piloto Mayor, dos Cosmografos, y Visitadores de las Naos, con mas vn Cathedratico de Astrologia, y Cosmografia, que pertenece a la Navegacion, vn Receptor de las Averias, con su Contador, y vn Escrivano de las Armas.

Y para su Consulado un Prior con sus Consules, que

(1) *Casa de la Contratacion de las Indias.*

(2) *Su Audiencia, y Iuzgado.*

conocen de Pleytos diferentes de todos los Mercaderes, que tratan en las Indias, con mas onze Consiliarios para la averiguacion de negocios graves, y calificados, pertenecientes al dicho Consulado, y Vniversidad de Mercaderes (1).

Para mejor avio, y negociacion en qualesquiera tratos, y negocios de Mercaderias, proveyeron los Reyes antepassados, que uviesse en Sevilla Corredores, que llaman de Lonja (2). Los quales sirviessen como sirven oy dia por sus oficios, de concertar, y avenir a los Mercaderes naturales, y estrangeros en qualesquiera tratos, y ventas, sin que los tales Mercaderes tengan, que salir de sus casas, o de sus Naos.

Lo que es de ponderar por grandeza desta ciudad, como quiera que sin este govierno se avian de ver forçosamente los vnos y los otros en alguna confusion a cerca de sus tratos, y ventas. Mayormente los muchos estrangeros, que vienen de ordinario a ella por Mar, y por tierra con diversas Mercaderias, y riquezas para venderlas, y hazer en ella otros empleos.

Solian estos Corredores, ser ciento en numero. Y despues por merced, que el Rey Don Iuan el segundo hizo al Condestable Don Alvaro de Luna deste oficio, de Correduria (3), se reduxeron a doze Corredores por via de arrendamiento. Y porque estos tales Corredores alteravan, y excedian de su oficio, fue debuelto a la ciudad de Sevilla, como lo era de antes. Y assi en este nuestro tiempo se proveen por orden Real, sin que pueda otra ninguna persona entremeterse en su oficio de Corredores de Lonja.

Cosa es maravillosa la gran riqueza de muchas Calles

(1) *Su Consulado.*
(2) *Corredores de Lonja.*
(3) *En Palençuela a 26 de Octubre Año 1405.*

de Sevilla de todo lo bueno y curioso de Flandes, Grecia, Genova, Francia, Italia, Inglaterra, Bretaña, y de mas partes Septentrionales, y de las Indias de Portugal. Y la otra suma riqueza de la Alayceria, o Alcayceria de Oro, y Plata, Perlas, Cristal, Piedras Preciosas, Esmalte, Coral, Sedas, Brocados, Telas riquissimas, toda Sederia, y Paños muy finos (1). Es la Alcayceria vn Barrio de por si lleno de Tiendas de Plateros, y Escultores, Sederos, y Traperos con toda la inmensa riqueza, que se vela de noche, con sus puertas, y Alcayde, que tambien de noche las cierra con llave.

Mas lo que refiero por grandeza notable de Sevilla (2), es, lo que se afirma, de que ningun Principe del mundo, tiene ciudad, que en tan poco sitio y distancia, como la que ay desde esta Alcayceria hasta la Puerta de Xerez (como quiera que no ay mas de novecientos passos) (3) incluya tantos, y tan sumptuosos edificios, y otras Casas, donde tanto Oro y Plata se encierre, ni tanta renta se cobre, ni que tenga por vezinos a Mercaderes tan ricos y caudalosos, ni de tantas otras excelencias, y grandezas. En prueva de lo qual cuentan luego despues de la Alcayceria a la Sancta Iglesia Mayor, que es vno de los Insignes Templos de toda la Christiandad, y junto della los Palacios Arçobispales, y encaminando a la dicha Puerta de Xerez, y dexando sobre mano derecha la Sancta Iglesia, se passa por los dos ricos Hospitales de Sancta Marta, y del Rey. Y luego se sigue el grande Alcaçar Real (4), Insigne tambien por su mucha renta, y grandeza de gran magestad, y de magnificentissima fabrica, renovada de cada dia con ga-

(1) *Alcayceria de Sevilla.*

(2) ***Notable grandeza.***

(3) *Son estos passos de los de comun passeo de qualquier hombre.*

(4) *Alcaçar Real.*

lanterias tan curiosas, tan peregrinas, y costosas, que dizen bien, al fin ser obra de Rey. Iunto al Alcaçar Real se sigue luego la Real Casa de la Contratacion de las Indias con su Sala del Thesoro, que si toda la suma riqueza que ha entrado en ella, despues que ellas fueron descubiertas, se aplicara para el empedrado de las calles de Sevilla, se vieran (si puede assi dezirse) empedradas de Ladrillos de Plata, y Oro, Perlas, y Pedreria, como lo estan de Ladrillos de Barro (1).

Y bolviendo nos a poner en la Alcayceria, y haziendo camino a la misma Puerta de Xerez, por la otra parte de la Sancta Iglesia Mayor, que mira al Ocidente, se cuentan sus Gradas tan famosas, quanto lo es su nombre de Gradas de Sevilla (2), donde assisten de ordinario todos los dias, que no son de guardar, aquellos Pregoneros, que por excelencia, y anciania (conforme a sus Ordenanças) traen Almonedas, y venden, quanto les dan que vendan. A cerca de lo qual se puede notar por grandeza de Sevilla, la continua, perpetua, y grande abundancia de prendas de gran valor, que alli se rematan, assi de Oro, y Plata labrada, como de grandes Possessiones, Ropas costosissimas, Tapicerias riquissimas y muchissimos Esclavos, con toda suerte de Armas, y quantas riquezas puedan imaginarse. Frente de Gradas dexando sobre mano derecha otras muy ricas Tiendas de Plateros, y las Casas del Banco de Sevilla (3), donde se pesa tanta infinidad de moneda de Plata, quanta en el Banco mas caudaloso, de que se tenga noticia. Y passando por vn grande Arco, que se haze desde la Sancta Iglesia al Collegio de San Miguel en vna fuerte, y grande Torre de tiempo de Moros, que con la otra mas principal

(1) *Suma Riqueza de la casa de la Contratacion.*

(2) *Gradas de Sevilla.*

(3) *Banco de Sevilla.*

Torre de Sevilla toman a la Sancta Iglesia Mayor en medio, se da luego en la Aduana del Azeyte, de cuya maravillosa abundancia se dixo arriba en el capitulo onze. Y junto con esta Aduana está la Alhondiga de la Sal (1). En cuyo proposito será razonable cosa, hazer aqui memoria de la nobilissima Sevillana Doña Guiomar Manuel (2), por la que ella tuvo de los pobres de Sevilla. La qual entre otras grandiosas limosnas, que con singular piedad dexó dotadas, y perpetuas en esta ciudad, dexó a sus vezinos, y de toda su tierra las Salinas, que son en tierra de la misma Sevilla hazia Sanlucar, que eran suyas, sin que se pudiesse llevar a los tales vezinos mas de a razon de a veynte maravedis por la hanega de la Sal. Y assi en cumplimiento de tan sancta memoria tiene Sevilla esta Alhondiga de Sal, donde acuden todos por ella en los dias Lunes, Miercoles, y Viernes de todas las Semanas del año. Y por el cuydado en su buen govierno mandó, que cada. Veyntiquatro de Sevilla uviesse perpetuamente en cada vn año vn Cahiz de Sal, y assi mismo se le diesse medio Cahiz a cada vn Iurado de la misma ciudad, y assi dura en ella esta sancta memoria, desde el año de mil y quatrocientos y veynte y seys, en que la llevó Dios para si. Y como quiera que en esta Alhondiga está siempre la Sal de sobra, sobra siempre su proveymiento, aunque se gastan en cada vn año mas, y menos de treynta mil hanegas.

Y en este intermedio son las casas de la Aduana, donde se cobran los derechos del Almoxarifazgo Mayor (3), y de Indias. Cuya Renta suele andar arrendada en setecientos y tantos mil ducados, sin la costa de su administracion, que passa de diez y siete cuentos, por donde ya se puede

(1) *Alhondiga de Sal.*
(2) *Doña Guiomar Manuel.*
(3) *Almoxarifazgo mayor.*

entender la gran copia de Mercaderias, que vienen a Sevilla.

Son aqui tambien otras Casas Almazenes de Azeyte, y vna calle toda llena de Almazenes, donde es todo el trato de los mas ricos Tratantes en Azeyte. De lo qual es tanta la abundancia, que ay siempre en esta calle toda de la cosecha de Sevilla, que parece la prometen, sin las otras partes de Indias a toda España, y a qualesquiera otros Reynos.

Y en esta distancia dexamos la Casa Real de la Moneda (1), donde se haze mas Moneda que en otra de todo el mundo, porque casi a la contina la baten, y labran en ella mas de dozientos hombres. Y assi es cosa de admiracion, ver alli los grandes montones, y las recuas, que salen della cargadas de la tal Moneda labrada de Plata, y Oro, como si fuera otra qualquiera Mercaderia.

Y dexamos assi mismo los Colegios de Sancta Maria de Iesus, de Sancto Thomas, y de San Miguel, y alli junto vna Casa del Almirante de Castilla, donde se cobra la mucha renta, que tiene en esta ciudad. Y tambien pueden contarse por cosa notable, y de grandeza, los tres sobervios edificios, que se van levantando en este mismo intermedio. Como es la nueva Casa de Aduana (2), de que se vsa dende este año de mil y quinientos y ochenta y seys, la mas sumptuosa, y magnifica, que otra ninguna del Reyno.

Y la nueva Casa Real de la Moneda (3), que se va labrando a toda priessa. La qual será la mayor, y mejor Casa de Moneda, de que se sepa.

La nueva Lonja de Mercaderes que tambien se va la-

(1) *Casa real de moneda.*
(2) *Nueva casa de Aduana.*
(3) *Nueva casa Real de la Moneda.*

brando a toda priessa (1), y se començo por el año de mil y quinientos y ochenta y tres. Será assi mismo despues de acabada, vno de los heroycos, y famosos edificios de todo el Orbe. El sitio, que costó sessenta y cinco mil ducados, se le dio en la mas comoda parte de toda Sevilla, alli cerca de Gradas, que han servido, y sirven de Lonja, en quanto se acaba esta otra. Que como quiera que no se le junta otro algun edificio, va campeando mas su gran sumptuosidad, con sus quatro Puertas principales, que tiene en cada lienço la suya, que salen a quatro Plaças, que descubren la Sancta Iglesia Mayor con los de mas Insignes edificios referidos.

Terna la Lonja, y su Fabrica, despues de acabada a (a juyzio de su Maestro Mayor) no menos de trezientos y sessenta y tantos mil ducados de costa.

Dexo de dezir de las muchas Casas, que ay en esta dicha distancia de Mercaderes, y personas principales, y tan ricos como esto, que bive oy entre ellos, quien pudo comprar tres buenas Villas al rededor de Sevilla. Y casando vna hija suya con vn Señor de Titulo, darle en dote dozientos y quarenta mil ducados, quedandole (como dizen) el braço sano para mayores importancias.

E si se uviera de hazer mencion de otras notables excelencias, que se veen por toda la ciudad, no fueran de passar en silencio las muy ricas Librerias de Calle Genova. Y en este proposito las Emprentas de Libros, que tambien ay en Sevilla de qualesquiera diferencias de Letras, en notable autoridad de nuestra España.

(1) *Lonja de Mercaderes.*

§ *DE OTRAS MERCADERIAS, QVE AY SIEMpre por la Ribera de Guadalquivir. De su Puente, y nueva Puerta de Triana. Cap. 14.*

PVES si (no atreviendome a saber dezir lo riquissimo de los Muros a dentro de Sevilla) quisiesse salir de la ciudad, y como menos trabajo escrevir de las muchas Mercaderias, que a la contina le entran por sus Puertas, seria proceder en infinito. Como lo seria tambien, querer dezir las otras Riquezas, y Mercaderias de sus Ataraçanas, con las de mas, que se veen continuamente por toda la Ribera de Guadalquivir. Siendo esta Playa lugar designado, y como Almazen, de la mucha abundancia de los grandes Pinos labrados de las Sierras de Veas, y de Segura, que por el Rio abaxo los traen en Balsas hombres, que vienen en cima governando los hasta Sevilla, y de la otra infinidad de Tablas, y toda madera de Galizia, con la otra de Borne, que viene de Inglaterra para Botas, Barriles, y Toneles para vino, y Bizcocho, de que ay muchos hornos en Sevilla (1), y para otras Mercaderias, que se cargan por Mar.

Veese tambien grande abundancia de Yesso, Cal, Teja, y Ladrillo. Todo lo qual es de mucho valor, y renta, sin que se acabe de entender lo menos de aquello, en que menos se mira. Pues quien dira, que del Carbon, que en esta Ribera se junta, suele andar su Renta en veynte y dos mil ducados al año? (2). Y la Renta de la Leña de Rama (que en Sevilla llaman Chamiza, que tambien se junta, y vende en esta Ribera) en casi dos mil ducados? (3). Sirve esta

(1) *Hornos de Bizcocho.*
(2) *Renta de Carbon.*
(3) *Renta de chamiza.*

Chamiza para calentar los hornos de Pan, y qualquiera menester, y su marhojo aprovecha para los hornos de Vidrio, que ay en Sevilla (1). Traese por el Rio arriba en tan grandes Barcas, que parece, traen sobre si todo vn monte, siendo assi verdad, que trae de peso vna Barca dos mil quintales desta Chamiza. Y como toda esta Riqueza venga por Guadalquivir, puede bien contarse por vna de sus excelencias. Y entre ellas su alto, y fuerte Muelle de dos Ruedas (2), que de tiempo inmemorial sirve junto a la Torre del Oro, para el servicio de su gran Puerto. Y assi mismo los muchos Barqueros, que biven, de solo passar gente de vna a otra vanda en el Passaje de Sevilla a Triana (3), aun con estar a pocos passos por cima la Puente, que (como ya se dixo) es de madera sobre grandes Barcos. Y como quiera que ningun Maestro ha podido hallar Sevilla, que se aya atrevido a dar de Piedra Puente segura (4), y permanente (por la mala disposicion del sitio, que es todo muy llano, terrizo, y arenoso) no ha podido esta gran ciudad otro, que passar con ella, assi como es de madera en todo nuestro tiempo, como los Moros en el suyo. Y assi paga ella (por via de Arrendamiento) en cada vn año mas, y menos de tres mil y seyscientos ducados a los Arrendadores, que se obligan, a tenerla reparada, fuerte, y entera conforme a las Ordenanças, que se leen en el libro de las de Sevilla, en el Titulo de la Puente, y sus condiciones. La qual tiene de largo dozientas y quarenta varas de medir, y doze de ancho (5). No deve de aver (segun en esto soy informado) alguna Puente, ni passo en general, mas frequentado, ni de tanto concurso de gente, Cavalga-

(1) *Hornos de Vidrio.*

(2) *Muelle.*

(3) *Barqueros en el Passaje de Guadalquivir.*

(4) *Puente de Triana.*

(5) *Grandor de la Puente de Triana.*

duras, Ganados, Coches, y Carretones como esta Puente de Triana, ni por donde entren en ninguna otra ciudad, como en Sevilla, tantas recuas de Azeyte, y de Vino de solo su Axaraphe, ni que en tan poco trecho, como hasta el passaje de los Barcos, incluya tantas otras riquezas, y rentas, que por abreviar no digo.

Pero la gran superabundancia de Naranja, Cidra, Lima, Melones, Granada, Membrillo, Zamboa, y de todas frutas (1), y legumbres, que a sus tiempos se desembarca junto a esta Puente (de las muy espaciosas huertas, y grandes arboledas frutiferas, que en distancia de algunas leguas, va regando con sus dulces aguas Guadalquivir, al passar por Sevilla) confirma la razon, con que los Chronistas de España llaman bienaventuradas las tierras, por donde el caudaloso Rio lleva su corriente. Y la que tuvo Sevilla de autorizar la entrada, y recebimiento a la gran riqueza, que de su Esquilmo fertilissimo (en todo tiempo) su Axaraphe le embia, con la nueva Puerta de Triana (2). La qual (rompiendo el Muro frente de la Calle principal del Convento de San Pablo, no muchos passos de la otra antiquissima Puerta primera) se començo por el mes de Noviembre del año de mil y quinientos y ochenta y cinco, y se va labrando la mayor, la mas sumptuosa, costosa, y magnifica de todas las otras.

(1) *Gran muchedumbre de fructas en Sevilla.*

(2) *Puerta nueva de Triana.*

§ *DE LOS MVCHOS CAVALLOS DE SEVILLA, y su abundancia de Armas, Incendio de la Polvora de Triana, y su estrago. Y otra quema de Naos, Alcalde del Rio, y Artillero Mayor de la Armada. Cap. 15.*

PARTICIPANDO Sevilla de todo lo mejor de la Andaluzia, donde mas, y mejores Cavallos se crian de todo el Reyno, claro se dexa entender su mucha abundancia, y comoda provision. Mayormente por tener en su tierra Criança de Cavallos, a examen de Veedores los Padres generosos, que se han de echar a las Yeguas. Sobre que se hazen las diligencias necessarias, so graves penas, de los que a ellas contravienen. Mediante lo qual no se si osar afirmar, que excede Sevilla a qualquiera otra ciudad del Reyno en cantidad, y calidad de Cavallos regalados, de mejor casta, gallardia, talle, y carrera.

Y en este proposito se podria hazer aqui mencion (sin las otras grandes Ferias de Cavallos en la Andaluzia) de la Feria, que se haze en Sevilla todos los Lunes, Iueves, y Sabados de todas las Semanas del año de sus Muros a dentro de solamente Cavallos (1), y de todas Cavalgaduras a la Plaça de Sancta Caterina. De mas de la otra Feria harto notable de todas Mercaderias, que se haze todos los Iueves en la Plaça (2), y alrededor de la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum.

Y en el mismo proposito es de notar el vso antiguo en Sevilla de los Corredores de Cavallos (3), que otros que

(1) *Feria de Cavallos.*
(2) *Feria de Sevilla en Iueves.*
(3) *Corredores de Cavallos.*

ellos no pueden entremeterse en su oficio de trocar, vender, comprar, avenir, ni igualar Cavallos, salvo los mismos Corredores dispuestos por el Cabildo de Sevilla, que ayan dado primero sus fianças, y hecho juramento solene, de guardar todo lo perteneciente a los dichos sus oficios. So graves penas de no poder comprar de los Muros a dentro de la ciudad, ni fuera dellos, ni en su termino para sus personas ninguna Cavalgadura, para vender, ni de las que a ellos se les dieren para vender, sean osados, de que tercera persona las compre para ellos, ni puedan ser Mesoneros, ni tener Casas de Posadas. Y que para ser conocidos, traygan vnas varas de Membrillo, o de Azeytuno en las manos. Ni pueden comprar, ni vender Cavallos a personas fuera del Reyno. Y tienen otras muchas Ordenanças, que no digo temiendo prolixidad. Provee estos oficios el mismo Cabildo de Sevilla, y son renunciables.

Los Corredores fueron siempre quarenta y vno. Los quales deven residir ordinariamente en la ciudad. Andan a Cavallo suyos, o que los traygan en venta. Precian se de muy buenos ginetes, como se requiere, que lo sean para el dicho su oficio.

Labranse ya en Sevilla Espadas finas, Lanças, Coracinas, Arcabuzes, y qualesquiera Tiros, y toda suerte de Armas (1). Y aunque no se templan Arneses, tiene dellos mucha abundancia, de los mas finos de Milan, como se veen por las casas de Armeros.

Y en su Triana ay Molinos de Polvora (2), donde se haze tanta della, que de mas de a sus Armadas, puede Sevilla bastecer a muchas otras Artillerias. Mas porque si ya sirviesse de escarmiento (para que ningun Principe con-

(1) *Armas que se labran en Sevilla.*

(2) *Molinos de Polvora.*

sienta, ni permita, que dentro en Poblado, por alguna via, aya Molinos de Polvora) dire aqui vna desgracia lastimosissima, que sucedio en Sevilla Lunes diez y ocho del mes de Mayo, año de mil y quinientos y setenta y nueve.

Estuvieron las Casas, donde esta Polvora se haze dentro de la misma Triana por la vanda de Guadalquivir, casi frente de la Torre del Oro, hasta el dicho dia, mes, y año, quando se emprendio de fuego toda la Polvora (1), que en ellas avia, y bolandolas con mas de otros treynta pares de casas en su hazera, y alrededor, se vido estremecer, y sacudirse toda Sevilla, aun con estar el Rio Guadalquivir en el intermedio. Como yo soy buen testigo, que estando comiendo a medio dia en la Collacion de San Bartholome (buena distancia de Triana metida en la ciudad) senti, que temblo toda la casa, y se me hinchó de tierra toda la Mesa.

No quedó casa, ni templo en toda Sevilla, donde no se sintiesse lo mismo. Temblo tambien el Insigne edificio de la Sancta Iglesia Mayor, con quiebra, y ruyna de sus mayores Vidrieras. La gente de Triana, hasta las mas encerradas Donzellas, visto que al parecer se hundia la tierra, se salian huyendo al campo, atonitas, y como fuera de si del grande estruendo, y humareda. Mas la mucha gente que mataron los edificios al caer, fue vn espectaculo lastimosissimo, a vnos, que estavan comiendo, a otros durmiendo, reposando, o como quiera en sus casas. Los maderos, y pedaços de paredes, que disparava la Polvora, hazian pedaços a otros muchos por las calles. Y se hallaron muchos pedaços de cuerpos de hombres, y mugeres bolados por desta vanda de Guadalquivir. Y en esta sazon cayan algunos cuerpos, de los que venian bolados en el mismo Rio. Otros viendose yr abrasando se lançavan en el agua, donde se quedavan ahogados.

(1) *Quema de la Polvora de Triana.*

Pudieron se contar de los muertos mas de ciento y cincuenta personas. Y tuvose que hazer algunos dias, en sacar cuerpos muertos de baxo de la tierra, y paredes arruynadas. Desta causa estan los Molinos de Polvora en el campo por baxo de la misma Triana en la Ribera de Guadalquivir.

Tambien podia servir de aviso a los señores de Naos la otra quema, quando en veynte y quatro de Septiembre año de mil y quinientos y sessenta y dos, amanecieron en Guadalquivir quemadas diez y ocho Naves gruessas con muchas Mercaderias, y quatro Caravelas, sin otros Barcos pequeños, por vn descuydo de lumbre, que se emprendio en vna Nao, y della de vna en otra, en todas las de mas (1). El govierno de las Naos, y Galeras pende solamente de sus Capitanes, y dueños, mas para el otro govierno de los Barcos del Passaje, y de la Vez, de Sevilla a Sanlucar, y de Sanlucar a Sevilla, de si andan bien Calafeteados, y proveydos de remos, y gente necessaria conforme a los Fletes, y para todo lo de mas a esto perteneciente, provee Sevilla vn Alcalde del Rio (2), que tiene cuenta con todo ello, como tambien ay en ella vn Artillero Mayor del Armada (3), que anda en guarda de la Carrera, y Costas de las Indias, que enseña a jugar el Artilleria, y otros avisos, y cosas de guerra a los Artilleros naturales del Reyno, de aquella calidad, y partes en su Real Provision contenidas.

(1) *Quema de Naos en Guadalquivir.*

(2) *Alcalde del Rio.*

(3) *Artillero Mayor.*

§ *DEFINICION DE LA IVSTICIA, y sus sanctos efectos, y governacion de Sevilla. Cap. 16.*

VAME llevando tan lexos esta materia de la opulencia, y riqueza de Sevilla, y abriendo puerta a tantas cosas de sus tratos, y comercios, que (temiendo entrar por ella, y mucho mas la salida) determino dexarlo todo, por venir ya a lo bueno, mejor, y mas essencial, esto es, su buena justicia, y sancta governacion, que haze felice su Republica. Como quiera que es governada por ella, conforme a su definicion por los Iurisconsultos Vlpiano, y Iustiniano, que dizen, ser la Iusticia vna voluntad constante, y perpetua de dar su derecho a cada vno (1). Y aviendo dicho la governacion de Sevilla, avre dicho en suma todo lo de mas tocante a la materia deste libro segundo. Siendo como es la Iusticia (segun San Gregorio en los Morales) la verdadera Paz del Pueblo. La Firmeza de la Patria. La Libertad de la gente. La Templança del ayre. La Serenidad del Mar, y la que fertiliza la tierra (2). Sin la qual (como dize divinamente San Augustin) ninguna Republica puede permanecer, ni conservarse, ni llamarse Republica la donde no ay Iusticia.

Sabian muy bien esta verdad los Catholicos Reyes antepassados, que lo han sido de Sevilla, despues de ganada de poder de los Moros. A imitacion de la qual fueron sus Magestades, como Reyes Christianissimos, estableciendo

(1) *Vlpiano ff. de iusticia, et iure y Iustiniano en el principio de la Instituta.*

(2) *Notables efectos de la justicia.*

en esta su muy noble, y muy leal ciudad, oficios cargos, y mandos publicos de Iusticia, para que sus Ministros (conforme a sus Sanctos Ordenamientos) la moderassen, rigiessen, y governassen en toda paz, amor, y charidad, y Sancto gozierno. Cuyos mas antiguos juzgados han permanecido hasta nuestros tiempos, sin otra innovacion de la que dire en este capitulo de su governacion con toda brevedad.

AVDIENCIA REAL DE SEVILLA

LOS que antiguamente llamavan Iuezes de los Grados de Sevilla, y de suplicacion, asistencia, vista, y alçada, se dizen agora Oydores de la Audiencia Real de Sevilla. Los quales son ocho, y vn Regente, que es como Presidente. Tienen sus Estrados, y Tribunales en las casas de la Audiencia, que son en la Plaça de San Francisco, con Grado de suplicacion de la sentencia, que pronunciaron ellos mismos. Y por vna Carta de los Reyes Catholicos (1), se confirma vna Preeminencia antigua, que se executa sin otra apelacion, lo que en el dicho Grado de suplicacion se pronuncia. Donde tambien se declara, que ningun natural de Sevilla, ni de su tierra, ni de Carmona, ni su tierra, pueda ser Oydor desta Audiencia Real. Conocen tambien, de lo que proveen las Iusticias Eclesiasticas por via de fuerça.

ALCALDES MAYORES DE SEVILLA

TAMBIEN quisieron los Reyes antepassados, que uviesse en Sevilla quatro Alcaldes Mayores. Cuyos oficios

(1) *Dada en çaragoça a 5. de Diziembre. Año de 1493.*

perpetuos pusieron en cabeça de los principales personajes desta ciudad, para que conociessen de segunda instancia, en causas Civiles en Grado de Apelacion de los Alcaldes Ordinarios, de que luego se dira. Y tambien conociessen en Grado de Apelacion de Vista, y Revista en las causas criminales.

Han tenido siempre, y tienen oy dia voto en Cabildo, y assientos preeminentes, y otras preeminencias, por razon de sus Alcaldias Mayores. No obstante, que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor les quitó en el año de mil y quinientos y cincuenta y tres, que no hiziessen de por si, ni por sus Tenientes Audiencias, como hasta entonces, y otras algunas Iudicaturas, que tenian como Iuezes.

ALCALDES ORDINARIOS,
que agora se dizen de Corte.

ORDENARON assimismo, que uviesse en Sevilla otros cinco Alcaldes con Titulo de Ordinarios, ante quien se començassen los pleytos Civiles de la ciudad. Cuya elecion, quiso el Rey Don Alonso el onzeno, que perteneciesse al Cabildo de la dicha ciudad. Y ordenó a cerca de su elecion, que en el Ayuntamiento primero que se hiziesse en las Casas del Cabildo despues del dia de San Iuan de Iunio de cada vn año fuessen eligidos, y nombrados quatro honbres buenos vezinos de la ciudad, de buena vida, y fama, Letrados, sabidores, y pertenecientes para este oficio, y que estos fuessen Cadañeros, aviendo sido hasta entonces perpetuos. Lo qual duró en esta forma hasta el año de mil y quinientos y cincuenta y siete, quando su Magestad puso en su lugar quatro Alcaldes de Cor-

te, y los hizo perpetuos. Y quiso, que conociessen tambien de causas criminales por Casos de Corte.

ALGVAZIL MAYOR, y de mas Alguaziles.

PROVEYERON tambien, que uviesse en Sevilla vn Alguazil Mayor, llamado assi a diferencia de los de mas Menores, cuyo cargo dura hasta oy. Y por ser no menos honroso que provechoso, no lo provee la Real Magestad a otros, que a Señores de Titulo, o Cavalleros de Habito de valor. Deve assistir a los Cabildos de la ciudad todo el año, para executar lo que en el se acordare, adonde tiene voto, y el assiento primero a la mano derecha del Assistente, que es el que preside, y siendo primero el del Assistente, es luego el segundo el del Alguazil Mayor.

Y teniendo respeto los Señores Reyes antepassados, a que la dicha ciudad de Sevilla es tan grande, y populosa, y que de ordinario suceden en ella muchos delictos, ordenaron, y proveyeron para mejor comodidad en la justicia, y en el prender de sus delinquentes, que el dicho Alguazil Mayor pusiesse por si, y en su lugar dos Alguaziles Mayores por sus Tenientes (1), para vsar por el dicho oficio.

Nombra tambien otro su lugar Teniente para las entregas (2), y execuciones, assentamientos, y entramientos de bienes, y otras cosas a esto, y al dicho su oficio concernientes.

Y assi mismo nombra otro Alguazil para Triana (3), cuya juridicion se estiende tambien por todos los Arrabales de Sevilla. Y es a su nombramiento el Alcayde de su Car-

(1) *Tenientes de Alguazil Mayor.*

(2) *Alguazil de Entregas.*

(3) *Alguazil de triana.*

cel Real. Y son a su confirmacion todos los Alguaziles, que se proveen en los Cabildos, y Concejos de toda la tierra de Sevilla. Tiene otras preeminencias, que por abreviar se dexan. Y solian proveer otros Alguaziles Menores, que son los Veynte Alguaziles de Cavallo (1), que comunmente se llaman de los Veynte. Nombralos ya la Real Magestad con obligacion de bivir en las Collaciones, que le son señaladas, y de tener Cavallos, en que andar. Son sus oficios perpetuos, y renunciables.

Sin los Alguaziles suso dichos, que todos andan a Cavallo, y con vara de justicia, ay otros dos en Sevilla tambien de Cavallo, que sirven de executar mandamientos del Audiencia Real, y de los Alcaldes de Corte desta ciudad, cuyos oficios son tambien a merced Real. Las Varas, que ay en Sevilla, de Alguaziles de otros diferentes juzgados, son tantas, que es la ciudad llena dellas.

VEYNTIQVATROS DE SEVILLA

CONSTA por el libro de los Ordenamientos de Sevilla, aver avido en ella (para en lo tocante a su mejor governacion) treynta y seys Regidores. Los quales duraron en este numero desde el principio, de quando fue ganada de poder de los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso onzeno, que los reduxo al numero de veynte y quatro, de donde les quedó este nombre de Veyntiquatros. Despues aca se han acrecentado por los Reyes sucessores, hasta mas de sessenta y tantos Veyntiquatros. Tienen grandes libertades, preeminencias, y franquezas, confirmadas por todos los Reyes, a cuya provision fueron siempre, y lo son sus oficios, y son renunciables.

(1) *Veynte Alguaziles de a ca- vallo.*

IVRADOS DE SEVILLA

NO es menos antiguo en Sevilla el oficio del Iurado, que el de los Veyntiquatros, como consta por sus Ordenamientos, que disponen, aver avido siempre en cada vna Collacion dos Iurados, para que (de mas de zelar sus Collaciones) sirviessen de mirar por el bien comun de Sevilla, y su tierra. Y para que diessen aviso a la Magestad Real de las cosas desordenadas en el Regimiento. Y assi mismo dar aviso al Cabildo, de lo que en sus Collaciones hallassen, que no se hazia devidamente. Para cuyo mejor efecto ordenó el Rey Don Iuan, que los dichos Iurados entrassen en Cabildo con los Alcaldes, que entonces se vsavan, y Alguazil Mayor, y Veyntiquatros, para que por esta via fuessen mejor informados de lo que en los Cabildos passava, y para que dello se le diesse luego aviso, siendoles esta entrada en los Cabildos prohibida hasta entonces, excepto sino fuessen llamados a ellos. Y assi despues aca entran en Cabildo, y no puede hazerse, ni vale, sin que se halle en el algun Iurado, no obstante que no tienen voto. Porque solo el cargo que les corresponde en Cabildo, es, proponer, apelar, y requerir con Fiscales, y Censores contra lo injusto, y mal ordenado en los Cabildos. Tambien son estas Iuraderias a merced Real, y son renunciables.

ASSISTENTE DE SEVILLA, y sus Tenientes.

FVELES causa principal a los mismos Reyes antepassados, de poner, y señalar vna persona con Titulo de Assistente en esta ciudad de Sevilla, para que mas como-

damente se pudiesse saber, en que manera todos los Ministros de justicia la administravan en ella. Y corrigiesse, lo que no fuesse hecho conforme a razon, y justicia. Lo qual porque no se podia tambien saber como visitando la tierra personalmente, ordenaron, y mandaron, que el Assistente por si, o por su lugar Teniente visitasse en cada vn año toda la tierra de Sevilla. Para lo qual le concedieron, que pudiesse proveer, y poner de su mano dos Tenientes en la dicha ciudad (1), y su tierra, que como el traen vara de justicia, y conocen de Civil, y Criminal. Y tambien provee otros dos Tenientes, el vno que solamente conoce de causas Criminales llamado Alcalde de la Iusticia de Sevilla, y su tierra. Y el otro que se dize Executor de la Vara, que conoce en su juzgado con los Fieles Executores (de que luego se dira) en casos de governacion.

Es cargo este de Assistente de Sevilla tan honroso como esto, que no se provee menos, que a Señor de Titulo, y de quien se tenga bastante satisfacion para en lo tocante a este preeminente cargo.

Quales fueron los Ilustrissimos Señores, que yo he conocido Don Francisco Çapata Conde de Barajas (2), Mayordomo que por entonces era de la Reyna nuestra señora, que es en gloria, Presidente que es agora del Real Consejo de su Magestad. Don Fernando de Torres, y Portugal Conde del Villar (3), que tambien bive Visorrey del Piru. Y Don Iuan Hurtado de Mendoça, Guzman, y Rojas, Conde de Orgaz (4), Señor de la Casa de Mendoça, Prestamero mayor de Vizcaya, el qual (juntando a su esclarecida sangre vna rectitud rectissima) rige al presente, modera, y governa por su parte esta ciudad, con satisfacion

(1) *Teniente de Assistente.*
(2) *Conde de Barajas.*
(3) *Conde del Villar.*
(4) *Conde de Orgaz.*

de felicidad tan sublimada, que meritissimamente goza del justo Titulo, que le da todo el Pueblo de Sevilla, de Padre de su Patria, con tan entrañable afecto, que perpetuará su buena memoria por todos los siglos de la Posteridad, y sucession futura. Y si su Magestad (por lo que la Corona Real de Castilla deve a la inviolable fidelidad desta ciudad) no le ocupasse en otras importancias, dignas las mayores a su valor singular, no ternia Sevilla en esto mas que dessear.

No puede hazerse Cabildo sin el Assistente, o su lugar Teniente, cuyo assiento es el mas Preminente, y su voto el tercio de todos los que estan en Cabildo. Y sola su persona con tres Veyntiquatros hazen ciudad, y Cabildo pleno, o no sean mas de dos Veyntiquatros, y en lugar del tercero el Alguazil Mayor como capitulante.

Tienen obligacion los veynte Alguaziles de Cavallo, de tres en tres por su rueda hazer como cuerpo de guardia en su casa, y acompañarle todos los dias por la ciudad delante del en sus Cavallos. Dura su oficio, y cargo solos tres años, o como mejor le es visto a la Real Magestad, siendo como es a su Provision.

FIELES EXECVTORES DE SEVILLA

CONSIDERARON tambien los Reyes antepassados de gloriosa memoria, que para mejor execucion de sus Ordenamientos, y buena governacion convenia poner en Sevilla Fieles Executores, para que con toda fidelidad y diligencia ellos por su parte executassen los dichos Ordenamientos, para lo qual les concedieron su poder cumplido.

Fueron estos Fieles Executores desde su principio siete

dellos, dos Veyntiquatros, dos Iurados, dos ciudadanos, y vn Teniente de Assistente, hasta quando la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor (a suplicacion del Cabildo de Sevilla) permitio cessassen los dos Fieles Executores ciudadanos, y quedasse este Iuzgado solamente en los de su Cabildo, y Teniente de Assistente.

Tienen sus Estrados en la Audiencia, que es en la Plaça de San Francisco junto con las Casas de Cabildo. Donde para lo tocante a su juzgado se señala tiempo determinado, para oyr, y determinar las causas, de que pueden conocer, por Carta de los Reyes Catholicos dada en Granada a veynte y ocho de Septiembre, año de mil y quinientos.

En la Audiencia de cada dia se ha de hallar con el Executor de la Vara vn Iurado por lo menos, y vn Veyntiquatro.

Tambien sirven estos Fieles Executores (por su cierto tiempo del año con el dicho Executor Teniente, y con vn Escrivano) de recorrer todos los dias la ciudad, inquiriendo de la manera que se cumplen las posturas de las Mercaderias, y la fieldad en el peso, y medidas, para executar, en los que exceden las Ordenanças, las penas en ellas contenidas. Puede apelarse de su juzgado para el Cabildo de la ciudad, y del Cabildo para los Oydores de la Audiencia Real de Sevilla.

ESCRIVANOS DE SEVILLA

TODOS los Iuzgados suso dichos tienen sus Escrivanos particulares. Para en lo Criminal ay siete dellos, nombrados Escrivanos de la Iusticia. Los quales tienen

sus oficios en la Plaça de San Francisco. Y para en lo Çivil ay otros quatro diferentes para cada Teniente dos, que hazen todos los dias Audiencia. Otros dos Escrivanos ay de Rentas Reales, ante quien passa la execucion de las comissiones Reales, que se embian al Assistente. Y otro Escrivano, que anda con el Teniente, que visita la tierra de Sevilla.

Los quatro Alcaldes de Corte tiene cada vno dos Escrivanos para su juzgado, que se dizen Escrivanos de Provincia. Los quales tienen tambien sus oficios en la Plaça de san Francisco.

De mas destos Escrivanos ay otros veynte y quatro por tassa llamados Escrivanos Publicos, ante quien se otorgan Escripturas Publicas entre partes, y hazen las execuciones en la ciudad, por pertenecerles a solos ellos. Tienen repartidos sus oficios por la ciudad, en orden de mejor govierno.

La Audiencia Real de los Oydores tiene para en lo Civil dos Secretarios, y otros dos la otra Audiencia Real del Crimen, y la vna y la otra sus Relatores particulares.

SANCTA INQVISICION DE SEVILLA

TODOS los Iuzgados, y Ministros de Iusticia suso dichos avia en Sevilla, quando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel de gloriosa memoria instituyeron en este Reyno los dos sanctos oficios de la Inquisicion, y Hermandad. Los quales han resplandecido despues aca en Sevilla con felicidad soberana.

El Sancto Oficio de la Sancta Inquisicion tiene los Estrados de su Audiencia, y su Tribunal (para contra la heretica Pravedad, y Apostasia) en el fuerte, y antiguo Cas-

tillo, que toda via desde aquel tiempo de Moros permanece en Triana, y por su juzgado tres Inquisidores, vn Fiscal Promotor, y seys Consultores Frayles, y Clerigos Theologos famosos, con otros tantos Iuristas para la vista, y determinacion de los Processos, con quatro Secretarios. Y para lo de mas perteneciente vn Receptor, vn Alguazil, vn Abogado del Fisco, vn Iuez de bienes confiscados, vn Alcayde de las Carceles secretas, que son en el mismo Castillo, vn Notario del Secresto, vn Contador, vn Escrivano del Iuez de Bienes, vn Nuncio, vn Portero, y otro Alcayde de la Carcel Perpetua, que es dentro en Sevilla, muchos Familiares assi en la ciudad, como por todo su distrito, y qualesquiera otros Ministros necessarios. Tuvo principio, en Sevilla, este oficio Sancto de la Sancta Inquisicion por el año de mil y quatrocientos y ochenta.

SANCTA HERMANDAD DE SEVILLA

LA Sancta Hermandad tiene tambien su Iuzgado en esta ciudad, con su Provincial, que trae vara de justicia, y dos Alcaldes, vno de los hijos Dalgo, y el otro de los ciudadanos, con vn Alguazil, y Escrivano, y muchos Quadrilleros, con todas las libertades, y excelencias, que les concedieron los dichos Reyes Catholicos sus Instituydores. Y tiene su Carcel particular en la Collacion de San Pedro, para los delinquentes en casos de la Sancta Hermandad.

Mas porque ay en Sevilla otros tantos Iuzgados, que passan de quarenta (1), y seria mucha prolixidad dezir los todos, bastaran los dichos, siendo como son los mas principales.

(1) *Mas de quarenta juzgados en Sevilla.*

§ *DE LA CARCEL REAL DE SEVILLA, Y DE su nueva Cofradia para sacar presos della, y de otras sus cosas notables, y de la nueva Carcel de los Alcaldes. Cap. 17.*

CON este capitulo, que tratará de la Carcel Real de Sevilla, y de algunas de sus cosas notables, me parece dar fin a este libro segundo. Sin que este Titulo de Carcel deslustre al proximo passado, pues en ella es el Paradero de los Malhechores, y adonde se castigan los malos, que es vna de las dos partes especiales, en que la Iusticia consiste principalmente, con la otra de galardonar a los buenos. De mas de que hallaremos tambien en ella vn notable exemplo de la buena goviernacion de Sevilla, en justo cumplimiento de las siete obras de Misericordia.

Veese pues a la boca de la Calle de la Sierpe por la parte de la Plaça de San Francisco junto a ella la Carcel Real de Sevilla (1), que campea mas que otra casa, y se dexa bien conocer aun de los mas Estrangeros. Assi por el concurso de la gente innumerable, que sin cessar entra, y sale por su principal Puerta a todas las horas del dia, y que la noche da lugar, como tambien por los Letreros, que tiene sobre su gran Portada con las Armas Reales, y de Sevilla. Y en lo alto por Remate vna Figura de la Iusticia con vna Espada levantada en la mano derecha, y en la yzquierda vn Peso enfilado, con las dos figuras a sus lados de la Fortaleza, y Templança, todas tres de bulto de Canteria labrada, y sus Titulos.

Al Postigo de la Puerta principal assiste continuamente vn Sotalcayde, y assi mismo un Escrivano llamado de las

(1) *Carcel Real de Sevilla.*

Entradas (1). Cuyo cargo es, poner por escripto en su libro los nombres, de quantos se llevan presos, y sus causas, y los nombres de los Alguaziles, y de los Iuezes, que dieron mandamientos, y de los Escrivanos ante quien passaron con dia, mes, y año de todo lo suso dicho.

Esto assi hecho, el Sotalcayde se entrega de los tales nuevos presos, avisando a otro segundo Portero guarda de vna fuerte Puerta, y Reja de hierro. El aviso es, llamarle primero por esta palabra. Ola, pronunciada con pausa. El otro segundo le responde luego al mismo tono, Ola. Y el primero dize. Alla va vn preso, y el otro le pregunta. Porque? Respondele el de la Puerta principal. Por tal, o tal delicto, conforme a la relacion de la Iusticia, que le traxo preso. Todo lo qual se dize en publica, y alta boz.

El Portero segundo da este mismo aviso a otro tercero Portero, que tiene frente de si, que tambien guarda otra Reja, y Puerta de hierro, por la qual se entra a vnos Corredores, que son sobre vn grande Patio, con vna Fuente en medio, que corre siempre agua de los Caños de Carmona.

Los Corredores, Patio, y Aposentos de presos de aquesta tercera Puerta para dentro, es todo franco a qualesquiera delinquentes. No obstante, que para los incorregibles, y facinorosos son alli las Galeras nueva, y vieja, y la Camara del Hierro, con otros Calaboços fuertes, y temerosos. Y por el contrario otros quartos de por si con Salas mas desenfadosas, para la gente de mas calidad, y menores delictos.

Raras vezes baxan de quinientos los hombres presos, que ay en esta Carcel Real, y muchas suben de mil, y llegan a mil y quinientos (2). Casi todos andan sueltos sin

(1) *Escrivano de las Entradas.*

(2) *Los muchos presos de Sevilla.*

prisiones, por vso de Carcel de Sevilla. Pero ver la chuzma de tantos presos, tan asquerosos, desarrapados, y en bivas carnes, su hedor, confusion, y bozeria, no parece, sino vna verdadera representacion del Infierno en la tierra.

De mas destos Porteros son tambien otros quatro, que tienen cuenta, con encerrar de noche debaxo de llave los presos por los aposentos, y de velar toda las noches la Carcel por sus quartos bozeando. Vela, vela (1).

Otros Ministros ay que los Bastones, que traen siempre en las manos les dan nombre de Bastoneros (2), que tienen tambien sus particulares cargos. Visita siempre a media noche la Carcel su Mayor Alcayde, entrando con su guarda, y lumbres encendidas por todos los Calaboços.

Y aunque entre los presos de menos honra se recrecen hurtos, pendencias, heridas, y algunas muertes dentro de la misma Carcel. Tambien ay en ella otras cosas de consideracion, como son dos Cofradias, la vna del Sanctissimo Sacramento, y otra del dulcissimo nombre de IESVS contra los juramentos (3). De las quales son hermanos los mismos presos. Y de la limosna, que entre ellos se allega, tienen su cera, y mandan dezir sus Missas.

Los Iueves Sanctos hazen ellos por los Corredores, y Patio vna gran procession con sus Tunicas, derramando mucha sangre en memoria de la Passion de nuestro Maestro, y Redemptor Iesu Christo (4). Todo con mucha devocion, con sus Passos, y Musica en la procession, y con mucha cera.

Quando sacan a justiciar qualesquiera presos, todos los de mas Cofrades hincados de rodillas le cantan las Le-

(1) *La Carcel se vela de noche.*
(2) *Bastoneros de la Carcel.*
(3) *Cofradias en la Carcel.*
(4) *Procession de Diciplinantes presos de la Carcel.*

tanias. Los que van a morir, passan por medio dellos, y alli se despiden, y perdonan los vnos a los otros (1). Antes desto les han tenido en la Enfermeria, que es en la misma Carcel, todo el tiempo necessario, para ordenar todo lo tocante a sus animas, y conciencias.

Traen los, antes que los justicien, por ciertas calles designadas de la ciudad. Van delante dellos los Pregoneros publicando sus delictos, y sentencias. Y mas adelante los Niños de la Doctrina en procession con su Cruz cantando las Letanias. Y a sus lados Religiosos Clerigos, Frayles, y siempre los Padres de la Compañia de IESVS, confortandolos, y ayudandolos a bien morir, hasta que los Verdugos les quitan la vida.

Ay Visita de Carcel dos dias en cada Semana (2). Los Martes visita el Assistente con sus Tenientes. Y los Sabados por su rueda dos Oydores de los ocho de la Audiencia Real con el mismo Assistente, y sus Tenientes, y el Alguazil Mayor, o su Teniente. Las Semanas antes de todas las Pascuas del año se haze visita general de todos los presos de la Carcel. A la qual se hallan con los de mas suso dichos el Regente de la Audiencia Real, con todos los Oydores, y Alcaldes. Son muchos los presos, que por medio destas Visitas de Carcel se despachan, y mas, y menos de diez y ocho mil presos en cada vn año.

Muchas cosas notables se podrian contar desta Carcel Real, y entre ellas por muy señalada la Misericordia, que obra Sevilla con los presos enfermos, o heridos pobres, y que no tienen substancia, para poderse curar. Pues tiene para los tales dentro de la misma Carcel vna buena Enfermeria con sus Enfermeros (3), y todo buen servicio y re-

(1) *Piedad de los presos con los que sacan a justiciar.*

(2) *Visitas de Carcel.*

(3) *Enfermeria en la Carcel.*

galo, con Medico, y Curujano, Botica, y Barbero asalariados. Pagando tambien a vn Letrado, que defiende las causas de los presos pobres (1), y aun Capellan de la Carcel (2), que dize Missa todos los dias a los presos en una Capilla, que está en vnos Corredores, donde la pueden todos ver, y oyr la Missa, y confiessa a los enfermos. Los de mas Sacramentos se les administran de la Iglesia Colegial de San Salvador, por caer en su Collacion la Carcel. Y no consentir los Prelados de Sevilla, que en esta Capilla aya Sanctissimo Sacramento, es por su lugar indecente, peligroso, y mal seguro. Mas para el Ministerio del Altar tiene ricos ornamentos, y todo servicio de Plata.

Y sin esto paga tambien Salario a tres Procuradores de pobres (3), y mas y menos de novecientos ducados en cada tres años por la limpieza de la Carcel. Y sin estas limosnas, que son perpetuas, haze otras muchas de cada dia. Mas si con estas se uvieran tambien de referir las infinitas otras Limosnas de particulares de Sevilla bivos, y defunctos, fuera menester particular Escriptura, y por tanto lo dexare para tratado de por si. Aunque no admiten dilacion de tiempo en sus loores las señaladas Limosnas de la bendita Señora Doña Maria Enriquez (4) Marquesa de Villanueva del Frezno. Siendo como es, vn verdadero exemplo de Sancta biudez y de verdadera madre de pobres. Con los quales reparte ella con mano liberalissima toda su Renta, sin dexar para si sino aquello, que no puede escusar, muy tassado. Y entre otras Limosnas, que de ordinario haze a los pobres presos desta Carcel (vistiendo a los desnudos, y pagando por otros, que no tienen con que pagar las deudas, que los tienen presos) les da de Li-

(1) *Letrado de pobres.*
(2) *Capellan de la Carcel.*
(3) *Procuradores de pobres.*
(4) *Doña Maria Enriqvez.*

mosna todos los Domingos, y Iueves del año en cada vno destos dos dias quarenta libras Carniceras de Carne, y vna hanega de Pan.

Los antepassados dexaron mandas a esta Carcel Real de Sevilla, con que se le ha comprado buena cosa de Renta. Pero sin esto es cosa averiguada, que de solamente la Limosna cotidiana, se gasta en Racion de los dichos presos pobres de treynta a quarenta mil maravedis todas las Semanas del año (1). Y se da libertad en cada vn año a mas de trezientos presos de los detenidos por las Costas, o por deudas, que no tienen con que pagar, de otras Limosnas de particulares desta gran ciudad.

§ *COFRADIA DE NVESTRA SEÑORA de la Visitacion para sacar los presos de la Carcel.*

SEMEIANTES obras de Caridad, y limosnas señaladas han siempre florecido en este particular de la Carcel. Mas lo que en ella divinamente resplandece, en grandeza soberana de Sevilla, es la nueva Cofradia de nuestra Señora de la Visitacion, para sacar presos de la Carcel. La causa fundamental de su celestial instituycion fue, la que se colige del principio de sus Constituciones, que comiençan desta manera.

IESVS

EN EL NOMBRE DE LA SANCTISSIMA TRINIdad Padre, y Hijo, y Espiritu Sancto, y de la siempre

(1) *Maravillosas Limosnas.*

Virgen Sancta Maria madre de Díos, y amparo nuestro. Si estando el hombre encarcelado, y preso en este Valle de lagrimas, por el delicto de nuestros primeros Padres en el Parayso cometido, estimó Dios tanto su soltura, que embio su proprio, y vnigenito hijo, para que tratando della, y satisfaziendo con su propria sangre la parte agraviada, saliesse en favor del hombre la sentencia. Si tan de veras cumplio su divina Magestad la voluntad de su eterno Padre, que aviendo conseguido sentencia en favor contra la Muerte, pudiendo embiar vn Angel, que abriesse las Carceles del Limbo, el proprio abaxó, no se despreciando de quebrantar por su persona las Puertas, y Carceles del, y visitar los Sanctos Padres presos, y detenidos en aquella region obscura, y sacandolos della los puso, y restituyó en el Parayso, que perdieron, y de alli el dia de su Acenssion gloriosa subieron en su compañia a los Cielos. Es muy justo, que los Christianos movidos con tal dechado de entrañable amor, y Caridad visitemos las Carceles, consolemos los presos, favorezcamos los pobres con nuestro cuydado, y industria, facilitando sus causas, para que con el menor daño, y mayor brevedad, que possible sea, ellos consigan su libertad, y soltura, y nosotros atesoremos en el Cielo premio divino de tal obra de Caridad a Dios tan acepta, de tal perfeccion, y excelencia, que en ella se enseña al ignorante, que en su propria causa suele el mas discreto serlo. Dasse consejo, al que lo ha menester, pues ninguno es del mas necessitado que el pobre, y litigante. Consuelasse el afligido preso, cuya propria, y verdadera calidad es entristecerse. Dasse de comer al hambriento, de bever al sediento, pues por estar encarcelados, y no poder pedirlo, y mendigarlo, pierden la salud, y muchas vezes las vidas. Dasse el vestir al desnudo encarcelado, cuya desnudez pide ser más remediada; visitandose los en-

fermos, que de ordinario ay tantos en las Carceles. Redimese el captivo, que lo son estos pobres miserables, mientras duran sus prisiones. Finalmente en esta obra se suman, y cifran las de mas temporales, y espirituales.

Considerando el muy Ilustre Señor Don Andres Fernandez de Cordova del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia desta ciudad con sancto zelo ser necessario, para que esta obra de Caridad con fervor y fuerça vaya adelante, y se conserve, que los a ella dispuestos se aunen, y hermanen en forma de Cofradia, ha tratado, y conferido con los Cavalleros, y hombres principales, en quien comiença esta hermandad, la traça, y orden, que mejor ha parecido, para que la Magestad de Dios nuestro Señor mas se sirva. Y aviendo tomado el beneplacito, y licencia del Ilustrissimo Señor Don Rodrigo de Castro, Cardenal tituli Basilicæ duodecim Apostolorum in vrbe, Arçobispo desta ciudad. Aviendo assi mismo ganado la voluntad, y aprobacion de los Illustrissimos Señores de Sevilla, se ordena, y manda, que los hermanos, que son, y fueren, guarden, y cumplan inviolablemente los Capitulos, y Estatutos desta Congregacion, que comiença, y se instituye dia de la Natividad de nuestra Señora ocho dias de Septiembre de mil y quinientos y ochenta y cinco años.

La Sancta Congregacion se intitula, y nombra Nuestra Señora de la Visitacion. La qual tiene por sus Protectores al Regente, y Assistente desta ciudad, y vno de los de la Audiencia. Y porque Iesu Christo nuestro Redemptor por tiempo de treynta y tres años, que bivio, con obras, y predicacion nos enseñó, quan aceptas eran las obras de Caridad a su Padre, se ordenó, que en memoria suya en esta bendita Cofradia uviesse treynta hermanos. Los quales con los tres Protectores hiziessen el proprio numero de treynta y tres, y al tanto tiene treynta y tres Constituciones muy

notables, y concernientes a su mejor aumento, y conservacion. De las quales dire solamente la substancia en lo tocante a los presos.

ES orden, que el Prefecto, y Diputados en el Cabildo del primero Domingo de cada mes nombren ocho hermanos, y dellos el Prefecto señale dos cada semana, que se llamen Visitadores. Los quales tengan particular cuydado, de ocuparse en visitar la Carcel, y el vno dellos, qual el Prefecto señalare, acuda a lo que es sustento de los pobres, y a ver lo que les falta, y como se haze con ellos. Y el otro a la Enfermeria, para ver que limpieza, y cuydado se tiene con los pobres enfermos.

Que los Visitadores comiencen a servir la semana el Sabado, y assistan a la Visita de aquel dia juntamente con los dos hermanos, que acaban su semana, para que en la Visita se enteren de la calidad, y estado de los negocios de los pobres presos, que se visitaren.

Que los tales Visitadores nuevos, que començaren su semana, y los dos antiguos, que la acabaren, se junten el Sabado por la mañana, y todos quatro llamados los Procuradores de pobres, visiten la Carcel antes de la Visita de las Iusticias, y anden todos los lugares, y Calaboços della, y vean todos los pobres, que ay querellosos, y que quieren visitarse, y tomen las peticiones, que les dieren, y el que no la tuviere, hagan, que vno de los Procuradores se la ordene, y todas las hagan sacar a la Sala de la Visita, y en su presencia las hagan, entregar, y repartir a los Escrivanos, y assistan a toda la Visita, y tengan cuenta con que se lean todas, y se vean sus causas. Y acabado esto todos quatro Visitadores se quedaran juntos en la Sala de la Visita, para que los Visitadores antiguos den razon a los nuevos del estado, en que quedan los negocios de los pobres.

Y que los Visitadores Semaneros repartan entre si tan-

tos pobres vno como otro, y cada vno tenga memoria de los suyos, poniendo en suma el nombre del preso, y Escrivano, Procurador, y Letrado, y causa, porque está preso, y la siga su Semana por todas Iusticias, hasta que se acabe, y fenezca. Y al tiempo que se viere definitivamente, suba a los Estrados, y assista a la Visita con el Letrado, y tengan apercebidos a los Procuradores, y los llamen para esto con mucho cuydado, porque no aya alguna falta. Y acabada la Semana, entreguen los memoriales a los Visitadores nuevos, para que mejor prossigan las causas, y favorezcan los pobres.

Y porque todos los mas de los pobres presos en las Carceles es gente, que anda vagando por el mundo, sin casa conocida, durmiendo por Mesones, y Portales, y por esta causa suelen passarse muchos años, que no confiessan, que los Visitadores, luego que qualquier pobre entrare en la Carcel, y uviere de tomar su pleyto a cargo, le pidan, y amonesten, se confiesse, procurando aya en la Carcel Confessores. Los quales el Prefecto, y Diputados tendran cuydado, no falten acudiendo a pedirlos a la Compañia de IESVS. Y por Pascua de Resurrecion, passado el Domingo de Quasimodo, pidan a los presos viejos cedula de confession, y al que no la diere, no ayuden, ni favorezcan con sus limosnas. Y todo lo contenido en este capitulo se encarga a los Visitadores, lo pidan, y rueguen a los presos con mucho amor, y buenas palabras.

Que los Visitadores Semaneros, el tiempo que durare su Semana, acudan tarde, y mañana a la Carcel, y assistan en ella todo el mas tiempo, que pudieren, y hablen a los presos, luego que entraren, y siendo pobres, y queriendo ser ayudados como tales, los repartan entre si, y ayuden, y favorezcan, por manera que no passe dia de prision en medio, sin que tengan noticia dellos. Y si las

causas fueren muy livianas, tales que en el proprio dia se puedan despachar, o fueren palabras, o pendencias, busquen las partes, si pudieren ser avidas, haziendolos amigos negocien luego su soltura, y procuren, quanto sea possible, escusar que no escrivan, ni entren en poder de Escrivanos.

Y assi mismo, que los tales Visitadores Semaneros tengan muy particular cuydado, de informarse muy a menudo de los pobres, si los Ministros de la Carcel, Procuradores, o Escrivanos les han hecho algunos agravios llevando algunos dineros, o si los Escrivanos rehusan tomar sus confessiones, o recebir sus descargos. Y no pudiendo buenamente componerlo, y remediarlo, y hazer que se les buelvan, acudan a los Iuezes, o a vno de los Protectores, si les pareciere conviene, para que sumariamente se deshaga, y castigue qualquier agravio, que a los presos pobres sucediere.

Y aunque el principal intento desta Cofradia y Congregacion es, ayudar los pobres presos indefensos, es Constitucion, que si algun preso otro que no sea pobre, se quisiere valer deste favor, e ayuda, los Visitadores le acudan, y favorezcan, en todo lo que pudieren. Y finalmente se ordena, que no se pueda hazer algun Cabildo sino en la Compañia de IESVS.

Todas estas Misericordias se obran tambien con las presas mugeres pobres, que tienen su Carcel dentro de estotra Carcel Real, con su Puerta particular, sin comunicacion por alguna via con los hombres presos (1).

Y assi mismo con los presos de la otra Carcel, que en el año de mil y quinientos y ochenta y cinco se acabó tan cerca de estotra, que solamente las divide vna calle (2). La

(1) *Carcel de mugeres.* (2) *Carcel nueva de los Alcaldes.*

qual hizo labrar pegada con la Audiencia Real el Regente, Oydores, y Alcaldes para sus presos a vso de Chancilleria. Y tiene tambien dentro de si otra Carcel de mugeres, tan de por si, aunque dentro della, como la de la Carcel Real.

Pues como las Constituciones desta Sancta Cofradia se cumplan, y exerciten, segun y conforme a como en ellas se contiene, es maravilloso el fructo, que de su cumplimiento se consigue, y el que se espera mas colmado, y mas quanto mas fuere, de la mano de Dios no abreviada. Yo puedo verificar, que en espacio de quinze dias dio soltura esta Sancta Cofradia a mas de ciento y tantas mugeres, y algunas de graves crimenes. Y en solos ocho dio libertad, y desencarceló a dozientos y cincuenta y tres hombres de los pobres presos (1). Y como la Cofradia es toda de Cavalleros, Veyntiquatros, y gente principal, no sabre bien dezir el sancto zelo, con que toda Sevilla reparte de sus bienes para este santo proposito haziendo gruessas sementeras de limosnas, para que en el Agosto de la muerte tengan gloriosas cosechas de eterno contentamiento.

FIN.

Del Libro Segundo dela Historia de Sevilla.



(1) *A 253. presos soltó la Cofradia en termino de 8. dias.*



LIBRO TERCERO

DE LA HISTORIA DE SEVILLA; EN EL QVAL SE contiene su gran Fidelidad para con todos sus Reyes Naturales.

DE LA MANERA QVE EL SANCTO REY Don Fernando defendio a Sevilla, y conquistó otros Pueblos sus Comarcanos, no desamparando esta ciudad hasta que murio en ella. Cap. I.



ANTVVO siempre Sevilla tanta Lealtad, y Fe a sus Reyes Naturales, y fueles tan favorable, qual parece, por el justo Titulo que los de Leon y Castilla le dieron (por excelencia de su Fidelidad) de muy noble, y muy leal ciudad, despues de ganada de poder de los Moros, conforme a la razon que se averigua en este libro tercero. Y si de mas atras se uviera de traer esta averiguacion, hiziera en ello argumento de Fidelidad, el quexarse Iulio Cesar (estando como estava subjecta España al Imperio Romano) (1) de aquellos antiguos Sevillanos,

(1) *Al fin de sus Comentarios.*

por la parcialidad con Pompeyo, que seguia la Boz de Roma contra Cesar, que la pretendia tyranizar. E ya podria hazer en este proposito vna Ley dada por el Emperador Constantino escripta a Tyberiano Vicario de las Españas, que es la Ley. Si à sponso Cod. de notationibus ante nuptias, por el mismo caso que estava entonces, a lo que parece, el dicho Tyberiano en la misma Sevilla, ayudando en esto el dezir alli, que fue recebida en Sevilla por estas palabras en Latin, acept. Hispali, que muy raras vezes se halla en todo el Derecho Civil. Comprobando tambien su Fidelidad de tiempo de Godos, el aver seguido Sevilla la Boz de su Catholico Principe Hermenegildo contra el Arriano Rey su Padre. Y la firmeza, y constancia con que murieron todos ellos defendiendo a Sevilla en la destruycion de España. Con lo de mas que se puede conjecturar, por lo que se dexa notado de aquellos antiguos tiempos.

Pero mi intento es, averiguar solamente su Titulo de muy noble, y muy leal ciudad, por testimonios de las Chronicas de los Reyes sucessores del Sancto Rey Don Fernando hasta este presente tiempo. Por tal manera que lo que se atestiguare en este proposito, sea todo de cada vna Chronica del Rey, cuya sucession, en orden, se yra prossiguiendo, no deviendo juzgar por superfluo, el dezir de camino la decendencia de vnos, y otros Reyes, y sus muertes, para mejor continuar la dicha sucession, hasta venir (segun dicho es) a estos nuestros tiempos.

Y aunque en los del Sancto Rey Don Fernando no ay que dezir en este proposito, por aver sido el, quien por su persona ganó a Sevilla de los Moros, y la pobló de Christianos. Toda via por este mismo caso, se tomará principio, desde quando la ganó.

Prossiguiendo sobre lo que se dexa notado en aquella sazon. Como luego que el Sancto Rey uvo ordenado, y

puesto en su buen concierto las cosas de la ciudad, y pacificadola, a honra de su Rey, a servicio de Dios, y vtilidad de los Pobladores, de tal manera movio guerra a los Moros, que restavan por conquistar por toda esta Comarca de Sevilla, que les ganó por conquista, y a partido a Xerez, Medina Sidonia, Alcala de los Gançules, Bejel, Sancta Maria del Puerto, Cadiz, Sanlucar de Alpechin, Arcos, Lebrixa, Rota, y Trebuxena.

Y en efecto acabada ya tan larga, y porfiada conquista (por cuyo medio se reduxo al culto divino tanta tierra de Infieles desta parte de la Mar) el Rey desseó grandemente passar en Africa. Para cuyo efecto tenia ya aprestada en Guadalquivir vna poderosa Armada. Y aun dize la General, que muchos principales de Africa muy temerosos estavan en proposito de rendirsele, si alla passasse. Pero deste dissinio procuraron dissuadirle los Grandes del Reyno, aconsejandole no desamparasse a Sevilla. Acerca de lo qual, quiso tambien dar su voto Paja Truhan muy conocido, y querido de todos, que por referirlo por cuento de gracia, y verdadero algunas historias antiguas, y de autoridad, se permitirá en este lugar.

El Chocarrero Paja pidio vna merced al Rey (1), de que fuesse su combidado, el Rey que gustava de sus donayres, le dixo, que aceptava el combite, y tomando tambien palabra de algunos de los Grandes con el mismo donayre, y conversacion que del hazian, le preguntó el Rey el lugar, y el quando del combite. Paja respondio, que el dia siguiente, y en lo alto de la Torre de la nueva Iglesia Mayor. Cuya solicitud subio a la Torre al Rey, y a los Grandes. Los quales le preguntaron con mucha risa, por la comida, mesas, y aparato.

(1) *Cuento gracioso.*

Paja assomandose sobre lo mas alto de la Torre dixo al Rey, que desde alli mirasse la gran ciudad de Sevilla, y su bizarria, y considerasse la mucha antiguedad, y nobleza de su fundacion, y de sus Muros, Torres, Fossos, y Barbacanas. La descubierta Playa tan espaciosa de Guadalquivir. La fertilidad, hermosura, y amenidad de sus Vegas, y Riberas. La gran planicie, y latitud de sus rasas, y estendidas Campiñas. Los montes, y collados, y arboledas, quanto la vista puede alcançar. Y aquella riquissima Huerta de Hercules (1), en que tenian los Moros cien mil Alcarias. Todo lo qual bastava a dar Titulo de Rey a qualquiera Principe del mundo. Advirtiendole tambien, que considerasse los inmensos trabajos, que el ganarla, le avia costado, y que mirasse, que parecia estar del todo despoblada, con estar por todos sus Barrios alojadas sus gentes, y Compañias, y divisarse por toda Sevilla los Pendones de todos los Concejos, que le avian seguido en la Conquista, y de todos los ricos hombres de Castilla, y Leon. Certificandole, que si en tal coyuntura desamparava ciudad tan insigne, que primero que se apoderasse della otra vez, le faltaria la vida, y que aquel aviso era, para lo que lo avia combidado. Dizen las mismas historias, que el Rey acató contra el Iuglar, y que le dixo estas palabras. Siempre lo oy dezir, y agora tengo, que es verdad, que de los Locos salen a las vegadas buenos exemplos, e si yo no te creo, Dios nunca me vala.

Fue assi en efecto, que en todos los tres años, y cinco meses (despues que ganó a Sevilla) (2) nunca la desamparó, hasta que en ella passó desta vida para la eterna con

(1) *Huerta de Hercules se dezia antes de Moros el Axaraphe.*

(2) *Tres Años, y cinco meses bivio el Sancto Réy Don Fernando despues que ganó a Sevilla.*

muerte tan exemplar, qual era justa cosa (siguiendose a buena vida buena muerte) muriesse Rey, al qual sus sanctas obras levantaron al debido Cognomento de Sancto Rey. Y con aquel estraño dolor, y llanto, y general sentimiento de toda la Christiandad, que su Chronica testifica (1). Llorole tambien Mahomad Rey Moro de Granada, y por su orden movieron grandes llantos los Moros de su Reyno. De todos los quales, aunque le temian, era querido, y amado, por la Fe, que les mantenia, y porque debaxo su amparo tenian ellos seguro, y en paz todo su Reyno.

Y despues de su muerte embiava este Rey de Granada Mahomad a mucho de sus Cavalleros Moros de pie, por señal de mayor duelo, cada vno con vn gran Cirio ardiendo de cera blanca. Los quales ponian al rededor de su Sepulchro cierto dia de cada vn año. En el qual le hazia hazer vn Aniversario el Rey Don Alonso el Sabio su hijo sucessor. Este dia, ni otro antes no se permitia, que en Sevilla se abriessen tiendas, ni trabajassen los oficiales. Lo qual cunplio siempre el dicho Rey Don Alonso, en quanto reynó.

Este era el dia en que Leoneses y Castellanos mostravan el estraño dolor, y sentimiento, que con su muerte dexó a todos ellos, en especial a los del Andaluzia. Cuyos Principales procuravan hallarse todos presentes a esta honra funeral. Y trayan todos ellos sus Pendones, y las Señas de sus Villas, y ciudades, y con cada Pendon muchos Cirios de cera blanca. Los Pendones ponian por la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, y de gran madrugada encendian los Cirios, y ponian los al rededor de su enterramiento, donde ardian todo aquel dia, siendo como eran muy grandes.

(1) *Cap. 78.*

Este Aniversario, con su oficio de defuntos haze oy dia el Cabildo de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, por particular dotacion con la Musica, y Sermon, y toda honra funeral por el anima del Sancto Rey Don Fernando. Al qual se halla tambien el Cabildo de la ciudad, y su Audiencia Real, en dia de la Sanctissima Trinidad en la tarde, y el dia siguiente. Para cuyo efecto se fabrica vn Tumulo entre los dos Choros, y sobre el Tumulo se ponen vnos Coxines de Brocado, y sobre ellos la Espada, y Corona Real del mismo Rey. Sacase tambien su Estandarte Real, con que se ganó Sevilla, el qual se pone en el Pulpito del Evangelio.

Murio en Iueves treynta de Mayo, del año de mil y dozientos y cincuenta y dos, aviendo que reynava en Castilla, y Leon treynta y cinco años. Luego el Sabado siguiente primero de Iunio fue sepultado en vna de las Naves de la Mezquita Mayor consagrada ya, y hecha Templo de Dios. Como en deposito, en quanto se acabasse de labrar la nueva Iglesia Mayor, que es agora, que aun entonces no se avia començado. De aquel lugar fue trasladado (como adelante se dira) a la nueva Capilla Real, que se acabó por este tiempo. Donde yace sepultado en notable magestad de la Sancta Iglesia con los demas cuerpos Reales, de que tambien se hara mencion adelante.

Tiene vn sumptuoso Sepulchro de Alabastro, con letras muy doradas en Latin, Griego y Hebrayco. Y entre ellos se lee este, que en Castellano dize con letra muy antigua.

LETRERO EN EL SEPVLCHRO del Sancto Rey Don Fernando Tercero.

AQVI : IAZE : EL REY : MVY : ONDRADO : HERRANDO : SEÑOR : DE : CASTIELLA : E : DE : TOLEDO : DE : LEON : DE : GALLIZIA : DE : SEVILLA : DE : CORDOVA : DE : MVRCIA : ET : DE : IAEN : EL : QVE : CONQVISO : TODA : ESPAÑA : EL : MAS : LEAL : EL : MAS : VERDADERO : E : EL : MAS : FRANC : E : EL : MAS : ESEORÇADO : E : EL : MAS : APVESTO : E : EL : MAS : GRANADO : E : EL : MAS : SOFRIDO : E : EL : MAS : OMILDOSO : E : EL : QVE : MAS : TEMIE : A : DIOS : E : EL : QVE : MAS : LE : FAZIA : SERVICIO : E : EL : Q̃ : QVEBRANTO : EL : DESTRVYO : A : TODOS : SVS : ENEMIGOS : E : EL : QVE : ALÇO : E : ONDRO : A : TODOS : SVS : AMIGOS : E : CONQVISO : LA : CIVDAD : DE : SEVILLA : QVE : ES : CABECA : DE : TODA : ESPANA : E : PASSOS : HI : EN : EL : POSTREMERO : DIA : DE : MAYO : EN : LA : ERA : DE : MIL : ET : CC : ET : NOVAENTA : AÑOS (1).

(1) *Año de 1252.*

CONCVRRIO con sus tiempos el Papa Innocencio quarto. El qual sin otra requisicion, concedio veynte dias de perdon de la penitencia, que les fuesse impuesta a qualesquiera personas, que penitentes, y confessados visitassen la Sancta Iglesia de Sevilla, adonde el cuerpo del dicho Rey Don Fernando tercero está sepultado, en qualquiera dia de Sabado, y alli con oraciones suplicassen a Dios por su anima. Y para ello concedio su Sanctidad vn Indulto, que comiença desta manera.

Innocentius Episcopus servus servorum Dei, universis Christi fidelibus, presentes literas inspecturis, salutem & Apostolicam benedictionem. Claræ memoriæ Ferdinandus Rex-Castellæ, & Legionis, in via mandatorum Domini sic ambulasse creditur, ut ab ipso delictorum suorum veniam consequatur. Nos itaq; cupientes. &c.

Y assi prossigue hasta la Data, que fue: *Anagniæ Quinto nonas Iulij. Pontificatus nostri anno. 12.*

Tiene Sevilla desde aquel tiempo por su Sello, y Armas al Sancto Rey Don Fernando en Tribunal assentado, con vna espada desnuda, y levantada en la mano derecha, y en la yzquierda vn Globo de mundo, entre los dos gloriosos hermanos Leandro, e Isidoro Patrones de Sevilla, y Prelados suyos (1).

DON ALONSO DECIMO
Cognominado el Sabio. Cap. 2.

EN EL dia, mes, y año, que Dios llevó para si al Sancto Rey Don Fernando, fue alçado, y obedecido por Rey

(1) *Armas, y Sello de Sevilla.*

de Castilla, y Leon en esta ciudad de Sevilla Don Alonso decimo de los Reyes deste nombre, su hijo mayor. Cuya estraña abilidad, y sabiduria, le dio Cognomento de varon Sabio. El qual hizo el repartimiento de Sevilla, en la forma, que ya se dixo. Mas no por esto perdio punto en la prosecucion de la guerra contra los Moros de Algezira, pretendiendo libertarla de todo punto. Fue assi, que estando por las posturas, y avenencia, que el Rey su padre avia puesto con Mahomad Rey Moro de Granada, se bolvio contra los Moros de Tejada Villa fuerte, y poderosa en aquel tiempo, siete leguas de Sevilla. La qual ganó de poder de Hamet su Rey Moro en el año primero de su Reynado, y la dio por termino de Sevilla, como tambien se dixo (1).

Y pretendiendo sujetar lo restante en la buena ventura de su padre, ganó a Niebla rindiendo a su vassallaje a su Rey Moro Abenmafod (2). De cuya causa se le rindio todo el Algarve, conviene a saber (de mas de la villa de Niebla con todos sus terminos) Gibraleon, Buelma, Serpia, Mora, Alcabin, Castromarin, Tavira, Faro, y Caule, para todo lo qual fue el todo Sevilla. En la qual quiso el Rey tratar (en quanto Reynó) todas sus importancias, como que atinando luego al principio de su Reynado, que toda España le avia de negar (en algun tiempo) el devido vassallaje. Y sola Sevilla le avia siempre de reconocer, y confessar por su Rey, y señor natural, como en efecto ello passó assi, segun que luego veremos.

En Sevilla halló todo buen aparejo para contra el Rey de Granada, que se le avia rebelado (3). Acerca de lo qual señala su Chronica a la gente de Estremadura, por la que

(1) *Año 1. Cap. 2.*
(2) *Año 5. Cap. 6.*
(3) *Año 11. Cap. 12.*

mejor sirvio, sin desampararle jamas en vna, ni otra fortuna.

Y en Sevilla congregó su exercito, para yr sobre Xerez, que tambien se le avia rebelado (1). Y para hazer guerra al Rey de Granada, bolvio a Sevilla, adonde ni mas ni menos cobró fuerças, para rendirle.

Y tambien en Sevilla se rehizo de fuerte, que pudo tomar a Cadiz (2). Y en Sevilla se le dio libertad al Reyno de Portugal del omenaje, que tenia hecho a Castilla, como era, venir a Cortes los Reyes de aquel Reyno, cada y quando que por los de Leon, y Castilla fuessen llamados, y darles cierta gente, todas las vezes que moviessen guerra contra Moros.

En Sevilla se hizieron las amistades entre el Rey, y el Infante Don Philipe su hermano, y de los de mas ricos hombres, que andavan confederados con el Rey Moro de Granada (3). A quien hizo el Rey Cavallero, y el de Granada le hizo pleyto omenaje, de serle siempre vassallo, y de le tributar de sus Rentas en cada vn año, trezientas vezes mil mrs. de la Moneda de Castilla.

Estava tan estendida por muchas partes del mundo la buena fama del Rey Don Alonso el Sabio, que sin el pretenderlo, le vinieron Embaxadores de Alemaña, en razon de que algunos de los Electores de aquel Imperio le avian elegido por Emperador (4). Embiandole vna llave (5), que oy se guarda en la Sancta Iglesia desta ciudad, de diferentes metales en estremo curiosa, con las Armas en ella de Castilla, y Leon, y del Imperio. Y con letras de la vna y otra parte de las entricadas guardas, que dezian una misma cosa, conviene a saber.

(1) *Año 12. Cap. 13.*
(2) *Año 17. Cap. 18.*
(3) *Cap. 35. Año. 12.*
(4) *Año 16. Cap. 17.*
(5) *Llave muy curiosa.*

DIOS ABRIRÁ, Y REY ENTRARÁ.

Leense las vnas letras al reves, y las otras al derecho. De cuya causa partio de España, y llegado a Belcayre no le sucedieron los negocios al desseo de sus Electores apassionados. Por lo qual dio la buelta dentro de dos años, viniendose derechamente a Sevilla, donde fue mejor recebido, que lo fuera en ninguna de las ciudades de sus Reynos, segun las novedades que en ellas avia.

Al vigesimo quinto año de su Reynado armó en Sevilla vna Flota de ochenta Galeras, y veynte y quatro Naos, para yr sobre Algezira, y en la misma Sevilla hizo toda la gente de Infanteria necessaria para el efecto (1). De donde salio con toda pujança el año siguiente vigessimo sexto de su Reynado, y teniendola cercada le pedia su gente paga, o que levantarian el cerco (2). El Rey estava en aquella sazon tan necessitado, que fue necessario buscar por todo su Reyno socorro de dineros, sin que en otra ciudad sino en Sevilla pudiesse hallar suficiente remedio.

A los veynte y nueve años de su Reynado hizo Cortes en Sevilla (3). A la qual escogio para tan importante negocio, y para que en ella se labrassen dos Monedas. La vna de Plata. Y la otra de Cobre, a fin de que mas comodamente pudiessen comprarse qualesquiera Mercaderias de mucho, o poco precio.

Vino el sabio Rey, por las ocasiones que dize su Chronica, en tanto aborrecimiento de los suyos, y por el consiguiente en tanta necessidad, quanto en riqueza, y gracia de todos ellos el Infante Don Sancho. Al qual levantaron, y obedecieron por Rey en vida de su padre.

(1) *Cap. 66. y 67.*
(2) *Cap. 99.*
(3) *Cap. 73.*

De tal manera passava esto, que todas las ciudades de su Reyno (negandole el devido vassallaje) le cerraron sus Puertas.

Solamente (dize su Chronica) las halló muy abiertas en la ciudad de Sevilla, adonde se recojió, siendo en ella recebido con la misma Lealtad de hasta alli, sin que note la Chronica alguna desobediencia de Sevilla. En cuyo reagradecimiento la procuró sublimar por todas vias. Confirmole el Previlegio, que el Sancto Rey Don Fernando su padre le concedio. Y por hazer mas bien, y mas merced a los Cavalleros hijos dalgo, y a todos los vezinos de Sevilla, les concedio en termino de la misma Sevilla muchas Villas, y Lugares, y Castillos para siempre jamas, con todos sus terminos. Y franqueoles de sus derechos muchas cosas, como consta por el dicho Previlegio. Otorgole assi mismo otros muchos Previlegios, que dexo de dezir temiendo prolixidad.

Fundó, y dotó en ella el Colegio de San Miguel, de que se hizo mencion en el capitulo septimo del libro segundo. Y otros muchos edificios de Templos, y Monasterios, segun que a su tiempo diremos.

Y para en que sus Galeras invernassen, hizo por la vanda de Guadalquivir pegadas con el Muro las Ataraçanas, que oy vemos en su forma primera, que se rematan a la Torre de la Plata, donde puso estos versos en memoria del quando, y efecto, para que las mando hazer.

Res tibi sit nota, Domus hæc et fabrica tota
Quam non ignarus, Alphonsus sanguine clarus,
Rex Hispanorum, fuit iste fuorum,
Actus in Austrinas, vires servare Carinas,
Arte micans plena, fuit hic informis arena.
ERA Millena, Biscentena, Nonagena (1).

(1) *Año 1252.*

EN efecto quiso el Rey Don Alonso el Sabio, esperar la muerte en la ciudad, que le mantuvo toda buena lealtad todos los treynta y dos años de su Reynado. Y assi se mandó sepultar en su Sancta Iglesia Mayor, como parece por su primero testamento otorgado en la misma Sevilla, en Domingo primero de Noviembre, de la Era de mil y trezientos y veynte y vno, que fue año de mil y dozientos y ochenta y tres. Y assi mismo por el otro segundo testamento, otorgado tambien en Sevilla, en Lunes veynte y dos de Enero, vn año despues de la fecha del primero.

§ *DON SANCHO*
Cognominado el Bravo. Cap. 3.

A DON Alonso el Sabio sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Sancho cognominado el Bravo, en la Era de mil y dozientos y veynte y dos (1). Cuenta su Chronica en el capitulo primero, que al tiempo que el Rey su padre murio, quedó en Sevilla el Infante Don Iuan su hijo, y hermano del nuevo Rey Don Sancho, contra el qual pretendio levantarse el dicho Infante su hermano. Acerca de lo qual nota alli la Chronica, que no consintio Sevilla en este levantamiento, porque tenia ella hecho Pleyto omenaje al Rey Don Sancho de le recebir por su Rey, y Señor, despues de los dias del Rey Don Alonso su padre. Y assi cuenta este capitulo primero, que la primera cosa que hizo el Rey Don Sancho, luego que murio su padre, fue, venirse a Sevilla. Donde todos los de la ciudad le recibieron, y obedecieron por Rey y señor con los demas del Reyno.

(1) *Año 1284.*

Atemorizó tanto a los Moros del Reyno de Granada, y de toda la Andaluzia, ver al Rey Don Sancho en Sevilla jurado, y obedecido por su Rey, que vino a ella Abdalhac Embajador del Rey Abenjucaf Señor de Marruecos, que tenia cercada a Xerez, para saber del Rey Don Sancho, de la manera que pensava avenirse con el Rey su señor (1). Al qual dio por respuesta el Rey Don Sancho, que en la vna mano tenia el Pan, y en la otra el Palo, para herir con el Palo, a quien presumiesse tomarle el Pan. El Embajador se partio de Sevilla con esta resoluta respuesta, y el Rey se quedó en ella. Y haziendo Alarde, y Reseña de su gente en el campo de Tablada halló, que con las Ordenes tenia quatro mil Cavalleros. Y despues de aver velado sus vanderas en la Sancta Iglesia Mayor de la misma Sevilla, embió a desafiar al Rey Abenjucaf, previniendole, de que atento que le tenia cercada a Xerez, que el se queria ver con el de poder a poder dentro de cinco dias. Y sin perder tiempo, el mismo dia que llegaron los Embaxadores a Xerez, surgio su Flota en el Puerto de Sancta Maria. Abenjucaf le demandó treguas, dandole por bien de paz luego de presente dos cuentos de maravedis. Estas mismas treguas le demandó el Rey de Granada.

Sacaron de Sevilla al Rey otras importancias, y bolviendose a ella por el mes de Mayo del año de mil y dozientos y noventa y dos, donde luego dentro de quatro dias le pario la Reyna Doña Maria al Infante Don Philipe (2). Y haziendo juntar toda su gente de guerra, y congregar en Guadalquivir vna gruessa Armada, para yr sobre Algezira, salio de Sevilla con este dessinio, passado el mismo dia de San Iuan del mismo año.

Puso cerco de camino a Tarifa, y entrola en veynte y

(1) *El mismo cap.* (2) *Cap. 9.*

vno de Mayo dia del Apostol San Matheo, del dicho año. La tenencia fue dada (despues de a otro Cavallero a quien se dio primero) al nobilissimo Sevillano Don Alonso Perez de Guzman cognominado (por su bondad singular) el Bueno (1), Fundador que fue de la Casa de los Duques de Medina Sidonia. Cercole en ella el sobre dicho Infante Don Iuan hermano del Rey, y puso sobre Tarifa cinco mil Cavalleros ginetes, que le dio Abenjacob Rey Moro de Fez, por pacto, y concierto que con el hizo, a fin de vengarse del Rey Don Sancho su hermano. Refieren algunos originales de mano, que acercandose el Infante a los Fossos, y Muros de Tarifa, pidio seguro, para poder hablar con Don Alonso Perez de Guzman. El qual vino luego, donde le fue dicho, que al punto cortarian la cabeça a su vnico hijo, que los Moros avian preso en cierta escaramuça, y lo trayan alli consigo, sino les rendia la ciudad, y que respondio el Valeroso, y constante Capitan, que Tarifa era del Rey Don Sancho su Señor, por lo qual el no podia dar lo ageno.

Y en lo del partido tan inhumano de su hijo, les respondio (arrojandoles vn Puñal, que tenia en la cinta) tomad perros enemigos, con que corteys vra. esperança, que primero que entregar a Tarifa, consentire en la muerte suya, y en las de otros cinco hijos, si los tuviera. Los Moros viendo tanto esfuerço, y pertinacia, cortaron luego alli la cabeça a su vnico hijo con el mismo puñal del padre: y de vn mismo golpe (como el se lo auia dicho) la esperança de poder conquistar tan fuerte hombre, levantando luego el cerco.

Viendo el Rey Don Sancho la razon de premiar semejante fortaleza de animo, le concedio las Almadravas, y Pesqueria dende el Reyno de Granada hasta Portugal, se-

(1) *Don Alonso Perez de Guzman el Bueno.*

gun y como lo gozan oy los Duques de Medina Sidonia dignissima posteridad suya. Explicando alli el Previlegio (segun fuy informado) estas palabras, hablando con Don Alonso Perez de Guzman. Vos lo concedemos, por quanto vos a semejança de nuestro Padre Abrahan disteys el cuchillo, con que degollassen vuestro hijo, nuestro Padre Abrahan por voluntad, y vos por la obra.

Reynó el Rey Don Sancho onze años. Murio en Toledo de su muerte natural, Martes veynte y cinco de Abril, año de mil y dozientos y noventa y cinco.

Confirmó luego al principio, que començo a reynar, el Previlegio, que el Sancto Rey Don Fernando su Abuelo concedio a Sevilla, y los de mas Previlegios, y Cartas de merced, que el Rey don Alonso el Sabio su Padre le avia tambien concedido. De los que el mismo concedio, no hago mencion, por no detenerme tanto.

§ *DON HERNANDO QVARTO, el Emplazado. Cap. 4.*

A DON Sancho el Bravo sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Fernando quarto deste nombre, cognominado el Emplazado, a veynte y seys de Abril, año de mil y dozientos y noventa y cinco, que por quedar de tan poca edad, cometio el Rey Don Sancho en su vida su Tutoria a la Reyna Doña Maria su muger, con la governacion del Reyno, y por tal Tutora, y Governadora la dexó recebida, y jurada. Pero en el interin que el Principe no tuvo edad, para poder reynar, anduvieron siempre partidos en vandos, y parcialidades, casi todos los que mandavan en el Reyno, excepto los de Sevilla, y de toda la An-

daluzia. De los quales dize su Chronica, que se ocupavan en continuas guerras contra Moros.

Los vnos seguian la Boz del Infante Don Iuan tio del Rey, y hermano (como se ha dicho) del Rey Don Sancho su Padre, el qual se intitulava Rey de Leon.

Otros seguian la Boz del Infante Don Alonso primo del Rey, que se dezia Rey de Castilla. Y otros muchos se aquadrillavan con el Infante Don Henrique tio tambien, y Tutor del Rey, y guarda de sus Reynos. Muchas fueron las ciudades, villas, y lugares, que malearon por todos los años, que anduvo en Tutorias el Rey Don Fernando quarto, sin que se halle escripto de Sevilla algun mal resabio. Mas antes la Chronica nota siempre de los leales Sevillanos, que defendian ellos muy bien la tierra por la Reyna Doña Maria.

Al onzeno año de su Reynado quiso el Rey visitar a Sevilla, para con su favor mover guerra a los Moros del Andaluzia (1). En la qual halló siempre aquella fidelidad, y favor, que largamente se lee en su Chronica.

Y queriendo mas de proposito yr sobre Algezira, se vino derecho a Sevilla (2). En la qual hizo juntar toda la gente, y armó para este efecto vna gruessa Armada en su Rio Guadalquivir. Fue Algezira assediada en veynte y siete de Iulio de mil y trezientos y ocho. Importava mucho rendir primero a Gibraltar para la Conquista de Algezira. Por lo qual la cometio el Rey principalmente a Don Alonso Perez de Guzman, y al Arçobispo de Sevilla, para que juntamente con el Concejo desta ciudad, tomassen el negocio por suyo. Tomaron lo ellos tan a su cargo, que en breve tiempo entraron a Gibraltar, sin dexar en ella Moro, que no se passasse a Berberia por concierto, y partido.

(1) *Cap. 19.* (2) *Año 14. Cap. 13.*

Semejante victoria pudieron conseguir los de Sevilla, con ser Gibraltar tan fuerte, que se tenian sus Moros en ella por tan seguros, que ningun Rey Christiano fuesse poderoso, para poderlos echar della. Y assi prossigue el capitulo decimo tercio del año decimo quarto, que yendo el Rey a ver a Gibraltar, luego que la ganaron, le dixo en ella vn Moro muy viejo estas razones. Señor? que oviste comigo, en me echar de aqui? Ca tu Visabuelo el Rey Don Fernando (quando tomó a Sevilla) me echó dende, e vineme a morar a Xerez. E despues el Rey Don Alonso tu Abuelo, quando tomó a Xerez, echome dende, e yo vineme a Tarifa. E cuydando que estava en lugar salvo, vino el Rey Don Sancho tu Padre, y echome dende. E vineme a morar aqui a Gibraltar, teniendo que en ningun lugar estaria tan en salvo en toda la tierra de los Moros de Aquende la Mar, como aqui. E pues veo, que en ninguno destos no puedo fincar, yo yre Allende la Mar, e me porne en lugar donde biva en salvo, e acabe mis dias.

El Rey se vino de Algezira para Sevilla, donde se detuvo muchos dias, por la buena comodidad para todas sus importancias (1). Aunque su poca edad no nos da, que poder dezir de Sevilla, porque murio de veynte y quatro años, y nueve meses, a siete de Septiembre de mil y trezientos y ocho años, y nueve meses, y onze dias (2). Concedio a Sevilla muchos Previlegios, y confirmó ante todas cosas, todos los otros Previlegios, Cartas, Fueros, Franquezas, Libertades, y buenos vsos, y costumbres, de la misma manera, que se los concedieron los Reyes sus predecessores.

(1) *Cap. 26.* (2) *Cap. 56.*

§ *DON ALONSO ONZENO*
el Conquiridor. Cap. 5.

POR la muerte de Don Fernando quarto deste nombre, fue alçado por Rey de Castilla, y Leon su hijo Don Alonso onzeno deste nombre, en edad de solo vn año, y veynte y seys dias (1). No fueron menores las turbaciones, y diferencias, que uvo por este tiempo, en todo el Reyno, que las que uvo en tiempo de Don Fernando su padre, por quedar el tambien tan niño, y de poca edad. Mas si en ello se advierte, verase, que haze la Chronica deste Rey libres a los de Sevilla de semejantes tumultos, y parcialidades, y a los de las Fronteras de la Andaluzia, por que siempre siguieron la Boz de aquellos, que ligitimamente podian (en semejantes tiempos) ser, y nombrar Tutores.

En execucion de lo qual fue a Toledo el Arçobispo de Sevilla, en nombre de la ciudad, y de toda su tierra, donde recibio por Tutor del niño Rey al Infante Don Pedro su Tio, y assi mismo a la Reyna su madre, y por tal Tutor obedecio siempre Sevilla al dicho Infante Don Pedro (2). El qual sabiendo, que los Moros yvan a cercar a Gibraltar, se vino a Sevilla. De donde (como lo dize la Chronica) (3) sacó muy grande cantidad de Aver, y hizo alli armar la Flota, mandando a la gente, que juntó en Sevilla, que fuessen por Mar, y el se fue por tierra (4).

Luego al primero año, que el Rey salio de Tutorias, que fue el decimo quinto de su Reynado, quiso de proposito hazer guerra a los Moros de la Frontera. En cuya exe-

(1) *Su Chronica Cap. 4.*
(2) *Cap. 10.*
(8) *Cap. 15.*
(4) *Cap. 54.*

cucion a la primera ciudad, que quiso visitar, para en ella apercebirse mejor, fue a Sevilla. Donde se le hizo el recebimiento, que refiere el capitulo cincuenta y quatro de su Chronica por estas formales palabras, yendo tratanto de quan bien recebido era en todos los pueblos, por donde passava, dize assi de Sevilla.

Pero Sevilla es vna de las mas nobles ciudades del mundo, y en que uvo omes de grandes Solares. E otro si avian passado grandes males en luengas temporadas, en quanto el Rey estuvo en las Tutorias. Y en este recebimiento ovo muchas danças de omes, e de mugeres con trompetas, y atabales, que trayan cada vno dellos. E otro si avia hi muchos bestiales fechos por manos de omes, que parecian bivos. E muchos Cavalleros, que bohordavan a escudo, e lança. E otros muchos, que jugavan la Gineta. E por el Rio Guadalquivir avia muchas Barcas armadas, que jugavan, e fazian muestra, que peleavan. E avia en ella trompetas, y atabales, e muchos estormentos, que fazian grandes alegrias.

E antes que el Rey entrasse por la ciudad, los mejores omes, e mas Ricos Cavalleros, e ciudadanos se apearon, e tomaron vn Paño de Oro muy noble, e traxeron le en varas encima del Rey. E desque el Rey llegó a la ciudad, falló las calles, por do yva todas cubiertas de Paños de Oro, e de Seda, e las paredes destas calles esso mesmo. Y en cada vna casa destas calles pusieron cosas, que olieron muy bien, las mejores, que pudieron aver.

Y este dia, que el Rey entró en la ciudad, falló ay a Don Abrahan fijo de Ozmin, e venian con el pieças de Cavalleros Moros a servicio del Rey. E salieron lo a recebir fuera de la ciudad. Y este recebimiento del Rey fue fecho con grande plazenteria, e lo mejor, e mas honradamente, que los de la ciudad pudieron.

No se hallava el Rey sino en Sevilla, como parece, por lo mucho que en ella residia en gran turbacion de los Moros (1). Cuya amistad procurando el Rey de Granada, embió sus Embaxadores a Sevilla, que dixessen al Rey Don Alonso, que el queria ser su vassallo, y darle en Parias doze mil Doblas en cada vn año. Lo qual el Rey aceptó en Sevilla por cierto tiempo.

Sabido por el Rey, como Abomileque hijo de Albohacen Rey de Marruecos le tenia cercada a Gibraltar, se vino luego a Sevilla, donde juntó toda su hueste, y se rehizo para el socorro de todo lo necessario (2). Y saliendo della, vino a batalla Campal con Abomileque cerca de Algezira, y de Gibraltar. Quando en la furia de la batalla tuvo el Rey necessidad de socorro, y a los primeros, que mandó llamar, fue al Concejo de Sevilla (que yva tambien en aquella guerra, como en todas las de mas) (3) y assi mismo mandó llamar a sus Capitanes Don Pedro Ponce de Leon, Don Iuan Alphonso de Guzman, y Don Alvar Perez de Guzman, que llevavan la Vanguardia, que sin otro detenimiento se juntassen con el. Lo qual cumplieron al mismo punto, y con su favor, y presto socorro tuvo buen sucesso aquella tan sangrienta, dudosa, y porfiada batalla.

Aviendo entrado los Moros a Gibraltar (4), el Rey tuvo necessidad para prosseguir la guerra, de provision, y dineros, y respondiole muy bien Sevilla a la confiança, con que el Rey embió, a valerse della en este menester, dandole todo cumplimiento, en lo que demandó. Y estando en Sevilla fue le forçoso, partirse a Castilla, y por estar necessitado, no tenia para pagar sus gentes, ni a los de Cavallo, que corrian, y defendian de los Moros los Castillos

(1) *Ca. 94.*
(2) *Ca. 117.*
(3) *Ca. 129.*
(4) *Ca. 122.*

Fronteros de Xerez, Moron, Olvera, Cabra, Estepa, Vaena, Luque, la Rambla, Santaella, Castro, con otros del Obispado de Iaen.

Leese en su Chronica (1), que a la primera ciudad, que pidio socorro, fue a Sevilla, y que por el mismo caso que dio ella al Rey, por espacio de tres años, Alcavala del Pan, Vino, Carne, Paños, y de Pescado, le concedieron lo mismo los de mas pueblos de la Frontera. Y antes de partirse, firmó en Sevilla treguas, y paz por quatro años con Albohacen Rey de Marruecos, y con el Infante Abomileque su hijo, y assi mismo con el Rey de Granada.

Los negocios de Castilla no davan lugar al Rey, a que por su persona pudiesse socorrer a la ciudad de Badajoz, que la tenia cercada el Rey Don Alonso quarto de los Reyes Alonsos de Portugal, no obstante, que le dava mucha pena (2). Por lo qual a los primeros (segun testifica su Chronica) que demandó favor, y encomendo el socorro, fue a los nobles Sevillanos Don Alfonso de Guzman, y a Don Pedro Ponce de Leon. Los quales con el Concejo de Sevilla desbarataron de camino, a casi todos los Portugueses del exercito, de que venia por su Capitan Pedro Alfonso de Sosa, que por ser tantos los Portugueses, no les avia osado acometer con los suyos Don Henrique Henriquez. Sabido por el Rey de Portugal, que estos Cavalleros de Sevilla, y su Concejo venian contra el al cerco de Badajoz, se levantó luego, y metiosse en Portugal, mal pareciendo (3). Y en el discurso de la Chronica se haze relacion de las grandes diferencias, que trayan nuestro Rey Don Alonso, y los Reyes de Portugal, sobre que trayan sus Armadas por la Mar, y por la tierra sus exercitos.

(1) *Ca. 131.*
(2) *Ca. 170.*
(3) *Ca. 171.*

Andava con la gente de guerra el mismo Rey. El qual venido a batalla con el de Portugal hizo notable estrago en toda su gente, y por todo Portugal. En cuya sazon le sobrevino vna enfermedad, de que se vino a curar a Sevilla.

Y como tambien por este mismo tiempo se encontrassen entrambas Flotas de Portugal, y de Castilla entre el Mar de los Algarves, y de Lisboa, la de Portugal fue rendida. Cuyo despojo mandó recoger Don Alonso Iufre Tenorio Almirante por el Rey. Y dando la buelta la derrota de Sevilla, surgio toda la Flota en Guadalquivir, con las Galeras, que tomaron de Portugal remolcando amarradas las vnas a las otras. Y en ellas trayan al Almirante de Portugal llamado Manuel Piçaño Genoves, y a su hijo llamado Carlos sueltos, y libres. Pero a los de mas atrayllados con sogas, con su Estandarte Real rastrando por el agua. El Rey lo mandó luego quitar, y colgar en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

Luego que el Rey convalecio de su enfermedad, congregó su exercito en Sevilla (1). Con el qual entró por el Algarve talando sus tierras. De donde buelto a Sevilla, le mandaron pedir, los que estavan en los Castillos Fronteros de Portugal, pagas, y bastimentos. Para lo qual, dize el capitulo ciento y ochenta y seys, sacó de Sevilla prestada vna gran contia de maravedis, y se los embió.

En aquel mismo año juntó el Rey su gente para contra Almileque (2), que avia metido de refresco mucha gente Mora en la Andaluzia, cuyo orgullo pudo el Rey refrenar en la furia de sus primeros impetus. Despues de lo qual se bolvio a Sevilla (3), en la qual quiso estarse todo aquel ve-

(1) *Ca. 186.*
(2) *Ca. 198.*
(3) *Ca. 199.*

rano, proveyendo desde alli a los suyos, que defendian los Castillos Fronteros. Y assi mismo a los, que asseguravan la Mar en tiempo, que andava la guerra muy encendida por vna y otra parte.

El Rey se partio de Sevilla a negocios forçosos de Castilla (1). Sabida su ausencia por Abomileque, que estava en aquella sazon dentro de Algezira, de la qual el se llamava Rey, salio della con cinco mil Cavalleros Moros, a fin de saquear a Lebrixa, robando de camino la tierra de Medina Sidonia, y de Xerez.

Venido esto a noticia de Fernan Perez Portocarrero, que tenia la Tenencia de Tarifa, dio aviso al Obispo de Mondoñedo, que estava en Xerez, y a otros algunos Castellanos de los Presidios de aquella Comarca. Los quales se entraron (antes que los Moros llegassen) en Lebrixa, y de tal manera la defendieron, que desesperados los Moros dieron debuelta. Salio contra ellos Fernan Perez Portocarrero con solos quarenta hombres de Cavallo, y con no mas de setenta de pie, y dando aviso al Concejo de la ciudad de Sevilla, de como los Moros (teniendose por seguros) se llevaban grandes rebaños de Ganados, recojendose para Algezira, robando, y talando toda la tierra.

Los de Sevilla sin otro espacio, salieron al aviso, que todos ellos serian ochocientos hombres. Los quales desbarataron, y vencieron a mil y quinientos Moros de los mas escogidos por valientes. Y no contentos con esto, otra vez salieron los nuestros de Arcos con alguna mas gente, que fueron por todos dos mil de Cavallo, y quinientos de pie (2). Y con esta desigualdad de gente osaron (otro dia siguiente) acometer al exercito de Abomileque de cinco mil Moros de los mejores, que Albohacen su padre pudo

(1) *Ca. 199.* (2) *Ca. 203.*

embiarle, y muchissima gente de pie, que yva sobre los Ganzules. Y juntandose entrambos exercitos, el campo quedó por de los Christianos, con muerte de Abomileque, y de su gran Capitan Aliatar, y de casi toda su gente.

El tiempo andando, se pusieron en toda buena gracia, y amistad nuestro Rey Don Alonso con el de Portugal. Los quales se confederaron aqui en Sevilla para el socorro de Tarifa, que la tenia cercada, y en grande aprieto Albohacen Rey de Marruecos. Acerca de lo qual antes de partir de Sevilla, vsó el Rey de vn ardid, tratando con vn Soldado Christiano, que fingiesse, quererse tornar Moro, y renegar de nuestra Sancta Fe Catholica (1). Lo qual comunicasse con vno de los Moros de las Ataraçanas de Sevilla, y que le prometiesse industria, y libertad, para que entrambos juntamente se passassen para Albohacen, que estava sobre Tarifa.

Pretendia el Rey por esta via, saber, lo que passava en Tarifa, antes de yr al socorro. El Soldado Christiano supo tambien rodear el negocio, que en efecto fue a Tarifa, y bolvio a Sevilla con todo buen despacho. Y por que el Rey no tenia suficientes Vituallas para la jornada, dize la misma Chronica, que lo sacó prestado de Sevilla. En esta jornada fue, quando se ganó de los Moros aquella memorable batalla del Salado (2) tan decantada de todas las historias de España. Donde fueron desbaratados Albohacen Rey de Marruecos, y Abenjuceph Rey de Granada. En tiempo, que pensavan ellos, que no uviera lança enhiesta contra ellos. Porque en cinco meses no hizo el Rey Albohacen, sino passar Moros de Berberia en Algezira en setenta Galeras.

(1) *Ardid maravilloso del Rey don Alonso onzeno.*

(2) *Batalla del Salado.*

Y queriendo saber despues de vencido (aviendo passado a Berberia) la gente, que le faltava, hizo requerir los Alcamices, que nosotros dezimos Alardes, adonde avia mandado juntar la gente, que avia escapado de la del Salado (1), y halló menos quatrocientas veces mil personas, sin la gente, que murio del Rey de Granada.

El Rey hizo hazer Reseña al tiempo del partirse de Sevilla a esta guerra (2), y halló, que en toda su gente avia de Cavallo ocho mil, y de pie doze mil. Despues desta señalada victoria los dos Reyes Alonsos de Castilla, y de Portugal se bolvieron a Sevilla. Acerca del recebimiento, que en ella se les hizo, dize la Chronica estas palabras formales (3).

Los desta ciudad de Sevilla recibieron los muy bien, con muy gran alegria, y gran plazer. E fizieron les muchos juegos. Y el Arçobispo, y el Cabildo de la Sancta Iglesia desta ciudad de Sevilla salieron los a recebir con muy gran procession. E los Pendones, que fueron tomados en aquella batalla del Rey Albohacen, y del Rey de Granada, e de los otros Moros de grandes poderes, e grandes Solares, que a esta batalla vinieron. Los quales Pendones metieron en la ciudad de Sevilla bajos rastrando, cargados a los cuellos de los Moros, que trayan captivos. E los Reyes de Castilla, e de Portugal, e los Prelados, e Ricos omes, e los Maestres de las Ordenes fueron a la Iglesia con la Procession, y ellos y todos los Christianos, que con ellos venian, dieron muy grandes gracias a Dios, por la mucha merced, que les fiziera.

En Sevilla hizo el Rey juntar toda su gente, y Armada para la Conquista de la ciudad de Algezira (4). La qual

(1) *Cap. 254.*
(2) *Ca. 250.*
(3) *Ca. 256.*
(4) *Ca. 271.*

ganó de poder de los Moros Sabado bispera de Ramos, veynte y siete de Marҫo, del año de mil y trezientos y quarenta y quatro (1), aviendo la tenido cercada diez y nueve meses, y veynte y tres dias.

El valor, que alli mostraron los nobles Sevillanos, y todo el Concejo de Sevilla, su favor, y socorros, y sus fatigas, y trabajos, y el no perder tiempo en todo el progresso del assedio, en socorrer con mantenimientos en qualquiera necessidad, dizen lo los capitulos ciento y setenta y dos, y trezientos y quinze, y trezientos y veynte y ocho, y trezientos y treynta y ocho de la misma Chronica.

No le fue menos favorable Sevilla al Rey en la Conquista de Gibraltar, que la avian tomado los Moros por traycion. Quando teniendola cercada, se hirio de vna Landre, de que murio, en Viernes de la Semana Sancta, veynte y siete de Marҫo, del año de mil y trezientos y cincuenta (2).

Su cuerpo fue traydo a Sevilla (3), de donde le salio a recebir el Rey Don Pedro su hijo con su madre la Reyna Doña Maria, y todos los de Sevilla con el mismo estremo de sentimiento, y quebranto, que de plazer, y alegrias quando en esta ciudad fue recebido la primera vez, que entró en ella. Fue llevado a la Sancta Iglesia Mayor, donde fue sepultado en la Capilla de los Reyes, y se le hizieron las exequias convenientes a tal Rey.

Concedio a Sevilla muchos Previlegios de grandes preeminencias, y ordenó en ella muchas Ordenanҫas. Y por vna su primera Carta Real aprobó, y confirmó todos los Previlegios, todas las Cartas, todos los Fueros, y Libertades, que ella tenia de los Reyes, que Reynaron antes del.

(1) *Ca. 338.*
(2) *Muerte del Rey.*
(3) *Ca. 341. y 342.*

Y fue tan zeloso de la honra desta ciudad, que prohibio, y vedó, so graves penas, las casas, que avia en ella llamadas Monasterios de malas mugeres, por el mal vso de sus cuerpos. Las quales tenian vna Patrona a manera de Abadessa. Estableciendo tambien por publica Ley, que las mugeres publicas pecadoras traxessen tocas açafranadas, que las diferenciasse de las casadas, castas, y honestas. Y porque las tales casadas honradas, y modestas dieron en vsar las tocas açafranadas, proveyeron los Reyes sucessores, que las mundanales traxessen un Pendedero de Oropel en la cabeça encima de las tocas.

§ *DON PEDRO EL IVSTICIERO. Cap. 6.*

AL Rey Don Alonso onzeno sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon Don Pedro su hijo Cognominado el Iusticiero en edad de quinze años, y siete meses. Reynó diez años segun el capitulo vltimo de su Chronica. La qual, o su mayor parte fuera necessario, trasladar aqui, quando se pretendiera, alegar los capitulos, que atestiguan la gran Fidelidad, que le mantuvo siempre su muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, quando se ardia todo el Reyno en parcialidades, y guerras contra el. Y aun en tiempo, que ya pudiera tambien Sevilla, tenerse del por mal contenta. Pues fue assi, que no perdonó su rigor, y cruel condicion a ciudad alguna de su Reyno.

Y venido a tiempo, que ya (como dizen) no le consentia la tierra, que pisava, se tuvo en Sevilla por mas bien seguro, que en otra ninguna ciudad, y en ella por mas celadas sus hijas, y mas bien guardados sus Tesoros, y por

mas respetada su amantissima Doña Maria de Padilla. A la qual (en las Cortes, que juntó en Sevilla el año decimo tercio de su Reynado) declaró el por su legitima muger (1), y por su legitimo hijo a Don Alonso (2), que en la misma ciudad de Sevilla fue jurado por Rey, y murio en ella en vida de su padre. Y el Rey Don Pedro murio a manos de su hermano Don Henrique en la Villa de Montiel, de edad de treynta y cinco años, y siete meses, en el año de mil y trezientos y sessenta y nueve (3).

Ilustró, y reedificó algunos Templos desta ciudad, y su Alcaçar Real, y otros edificios.

§ *DON HENRIQVE SEGVNDO el Mayor. Cap. 7.*

AVIENDO Don Henrique segundo deste nombre muerto en Montiel al Rey Don Pedro su hermano, quedó el por Rey absoluto de los Reynos de Castilla, y Leon. El qual de la ciudad que principalmente hizo confiança (para con su favor, no tener que temer los tumultos, de que toda España, en aquellos tiempos, andava muy alterada) fue la ciudad de Sevilla (4). A la qual el se vino derechamente no mucho tiempo despues de lo sucedido, por el seguro, y prendas de Fidelidad, que ya della tenia, desde quando en tiempo del Rey Don Pedro su hermano, con quien el andava desavenido, le hizo esta ciudad aquel recebimiento, que dize su Chronica por estas palabras.

Y desque llegó a Sevilla (entiendese el Rey Don Hen-

(1) *Año 17. Cap. 4.*
(2) *Cap. 13. y 14.*
(3) *Año 19. de su Reynado. Cap. 7.*
(4) *Su Chronica ca. 1.*

rique) fue recebido con muy gran solenidad, en guisa que tantas eran las compañas, que de todas las Comarcas eran alli venidas, por ver aquella Fiesta, que aunque llegó bien de mañana acerca de la ciudad, quando llegó a su Palacio, ya era hora de nona.

Estuvo esta vez en Sevilla el Rey Don Henrique enteros quatro meses. En la qual halló no menores muestras de su Lealtad esta segunda vez, pues nos dize su Chronica (1), que avia ya Sevilla tomado su Boz, antes que el llegasse a ella, y que fue en ella segunda vez muy bien recebido, y obedecido por su Rey y Señor. Y que siendole forçado partirse desta ciudad, dexó por Fronteros contra los Moros de Granada, y contra Carmona, que estava rebelada, a Don Alonso Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, y vno de sus buenos, y nobles Sevillanos, juntamente con otros de quien osava confiar semejantes importancias.

Y como, dandole el tiempo lugar para ello, tuviesse por su principal estancia la de Sevilla, no perdia ninguna ocasion, ordenando en ella sus guerras civiles, y lo que mas le importava. Como quiera que hallava siempre en ella aquel favor, y Fidelidad, que todos los otros Reyes sus predecessores. Lo qual compruevan diferentes capitulos de su Chronica.

Murio de su enfermedad en Sancto Domingo de la Calçada, en Lunes a las dos horas de la tarde a diez y nueve de Mayo, año de mil y trezientos y setenta y nueve, de edad de quarenta y seys años, y cinco meses. Su cuerpo está sepultado en la Capilla, que el fundó en la Sancta Iglesia de Toledo.

(1) *Cap. 1.*

§ *DON IVAN PRIMERO.*
Cap. 8.

LVEGO que murio Don Henrique segundo, fue alçado, y obedecido por Rey de Castilla, y Leon (en Sancto Domingo de la Calçada) su hijo Don Iuan primero deste nombre (1). El qual pretendio el Reyno de Portugal por la via de la Reyna Doña Beatriz su muger vnica hija de Don Fernando noveno Rey de Portugal (2), sobre que andavan las Armas por alto vn Rey contra otro. En cuya sazon tenia por el Rey Don Iuan, la Villa de Mertola Don Fernandantes Cavallero Portugues del Habito de Sanctiago. Al qual cercaron en ella los del Algarve, y de Beja, y todos los Portugueses de aquella Comarca, que por ser tantos, pudieron apoderarse de la Villa, aviendosela entregado sus moradores. Avia en ella vn fuerte Castillo, donde cercaron a Fernandantes. El qual dio luego aviso al Concejo de Sevilla, que como leal a su Rey lo socorriesse a toda priessa, porque el no podia sostener mucho el assedio. Acerca de lo qual dize la Chronica estas mismas palabras.

E como vieron los de Sevilla las Cartas de Fernandantes, acordaron de le embiar socorro. E Don Alvar Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, que ende era en la ciudad, de edad de diez y ocho años, dixoles, que por servicio del Rey, e por la honra del Concejo de Sevilla, que dando ellos gentes, que fuessen con el, aunque no fuessen tantos, como los que tenian cercado el Castillo de Mertola, que el de buena voluntad tomaria el cargo de yr alla, a pelear con ellos.

(1) *Su Chronica ca. 1.* (2) *Año 7. Cap. 9.*

E al dicho Fernandantes, e a los de Sevilla plugo mucho, de lo que Don Alvar Perez de Guzman dixo, y pues que el queria tomar este cargo, dieron le compañas. E partio de Sevilla con trezientos hombres de Armas a Cavallo, e ochozientos de pie. E llegó al lugar de Mertola, e falló, que los de Portugal avian cobrado la villa, e tenian cercado el Castillo, donde estava el Comendador Don Fernandantes, que lo tenia por el Rey Don Iuan. Y eran los de Portugal dozientos de Cavallo, y quatro mil Peones, e pelearon con ellos, e fueron vencidos los de Portugal, e prendieron muchos dellos, e bastecieron la villa. De manera que el dicho Comendador fue socorrido, y bastecido, de lo que uvo menester.

Estava el Rey en aquella sazon en Alcantara mi Patria, donde le dieron la nueva, y dizen, que dixo estas palabras. *Sevilla avia de ser.*

La temprana, y desastrada muerte del Rey, que corriendo vn Cavallo cayo con el en Alcala de Henares, no nos da, que mas poder dezir de Sevilla. Avia, que reynava, onze años, y quatro meses, y doze dias. Está sepultado con su padre en la Capilla, que fundó en la Sancta Iglesia de Toledo.

§ *DON HENRIQVE TERCERO. Cap. 9.*

POR la desastrada muerte del Rey Don Iuan primero fue luego obedecido por Rey de Castilla, y Leon, en la villa de Madrid, Don Henrique Tercero de los Henriques cognominado el Enfermo, y tambien Iusticiero, en el año de mil y trezientos y noventa. El qual quedó de muy poca edad, para poder governar, y reynar, al tiempo que

murio su padre. Pero venido a tiempo de poderlo hazer, y aun antes de cumplir los catorze años, quiso venir a Sevilla, para con su industria, y favor dar traça en las cosas de la guerra contra los Moros de Granada, por averseles acabado ya las treguas de hasta alli. Y assi con este dessinio salio de Madrid, y llegado a Talavera le llegaron Embaxadores del Rey de Granada, que le demandava prorrogacion de treguas. El Rey les dio por despacho, que se fuessen a Sevilla, donde le esperassen, y que alli les daria resoluta respuesta.

Llegado el Rey a Sevilla, se le hizo en ella el solene recebimiento, que refieren todos los, que començaron, y no acabaron su Chronica. Qual fue vno dellos el Chronista del Rey Don Iuan segundo, que escrive al principio della, que sabido por el Rey Don Henrique Tercero, que estava en Castilla, como en el año sexto de su Reynado, los Reyes Moros de Granada (no estando por las posturas, y treguas, que tenian puestas) hazian algunas Correrias por tierra de Christianos, se apercibio segunda vez para contra ellos. Y tomando la via de Sevilla, quiso de camino hazer Cortes en Toledo, para con todas veras hazerles guerra. Donde antes de poder llegar a efeto su Sancto proposito, murio su muerte natural (o ya sea de la ocasion, que pretende averiguar Estevan de Garivay en su Compendio historial de España en la historia, que recopiló deste Rey Don Henrique Tercero) en veynte y cinco del mes de Diziembre principio del año de mil y quatrozientos y siete, que a esta cuenta bivio, despues de la muerte desu padre, diez y seys años. En los quales confirmó a Sevilla sus Previlegios, y de mas de los que por su parte les concedio, le dio tambien otras sus Cartas Reales pertenecientes a la buena governacion desta ciudad, como se contienen en el libro de sus Ordenanças.

§ *DON IVAN SEGVNDO, y el Infante Don Fernando su tio, y Tutor. Cap. 10.*

LVEGO que murio el muy prudente Rey Don Henrique Tercero, sucedio en sus Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Iuan el segundo deste nombre, que por quedar aun no de edad de veynte meses, reynó por el el Infante Don Fernando su tio (1).

El qual aviendo convalecido de vna enfermedad, que tuvo en Sevilla, salio della contra los Moros del Andaluzia, llevando consigo la Espada del Sancto Rey Don Fernando, que la ganó. La qual le entregaron con toda solenidad los Veyntiquatros de la ciudad, so cargo del Pleyto omenaje, que ante todas cosas el hizo, de la tornar, como la llevava. Y prossiguiendo su camino, embio a pedir a Sevilla su pendon Real, con mas seyscientos Cavalleros, y siete mil Peones Piqueros, y Ballesteros. Los quales al punto despachó Sevilla con su Pendon, en quinze de Septiembre, del año septimo de su Reynado.

Çahara fue desta vez tomada por combate (2), donde mostraron bien su valor los de Sevilla. De los quales se valia principalmente el Infante en qualesquiera importancias de guerra. Y assi se lee en la misma Chronica (3), que yendo el Infante de proposito sobre Setenil, embió delante, por particular excelencia, el Pendon de Sevilla (4). Y viendo, que no avia poder entrar la villa, determinó venirse a Sevilla, para en ella dar orden, de lo que mas con-

(1) *Año 7. Cap. 34.*
(2) *Año 7. Cap. 36.*
(3) *Cap. 37. y 41.*
(4) *Cap. 55.*

viniesse. Acerca de lo qual prossigue el capitulo cincuenta y cinco del año septimo de su Reynado, formalmente desta manera. Que vino a Sevilla, por tomar la Espada, que avia traydo del Sancto Rey Don Fernando, y con proposito de aver ende dineros para sus necessidades, y para comprar Paños de Oro, y de Seda, para dar a los Estrangeros, que le avian venido, a servir en aquella guerra. Y haze relacion del gran recebimiento, que en Sevilla se le hizo. E metiendole en procession en la Sancta Iglesia su Cabildo, y Clerezia cantando Te Deum laudamus, y aviendo hecho muy devota oracion ante la Imagen de nuestra Señora, puso la Espada en la mano del Rey Don Fernando, besandole el pie, y la mano, y assi mismo al Rey Don Alonso el Sabio, y a la Reyna la mano solamente.

El dia siguiente el Infante embió a llamar a los Alcaldes Mayores, y Veyntiquatros, Cavalleros, y Iurados de Sevilla. A los quales hizo este razonamiento, contenido al pie de la letra en el capitulo siguiente cincuenta y seys.

Yo vos embié a llamar, lo primero por vos dar gracias, por los trabajos, que aveys tomado por servicio de Dios, y del Rey mi Señor, y mi sobrino, y mio, en proveer con gran diligencia en todas las cosas, que yo vos escrevi, ser necessarias, para los que en la guerra estavamos. E soy cierto, que en ello todos aveys trabajado con muy buena voluntad, como leales, e muy buenos vassallos del Rey mi Señor. Y porque yo he conocido, quanto bien todos lo aveys hecho, vos lo tengo en mucha gracia, e gran servicio, e vos lo entiendo galardonar, en todo lo que yo podré.

E previniendoles de la gente, y de lo de mas necessario para la prosecucion de la guerra, fenece su platica con estas palabras.

Y en tanto, que aqui estoy, ved, si algunas cosas os cumplen, dadmelas por vuestras peticiones, que yo cum-

plire todo lo, que de razon se deva cumplir. Y los de Sevilla concluyen su muy discreta respuesta, que todos le avian servido con muy entera voluntad, y trabajado cada vno lo a si possible, y que ni mas ni menos estavan todos muy prestos y aparejados para su servicio.

Luego el año siguiente (1) teniendo el Infante total determinacion de combatir a la fuerte Antequera, y aviendo salido de Sevilla con este proposito, embió desde Cordova, a demandar a la misma Sevilla, que para el dicho efecto le mandasse dar las Bastidas, que avia en ella. Y que atento, que los Pertrechos eran tan pesados, que la ciudad a su costa los pusiesse sobre Antequera. Hizo esto Sevilla con toda liberalidad, y diligencia, no obstante, que para llevarse, fueron menester trezientas y diez Carretas, que se labraron en el Alcaçar de Sevilla. Y assi mismo embió con ellos mil y dozientos Peones, que el Infante tambien le avia demandado.

Fueron grandes los trabajos, que se passaron, sobre ganar a Antequera. Pero al fin la entraron nuestros Christianos, aviendola tenido cercada continuos seys meses (2). Si se leyesse el capitulo noventa y cinco de la Chronica del Rey Don Iuan el Segundo, veriase claro, lo mucho, o el todo, que fue Sevilla en la toma de Antequera. Como tambien se infiere del capitulo ciento y veynte y dos, que dize estas palabras al pie de la letra.

E como quiera, que todas las ciudades, e villas de la Andaluzia trabajaron mucho en esta guerra, la ciudad de Sevilla sirvio mucho mas, y con mayor presteza, que ninguna otra. E assi el Infante gratificó mucho a todos los naturales della, reconociendo el gran servicio, que a Dios, y al Rey, y a el avia hecho en esta guerra.

(1) *Año. 8. Ca. 85.* *Infante.*
(2) *Año 10. Del Reynado del*

Acabada la Conquista de Antequera, el Infante se vino a descansar a Sevilla, y a dar orden en lo de adelante. Entró en ella Martes a catorze de Otubre del año de mil y quatrocientos y diez, con aquel solene acompañamiento, que dize el capitulo ciento y veynte y quatro de la misma Chronica. Donde se haze particular mencion del señalado recebimiento, que se le hizo en Sevilla. Delante el Infante yvan todos los hombres de Armas, y Cavalleros, y entre ellos y el Infante yvan diez y siete Moros principales de los, que fueron presos en vna batalla, en que el mismo Infante vencio a los Infantes de Granada. Los quales yvan a pie, cada vno con vna Vandera sobre el hombro llegando las puntas al suelo, las mismas que les ganaron en aquella batalla. Y desta manera entraron en Sevilla triunfando, con vn Sancto Crucifixo levantado en alto, con dos Pendones de la Cruzada el vno Colorado, y el otro blanco. Cerca del Infante venia el Adelantado Pera Fan con la Espada del Rey Don Fernando, que llevaba siempre el Infante a las batallas mas peligrosas, y alli junto los grandes, y Ricos hombres. Y haziendo larga relacion del orden, y concierto de los Estandartes, y Vanderas, y de la manera, que todos yvan en processión a la Sancta Iglesia Mayor, prossigue, como los salieron a recebir a la Puerta del Perdon el Arçobispo con el Cabildo, y Clerezia, cantando Te Deum laudamus.

Y desta manera llegaron al Altar Mayor llevando el Infante Don Fernando en la mano la dicha Espada, con que se ganó Sevilla. Y aviendo adorado la Cruz, puso la Espada con gran reverencia en la mano del Sancto Rey Don Fernando, de donde la avia tomado. Y fue al Alcaçar Real, donde le esperava la Infanta Doña Leonor su muger.

Y mas adelante nos cuenta la misma Chronica, como fue declarado por Rey de Aragon el Infante Don Fernan-

do. El qual (como Tutor, que era del Rey Don Iuan el Segundo sobrino suyo, con la Reyna su madre) determinó, antes de passar, a tomar la possession de aquellos Reynos, dexar en los de Castilla, y Leon cabeças tales, que por el lo rigiessen, y governassen en quanto el Rey su sobrino no acabava de tener edad, para poder governar por su Real persona. Mas fue assi, que venido el tiempo de poderlo hazer, era vna de las cosas, que el Catholico Rey mas desseava, el poderse emplear en guerras contra los Moros, que restavan por conquistar de la Andaluzia. Pero no le davan tiempo oportuno (a la execucion de su sancto desseo) los tumultos, y continuas diferencias, que trayan turbado su Reyno. Desto le descuydava en su possible su leal ciudad Sevilla, y sus nobles Sevillanos, conforme a los testimonios, que de su gran Fidelidad, se leen por toda su Chronica en este proposito, despues que salio de Tutorias. Y como por causa de semejantes bullicios, como los que por estenso relata la misma historia, no le diessen tiempo, como el quisiera, para venir al Andaluzia, mas vezes de las que vino, no ay sino concluyr, con que le llevó Dios para si de su muerte natural en Valladolid, a veynte y dos de Iulio dia de la Magdalena, del año de mil y quatrocientos y cincuenta y quatro, en edad de quarenta y nueve años, y seys meses, y veynte y siete dias.

§ *DON HENRIQVE QVARTO el Impotente. Cap. 11.*

AL Rey Don Iuan el Segundo sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Henrique quarto deste nombre Cognominado el Impotente, en el año de mil y quatrocientos y cincuenta y quatro. Fue su principal

Chronista el Licenciado Diego Henriquez vno de los de su Real Consejo (1). Cuya Chronica de mano yo sigo. El qual escrive (2), que venido el mes de Abril del año siguiente de su Reynado, en que la guerra se avia de començar en la Andaluzia contra los Moros, el Rey se partio para Cordova, adonde los Grandes de su Reyno, con los Prelados y toda la de mas gente se avian de juntar. Los primeros, que la Chronica señala, son Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla, con el Concejo della, y nobles Sevillanos. Y aviendo el dicho Arçobispo hecho los desposorios entre el Rey, y la Infanta Doña Iuana hermana del Rey de Portugal en la misma Cordova (3), luego tres dias adelante, se partieron para Sevilla, adonde dize la misma Chronica, que les fueron hechas grandes fiestas de Iustas, y Torneos, juegos de Cañas, y Toros, y correr de la Seda por Guadalquivir, con particular mencion de vn Torneo de dozientos cavalleros, ciento de cada vanda.

Y porque no fuera razon, que por parte de su Prelado se cizañara el muy justo Titulo de muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, fue assi, que conjurandose los principales del Reyno con el Rey de Aragon, y Rey de Portugal contra el Rey Don Henrique. Cuyos nombres, y ocasion se lee en el capitulo veynte y cinco de su Chronica. Fue de ningun efecto su siniestro dessinio, por razon de que se dio parte desta conjuracion al suso dicho Arçobispo de Sevilla Don Alonso de Fonseca pretendiendo su parcialidad. El qual vsando de su mucha lealtad como fiel Consejero dio luego secretamente aviso del caso al Rey, para que su Magestad lo remediasse, como en efecto se remedió.

Antes desto en tiempo, que se echava bien de ver la

(1) *Chronica del Rey don Henrique 4.*

(2) *Cap. 9.*

(3) *Año 4. Cap. 12.*

Fidelidad de los, que se tenian por buenos en Castilla (1), hizo en Valladolid el mismo Arçobispo Plato, y Sala Franca al Rey, y a la Reyna con todas sus Damas, sacando por postre de Mesa muchos Platos con anillos de Oro de muy diversas Piedras preciosas de mucho valor, para que la Reyna, y sus Damas tomassen a su voluntad (2).

Mas pues todos los veynte años, y quatro meses, y veynte y dos dias, que reynó el Rey Don Henrique, fueron todos ellos tan llenos de aquellos trabajos, cismas, y parcialidades, que sus Chronicas hablan como entre dientes, me contento, en mi proposito, con lo dicho. Mayormente que todas ellas en todo salvan a la ciudad de Sevilla, como consta por su lectura.

Murio su muerte natural en el Alcaçar de Madrid a nueve de Diziembre, año de mil y quatrocientos y setenta y quatro, de edad de cincuenta años, aviendo que reynava los dichos veynte años.

§ *REYES CATHOLICOS*
Don Fernando, y Doña Isabel. Cap. 12.

POR matrimonio con la Serenissima Reyna Doña Isabel hermana, y sucessora del defunto Rey Don Henrique, sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon el Catholico Don Fernando quinto deste nombre. Los quales despues de aver en la de Toro, quebrantado el orgullo, y potencia del Rey Don Alonso de Portugal, que pretendia la sucession de Castilla, y Leon, por razon de Doña Iuana la Beltraneja sobrina, y esposa suya. Y despues de aver recobrado para

(1) *Cap. 22.*

(2) *Real Combite del Arçobispo de Sevilla.*

la Corona Real muchos bienes, rentas, y villas, que avian sido enagenadas del Patrimonio Real. Y aviendo metido por camino qualesquiera perturbadores de la Paz, y bien comun. Y en efecto aviendo allanado toda la tierra con toda buena justicia, quanto el tiempo la requeria. Y ordenado tambien (para contra los Ladrones, malhechores, y tyranos, que sin temor de otro superior acometian, quanto querian) la Sancta Hermandad (1) en el año de mil y quatrocientos y setenta y seys, y en el de mil y quatrocientos y setenta y ocho El oficio Sancto de la Sancta Inquisicion (2) para contra los Herejes Iudayzantes, y contra qualesquiera otros culpados del pecado de heretica Pravedad, que por aver tenido principio aqui en Sevilla, le es notable excelencia. Se determinaron (para del todo consagrar a la inmortalidad la buena fama de sus obras soberanas) a querer acabar por sus personas, lo que los de mas Reyes sus predecessores començaron, y prossiguieron contra los Reyes Moros de Granada, y de toda la Andaluzia, A fin de (conforme a sus Catholicos desseos) libertar de todo punto a toda nuestra España. La victoria de vna tan heroyca Hazaña estava guardada para Reyes tan Catholicos, y bienaventurados. La execucion de lo qual ellos uvieran de mucho antes puesto por la obra, si las sanctas ocupaciones referidas, y forçosos impedimentos, que refiere el Maestro Antonio hasta la tercera parte del libro primero (3), le uvieran dado lugar para ello.

Pero llegados a este tiempo, no podian ya los Catholicos Reyes llevar a paciencia. La no buena proporcion, que hazia de igualdad a su felicidad, y sancto zelo, el seguro en que se tenian los Reyes Moros de aquel Reyno de Gra-

(1) *Sancta Hermandad.*

(2) *Sancta Inquisicion.*

(3) *En sus Decadas.*

nada delante su acatamiento. En especial que los de Africa procuravan assegurarse en su amistad.

A esto se juntava el donayre, que de sus Reales personas hizo Muley Albohacen Rey Moro de Granada, quando estando los Catholicos Reyes en esta ciudad de Sevilla, les embió el Moro sus Embaxadores, demandando les treguas por cierto tiempo (1). Las quales de grado (por el tiempo en que sus Magestades se hallavan) le fueron concedidas. Con tanto que le pagassen en cada vn año las mismas Parias, que los Reyes Moros solian pagar. A lo qual respondio Muley Albohazen, que los Reyes Moros de Granada, que solian dar Parias, ya eran muertos. Y que en las casas, donde se labrava entonces la Moneda, que se pagava en Parias, se labravan ya hierros de lanças, para defender, que no se pagassen (2).

En especial se acabaron de indignar, y resolverse en su sancto proposito, porque durante las treguas y pazes, que solenemente tenian assentadas, y puestas de la vna y otra parte, los Moros, segun su infidelidad, escalaron de noche la villa de Zahara, que era de Christianos, sin perdonar su crueldad la vida a padres, madres, ni hijos, que descuydadamente estavan durmiendo en sus camas. Por lo qual los Catholicos Reyes dieron aviso a todos los principales de la Andaluzia, que guardassen muy bien sus Pueblos, y se apercibiessen para la guerra, certificandoles su venida, muy en breve, de mano armada.

Venidos pues los Catolicos Reyes al Andaluzia de proposito a conquistar el Reyno de Granada, estimando el gran socorro, y Lealtad de Sevilla, todo su recurso era en ella, y eran tantas las ydas, y venidas, quantas las mismas

(1) *El Maestro Antonio. Año. 1478. Ca. 91.*

(2) *El Siculo Titulo dè los nombres de Granada.*

Chronicas atestiguan. En la qual plugo a nuestro Señor (despues de grandes sacrificios, y oraciones) que la Catolica Reyna tuviesse felice parto del Principe Don Iuan en treynta de Iunio, año de mil y quatrocientos y setenta y ocho (1). Y como siempre eligiessen a Sevilla por Puerto mas seguro, en quanto duró la gran tormenta de la porfiada, y pertinaz Conquista del Reyno de Granada, fue esta ciudad, la que perseveró hasta el fin, y se señaló en Lealtad, costas, y trabajos.

Y como la fundacion de Santa fe en la Vega de Granada por el año de mil y quatrocientos y noventa y vno se encomendasse a las ciudades Sevilla, Cordova, Iaen, Ecija, Vbeda, Carmona, Xerez, y Andujar, atestigua la Chronica de los Catholicos Reyes por el Maestro Antonio de Lebrixa, que los que mas merecieron, fueron los de la ciudad de Sevilla, trabajando de noche, y de dia en la obra con toda voluntad, y grandes espensas suyas.

Y fue Sevilla, si puede assi dezirse, la primera ciudad, que a su costa, y por su propria autoridad metio mano a esta Conquista de Granada. Quando partiendo della su Assistente Diego de Merlo, por el calor, y fervor del muy valeroso Don Rodrigo Ponce de Leon Marques de Cadiz, y del Concejo de la misma Sevilla, ganó la ciudad de Alhama (2), de que hazia grande estimacion el Rey de Granada Muley Albohacen, y muy mayor la hazia Ali Muley Boabdelin, llamado vulgarmente el Rey Chico de Granada. El qual doliendose en estremo de la perdida de Alhama, vino sobre ella con ochenta mil Moros de los principales de su Reyno, que por fuerça la cobraran, si saliendo de Sevilla Don Henrique de Guzman Duque de Medina Si-

(1) *Nacimiento del principe Don Iuan.*

(1) *Los de Sevilla ganaron a Alhama.*

donia con tres. mil hombres de Cavallo, y casi quarenta mil Peones, no le hiziera levantar el cerco.

Esta Conquista de Alhama, emprendio Sevilla (sin aguardar, a que los Reyes viniessen de Castilla) en vengança de la crueldad, que los Moros vsaron con los Christianos de Zahara. Y fue tambien Sevilla (si tambien puede assi dezirse) la que acabó esta tan insigne Conquista, saliendo della el Catolico Rey Don Fernando con vltima, y resoluta determinacion de no alçar ya mano de tal empresa, hasta ganar a Granada, que era la postrera, que sola restava por ganar en todo su Reyno, como en efecto la acabó de ganar (con el divino favor principalmente) en primero de Enero, año de mil y quatrocientos y noventa y dos. Siendo assi verdad, que si pretendiera, hazer aqui entera mencion de los señalados socorros, y de la manera que ayudó Sevilla, sin perdonar a costas, ni trabajos, en la Conquista de todo el Reyno de Granada, fuera, no dar tan presto fin a esta historia.

Mayormente, si tambien pretendiera, referir las heroicas hazañas, victorias maravillosas, proezas, y hechos excelentes de sus nobles Sevillanos (1), Cavalleros, y grandes varones, Capitanes Ilustres, y fuertes en las cosas de la guerra, de muy gran virtud, y Fe constantissima a sus Principes, y de muy gran Renombre, Titulos, y Cognomentos muy honrosos, devidos a sus heroycos triunfos, y victorias contra Infieles. Lo qual yo he passado en silencio, por no incurrir en loco atrevimiento, siendome mas licito el callar, que el aver de hablar forçosamente muy corto en sus dignos loores, conociendo la insuficiencia de mi pluma a tal empresa.

Y assi remito la prueva desta verdad, a las Chronicas

(1) *Loores de los valerosos Sevillanos.*

de todos los Reyes, que han reynado en Castilla, y Leon, despues que Sevilla se ganó de Moros. Las quales se leen todas tan llenas de semejantes testimonios, que si a los Chronistas, no les tocara tan de lexos qualquiera presuncion de sospecha, en parte la dieran, de apassionados de Sevilla. Siendo assi verdad (dexado a parte el valor incomparable de sus Magestades) que pudiera darseles Titulo de Historiadores desta ciudad, y de sus muy valerosos, y Leales Sevillanos. En especial en lo tocante a la Conquista contra todos los Moros deste cabo de la Mar, que desde la muerte del Sancto Rey Don Fernando permanecieron por el Andaluzia, y Reyno de Granada, hasta el tiempo donde agora llegamos, en que del todo fueron sujetos, y avassallados, trocando en el de esclavos el nombre, que de Reyes avian sustentado en España, por espacio de setecientos y setenta y siete años, que corrieron desde la destruycion de la misma España hasta el sobre dicho año, en que se ganó Granada.

Mas prossiguiendo el discurso, que llevo, la Christianissima, y nunca assaz alabada Reyna Doña Isabel, passó desta vida mortal para la eterna (1), en Medina del Campo, a veynte y seys de Noviembre, año de mil y quinientos y quatro, de edad de cincuenta y cinco años. La qual en el habito del Señor san Francisco fue sepultada en la Capilla Real de Granada.

Uvo en Sevilla antes de su muerte, y en el mismo año vn terrible Terremoto. El qual conforme al juyzio de los mejores Astrologos, pronosticava muerte, y fallecimiento de algun Principe Christianissimo. Y como luego adelante se entendiesse en ella la muerte de la Catholica Reyna, juzgaron el Terremoto, por verdadero anuncio suyo. Que-

(1) *Muerte de la Reyna Doña Isabel.*

riendo sentir, que assi como fue ella la ciudad, adonde mas se sintio, fue la que tuvo mas razon para ello, con demostracion de semejantes Señales sobrenaturales. Y realmente fue Sevilla la ciudad, que mas la perdio en todo el Reyno, por las razones evidentes, que se leen en la historia de los Reyes Catholicos por el Maestro Antonio de Lebrixa.

Pero no atando yo mi voto al juizio desto, dire aqui la substancia deste espantoso Terremoto conforme a su testimonio, que en Latin, y escripto en Pargamino se guarda en la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, del tenor siguiente traducido fielmente en nuestro Castellano.

TERRIBLE Y ESPANTOSO TERREMOTO, Y Temblor de tierra en Sevilla, y en otras muchas partes, y alrededores de su Comarca.

EN EL año del Señor de mil y quinientos y quatro, en la Indicion septima, en la ciudad de Sevilla, Viernes Sancto, cinco dias de Abril, casi a la hora de Tercia despues de salido el Sol, como a las nueve del dia. Siendo sumo Pontifice Iulio Segundo, y Arçobispo de Sevilla Don Iuan de Çuñiga Maestre, que fue de la Orden, y Cavalleria de Alcantara, y agora es Presbitero Cardenal Titulo de Sancta Anastasia. Y reynando en las Españas, en Sicilia, y en Cerdeña los Christianissimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, quando el Clero, y todo el Pueblo estavan en los divinos oficios en esta, y en todas las de mas Iglesias, y Monasterios desta dicha ciudad, y el Cielo claro, y sereno, se vio repentinamente, levantarse vn tan cruel, y terrible Terremoto, que estremecio toda la ciudad. Y de tal manera se vieron remover, y temblar todos sus edificios

de Templos, y de casas, como si verdaderamente estuvieran pendientes en el ayre.

Andavan assi hombres, como mugeres assombrados, atonitos, y fuera de si, y llenos de vn divino temor por la muerte, que vian al ojo. Y hiriendo sus pechos con grandes clamores, llamavan a Dios, y a la benditissima virgen sancta Maria su madre preciosa, invocando su misericordia, y divino favor.

Por otra parte los atemorizavan del todo los temerosos, y dissonantes bramidos de las Bestias, y Animalias, los tristes balidos de las Ovejas, y los aullidos de los Perros.

Las Lechuzas, y las de mas Aves nocturnas desamparando sus nidos, y covachas, se vian andar contra su naturaleza, rebolando en medio del dia.

Las Bovedas de los Templos, los mas altos, y firmes Techos de qualesquiera Torres, y Palacios. Las junturas de las paredes principalmente deste magnifico, y suntuoso Templo, y de todas las de mas Casas sagradas se arruynavan, hiriendo, y matando muchos hombres, y mugeres.

El Rio Guadalquivir con sus Naos, y toda su Flota se vio diferentes vezes tan fuera de madre, que atemorizó por su parte toda la gente de Sevilla, juzgandose ya en el vltimo, y final dia del juyzio.

Entre esta confusion se vio la Torre de la Sancta Iglesia Mayor removerse, y temblar de tal manera, que de suyo cinco, y mas vezes se tañeron las Campanas. Y algunos dizen, que la vieron abierta por todas sus quatro esquinas. Y que assi mismo vieron, que la sustentava un Angel abraçado con ella, que no se arruynasse.

Los Pastores, y gente del Campo contavan, que vieron otras muchas Señales sobre naturales, en especial, que cayó muy gruesso Pedrisco. Y que el Sol se turbó, y lo

vieron, escurecerse, y que uvo grandes temblores de tierra, y que verdaderamente les avia parecido, la ciudad de Sevilla averse asolado de todo punto. Y que vieron por todo su Campo abrirse la tierra, y por sus aberturas salir grandes avenidas de agua, y tornandose luego a cerrar, resolverlas dentro de si.

Y romperse, y abrirse tambien por medio las Peñas, y las Breñas exalando de si vn vapor muy espesso todo mezclado con ceniza, que dexava encenizados los arboles, y toda la tierra.

Y que fue tal la tempestad, y grandes lluvias, que rebalsaron las Villas Carmona, Cantillana, Villanueva, y Lora. Cuyas Fortalezas, y mayores edificios se rompieron, hiriendo, y matando mucha gente, que coxian debaxo.

En efecto turbados todos buscavan el campo, y despoblados, sin curar de sus Casas, Oro, Plata, ni de otro remanente. De mas desto afirmavan otros, que vieron, manar las Fuentes sus aguas de color de Sangre, en especial en el Almaden, y en Caçalla, y en otros Pueblos. Los quales casi de todo punto se uvieran desolado.

Tambien en dia Viernes veynte y vno del mes de Iunio del mismo año, como a las onze de la noche tembló otra vez la tierra, y por tres, o quatro vezes se estremecio terriblemente, y aunque este segundo Temblor (1), no hizo el estrago, ni derribó los edificios de Sevilla, como la vez primera, a lo menos renovó, y refrescó de tal manera el no bien assegurado temor de lo passado, que todas las gentes de Sevilla temiendo les amenazava otro semejante Terremoto, turbadas, escandalizadas, y llenas de pavor, ocurrieron en aquella hora de media noche a los Templos. Adonde con humildes oraciones clamavan a Dios, implo-

(1) *Segundo Terremoto.*

rando su divino auxilio. Ordenose al rededor de la Sancta Iglesia Mayor vna solenne procession, en que se halló toda la gente de entrambos estados Eclesiastico, y Seglar. Y por guia todas las Cruzes de las Collaciones de Sevilla, con las Reliquias de los Sanctos Servando, y Germano Martyres gloriosos Patronos desta ciudad. Y hecha la Plegaria, se osó bolver cada vno a su casa confiando en la misericordia de Dios nuestro Señor, por medio de sus lagrimas, y humildad, de su gran contricion, e invocacion de la siempre Virgen Maria nuestra Señora, y de todos los benditos Sanctos.

Muchos uvo, que antes que sucediesse este terrible Terremoto, lo anunciaron. Empero (dize este testimonio) lo que dexamos referido, es lo que todos vimos, y sentimos.

§ *DON PHILIPE PRIMERO.*
Cap. 13.

EL Catholico Rey Don Fernando (hechas las honras funerales de la muy Catholica Reyna Doña Isabel) mandó luego venir a Cortes a todos los Grandes del Reyno. A los quales hizo, jurassen a Doña Iuana su hija por Reyna de Castilla, y Leon. &c.

De lo qual se le dio luego aviso en el Condado de Flandes, donde a la sazon estava con su marido el Serenissimo Rey Don Philipe hijo del Emperador Maximiliano. Y en el entretanto que venian, governó el por ellos hasta el mes de Abril del año de mil y quinientos y seys, que se detuvieron, en venir a España. En los quales renunció la governacion de los dichos Reynos, y se partio con Doña Germana su segunda muger, para su Reyno de Aragon.

En este tiempo el Rey Don Philipe, y la Reyna Doña Iuana tuvieron Cortes en la Villa de Valladolid, en las quales fueron obedecidos por Reyes, y Don Carlos su hijo por Principe de Castilla. Era el Rey Don Philipe de muy gentil disposicion, muy hermoso de rostro, de aspecto muy gracioso, de animo muy liberal, de muy alto ingenio, muy dotado de todos los bienes de Natura, señalado en todo genero de buenas letras, y de costumbres verdaderamente reales, y sobre todo Catholico grandemente. Mas teniendo la muerte invidia a tanta felicidad le cortó el hilo desta vida mortal (1), llevandolo Dios para si, en la ciudad de Burgos, a veynte y cinco del mes de Septiembre del suso dicho año de mil y quinientos y seys, aviendo que reynava solos quatro meses.

En tanto grado sintio la Christianissima Reyna Doña Iuana la muerte del Rey, a quien amava amorosissimamente, y sobre natura, que sin curar mas de la governacion de los Reynos, se retraxo en Tordesillas con el cuerpo de su defunto marido. Adonde en vida solitaria, y sancta biudez bivio poco menos de cincuenta años, dexando encomendada la governacion destos Reynos al Cardenal de España Don Francisco Ximenez, y a los de su Consejo, y entre ellos al Licenciado Hernando Tello varon generoso, y de grande estima de la ciudad de Sevilla. Y esto en quanto a ellos bolvia el Rey Don Fernando su padre, que los tuviesse por Don Carlos su nieto, que estava en Flandes en poder de Doña Margarita su tia, y Tutora.

Al Catholico Rey Don Fernando traxeron de Napoles las cartas, y ruegos de la Reyna Doña Iuana su hija, y de todos los Grandes. Governó estos Reynos en toda paz, y justicia por espacio de siete años. Al qual (saliendo de la

(1) *Muerte del Rey don Phili- pe. 1.*

ciudad de Plasencia) le dio nuestro señor el eterno Reyno del Cielo (1), llamandole para si en Madrigalejo, a veynte y dos de Enero del año de mil y quinientos y diez y seys, de edad de sessenta y quatro años, aviendo quarenta y dos, que reynava. Fue llevado su cuerpo a la ciudad de Granada, para sepultarle en su Capilla real, con la bendita Reyna Doña Isabel su primera muger. Adonde tambien fue trasladado, por mandado del Emperador Don Carlos, el cuerpo del Rey Don Philipe su padre, desde Tordesillas, donde avia estado mucho tiempo. Y afirmasse del Catholico Rey Don Fernando, que murio con este desseo, de morir en Sevilla. Lo qual, parece comprueva, lo que dize el Syculo Chronista suyo, y del mismo tiempo, de que le tomó la muerte en la dicha villa de Madrigalejo viniendo enfermo, con vn desseo estraño de llegar, a convalecer, o morir en Sevilla.

Y assi es de advertir en sus Previlegios, aquel gran reconocimiento de gratitud, a los continuos, y señalados servicios de Sevilla, qual se lee en sus Cartas reales con semejantes amorosas palabras como estas.

En vna Provision dada en Sevilla a veynte y quatro de Agosto, año de mil y quatrocientos y setenta y ocho, se leen estas palabras formales hablando con la misma Sevilla. E nos queriendo entender, y proveer en el bien publico desta ciudad. E aviendo acatamiento a la Lealtad, que en ella avemos fallado, e a los servicios, que della avemos recebido, mandamos. &c.

Y en otra su Carta, y Provision real dada en favor de Sevilla en la Villa de Caceres, a onze de Mayo año de mil y quatrocientos y ochenta y nueve, se leen estas mismas palabras. E por fazer bien, y merced a la dicha ciudad,

(1) *Muerte del Rey don Fernando quinto.*

acatando los muchos, y buenos, y leales, y señalados servicios, que nos han fecho, e fazen de cada dia, y en alguna emienda, e remuneracion dellos, tuvimos por bien. &c.

Y assi mismo en otra su Provision real, hablando en favor desta ciudad dada en Cordova a quatro de Iunio del año de mil y quatrocientos y noventa y dos, dize alli desta manera. Sobre lo qual todo nos desseando remediar, y proveer a la dicha ciudad de Sevilla, de quien avemos recebido, e continuamente recebidos muchos, y señalados servicios, mandamos. &c.

Y porque seria prolixidad, no se refieren aqui los muchos Previlegios de grandes franquezas, y essenciones, que los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel de buena memoria le concedieron, y confirmaron.

§ *EL INVICTISSIMO EMPERADOR Don Carlos Quinto. Cap. 14.*

AVIENDO llevado nuestro Señor para si al Catholico Rey Don Fernando, quedó sola en el reyno la Serenissima Reyna Doña Iuana, de la qual pendia todo el govierno, por ausencia del Rey Don Carlos su hijo, que (como se dixo) estava en Flandes. El qual luego que supo la muerte del dicho Catholico Rey Don Fernando su Abuelo, passó en estas partes en diez y nueve de Septiembre año de mil y quinientos y diez y siete. Pero fuele necessario, tornarse alla dentro de dos años. Por quanto por muerte del Emperador Maximiliano su Abuelo, que murio en Belss, al principio del año de mil y quinientos y diez y nueve, los Electores del Imperio, o la mayor parte dellos, de confor-

midad, le dieron sus votos. Tuvo su Magestad necessidad de algun socorro para la yda, y buelta desta jornada. Lo qual le fue ocasion de pedir a estos reynos algun servicio. Para cuyo efecto quiso hazer Cortes en la Coruña, donde se avia de embarcar. Y aunque los Procuradores de las ciudades, que acudieron a estas Cortes, yvan con animo, de no conceder el nuevo servicio, que entendian ellos, que era el todo, para que su Magestad los mandava juntar a Cortes, llegados alla mudaron de proposito, conformandose con el de su Rey, y Señor, siendo como era justa, y devida peticion.

Esto assi ordenado, el nuevo Emperador se hizo luego a la vela, dexando por Governador destos Reynos al Cardenal Adriano, Obispo de Tortosa, juntamente con los de su Consejo Real de Valladolid. Mas no bien uvo su Magestad buelto las espaldas, quando se conocio, que el Reyno quedava muy resabiado, siendo como eran muchos, los que no podian, llevar a paciencia el nuevo tributo. Y de tal manera procuravan sacudirlo de si, que se entendia claramente el grande mal, y daño, que semejante indignacion amenazava, y esto, por medio de alguna conjuracion, y levantamiento, como fue assi en efecto. Pues no mucho despues desto, se levantó en estos Reynos de Castilla aquella Rebelion, a que comunmente llamamos Comunidades (1). Que causó en España tan dura servidumbre, y tanta desquietud, que refrescó en ella la triste memoria de su destruycion, quando los Moros la ganaron, segun que oymos, lamentar a nuestros padres, de la manera que se levantaron, y pusieron en Armas las ciudades Segovia, Toledo, Medina del Campo, Avila, y por todas quinze ciudades, con otros muchos Pueblos principales, negando la

(1) *Comunidades.*

obediencia al Cardenal Adriano, y al Consejo Real, y a qualesquiera Ministros del Rey, por falsas querellas, que contra ellos alegavan, de que no administravan justicia. Y colorando su Cisma aclamavan libertad diziendo, que pretendian, reduzir estos Reynos en forma de Republica, para que por esta via no se sacassen los dineros del Reyno, ni se proveyessen los Obispados, ni tenencias en personas estrangeras, sin dar lugar a otros Desafueros, y codicias, como las que ellos publicavan de Monsiur de Gevres.

Quien menos se pensava, se queria hazer mandon en el Reyno, y poner en su cabeça el Maestrazgo de Sanctiago, Audiencias, y Corregimientos, y los mejores cargos y mandos, y entre ellos el Obispo de Çamora se soñaba Arçobispo de Toledo. Los de Segovia sacaron de sus casas al Regidor Tordesillas, y despues de averle apedreado por las calles, lo ahorcaron entre dos ladrones, porque avia sido de parecer del Rey, quando la Imposicion del servicio, y socorro.

Los de Medina del Campo mostraron mas contento, de aver defendido su Artilleria a los de la parte del Rey, que dolor, ni pesar de las setecientas casas, que dexaron quemar de las mas principales de la Villa, con el Convento de San Francisco, y multitud inapreciable de riquezas. Cuyo fuego hizo poner por aquella mejor parte Don Antonio de Fonseca señor de Coca, a fin de que en quanto los vezinos acudiessen al Incendio, tuviessen los de la parte del Rey lugar, de sacar la Artilleria, para batir los muros de Segovia. A la qual tenia cercada el Licenciado Rodrigo Ronquillo Alcalde de Corte por Comunera levantada. Lo que hizieron los de Medina luego, fue yrse a las casas del Regidor Gil Nieto, al qual, porque no consentia con la Comunidad, echaron por las ventanas, y lo recogeron en las Picas, los que estavan abaxo.

Todos los Comuneros se juntaron en tan grande exercito, que pudieron apoderarse de Tordesillas, y de la Reyna, que estava alli. Y entrando con furor diabolico en Valladolid prendieron a algunos de los Oydores, y al mismo Cardenal Adriano. Y apoderandose del Sello Real, libravan Cartas, y Provisiones en su nombre, y de la Reyna, vsurpando totalmente la Iuridicion Real. Apoderandose tambien de Burgos, de Palencia, y de Salamanca, tomó su Boz Najara, Toro, Leon, y Çamora, executando ya con mayor poder grandes, y atrozes crueldades en los leales al Rey.

No se guardava justicia en tiempo de casi vn año, que duró esta terrible persecucion, ni avia hazienda segura. Apenas osavan, los que se tenian con el Rey, salir de sus casas. Saqueavanse los Pueblos, y echavan dellos a los leales. Forçavan se las mugeres. Todo era robo, confusion, muerte, y discordias, aun entre padres y hijos. Dexo de referir los otros diabolicos insultos desta infernal Conjuracion, por venir (supuesto lo dicho) a mi principal intento, que es, dezir (en tanta turbacion deste Reyno) la gran firmeza, y Lealtad, que mantuvo siempre Sevilla a la Corona Real.

Estando pues las cosas en este discurso, sin que regalos, ni fuerças bastassen, para sostener en la Fe del Rey a los mas de los Lugares de Castilla, guardó la ciudad de Sevilla tanta Lealtad, y Fidelidad con su Rey (1), que no fueron parte cartas, ni ofrecimientos, ni requerimientos, ni protestaciones de Toledo, y de otras ciudades, que no faltaron, para apartarla della. Antes estuvo siempre obediente en todo, y por todo a los mandamientos de su Rey, y de sus Governadores. Y con su autoridad, y exemplo

(1) *Maravillosa Lealtad de Sevilla quando las Comunidades.*

estuvieron firmes, y constantes en el mismo proposito Cordova, Xerez, Ecija, Malaga, y otras ciudades, y Villas desta Comarca. En lo qual (como digo) perseveró Sevilla desde el principio hasta el fin, aunque fue muy induzida, y provocada, como parece, por lo que en ella acontecio en esta sazon.

Y fue, que Don Iuan de Figueroa hermano de Don Rodrigo Ponce de Leon Duque de Arcos, induzido, y aconsejado por algunas personas bulliciosas, y movido de ambicion, y vanagloria, estando el Duque su hermano ausente en su Villa de Marchena, quiso alçar la ciudad, y pueblo della en Comunidad, pensando ser el Capitan, y Governador. Para lo qual, teniendolo de antes amassado, y concertado con los que eran con el en este trato, vn Domingo despues de medio dia, diez y seys de Septiembre del dicho año de mil y quinientos y veynte, el y algunos Cavalleros se fueron a las casas del dicho Duque su hermano, y convocados, y llamados alli mas de setecientos hombres de los criados, y allegados suyos, y de los que estavan hablados, y pechados para el proposito, se armaron ellos, y el. Y puestos a Cavallo el, y los otros Cavalleros con la otra gente de a pie, tomando quatro Pieças de Artilleria, que en la misma casa estavan, salieron por las calles apellidando, Biva el Rey, y la Comunidad. Y assi caminaron hasta la Plaça de San Francisco, sin que el otro Pueblo se alterasse, ni se juntassen con ellos, mas de a ver, lo que passava. Y en el camino hizo Don Iuan, quitar las Varas a algunas Iusticias, y pusolas en otras personas por la Comunidad. Y aviendo assi ellos llegado hasta aquella Plaça, la gente del Duque de Medina, que al rebato se avian juntado, començaron a venir contra el por la calle de la Sierpe, viniendo por su Capitan Valencia de Benavides Cavallero esforçado natural de Baeça, que era

cuñado del Duque casado con su hermana bastarda. Y estuvieron muy a punto de pelear los vnos con los otros, y fue por entonces estorvado por algunos Cavalleros, que amavan la paz, que se atravessaron entre ellos.

De manera, que los del Duque de Medina se uvieron de bolver, y el Don Iuan con su gente passó adelante. Y llegado a la Puerta del Alcaçar real, que es casa llana, y sin defensas, determinó, de se apoderar della. Y hallandola cerrada hizo disparar algunos tiros, con los quales derribaron las Puertas, e se entró dentro con su gente, y prendio a Don Iorge de Portugal Conde de Gelves, que tenia la Tenencia, y estava en ella. Y siendo ya noche, se aposentó alli pensando, que viniera a hazerse con el el Comun, y Pueblo desta ciudad, y a le aprovechar, y favorecer, aprobando lo que avia hecho.

No solamente no le acudio assi, pero de los que con el avian venido, los mas le desampararon, y se fueron a sus casas aquella noche. Y otro dia de mañana Don Hernando Henriquez de Ribera hermano del Marques de Tarifa Don Fadrique, que era ydo en Romeria a Hierusalen, y padre de Don Perafan de Ribera, que era Marques, Veyntiquatro desta ciudad, y los otros Veyntiquatros, y Iusticia, se ayuntaron en su Cabildo, y començaron a tratar, de que el Pendon real se sacasse, y por mandado de la ciudad, por todos se combatiesse el Alcaçar, y se restituyesse al Alcayde, que por el le tenia. Tomado este acuerdo, acudio alli Don Francisco de Çuñiga Conde de Belalcaçar, que a caso se halló en Sevilla, y muchos Cavalleros de la ciudad armados, y algunos del Pueblo.

En quanto esto se tratava, y ordenava, los Capitanes, y gente del Duque de Medina, siendo su General el dicho Valencia de Benavides (por orden, y mandamiento de la Duquesa Doña Aña de Aragon, y de Don Iuan Alonso de

Guzman, que estava aquel dia, y muchos antes, muy enfermo en la cama, el qual, por la inabilidad del Duque Don Alonso su hermano, governava, y mandava el Estado) se juntaron, y convocaron a muy gran priessa. Y sin esperar, a que el Pendon real, ni la gente de la ciudad viniesse, con grande animo, y determinacion fueron al Alcaçar, y començaron lo a combatir. Y aunque Don Iuan de Figueroa, y los que con el avian quedado, lo defendieron esforçadamente, en menos de tres horas lo entraron por fuerça de Armas. Y en el conbate, y la entrada murieron hasta quinze, o diez y seys hombres de los vnos y de los otros, y uvo algunos heridos. Y Don Iuan de Figueroa fue preso con dos heridas, que le fueron dadas, al tiempo que lo prendieron. Y fue entregado sobre su Fe, y palabra al Arçobispo desta ciudad Don Diego Deça, que lo pidio con grande instancia. Y el Alcaçar fue restituydo a Don Iorge de Portugal. Y assi se deshizo en menos de veynte y quatro horas aqueste ñublado, que tanta tempestad amenazava.

En lo qual dos cosas principalmente hallo yo de consideracion. La vna es el señalado servicio, que el Duque de Medina, y su Casa hizieron a la Corona real, en se determinar tan presto, en rematar este hecho, y con tanta determinacion, que cierto fue muy grande, y muy señalado. Y la otra es la Lealtad del Comun, y de los otros estados de la ciudad de Sevilla. Pues en tiempo, que la mayor parte del Reyno, como está dicho, estava alçada en Boz de bien publico, como ellos dezian, y con halagos, ni amenazas no se avian podido sostener las otras ciudades en la Fe, y obediencia. Ella por el contrario rogada, y combidada, y casi forçada (como se acaba de contar) jamas quiso consentir, en lo que las otras, ni apartarse de la obediencia de su Rey, y de su Iusticia. En lo qual guardó cierto su antigua,

y maravillosa Lealtad, porque jamas maleó, ni se hallará, que se aya rebelado, ni desobedecido a su Rey por guerras, ni contrastes, que uviesse en el Reyno, aunque otras muchas lo hiziessen, como por las Chronicas de Castilla lo hemos echado de ver. Por lo qual dignissimamente merece el nombre de muy leal, que tiene, y que los Reyes de Leon, y Castilla le dieron. Y aunque no se lo uvieran dado, por solo este hecho lo mereciera. Porque todos juzgavan entonces, que si Sevilla se alçara en esta sazon, las otras ciudades del Andaluzia la siguieran en ello, como a mas principal, y cabeça. Y las de Castilla se esforçaran mas en su pertinacia, y a penas, uviera con que resistirlas.

De manera que por ello merece Sevilla perpetua fama, y renombre, y por este servicio mandó el Rey restituyr al Duque de Medina las Fortalezas de Niebla, y Sanlucar, y Huelva, que desde el tiempo del Rey Catholico estavan por el Rey. Y le hizo otras mercedes, y favores. Y a la ciudad de Sevilla se lo agradecio, y alabó muy mucho, y tuvo siempre respeto de hecho tan señalado. Y como tuviesse noticia por alla, donde estava en aquella sazon, de las alteraciones, y tumultos, de por aca, y estimando la Lealtad, y firmeza de Sevilla, le escrivio vna Carta, que dize desta manera.

CARTA DEL EMPERADOR
Don Carlos Quinto a la ciudad de Sevilla.

CONCEIO, IVSTICIA, ASSISTENTE, ALCALDES Mayores, Veyntiquatros, Cavalleros, Iurados, Escuderos, Oficiales, e Homes buenos de la muy noble, e muy leal ciudad de Sevilla, por cartas del Reverendo Cardenal de Tortosa mi governador de essos Reynos, he sido infor-

mado, de la buena voluntad, y obra, que en essa ciudad ha hallado, despues de mi partida dessos Reynos, para las cosas de mi servicio. Y como ha estado, y está en toda paz, y sossiego, y obediencia de nuestra Iusticia, que todo ha sido, como de la mucha nobleza, y Lealtad dessa ciudad se esperava. E vos lo agradezco mucho, e tengo en servicio, que por aver sido en tal coyuntura, es razon, de lo estimar como yo lo estimo. Y assi lo tendré siempre en memoria, para que essa ciudad sea remunerada, e gratificada, en todo lo que se ofreciere, como su mucha Lealtad, e servicios lo merecen.

E ansi os encargo, e mando, que durante mi breve ausencia de los Reynos, continuando vuestra antigua Lealtad, esteys en toda paz, y sossiego, e obediencia de nuestra Iusticia. E guardeys, e cumplays, lo que los nuestros Visorreyes, e Governadores, de nuestra parte os embiaren, a mandar. E que essa ciudad de mas de lo hazer assi, trabaje, como tan principal, que los otros Pueblos dessa Andaluzia, y su Comarca, no fagan novedades. E para el remedio dello, cumpla, lo que los dichos Visorreyes, e los de nuestro Consejo, e Chancillerias, de nuestra parte le mandaren, que en ello, de mas de hazer, lo que deven, e son obligados, recebire mucho plazer, e servicio, como largamente de mi parte lo escrevira el dicho muy Reverendo
Cardenal de Tortosa. De Malignas a veynte
y dos de Septiembre, de mil
y quinientos y vente
Años.

YO EL REY.

LA Parcialidad, y furor de los Comuneros de Castilla yva siempre de mal en peor, y en mayor aumento de gente de su vando, en especial de la holgazana, y vagabunda. En la Andaluzia passavan las cosas muy al contrario, porque aunque las ciudades de Vbeda, y Baeça, y tambien Iaen (por las grandes Parcialidades, que en ellas avia) el vno de los Vandos juntandose con el Comun, avia tomado Boz de Comunidad. La ciudad de Sevilla, y Cordova, y las otras ciudades todas (puesto que se avian ofrecido en parte dellas algunas competencias, y porfias entre Señores, y Principales hombres dellas, que el tiempo, parecia, traya consigo) en lo tocante al servicio del Rey, y a la obediencia de su Governadores, y Iusticia, no solamente avian estado, y estavan bien. Pero por el mes de Enero, y principio del año (quando Valladolid, y Castilla, y el Reyno de Toledo ardia en el fuego, que se ha encendido) el Regimiento, y Iusticia dellas (con desseo, e intencion de apagarlo, y remediarlo, si pudiessen, y de estorvar, que no se emprendiesse, y creciesse mas, y en ello, y en lo que mas se ofreciesse, servir a su Rey) embiaron a pedir licencia a los Governadores, para juntarse por sus Procuradores en alguna parte, para platicar, y tratar, que modo, y manera se tendria para lo dicho.

Avida esta facultad, se juntaron en la villa de la Rambla cerca de Cordova, por estar mas en comarca para todos los Procuradores, y Mensageros de las ciudades Sevilla, Cordova, Ecija, Xerez, y Cadiz. &c. Y assi ayuntados hizieron vna Confederacion, y vnion, que verdaderamente se pudiera, llamar Sancta mejor, que (falsamente) se llamava la de Tordesillas, y Valladolid (1). Y por ella se obligaron, y juramentaron de guardar cierta capitulacion, que en substancia contenia.

(1) *Confederacion Catolica quando las Comunidades.*

1. PRIMERAMENTE, que guardarian el servicio del Rey, y de la Reyna, y la obediencia de sus Governadores, y Virreyes, y que guardarian paz, y concordia entre si, y en cada vna dellas. Y que si escandalos, y alborotos se ofreciessen, harian toda su possibilidad, por los apaziguar, y allanar.

2. Que sosternian, y favorecerian con toda obediencia, y acatamiento las Iusticias, que en las dichas ciudades, e villas estavan, o fuessen puestas por sus Magestades, y sus Governadores dando les el favor, y ayuda, que para execucion de la justicia assi fuesse menester. Y que esto procurarian de hazer, y sostener todas juntas, y cada vna dellas.

3. Iten, que si en algunas destas villas, o ciudades, o en su tierra uviesse alguna persona, de qualquier estado, o condicion, que fuesse, que perturbasse, o diesse ocasion de perturbar la paz, y concordia, y sossiego dellas, o de alguna dellas. O impidiesse la obediencia, y execucion de la justicia, o se desacatasse contra ella, que cada vna ciudad por si, y todas juntas (si menester fuesse) los echassen, y desterrassen fuera de la tierra.

4. Y assi mismo, que si algun Grande, o Cavallero poderoso, o qualquiera otra persona alborotasse la tierra, o hiziesse junta de gentes contra el servicio del Rey, o contra la paz, y vnion de las dichas ciudades, y villas, que todas ellas con toda presteza se convocassen, y juntassen a lo resistir, y remediar con toda la gente, que fuesse menester.

5. Que ningunos mandamientos, Cartas, ni Provisiones, que por los de la Iunta en nombre de la Reyna, ni del Rey fuessen embiadas, fuessen recebidas, obedecidas, ni cumplidas, antes fuessen contradichas, y resistidas, y que los que las traxessen fuessen presos, y castigados.

6. Que si por parte de la Iunta, y Comunidades fuessen

embiados algunos Capitanes, o exercito contra estas ciudades confederadas, o contra alguna dellas, que todas ellas hiziessen luego Campo, y exercito, para los resistir, y hazer guerra.

Y ante todas cosas concertaron, que se escriviesse a Toledo, y a las otras ciudades todas, que estavan alçadas. Y assi lo hizieron requiriendoles, e pidiendoles, que dexassen la dicha Boz, y se reduxessen al servicio, y obediencia de sus Magestades, ofreciendosse, que serian por ellos buenos intercessores, en lo tocante a su perdon, y sus justas peticiones. Y que si assi no lo hiziessen, que aquellas ciudades no podian dexar, de hazer en este proposito, lo que el Rey, y sus Governadores les mandassen. Para todo lo qual, y para todas las otras cosas, que se podrian ofrecer, nonbraron, y apuntaron luego la copia de gente, que cada ciudad, o villa fuesse obligada, a embiar. Y embiasse con orden de la acrecentar, o acortar conforme a la presente necessidad. Y dieron, y concertaron la forma, y manera, que se avia de tener en se avisar, y apercebir las vnas a las otras, y en poner en efecto, y execucion, lo que está dicho.

Y hecha esta confederacion, y Liga, la embiaron a otorgar particularmente a todas las ciudades, cuyos poderes tenian, y a confirmar la de los Governadores, y fue por ellos confirmada. Y para lo mismo fue embiada al Emperador, que en esta sazon estava en la ciudad de Borns, prossiguiendo las Cortes, y Dieta, que tenia començada. Suplicandole por sus cartas, que con la mas brevedad, que fuesse possible, viniesse a estos Reynos, y que fuesse su venida por algun Puerto de los del Andaluzia. Y que su Magestad fuesse servido, de no se embaraçar, en traer gente de guerra, y estrangera, mas de la que pareciesse necessaria para su navegacion, porque en ella hallaria toda

la gente de pie, y de Cavallo, que fuesse menester para su servicio, y para la pacificacion de sus Reynos.

Finalmente sabido, y entendido por su Magestad bien, lo que passava, se tuvo por muy servido de Sevilla, y de las otras ciudades, que en esta vnion avian sido, y assi lo embió a significar por sus Cartas aprobando, y loando, lo que avian hecho. Y venido en España por el año de mil y quinientos y veynte y dos, y estimando la Lealtad de su muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, la escogio, para celebrar en ella sus felices bodas con la Serenissima Emperatriz, y verdaderamente Reyna Christianissima de todos quatro costados Doña Isabel, digna hija del muy valeroso Don Manuel Rey de Portugal, en año adelante de mil y quinientos y veynte y seys. Y sobre todo hizo buena correspondencia, que en tal ciudad, y tan Catolica fuesse engendrado el muy Catolico Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, como por gloriosa satisfacion, a su fidelidad, y señalados servicios.

Y porque seria ya prolixidad, referir aqui la solenidad, con que Sevilla celebró estas reales bodas, con otros notables servicios. Concluyo, con que a la esclarecida Reyna llevó Dios para si (1), en Iueves de la Cena, onze del mes de Abril, año de mil y quinientos y cincuenta y cinco, estando en la villa de Tordesillas, en edad de setenta y tres años, donde avia estado biuda, y enferma casi los cincuenta años. Y al famosissimo, y muy Catolico Emperador de gloriosa memoria (2), a veynte y vno del mes de Octubre, año de mil y quinientos y cincuenta y ocho, de edad de cincuenta y ocho años, y siete meses. Aviendo poco mas de dos años, que se avia recogido al Monasterio de Iuste, que es de Frayles Hieronymos en la Vera de Pla-

(1) *Muerte de la Reyna Doña Iuana.*

(2) *Muerte del Emperador Carlos quinto.*

sencia. En cuya compañia (estando haziendo sancta, y religiosa vida) triunphó deste mundo, aviendo renunciado su Reyno, para mejor triunphar del eterno, que nuestro Señor le tenia aparejado en remuneracion de los inmensos trabajos, que padecio, y sufrio en defensa, y ensalçamiento de nuestra Sancta Fe Catholica.

Deste Monasterio fue trasladado a San Lorenço el Real en el Escurial, por el año de mil y quinientos y setenta y quatro. Cuya traslacion encomendo la Real Magestad del Rey Don Philipe nuestro Señor a Don Hernando Henriquez de Ribera Duque de Alcala, nobilissimo Sevillano. El qual hizo en ello, conforme a quien es.

§ *EL MVY CATHOLICO, Y MVY PODEROSO Rey Don Philipe Segundo deste nombre, nuestro Señor. Cap. 15.*

BIVIENDO EL INVICTISSIMO EMPERADOR DON Carlos Quinto de gloriosa memoria, despues de aver alcançado tantas señaladas victorias, en Francia, Italia, Africa, Alemaña, y antes de averse recogido al dicho Monesterio, donde acabó de dar vn divino exemplo de la fineza de su virtud, y de la grandeza admirable de su animo, y valor incomparable, y conociendo divinamente en el Serenissimo Don Philipe su digno hijo sucessor, todas aquellas excelencias convenientes (para poder reynar de por si) a vn Principe el mejor, y mas excelente del mundo, divino

defensor de la Fe, y amparador de la Iglesia. Hizo en el (con divina Providencia, estando sus Magestades en Flandes, en la Villa de Bruxelas, en diez y siete de Enero, año de mil y quinientos y cincuenta y seys) solenne Renunciacion de todos los Reynos, y Señorios, que le avian quedado, despues de la otra Renunciacion, que tambien hizo en su Cabeça de los Estados de Flandes, por el año antes de mil y quinientos y cincuenta y cinco, en dia de los Apostoles San Simon, y Iudas. Y en la misma Bruxelas en el Parque (por el dicho mes, y año de mil y quinientos y cincuenta y seys años) renuncio en su hermano Don Fernando Rey de Romanos el Imperio Romano, sin dexar para si el gran Monarca alguna cosa de quanto imperava.

La sublimacion que por los felicissimos tiempos de la Serenissima, Catholica, Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, ha tenido la Iglesia, y Republica de Sevilla, se nota bien por la felicidad sublimada, que ha siempre resplandecido en ella, en felice anuncio de perpetua vfanidad, y paz.

De su Lealtad continua, y buenos servicios pudieran dexarse aqui muchos exemplos, pero solamente dire (como por muestra) lo siguiente. Quando sucedio esta vltima Rebelion, que los Moriscos del Reyno de Granada nuestros Capitales enemigos nos movieron de pensado, y de proposito (la noche de la Natividad de nuestro Redemptor Iesu Christo, que dava principio al año de mil y quinientos y sessenta y nueve) tuvo su Real Magestad a notable servicio el presto socorro de Sevilla. Como quiera, que en su allanamiento sacrificaron sus vidas, peleando varonilmente, muchos valientes, y valerosos Sevillanos, y entre ellos el muy animoso Don Luys Ponce de Leon (1). El qual no se

(1) *Don Luys Ponce de Leon.*

contentó, con ser igual en la nobleza, y clara sangre a los valerosissimos Duques de Arcos, digno decendiente suyo, pero quiso tambien igualarles en las hazañas, y fidelidad a su Rey, segun que lo yva mostrando señaladamente en esta Rebelion, si de los perfidos Moriscos no fuera, en el Peñon de las Guajaras, muerto tan sobradamente, y con tanta desigualdad. Mas aunque vido al ojo tan sobrada ventaja, no por esso quiso bolver pie atras, como quiera que pudo mas en el nobilissimo Sevillano la honrosa vengança, que la sabia covardia.

Fuele ocasion a su Real Magestad esta diabolica Rebelion, de venir a la ciudad de Cordova, y hazer en ella Cortes sobre el Caso, que a tanto como esto llegó el negocio. Pues como viesse Sevilla tan cerca de si a su amantissimo Rey, y Señor, fue muy de considerar aquel afecto entrañable, con que toda ella llena de regozijo, y suma alegria no paró, hasta meterle por sus Puertas, en primero del mes de Mayo, dia delos Apostoles San Philipe, y Sanctiago del año adelante de mil y quinientos y setenta. Donde le fue hecho el solennissimo recebimiento, que por andar impresso, y figurado al juizio del Maestro Iuan de Malara, yo no refiero. Su Catholica Magestad como Principe Christianissimo lo primero, que hizo (entrando en Sevilla) fue, yrse derechamente a la Sancta Iglesia Mayor. Y siendole suplicado (despues de aver hecho su muy devota oracion) jurasse los Previlegios, se notó alli la buena gracia, con que su Magestad satisfizo a la justa Peticion de Sevilla. Y gustando de ver en esta gran ciudad algunos de sus Templos, Conventos, y Hospitales, y de ser informado de algunas cosas notables, se notó tambien el ponderar mucho en todo sus grandezas.

Y como despues desto le prestasse Sevilla seyscientos mil ducados de contado, lo tuvo su Magestad a notable

servicio por la vrgente necessidad, que entonces se ofrecia, juzgando esta gran ciudad, assi como por la mas noble, y mas leal, tambien por la mas poderosa de todo el Reyno a semejantes importancias. Y mostrandosse sumamente agradecido a este, y otros servicios semejantes, mandó desde luego, despachar a Sevilla los Previlegios, y todo lo que pidio a su satisfacion, en mayor aumento de sus Libertades, y Preeminencias.

La liberalidad, y presta diligencia, juntamente con la devocion, y pompa Catholica funeral, con que tambien puso en execucion, el mandamiento, y beneplacito de su Catholica Real Magestad a cerca de la traslacion de los cuerpos Reales del Claustro de la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad a la nueva Capilla Real, que es dentro del cuerpo de la misma Sancta Iglesia, acrece gran comprovacion a su justo, y devido Titulo de muy noble, y muy leal ciudad. Porque fue aquel el dia, en que Sevilla mostró evidentemente, quanto le convenga de derecho este honroso Titulo, no tanto por los mas de seys mil ducados, que gastó en la translacion de vna Capilla a otra, en vn mismo cuerpo de Iglesia, como por la muestra que dio de su gran nobleza, fidelidad, y natural desseo, de por todas vias servir a su Rey. Y como quiera que tuvo mucho, que considerar esta insigne translacion, se dize della adelante en el capitulo septimo del libro quarto. Y con tanto me parece, poner fin a esta primera parte de la historia de Sevilla, siendo assi verdad, que no se halla, aver dexado esta ciudad de dar bastante muestra de su Lealtad real en qualquiera oportunidad. Como tambien la dio el año passado de mil y quinientos y ochenta y cinco sirviendo a su Real Magestad con sessenta mil ducados, para ayuda de costa en la jornada de las Cortes de Monçon, dando en esto exemplo a las de mas ciudades del Reyno, para que como ella ha-

zia, assi hiziessen ellas. Y con el mismo animo, y fe sirviessen a su dignissimo Rey, y Señor. Cuya importantissima vida, a toda la Christiandad, conserve, ensalce, y sublime la Magestad Divina por largos tiempos. Amen.

FIN

De los tres Libros primeros de la primera parte de la Historia de Sevilla.



SEGVNDA PARTE

DE LA HISTORIA

DE SEVILLA, QVE CONTIENE SV REPVBLICA ECLESIASTICA.

Compuesta, y ordenada por el mismo Autor *Alonso Morgado*, indigno Sacerdote.



EN SEVILLA,

En la Imprenta de Andrea Pescioni, y Iuan de Leon.

1587.



LIBRO QVARTO DE

LA HISTORIA DE SEVILLA, CONTIENE EL NVMERO cierto de sus Parrochias, y Hospitales, y sus Principios. Y otras Antiguedades, y cosas Notables.

DESCRIVESE LA INSIGNE TORRE, Y Claustro muy hermoso de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, que permanecen en ella de tiempo de Moros. Cap. 1.



VIENDO DEXADO PARA TRATADO de por si el felice aumento, que ha tenido la Religion Christiana en Sevilla (despues que fue ganada de poder de los Moros) me ha parecido, repartir esta segunda parte de su Historia en otros tres Libros, tratando en el primero de todas sus Collaciones, y Hospitales. Y en el segundo de los Conventos de Frayles. Y en el tercero de los Monasterios de Monjas con sus fundaciones, y cosas notables.

Conforme a lo qual será muy conforme a razon, dar aqui el primer lugar a la Cathedral Sancta Iglesia Mayor,

diziendo algo della, porque el todo requiere particular volumen de escriptura, y otro Ingenio, y fuerças, que las mias.

Vimos ya como en lo primero, que dio orden el Sancto Rey Don Fernando (despues de aver echado de Sevilla los Moros al cabo de tan largos tiempos, como avia, que la posseyan) (1) fue en las cosas de la Iglesia, limpiando la Mezquita mayor de la hediondez Mahometana, y consagrandola para Templo de Dios, con su antiguo titulo de Iglesia Cathedral, y advocacion de la sacratissima virgen Maria nuestra Señora (2). Sin que se halle razon, que poder dar de la entera fabrica, y forma desta Mezquita, como quiera que vemos fundada en ella la nueva Sancta Iglesia Mayor. Pero dexasse entender, que devia ella ser vna de las insignes Mezquitas, que los Moros fabricaron en España, por lo que se conjetura de su sobervia Torre, y Patio insigne, que hasta oy permanecen.

No obstante que algunos nuestros mas curiosos Architectos no acaban de persuadirse, que vn edificio tan alto, tan fuerte, tan suntuoso, y magnifico (como esta famosa Torre de Sevilla) sea obra de Moros, sino que es muy de antes, y de tiempo de Gentiles, como quiera que es cosa clara la mencion, que della se halla por tiempos de Moros (3). Mas no pudiendo negar por toda su fabrica mucha obra y labores Moriscas, quieren conjeturar, que fue adorno, y acrecentamiento suyo. Pero puesto esto en buena razon, no la tiene el dezir, que sea edificio de Romanos, no teniendo de su fabrica alguna evidente demostracion. Y quando la tuviera, los Godos sus raviosos enemigos (que despues dellos reynaron en España) la arrasaran conforme

(1) *Su Chronica ca. 4.*

(2) *Sancta Maria es la advocacion de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.*

(3) *Torre de Sevilla edificio de Moros.*

a la medida de otros edificios de los mismos Romanos.

Y si toda via los Godos (tan codiciosos, conforme a su natural, de arruynar fuertes edificios, quanto mal dados a fabricarlos) la dexaran en pie, vieramos por toda ella grandes, y magnificas inscripciones, conforme a como los Romanos las dexavan, para perpetua memoria, en qualesquiera otras fabricas de menos calidad, y momento Piedras, Marmoles, y estatuas celebrando alli los nombres, de los que las fabricaron, o dedicaron, y de los Emperadores, que imperavan, y para quien fueron dedicadas, con fecha de la Era, y con otras menudencias, y particularidades. Bien es verdad, que çanjandose (en mi tiempo) la tierra para ciertos cimientos, por junto a los de la Torre, a la parte del Oriente, se descubrieron alla en lo profundo vnas dos Piedras de Romanos de hermoso Marmol, o Porfido, que fueron Basas de Estatuas, con sus Letreros de letras Gothicas, que dizen las del vno.

SEX. IVLIO. SEX. F. QVIR. POSSESORI. PRAEF. COH. III. GALLOR. PRAEPOSITO NVMERI SYROR. SAGITTARIOR. ITEMALAE PRIMAE HISPANOR. CVRATORI CIVITATIS RO MVLENSIVM. M. ARVENSIVM. TRIBVNO. XII. L. FVLMI NATR. CVRATORI. COLONIAE. ARCENSIVM. ADIECTO. IN DECVRIAS AB OPTIMIS MAXIMISQVE IMP. ANTONINO ET VERO AVGG. ADIVTORI ANTONINI PRAEF. ANNON. AD OTIVM HISPANVN. RECENSENTVM ITEM SOLAMINA TRANSFERENDA. ITEM VECTURAS NAVCVLARIIS EXOLVEDAS. PROC. AVGG. AD RIPAM BAETIS. SCAPHARII HISPALENSES. OB INNOCENTIAM QVE EIVS SINGVLAREM.

Y en Castellano se trasladan desta manera.

LOS Barqueros de Sevilla pusieron esta Estatua por su singular entereza, y justicia a Sexto Iulio Possessor, hijo de Sexto de la Tribu Quirina, que tuvo todos estos Cargos. Fue Prefecto de la tercera Cohorte de los Franceses. Preposito del numero de los Syrios Flecheros. Preposito tambien de la primera Vanda de Cavallos Españoles. Procurador de la ciudad de Sevilla. Y del Municipio de los Aruenses. Tribuno de la Legion duodecima, llamada Lançarrayos. Procurador de la Colonia de los Arcenses. Vno de los acrecentadores en las Decurias de los Iuezes, por merced de los excelentes, y soberanos Emperadores Antonino, y Vero Augustos. Ayudante de ——— Antonino Prefecto del Trigo. Y para tener cuenta con el Ocio Imperial de España. Y para embiar el tributo de las consolaciones. Y para hazer pagassen los Passajes a los Proconsules de los Emperadores, los Marineros de toda la Ribera de Guadalquivir.

La otra Inscripcion dize assi.

PROVINCIAE BAETICAE MANENTIBVS
PRO FVTVRA.

COLONIAE HISPALENSIVM. XXIIII.
XXIII. XXII. XXI.
XX. XVII.

Y En Castellano. Esta memoria aprovechara, para los que residieren en el Andaluzia. Los Lugares de la Colonia de Sevilla son, veynte y quatro, veynte y tres, veynte

y dos, veynte y vno, veynte, diez y siete, que devian señalar las Comarcas, que tenia a tantos Lugares.

Pero todo esto es de ninguna prueva, por la ninguna que da en este proposito el atino de los Letreros, y postura de las Piedras. Siendo la verdad, que se aprovechavan los Moros en su tiempo, como nosotros en el nuestro de las Colunas, y Piedras, que del suyo nos dexaron por aca los Romanos.

Como tambien vemos otras Piedras trastrocadas de su tiempo en la Torre mayor de la Puerta del Almenilla, y vna en el Claustro de la Iglesia Colegial de San Salvador, que es de tiempo de Moros, y por otros edificios sin respecto de sus letreros, sino de su mejor assiento para qualesquiera edificios.

A los Moros no se les pueden negar sus fuertes, y curiosas fabricas, por lo que leemos de grandes, y sobervias Torres, y Muros por Africa, y Berberia. Y por lo que vemos de la gran Fortaleza, y lindeza del Alhambra en Granada. Y por la curiosidad de lo Musayco, y acrecentamientos del Real Alcaçar de Sevilla, que los Moros de Granada labraron en el, a contemplacion, y seguro del Rey Don Pedro. En especial, que los Moros tienen por negocio essencial, levantar Torres juntamente con sus Mezquitas.

Y en este proposito me acuerdo, aver leydo en la descripcion de Africa (1), que Iacob Almançor nieto de Abdulmumen edificó en la gran Mezquita de Marruecos la gran Torre, que oy tiene, y que es de la misma traça, y hechura, que la de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que la de la ciudad de Rabato, y que las hizo vn mismo Maestro. Lo qual como alli parece, sucedio todo en tiempo, que Sevilla estava en poder de Moros.

(1) *Por Luys del Marmol Caravajal li. 3. cap. 40.*

Y dize tambien esta Chronica de Africa (1), que en lo alto de la Torre estan puestas sobre el postrer Chapitel quatro Mançanas de Oro fino vna sobre otra en vna gran barra de Azero, que la mas baxa cabe ocho hanegas de Trigo, la segunda quatro, la tercera dos, y la quarta vna. Y siendo en todo conforme a la de Marruecos estotra Torre de Sevilla, sabemos de cierta ciencia, que tenia tambien ella otras quatro Mançanas, de las quales haze mencion la Chronica del Sancto Rey Don Fernando, por estas formales palabras (2).

Y encima de la Torre estan quatro Mançanas vna sobre otra, tan grandes, y de tan grande obra, y hermosura, que no creo, que se hallen otras tales en el mundo. La que está sobre todas, es la menor. Y luego la segunda es mayor. Y la tercera es muy mayor. De la quarta no se puede dezir su grandeza, ni estraña obra, que es cosa increyble, a quien no la vido. Esta es labrada por muy singular Arte. Tiene doze Canales, cada vna dellas es cinco palmos en ancho, que quando la metieron en la ciudad, no pudo caber por la Puerta, y fue menester, que se quitassen las Puertas, y que ensachassen la entrada para metella. Quando el Sol da en estas Mançanas, resplandecen tanto, que se veen de mas lexos que vna jornada.

Hasta aqui es de la Chronica, y hablava el Autor como testigo de vista, como quiera, que las tales Mançanas permanecieron en esta Torre, hasta el dia de San Bartholome, del año de mil y trezientos y noventa y quatro. En el qual dia de tal manera tembló la tierra, que la Barra, sobre que estavan fixadas, se desmembró de la Torre, y cayeron en tierra, y assi acabó alli aquella Antigualla.

(1) *El mismo lib. y cap.*

(2) *Mançanas de estraño grandor antiguamente en la Torre.*

Cap. 74. yendo alabando la Torre de Sevilla.

Y juntamente el pedir los Moros de Sevilla al Sancto Rey Don Fernando entre otros partidos, que siquiera les dexassen derribar la Torre de su Mezquita, es indicio, de ser edificio suyo. Y que por ser el mas sobervio, que ellos edificaron en España, no quisieran, que nosotros los Christianos lo gozaramos. Y sobre todo lo confirma, lo que en su descripcion dire brevemente, mayormente el no hallar hecha alguna mencion della, a lo menos que yo sepa, por tiempo de Fenices, Cartagineses, Romanos Vandalos, Alanos, Suevos, Hunos, ni Godos, hasta por tiempo de Moros, como no fuera possible menos, de hazer della memoria los Escriptores, siendo como es de tanta magestad y grandeza, que la puede prestar a qualquiera insigne ciudad.

Por su perpetua firmeza se denotan sus grandes, y fuertes cimientos (1), que son todos de Silleria hasta vn buen estado sobre la tierra, y vn Sillar de aumento por cada vna esquina. Lo de mas de dentro, y fuera todo es de cal, y puro ladrillo de estraño grandor, sin que bien se divisen sus junturas. Toda ella es quadrada, y cada vn lienço en igual proporcion de cincuenta pies de ancho, y en vn mismo nivel de quadro, sin desmenguar, ni crecer por la parte de a fuera poco ni mucho en toda la altura, donde vemos las campanas. Y lo que es de mucha consideracion, que pusieron sus Fundadores encarados los quatro lienços al Oriente, Poniente, Norte, y Mediodia.

Desde el suelo hasta en altura de ochenta y siete pies es todo raso, y sin alguna Moldura. Mas desde alli hasta lo mas alto, sube por medio de cada lienço vna orden de ventanas, y tantas galanterias, que hazen hermosissima vista.

Las primeras ventanas de cada lienço, desde donde

(1) *Descripcion de la Torre de Sevilla.*

comiençan las variedades, y labores, tienen a veynte pies por cima de si, y en vn mismo nivel otras ventanas de la misma forma, y estas segundas, otras terceras, y las terceras otras quartas, todas en vna misma distancia las vnas de las otras, con dos varas y quarta de claro cada vna, y en alto al doble, y vna coluna de Marmol a cada lado por la parte de afuera, y otra en medio vn poco mas a dentro del compas de las dos en mejor forma de correspondencia, sobre que se rematan sus Arcos muy galanos.

Y para mejor notar la curiosa fabrica, se han de advertir los cincuenta pies, que tiene de quadro cada un lienço compartidos en cinco hileras, que suben hasta el coronamento de la Torre, desde las ventanas (que como se acaba de dezir) dan principio a las variedades de labores.

Las tres de en medio, por donde suben las ventanas, son todas vna pura armonia, y variedad de lazos, y galanterias relevadas.

Las dos de los lados, que suben por todos los lados de las esquinas tienen tambien ellas de por si otras quatro ventanas por vanda, que aunque atapadas hazen hermosa apariencia de ventanaje, con otras tres colunas de Marmol cada vna, y del mismo grandor, y autoridad, y con la misma proporcion, y correspondencia. Porque van tomando en medio a las primeras abiertas mas baxas de las Molduras, y assi mismo a las terceras en vn mismo nivel de traves, dexando entre si a las segundas abiertas, y por cima de las terceras a las otras quartas abiertas. Que con la misma distancia, que ay desde estas quartas ventanas abiertas hasta el coronamento de la Torre, vienen a quedar las segundas en vna misma proporcion, y distancia de las primeras a las terceras, que las quartas desde las terceras hasta el coronamento. El qual campea mucho sustentado con sus colunas tambien de Marmol mas pequeñas onze por van-

da, que con las de mas de las otras ventanas abiertas, y tapadas, viene a tener la Torre ciento y quarenta colunas de Marmol y Iaspe. Y es de advertir, que todos quatro lienços tienen vn mismo ventanaje, adorno, y magestad, sin mas ni menos el vno, que el otro. Con mas otras quatro ventanas muy grandes, y vistosas en lo raso de cada vn lienço la suya, ochenta y ocho pies en nivel por baxo de cada vna de las otras quatro ventanas primeras de las Molduras, todo ello con vna misma correspondencia, proporcion, y medida.

Y no menos tiene tambien, que notar por dentro de si, entrandose a ella por vna puerta, quanto buenamente cabe vn hombre. Pero esta entrada es la media Portada de la otra media, que se vee, ser atapada de fuerte silleria, que toda ella venia, a tener hasta cinco pies de claro, y en alto proporcionado. Lo qual se cierra con vna Puerta plancheada de hierro.

No se podia entrar a la Torre (conforme a lo que luego veremos) sino por de dentro de la Mezquita, como quiera que la Puerta está en el lienço, que mira al Poniente, que hazia cabeça a la misma Mezquita (1).

En entrando por esta Puerta, en distancia de solo vn passo, se da luego en otro fuerte Muro tambien de silleria, que tiene frente de la Puerta primera otra segunda Puerta rompida como al desden en aquel fuerte Muro segundo sin nivel de Portada. Y es tan pequeña, que a penas cabe por ella vn hombre, por pequeño que sea menos que de lado, y abaxado, sin que por otra parte se pueda entrar a la Torre por lo baxo. Pero luego en entrando de desta Puerta se muestra la bravosidad deste sobervio edificio, dando a tres o quatro passos en otra Torre del mismo Ma-

(1) *No se trata de la primera Puerta, que sale al Cimenterio, que es edificio de la Sancta Iglesia nueva, y de su tiempo.*

terial, y de la misma firmeza, y tan alta, y mas que la principal Mayor, que le sirve como de coraçon, tambien de forma quadrada, en igual correspondencia con la dicha Mayor de lienços a lienços, y de esquinas a esquinas, de noventa y dos pies de quadro a veynte y tres por vanda de cada lienço, y los mismos tiene de vn descanso a otro en las bueltas de la subida. La qual es tan ancha, y llana de argamasson muy fuerte, que desde el suelo de la Torre de en medio la pueden subir dos hombres parejos a cavallo con sus lanças, como por vna calle muy llana, hasta la mayor parte de la subida (1). Como quiera que se van engrossando los lienços tanto quanto por la parte de arriba. Sin acabar, de saber encarecer los Architectos de nuestro tiempo tan maravillosa fabrica, por la travazon, y afierro de los lienços vnos con otros por lo mas alto, yendose assi engrossando sobre los ocho pies, que tiene de Muro cada lienço, para mas perpetua perpetuidad en toda mejor forma de buena Architectura. Pero vnos cavallos en pos de otros la pueden subir con la misma facilidad hasta lo alto de las campanas. Porque aunque es assi, que se acaba de subir a ellas por diez y siete passos de Marmol, tienen la subida tan llana, y espaciosa, que la subira qualquiera cavallo tan facilmente como lo de mas.

Mirando desde el suelo todo el ventanaje de los quatro lienços, no diran (sino es, que se mire de proposito) sino que las ventanas estan en vn mismo nivel de correspondencia las de vn lienço con todas las otras de los otros lienços. Y con esta advertencia, o inadvertencia se ha de dar forçosamente, y formar la duda, que yo formé. De que como es posible estando todas en vn nivel, poderse assomar a todas ellas, sin que el gruesso de la subida, que da

(1) *Hombres a cavallo pueden subir a lo alto de la torre.*

entrada a la vna ventana, dexe de encontrarse con el claro de algunas de las otras en las bueltas, que va haziendo por toda la subida de la Torre? Pero aqui entra el primor de su fabrica maravillosa, que las ventanas, que miran al Mediodia, de tal manera, y tan dissimuladamente se van levantando, sobre las que miran a Poniente, y las del Oriente sobre las del Mediodia, y las del Norte sobre las del Oriente, y las del Poniente sobre las del Norte. Y assi consecutivamente, que no se echa de ver en ello, sino es (como digo) que se mire con advertencia. Y assi se pueden yr assomando al subir por todas las ventanas. De cuya causa la subida es muy clara, y alegre, que parece, se va por alguna calle de Sevilla, segun la mucha gente, que ordinariamente baxa, y sube por ella, aver vna de las mejores vistas, y mas desenojosas, que deve tener el mundo. Y por la vezindad de algunos aposentos de hermoso quadro de doze pies, que a sus trechos tiene la Torre en medio, en correspondencia sus Puertas con las ventanas, que las hazen muy claras.

Finalmente esta Torre de en medio se levantava sobre estotra Mayor todo aquello, que buenamente venia a dar la mejor proporcion de Remate, con vn gran Chapitel de Azulejos de varios colores. Y en el estava la gruessa Barra de Azero, sobre que estavan puestas las dichas quatro grandes, y resplandecientes Mançanas, lo qual dava Remate a toda la obra. Pero ya del tal Remate no parece nada, como quiera que por estos nuestros dias el Ilustrissimo Don Fernando de Valdes Arçobispo meritissimo desta ciudad, y el Cabildo de la Sancta Iglesia acrecentaron otros cien pies sobre los dozientos y cincuenta, que tuvo la Torre desde su principio, adornandola de nuevo lustre Blanco, y Colorado. Y formando las Ventanas con sus Varandas de Piedra muy Blanca de vnas claras Boyas, y su-

biendo con vnos remates de bella muestra, dorando muchas cosas en ella, que con el Sol resplendecen admirablemente, y las mismas luzes parecen mas con la Luna. Viennesse haziendo vn Curucheo de estraña labor, y luego vna Bola dorada de cinco pies de altura, y encima una Victoria, que es vna hermosa Imagen de Bronze, en que se remata, dorada, y a partes encarnada, do lo ha menester, que tiene de altura quatro varas y media de medir, y de peso veynte y ocho quintales, con vn ramo en la mano derecha tambien de Bronze, que pesa dos quintales, que en tanta distancia de altura le da mucha gracia. Y en la mano yzquierda vna grande Vela de quatro quintales, y tambien de Bronze, que denota, y señala qualquiera viento, que corra, y sople, tras la qual se va la misma Victoria con tanta facilidad, y ligereza, como si fuera vna pluma, tal es el Artificio maravilloso, sobre que está puesta.

Hizo de costa esta nueva ilucidacion, y adorno passados de cincuenta mil ducados. Pero veese la Torre despues aca muy galana por estremo, todo el coronamento entre sus Colunas de Marmol, enllenado de Imagines de Sanctos con divino Pinzel. Y assi mismo las Ventanas tapadas, y con mayor representacion las de los gloriosos San Leandro, y San Isidro, Sancta Iusta, y Rufina (1), y el Martyrio del Sancto Principe Hermenegildo Patronos Tutelares de Sevilla. Y para perpetua memoria deste nuevo acrecentamiento se puso en el lienço, que mira a la parte del norte, vn ilustre Letrero en vna gran piedra quadrada de letras doradas Gothicas, que entre otras cosas señala, averse acabado este nuevo adorno por el año de 1568, de nuestro Redemptor Iesu Christo.

(1) *Tiene la Sancta Iglesia Mayor por sus armas a esta famosa torre entre las dos santas hermanas Iusta, y Rufina patronas de Sevilla, que la sustentan, y defienden.*

El Patio, que es a la parte del Norte, tambien denota el de por si la gran suntuosidad de la Mezquita, quando lo era. Como quiera que se estiende desde la Puerta, que tiene al Oriente hasta la otra, que tiene al Ocidente trezientos y treynta pies, y tiene ciento y treynta y quatro de traves. Sin que se acabe de entender, si el lienço de la Sancta Iglesia Mayor nueva que cortó esta Mezquita, y la atraviessa toda de la vna a la otra Puerta, a caso se metio algunos pies en el mismo Patio, por donde pensemos que tenia mas pies de quadro. Y para conjeturar esto, da alguna ocasion vn hueco de Boveda, que de tiempo de Moros vemos oy en dia en este ilustre Claustro (1) por debaxo de tierra de doze pies en ancho, y quinze en alto, que desde la parte del Norte a la otra del Mediodia lo va cruzando todo. Sin que tampoco se pueda entender su paradero, porque los cimientos de la nueva obra la tiene atajada, echandose claro de ver, que se yva metiendo a la misma Mezquita. Lo qual haze tambien pensar, que devia el Patio tener todo aquel traves, hasta donde la Boveda yva a rematarse. No obstante, que Iuan Leon (2) en su historia de Africa, que anda en Toscano, encarece mucho la hermosa fabrica de la Mezquita, que los Moros tenian en Sevilla. Y entre otras cosas notables dize, que tenia por debaxo de tierra tantos huecos, y vazios en hermosa Boveda, como naves tenia toda la Mezquita, que hazian correspondencia las Naves de por debaxo de tierra con las otras, que por lo alto cubrian la gran Mezquita.

Pero ya desta curiosidad no parece nada en lo por debaxo de tierra, sino solamente esta grande, y hermosa Bobeda del Patio, que con las de mas (que a buena razon deven estar ciegas) servian de Algibes, para recoger, y con-

(1) *Claustro de la Sancta Iglesia.*

(2) *Iuan Leon.*

servar agua en abundancia limpia, y clara, como parece por la blancura, y gran lisura, y linpieza de sus paredes, suelos, y techos, todo de vn Betun en estremo tal para este efecto. Y si las letras muy gastadas en Arabigo, que tienen al rededor los Brocales de Marmol de los dos Pozos ciegos, que hasta oy vemos de aquel tiempo en este Patio, ellas se pudieran leer, a caso dixeran algo en este proposito. Estan los Brocales acanalados del continuo vso de las sogas, y en el vno dellos se veen toda via los gonces de Bronze de la puerta, que cerrava el pozo, que parece, denota la guarda, y conservacion de la tal agua. Y para mejor recogerla, permanecen tambien hasta oy vnos Caños de mucho hueco todos de Plomo, que cubiertos por entre los estribos traian las vertientes de los tejados al patio. Cuyas Naves de aquel tiempo, que lo cercan todo tienen veynte pies de traves. La Nave rompida del Oriente, que se mira con la otra de hazia el Ocidente tambien rompida con lo nuevo, quedó cada vna con siete Arcos en correspondencia los vnos de los otros. Mas la Nave de la parte del Septentrion, que nunca fue rompida, tiene quinze Arcos, que forçosamente avian de hazer correspondencia a otras tantas Naves, que de lo interior de la Mezquita venian saliendo al cuerpo del Patio.

Las Naves vnas, y otras tienen los Techos de madera de Alerze muy incorrutible, y olorosa, que por fuerça se avia de traer por la Mar desde Berberia, donde dizen, que lo ay solamente, sino es, que sea verdad, lo que por tradicion quieren algunos dezir, que todo el campo de Tablada, y alrededores de Sevilla estavan llenos destos arboles Alerzes por tiempo de Godos. Pero no aver en este nuestro alguna muestra, ni señal de renuevos, parece lo contradize.

Las Alfardas, y Tirantes de la techumbre tienen los ca-

bos, que se entran en las paredes todo de madera de Olivo, que del todo es mas incorruptible, con Encaxes tan ajustados con los Alerzes, que por ninguna via se divisavan las junturas. Lo qual pone en mucha admiracion a los Carpinteros de nuestro tiempo, por ser obra en estremo costosa, y de muchissima flema, que dize bien la curiosa Fabrica, y mucha perpetuidad, que los Moros procuravan a esta su gran Mezquita.

Tienen los Arcos treze pies de claro, y veynte y seys de alto, como quiera que los Moros no acostumbravan levantar mucho sus Mezquitas. Todas las paredes del Patio por de dentro, y por de fuera estan coronadas de Almenas, como lo devia de estar lo de mas de la Mezquita. Pero sobre todo esto es de ver el Insigne Claustro todo plantado de Naranjos muy viciosos, y Palmas, que llevan fructo, en ordenanças por sus calles, que le hazen en todo tiempo agradable, y deleytoso. Y siendo hueco debaxo queda Huerto Pensil (1) lo de arriba conforme a los Huertos Pensiles de Babylonia, que refieren entre los siete milagros del mundo.

En la antiguedad de los Naranjos no me entremeto, pero las Palmas prometen mucha diuturnidad de tiempos, en especial la que yo me acuerdo, venirse a tierra de puro alta, que llevava fructo de tiempo muy inmemorial. Tiene vna gran Fuente en medio entre ocho Colunas cerradas hasta en vna vara en alto, y por los claros Rejas de hierro hasta el cornijamiento, que es todo almenado. El agua, que es excelente, le viene de los Caños de Carmona, rodeada con sus altos Cipreses, que a sus tiempos los Parrales, que la revisten, la hazen vmbrosa, y amena, con otro gran Remanente de la misma agua, que por sus riegos riega todos los arboles.

(1) *Huerto Pensil.*

Y de la misma manera, que el Claustro permanece hasta oy en su primera fabrica, y traça Morisca por la parte de dentro, permanece tambien por la parte de afuera con fuertes estribos de ladrillo, como lo es toda la obra, en igual y conveniente distancia los vnos de los otros. Y como quiera que estan todos coronados de Almenas, hazen hermosa aparencia de otras tantas pequeñas Torres Almenadas.

En el lienço de la parte del Norte, que (como dicho es) permanece entero, se le cuentan los diez y ocho estrivos, o Torrezillas, que tuvo desde su primera fabrica. Entre las quales (dexando nueve de cada parte) vemos su Puerta principal, que nosotros llamamos del Perdon (1) de diez y seys pies en ancho de solo el claro, y alto proporcionado, con toda la entrada, y salida de Losas de Marmol, con el batidero baxo todo de vna pieça de hermoso Marmol de manchas verdes, y blancas.

Las grandes Puertas todas estan cubiertas de Bronze con Artesones relevados por todas ellas del largor de vna mano, aunque no tan anchos, muy labrados, y por entre follajes muy relevados, que los va dividiendo con hermosas labores, y lazos. Y por Aldavas dos grandes Florones del mismo Bronze fundido. Tiene mucho que ver la Insigne Portada, por la mucha variedad de sus labores muy menudas de aquel tiempo, y nuevo adorno del nuestro con grandes figuras de bulto de los gloriosos San Pedro, y San Pablo, y de los otros Sanctos.

Y doblando desde la punta deste lienço sobre el otro lienço, que mira hazia el Oriente, vemos que a ciento y setenta y quatro pies va a dar en la Torre, y rematandose en vn mismo nivel, y parejo con la primera esquina, que

(1) *Puerta del Perdon.*

mira a Poniente, prossiguia desde la otra esquina, hasta donde la Mezquita se rematava del todo, sirviendole de lienço los cincuenta pies, que como los de mas tiene de traves, aquel lienço de la Torre, que mira al Ocidente. En el qual estava, como esta oy en dia la Puerta (que diximos) de la Torre, entrandose a ella por de dentro de la Mezquita. Y quedando los otros tres lienços de hazia el Sur, Oriente, y Septentrion, por de la parte de afuera, parece, hazia cabeça, y señoreamiento a toda la Fabrica.

Y como quiera que desde la Torre hazia la parte del Mediodia no ay rastro ya de Mezquita (porque toda se arrasó, para fundar alli la nueva Sancta Iglesia Mayor) no se acaba de entender, hasta donde se estendia toda ella por aquella parte. Mas siendo assi verdad, que los Moros dan siempre a sus Mezquitas mas traves, que largo, dexasse entender, que tendria mas pies, y mas largo desde aquella parte del Septentrion hasta la otra del Sur, que los trezientos y treynta pies, que, segun dicho es, tiene de Oriente al Ocidente. Como yo noté en la Sancta Iglesia Mayor de Cordova, que en su primera insigne traça, y forma de Mezquita permanece oy en dia. Y en la Collegial de San Salvador de Sevilla, que tambien fue Mezquita de Moros, en tiempo que ellos reynavan en ella.

Lo que resta advertir, es la gran llanura, que dieron los Moros al sitio desta su gran Mezquita de Sevilla allanando la poca Ladera, que se hazia desde la parte del Mediodia, que declinava hazia las otras tres partes del Oriente, Norte, y Ocidente, con sus Andenes por lo baxo de perpetua firmeza, de veynte y cinco pies en ancho, y de siete Gradas de subida por donde mas, yendosse perdiendo la altura, hasta se consumir en lo llano de por aquella parte del Mediodia, llamandosse (despues aca que se ganó Sevilla) todo este Anden por este famoso nombre de Gra-

das de Sevilla, cercado su circuyto de Colunas de Marmol, que passan de ciento, y tantas, que a mi pensar, serian, de las que se sacaron de la Mezquita, quando se derribava, todas atravessadas, antes de agora con cadenas de hierro, que se acabaron de poner en Miercoles a veynte y seys de Iulio, año de mil y trezientos y noventa y seys.

Y con esto queda dicho, lo que buenamente se puede conjecturar de la grandeza, y sumptuosidad de la dicha Mezquita. Sin hallarse claridad, ni alguna mencion de los Reyes Moros, que la començaron, ni acabaron, ni alguna razon del tiempo: que ya seria possible, aver dexado los Moros, en esta su tan magnifica Fabrica, alguna Piedra con letras en su lengua, que hiziessen dello mencion, la qual se perdiesse, quando la Mezquita se derribó. Como vemos en la de Cordova, vna Piedra de Marmol Blanco con vn gran Letrero en Aravigo, que dize, averla labrado los Reyes Abderramen, e Issen padre y hijo.

§ *DESCRIPCION DEL NVEVO EDIFICIO DE la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla. Cap. 2.*

NO aviendo pues, de la gran Mezquita, que los Moros tenian en Sevilla, otra memoria, ni remanente de su Fabrica, que la Torre, y Patio, de que se acaba de dezir, ha se de entender, que la derribaron nuestros Christianos, a pocos años despues que Sevilla fue ganada, para fundar en ella la Sancta Iglesia Mayor. Cuyo celebre edificio juntamente con la famosa Torre es, el que mas campea, y se levanta sobre los de mas edificios desta ciudad. Iuzgandola todos por el mayor Templo de las Cathedrales de España,

y a la de Salamanca por la mas fuerte, a la de Toledo por la mas rica, y a la de Leon por la mas hermosa, y galana. Pero si a la de Sevilla sola le convengan, o no todas quatro excelencias, yo no quiero meterme en tal disputa. Mas diré con toda brevedad algo de su mucha riqueza, y gran sumptuosidad, por muestra del todo a que yo no me atrevo.

En lo tocante a su Fabrica tiene de largo quatrocientos y veynte pies de a tercia, y dozientos y setenta y tres de quadro, y de alto por la Nave de en medio ciento y veynte y seys.

Es de cinco Naves, sin el hueco de sus insignes Capillas, que la cercan al rededor. Y aunque el cordel, que ciñe cada vno de sus gruessos, y hermosos Pilares, tiene catorze varas de medir, no se denota dellos algun embaraço ni obstaculo, que por alguna via ofenda la vista. Siendo, como es muy talantoso, y grandemente agradable, muy desenfadoso, y de mucho recreo en todo tiempo del año. En especial de verano, assi por sus Fuentes de agua, que le vienen de los Caños de Carmona, como por su mucha altura, y mucho quadro, todo muy claro, y descubierto.

Por lo alto a la redonda tiene mas de ochenta Vidrieras (1) de hermoso grandor todas quajadas de Imagineria de historias diferentes de la Sagrada Escriptura, que con esto, y con su variedad de colores, de mas de aclarar toda la Sancta Iglesia, la hermosean por estremo. Tambien por su parte lo aclaran mucho sus nueve Puertas (2) muy grandes, las Portadas todas rodeadas de Imagines de escultura de tanto primor, que dan bien que mirar, y considerar. Las dos Puertas tiene a la parte del Oriente, y vna sola al Mediodia, y tres al Ocidente, donde es la mayor frequencia,

(1) *Vidrieras.* (2) *Puertas.*

trafago, y bullicio de Gradas. Y las otras tres a la parte Septentrional, que salen al Insigne Claustro, que tambien tiene las tres Puertas, que diximos, averle quedado de la Mezquita. Vna al Oriente. Otra al Poniente. Y la principal del Norte, que llamamos del Perdon. Todas las Puertas estan cubiertas de planchas de Bronze, quieren dezir, que muchas dellas eran de la Mezquita.

No se halla en todo el Sancto Templo algun genero de madera, ni de teja, porque en lugar de tejados tiene a manera de Calles, y Plaças, y Miradores enlosados, que se anda todo llanamente con Varandas, y Claras Boyas de Canteria labrada, que (con los Arbolantes, Puntas, y Piramides muy grandes, que rematan sus muy firmes, y gruessos estribos, y que se veen por todos los altos de su gran circuyto) hazen hermosissima vista. Tambien por lo alto de la parte de dentro tiene sus Corredores de Claras Boyas, por donde se puede, ver, y andar todo al rededor. Tiene mas de cincuenta y tantos Altares (sin los del Claustro) (1) por sus Capillas, las mas dellas con sus Rexas de hierro muy labradas, y doradas. Con algunas Capillas (2) tan grandes, y sumptuosas, que lo pueden ser, y servir de Capillas Mayores en Iglesias Cathedrales.

La Capilla Mayor (3) fundaron la sus Architectos conforme a nuestro vso Catholico, sobre la parte hazia el Oriente, entre seys Pilares, de los que se estienden por todo el largo del Sancto Templo, por la vna, y otra vanda de la Nave mas ancha del medio. Cerrando (para mejor formar la gran Capilla) el ancho, y quadro, quasi hasta lo mas alto del Arco de los vltimos dos terceros Pilares opuestos al Oriente. Y assi mismo los Claros de los pri-

(1) *Altares.*
(2) *Capillas.*
(8) *Capilla Mayor.*

meros Arcos de cada lado hasta los Pilares de en medio con muchas labores por lo alto de la parte de afuera, y con dos hileras de Sanctos de bulto por cada vn lienço cerrado. Y los Claros destos segundos Pilares hasta los terceros, discurriendo hazia el Ocidente los cerraron tambien, hasta no mas de cinco pies en alto de Canteria labrada, sobre que se assientan vnas Rexas de hierro hasta en alto proporcionado, y conveniente, muy doradas, y curiosas, sobre Pedestales calados, y Colunas revestidas de Talla del Romano de cinco ordenes, con sus Cornijas, Fresos, y Architraves, y sus Remates tambien de Talla a lo Romano, con otras curiosas galanterias, y primores en la otra Rexa principal, que cierra todo el ancho de los dos primeros Pilares opuestos al Ocidente, con grandes Puertas en ella muy labradas por donde se entra a la Capilla, y sus dos Pulpitos a cada lado, el suyo por la parte de afuera tambien de hierro labrado como todo lo de mas. Y assi viene a quedar la Capilla en vn quadro de setenta y seys pies en largo, y cincuenta y nueve en ancho, y en medio el Altar Mayor, que toma todo el ancho. Y de tras del vna buena Sachristia con sus Puertas doradas, y curiosas de cada lado la suya, por donde salen los Prebendados a los oficios divinos del Altar. Y con otra Puerta falsa, que sale de frente de la otra Sachristia principal.

Subese al Altar Mayor (1) por diez Gradas de hermoso Marmol, que corren todo el ancho de la Capilla cinteadas de Oro, con los Passos muy baxos, y llanos. Y desde las Gradas hasta la Puerta, y Rexa principal queda hecho vn espacio de veynte y siete pies, con todo el traves de la misma Capilla de vna orden de Soleria tambien de Marmol, y Piedra negra, que hazen galana labor a lo Romano.

(1) *Altar Mayor.*

El Retablo (1), que está en el Altar Mayor, afirman, los que mejor lo entienden, ser vno de los mas ricos, y sumptuosos de toda la Christiandad. Ocupa todos los pies, que tiene de ancho la Capilla, y buena parte de los lados. Tan alto, que casi confina el Sancto Crucifixo, en que se remata, con lo mas alto del Templo. Y assi tiene mil y trezientas y cincuenta varas el Velo negro, con que se cubre por la Quaresma. Parece todo el ser puro Oro, contiene todo el discurso, y peregrinacion de nuestro Redemptor, desde su Nacimiento, hasta su gloriosa muerte, Passion, y Ascension a los Cielos, y al tanto las Festividades de nuestra Señora, y otros muchos Passos de devotissima consideracion.

Las Figuras son todas de bulto, con Perspectiva de maravillosa advertencia (2). Porque todas las Imagines representan a la vista vn mismo grandor, y tamaño, con ser mayores las vnas que las otras, quanto mas va subiendo el Retablo, yendo supliendo las altas con su aumento de grandor, lo que la vista desfallece en los lexos de los altos. Tardose algunos años en hazer, y assi trabajaron en el los mejores Maestros, que se hallavan en España de aquel tiempo. Acabose de assentar por el año de mil y quinientos y veynte y quatro. Y contavame Monleon vno de los Maestros, que lo ayudaron a assentar, que oy bive, que estando vn hombre llamado Benito trabajando juntamente con el en lo mas alto del Retablo, de tal manera se le desvanecio la cabeça, que cayó de toda aquella altura, y se quedó sobre las manos de nuestra Señora, del mismo Retablo, como si fuera vn Copo de Lana (3).

De frente de si tiene la Capilla, a vn mismo peso, y nivel, al Choro (4) de la Sancta Iglesia, el qual tiene cinco

(1) *Su Retablo.*
(2) *Perspectiva admirable.*
(3) *Milagro.*
(4) *Choro Mayor.*

Puertas. La principal, que haze correspondencia a la principal de la Capilla, y se mira con ella, es de dos Puertas de Rexas de hierro en otra Rexa de lo mismo de aquella hechura, y primor, que tambien ocupa todo aquel Claro principal. Tiene sessenta y seys Sillas altas, treynta y tres de cada parte. Y otras cincuenta y dos Sillas baxas, en igual numero por vanda, y en lugar Preeminente de todas ellas la del Arçobispo. Es todo el Choro labrado de Talla con infinitas Figuras varias, y diferentes por todas las Sillas, y qualesquiera partes. Con los Espalderes de Aziaque de dos hojas, y hermosos Lazos, desde el qual se descubre toda la Capilla con su Altar Mayor.

Todas las Naves, y Pilares (1) tienen de vnos a otros vna misma distancia de largo, y traves, excepto la Nave de en medio, que tiene veynte y vn pies mas en ancho, para que con los que tiene de largo la Capilla entre los seys Pilares, le quedasse aquel quadro de mejor proporcion, y correspondencia, a su representacion de mayor magestad, lo que se entiende tambien con el Choro.

Y como quiera, que del Norte al Mediodia cruza toda la Sancta Iglesia (por entre la Capilla, y el Choro) otra Nave de aquel mismo alto, y ancho, que la que se estiende por la parte de en medio de Oriente hazia Poniente, pudo muy bien darsele aquellos cincuenta y nueve pies, que ay desde la Capilla al Choro con todo el quadro de la Nave mas ancha de en medio (a que comunmente llamamos entre los dos Choros de Sevilla) todo ello en su forma de Architectura. El Choro tiene vn Letrero con las Armas de Castilla, que dize averse acabado año de mil y quatrocientos y setenta y ocho.

A treynta y nueve pies por cima de la Capilla Mayor

(1) *Naves, y Pilares.*

(en vn mismo nivel rematandose en el lienço Oriental) está la Capilla Real (1) de setenta y nueve pies de largo, y veynte y cinco de traves, con altura correspondiente al quadro, y largo. Cuya sumptuosidad Real, y Imagineria de peregrina Escultura requiere mejor pluma, que la mia.

Y luego alli cerca a la parte del Mediodia está la Sachristia Mayor (2) de largo de dozientos y treynta y vn pies, y setenta de quadro, con todo el alto, que requiere su correspondencia. Es toda ella muy clara por sus grandes Vidrieras. Tiene en el medio vna Fuente de agua (3), que le viene de los Caños de Carmona, al raso del suelo en vna Pila de Marmol labrado, que con furia regozijada brota el agua por lo alto. Tiene tanto, que ver por toda ella tambien de Imagineria esculpida, que no puede acabarse de ver, con cinco Capillas (4) en el lienço postrero de frente de la Puerta principal, con sus Altares bien adornados. Y sobre el de la Mayor de en medio vn riquissimo Relicario, de cuyas Reliquias se dize adelante en el capitulo quarto. E si de las Casas nuevas del Cabildo, y de muchas Ilustres Capillas, Retablos, y Fabricas diferentes, que son dentro del cuerpo de la Sancta Iglesia, se pretendiera hazer aqui relacion, requeria su descripcion particular escriptura. Todo el edificio junto promete perpetua firmeza, considerada su Fabrica por la mayor parte a lo Moderno de Canteria labrada, y la hondura, y mucho ancho de sus grandes cimientos, y fuertes estribos, que suben por la parte de afuera, hasta lo conveniente a su mejor firmeza, y seguro. Sin que en tiempo alguno aya hecho algun sentimiento por alguna via, excepto, lo que atestiguan los mas viejos de Sevilla. Y assi mismo este Principio de vn Testimonio, que se guarda en la Sancta Iglesia, que es del tenor siguiente.

(1) *Capilla Real.*
(2) *Sachristia Mayor.*
(3) *Fuente en la Sachristia.*
(4) *Capillas en la Sachristia.*

Porque el agradecimiento del beneficio recebido es disposicion adelante, para impetrar otro mayor, y como dize San Bernardo.

Danti rependi quic quam gratius ab accipiente non potest, quam si gratum habuerit, quod gratius acceperit, Cessat enim Decursus, vbi Recursus non fuerit gratiarum, quoniam iniuria sequens prioris providentiæ beneficia corrumpit.

Considerando la merced, la gracia, y beneficios, que recebimos de Dios nuestro Señor por meritos, e intercession de su madre sacratissima, la Reyna del Cielo nuestra Señora, y abogada de todos los que en esta Sancta Casa estavamos juntos el dia de los Innocentes, que passó a veynte y ocho dias del mes de Deziembre, el año del nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo de mil y quinientos y doze, quando vno de los quatro Pilares Principales, que sustentavan el Zimborio, començo a se abrir, y quebrar por muchas partes. Y plugo a la Divina Magestad tenerlo, hasta que fue de noche, a hora de las ocho, que persona ninguna estava en la Iglesia. Y en aquella hora quebró el Pilar, y traxo consigo el Zimborio con tres Arcos Torales, que tenia sobre si, con tan grande ruydo, que casi en toda la ciudad se sintio, abollando la Rexa, y arrojando el Atril grande de Palo a la Silla del Arçobispo (1).

Por ende Nos Don Diego Deça Arçobispo de Sevilla, y el Dean y Cabildo desta Sancta Iglesia desseando, que perpetuamente se den gracias a nuestro Señor, y a su gloriosa madre, especialmente por el beneficio en tal dia recebido. Y reformando en devocion, lo que se hazia con al-

(1) *Ruyna del Zimborio.*

guna soltura de Burlas, ordenamos, y mandamos, que de aqui adelante el Oficio, y Fiesta del Obispillo, que de antigua costumbre en esta Sancta Iglesia, en memoria de la Infancia, y humildad del Nacimiento de nuestro Redemptor IESV Christo, se haze, y celebra el dia de los Sanctos Innocentes, se haga con mucha honestidad, y devocion presidiendo los menores a los mayores en la forma siguiente.

Conviene a saber, al Canto de *Magnificat*, que se canta a las segundas Bisperas de San Iuan Evangelista, llegando al Verso, *Deposuit Potentes de Sede. &c.* los Moços del Choro, y los Clerigos de la Veyntena se suban a las Sillas Altas. &c. Y assi va prossiguiendo mas largamente.

El Arçobispo concedio gracias, y perdones a todas las personas, que sacassen de aquel material fuera de la Sancta Iglesia. Y assi fue cosa de ver, quan en breve fue todo limpio, y la priessa, con que ocurrio toda Sevilla, a gozar por esta via, de los perdones, hasta las mayores Señoras, y Donzellas mas encerradas. Confinava el Zimborio con las Campanas de la Torre, y su quiebra fue luego reparada con tan galano, y costoso reedificio, que parece, fue assi necessaria su ruyna, y desbarato, para que el Cielo de entre los dos Choros quedasse en su mejor, y mas verdadero, y seguro edificio, y en mejor traça, y fabrica, conforme a la opinion de los, que mejor lo entienden. Sin que ellos mismos, por el mismo caso, echen de ver, que alli uvo innovacion. Tienese gran cuydado, de que por ninguna parte de todo el Sancto Templo se divise cosa, que ofenda a la vista mal puesta, ni fuera de su punto. Y para los reparos, y renovacion de qualquiera cosa, y su ilucidacion, y aumento trae la Fabrica ordinariamente mas, o menos de cincuenta hombres peones, Obreros, y Canteros, con su Veedor, y Entallador, y Maestro Mayor.

Lo de mas de las infinitas Labores, Imagineria, Meto-

pas, Follajes, Molduras, Traça, Obra, e infinitos primores, que ay por todo el celeberrimo Templo, no puede darse a entender por palabras, ni enseñarse por escripto, por ser negocio de juyzio, y vista, que causa admiracion, aun a los mejores Geometros Artifices.

§ *ARÇOBISPOS DE SEVILLA DESPVES QVE fue ganada de poder de los Moros. Sus dignidades, Canonigos, Racioneros, y todos Ministros del Choro. Cap. 3.*

TORNANDO al principio de quando se ganó Sevilla, luego que la Mezquita fue consagrada, en lo que consecutivamente dio orden el Sancto Rey Don Fernando, fue, en lo que dize su Chronica por estas formales palabras.

Despues que el noble, y bienaventurado Rey Don Fernando uvo reposado en esta su noble ciudad, y uvo su coraçon el cumplimiento de su desseo, començo lo primero a renovar, y restaurar a honra de Dios, y de Sancta Maria su madre, la Silla Arçobispal, que gran tiempo avia, que estava vazia, y huerfana de su Pastor. Y este muy noble Rey Don Fernando establecio Canongias, y Dignidades muy honradas a honra de la virgen nuestra Señora Sancta Maria, cuyo nombre la Sancta Iglesia tiene. Dotola de muy ricos heredamientos, de villas, y lugares muy ricos, y otras muchas, y grandes Riquezas, que le dio. El Arçobispado dio a Don Remon, que fue el primero Arçobispo de Sevilla.

Todo esto es del capitulo setenta y quatro de la misma Chronica, sin que alli se declaren los heredamientos, ni rentas, que le fueron señaladas, y repartidas. Pero en el re-

partimiento de Sevilla, se halla en esto bastante memoria, al qual yo me remito y a la institucion, escripturas, y Previlegios de la Sancta Iglesia, sin aver para que tratar aqui dello, por algunos respectos pues por la sublimacion presente, de que se yrá haziendo mencion, se infiere claro las grandiosas Preeminencias, con que la Sede Apostolica, y Corona Real de Castilla la ha siempre procurado, engrandecer, y sublimar.

La misma Chronica haze (como se acaba de ver) primero Arçobispo de Sevilla a Don Raymundo, sin hazer mencion del Infante Don Philipe hijo del Sancto Rey Don Fernando. El qual (aviendo sido primero Canonigo de la Sancta Iglesia de Toledo, y Abad de Valladolid, y de Covarruvias) fue despues Electo por Arçobispo de Sevilla el primero que otro ninguno (1), despues que el Sancto Rey su padre la ganó, sin que en esto se tenga entera claridad de tiempo. Pero la causa, de aver dexado el Arçobispado, bien se sabe, que fue, porque el Rey Don Alonso el Sabio su hermano le persuadio, que se casasse con Doña Christina hija del Rey de Nuruega, despues de averla el dicho Rey Don Alonso demandado por muger, no obstante, que estava casado con Doña Violante hija del Rey de Aragon. De la qual pretendia apartarse, sin otra ocasion, de porque no paria. Mas plugo a nuestro Señor, que en el interin que la Doña Christina vino a Castilla, la Reyna Doña Violante se avia hecho preñada. De cuya causa el Rey casó al dicho Infante su hermano con la Infanta Doña Christina. Y el mismo Rey (conjecturo yo que) dio el Arçobispado a Don Raymundo, de quien el Rey tenia entera satisfacion, pues le hizo Padrino del Principe Don Sancho su hijo, como parece por escripturas, que yo he leydo de su tiempo. Y de-

(1) *Infante Don Philipe primero electo Arçobispo de Sevilla.*

vio de bivir tanto y mas tiempo, que el mismo Rey, como quiera que lo hallamos firmado en todos sus Previlegios Rodados. Conforme a esto yo comienço la sucession de los Arçobispos, que lo han sido desta ciudad, despues de ganada de poder de los Moros, haziendo su primer Arçobispo al dicho Infante Don Philipe, aunque no le nombren sino Electo de Sevilla. Y el orden de los de mas prosseguire, conforme a lo que mejor he podido averiguar.

E*L Infante Don Philipe.*
D*on Remon, o Raymundo.*
D*on Pedro.*
D*on Nuño.*
D*on Gonçalo Gutierrez.*
D*on Iuan.*
D*on Fernando Gutierrez.*
D*on Iaymes.*
E*l Maestro Don Fray Alonso de Toledo Augustino.*
D*on Fernan Tello.*
D*on Pedro Barroso Cardenal.*
D*on Fernando Albornoz.*
D*on Almoravit.*
D*on Sancho.*
D*on Fructos de Pereyra.*
D*on Gonçalo de Mena.*
D*on Alonso de Xea Patriarcha de Constantinopla uvo el Escusado, que tiene la Fabrica de Sevilla.*
D*on Diego Maldonado de Añaya fundó el Colegio de San Bartholome de Salamanca.*
D*on Iuan de Cerezuela, o de Luna hermano de Don Alvaro de Luna.*
D*on Gutierre de Toledo.*

Don *Garcia Henrique Osorio.*

Don *Iuan de Cervantes Cardenal Fundador del Hospital de San Hermenegildo, llamado vulgarmente del Cardenal en esta ciudad.*

Don *Alonso de Fonseca el viejo.*

Don *Alonso de Fonseca, y Azevedo.*

Don *Iñigo Manrique.*

Don *Pedro de Saona Cardenal.*

Don *Pedro Gonçalez de Mendoça, Patriarcha, Cardenal, Obispo, que fue de Ciguença, y Palencia, y Calahorra, y Abad de Valladolid.*

Don *Diego de Mendoça su sobrino Cardenal, y Patriarcha, dexó a esta Sancta Iglesia muy Ricas Ioyas.*

Don *Iuan de Çuñiga Cardenal, antes Maestre de Calatrava.*

Don *Fray Diego Deça Dominico, Fundador del Colegio de Sancto Thomas de Sevilla.*

Don *Alonso Manrique Cardenal.*

Don *Fray Garcia Iofre de Loaysa, Dominico Cardenal.*

Don *Fernando de Valdes.*

Don *Gaspar de Çuñiga, y Avellaneda Cardenal.*

Don *Christoval de Rojas, y Sandoval.*

Don *Rodrigo de Castro Cardenal Tituli duodecim Apostolorum in vrbe, que oy bive en notable felicidad de su Iglesia. No soy tan temerario, que no tema, el perderme luego a la Orilla del profundo Mar de sus infinitos loores, ni tan ignorante, que no entienda la mucha autoridad, honra, credito, y seguro, que con ellos dava a esta mi Historia. Mas conociendo mi insuficiencia a tan alta empresa, licito me es el callar.*

GVARDARON siempre nuestros Reyes de Castilla, y Leon esta Preeminencia a la Cathedral de Sevilla, de

no admitir, ni nombrar por Arçobispo della ningun Estrangero, menos que a persona meritissima, y de entera satisfacion natural destos Reynos. Y de aver en vna vacante, el Romano Pontifice, nombrado a vn Cardenal Estrangero por Arçobispo de Sevilla, resultó desta Elecion, lo que verifica la Chronica de los Reyes Catholicos (en cuyo tiempo sucedio, hablando de Don Iñigo Manrique vigesimo quinto Arçobispo de Sevilla, y con la misma Sevilla) por estas formales palabras.

En la Vacante deste Don Iñigo Manrique, estando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel en esta ciudad, les llego un Nuncio del Papa con poderes, para tomar la possession del Arçobispado de Sevilla. Del qual el Papa avia proveydo a vn Cardenal, que avia sido su Vicechanciller Valenciano de nacion. No quisieron estar por esta Provision los Catholicos Reyes, por parecerles, no convenir al servicio de Dios, ni suyo. Por lo qual, estimando la Lealtad, y Preeminencia de Sevilla, y sus grandes, y señalados servicios, y respondiendo por la sublimacion de su Iglesia, respondieron al Nuncio, y por sus letras notificaron al Papa. Como esta Iglesia de Sevilla era vna de las principales de su Reynos, y confinavan sus tierras casi con las de los Moros, y que no era razon, se proveyesse en Estrangero, y no en natural de Castilla, por los grandes, y manifiestos inconvenientes, que de semejante Provision podian, recrecerse en notable deservicio de Dios, y daño desta Iglesia, y de las cosas dellas.

Advirtiendole, que para la Provision de las Iglesias de sus Reynos, devia esperar la suplicacion, que ellos le hiziessen, antes que dellas proveyesse, segun fue assentado con el Pontificado. Y en especial desta Sancta Iglesia de Sevilla, de la qual, por ser tan insigne, era necessario, que fuesse proveyda a persona, que fuesse natural dellos, que

no estuviesse ausente dellos. Porque de la ausencia del Prelado se podrian seguir irrecuperables daños, assi en las tierras de la Iglesia, como en todas sus Comarcas. Certificando a su Sanctidad (que guardando lo que cumpliesse a sus conciencias, como a Catholicos Principes) que quando alguna Iglesia vacava en sus Reynos, siempre le suplicavan por personas dignas, y quales cumplian al servicio de Dios, y suyo, y a la buena administracion de las Iglesias. Por tanto que le suplicavan, remediasse de tal manera, que no uviessen lugar los manifiestos inconvenientes, que de aquella Provision se podian seguir.

El Papa avida su informacion, tuvo manera, como el dicho Cardenal Vicechanciller resignasse en sus manos la Provision, que le hizo, y tornó a proveer deste Arçobispado de Sevilla a Don Pedro Gonçalez de Mendoça. Desta manera habla en este proposito la dicha Chronica de los Reyes Catholicos.

Mas prossiguiendo adelante con mas claridad acerca de la Institucion de la nueva Cathedral de Sevilla, fue el sobre dicho Don Raymundo primer Arçobispo, a quien el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo sucessor cometieron el cargo de la Institucion. La qual se acabó por el mes de Mayo de mil y dozientos y sessenta y vno, estableciendo primeramente las Dignidades siguientes. Dean, y vn Prior, que presidiesse, y representasse la persona del Dean en su ausencia. Arcediano, Chantre, Thesorero, Maestre Escuela. Y de mas del Arcediano de Sevilla, estos otros Arcedianos, que tienen las Sillas en la misma Iglesia. Arcediano de Ecija, Arcediano de Xerez, Arcediano de Niebla, Arcediano de Reyna, Arcediano de Carmona, que son por todas onze Dignidades. Cuyas Rentas, Terminos, y Territorios, conforme a la disposicion de su antigua fundacion, Cargos, y Preeminencias, que les

pertenecen por razon de sus Dignidades, se leen en el libro de la misma Institucion primera.

Subsecutivamente instituyó quarenta Canongias. Veynte Raciones enteras, y veynte medias Raciones, sin que pudiessen acrecentarse a mayor numero, excepto, si las Rentas de todo el Cabildo no se aumentassen en cada vn año, a passados de veynte y cinco mil y ochocientos y setenta maravedis. Los quales se repartiessen entre los Prebendados.

El Ilustrissimo Presidente Covarruvias en su Tratado de Monedas averigua curiosamente, que cada vn maravedi de aquel tiempo, responde en este nuestro al valor, y peso de vn Castellano. Que si esto assi fuesse, parece tanto lo de mas como lo de menos, respecto aquel buen tiempo, mayormente estando Sevilla, y su tierra (quando la fecha de la Institucion) rezien acabada de conquistar.

Las onze Dignidades (1), quarenta Canongias (2), veynte Raciones enteras (3), y otras tantas medias Raciones permanecen hasta oy en su mismo numero primero, con renta cada vna Canongia de mas de dos mil ducados, cuya tercia parte es la renta de vna Racion.

Para la continua assistencia de las horas, que siempre se dizen cantadas en el Choro, ay veynte Veynteneros Sacerdotes (4).

Y sin ellos diez y nueve Capellanes (5) designados de Choro, que tambien assisten a todas las horas excepto a Maytines. Y los Capellanes, que sirven en esta Sancta Iglesia las Capellanias (6) del Cabildo, y Fabrica, son por todos ciento y setenta y tantos.

(1) *Dignidades.*
(2) *Canongias.*
(3) *Raciones.*
(4) *Veynteneros.*
(5) *Capellanes.*
(6) *Capellanias.*

La Musica (1), y Capilla assi de Bozes, como de Ministriles, Chirimias, Sacabuches, Baxon, Flautas, Cornetas, y todos instrumentos, puede competir con la mejor de toda la Christiandad, porque no ay tassa en los Musicos, ni en sus Salarios, como lo merezcan sus Bozes, y abilidades, juntandose a esto las mejoras de cada dia, y perpetuidades, y las Raciones, que ay para dos Tiples, para vn Contrabaxo, para vn Contralto, y para el Organista. Los Seyses son los muchachos de mejores bozes, que pueden hallarse. Y assi es cosa del Cielo, en esta Sancta Iglesia, la suavidad de su Musica, y por cantarse siempre en ella la de aquellos Maestros, que mejor han compuesto.

Para el servicio del Altar, y del Choro son muchos los Sachristanes (2), mas y menos principales, y Mayores, y Menores, y muchos tambien los Moços de Choro (3).

Ay tres Pertigueros (4) con ceptros de Plata, el vno Lego con Titulo de Mayor, para desde el Choro a la Capilla, y Altar Mayor.

Los otros dos, que son sacerdotes, para recorrer por la Sancta Iglesia, en quanto se celebran los divinos oficios, evitando qualquiera perturbacion de Corrillos, y Conversaciones indecentes. En efecto no ay cosa, que cosa pida para su cuyo, que no la tenga en esta Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

§ *SANCTAS RELIQVIAS, Y VN MILAGRO DEL Lignum Crucis, y su Relicario. Cap. 4.*

TIENE entre otras sumas Riquezas vn riquissimo Thesoro de tanto precio, que no le tiene, lleno de Sanc-

(1) *Musica.*
(2) *Sachristanes.*
(3) *Moços de Choro.*
(4) *Pertigueros.*

tas Reliquias de los gloriosos Sanctos siguientes (1).

El *Cuerpo* de su Prelado, y Patrono San Leandro, que esta en la Capilla Real. La *Cabeça*, que esta de por si se guarda, y venera entre las de mas Reliquias de la Sancta Iglesia.

Los *Cuerpos* de San Servando, San German, y de san Florencio.

Reliquias de san Clemente.

Vn *Braço* de San Bartholome, y parte de su pellejo.

Vna *Canilla* de san Sebastian.

Vn *Dedo* de la mano de San Blas.

Reliquias del Apostol san Andres.

De la Magdalena.

Del *Habito*, y *Silicio* de san Francisco.

Del *Habito* de san Bernardo.

Reliquias de san Christoval.

De Sancta Ines.

De Sancta Maria Egypziaca.

De Sancta Anastasia.

Vna *Quixada* de vna de las Onze mil Virgines.

Las Tablas Alphonsies (2), llamadas assi, por averlas dexado a esta Sancta Iglesia el Rey Don Alonso el Sabio. Pueden contarse por vna de sus mayores grandezas, no por sus Reversos de Plata fina sobredorada, con sus historias sinzeladas, ni porque de la parte de dentro sean todas de Oro fino, y de primor, y obra costosissima, y sembradas todas de Camafeos, y Piedras preciosas de inapreciable valor, y estima, sino por los trezientos y veynte Encasamentos (si el tener tanto, que ver, me los dexó bien contar) y dentro de cada vno su Reliquia de diferentes Sanctos con sus Letreros, que lo declaran.

(1) *Reliquias de la Sancta Iglesia de Sevilla.*

(2) *Tablas Alfonsies. Precioso Relicario.*

En algunas Processiones saca el Cabildo este precioso Relicario, abiertas las dos Puertas, que lo cierran, de vna vara y quarta en ancho, y despues de cerrado queda en vn quadro de dos tercias. Y sobre todo tiene esta Sancta Iglesia otra divina Reliquia del Preciosissimo *Madero de la Cruz* (1), en que nuestro Redemptor padecio. Lo qual comprueba un Testimonio en Latin, que se guarda en su Libreria, del tenor siguiente traduzido en Castellano (2).

La muy religiosa, y devota sancta Helena toda encendida en fervor de devocion, que ella tenia con el preciosissimo Madero de la Cruz, en que nuestro Redemptor Iesu Christo padecio, hizo hazer (desseando, que el Emperador Constantino su hijo saliesse siempre victorioso contra Infieles, y Paganos) vna pequeña Cruz de aquel muy precioso Madero, toda guarnecida de Oro, con vna Inscripcion en ella de letras Griegas, mandandole, que la traxesse siempre al cuello. Cumplio esto el muy Catholico Principe inviolablemente todo el tiempo, que le duró la vida, y mando en su muerte, que con ella le sepultassen. Sucedio pues, que (al cabo casi de mil y ciento y quarenta años) movio guerra cruel el Rey de los Turcos, llamado Mahometo, contra la ciudad de Constantinopla. La qual entró, aviendola tenido cercada cincuenta dias y la dio a saco al beneplacito de su gente.

Vn Cierto Satrapa (aviendo primero deshecho, y desbaratado el Sepulchro del Magno Constantino) despojó el cuerpo del Emperador de las Mortajas, que tenia de Oro, y de sus Trenas, y Rica Pedreria, con que le sepultaron.

Y entre otras riquezas, que tenia, le vio al cuello (en vna Cadena de Oro) la preciosa Cruz. La qual el Satrapa le quitó arrebatado mas del valor del Oro, que por devo-

(1) *Lignum Crucis, y su Milagro.*

(2) *Testimonio.*

cion de la Cruz. Que conociendose la vn Cardenal Legado Apostolico tuvo manera, como la pudo aver en su poder, dando por ella al Satrapa cierta cantidad de dineros, traxola consigo a Roma, y presentola al Sumo Pontifice. Discurriendo el tiempo, la embió el Papa al Rey de España. El Rey la dio a Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla, para Reliquia desta Sancta Iglesia. El qual perplexo, y dudoso consigo mismo (sobre si la dicha Cruz fuesse verdaderamente del Madero de la Sanctissima Cruz, en que nuestro Redemptor padecio) en presencia de la Clerezia, y de los Notarios, y Canonigos de la Sancta Iglesia (protestando, que no hazia, ni intentava tal hecho con animo de tentar, ni de ofender a la Divina Magestad, sino por averiguar la verdad) hizo encender vn Brasero de lumbre, y echando en medio della la preciosa Cruz, estuvo alli, en quanto se celebró la Missa de Pontifical, con toda la Musica, y Solennidad. Y prossigue, que fue cosa de grande admiracion, y digna de que se sepa en todo el mundo, ver alli la Divina Cruz (hecha ya vnas bivas brasas) echar de si vn olor suavissimo, y tan divino, que convocó, y traxo a si mucha gente, de la que estava fuera de la Sancta Iglesia (1). Venian todos inquiriendo, por el rastro del olor, la parte, y el lugar, de donde salia aquella Celestial fragrancia, como que llamando los para testigos del Milagro. Y fue assi, que los que estavan dentro, jamas sintieron olor poco ni mucho. Acabada la Missa, sacaron del fuego la benditissima Cruz, con vnas tenazillas, ni mas ni menos de como fue echada en el fuego, ardiendo, sana, y entera, y de la misma manera, que la vemos en esta Sancta Iglesia, y fuera della en Processiones, que haze el Cabildo. La qual quiso dexar el susodicho Prelado, en su Testamento, a esta Sancta Iglesia.

(1) *Milagrosa maravilla.*

Despues de lo qual fue puesta entre las de mas Sanctas Reliquias, aviendola primero salido a recebir hasta San Bernardo extra Muros de Sevilla, en vna Procession muy solenne, y general. En la qual se halló Don Pedro de Mendoça presbitero Cardenal de la Sancta Iglesia de Roma, del Titulo de Sancta Cruz en Hierusalen, Arçobispo desta ciudad, con el Cabildo de la Sancta Iglesia, y toda su Clerezia, y con toda la gente de la ciudad, en el año de nuestra salud de mil y quatrocientos y ochenta y dos. Reynando en España los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel de gloriosa memoria.

Desta manera lo refiere todo el Testimonio, que yo traduxe fielmente en Castellano. Y acuerdo me, aver leydo en aquel grande, y curiosissimo libro de las edades, y Chronica del mundo compuesto por el Doctor Hartmani Schedel (1), que al tiempo, que Mahometo entró la ciudad de Constantinopla, fue captivo vn Cardenal llamado Isidoro, y que se rescató por trezientos asperos, como quiera que no fue conocido, porque se disfreçó, y trocó el habito al tiempo, que la ciudad se entrava de los Turcos. Que a buena razon devio de ser este mismo Cardenal Isidoro Legado Apostolico, el contenido en el Testimonio, que compró al Satrapa la Sancta Cruz del preciosissimo Lignum Crucis, y se halló en aquella miserable ruyna, y captividad de la famosa Constantinopla, que hasta oy dura en aquella barbara subjecion.

Tienen (como se dixo) las Sanctas Reliquias su Relicario en la gran Sachristia, que ocupa todo el hueco de la Capilla de enmedio muy enriquecido de Talla, y todo el sobre dorado costosissimo, y muy de ver (2).

(1) *Doctor Hartmani Schedel.* (2) *Riquissimo Relicario.*

§ *DASE NOTICIA DE LA GRAN RIQVEZA DE todas las cosas de la Sancta Iglesia pertenecientes al Culto divino. Cap. 5.*

SERA necessario, traer aqui algunos exemplos en confirmacion, de lo que se engrandece de la Sancta Iglesia, acerca de que no ay cosa en ella (para en lo tocante a su ornato, y Culto divino) que no pueda contarse, cada vna en particular, por grandeza singular, y señalada. Siendo, como de grandiosa autoridad, y riqueza todas sus cosas tomadas en general, y en particular, por la curiosidad, y Sancto zelo de su Ilustrissimo Cabildo, y Renta de su Fabrica de mas de quarenta mil ducados en cada vn año (1).

Como se denota por el valor inapreciable de sus Baxillas, Vasos, y Cruzes de Plata, y de Oro, Engastes, y preciosa Pedreria, y gran numero de Ornamentos costosissimos, Palios, Tapicerias, Brocados con todo quanto puede hazer mayor representacion de magestad Catholica. Y como quiera, que el Ilustrissimo Cabildo procura siempre mejorar en ella qualesquiera cosas, de como las hallaron de tiempos atras, sin perdonar en estos nuestros a gastos muy mayores, servira para exemplo de su Sancta curiosidad lo siguiente.

NVEVA CVSTODIA para el Sanctissimo Sacramento.

NO contento pues el muy devoto Cabildo de la Sancta Iglesia de Sevilla, con que la Custodia del Sanctissimo

(1) *Renta de la Fabrica de la Sancta Iglesia.*

Sacramento compitiesse con la mayor, y mas rica de toda España, quiso hazer otra de nuevo tal, y tan buena, que ninguna Iglesia en todo el Reyno pudiesse dezir, que la tiene tan grande, ni de tanto peso de Plata, ni tan rica, ni costosa. La qual tardó en hazer seys años el famoso Escultor de Oro, y Plata, y gran Geometro Iuan de Arphe y Villafañe (1), natural de Leon. Tiene de altor tres varas y media sin la Cruz de vna quarta, que lleva por Remate, y vna vara, y tres quartas de ancho de Coluna a Coluna. Y lo de mas lleva toda ella la Proporcion duplex, sexquialtera, que es la que tiene el dos con el cinco, segun Regla de Geometros, y disminuyen los cuerpos vno sobre otro dos quintas partes de cada lado hasta el remate de la Cruz. Y los cuerpos todos vienen, a ser tan anchos como altos, y todos ellos tienen doze vistas claras. Tiene de peso mil y trezientos Marcos, que hazen veynte y seys Arrobas de Plata, y de costa treynta y seys mil ducados, con todas hechuras. Llevasse sobre vn Carro de quatro ruedas con fuerça de hombres, pendiente en correones, cubierto todo de Brocados. Y fuera mucho mayor, si las Puertas de la Sancta Iglesia, aun con ser tan grandes, dieran lugar, y tuvieran mas vazio, para poder sacarla, y entrarla por ellas los dias del Sanctissimo Corpus Christi.

§ *SANCTO MONVMENTO.*

ENTRE las de mas cosas de ornato de autoridad Christiana, tenia la Sancta Iglesia de tiempo antiguo, Instrumentos de vn Monumento para el Sanctissimo Sacramento la semana Sancta. Del qual se vsó en este divino Ministerio hasta nuestros tiempos, quando su Cabildo con Sancto

(1) ***Iuan de Arphe y Villafañe.***

fervor hizo hazer otros nuevos Instrumentos de vn edificio, de tanto que ver, que yo no sabre dezirlo. Siendo assi verdad, que con razonable conjectura (segun los que mejor lo entienden) se le da nombre de Templo de Salomon.

Es de forma Octogona, con quatro vistas principales, de a nueve pies de Coluna a Coluna, y otras quatro vistas menores con la mitad de claro de las mayores. Los Pedestales de las Colunas tienen de alto nueve pies, y las mismas Colunas veynte y vn pies de alto, y tres de Diametro sobre las Basas. El Cornijamento con su Arquitrave, y Cornija, y Freso tiene seys pies de alto. El Dombo, o Cupula con sus diez Gradas siete pies de alto. Y el Cuerpo dos, y de remate doze pies de alto. Y toda su altura contiene cincuenta y cinco pies, sin los remates, partido en muy galana forma.

El Cuerpo primero es de orden Dorica, que parece todo representacion de Marmol Blanco, con Cimaços, y Cintas doradas, y los Tryglyphos del Freso de Oro Bruñido, y assi todos los de mas ornatos sobre el Enbasamento de los Pedestales de las Colunas. Tiene cinco Gradas, sobre que se pone la Custodia. Estan estas Gradas metidas entre quatro Colunas de orden Corynthio, de a diez y seys pies cada vna Coluna de alto, y el Cornijamento dos pies de alto, y tres los Pedestales.

Delante de las ocho Colunas principales estan ocho Figuras de bulto, sobre vnos altos Pedestales, de estatura de grande hombre, o muger, que representan, la Figura de Christo, la de Aaron, Ley de Gracia, Vida eterna, Melchisedech, Moysen, Ley de Escriptura, Naturaleza Humana, de vn mismo grandor todas ellas, con Insignias, y Letreros conforme la representacion de sus Misterios, en muy hermosa, y devota aparencia.

Tiene tambien el Sancto Monumento por todos los Al-

tos en correspondencia otras muchas Figuras de bulto de los Apostoles, y de otros Sanctos. Viene a rematarse todo el en vn Crucifixo bivo mirando al Cielo de aspecto divino, y de divina consideracion entre los dos ladrones, y algo mas abaxo a nuestra Señora, y San Iuan.

El Cuerpo Corynthio, que está dentro, sirve de sustento a la Copula de arriba. Dicho esto assi, no parece mucho, mas visto, y considerado, cierto que pone admiracion, ayudando la gran muchedumbre de lumbres de cera blanca.

Todas sus Pieças, Colunas, y Figuras acabadas en perfecion, se guardan en la Sancta Iglesia. Comiençase a fabricar la tercera Semana de Quaresma, y tardase en assentar hasta la Semana Sancta, con trabajar todos los Obreros de la Fabrica.

ORGANO NVEVO.

QVERIENDO tambien el dicho Cabildo desta Sancta Iglesia hazer en ella vn nuevo Organo, que se aventajasse sobre el mejor de toda España, fue cometido a vn Maestro Flamenco, llamado Maestro Iorge, que supo de tal manera satisfazer a su sancto desseo, que no se sabe dezir de otro que le iguale. Es de Tono de diez y seys palmos, y tiene otro Organo por assiento, y espaldar, que es de Tono de catorze palmos. El Grande, y principal tiene veynte y quatro medios Registros, y el pequeño espaldar catorze, que son por todos treynta y ocho, y se reduzen a diez y nueve Enteros, porque son Medios. Destos diez y nueve Registros se hazen quarenta Mixturas diferentes de la orden de la Cañuteria, que tienen. Y de Mixturas Simples tiene las siguientes. Vn Flautado principal de diez y ocho palmos, y vnas Flautas tapadas, Vnissonus del pro-

prio Flautado. Vnas Octavas deste Flautado, otras Flautas Octavas tapadas, otras Quinzenas de Espigueta, otras Quinzenas destapadas, otras Quinzenas en lleno, y otras sobre Quinzenas, vnas Trompetas, y vnas Xavegas.

En la Cadera tiene vnas Flautas tapadas de catorze palmos, llamadas Quintaden, porque siendo vn Cañon haze el sonido como de dos Caños, vno quinta del otro, otras Flautas Octavas, otras Quinzenas, otras sobre Quinzenas, vnas Dozenas, y otras Sobredozenas con vnas Trompetas Bastardas.

Tiene tambien el Grande otros nueve Registros, los cinco mudos, los dos Sonantes, los otros dos Temblantes. De los cinco mudos, el vno es Sueltaviento, para en acabando de tañer, que no rebiente por otro lado. Los dos de los quatro son tambien Sueltaviento del dicho Organo grande, para quitarle totalmente, y los otros dos son ni mas ni menos Sueltaviento del Organo mas pequeño de la Cadera. Los Sonantes, el vno es Ruyseñores, y el otro es Atambor. Los otros dos Temblantes se han de echar de entrambas partes, que con ciertas mixturas (retemblando las bozes) hazen vna suave diferencia.

Tiene siete Fuelles en vn aposento debaxo del mismo Organo. Su hechura es a dos hazes, casi Ovado, con los Castillos de en medio en vnos medios Diametros, con muchos Remates por lo alto, y todas partes, toda la Cañuteria, que suena, está metida debaxo de Claras Boyas muy galanas. La otra Cañuteria, que parece por de fuera, no es mas de para aparencia, que pudieran hazerse della otros dos Organos. Tiene sus Andenes de Varandas por todas partes estriadas de galana hechura.

Tiene dos Iuegos el vno sobre el otro, encierranle las dos Varandas en vn aposento con dos Puertas de golpe. Todo su Compuesto es de grandissima curiosidad de co-

sas tan excelentes, y menudas, que costaron, como si fueran de Plata. Y assi hizo de costa veynte y quatro mil ducados.

La Insigne Libreria (1) desta Sancta Iglesia puede señalarse por vna de las notables grandezas del Reyno. El muy docto, y diligente Fray Hieronymo Roman osa afirmar, que tiene veynte mil Cuerpos de Libros (2).

En lo que menos se imagina, se manifiesta tambien la gran magestad, y riqueza de la Sancta Iglesia. Pues quien dirá, que el Cirio Pascual (que a su tiempo se pone en la Capilla Mayor muy dorado, y labrado) (3) tiene de peso setenta y seys Arrobas de cera? y que tambien se labren en cada vn año doze mil y setecientas y veynte y tantas Libras para su gasto? Bien es verdad, que continuamente arden en el Altar Mayor dos Velas de a libra, sin las muchissimas, que se reparten en los dias de la Candelaria de cada vn año.

El Facistor (4), que está en medio del Choro para los Libros de Cantoria, tambien puede en su tanto servir aqui de exemplo, siendo como es tan grande, y tan costoso, por sus muchas Figuras de Angeles, y de los Evangelistas de bulto, todas de Bronze, y todas las Laminas de lo mismo, relevadas de otras muchas Figuras, y primores.

El Candelero de Tinieblas (5), que es la mayor parte de Bronze, juzgan por el mas curioso, y que mas tiene que ver (con quinze Figuras de Sanctos de bulto por el alto) que otro ninguno. El qual por su mucho peso tiene en los assientos sus Ruedas de Bronze, con que lo llevan dende la Sachristia, donde se guarda, al Choro por las semanas Sanctas.

(1) *Libreria.*

(2) *Libr. 5. de la Rep. Christiana capit. 17.*

(3) *Cirio pascual.*

(4) *Facistor.*

(5) *Candelero de Tinieblas.*

Y las Campanas (1), que tiene la Sancta Iglesia en su luzidissima Torre, se pueden tambien referir entre sus grandezas, assi por ser, como son muchas, como por su concertadissimo vso al oficio divino (estando como estan vngidas, y bendezidas con solenidad por los Obispos, que tambien las impusieron sus nombres, conforme a la bendicion de Campanas del Pontifical, ordenado por la Sancta Iglesia) como tambien por la singular curiosidad, que se tiene, en que todas ellas hagan consonancia las vnas con las otras, de Contrabajos, Tenores, Contraltos, y Tiples, a examen, y juyzio de sus Maestros de Capilla. Sin consentir por alguna via Campana, que dissuene, como yo vi subir vna a la gran Torre, que pesava no menos de ciento y ochenta quintales, y porque dissonava algun tanto entre las de mas, la hizieron pedaços. Y assi es cosa notable el gran regozijo, que se siente por toda Sevilla, quando en Fiestas Solennes, y espirituales regozijos las tañen todas a Pino. Mas concluyendo con esta materia, que me llevaria muy lexos su entera relacion, me parece, dezir tambien vn poco de las obras Pias dotadas, y perpetuas, en singular misericordia de los pobres.

§ *CVNA DE LOS NIÑOS ENECHADOS, Y EL orden de su criança, y otras obras Pias de la Sancta Iglesia de Sevilla. Cap. 6.*

QVERIENDO proveer el Ilustrissimo Cabildo de la Sancta Iglesia en el amparo, y criança de los Niños, que ordinariamente se echavan por las Puertas de las Igle-

(1) *Campanas.*

ıias, y por qualesquiera otras partes de toda Sevilla, ordenaron zelosissimamente, que uviesse, por la parte de fuera de vna Casa junto a la Sancta Iglesia, vn Torno, para en londe pusiessen las tales criaturas Enechadas. Y que en ·sta Casa biviesse vn Ama Mayor, y principal con particular salario por el cuydado, y cargo, de recoger las tales riaturas, y para que de ordinario assistiesse a la Puerta lel Perdon, con vna grande Cuna para tener de presente os Niños, que van echando, en quanto se dan a sus Amas, ue los crien. Y como todo se haze, y exercita en forma, s de ver las Amas, que ocurren a la Cuna ordinariamente, ı darles el Pecho, y a buscar criancas. A las quales se les aan sus salarios pagados por meses, mas o menos conforme a las criaturas enfermas, o sanas, o de mejor, o peor criança.

Y como quiera que el numero de los Niños Enechados baxa pocas vezes de ciento y quarenta, son menester para su criança quatro mil ducados de renta perpetua, que aunque no tiene esta renta enteramente, todo lo suplen las limosnas de Sevilla, sin que por falta dellas se dexen de criar, todos quantos Niños remanecen Enechados. E yo conoci a Bartholome de Dueñas Mercader vezino desta ciudad, del qual es justa cosa, tener yo aqui memoria, por la que el tuvo en su muerte de la criança destos Niños con Limosna de siete mil ducados, que se echaron en Renta.

Grandeza es de Sevilla, y que promete mucha Religion, y singular Misericordia en ella, que antes de llegar ninguno destos Niños a edad de dos años cumplidos, hallen quien los porhije, y en vn dia solo de cada vn año suelen porhijarse de sessenta Niños arriba. Esto es los dias de la Anunciacion de nuestra Señora, quando todas las Amas lo mas apuestas que ellas pueden, se juntan por la mañana en el Monasterio de San Francisco desta ciudad. De donde

salen (con sus criaturas en los braços, muy indixadas y galanas, y con sus velas encendidas, y cada vna su Comadre al lado) en vna solene procession, que haze el Dean, y Cabildo con las Cruzes de todas las Parrochias, y van hasta la Sancta Iglesia Mayor, donde oyen Missa. Son perpetuos Administradores desta obra Pia los mismos Señores Dean, y Cabildo, y Patrones de vna hermandad, y Cofradia, que los vezinos desta ciudad instituyeron para mejor govierno en este particular. De la qual son Cofrades sus Canonigos, y Dignidades, y otras personas nobles de Sevilla.

Exemplo es notable de Caridad, en esta sancta Iglesia, la Cofradia y hermandad de seyscientos hermanos marido y muger, y obra Pia, que en la Capilla de la Anunciacion de nuestra Señora fundó, y dotó (por el año de mil y quinientos y veynte y vno) Micer Garcia de Gibraleon natural de Sevilla, para el prospero, y necessario efecto de casar Donzellas pobres de edad de diez y seys años, de ligitimo Matrimonio nacidas en esta ciudad, y sus Arrabales, o hijas de vezinos della, aunque ayan nacido en otra parte. Cuya devocion despertó a otras devotas personas, que adjudicando tambien sus Rentas para el mismo Sancto proposito, se casan, y dotan en cada vn año de treynta a quarenta Donzellas, por orden de los Priores, y Consiliarios de la Cofradia. Las tales Donzellas, que salen nombradas en cada vn año, se recojen, y ayuntan (conforme a los Estatutos de la misma Cofradia) en la dicha Capilla en el dia de la Natividad de nuestra Señora luego por la mañana. Y como quiera que este dia el Arçobispo, y Cabildo hazen procession por dentro de la sancta Iglesia, al passar por la Capilla, salen della los tres Priores de la Cofradia, y sus Consiliarios, con los de mas hermanos, de dos en dos con velas blancas encendidas, y entre cada dos hermanos vna

de las tales Donzellas, que se dotan aquel año con vna Dueña, que la lleva de la mano, todas con sus Mantos de Grana Blanca, y desta manera acompañan la procession. Y acabados los divinos oficios, se les da a cada vna vna Bolsa de seda con su Dote de quinze mil maravedis. La Capilla se llama despues aca, por este mismo caso, de las Donzellas (1).

Entre otras obras pias, que dexó dotadas en esta sancta Iglesia el Reverendissimo Don Fernando de Valdes prelado meritissimo de Sevilla, fue vna, para casar Donzellas huerfanas de padre, pobres, y de buena vida, y fama, nacidas en esta ciudad, y su Arçobispado, y de doze años arriba (2). Las quales dexó a nombramiento de los Prebendados desta Sancta Iglesia, que tengan voto en Cabildo. Y que las Donzellas, que cada vn año saliessen, se hallassen presentes a la Missa del Anniversario, que en la Sancta Iglesia se haze en cada vn año por su anima dia de San Bartholome. Y que las Dotes esten en poder del Mayordomo del Cabildo, hasta tanto que conste, que las tales Donzellas estan casadas, por testimonio del Cura, que las veló.

Esta misma orden se tiene en las Dotes, que instituyó tambien en esta sancta Iglesia Don Fernando de Menchaca (3), de buena memoria, Canonigo, que fue en ella, sin pedir a las Donzellas mas de vna Fe del Baptismo. De suerte, que por razon destas dos Mandas dotadas casa la Sancta Iglesia en cada vn año muchas Donzellas, con Dotes de a quinze, y de a veynte mil maravedis.

Tambien tiene otras Mandas, y Renta señalada, y perpetua para redempcion de Captivos, y para sustentar Es-

(1) *Capilla de las Donzellas.*

(2) *Obra Pia de don Fernando de Valdes Arçobispo de Sevilla.*

(3) *Obra Pia de don Fernando de Menchaca.*

tudiantes en Salamanca, virtuosos, y pobres hijos desta ciudad, y Estudio publico de Latinidad en su Colegio de san Miguel. Y otras muchas Sanctas memorias, que a quererlas dezir por estenso, seria estamos aqui, sin poder tan presto passar adelante. Y assi contentandome con esta succinta, y abreviada relacion, me tengo por mas seguro en dexar para otra mejor pluma que la mia, la entera relacion de las otras muchas excelencias, riquezas y grandezas desta Sancta Iglesia. Aunque me parece, sera bien antes de salir della, contar por insigne excelencia suya, como tiene en su muy rica Capilla Real los cuerpos Reales, de que hara mencion (y de como fueron a ella trasladados) el capitulo siguiente.

§ *CVERPOS REALES QVE ESTAN SEPVLTAdos en la Capilla Real de la Sancta Iglesia de Sevilla, y de su traslacion a ella, y de otra Capilla de su Claustro.*
Cap. 7.

YA dexamos visto, como el sancto Rey Don Fernando, que ganó a Sevilla, se mandó enterrar en ella, y al tanto su hijo sucessor el Rey Don Alonso el sabio, segun que tambien fueron sepultadas algunas Reynas, y diferentes Infantes. Cuyos Cuerpos fueron depositados (juntamente con las Reliquias del glorioso san Leandro, y dos Imagines de nuestra Señora, y la Espada, y Pendon, con que se ganó Sevilla) en la Mezquita Mayor despues de consagrada por Templo de Dios, y Cathedral Iglesia, donde permanecieron por largo tiempo. Primeramente en vna Nave de la dicha Mezquita, donde es agora la Capilla

llamada de las Donzellas en el cuerpo de la sancta Iglesia Mayor nueva, de donde fueron trasladados a otra nueva de la dicha Mezquita, que agora sirve de Libreria. Y desta Nave fueron segunda vez trasladados, adonde estava la Libreria vieja, que es junto a Gradas. Estas Naves, o Capillas segunda, y tercera son, las que diximos, que se quedaron de la Mezquita en el Claustro, adonde las Reliquias, Imagines, y Cuerpos Reales estavan depositados de prestado, en quanto se acabava de labrar la muy insigne Capilla Real dentro de la sancta Iglesia, y como se acabó en toda su perfecion por estos nuestros tiempos (procediendo el mandato, y beneplacito de su Magestad) se juntaron en aquella Capilla, donde estavan los Cuerpos Reales, el Arçobispo desta ciudad Don Christoval de Rojas de sancta memoria, el Regente de la Audiencia Real de Sevilla, y su Assistente en dia sabado treze dias de junio del año de mil y quinientos y setenta y nueve a las siete de la Tarde, donde tambien se hallaron los Oydores, y muchos Veyntiquatros, y Iurados, y algunos Comendadores de Sanctiago, con otros señores Titulados, y el Dean de la sancta Iglesia con algunos Canonigos, y Racioneros, y con el Presidente, Capellanes, y guardas de la dicha Capilla Real. Los quales todos descubrieron alli el Cuerpo del glorioso san Leandro, y dos Imagines muy antiguas, y muy devotas de nuestra Señora, el Cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, y de la Serenissima Reyna Doña Beatriz su muger, y del Rey Don Alonso el Sabio su hijo, el de Doña Maria de Padilla, y Cuerpos de los Infantes Don Alonso, Don Pedro, y Don Fadrique Maestre de Sanctiago. Y aviendo tambien visto la Espada, y Estandarte Real del Sancto Rey Don Fernando, y despues de hechas las solennidades, y diligencias necessarias, y ante Escrivano Real desta ciudad, llevaron los Cuerpos (en sus Caxas guarnecidas de Tela

de Oro, con Bordados de Castillos, y Leones, y otras Insignias Reales de Plata, y de Oro) a vn magnifico, y sumptuoso Tumulo, que para este efecto estava fabricado entre los dos Choros de la Sancta Iglesia, donde los dexaron aquella noche con la decencia, y Real autoridad possible. Las Imagines de la gloriosissima Virgen nuestra Señora, la vna llamada de los Reyes pusieron en sus Andas en la Capilla Mayor, y la otra, que es toda de huesso, pusieron en su Altar Mayor, con el Cuerpo del glorioso Prelado San Leandro.

Hallosele al Sancto Rey Don Fernando vna Sortija con vna Piedra Azul en vn dedo de la mano derecha, con Espada ceñida, y Espuelas calçadas.

La Reyna Doña Beatriz tenia en vna muñeca vna Manilla de vn Tegillo negro con Aljofar a la redonda.

El Rey Don Alonso el Sabio tenia tambien vna Espada ceñida, con Ceptro, y Corona, y ciertas otras Insignias de Emperador, y calçados vnos Çapatos a la Antigualla con Lazos de Plata. Y notose le, que tenia la frente, y cabeça grande en demasia, y la barva poco mas crecida que vn Clerigo.

Luego el dia siguiente, que fue Domingo de la Sanctissima Trinidad, amanecieron riquissimamente colgadas todas las Calles, por donde anda el Sanctissimo Sacramento en su dia, con variedad, y riqueza inapreciable, de riquissimos Dosseles de Brocados, y de todas Sedas, con muchos Arcos Triumphales, y curiosissimas Invenciones de Passos, y nuevas curiosidades, por las quales traxeron las Reliquias, y Cuerpos Reales en vna procession tan solenne, como se ha visto en Sevilla.

Yva en ella el sobre dicho Arçobispo Don Christoval de Rojas, y Sandoval, con todas las Dignidades, y Clerezia de la Sancta Iglesia Mayor, y assi mismo toda la de mas

Clerezia de todas las otras Iglesias de la ciudad, con todas sus Cruzes. Donde tambien se hallaron casi todos los Frayles de todas las Ordenes, que dellos ay en Sevilla, todos por su orden de Antiguedad, que cierto fue vn expectaculo religiosissimo, y de magestad sublimada.

Acompañaron los Padres del Sancto Oficio con todos sus oficiales, y Ministros. Y Colegiales del Colegio del Maestro Rodrigo desta ciudad, con toda la Vniversidad de los Maestros, y Doctores, cuyos Capirotes, y Borlas señalavan la profession de cada vno. Acompañó toda la Audiencia Real, y Cabildo de la ciudad con todos los Veyntiquatros, y Iurados, Regente, Oydores, y Ministros muchissimos de justicia, con sus Porteros de Maça vestidos como suelen de Carmesi, y delante el Pendon Real de la misma ciudad. El Prior, y Consules de la Contratacion de las Indias, Fator, Thesorero, y todos sus Ministros principales. Tambien eran muy de ver los infinitos hermanos de veynte y cinco Cofradias, todos con sus velas encendidas, y con sus Estandartes, que señalavan cada vna Cofradia, y con los Sanctos, en Andas, abogados de sus Cofradias. A sus ciertos puestos yvan muchos Maceros, y hombres de Armas, y dozientos Soldados muy biçarros con Picas, y Alabardas, que juntando con esto la diversidad de Ministriles, y toda la Musica de la Sancta Iglesia Mayor: no se si osar, dezir, que ninguna otra ciudad fuesse ya poderosa a tanta magestad, y representacion de gente tan ilustre, y señalada, supuesto ser todos hijos, y naturales de Sevilla, o forçosos residentes en ella, por razon de sus cargos, y mandos.

El sagrado Cuerpo de San Leandro, y sanctas Imagines de nuestra Señora, con otras muchas Reliquias de sanctos Patronos desta ciudad, y otras muchas Imagines de otros Sanctos llevavan los Sacerdotes vestidos con Al-

vas, y Dalmathicas, y assi mismo todas las Reliquias de la Sancta Iglesia Mayor.

Todos, los que llevavan el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, eran Señores Titulados, con Palio riquissimo de Brocado de tres Altos, en varas de Plata. El Cuerpo del Maestre de Sanctiago Don Fadrique llevavan Cavalleros de su Orden, y Habito de Sanctiago (de los quales deve de aver en Sevilla naturales suyos, mas que en otra ciudad de España) con sus Mantos blancos, y en torno tambien todos los Freyles del Convento de su Orden de aqui de Sevilla. Los de mas Cuerpos llevavan los Principales en mando, y poder de la ciudad. La Espada del Sancto Rey Don Fernando llevava el Conde del Villar Don Fernando de Torres, y Portugal Assistente de Sevilla. Y el Estandarte Real llevava vn Cavallero, en quien concurrian las partes, y calidades, para poderlo llevar.

Aviendo buelto la procession a la Sancta Iglesia Mayor se pusieron las Imagines en la Capilla Mayor, y los Cuerpos Reales en el Tumulo entre los dos Choros, segun y como el Sabado antes en la noche, y las de mas Imagines, y Reliquias se llevaron a sus Sanctuarios, y Relicarios. Dixo Missa de Pontifical el mismo Arçobispo.

Y este mismo dia desde horas de Bisperas clamorearon las Campanas, segun vso Real hasta el Lunes siguiente, en que fueron hechas honras generales por los dichos Reyes, e Infantes con toda solennidad, y mismo acompañamiento, dixo tambien la Missa el Prelado susodicho con toda la Musica de la Sancta Iglesia, y uvo sermon.

El mismo Acompañamiento acompañó (acabadas las honras) el Cuerpo sancto de San Leandro, y Cuerpos Reales hasta la nueva Capilla Real, y fueron puestos en muy sumptuosos, y Reales Sepulchros de Alabastro, que para el efecto estavan riquissimamente labrados, y el Pen-

don, y Espada se guarda despues aca en la misma Capilla Real. Las devotissimas Imagines llamadas de los Reyes (por quanto en la paz, y en la guerra las trayan siempre consigo el Sancto Rey Don Fernando, y su hijo el Rey Don Alonso) pusieron en el Altar Mayor para siempre, y para celestial consuelo de la gente toda de Sevilla, que no se halla ausente de su celestial aspecto, y divina presencia.

Ay tambien por toda la Sancta Iglesia, y sus Capillas muy ilustres y sumptuosos Sepulchros, y Enterramientos de muchos Prelados de Sevilla, y otras personas insignes (1). Cuyos Letreros, de mucha consideracion, podian formar vn libro de lectura no poco curiosa, y exenplar. Pero aviendo tratado de los Enterramientos de Reyes, y Principes tan señalados, no me parece licito tratar de otros algunos.

§ *DE LA MANERA QVE EL SANCTO REY DON Fernando hizo repartir en Collaciones toda la ciudad de Sevilla, y de sus Titulos, y numero cierto. Cap. 8.*

EN EL repartimiento de Sevilla se lee tambien el otro Repartimiento, que de toda la ciudad fue hecho, repartiendo la en veynte y dos Collaciones (no contando entre ellas a la Sancta Iglesia Mayor) con las mismas advocaciones de Sanctos, que tienen oy en dia, donde tambien se leen los nombres de los sessenta y seys repartidores, a quien el Sancto Rey Don Fernando cometio la reparticion, para cada vna Collacion tres dellos, nombrando por Escri-

(1) *Muchos muy sumptuosos sepulchros, y enterramientos ay en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.*

vano a vno de los tres de todos los veynte y dos Treses, que por no hallarse ya de sus decendientes alguna memoria, yo no la hago de sus nombres. Mas en lo tocante al orden, que tuvieron en el buen concierto del repartimiento de las Collaciones, he considerado yo muchas vezes, que devieron ellos de repartir toda la ciudad en dos medias partes, y que seria (por lo que luego parece) desde la Puerta del Arenal, prossiguiendo por Calle de la Mar, y dexando luego alli (como por principio, y remate) a la Sancta Iglesia Mayor, se entró por Calle de Entalladores a Calle de Abades, derecho al Candilejo, donde llaman la Cabeça del Rey Don Pedro. Y de alli seguidamente hasta la Puerta de Macarena, yendo dexando sobre mano derecha al hilo de la Calle a las Iglesias Parrochiales de Sancta Catalina, de San Marcos, y de Sancta Marina. Sin que se halle en toda Sevilla Calle mas seguida, ni continuada, que como ella atraviesse toda la ciudad, ni en mejor compartimiento de toda ella. Porque aunque (mirada desde la Torre de la Sancta Iglesia Mayor, que la descubre toda muy al descubierto por su gran llanura) parece, que dexa mucho Pueblo por aquella parte de hazia San Lorenço, sobre mano yzquierda, lo mismo se recompensa sobre la mano derecha, luego que se prossigue desde la misma Sancta Iglesia Mayor.

Mas como quiera que ello aya sido, mirando en lo que pocos deven de aver advertido, hallaremos, que esta particion, que yo hago por la Calle toda seguida desde la Puerta del Arenal hasta la de Macarena tiene vn mismo numero de Collaciones de cada parte. Conviene a saber, sobre la mano derecha prossiguiendo desde la Puerta del Arenal, se van dexando estas onze, sin contar (como dixe) a la Sancta Iglesia Mayor, que es la primera sobre mano derecha.

§ *San Bartholome.*

§ *San Nicolas.*

§ *San Ilefonso.*

§ *San Estevan.*

§ *Sanctiago.*

§ *Sancta Catalina.*

§ *San Roman.*

§ *Sancta Lucia.*

§ *San Marcos.*

§ *Sancta Marina.*

§ *San Iulian, a que llama el Repartimiento San Illan, conforme a la habla de aquel tiempo.*

LAS otras Collaciones de la mano yzquierda son estas onze.

§ *San Salvador.*

§ *San Isidro.*

§ *La Magdalena.*

§ *San Lorenço.*

§ *San Vicente.*

§ *San Miguel.*

§ *San Andres.*

§ *San Martin.*

§ *San Pedro.*

§ *Omnium Sanctorum.*

§ *San Gil.*

ESTAS veynte y dos Collaciones conservan tambien hasta oy sus primeros destritos, de aquellas Casas, y Calles, que le fueron señaladas en este repartimiento primero. Y las mismas Iglesias Parrochiales permanecen en su mismo sitio primero renovadas (conforme a lo que oy vemos) y mas ilustradas por los Reyes sucessores, y por algunos antiguos muy ilustres, y muy devotos Sevillanos

con sus Enterramientos, y Sepulchos insignes, y muy sumptuosos.

La Collacion de la Sancta Iglesia Mayor abraça los Barrios, y Calles de la gente (a vna mano) mas rica, y de mayores tratos de toda Sevilla. Acerca de lo qual deve notarse, que quando el Sancto Rey Don Fernando consagró la Mezquita Mayor, para que sirviesse de Iglesia Cathedral, fue puesto el Sanctissimo Sacramento en aquella Nave, que diximos, que se quedó en el Claustro, que lo atraviessa por la parte de hazia el Norte, donde es la Puerta del Perdon, que segun conjectura mia, luego el Sancto Rey propuso en si, de desbaratar la Mezquita, para fundar en ella (como se fundó) la nueva Sancta Iglesia. Y traçando de que el Claustro se avia de reservar, y quedarse en pie, fue prudente advertencia, poner en esta Nave el Sanctissimo Sacramento, a la qual dio esta advocacion de San Clemente, por averse ganado Sevilla en este dia. Aqui pues en esta Nave, y Capilla de San Clemente, llamada generalmente el Sagrario (1), tiene puestos el Cabildo de la Sancta Iglesia (para la administracion de los Sacramentos) cinco Curas, y cierto numero de Capellanes.

Mas fue tan mucha la Feligresia, que el Sancto Rey Don Fernando repartio a la Sancta Iglesia Mayor por su Collacion, que no se podia comodamente sacramentar toda ella por el Ministerio de sola esta Capilla del Sagrario. Lo qual visto por su Cabildo ordenó prudentemente, que por aquella parte, que cerca el Muro, donde antiguamente era la Iuderia, se repartiesse su vezindad en dos Collaciones, como en efecto se hizo de tiempo inmemorial. La vna es la Collacion de sancta Maria la Blanca, y la otra la Collacion de Sancta Cruz (2).

(1) *Sagrario Capilla de San Clemente.*

(2) *Collaciones Sancta Maria la blanca, y Sancta Cruz.*

Y porque tambien le competia el govierno Eclesiastico del Arrabal, que por aquella parte del Mediodia confina con Tablada, y huertas del Rey, ordenó el mismo Cabildo de treynta años a esta parte, que tambien alli uviesse otra Iglesia Parrochial con Titulo de San Bernardo (1).

Quando el Sancto Rey Don Fernando ganó a Sevilla, agradaron le mucho vnos jardines, y arboledas, que avia entre las Puertas del Ossario, y de la de Carmona, y assi entre otros heredamientos las repartio al Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. El qual las dio con todo su sitio al Monasterio de san Augustin de Sevilla, en trueque de otra Renta, que el de san Augustin tenia en Burgos. Perdianse estas huertas por el regalo, que se les yva perdiendo, por lo qual los Frayles de san Augustin vendieron esta Possession, donde despues aca se han labrado tantas Casas, y crecido en tanto Arrabal, que (como tambien entrasse en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor) ha sido necessario de doze años a esta parte, fundar tambien aqui otra Iglesia Parrochial con Titulo de San Roque (2), quedandose siempre la Sancta Iglesia Mayor con lo bueno, y mejor de su Collacion primera, y con la juridicion, y govierno destotras nuevas quatro Collaciones, por ser, como son Capillas suyas.

Y por ser, como era el fuerte castillo de Triana la llave de Sevilla por aquella parte del Axaraphe, procuro siempre el Sancto Rey Don Fernando, y despues del su hijo el Rey Don Alonso el sabio, assegurarle por todas vias de los Moros de Niebla, de las Algeziras, y de los de toda la Costa. Los quales, quebrantada la fe de las avenencias, y partidos, hazian Correrias por todos los confines desta ciudad. Y assi pusieron siempre en este Presidio gente de

(1) *Collacion de san Bernardo.* (2) *Collacion de san Roque.*

guarnicion, para en donde tambien se assegurassen, los que se yvan avezindando en aquella parte de Triana, que hasta oy se llama guarda, y Collacion de Sevilla (1). Y pretendiendo tambien entrambos Reyes padre, y hijo proveer en lo Eclesiastico, fundaron dentro del mismo Castillo vna Capilla, a contemplacion del glorioso Martyr san Iorge, que hasta oy florece por Capilla de los Padres del Sancto Oficio, que tienen alli sus Estrados, para que consagrada, oyessen alli Missa los del Presidio, y vezinos de Triana, que cada dia se yvan aumentando. Y de que en aquellos principios, en esta Capilla de san Iorge, uviesse Curas, y Beneficiados, consta por letras Apostolicas de aquellos tiempos, que hablando con los tales Curas los nombra Beneficiados de san Iorge de Triana. Cuya vezindad como se fuesse tanto aumentando, y pretendiessen ellos mismos levantar, y fundar vna Iglesia Parrochial mayor, y en lugar publico, y mas comodo, sucedio (al ponerlo por la obra) lo que testifica vn Testimonio, que se guarda en la Iglesia de señora Sancta Anna de Triana del tenor siguiente.

EL NOBLE REY DON ALFONSO ESTANDO DOliente de sus ojos de muy gran dolor (2), saliosele el ojo derecho del caxco, e prometio a la Virgen nuestra Señora de hazer aqui vna Iglesia, que le dixessen Sancta Anna madre de nuestra Señora sancta Maria. E luego en essa hora se le tornó el ojo sano y en su lugar. Y el noble Rey Don Alfonso quando vido tan grandissimo Milagro, que hiziera nuestro señor Dios, vino a este lugar, e preguntó a los vezinos de Triana, como no fazian aqui Iglesia, y ellos dixeron. Señor agora la queremos fazer. E preguntoles, como le querian poner nombre, ellos dixeron. Señor

(1) *Collacion de Señora Sancta Anna de triana.*

(2) *Desta enfermedad haze mencion su Chronica. cap. 72.*

queremos, que le digan Sancta Maria. E estonces dixo el noble Rey Don Alfonso, yo tengo por bien, y es mi voluntad, de fazer aqui vna Iglesia a honor de la bienaventurada Señora Sancta Anna madre de nuestra Señora la Virgen Maria, a quien yo soy tenudo de servir. E porque yo he bien, e por quanta ayuda me faze, que sin ella yo non podria acabar, lo que pido al su precioso hijo nuestro Señor. Estonces dixeron los Iurados, e los homes buenos vezinos de la Collacion. Hagase Señor, lo que vos mandaredes, pero señor que vos demandamos de merced, que lo sepa antes, e hagamos la relacion al señor Arçobispo. E luego fue el noble Rey a las Casas del Señor Arçobispo Don Remon su Compadre, Padrino del muy noble Rey Don Sancho. E rogole, que por su amor, cavalgasse, e passasse aqui a Triana, e que bendixesse aquesta Iglesia. Y el señor Arçobispo Don Remon por su ruego lo hizo assi, e bendixo este Sancto Templo. E luego hizo, e establecio esta vocacion a loor, e alabança de la bienaventurada señora Sancta Anna (1).

El Arçobispo concedio muchas gracias, y perdones a todas las personas, que ayudassen en esta obra. Y al tanto fueron concediendo los Arçobispos de Sevilla Don Sancho, Don Garcia, Don Almoravit, y con ellos los Prelados de toda España. Por lo qual se acabó la Iglesia de edificar con brevedad, por el año de mil y dozientos y setenta y seys en la misma traça, y forma, que la vemos en nuestro tiempo. Cuyo edificio de Boveda de ladrillo, sin teja, ni algun genero de madera, es el mejor, y mas fuerte de todas las Iglesias Parrochiales de Sevilla, y aun la mayor de todas ellas, como que atinando el Sabio Rey a que con el tiempo se avia de aumentar su vezindad a los pocos menos de

(1) *Testimonio.*

quatro mil vezinos, que tiene oy en dia. Cuyo principal aumento ha sido, despues que las Indias se descubrieron, siendo como es Triana, qual vn Almazen de toda la Brea, Clavazon, Remos, y de todas las xarcias de Navegacion. Y quien mas bulle en ella, es toda la gente de Mar, como son Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda suerte de Marineros. De manera que vienen a ser por todas veynte y ocho las Collaciones, que tiene Sevilla.

§ *DE ALGVNOS TEMPLOS, IMAGINES Y RE-liquias de Sevilla, que oy permanecen en ella, y en otras partes desde tiempo de Godos. Cueva de San Nicolas, y Cabeça del Sancto Principe Hermenegildo trayda de Sixena a San Lorenço el Real. Cap. 9.*

LAMENTANDO el Arçobispo Don Rodrigo la destruycion de España, y su miserable abatimiento, hinche todo el capitulo veynte, y el siguiente veynte y vno del libro tercero, de lastimosas endechas, considerandola despoblada de gente, regada de sangre, humedecida con lagrimas, llena de clamores, Patria de advenedizos, estraña a sus naturales, biuda de sus hijos, forçada de Barbaros, sola sin remedio, sin esperança de consuelo, semejante a otra Babylonia, quando Cyro, y Dario la dessolaron, sin de otro provecho que para perpetua emboscada de Serpientes, y Bestias fieras, y qual otra Roma atropellada de Alarico, y Athaulpho Reyes Godos, y de Gyserico Rey Vandalo, sufriendo lo que Hierusalen quando (conforme a lo que della estava profetizado) no quedó en ella Piedra sobre Piedra,

dessolada, y abrasada. Passando tambien por semejante castigo, que la noble Carthago, quando Scipion la metio a sangre, y fuego. Y en efecto viene a dexarla toda hecha vna sangrienta Sepoltura de Christianos.

Y hablando en esto el muy docto Hieronymo Çurita, al principio del libro primero de su Chronica de los Annales de Aragon dize assi. Fuesse esta Pestilencia estendiendo tanto, que afirman, no aver quedado ciudad insigne, en que uviesse Iglesia Cathedral, que eran muchas, que no fuesse abrasada, y destruyda, engañando los Moros, a los que en los lugares mas fuertes se pusieron en defensa, atrayendolos, y persuadiendolos, que quedassen en la tierra debaxo su señorio, y tributo. Desta manera se entregaron brevemente muchas ciudades, muchas villas, y castillos, cuyos moradores permanecieron con ellos, y de los nombres de nuestra Religion, y de su gente y secta, fueron despues llamados Moçarabes. Pero siendo con engaño, y fingidamente reduzidos a su yugo, quebrantando las promessas, que dieron, fueron por los Infieles ocupados los Thesoros de las Iglesias, y violados, y profanados los Templos, y lugares sagrados, y Reliquias de Sanctos, sino fueron las que algunos Obispos, con sancto zelo, y Religion alçaron, y recogieron a lo fragoso de los montes Pyrineos, y a los lugares altos de las Montañas de Asturias, Galizia, y Cantabria, donde se acogio la mas gente, que pudo escapar de la persecucion, y estrago de los enemigos.

Palabras son estas traduzidas formalmente del dicho libro tercero capitulo veynte y vno del Arçobispo, por el mismo Secretario Hieronymo de Çurita. Cuya opinion, de mucha autoridad, yo quise juntar con la del Arçobispo, para pensar, que aunque esto fue assi verdad, no contradize a la tradicion, que ay en Sevilla, de que algunos de los Templos de las veynte y dos Collaciones, que se aca-

ban de dezir en el capitulo proximo, sirvieron tambien de Iglesias por los tiempos de Godos. Contentandose los Moros con violarlos, robarlos, y profanarlos, sirviendose dellos a su beneplacito, sin perderse jamas el Titulo, o a lo menos la noticia, de aver sido Templos de Dios, conservada entre los Christianos, que de vna manera, o de otra nunca faltarian de Sevilla, no obstante, que nunca faltaron de España hijos de padres, hasta que se ganó esta ciudad, en quien se conservaria esta tradicion.

En tiempos atras se halló, derribando vna pared en la Iglesia de señor san Roman, vna Caxeta con Reliquias, y vn Escripto, que nonbrando el nombre del que las abscondio, que ya no se sabe, dezia desta manera. Estas Sanctas Reliquias abscondio en esta pared, quando la destruycion de España, Fulano Beneficiado desta Iglesia de san Miguel (1), que esta vocacion deviera tener por aquel tiempo de Godos. Pero tiene esto consideracion, de que se hallassen estas sanctas Reliquias en la misma pared, donde es agora el Sagrario.

Vna Espina de la Cruz de nuestro Redemptor Iesu Christo, se afirma tambien, averse hallado entre otra pared de la Iglesia Parrochial del señor san Martin.

Tambien en la Iglesia de sancta Marina, afirman personas fidedignas, aver leydo en vn su Retablo antiquissimo vn Letrero, de quien lo hizo por el año de seyscientos y tantos. Y por el discurso desta historia yremos conociendo la misma antiguedad de Templos de aquel tiempo, que tambien lo son en este nuestro. Permitiendo nuestro Señor (como yo no ponga duda en ello) que para gloria suya, veamos en Sevilla bueltas a ser Casas de Dios, despues de ganada España, las mismas que lo eran antes de su des-

(1) *El escripto estava en Latin.*

truycion. Y aun trae mas de atras esta consideracion la Iglesiâ de San Nicolas. La qual antiquissimamente (segun tradicion muy recebida) fue Templo, donde los Gentiles de Sevilla veneravan al demonio en vn Idolo, que tenian, y les hablava en vna Cueva (1). Cuya boca hasta oy en dia se vee en esta Iglesia, que sirve de Ossario, con las paredes de Silleria, y tan espaciosa, y alta, que la podian andar dos hombres parejos en pie. Y como quiera, que es assi verdad, que hasta por estos nuestros tiempos se han sentido, y visto en esta Iglesia muchas vezes ilusiones del Demonio de noche, y de dia. Quieren dezir, que el mismo Demonio del Idolo anda toda via por alli, sin poder olvidar su antigua Possession, y querella, de averla perdido. Lo qual me quiere parecer, a lo que me acuerdo aver leydo, en la historia Eclesiastica, y Tripartita (2), de otro Demonio espantable, que saliendo debaxo de las Colunas del grande, y fuerte edificio del Templo de Iupiter, que estava en la ciudad de Apamia, no dexava a la llama obrar segun su virtud, y quemar las Vigas, con que se pretendia abrasar aquel Templo, por mandado del Emperador Theodosio. Y como no se pudiesse llegar esto a efecto, porque aquel Demonio lo defendia, diose dello aviso al Sancto Marcelo Obispo de aquella ciudad, el qual milagrosamente lo derribó.

Otros quieren, dezir, que le correspondia a esta Cueva de San Nicolas otra Puerta en la ciudad de Italica, que (como se dixo) está vna legua frente de Sevilla, por de aquella Vanda de Guadalquivir, y que el Emperador Trajano, que fue natural de Italica, hizo hazer esta Cueva como passadizo, para venir por debaxo de tierra desde Italica a Sevilla, por mayor excelencia de magestad, y grandeza. Y

(1) *Cueva de San Nicolas.* (2) *Part. 2. cap. 8.*

dizen, que dos hombres se metieron por ella con vn cordel en la mano, que dexaron preso en la Boca de la Cueva, para no errar la buelta, y llegaron hasta donde hallaron ciego el camino, y midiendo con el cordel la distancia, se halló (lo que parece impossible) que passaron de la otra vanda de Guadalquivir.

Permanecen hasta oy por diversas partes de Sevilla, diferentes Piedras, y Estatuas de tiempo de Romanos, con Letreros en memoria de quien, y por quien se dedicaron. Y entre las Antiguallas de mas notable memoria, son aquellas seys tan insignes Colunas (1), de que se hizo mencion en el capitulo nono del libro segundo, diziendo como las dos dellas (por grandeza) fueron llevadas, y puestas en la Alameda. Y como quiera que estas dos hazian correspondencia con las otras sus hermanas tomando en medio la Cueva, quieren algunos conjecturar, que las puso alli el mismo Trajano por memoria de la tal Cueva. Lo qual parece cosa imaginada, y de sueño, e yo por tal la juzgo, en especial careciendo totalmente de escriptura, sin otro fundamento de razon, que vn oylo, no se a quien. Y en especial lo contradize, el no hallar en sus Basas, ni en alguna parte dellas algunas letras, ni Letreros, cosa que tanto vsavan los Romanos, aun en qualesquiera Pedrezuelas tan desconformes a estotras de Sevilla, tan señaladas sobre quantas se hallan en toda España de su tiempo. Las quales tanto mas admiran, quanto desde aquellos antiquissimos tiempos permanecen hasta estos nuestros levantadas, enteras, y sanas.

Lo que a mi me parece mas cierto, es, que las Colunas andan con el mismo tiempo, y memoria de la Cueva, sin que esto contradiga a la comun opinion, y tradicion de

(1) *Colunas de Hercules.*

tiempos antiquissimos heredada, de que las Colunas sean las mismas, que dexó Hercules en su memoria, quando fundó a Sevilla. Del qual parecer lo es tambien Vaseo en el capitulo decimo, y el Maestro Pedro de Medina capitulo quarenta y quatro de sus grandezas de España.

Mas tornando al primero proposito, aviendose desterrado la Idolatria del Templo desta Cueva fue hecho Templo de Dios por tiempo de Godos, con Titulo de Sancta Maria Soterranea, porque estava vn poco honda la Iglesia.

Mas aunque Sevilla estuvo en poder de Moros todo el tiempo, que se ha dicho, nunca se perdio en ella la memoria de Sancta Maria Soterranea. Y oy dia florece su devocion de tal manera, que visitan esta Iglesia de San Nicolas las mugeres, y gente devota desta ciudad entre las nueve Casas de nuestra Señora en los dias de sus Festividades, llamandola por el mismo antiguo Titulo de Sancta Maria Soterranea. Y no se, que razon tuvieron los Repartidores de las Collaciones, para no darle a esta Iglesia su antigua vocacion. Ya pudo ser, que no tuviessen noticia deste misterio, aviendose mostrado curiosos, y devotos en repartirla por Collacion de Sevilla, por los vestigios, y memoria de aver sido Templo en tiempo de Godos.

IMAGINES Y RELIQVIAS en Sevilla de tiempo de Godos.

EN lo tocante a devotas Imagines, y Sanctas Reliquias, muchas son las de aquellos tiempos, y de la misma Sevilla, que oy resplandecen en ella, y en otras diferentes partes. Porque quando la entrada de los Moros) los Godos hizieron, lo que nosotros hizieramos, si nuestros pecados nos traxeran a tales meritos, que fuera, los Sacerdotes, y

Religiosos ocurrir a los Templos, a pedir a Dios misericordia, y a poner en salvo el Sanctissimo Sacramento, Imagines, y Reliquias, y despues desto juntandonos con la gente de Pelea ayudar a defender nuestra Patria, hasta morir por nuestra Ley, y nuestro Rey. Y assi se halla, que los Canonigos de Sevilla sacaron della el Cuerpo de San Fulgencio Obispo, que fue de Ecija, y despues de Carthagena, hermano mayor de San Isidro, y de San Leandro, y con el juntamente otras Reliquias, y la Imagen de nuestra Señora de Guadalupe (1), que dio a san Leandro su singular amigo el Papa san Gregorio, y fueron a esconder la Imagen, y Reliquias a las breñas, y fragura de Guadalupe, por ser en aquel tiempo las mas desabitadas, y desiertas de toda aquella tierra. Adonde permanecieron, hasta quando milagrosamente fue hallado todo en tiempo del Rey Don Alonso el onzeno.

El Cuerpo Sancto fue puesto en Berzocana lugar cerca de Guadalupe, donde es muy reverenciado, aunque tambien ay opinion, de que está en Guadalupe encerrado en el Altar Mayor, sera por ventura, que deve de aver buena parte del.

La bendita Imagen resplandece con milagros de cada dia en el Altar Mayor del sacro Monasterio de la misma Guadalupe, donde es reverenciada con devocion vniversal de toda la Christiandad. Y quando se llevó de Sevilla, devia de estar en su Cathedral, a la qual la dexaria san Leandro, y parece lo verifica, el averla guarecido sus canonigos.

El Cuerpo sancto del bendito san Leandro tienelo (como se acaba de dezir) la sancta Iglesia de Sevilla, sin saberse, donde fue escondido, ni el Rezado de su traslacion lo declara.

(1) *Nuestra Señora de Guadalupe fue de la Iglesia de Sevilla.*

Y el de su glorioso hermano San Isidoro, vimos, como estuvo escondido en las ruynas de Italica, hasta los tiempos del Magno Rey Don Fernando primero deste nombre, que lo llevó a la ciudad de Leon. Donde resplandece tambien en celestial autoridad de aquella ciudad, y de toda España.

Entre otras muchas Sanctas Reliquias, que hazen del todo Ilustre, y famoso al Real Monasterio de nuestra Señora de Sixena, que es de Religiosas del Habito de San Iuan de Hierusalen dentro de Aragon, dos leguas de la raya de Cathaluña, y vna del Rio Cynica, se han venerado siempre con toda reverencia tres Cabeças, la vna con Titulo del Principe San Hermenegildo (1) Patrono de Sevilla, y las otras dos de las benditas Virgines, y Martyres Sancta Iusta (que alli llaman Iustina) y Sancta Rufina.

Tienese en Sixena por cosa cierta, que estas sanctas Cabeças estan en aquel Real Monasterio, desde quando le fundó la Sancta Reyna Doña Sancha muger, que fue de Don Alonso sexto, el primero que fue llamado Rey de Aragon, y Conde de Barcelona, que a buena cuenta ha mas de trezientos años. Creese, que la Sancta Reyna, o su bendita hija Doña Dulce hizieron trasladar estas notables Reliquias a su Real Monasterio, que desde la destruycion de España avian permanecido en la Cathedral de Çaragoça. Porque como quiera que las Reliquias de Sevilla eran muchas, muchos serian los Religiosos, y devotos, que las alçarian, para escaparlas de las sacrilegas manos de los Infieles. Y los vnos tomarian vn camino, y otros tomarian otro, para donde llevarlas a esconder, conforme al dessinio, que es de creer piadosamente, que nuestro Señor les inspiraria.

Y assi de que se llevassen de Sevilla a Çaragoça (por

(1) *Cabeça del Principe San Enemergildo.*

aquel calamitoso tiempo) estas Sanctas Cabeças, y qualesquiera otras Reliquias, con facilidad me persuado, a creerlo assi, siendo como fue la entrada de los Moros, principalmente por esta parte de Sevilla, y Puertos Maritimos del Oceano. Por donde es de creer, que assi como los de Toledo quisieron guarecer sus Sanctas Reliquias, y Riquezas en las Montañas, y Asturias, los de Sevilla (entrandose la tierra a dentro) se tuvieron por mas seguros la derrota de los Montes Pyrineos, y en aquellas partes de Navarra, y Cathaluña, llevando consigo solamente las Cabeças de aquestas Sanctas, y Sancto Principe Patronos suyos, y otras Reliquias de otro tanto, o menos peso, dexando los Sanctos Cuerpos en Sepulchros los mas escondidos, que ellos pudiessen, por no yr tan embaraçados, yendo como yvan huyendo inciertos del lugar, adonde la fortuna los echaria. Y como muchos de los Pueblos de los Reynos de Aragon no fueron entrados de los Moros, mas antes despues de averse defendido, se dieron a partido, y señaladamente Barcelona, y Çaragoça, pudieron los Christianos de Sevilla, conservar, y esconder bien las Sanctas Reliquias de los sanctos, como escondieron, y guardaron los Tesoros, y otras cosas de mucha menor consideracion.

Y entre otras muchas escripturas, que se guardan en el Archivo del Traschoro de aquel sacro Convento de Sixena, se halla vn Pargamino mayor que todos los otros de letra muy antigua, con muchas firmas, y señales de Sellos diferentes, vnos en el mismo Pargamino, y otros pendientes. No se dexa acertar a leer, porque con la mucha antiguedad casi no se divisan las partes, y la letra se confunde mas, por estar escripta en mal Latin, y parte en lengua Aragonesa, y Catalana. Pero toda via se dexa entender, que haze mencion de la Reliquia del Sancto Principe Hermenegildo, y de como fue recebida en aquel Monasterio

de nuestra Señora de Sixena, por el tiempo de Doña Dulce hija (como se dixo) de la Fundadora Reyna Doña Sancha.

La Cabeça del glorioso Principe sacada de su Relicario parece, es de vna proporcion mediana, y tira mas a lo pequeño (1). Esta muy monda, y faltale vn pedacico del lado yzquierdo, que es vna parte de la Mandibula. Tiene en la parte superior vn agujero, como quadrado, y grandezillo, que se echa bien de ver, aver sido hecho con violencia, y tiene otro mas abaxo, que es mayor golpe a manera de cuchillada, que se diera con algun Alfanje, o Cuchillo pesado, conforme a lo que reza su Martyrio, que le rompieron la cabeça con vn arma, que en Latin se dize *Securis*, y en Castellano Segur, o Hacha de armas.

En la Seu de Çaragoça ay tambien Reliquias del Sancto Principe, ya sea (segun dizen algunos) cierta parte de vn hombro, o segun otros de la cabeça, metida en vna Medalla, o bulto de Plata de los hombros arriba. Empero la cabeça, salvo lo que a vn lado le falta, que es lo poco, que los dos golpes tomaron, en lo de mas queda entera por notable, y señalada Reliquia. Y en el Monasterio se guarda otra Escriptura, que contiene, como en vn dia del año de mil y quatrocientos y quarenta y quatro entró en Cabildo la Priora Doña Maria Coronel, y se establecio, que se hiziesse Oficio Particular, y Fiesta doble, y Procession del Sancto Principe en su dia, porque de antes no se hazia, y despues aca siempre se ha hecho, y se haze. Y para esto es de saber, que aquella Real Casa tiene Oficio, y Breviario particular, para el Convento solamente, y muy aprobado, que se intitula ***Breviarium secundùm Sixenæ Monasterij***, cosa muy notable, y rara.

(1) *Forma, y tamaño de la Cabeça del Sancto Principe Hermenegildo.*

De todo esto del sacro Monasterio de Sixena me dio relacion verdadera, como testigo de vista el Señor Licenciado Olivon de Alvernia (1) Preboste de Arquellis, y Canonigo de Vich. De cuyo valor, virtud, y modestia no se puede hablar en suma, ni menos de su mucha erudicion, ni tengo yo para que, siendo como es tan notoria su mucha autoridad, y credito entre los mas doctos, y exercitados en letras.

Cuya satisfacion le haze muy querido, y no hallarse sin su compañia el muy Ilustre señor Don Luys Copons (2) primo suyo clarissimo varon, y Letrado Insigne, cuya vida inculpable, y singularissima nobleza, afabilidad y cortesia, le hazen generalmente, de todos quantos le conocen, muy amado, y querido, y su muy rara prudencia, assi en los negocios espirituales, como temporales, digno de qualesquiera otras mayores dignidades, que la Plaça de Inquisidor, de que meritissimamente goza en el Sancto Oficio de Sevilla. Donde zelosissimamente se sustenta, y defiende la Fe de Dios, y el seguro partido de los Catolicos y divinos Principes Hermenegildos, y se castigan a sangre y fuego relaxados al braço seglar, los perfidos Leuvegildos.

En la jornada de las Cortes de Monçon por el año passado de mil y quinientos y ochenta y cinco tuvo la Catolica Real Magestad del Rey Don Phelipe nuestro señor entera noticia desta tan celebre Reliquia del Sancto Principe. Y como quiera, que San Hermenegildo es vno de los de aquel inclito linage, y familia esclarecida, de donde su Magestad trae su Real decendencia, de tal manera fervio luego la parienta, y clarissima sangre en el religiosissimo pecho de vn Principe tan sumamente Chatholico, que sin otra dilacion procuró, aver en su poder la Sancta Cabeça

(1) *El Licenciado Olivon.* (2) *El Doctor don Luys Copons.*

por el orden, que declara esta Carta, que su Magestad escrivio al Convento de Sixena, en esta forma (1).

EL REY

VENERABLE PRIORA, Y RELIGIOSAS amadas nuestras, del Obispo de Vich, y de Iuan Francisco de Copons de la Manserrana, que va en su compañia, entendereys el servicio, que recebire, en lo que de mi parte os propornan. Yo os encargo mucho les deys entero credito, y hagays en ello, lo que confio del zelo, que teneys a mi servicio, assegurandoos, que en las ocasiones, que se ofrecieren a essa Casa, vereys la memoria, que tengo, del que en esto recebire, por ser cosa, que mucho desseo, para favorecer vuestras cosas, y hazeros toda merced. De Vinefar a cinco de Deziembre de mil y quinientos y ochenta y cinco.

YO EL REY.

LA Priora y Monjas, obedeciendo el mandato de su Catholica Real Magestad con la solennidad conveniente, entregaron la Sancta Reliquia al Obispo, al qual escrivio su Magestad otra Carta de doze del mismo mes de Deziembre, mandandole (porque no via la hora, de que llegasse a su poder cosa de tanta devocion, como aquella Sancta Reliquia) se la embiasse luego con algun su Capellan, y que viniesse con dissimulacion, que a su tiempo se pondria, plaziendo a Dios, en el lugar y decencia conveniente. La qual en efecto vino a poder de su Magestad, como parece por estotra tercera Carta, escripta al mismo Obispo del tenor siguiente.

(1) *Carta del Rey don Philipe nuestro señor al Convento de Sixena.*

EL REY

R *REVERENDO IN CHRISTO PAdre Obispo de Vich del mi Consejo, muy bien vino la Cabeça del glorioso san Hermenegildo, oy la he visto, y se me ha renovado la devocion, que le tenia, y el contentamiento de que aya venido, a mi poder Reliquia de tan grande estima. Y assi por la parte, que vos aveys sido para ello, os doy de nuevo las gracias. Y fue muy bien averme embiado la Arquilla, en que estava encerrada, y advertirme, lo que dezis de las Reliquias, que ay en Valencia, que en todo veo la voluntad, que teneys a mi servicio, de que yo estoy muy satisfecho. De Tortosa veynte y vno de Deziembre de mil y quinientos y ochenta y cinco.*

YO EL REY.

Y para el Sancto Pundonor del Monasterio de Sixena, y consuelo espiritual de sus Religiosas, que entrañablemente lo suplicaron, y pidieron de merced, les mandó su Magestad vn poco, que se cortó de la Cabeça en vna Caxita de Plata entre Algodones en vn Tafetan negro.

Mas bolviendo a lo tocante a Sevilla permanece hasta oy en ella sobre la Puerta de Cordova la misma Carcel, y prision, donde este Sancto Principe alcançó la Palma, y Corona de su triumphante Martyrio, renovada, y abiertosele vna Ventana en el mismo Muro, que da claridad a vn Altar, que se ha labrado sobre la Puertezilla, que da entrada al Tabuco de su Carceleria (1). Y sobre el Altar vna Imagen

(1) *Carcel del Principe San Hermenegildo.*

de bulto suya, con grillos a los pies en forma de aprisionado, dexando alli formada su Capilla en la forma a que da lugar aquella estrechura. La qual tiene a cargo (con la otra Capilla Mayor, que a su contemplacion se ha labrado en lo baxo de la Torre) vna Cofradia con invocacion del Sancto Principe Martyr.

Los Conquistadores de Sevilla y Cavalleria de aquel tiempo honravanse grandemente, de renovar la gloriosa memoria de vn tal Principe, haziendose todos ellos hermanos de la hermandad, y Cofradia, que a su devocion ellos fundaron. Y entre otras cosas, con que pretendian solenizar la devida veneracion del inclito Sancto, tenian ellos junto a esta Puerta de Cordova, por de dentro de la ciudad al largo del Muro, vna Tela armada continuamente, donde se juntavan todos los mas de los dias a Iusta, y Carrera, y como que haziendo Cuerpo de guardia a su sagrado Sanctuario, bañado con la Real sangre de vn Principe de España Martyr de Iesu Christo, y Patrono desta ciudad. Donde no solamente tiene Capilla en su Carcel, pero tienela tambien en la sancta Iglesia Mayor a el dedicada, en la qual celebra su dia solennemente el Cabildo de la misma sancta Iglesia. Y en muchas diferentes partes lo tienen en Imagen con autoridad Real, y en la Collacion de San Iulian, donde caen sus Carceles, y Puerta de Cordova, ay vn Hospital de su advocacion, y el mismo titulo y advocacion puso el Cardenal Don Iuan de Cervantes al insigne Hospital, que el fundó en Sevilla. Y assi mismo quisieron los Padres de la Compañia de IESVS autorizar su nuevo Colegio con titulo deste Sancto Principe Hermenegildo, que padecio en esta ciudad por el año de quinientos y ochenta y quatro, sin averse sabido por todo este tiempo de su Cuerpo sancto, aguardando la devocion de Sevilla, al quando será Dios servido, de lo revelar.

La Sancta Cabeça puso su Catholica Real Magestad en el insigne Relicario de San Lorenço el Real del Escurial, donde se venera con las de mas notables Reliquias de aquel Sacro, y Real Convento de la Orden del glorioso San Hieronymo. Impetrando luego letras Apostolicas, para que en toda España se reze en su dia, a treze de Abril, con oficio doble, lo que antes se hazia en sola Sevilla, por ser Patrono suyo.

Las otras dos sanctas Cabeças, que diximos, llaman en Sixena de Sancta Iusta, y Sancta Rufina. Algunos han pensado, que sean las de Sancta Iusta, y Rufina Patronas de Sevilla, fundandose en la semejança de los nombres, y por no hallarse en esta ciudad, ni en otra parte, Reliquia alguna (que yo sepa) destas Sanctas hermanas. Pero que en efecto sean las de Sevilla, no se ha averiguado cosa alguna, assi por la mucha antiguedad del Martirio, como por la falta de Documentos, que no ay en Sevilla, ni en Sixena, para certificar dello, como porque tampoco se avran hecho diligencias. Lo de mas que resta por dezir de sus Carceles, y Cuerpos sagrados, se dexa para el capitulo segundo del libro quinto.

La Iglesia Parrochial de San Iulian es vna de las frequentadas de toda Sevilla, por la singular devocion de vna devotissima Imagen de nuestra Señora, que ha hecho muchos Milagros, llamada comunmente de la Ginesta (1), por quanto aparecio debaxo de vna Retama, o Escobera, a que los Cathalanes llaman Ginesta, en vnos montes de Cathaluña. Donde quieren dezir, que permanecio todo el tiempo, que España fue de Moros, y aver sido de Sevilla, y llevada della a esconder en aquella Montaña, quando la entrada de los Moros. Como tambien se atestigua, que tenia en vna Tablilla vn Letrero, que dezia.

(1) *Nuestra Señora de la Gi- nesta.*

SOY DE VNA HERMITA A LA PVERTA DE CORDOVA EN SEVILLA.

Por lo qual fue debuelta a Sevilla, y puesta en esta Iglesia de San Iulian, siendo como es la mas conjunta a la dicha Puerta de Cordova. Y si como quieren dezir, ya fuessen de su misma hermita los cimientos de antiquissimo edificio, que en nuestro tiempo se descubrieron en ella, darnos y a que pensar, si a caso fuesse orden del Cielo, ver restituyda esta divina Imagen en el mismo lugar antiquissimo suyo de tiempo de Godos.

Revelose a vn Ilustre Cavallero Catalan, que andando a caça de Açor por aquel monte, hizo la herida en el mismo lugar, donde estava la muy preciosa Imagen, y alli con ella se vio vna Perdiz sobre su misma cabeça, y el Açor junto con ella mirandose. El testimonio de todo esto, y la relacion de sus muchos milagros estavan puestos por memoria en vn libro, que se guardava en esta sancta Iglesia, el qual desaparecio vn cura, que avia en ella.

La Capilla (donde la preciosissima Imagen resplandece alumbrada con mas de doze Lamparas de Plata, y en ella su muy honroso Enterramiento) es del muy Ilustre señor Don Andres de Monsalve, Veyntiquatro, y Alcalde Mayor de Sevilla, heredada de sus Ilustrissimos mayores decendientes del antiguo, y claro linage de aquel felicissimo Cavallero Catalan, a quien (deviendo tenerse por singular Prerrogativa del Cielo) aparecio la divina Imagen.

§ *NVESTRA SEÑORA DEL ANTIGVA, Y DIFIcultad del sitio, y Titulo de la Iglesia Mayor de Sevilla por tiempo de Godos. Cap. 10.*

OTRAS Imagines veremos adelante por los Conventos de Sevilla, que son de aquellos mismos tiempos de Godos. Màs sobre todas es de mayor consideracion la muy celebre de nuestra Señora del Antigua, llamada assi generalmente de tiempo inmemorial por su antiguedad de tiempo de Godos, permaneciendo siempre en Sevilla (en quanto los Moros la señorearon) contra su perfidia, que diversas vezes la pretendieron borrar, y deshazer, quedando siempre mas bella, y resplandeciente. Lo qual se tiene en Sevilla por tan cierta tradicion, que daria ocasion de risa, quien dixesse lo contrario. Bien es verdad, que yo no he visto escriptura, ni testimonio, mas de solamente esta piadosa tradicion muy confirmada.

Y assi se vee la devotissima Imagen, del tamaño de vna muger muy proporcionada, en vna sumptuosa Capilla de la sancta Iglesia Mayor, donde es venerada con general, y continua frequencia de toda la gente de Sevilla. Alumbran la quarenta Lamparas de Plata, y a su contemplacion se dize en su Capilla gran numero de Missas, y Fiestas. Todos los Sabados la Salve en Canto de Organo con toda la Musica de Bozes, y Ministriles de la Sancta Iglesia.

Solia estar a la mano derecha de la Capilla luego en entrando por su Rexa, y el Ilustrissimo Don Christoval de Rojas y Sandoval Prelado meritissimo desta ciudad, y Cabildo de la misma sancta Iglesia la trasladaron frente de la

Puerta principal de la Capilla, con artificio, y rara invencion, y de mucha costa, porque fue menester, mudar con ella todo lo que la Imagen ocupava, y sus circunferencias de la pared de Argamasson rezissimo, sin algun detrimento, macula, ni lesion de la Imagen. La qual parecio entonces aver sido otra vez trasladada, porque se vio su Argamasson claramente cortado de otra pared, que seria a buena razon, quando se edificava la Sancta Iglesia Mayor trasladandola a esta su Capilla, donde agora resplandece mas al descubierto. Y el material, que llevó consigo la pared de la Imagen, era diferente del otro de la Capilla, y el mismo de que son los Muros de Sevilla argamassados.

Otra tradicion quiere atestiguar, lo que parece mas verisimil, que los Moros, por no desplazer a los Christianos, que siempre avria en Sevilla, permitieron, que se quedasse en su primera Capilla, y que la alumbró muchos años, que tuvo de vida, vna buena vieja Christiana. Como quiera que esto aya sido, si ello fue, parece que comprueva, aver los Godos tenido en este lugar y sitio su Cathedral Iglesia, sin que del tal sitio se tenga en Sevilla alguna certidumbre, ni claridad, ni tampoco de su invocacion, ni titulo.

DVDA SOBRE SI LA IGLESIA de San Vicente fue Iglesia Cathedral de Sevilla por tiempo de Godos.

BIEN es verdad, que se dize en Sevilla tambien por tradicion, que la Iglesia Cathedral, que los Godos tenian en Sevilla, tenia advocacion de San Vicente, y refiriendo esta tradicion el Doctor Ambrosio de Morales añade, ser la misma, que dura hasta agora con este nombre, sin dar en ello razon alguna preguntandosela yo, ni aun la deve de

aver, a lo que yo entiendo. E si yo no lo leyera en el capitulo veynte y vno del libro duodecimo de su Chronica de España, nadie me pudiera vender por suya semejante opinion, siendo como es la Iglesia de San Vicente de Sevilla, la que menos tiene de antiguedad, y de la misma traça, y tiempo, que las de mas Iglesias Parrochiales.

La Iglesia Cathedral, que los Godos tenian en esta ciudad, dexase entender su Fabrica maravillosa, y de gran sumptuosidad, por su gran potencia, y Prelados insignes.

Y la historia de Africa, en aquel capitulo setenta y quatro, haze della mencion diziendo, como aquel Moro Iacob Almançor hizo tambien poner en la Mezquita de Marruecos (por Tropheo) las Puertas, que hizo llevar, de la Iglesia Mayor de Sevilla (1), y que se veen oy en dia cubiertas de menudas Pieças de Bronze, con sus Aldavas grandes labradas del proprio metal en la Puerta del Cierço, que responde al Azequife viejo, y que se conocen bien por las letras Latinas, que ay en ellas. Y que tambien puso en la misma Mezquita dos Campanas, que llevó de España, que (segun dize en otra parte) fueron tambien de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que las tienen colgadas al reves, con gruessas cadenas de hierro, en vna Nave, donde son vistos todos.

De que en Sevilla uviesse por tiempo de Godos Iglesia de San Vicente, parece claro en el Arçobispo Don Rodrigo, quando Gunderico destruyó a Sevilla, llevando tan adelante su temeridad, que se atrevio en ella, a profanar, y robar la Iglesia del Martyr San Vicente. De cuya causa permitio nuestro señor (en pena de su sacrilega maldad) que los Demonios le rebentassen en los vmbrales del mismo Templo.

(1) *Puertas insignes de la Cathedral de Sevilla por tiempo de Godos en la Mezquita de Marruecos.*

Y aquel divino libro de la vida y Milagros del glorioso San Isidro cuenta (segun que ya se dixo otra vez) como sintiendose el Sancto Prelado cercano a la muerte, embio a llamar a los dos Obispos Iuan y Vrpachio (que entonces llamavan Corepiscopos, y eran como Vicarios, y casi coadjutores suyos en el govierno de su Metropoli) para que lo llevassen a la Iglesia del Martyr san Vicencio. La qual dize alli el Obispo de Tui, que segun opinion de algunos, era en aquel tiempo la Iglesia Mayor de Sevilla. Pero ninguno destos Autores lo verifica, ni la nombra Cathedral, sino solamente Iglesia de san Vicente. Lo que yo entiendo desto es, que la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, por tiempo de Godos, tenia invocacion y titulo de Sancta Hierusalen (1), conforme se colige del Concilio primero de Sevilla, donde dize assi en el capitulo primero. *In terea confidentibus nobis in Ecclesia Hispalensi Sancta Hierusalem. &c.* Que es dezir, que los Obispos se congregaron, y assentaron, a celebrar el Concilio en la Iglesia de Sevilla llamada Sancta Hierusalen. La mejor impression deste Concilio es la de Colonia Agrippina en el Tomo segundo de los Concilios folio ciento y veynte y seys. Y otra impression dize, que el Concilio se congregó en la Secretaria de la iglesia de Sevilla Sancta Cruz de Hierusalen, que lo vno y lo otro denota, ser esta iglesia de Sancta Hierusalen la Metropoli de Sevilla, porque llamarla el Concilio absolutamente *Ecclesia Hispalensi*, parece, que es nombre, que denota particularidad, y excelencia, que compete solamente a la Iglesia Mayor. Y aun parece, que lo comprueva mas el dezir, que los Prelados se congregaron en la Secretaria, porque conforme a nuestros tiempos no tenian Casas de Cabildo, ni Secretarias otras, que Iglesias Cathedrales, en especial Secretaria tan sumptuosa y magnifica, como aquella parece

(1) *Sancta Hierusalen.*

lo seria, capaz de semejante congregacion de Prelados, que se congregavan a Concilio.

En lo que es, no aver vestigios, ni memoria de su sitio en toda Sevilla, yo me conformo con la opinion del Arçobispo Don Rodrigo en aquel capitulo veynte y vno, de que no quedó Iglesia Cathedral en España, que los Moros no abrasassen, o assolassen en su entrada. O ya podria ser, que aquellos Infieles edificaron su Mezquita en esta Sancta Iglesia Mayor de los Godos, como nosotros edificamos la nuestra en su Mayor Mezquita.

Otras Mezquitas tenian tambien los Moros aqui en Sevilla, de las quales permanece en su primera traça de Mezquita (con su Patio de aquel tiempo con Naranjos, y Fuente de pie en medio) la que agora tiene titulo de San Salvador (1), Iglesia Colegial de diez Canonigos, de los quales el vno es Dignidad con titulo de Prior.

Y al tanto tiene Sevilla a las Iglesias Parrochiales de san Bartholome, y de Sancta Cruz, y al Monasterio de la Madre de Dios, que fueron Sinogas de Iudios por tiempo de Moros, quedandose siempre los Iudios en Sevilla (2), desde quando los Moros la rindieron al Sancto Rey Don Fernando hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, que los echaron della, y de todo su Reyno, sin respecto al interes de su farda, aun con ser de mucha contia. La qual parece, pagaron siempre a los Christianos, despues que ganaron a Sevilla, y el sobredicho primero Arçobispo Don Raymundo, mandava en aquella su antigua Institucion, que se acabó año de mil y dozientos y sessenta y vno, que el tributo de los treynta Denarios, que pagavan los Iudios por cada vna persona partiessen por iguales partes entre el Arçobispo, y el Cabildo. Y el

(1) *Iglesia de San Salvador fue Mezquita de Moros.*

(2) *Iuderia de Sevilla.*

dezir subsecutivamente, que la misma particion se hiziesse de las Decimas, que pagavan los mismos Iudios, y Sarracenos, parece comprueva aver tambien quedado algunos Moros en Sevilla en aquellos principios, de quando fue ganada.

Tuvieron por tiempo de Moros, y despues de Christianos los Iudios de por si su habitacion, y distrito, cercado del fuerte Muro, que oy se vee bien alto, que abraça las Collaciones de Sancta Cruz, de Sancta Maria la Blanca, de San Bartholome, y parte de otras Parrochias. Llamose siempre todo esto la Iuderia, con su Puerta en el Muro de la ciudad, llamada en su tiempo de la Iuderia, y agora de la Carne.

Mas aunque tenian esta cerca, y distrito de por si, nunca faltavan entre Moros, y Iudios sus dares, y tomares. Como tampoco faltaron, especialmente despues que esta ciudad fue de Christianos. Y en el año segundo del Reynado del Rey Don Henrique Tercero en Miercoles de Ceniza se levantó gran alboroto por toda Sevilla, siendo la ocasion, que açotaron dos Christianos, porque llamaron perros a los Iudios. Quitoselos a la Iusticia el Pueblo menudo, metieron los en la Iglesia Mayor, y apedrearon al Alguazil mayor. Despues desto en Martes seys dias de Iunio se robó toda la Iuderia (1), y mataron mas de quatro mil Iudios.

§ *HOSPITALES DE SEVILLA, SVS HOSPITAlidades, y memorias mas notables.* *Cap. II.*

TORNANDO a coger el hilo de la historia, ha se de advertir que al tiempo, que Sevilla fue repartida en

(1) *Robo de la Iuderia.*

Collaciones, se le dio a cada vna su Hospital con el titulo de su Iglesia Parrochial, y su hermandad de doze Cofrades Christianos viejos, sin raça de Moros, ni Iudios, como oy dia se guarda en algunos dellos, que con los de mas Hospitales, que hasta agora se han aumentado, passan de ciento por este año de mil y quinientos y ochenta y seys (1), cada qual exerciendo las obras de Misericordia a que su possible puede. Por lo menos cumpliendo sus Cofradias (que todos las tienen) las remembranças y memorias, que en ellos dexaron sus Instituydores.

Otros se estienden a vn poco mas, como es, dar en los Hospitales aposentos, y camas al numero de pobres hombres, y mugeres, que cada qual puede, y Medicos, y Medicinas, y todo buen servicio en sus enfermedades, y en otros se les da de vestir, y calçar. Otros ay, que de lo que sobra de sus remembranças, y memorias, casan, y dotan Donzellas huerfanas, pobres, y virtuosas. Y entre los tales tienen nombre el Hospital de Dios Padre, el de San Isidro, y el de San Clemente (2), y otros assi. Las Dotes son de a quinze, y de a veynte mil maravedis, y las mas se dan en Axuares muy cumplidos, los quales ponen por los dias Iueves Sanctos colgados en los tales Hospitales a vista de todos.

El numero de los pobres hombres y mugeres acomodados por toda su vida en esta forma passa de dozientos y cincuenta.

Tienen todos los Hospitales sus Capellanes, Ornamentos, y Capillas, donde se dizen las Missas de su obligacion. Celebran los Cofrades con mucha solennidad los dias de los Sanctos de sus advocaciones, y todos ellos con su cera honran, y entierran a sus hermanos defunctos, y con la mis-

(1) *Mas de cien Hospitales ay en Sevilla.*

(2) *Hospitales de Dios Padre, de San Isidro, de San Clemente.*

ma pompa a qualquiera de los pobres de sus Hospitales.

Pero passando por lo de mas, tocante a estos menores Hospitales, dexaré aqui notado de los de mas calidad lo siguiente por conclusion deste libro quarto, dexando entre este medio hecha mencion del Hospital de San Iorge (1). Cuyo Sancto Instituto refiero por divino Beneficio, resplandeciendo como resplandece por toda Sevilla la gran diligencia, y zeloso cuydado, que tiene su Cofradia, en buscar con vnas andas, y vn Crucifixo los muertos, sin bivos que sean por ellos, que nunca faltan en esta ciudad, y su contorno de muertes desastradas, dando a los muertos Eclesiastica sepultura, y socorriendo sus animas con Missas, y sufragios.

HOSPITAL REAL.

EL Rey Don Alonso el Sabio, (y aun pudo ser el Sancto Rey Don Fernando su padre, conforme a las fechas de Escripturas, que hablan en este proposito) fundó, y dotó de su Patrimonio Real (entre la Sancta Iglesia Mayor, y el Real Alcaçar) vn Hospital por el mismo caso llamado Hospital Real, para sustento, y reparo de gente de guerra, ya impertinente por lesion, o pobre vejez (2). Tenia tanta Renta, que costeava por la Mar ciertas Galeras en defensa de la Fe. De la qual dispusieron, por sus buenos fines, los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, dexando la suficiente para el sustento de doze pobres de las mismas calidades, que no sean ya de provecho, aviendo servido a la Corona Real de Castilla en la guerra: en cuyo militar exercicio se ayan envejecido con pobreza, o mancadoles la guerra.

(1) *Hospital de San Iorge.*

(2) *Para soldados viejos ya impertinentes.*

A los tales doze se les da en este Hospital Real su buen aposento de por si a cada vno con su cama, y de comer, y bever, vestir, y calçar, y en sus enfermedades Medico, y Medicinas todo muy cumplidamente, con todo buen servicio, y limpieza. Y vn Capellan, que tambien bive con ellos, para que les administre los Sacramentos, y les diga Missa en su Capilla.

CASA HOSPITAL REAL de San Lazaro.

ESTIMANDO el mismo Rey Don Alonso el Sabio la salud, honra, y provecho de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla hizo en ella, lo que yo no he leydo, que hiziesse con otra alguna ciudad de todo su Reyno. Que fue ordenar, que uviesse vna Casa de la Orden de San Lazaro, donde fuessen recogidos, alimentados, y curados los Gafos, Plagados, y Malatos de todo el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz su Sufraganeo (1). Para cuyo mejor efecto dotó la Casa competentemente del Patrimonio Real, y puso en ella vn Administrador Mayor con titulo de Mayoral. Al qual señaló Renta perpetua del mismo Patrimonio Real, y le concedio sus Previlegios de grandes franquezas, y libertades. Y entre ellas, que pueda nombrar, y poner de su mano cien hombres en cien pueblos del dicho distrito, que puedan demandar limosna para esta Casa de San Lazaro de Sevilla, a los quales haze libres la tal demanda de todo Pecho, y Alcavala, y les da otras libertades. Y previlegiando la Casa, de que ninguna Iusticia pueda ofender, ni sacar della a ningun Retraydo por ningun delicto, excepto de Alevosia, o contra la Corona Real.

Todo esto se comprueva por vn Previlegio del Rey

(1) *Para Malatos de san Lazaro.*

Don Alonso onzeno de treze de Iunio en Sevilla de la Era de mil y trezientos y setenta y dos (1), que se guarda con las escripturas desta Casa. Leese en este Previlegio la substancia de vna Carta, que el Sabio Rey Don Alonso decimo escrivio al Principe Don Sancho su hijo, fecha en Sevilla a veynte y dos de Agosto, Era de mil y trezientos y veynte y dos (2), en que le encarga mucho el favor y amparo desta Casa de San Lazaro de Sevilla, sin permitir, que ninguno tocado desta enfermedad pueda ser recogido, ni amparado, ni curado en alguna casa de algun poderoso hombre, so graves penas, y perdimiento de bienes, que luego se executen en la vna y otra parte, sin otra licencia de poder estar en otra que en esta Casa, atinando en todo a que de su comunicacion y trato, no se le pegasse a otros el mal y Gafedad. Y que le fuessen en todo, y por todo guardadas estas libertades entre las de mas al Mayoral, de poder executar todo esto, y poner en la Casa a los tales Malatos. Sin que en lo tocante a este particular, le pueda yr a la mano alguna Iusticia Eclesiastica, ni Secular, excepto solamente su Consejo Real, que es quien solamente puede visitarle, como quiera que el Rey de España es Patron de la Orden de San Lazaro en todos sus Reynos.

Los Malatos tienen dentro desta Casa sus aposentos para perpetua morada, hasta que mueren. Daseles todo buen menester a su cura, alimentos, y todo lo necessario sin otro interes, que rogar a Dios por los Reyes, que fundaron, dotaron, y favorecieron esta Casa. La misma obligacion tienen tambien los Curas, que biven en ella para la administracion de los Sacramentos. En cumplimiento de lo qual es de mucha devocion, ver todos los Malatos, juntarse con los Curas en la Iglesia desta Casa a todas las horas de Bisperas, y leerles alli la obligacion, y el orden, que

(1) *Año 1334.* (2) *Año 1284. en que murio.*

deven guardar, y tener muy en la memoria el cargo, de rogar a Dios por los dichos Reyes antepassados de buena memoria.

Los tales Malatos, no embargante la Renta de su Casa, salen quatro dellos por su orden cada dia, a demandar limosna por la ciudad cada vno en su Cavallo (1). Y porque conforme a su Instituto no pueden demandar la hablando, traen vnas Tablillas, que le sirven de lengua en este menester.

La Casa está pequeño trecho de la ciudad en la Estrada Real, que va para toda Castilla saliendo por la Puerta de Carmona, pegada con ella vna Torre, que hasta oy permanece de tiempo de Moros. La qual edificaron los dos hermanos muy famosos, entre ellos, llamados los Gausines.

MONASTERIO CASA HOSPITAL
Real de San Anton.

EL Monasterio de San Anton, que es en la Collacion de San Miguel cura misericordiosamente todos los enfermos, que a el ocurren del mal, o Fuego, que dizen de San Anton (2). Para lo qual tiene la Casa Renta suficiente con su Administrador, que bive en ella, y tiene el govierno, Sacerdote con la Cruz, o Tau Azul. El qual nombra, y provee el Convento de Castro Xeriz su cabeça. Donde se guardan todos los papeles desta Casa, que pudieran dezir su antiguedad. Aunque segun tradicion muy aparente a verdad, ella es vna de las Casas Reales de Hospitalidad muy antiguas de Sevilla, y de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando, o a lo menos del Rey Don Alonso el Sabio su hijo, y dotada del Patronazgo Real, lo qual parece com-

(1) *Pobres en Sevilla que demandan limosna a Cavallo.*

(2) *Para los del Fuego de san Anton.*

prueva, el no tener sobre ella juridicion el Ordinario de Sevilla. Está en estos tiempos muy Ilustrada, assi por la renovacion de la misma Casa, y ensanchamiento de su Iglesia, como por sus Capellanias, y Fiestas dotadas, y por la riqueza y curiosidad del ornato, y Ornamentos para el culto divino.

CASA HOSPITAL DE SAN COSME, y San Damian, llamada vulgarmente la Casa de los Locos.

EL Hospital de San Cosme, y San Damian, llamado vulgarmente en Sevilla Casa de Locos (1), fundó, y dotó Marcos Sanchez de Contreras y su devota muger, en la Collacion de San Marcos, por los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel de sancta memoria. Los quales favoreciendo su sancto proposito concedieron a esta Casa cierta Renta de Trigo sobre las Tercias de Sevilla, como consta por vna su Carta de merced, que se guarda en ella, diziendo alli. La qual merced vos fazemos, por ser mas antigua, y primera Casa de Locos, que en nuestros tiempos se ha fundado. Y assi la recibieron debaxo su amparo, y la dotaron del Patrimonio Real, segun que se lo encomendo Innocencio octavo Romano Pontifice, a requisicion del dicho Marcos Sanchez, con este fundamento de recoger en el los muchos locos, y furiosos, que andavan por Sevilla sus vezinos, y de otras partes. Concedieron le assi mismo otros Previlegios de libertades reservando las Visitas, y el tomar de Cuentas a la Corona Real. Y assi por su orden se nombran los dos Administradores Lego, y Clerigo de Missa, que biven en la misma Casa, para todo lo necessario a su buen govierno.

(1) *Para los Locos.*

Favorecenla mucho con sus limosnas Sevilla, y en particular la ciudad de Ecija por su particular devocion, con las quales limosnas y con sus rentas es nuestro Señor servido en esta gran ciudad, y sus pobres consolados, y remediados en todo, lo que admite cura semejante enfermedad.

INSIGNE HOSPITAL DE SAN HERMEnegildo, llamado comunmente del Cardenal.

EL Sancto Prelado Don Iuan de Cervantes Obispo de Hostia, y despues meritissimo Arçobispo de Sevilla fundó, y dotó en ella a la Collacion de Sanctiago el Viejo, el famoso Hospital de San Hermenegildo, llamado vulgarmente del Cardenal del titulo de su Fundador, que tambien fue Cardenal. El qual tambien dotó la Capilla del mismo Principe San Hermenegildo, que es en la Sancta Iglesia Mayor, donde se mandó sepultar en su Sepulcho alto de Marmol, en veynte y cinco de Noviembre de mil y quatrocientos y cincuenta y dos años. Reciben se en este Hospital hombres enfermos de Calenturas, de Camaras, y heridos, y de qualesquiera otras enfermedades, excepto Buvas, y Lamparones (1). Tiene ochenta Camas de respecto para enfermos, por sus grandes, y espaciosas Enfermerias. Y para las Medicinas, que los Medicos, y Cirujanos receptan, vna grande, y curiosa Botica, con todos los medicamentos, de que se tiene noticia en España. Es mucho su govierno, tiene siempre de los mejores Medicos, y Cirujanos de toda Sevilla, y diligentes Enfermeros. Y en vn quarto de por si (para lavar la Ropa, y amassar, y cozer el Pan,

(1) *Para qualesquiera enfermedades, excepto contagiosas.*

y otros oficios de mugeres) tres Amas llamadas Madres, cada vna de las quales tiene por sus coadjutoras dos Donzellas. A estas seys Donzellas (de mas de sus competentes Salarios) se da a cada vna della nueve mil maravedis (1), para ayuda a su buen Estado de vida, y sin esto gozan tambien de las Dotes de a veynte mil maravedis en dineros, que assi mismo tiene cargo este Hospital de dar en cada vn año mas o menos de a doze Donzellas, pobres, y virtuosas, segun crece, o mengua la renta, que para este efecto tiene de Trigo, aunque nunca baxan de diez, o doze Dotes, y suelen passar de diez y seys (2).

Puede servir de Iglesia Parrochial su Capilla respecto las Capellanias, que en ella se sirven, y cantan perpetuas, con Missa cantada todos los dias. Y assi mismo habitan en el Hospital dos Sacerdotes, que sirven en el de Curas, para administrar los Sacramentos a los enfermos. Los quales sirven por sus semanas siendo obligado el Semanero, a repartir por su mano la comida a los dichos enfermos. Todo lo qual govierna, rige, y manda vn Administrador, que tambien bive dentro del mismo Hospital. La Administracion provee el Cabildo de la Sancta Iglesia Mayor, como su Patron, en personas tales, que merecen, que la Catholica Real Magestad, los levante de Administradores deste Insigne Hospital a Prelados en España, como vimos en el año de mil y quinientos y ochenta y tres, salir proveydos dos Administradores suyos, el vno por Obispo de Tui, y el otro por Obispo de Vich. Cuya falta y ausencia se recompensa, y satisfaze con la sancta administracion del Licenciado Francisco Pacheco (3) varon doctissimo en todo genero de buenas letras, y de vida inculpable, muy bene-

(1) *El Hospital dota cada tres años a seys Donzellas.*

(2) *Y por otra parte casa en cada vn año mas de diez, o doze.*

(3) *El Licenciado Francisco pacheco.*

merito de semejantes Dignidades, que las de sus dos predecessores.

HOSPITAL DE LAS CINCO LLAGAS, que llaman de la Sangre.

EL Hospital de las Cinco Llagas de nuestro Redemptor, llamado comunnmente el Hospital de la Sangre, fundaron, y dotaron de grandes Rentas los Ilustrissimos Señores Doña Catalina de Ribera, y Don Perafan de Ribera Marques de Tarifa su hijo, para en que se recibiessen hombres, y mugeres heridos, o enfermos de qualesquiera enfermedades, excepto de contagiosas (1).

Vase, a toda priessa, acabando de labrar, que segun su magnifica sumptuosidad será vna de las Ilustres Casas de pobres de toda la Christiandad. El medio Hospital, que es lo que pertenece a las mugeres, aunque no está del todo acabado, se curan de ordinario en el hasta cien mugeres, recebirse han hasta trezientas despues de acabado de todo punto el dicho Hospital. Los quatro lienços que son todos de Canteria labrada van ya levantados dos Picas en alto representando a la vista vnos sobervios, y muy vistosos edificios, mas de Alcaçares de Reyes, que de Hospital de pobres, con sus Torres, y Chapiteles en cada vna esquina en quadro, con mucho Ventanaje, y Rexas azules de hierro, todas en orden, y nivel.

Los grandes Salarios, assi del Administrador, y Curas, Capellanes, Medicos, Cirujanos, y qualesquiera sirvientes, hazen manifiesta su mucha renta, y riqueza, y en especial la autoridad, y gran hartura de la Casa. Su Botica se juzga por la mas abundante de Medicinas de todo el Reyno,

(1) *Para enfermos, o heridos hombres, y mugeres, de qualesquiera enfermedades, excepto contagiosas.*

de las quales se dan graciosamente a qualesquiera pobres de la ciudad con Recepta de algun Medico, como mejor se daran acabado el Hospital, que ha de aver tres Boticas. Las Enfermeras son todas mugeres, sin que otros hombres, que los Medicos, Cirujanos, y Barveros, Administrador, y Curas puedan entrar en las enfermerias de las mugeres, como tampoco podran ellas entrar en las Enfermerias del otro medio Hospital, que se va ya acabando para los hombres enfermos de las enfermedades susodichas.

Biven dentro del Hospital el Administrador, Curas, Capellanes, Enfermeros, y Sirvientes, para administrar a todas horas los Sacramentos a los enfermos, y enterrar los defunctos en el Campo Sancto, que ay dentro en el.

Los Capellanes dizen Missa en vna curiosa Capilla, que tiene de prestado, en quanto se acaba la Ilustre Iglesia, de muy luzida, y sumptuosa fabrica de grandes Colunas de Iaspe, que viene a quedar en medio del gran Hospital. El qual está a la Puerta de Macarena fuera de los Muros, en la Collacion de San Gil, sin que por parte ninguna se le junte otro edificio, sino por los dos lienços de atras las cercas de sus muy espaciosas huertas.

Impetraron sus Fundadores muchas gracias, y perdones de Roma para los Ministros, enfermos, y defunctos deste celebre hospital.

HOSPITAL DE SAN COSME, Y SAN DAmian, llamado comunmente de las Bubas.

FVNDARON el Hospital de San Cosme, y San Damian, en la Collacion de Sancta Catalina, los Medicos, y Cirujanos de Sevilla, por los años de mil y trezientos y ochenta y tres, a contemplacion de los Medicos gloriosos San

Cosme, y San Damian. Dieron el Patronazgo al Cabildo desta ciudad, que les dio luego vnas Casas, para en que lo fundassen, y cierta renta conforme al tiempo. Llamasse vulgarmente Hospital de las Buvas, por los enfermos, que se curan en el solamente del mal Frances (1), en dos temporadas del año, como es por el tiempo del Estio, y por la Primavera, por ser aquestos tiempos entre el calor, y el frio convenientes a su mejor cura.

Tiene cincuenta y dos Camas de respecto para quarenta hombres enfermos, y doze mugeres. Todos los quales toman el agua del Palo, y estan en cura treynta dias. Al cabo de los quales se reciben otros tantos enfermos honbres, y mugeres por el mismo orden, que los passados. Y assi van saliendo de treynta en treynta dias los vnos cincuenta y dos enfermos, y entrando a curarse otros tantos, en quanto las grandes calores, y rigor del Invierno no contradizen la cura. Parece cosa milagrosa, ver las acertadas Curas, que en aquel espacio de treynta dias sienten aquellos enfermos, aunque mancos, y tullidos del dicho mal Frances. Bive dentro su Administrador Sacerdote, que nombra el Cabildo de Sevilla, en persona calificada en letras, y de vida inculpable.

HOSPITAL DEL AMOR DE DIOS.

EL Hospital del Amor de Dios en la Collacion de San Andres tiene siempre de ochenta a noventa Camas de respecto para pobres enfermos de Calenturas (2) conforme a su Instituto. Tiene dentro su Botica con su Boticario, y Medicos asalariados, con todo lo de mas necessario a la

(1) *Para enfermos de Bubas.* (2) *Para enfermos de Calenturas.*

cura de sus enfermos en lo tocante a lo corporal, y para lo espiritual, como los de mas, su Capilla, Administrador, y Cura. Y aunque es de los antiguos, y tuvo siempre esta forma en su hospitalidad, hizole mucho al caso la memoria, que en el puso el buen Castellano Andres Gutierrez Burgales, dexandole diez mil ducados de Oro, para ayuda al reparo, y sustento de los pobres, que en el se curan. Con cargo, que en su Capilla (donde se mandó enterrar) se le dixesse vna Missa rezada en cada vn dia de todos los años. Y todos los Domingos, y Fiestas del año otra Missa cantada con sus Ministros, y en particular los Lunes por las animas del Purgatorio. Todo lo qual por cumplirse como el lo mandó, ennoblece mucho a este Hospital. En especial porque llamó su vltima voluntad a Capellan Theologo, docto, y benemerito, que supiesse doctrinar, y predicar a los pobres enfermos. Y aunque no tiene de renta enteros tres mil ducados, las limosnas de Sevilla suplen todo su gasto, en toda superabundancia.

HOSPITAL DE LA CORONACION de nuestra Señora, llamado comunmente de los Desamparados.

EL Hospital de la Coronacion de nuestra Señora, que tambien tiene advocacion de sancta Catalina, y se llama vulgarmente de los Desamparados, fundaron de tiempo inmemorial en la Collacion de la Magdalena los Cofrades de su Cofradia, para los pobres enfermos de Llagas (1), que son como el desecho de los otros pobres. De los quales ay de Cura ordinariamente de quarenta a cincuenta. Daseles aqui todo lo necessario a su Cura, y remedio. El Medico, que tambien se procura sea Cirujano,

(1) *Para enfermos de Llagas.*

buscase el mas famoso. Y como los de mas tiene dentro su Botica muy proveyda, y su Boticario. Y al tanto su Administrador, y vn Cura Sacerdotes, para su mejor govierno, y administracion de los Sacramentos, con su Capilla, e Iglesia.

CASA DE HIERVSALEN.

LA Casa de Hierusalen tambien en la Collacion de la Magdalena es de pobres Convalecientes (1), que van saliendo de otros Hospitales, a convalecer en esta Casa Hospital, donde hallan todo refrigerio, y consuelo, con su Administrador Sacerdote benemerito, que bive dentro, y les dize Missa en su muy curiosa Capilla. Fundolo el muy devoto Rodrigo de Herrera de veynte años a esta parte.

HOSPITAL DE NVESTRA Señora de la Paz.

POR vna de las sanctas grandezas de Sevilla señalo la Hospitalidad del Hospital de nuestra Señora de la Paz en la Collacion de San Salvador, siendo assi verdad, que sin tener alguna renta, se curan en el mas y menos de ochenta pobres enfermos de males incurables (2), que solos los tales se reciben, y curan en el. Y no obstante su ninguna renta, son tan curados, y regalados, como qualesquiera otros pobres del mas rico Hospital de Sevilla, hasta tanto, que mueren, o sanan. Y no parando aqui sus limosnas sustenta, como los de mas su Administrador, y todos los sirvientes necessarios, con su Capellan, que tambien bive dentro, para sacramentar los enfermos, y dezir Missa en su devota Capilla.

(1) *Para enfermos Convalecientes.* (2) *Para enfermos Incurables.*

HOSPITAL DE SANCTA MARTA.

DON Hernando Marmolejo Arcediano de Ecija, y Canonigo en la Sancta Iglesia de Sevilla fundó en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor, y junto a ella el Hospital de Sancta Marta, y le dotó de Renta perpetua para el sustento de treynta y seys pobres hombres (1), y que se fuessen aumentando conforme al aumento de la Renta, que dexó. Los quales quiso, que fuessen de buena vida, y fama, y que se oviessen visto en menos necessidad, de la que se requiere, para que este Hospital pueda darles, como les da al medio dia vna suficiente racion a mesa puesta en la Sala Refitorio del mismo Hospital, o que la puedan llevar guisada, o por guisar a sus casas, de dos libras de pan regalado, dos quartillos de muy buen vino, y vna muy buena porcion de Carnero, con sus antes y postres, y otros regalos de Aves, conforme al tiempo, y sus enfermedades. Y quiso que fuessen preferidos los Sacerdotes tan menesterosos como esso. Dexó vna buena Capellania para el Capellan Administrador del mismo Hospital, que la sirviesse, y cantasse dentro en su Capilla. Todo lo qual se cumple, y guarda en devida forma, y notable exemplo de Caridad, por orden, y disposicion del Cabildo de la Sancta Iglesia, que tiene el Patronazgo.

HOSPITAL DE SAN BERNARDO.

EL Hospital de San Bernardo en la Collacion de San Iuan de la Palma fundaron de tiempo inmemorial sus primeros Cofrades Clerigos, siendo el primero, y que prin-

(1) *Para pobres hombres hon- rados.*

cipalmente lo dotó el devoto Sacerdote Alonso Sanchez. Reciben se en el, para hasta que mueren, treynta pobres, los diez y siete hombres, y treze mugeres, personas que se ayan visto en honra (1). Aqui tienen Casa agradable para toda su vida, y (como dizen) cama hecha, y mesa puesta, con todo cumplimiento de hartura, y limpieza, y de vestir, y calçar en salud, y enfermedad. Y quando muere alguno dellos, es llevado a enterrar en ombros de Sacerdotes, como quiera que la Cofradia del Hospital, es de treynta Clerigos, con esta obligacion entre otros Estatutos. Cada vno dellos sirve por su rueda de Administrador por tiempo de dos años dentro del mismo Hospital, para mejor estar a la mira de todo lo perteneciente a su mejor govierno.

Sirvense en su Capilla ciertas Capellanias, por lo qual ay en ella Missas todos los dias.

Vna memoria piadosissima, y muy antigua ay en este Hospital (2) digna, de que se haga della, y de saberse en toda la Christiandad. De muy antiguo ay en Sevilla la Horca, que dizen, de Tablada (en el campo desta Dehesa a vista, y cerca de la ciudad, y mas cerca de la Hermita de san Sebastian) que está formada en quadrangulo de quatro Vigas atravesadas sobre quatro Pilares. En la qual ahorcan las Iusticias de Sevilla a los Salteadores, y mas famosos ladrones, y qualesquiera incorregibles, facinerosos, y agressores de mas atroces delictos, adonde (para castigo, y exemplo) los dexavan colgados, hasta que el tiempo los consumia.

Acerto de passar por alli vn Racionero de la sancta Iglesia de Sevilla, y vido, como los Perros, y Puercos estavan debaxo de aquellas Horcas royendo los miembros, y huessos de los tales Iusticiados, que de los palos se yvan

(1) *Para pobres hombres, y mugeres, que se vieron en honra.*

(2) *Notable memoria en este Hospital.*

por tiempo cayendo. El qual movido de sancto zelo desde luego procuró, poner en tal menester piadoso remedio, dexando a este Hospital Renta suficiente con cargo perpetuo, que sus Clerigos Cofrades recojan los tales justiciados, y les den Eclesiastica sepultura. En cumplimiento de lo qual es de mucha consideracion en Sevilla ver, como se juntan todos ellos (luego el Sabado siguiente despues del dia de la conmemoracion, que haze nuestra Sancta madre Iglesia por todos los fieles defunctos) juntamente con los Curas del Sagrario de la Iglesia Mayor, por caer aquel Campo en su distrito, y aver los de enterrar en su Collacion, llevando su Cruz alta, y vno o mas lechos, si son menester. Y llegados al tal lugar, recogen todos los cuerpos de los justiciados, que hallan en la tal Horca de Tablada colgados, o caydos. Y assi mismo todos los quartos de otros justiciados, que puestos en Palos nunca faltan por todo aquel contorno, y en forma de solenne entierro: con velas encendidas, y gran acompañamiento de otras gentes devotas, o que les toca, los traen al Colegio de San Miguel, que (como ya se dixo) está junto a la sancta Iglesia Mayor, y tiene dentro su antigua Iglesia, y alli se les dize aquella misma tarde vna Vigilia, y los entierran muy honrosamente en su Boveda. Y luego el dia siguiente se tornan todos a juntar en el mismo lugar, y se les dize vna Missa cantada con toda solenidad, y sermon. Y al tanto se haze otro dia luego adelante en el Sagrario, con beneplacito, que primeramente se pide a la Audiencia Real, y Iusticia de Sevilla. Y para que como de antes no tengan lugar los Perros, se tiene despues aca la dicha Horca de Tablada cercada de altas Paredes.

CASA DE NIÑOS DE LA DOCTRINA.

EL Cabildo Ilustrissimo de Sevilla piadoso al amparo, y remedio de los Niños huerfanos, y pobres de su Republica ordenó, que uviesse en ella, en la Collacion de Sancta Marina, vna Casa publica (1), donde los tales fuessen recebidos debaxo el govierno del Administrador Sacerdote, que el mismo Cabildo, como su patron, les señalasse, y para sus alimentos, y govierno le fue luego señalada Renta. Despues ya por este tiempo, la muy Ilustre, y devota Señora Doña Blanca de Guzman Condesa de Baylen les dio vnas sus Casas Principales, donde agora biven en la Collacion de sancta Marina, que con esto, y con la Renta, que les han ydo dexando tambien otras personas devotas, y con las ordinarias limosnas resplandece esta sancta memoria en notable remedio, y amparo destos Niños huerfanos, que siempre ay muchos dellos, llamados comunmente de la Doctrina, por la que en esta Casa se les enseña, y a leer, escrevir, cantar, y contar, con de comer, vestir, y calçar, y en sus enfermedades todo lo necessario, por tiempo de cinco años. Al cabo de los quales se les da estudio, o les ponen al oficio, o estado, a que su Inclinacion les llama, que mas honroso sea.

CASA HOSPITAL DE NIÑOS Perdidos.

CONSIDERANDO algunos Ciudadanos zelosos del servicio de Dios, que de aver en esta ciudad grandissimo numero de Niños, y Niñas huerfanos, y forasteros, y no tener quien los ampare, ni govierne, andavan vagando

(1) *Para Niños huerfanos.*

ociosos, aprendiendo vicios, como jurar, jugar, blasfemar, y aun hurtar, y cometer otros graves delictos, y las Niñas a ser desonestas, y las vnas, y los otros vienen a perderse por muchos, y diversos caminos, que lo menos dañoso, que hazen (aunque no es de menor importancia) es, quedarse perpetuamente impuestos, en pedir limosna por las puertas (1).

Para remediar, y evitar estos daños, han instituydo vna Cofradia, y hermandad de la vocacion, y titulo del Sanctissimo Niño Perdido (2), y de la gloriosa sancta Anna, ocupandose en recoger todos los dichos Niños, y en los enseñar la doctrina Christiana, y hazerlos confessar, y vestirlos de nuevo, y ponerlos con Amos, para que les enseñen oficios, y modos de bivir. A los que tienen Tiña, Lepra, o Sarna los curan, y estando sanos tambien los ponen a oficios, y a las Niñas con mugeres honradas, que las enseñen exercicios virtuosos de mugeres, para todo esto se otorgan escripturas en forma. Los que son tan malos, que no quieren gozar deste beneficio, los apremian, y castigan con facultad del Assistente de Sevilla. Los Niños chiquitos, que se pierden por la ciudad, tambien los recogen, y hazen pregonar, para que sus padres los hallen, y en el inter les dan de comer. Tuvo Principio esta sancta Cofradia por la Quaresma del año de mil y quinientos y ochenta y quatro, y va floreciendo en notable servicio de nuestro Señor.

INSIGNE CASA HOSPITAL DE LA Misericordia.

ES le a Sevilla notable excelencia el aver en ella a la Collacion de san Andres tambien vna Casa Hospital, cu-

(1) *Para Niños perdidos.* *Niño perdido.*

(2) *Cofradia del sanctissimo*

yo Fundador aya sido nuestro mismo Dios por el credito, que piadosamente se puede dar al testimonio, que de su fundacion se guarda en su Sala de Cabildo, que en resolucion testifica (1). Como Anton Ruyz Clerigo Capellan de Don Pedro Henriquez Adelantado mayor del Andaluzia, alumbrado por la gracia del Espiritu Sancto ordenó la Cofradia, y hermandad de la Misericordia, al qual parecio dos vezes el glorioso San Isidro Arçobispo, y Patrono desta ciudad, amonestandole, que tomasse la mano, en establecer vna Cofradia, para remediar, y casar Donzellas huerfanas desamparadas. Y que el dicho Capellan Anton Ruyz comunicó esta vision con Iuan Rodriguez de Torres padre de su anima, Notario Apostolico, y Capellan perpetuo en la Iglesia de Omnium Sanctorum. Los quales juntamente hizieron relacion a Don Pedro de Solis Obispo de Cadiz, y Superior en la Sancta Iglesia de Sevilla por Don Pedro Gonçalez de Mendoça su Arçobispo, y Cardenal de España. Y le demandaron licencia, para poder pedir limosna para el dicho efecto, y que el dicho Obispo Provisor les dio su licencia para solas tres Iglesias Parrochiales de Sevilla, Sancta Marina, Omnium Sanctorum, San Gil. Y como no se allegasse mas limosna de hasta doze maravedis, y quando mucho catorze, pidieron otra licencia mas general, la qual les fue concedida para toda Sevilla. Y echando dos Taças, dize la fundacion, que los hermanos Cofrades allegavan crecida limosna, y que de alli adelante se avia mucha mas. Y que la limosna se yva echando (conforme a la Regla de la Cofradia) en vna Arca de tres llaves, para que de alli proveyesse el dicho Anton Ruyz a las Dotes de las Donzellas pobres.

Y prossigue, que dio la Regla desta Cofradia, y hermandad de la Sancta Misericordia el Reverendo Padre

(1) *Para casar Donzellas huer- fanas.*

Maestro Andres Ministro de la Orden de San Francisco. El qual avia mas de siete años, que la tenia, y que lo avia comunicado con algunos vezinos amigos suyos de la Calle de la Sierpe, mas que no se ordenó, porque no fue la voluntad de Dios, fasta que fue cumplida su voluntad por el año de mil y quatrocientos y setenta y seys.

Sabia Dios, Padre de Misericordia, la necessidad, que tenia Sevilla (para acabar de echar el Sello, y aventajarse en obras de Caridad y Misericordia a todas las ciudades de la Christiandad) de que se fundasse en ella vn semejante Hospital, cuyas heroycas, y hazañosas limosnas mereciessen vn justo Titulo de verdaderas obras de Misericordia conforme a su Instituto, y que fuessen tan poderosas, que pudiessen remediar mil males passados, y en lo por venir, prevenir de sancto remedio. Por lo qual tuvo por bien su Divina Magestad (recibiendo a singular regalo la limosna de casar Donzellas huerfanas, y pobres) tomar la mano en este misericordioso beneficio, por el que a ellas se le avia de seguir, siendo el dado como de tal mano. Y para que aviendo venido esta su divina obra en el aumento, que se vee, osasse yo afirmar (en virtud de su Fundador Soberano) que solo este Hospital de la Misericordia de Sevilla casa, en cada vna Semana Sancta de todos los años, mas Donzellas, que todos los de toda España en todo el discurso del año. Y para que juntandose esta con las otras sus memorables limosnas, vengamos a echar de ver por lo poco, que suena este Insigne Hospital en el mundo, las muchas, y grandiosas limosnas, y hospitalidades de Sevilla, las quales por ser tantas, casi no se advierten, ni se echan de ver en ella. Porque si este Hospital de la Misericordia quisiere dezir, que tiene catorze mil ducados de Renta, y que los gasta todos en Dotes, y Axuares de Donzellas pobres, honestas, y en otras obras pias, responderle

ha el de la Sangre, que el tiene otra tanta Renta, y que la gasta tambien en la hospitalidad de sus pobres enfermos. Y dirale el del Cardenal, que gasta en lo mismo los mas de siete mil ducados, que tiene tambien de Renta. Y el del Amor de Dios, que gasta mas de quatro mil ducados en cada vn año. Y podra el de Hierusalen dezir, que gasta con sus pobres convalecientes quatro tanta mas Renta, de la que tiene. Y el de las Tablas, que sin Renta alguna, gasta con sus pobres no menos de tres mil y seyscientos ducados todos los años. Y que en lo mismo gasta el Hospital de los Desamparados los tres mil ducados, que tiene de Renta. Y alegará el Hospital del Rey, que sustenta Realmente a sus doze pobres soldados viejos. Y dira el de san Bernardo, que haze lo mismo con treynta pobres hombres, y mugeres. Y al tanto dira el de sancta Marta de sus treynta y seys pobres hombres honrados. Y saldran de traves todos los de mas Hospitales, que como se dixo, son por todos mas de ciento. Y assi mismo la Capilla de las Donzellas, por lo que se notó hablando de la sancta Iglesia mayor, con las de mas soberanas Limosnas suyas, y con la Cuna de los Niños, que de ordinario passan de ciento y quarenta. Y al tanto diran las Casas de los Niños, y Niñas de la Doctrina. La Casa de San Anton dira, que cura a los que ocurren a ella del mal del Fuego, que llaman de San Anton. Y lo mismo puede dezir la de San Lazaro, y la de los Locos.

Y juntandose los Conventos de la Sanctissima Trinidad, y de nuestra Señora de las Mercedes diran con mucha razon, que meten de ciento en ciento los Captivos Christianos, que han redimido de poder de Infieles. Y en esto tendra voto el Ilustre Convento de la Cartuxa juntando a esto sus muchas Limosnas, y las otras señaladas memorias tambien para redempcion de Captivos, que ay

por muchas Iglesias, Conventos, y Hospitales desta gran ciudad.

Y muchas Casas ay de Particulares, que tienen por Sancto Pundonor, casar, y dotar cada vn año vna, o mas Donzellas pobres, y honestas.

Y puede con mucha verdad dezir vna Señora de Titulo, que gasta ella sola todos los años todo su Estado en Limosnas. Y entre otras ay vn Particular en Sevilla, que de su hazienda tiene repartidos seys mil ducados de por si para Limosnas en cada vn año. Y assi yo no dudo, que en lo olvidado tiene Sevilla, lo que bastava, para dar felice renombre de ciudad Catholica, y sublimada en Religion a la mas señalada de la Christiandad. Por lo qual buelvo a dezir, que la mucha abundancia de las heroycas, y soberanas memorias de obras pias, que ay en Sevilla, es causa, de que no campeen, ni suenen como en otras ciudades. Y la misma avrá sido, la que hizo a nuestros Modernos Historiadores, pararse tan de espacio en Çaragoça, en Burgos, en Toledo, en Granada, en Lisboa, y otras ciudades, passando por Sevilla como por sobre brasas, lo que los Sevillanos les atribuyen o a invidia, o a particular passion. Porque a que ciudad del mundo no Ilustrará con fama soberana solamente este Hospital de la Misericordia? Cuyas Limosnas (como dicho es) han podido comprar catorze mil ducados de Renta perpetua, de la qual casa, y dota en cada vn año (conforme a su fundamental Instituto) mas y menos de ciento y cincuenta Donzellas de Axuares, sin otras treynta en Dotes de dineros (1). De las quales tiene assentadas, y recebidas el Hospital mayor numero, que van saliendo, y dotandose por su antiguedad.

Y quando sucede, que no iguala el numero de las Don-

(1) *Donzellas, que casa en cada vn año el Hospital de la Misericordia.*

zellas al de las Dotes (o a lo menos para mejor prevencion) haze poner la Cofradia Edictos por las Puertas de los Templos de Sevilla para las Donzellas, que pretenden estos Axuares, espressando alli las calidades, que han de tener de naturales de Sevilla, de diez y ocho años arriba, y que ayan servido, por lo menos, dos años a gente honrada, Donzellas, pobres, honestas, y recogidas, y de buena vida, y fama, y que no sean Indias, Negras, ni Mulatas, ni Moriscas, sin otra Dote de Axuar, y Fe del Baptismo.

La Ilustre Cofradia, que es de quarenta a cincuenta hermanos, tiene obligacion de visitar a sus tiempos del año las Donzellas nombradas, informandose de su honestidad y honra, porque de no ser, las que deven, pierden su anciania, a sus Dotes, y Axuares. Que aunque no fuera mas deste freno, que se les pone a tantas Donzellas, en vna Sevilla, bastava por vna de sus Catolicas grandezas.

Los Axuares se ponen los Iueves Sanctos de todos los años en la Sancta Iglesia Mayor. Los quales por ser tantos la cercan toda por de dentro, que verdaderamente, a mi juyzio, no se que mayor grandeza ordinaria de todos los años se pueda ver en alguna otra ciudad de Christianos. Y aunque estos Axuares no son mas de a quinze mil maravedis, valen mucho mas, por atravessar (conforme a su riqueza) la Cofradia tanta mercaderia por junto, y a sus mejores tiempos.

Las treynta Dotes en dineros ninguna baxa de cincuenta ducados, y algunas llegan a ciento. Otras tantas Bolsas de Seda, como son estas Dotes, se ponen tambien en vn Pilar de la Sancta Iglesia Mayor por los mismos dias de los Iueves Sanctos, para denotar estas Dotes en dineros. Y alli con ellas vn gran sumario de las personas, que han dotado esta Cofradia de la Misericordia, y de la renta, que le dexaron.

Luego el Viernes Sancto siguiente se dan, y entregan sus Dotes en dineros (en la Sancta Iglesia Mayor) a las Donzellas, que salieron nombradas aquel año juntamente con sus maridos.

Tienen assi estos Axuares, como los otros de los de mas Hospitales, quantas cosas se requieren, para el vso, y menester de vna Casa de casados, y todo de lo mejor, que se halla en Sevilla.

De mas desta memorable Limosna de las Dotes, y Axuares referidos viste este Hospital en cada vn año, a ciento y cincuenta pobres (1), por cuenta, hombres y mugeres, en los dias de todos los Sanctos, y de por si a cien niños, y niñas de edad de seys a diez años, y mas y menos de las Collaciones de Sevilla por el dia de los Inocentes, en que se gastan ochocientos ducados dessignados para este efecto. Todos estos vestidos se cuelgan publicamente en estos dias por los Corredores del Patio deste celebre Hospital, que ninguna Tapiceria, de quantas yo he visto, pareciera alli tambien a otro efecto no tan bueno.

Y por escusar prolixidad, no refiero las infinitas otras limosnas, que aqui se hazen todas dotadas. Assi como tiene tambien treynta Capellanias (2), de las quales las diez o doze se cantan en su Capilla, sin los dozientos ducados, que tiene para fiestas, y remembranças de todos los años, que se cumplen en el, y por las Iglesias, y Monasterios de Sevilla. Que con estas Capellanias, y las memorias de su misma Capilla (3), y junto con esto procurando siempre su Cofradia solenizarlas con toda Musica de vozes, y Ministriles, y Sermones de los mas famosos Predicadores desta ciudad, no se yo, si osasse afirmar, poder competir este Insigne Hospital de la Misericordia de

(1) *Pobres, que viste.*

(2) *Capellanias en el Hospital.*

(3) *Otras Sanctas memorias.*

Sevilla con la autoridad de algunas Iglesias Cathedrales de España.

Y teniendo como tiene tambien seyscientos ducados de renta perpetua en cada vn año dessignados para redempcion de Captivos (1). Y siendo como es toda la renta susodicha para semejantes sanctos efectos como los referidos, hazen verdadero su glorioso titulo de Hospital de la Misericordia. Y como quiera que fue su Fundador el mismo Dios, su Divina Magestad ha dispuesto en el tan sumamente, que nunca han faltado, ni faltan Obreros de cada dia en esta su obra de Misericordia, con que se ha levantado a la soberana sumptuosidad, con que resplandece por toda la Christiandad. Y sin que sean para echarse en renta, les dexan personas devotas desta ciudad en sus testamentos muchas limosnas sueltas, para que juntandose con la Renta deste gran Hospital ayuden, a casar mas Donzellas, como se ha visto desta causa casar en vn año dozientas y veynte y seys dellas.

FIN

Del Libro quarto de la Historia de Sevilla.



(1) *Renta para redimir Captivos.*



LIBRO QVINTO

DE LA HISTORIA DE SEVILLA, EN EL QVAL SE contiene el numero cierto de todos sus Conventos de Frayles, con sus Fundaciones, y cosas mas Notables.

CONVENTO DE SANCTIAGO, Y PRIOratos de San Iuan, y de Calatrava, y heredamiento de la Orden de Alcantara. Cap. 1.



ENDO CVMPLIENDO CON LO PROMEtido, resta ver en este libro quinto el aumento, que ha tenido la Religion en Sevilla, tambien a cerca de las Ordenes de Frayles, y quantos Monasterios dellos se han ydo fundando en ella, despues aca que fue ganada de poder de los Moros por el Sancto Rey Don Fernando. Del qual se afirma por tradicion, que andando (luego que entró en ella) passeando, y viendo de proposito todos sus Barrios, Calles, y Plaças llevava a sus lados a los Maestres de las Ordenes. A los quales dixo (queriendo començar, a remune-

rarles sus señalados servicios, y grandes trabajos recebidos en esta Conquista) Vos Maestre tomareys para vuestra Orden aquellas Casas Principales, y vos estotras, vos estas, y vos las otras, las quales les señalava con la vna y otra mano. Que segun esta tradicion, parece ser, que passava el Sancto Rey, por donde entonces tenian sus Reales Palacios los Reyes Moros de Sevilla, y agora vemos el Real Monasterio de San Clemente. Lo qual se infiere de ver, como vemos, el Convento de Sanctiago, y Prioratos de Calatrava, y San Iuan en aquel su contorno. Mas como quiera que esto aya passado, la misma tradicion afirma, aver tenido estas tres Ordenes Casas con sus Iglesias (por esta via de heredamiento) en esta ciudad, y averles sido señalados, en contorno de las mismas Casas, sus distritos, y feligresias. Cuyos Feligreses reconocian por sus Parrochos, y Curas a los Freyles Clerigos, que los Maestres y Consejo de las Ordenes ponian en estas Casas.

Y tambien es assi, que los Señores Reyes de aquel tiempo concedieron sus Previlegios en favor de los vezinos, y moradores de aquellos Compases, para que ningunas Iusticias tuviessen sobre ellos juridicion, a lo menos, que no los pudiessen prender por deudas, ni delictos ni a los retraydos en ellos. Lo qual todo se ha ydo perdiendo, assi como se ha ydo aumentando la malicia de la gente, no permitiendo los de mas Reyes sucessores, que en esta su ciudad uviesse Cotos para ningunos delinquentes. Sino que sus Reales Iusticias lo pudiessen entrar, y allanar todo, sin que otros que los Templos, y los lugares sagrados gozen desta inmunidad, en lo que tenga lugar de derecho.

Estavan estos Compases, y distritos de tal manera cercados de casas de sus moradores, que no se entrava a ellos sino por sus Puertas atravesadas con cadenas de hierro. Tampoco estas Feligresias no las ay de tiempo inme-

morial en las Ordenes de Sanctiago, ni de Calatrava. La Religion de San Iuan ha siempre conservado su Iuridicion sobre las cincuenta y tantas Casas, que abraça su Compas, cuyos vezinos, y feligreses reconocieron siempre superioridad en lo Eclesiastico al Prior, que pone alli la Religion, y le acuden con los diezmos de todos sus fructos, y ganados, y sin reconocer otra Iglesia Parrochial, que la del Priorato en este Compas (1). Y el sobredicho Monasterio de San Clemente, que es de Monjas Cistelcienses, y de aquel tiempo tiene hasta oy su vezindad, y Compas, como en su lugar diremos.

Los Maestres de las Ordenes de Sanctiago, y de Calatrava quando venian a Sevilla, posavan en estas mismas Casas, que el Sancto Rey Don Fernando dio a sus Ordenes. Lo que ellos han hecho (discurriendo el tiempo) fue por su parte Don Lorenço Xuarez de Figueroa (trigesimo quarto Maestre de Sanctiago, cuya elecion fue por el año de mil y trezientos y ochenta y siete) instituyr el Convento, que tiene esta Orden en Sevilla con titulo de Sanctiago de los Cavalleros (2). Donde ordenó, que uviesse seys Religiosos, vno de los quales fuesse Prior, y que todos fuessen de Orden Sacerdotal, o dentro de vn año la recibiessen. En esta institucion permanecio hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel a los quales estos seys Religiosos, inmediatos hasta entonces al Papa, dieron la obediencia. De cuya causa ay despues aca mayor numero dellos, porque se reciben, y professan novicios. Y salen para Prioratos, y qualesquiera cargos de la dicha su Orden, lo que antes les vedava el ser inmediatos al Romano Pontifice.

El Maestre de Calatrava Don Gonçalo Nuñez de Guz-

(1) *Priorato de San Iuan.*

(2) *Convento de Sanctiago de los Cavalleros.*

man (1) celebró Capitulo general en el Convento de Calatrava por el año de mil y trezientos, y noventa y siete, donde ordenó, que se fundassen muchos Prioratos (2), para que a las Iglesias dellos acudiessen a las confessiones, y comuniones los Comendadores, y Cavalleros cada vno en su provincia, o partido, y en ellos fuessen sus cuerpos sepultados. Y assi entre los Prioratos, que en este Capitulo general fueron confirmados, y fundados de nuevo, fue vno en esta ciudad de Sevilla en las Casas, que el Sancto Rey Don Fernando avia dado a la Orden, con titulo de San Benito, donde ay otros dos Beneficios, que son Capellanias perpetuas, y se dan a sus Freyles. Cuyas provisiones dizen, que los reconozcan por tales Capellanes los feligreses deste Convento. Por donde (guardandose en estas Provisiones, que son de nuestro tiempo, la nota, y fuerça del passado) parece, confirma la tradicion de toda Sevilla, en lo tocante a las Feligresias destas Ordenes en esta ciudad.

Aunque acerca de la Orden, y Cavalleria de Alcantara, no he podido averiguar la ocasion, porque no tenga tambien ella dentro de Sevilla su Priorato, como estotras Ordenes. Siendo assi verdad, que le fueron repartidas vnas casas principales en la misma Sevilla, y quinze yugadas de heredad en su termino, y dos Aldeas en su tierra (3), a la vna de las quales el Maestre puso nombre Alcantara, y a la otra Monterroso, aunque no permanecieron con estos nombres, sino con los Aravigos, que antes tenian, que eran Brenes, y Lamazul. Desta manera lo refiere el Licenciado Francisco de Rades (4), y que este heredamiento fue hecho a Don Pedro Yañez sexto Maestre de Alcantara. El

(1) *Fue. 23. Maestre.*

(2) *Priorato de Calatrava en Sevilla.*

(3) *Heredamiento de la Orden de Alcantara.*

(4) *En la chronica de Alcantara. Cap. 7.*

qual se halló con los Cavalleros de su Orden en servicio del dicho Sancto Rey Don Fernando en el cerco, y toma desta ciudad de Sevilla. En cuyo repartimiento hallamos tambien (o ya sea el heredamiento, que dize el mismo Rades) que el Rey Don Alonso el Sabio dio a la Orden de Alcantara a Drunchuelas Taxit, a que puso nombre el Rey Alcantara. En la qual dize, que avia veynte mil pies de Olivar, y por medida seyscientas arançadas menos doze, que fue asmada a trezientas arançadas de sano año e vez en Gozin, termino de Haznalpharache. Todo lo qual dexó perder la Orden, aunque ya podrian ser deste repartimiento la Villa de Castilleja de Guzman, llamada assi del Apellido del Ilustrissimo Don Henrique de Guzman Conde de Olivares Embaxador de su Magestad en Roma, que la compró por este nuestro tiempo, aviendo conservado hasta entonces su antiguo titulo, y nombre, de Castilleja de Alcantara, con la otra villa de Heliche. La Castilleja vna legua de Sevilla, y Heliche dos mas adelante en su Axaraphe, que son en lo Eclesiastico de la Orden de Alcantara, anexa su Vicaria al Priorato de la Serena.

MONASTERIO DE LA SANCTISSIMA TRInidad, y Carceles, que ay en el de las virgines sanctas Iusta, y Rufina. Y dificultad sobre donde estan sus sanctos Cuerpos. Cap. 2.

EL MONASTERIO de la Sanctissima Trinidad es vno de los primeros, que se fundaron en Sevilla, despues que los Moros fueron echados della, como parece por este

Previlegio, que concedio a sus Frayles Trinitarios el Rey Don Alonso el Sabio del tenor siguiente (1).

CONOCIDA COSA sea a todos los homes, que esta Carta vieren, como yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iahen, do, e otorgo a la Orden de la Sanctissima Trinidad en Mayor (2) setaenta arançadas de Olivar, e de Figueral del heredamiento, que hy a. E que ayan su parte de todo lo al, que hy oviere, assi de viñas, cuemo de huertas, cuemo de molinos, cuemo de casas, cuemo de heredad de pan, a la razon deste heredamiento, que le yo do, e que he dado a los otros, que he heredado en esta aldea sobredicha. E doles seys yugadas de Bueyes de heredad para pan, año, e vez en Machar Almançor, que es de termino de Façalcaçar. E este heredamiento sobredicho les do, e les otorgo, que lo ayan libre, e quito por juro de heredad para siempre jamas, para dar, para vender, para empeñar, e para fazer dello, todo lo que ellos quisieren, cuemo de lo suyo mismo.

E mando, que por este heredamiento, que les yo do, que me tengan el Ministro, y los Frayles en su Monasterio vn Capellan por siempre, que cante por el alma de mio padre. E mando, e defiendo firmemiente, que ninguno non sea osado, de yr contra mi Carta desta donacion, nin de quebrantarla, nin de menguarla, en ninguna cosa, que qualquiera que lo fiziesse, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis, e a ellos, o a quien su boz tuviesse todo el daño doblado. E porque esta donacion sea mas firme, e mas estable, mandé sellar esta Carta con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mandado del Rey veynte

(1) *Previlegio.*

(2) *Mayor era vna Alcaria en el Axaraphe.*

y cinco dias andados del mes de Mayo en Era de mil y dozientos y noventa y vn años (1). *Alvar Garcia de Fronstra la escrivio.*

QVANDO los Romanos señorearon a España (2), tenian ellos en Sevilla su Palacio Imperial junto a la Puerta del Sol fuera de la ciudad, donde agora esta fundado este Ilustre Convento. Y en el residia el cruel Diogeniano (Governador en Sevilla por los Emperadores Diocleciano, y Maximiano tyranos movedores de la decima persecucion de la Iglesia) quando martyrizó a las dos sanctas hermanas Iusta, y Rufina gloriosas Patronas Tutelares desta gran ciudad, cuyas sagradas Carceles han permanecido en el mismo sitio del Palacio desde entonces hasta oy en dia (3). Lo qual haze mucho argumento, de que se conservó, o a lo menos que nunca se apagó del todo en Sevilla, en quanto ella fue de Moros, la lumbre de la Religion Christiana. Y que teniendo deste Sanctuario noticia verdadera los Religiosos Trinitarios, que (como se colige claramente) se hallaron con el Sancto Rey Don Fernando en la conquista de Sevilla, supieron ellos luego estimar el sitio deste sagrado lugar para sublimada excelencia de su nuevo Convento, lo que yo les atribuyo a singular prerrogativa del Cielo.

Veense las Carceles en su primera forma debaxo de tierra tan escuras, y tenebrosas, quanto era mucha la Impiedad del cruel tyrano, que las martyrizó, aunque algun tanto mas claras ya por las dos mayores Puertas, que se le han abierto, por donde se entra a ellas. La vna que sale al Claustro, y la otra, que corresponde al medio de la Iglesia, cercada con Rexas de hierro, a las quales se baxa con

(1) *Año 1253.*
(2) *Tradicion.*
(3) *Carceles de las Sanctas virgines Iusta, y Rufina.*

lumbres encendidas, para mejor ver en ellas las dos Cobachuelas, donde el tyrano las mandó encalaboçar, tan estrechas, que apenas cabian sentadas en ellas. Son visitadas con gran devocion de los Fieles Christianos por los grandes gustos espirituales, que en ellas reciben. Donde se vee tambien el profundo Pozo (1), en el qual mandó empozar (despues de triumphante de su Martyrio) a la Iusta, y bendita Sancta Iusta. Ay vn Altar en estas sagradas Carceles, en el qual el Sacerdote, que dize Missa, saca de Purgatorio el anima, por quien celebra, y en el, de bulto las Imagines destas gloriosas Virgines en forma de encarceladas con Argollas de hierro al cuello, y Cadenas presas dellas, que se amarran a vn Pilar de Marmol. Todo qual, muy de veras, renueva su triumpho glorioso, su devocion, y dulce memoria; y por el consiguiente acrece felice autoridad a este Ilustre Monasterio.

Ya dexamos visto, como los Christianos de Sevilla llevaron della (quando la entrada de los Moros) las Cabeças destas virgines, que se cree ser, las que se veneran en aquel sacro Monasterio de Sixena. En lo tocante a sus Cuerpos sagrados, no falta quien forme dificultad, sobre si estan en Sevilla, o si trasladados en otra parte (2). Como es el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez libro sexto capitulo decimo tercio, que dize estas palabras formales bueltas en Castellano.

Algunos dizen, el Cuerpo de Sancta Iusta aver sido trasladado juntamente con el cuerpo de San Isidro. Mas porque en nuestros tiempos los Cuerpos de las Sanctas virgines Iusta, y Rufina fueron descubiertos por revelacion, y trasladados al Real Monasterio de Burgos por Pedro Fernandez Noble Principe, yo no quiero difinirlo, otros lo

(1) *Pozo en las Carceles.*
(2) *Dificultad del lugar, donde estan los cuerpos de las Sanctas Virgines Iusta, y Rufina.*

averiguen. Y aviendo dicho esto no trata mas dello el Arçobispo.

El Licenciado Alonso de Villegas dize con la misma duda, que algunos quieren dezir, estar en vn lugar poco trecho de Santillana, que da nombre a las Asturias, adonde está vna Iglesia dentro en vna Cueva en vna Peña, que entra en la Mar (1).

No se les podria, contar a los Sevillanos cosa mas nueva, que dezirles, que en algun tiempo ayan sido trasladados los cuerpos destas gloriosas virgines de Sevilla a otra alguna parte, por la fe, y creencia, que les dexaron sus Mayores, sin aver oydo cosa en contrario, sino que como tales Patronas Tutelares desta ciudad de Sevilla nunca se consintieron dexar, sacar della, aunque lo pretendieron algunos Reyes, y personas poderosas, y entre ellos el Magno Rey Don Fernando primero deste nombre. El qual forçó, por via de guerra, al Rey Moro de Sevilla Almocamuz Abenamet, a que le dexasse sacar desta ciudad algunos cuerpos Sanctos de los martyrizados, y sepultados en ella, como mas largamente se dixo en el capitulo decimo tercio del libro primero referido de aquel divino libro, que el Obispo de Tuit Don Lucas escrivio de la vida, traslacion, y Milagros de San Isidoro. Donde se vee, como por bien de Paz el Rey Moro concedio al Catholico su peticion, y como principalmente demandó el Cuerpo de la virgen Sancta Iusta, como quiera que el de su hermana Sancta Rufina fue quemado. Y en esta demanda por orden del mismo Rey Don Fernando primero el Magno vinieron de Leon a la ciudad de Sevilla Don Alvito Obispo de la misma Leon, y a Don Ordoño Obispo de Astorga juntamente con el Conde Don Nuño, y vn buen exercito de gente. Y llegados a Sevilla aparecio en sueños al Obispo Don Al-

(1) *En su Flos Sanrum nuevo de Toledo.*

bito el glorioso San Isidro, y le dixo estas palabras formales.

Yo he sabido, que tu y tus compañeros soys venidos a Sevilla, para llevar el cuerpo de Sancta Iusta, pero no es la voluntad de Dios, que saqueys desta ciudad el cuerpo de aquella sancta virgen, que buscays, porque la ciudad no sea desconsolada, ni destruyda por ausencia desta sancta, que es dada por Dios para su guarda, y amparo.

Fray Lirançо Religioso de la Orden de San Hieronymo hijo de Sevilla (a quien en Poesia divina ninguno se la gano de su tiempo) compuso en loor destas bendictas virgines vna Iusta Literaria en versos Castellanos, que por ser divinos conceptos, los que el discretissimo Religioso quiso sentir de veras, dire aqui, lo que sintio en ella, entre los de mas versos, acerca de no averse descubierto los sagrados cuerpos destas gloriosas virgines.

§ *Dios de Ioseph el de Egypto*
Quiso los huessos llevassen
Del Pueblo malo al bendicto,
Y que los vuestros quedassen
Sanctas, en Pueblo maldito.
Saca Dios los del varon
A tierra de Promission,
Y no los vuestros con ellos,
Porque la maldita en ellos
Se torne de bendicion.

§ *Quiso el Divino Concepto,*
Que el sepulchro de Moysen
Al mundo fuesse secreto,
Y el vuestro Sanctas tambien,
Pero fue contrario efecto.

Si el de Moysen fue guardado,
Fue, porque el Pueblo engañado
Como a Dios no lo tuviesse,
Y el vuestro, porque Dios fuesse
Del Pueblo malo adorado.

EN el Claustro del Monasterio ay vna Capilla con su mismo Titulo de la Sanctissima Trinidad. En la qual aviendo sepultado a vn Frayle de la Casa, lo hallaron otro dia de mañana sobre la sepultura. Los Religiosos se pusieron todos en oracion, que nuestro Señor les quisiesse revelar la causa, y ocasion de aquel misterio. Vno de los quales tuvo revelacion, que porque estavan en el sitio de aquella Capilla los cuerpos destas Sanctas virgines, sin que despues aca se aya permitido, enterrarse en ella persona alguna, y la Capilla es tenida en gran veneracion en este Insigne Convento. El qual ha siempre florecido, despues de su fundacion, en notable autoridad de Sevilla, por la gran Religion, doctrina, y buen exemplo de sus Religiosos Trinitarios.

MONASTERIO DE SAN BENITO de Silos de Frayles Benitos. Cap. 3.

NO menos antiguedad promete en Sevilla el Convento de la Orden fecundissima del glorioso San Benito, que el de la Sanctissima Trinidad, segun consta por estotro Previlegio del mismo Rey Don Alonso el Sabio, que dize assi (1).

(1) *Previlegio.*

CONOCIDA COSA sea a todos los omes, que esta Carta vieren, como yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Do, e otorgo a vos Don Rodrigo Abad de Sancto Domingo de Silos, e a vuestro Monasterio, e a vuestros sucessores, que despues de vos vernan, vn Solar para casas a la Puerta de Carmona, e ha por linderos de la vna parte la Carrera, que va por somo del Padro fasta la Mezquita, que está en somo del Oteruelo, e assi como atraviessa por medio de la Laguna, e llega sobre la Fuessa de Audalla Fide Almocorre vn Estadal, y sale derechamente a la Carrera de Carmona, y de la otra parte la Carrera sobredicha, que llega a la quadra del Pozo. Este Solar sobredicho vos do, e vos otorgo, que lo ayades libre, e quito por juro de heredad para siempre jamas, para dar, para vender, para enpeñar, para cambiar, e para fazer dello todo que vos quisierdes, cuemo de lo vuestro mismo. E mando, e defiendo firmemente, que ninguno non sea osado, de yr contra esta mi Carta de donadio, nin de quebrantarla, nin de menguarla en ninguna cosa, que qualquiera que los fiziesse, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis, e a vos y a quien vuestra Boz tuviesse todo el daño doblado. E porque esta mi donacion sea mas firme, y estable, mandé sellar esta Carta con mio sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mandado del Rey, seys dias andados del mes de Iunio, en Era de mil y dozientos y noventa y vn años. *Alvar Garcia lo escrivio el año segundo, que el Rey Don Alfonso Reynó.*

Quieren sustentar los muy eminentes Religiosos deste sacro Convento, que la primera Missa, que se dixo en Sevilla, despues de ganada de los Moros fue, donde es agora el mismo Convento, a lo qual ayuda la mencion, que haze el Previlegio de la Mezquita, que avia en aquel sitio, que

por ventura la haria el Sancto Rey Don Fernando consagrar, para donde oyr Missa (ya sin tiendas de aloxamientos) en aquellos treynta dias, que assento con los Moros, no entrar en la ciudad, despues que ellos se la rindieron.

No poca excelencia acrece a Sevilla, aver avido en ella Casa desta divina Orden, aun desde quando el Sancto Rey Don Fernando la ganó de los Moros, y la misma primera, que oy vemos, aunque ilustrada, y mas ensanchada en el mismo lugar, y sitio, que reza el Previlegio cerca de la Puerta de Carmona fuera de la ciudad. La qual fue siempre Priorato hasta nuestros tiempos, quando fue ordenado, que fuesse Abadia Capitular, de cuya causa se reciben novicios, que professan en ella. Y assi mismo desde aquellos antiguos tiempos conservó este Titulo de Sancto Domingo de Silos, hasta que (a contemplacion de la Ilustrissima Doña Leonor de Figueroa Marquesa de Tarifa, que la dotó de mucha renta, y está enterrada en su Capilla Mayor) se le mudó en San Benito de Silos.

MONASTERIO DE SAN AVGVSTIN de Frayles Augustinos. Cap. 4.

LVEGO alli cerca del Monasterio de san Benito de Silos está el Monasterio de San Augustin mas llegado a la Puerta de Carmona, en cuyo sitio uvo primero vna casa en forma de Monasterio con titulo de Sancti Spiritus de mugeres Religiosas, sin que se acabe de entender, si hazian profession como Monjas, no obstante que guardavan la misma clausura, y recogimiento. Cuyo principal exercicio era, enseñar a leer, y escrevir, y a labrar, y sobre todo bue-

na y sancta Doctrina a Donzellas hijas de gente noble de Sevilla, a las quales ellas admitian consigo en aquel su Monasterio, para su loable, y sancta orden de bivir, que segun parece, se devio de fundar, no mucho tiempo despues que se ganó Sevilla, porque se halla, que Arias Yañez, y su muger Doña Peregrina compraron el Monasterio de Sancti Spiritus a la dicha Puerta de Carmona, y lo concedieron a Fray Domingo Miguel Prior Provincial, y al Prior Fray Velasco, y a otros Religiosos de la Orden del sagrado Doctor de la Iglesia San Augustin con ciertos cargos, como quiera que dotaron el nuevo Monasterio de Augustinos de toda su hazienda. Segun consta todo por la escriptura, que se otorgó entre vnas y otras partes en la Era de mil y trezientos y cincuenta y dos años, que fue año del señor de mil y trezientos y catorze.

La causa, porque dexaron su Monasterio las Monjas, o Beatas, tampoco se dize, ni por la escriptura consta mas de lo dicho, de que fue de Religiosas, y se llamavan de Sanctiago. El qual Titulo conservó algunos años, despues que fue de los Religiosos Augustinos, mas perdida ya la memoria de su primera advocacion, se intitula Convento de San Augustin.

Tambien es verdad, que en su fundacion fueron mucha parte los excelentes Duques de Arcos, de cuya causa tienen ellos sus Enterramientos, y Sepulchros en su Capilla Mayor.

Entre otras Sanctas Reliquias, que ay en este sacro Convento, es cosa devotissima vn Sancto Crucifixo, llamado generalmente de San Augustin (1), por estar de tiempo inmemorial en vna su Capilla dentro de la principal Mayor. A cuya devocion ocurre luego Sevilla en qualesquiera grandes trabajos de malos temporales, o enfermedades, y sa-

(1) *Sancto Crucifixo de San Augustin.*

candole en Procession general por sus Calles, se han visto milagrosas mercedes del Señor. Las quales me fueron ocasion de querer saber su primero principio, mas ninguna razon de escriptura se halla, sino algunas tradiciones tan confusas como esto, que el Sancto Crucifixo fue traydo de Indias, y que los Religiosos Augustinos lo uvieron para este su Convento, y que pretendiendole tambien el Cabildo de la Sancta Iglesia, se uvieron de meter en ello los Padres del Sancto Oficio prestando su beneplacito, para que con toda decencia fuesse puesto en vna Litera de dos Cavallos a la disposicion del Cielo, y que los Cavallos se vinieron derechos a este Sancto Convento. Y no es de maravillar, passasse esto en efecto, pues lo mismo testifica Don Lucas Obispo de Tuit, que se hizo con el Cuerpo Sancto del glorioso San Isidro en Leon, quando fue trasladado de Sevilla (1).

Otra tradicion atestigua, que el Sancto Crucifixo fue revelado a vn Pastor en vna Acequia entre este Convento, y el de la Sanctissima Trinidad, que son convezinos, y que tenia el braço derecho doblado sobre la llaga del Costado, que si esto assi passó, dixeramos, aver quedado de tiempo de Godos, pero todo esto es, hablar a tiento, sin otra comprobacion de mas verdad.

El Insigne Monasterio honra, y autoriza mucho a Sevilla por sus muchos Religiosos, siendo como son vn dechado, y claro exemplo de Religion verdadera, y dellos Insignes Theologos, y muy famosos Predicadores.

(1) *En el lib. de su vida, y milagros.*

CONVENTO DE SAN PABLO de Frayles Dominicos. Cap. 5.

EL Sacro Convento de San Pablo, que es de la Orden de los Predicadores, en la Collacion de la Magdalena, promete en esta ciudad tanta antiguedad, como el que mas, como parece por este Previlegio de merced tambien del mismo Rey Don Alonso del principio de su Reynado, que denota averse otorgado despues de su fundacion (1).

CONOCIDA COSA sea a todos los omes, que esta Carta vieren, como yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Por gran sabor, que he de fazer bien, e merced al Convento de los Frayles Predicadores de Sevilla, a los que agora son, e seran de aqui adelante para siempre jamas. E por el alma del muy noble, e mucho honrado el Rey Don Fernando mio padre, que yaze enterrado en la muy noble ciudad de Sevilla, doles, e otorgoles aquellas Casas, e aquel logar, en que moran, que son a la Puerta Trina, a la Collacion de Sancta Maria Magdalena, e há por Linderos de las quatro partes las Calles del Rey, ansi cuemo las ellos tienen el dia de la Era, en que fue fecha esta Carta. Y estas Casas, y este logar sobre dicho les do, e les otorgo, que las ayan libres, e quitas para siempre jamas, para fazer dellas, y en ellas, todo lo que ellos quisieren, ansi cuemo de lo suyo mismo, cuemo lo deviera fazer su Orden.

E mando, e defiendo, que ninguno non sea osado, de

(1) *Previlegio.*

se las contrallar, nin de se las embargar por ninguna razon, que qualquiera, que lo fiziere avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis. E porque esta Carta sea firme, y estable mandela sellar con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Palencia por mandado del Rey, tres dias andados del mes de Mayo, en Era de mil y dozientos y noventa y tres años. *Alvar Garcia de Fronstra la escrivio el año tercero, que el Rey Don Alfonso Reynó.*

EL Convento se ha ydo despues aca de tal manera renovando, que se juzga por vna de las Insignes Casas de su Orden, de muy sumptuosos edificios, en especial tiene mucho, que ver su magnifico Claustro (1), porque con ser muy grande es todo quajado de historias figuradas, que contienen todo el discurso de la vida de San Pablo, con todos los infinitos Misterios, que abraça esta Religion fecundissima. Los quales declaran los muchos Letreros, y versos heroycos, que se leen por todo lo historiado figurado, que si de todo ello se ordenara vn libro estampado, con razon se le pudiera dar titulo de Iardin de Flores de Parayso, y verdaderamente Celestiales.

No se si osar afirmar, ser aquesta Sancta Casa la mas rica, y de mas Religiosos, sin Colegio, que la que mas en España de su Orden, y por el Consiguiente de mas Letrados en las divinas letras, y tanto como esto, que conforme a las pocas mias, juzgo por tantas, y por tan poderosos en ellas a los muy Religiosos deste Insigne, y celebre Convento, que bastaran solos ellos a restaurar la Predicacion, la Theologia, Philosophia, y todo genero de buenas letras, quando ya se uvieran del todo perdido en todas otras partes, y su Insigne Libreria fecunda a dar Originales a nuevas Impressiones de todos los libros Catholicos.

(1) *Claustro insigne deste Convento.*

Primero de tratar de otro algun Monasterio de otras Ordenes, me parece advertir, como ay tambien en Sevilla otras quatro Casas principales desta Orden de Sancto Domingo. No deviendo tenerse a mucho, que las aya en esta Catholica y gran ciudad, siendo assi verdad, que todo lo puede, pide, y requiere su opulencia, magestad, y grandeza. De las quales dire en orden, lo que he podido averiguar acerca de la antiguedad de sus primeras fundaciones en Sevilla.

MONASTERIO DE SANCTO DOMINGO de Portaceli de Frayles Dominicos. Cap. 6.

EN lo tocante a la fundacion del muy Religioso Monasterio de Sancto Domingo de Portaceli (que está fuera de los Muros de Sevilla entre las Huertas del Rey, como salimos a ellas por las Puertas de la Carne, y de Carmona) no se halla otra claridad de escriptura, que vn antiguo simple memorial de cierto Religioso deste Convento, que contiene lo siguiente (1).

FVNDO esta Casa de Sancto Domingo de Portaceli el Reverendo Padre Maestro Fray Rodrigo de Valencia Frayle de la Orden de los Dominicos Confessor, que entonces era del Rey Don Henrique, y la fundó en el año del Señor de mil y quatrocientos y cincuenta. El qual Padre la tuvo quinze años, y siempre fue de observancia. Y sucedio despues deste tiempo el Reverendo padre Fray Iuan de

(1) *Simple memorial.*

Sancta Marina, al qual mataron por robarlo, en el tiempo de las guerras del Duque, y del Marques en el año de mil y quatrocientos y sessenta y vno. Y en el tiempo deste Padre dio Iuan de Monsalve Maestresala de los Reyes Don Fernando y Doña Isabel toda la tierra, donde agora está la Porteria desta Casa, y vnos Corrales, que toda esta tierra era de la Huerta del Rey, entre las Viñas y el Ataxia, hasta la Alcobilla del luengo, que es desta Casa, para que della haga, lo que quisiere, y mas vn Garvanço de agua en el Alcobilla, donde agora se toma. Lo qual dio en el año de mil y quatrocientos y cincuenta y siete. Y luego sucedio en esta Casa por Prior el Reverendo Padre de Cudriñas, en el año de mil y quatrocientos y sessenta y ocho. Y en el de mil y quatrocientos y setenta y cinco començó al diferente esta Casa el muy Ilustre Señor Don Alonso Henriquez Almirante de Castilla tio del Rey Don Hernando, porque vn dia le aparecio nuestro glorioso padre Sancto Domingo en Sevilla en las casas de Alonso Nuñez de Toledo a Calle de Abades, y le dixo la vision, que hiziesse esta Casa, y que en ello serviria mucho a nuestro Señor. El qual hizo el Refitorio, y el Capitulo, y la Claustra, y empeço la Iglesia, y dio muchas cosas, y procuró con el Rey del agua medio Cornado. Y en el año de mil y quatrocientos y setenta y ocho, le dio el agua el Rey, y Reyna doña Isabel de sancta memoria. Luego sucedio por Señor, y Patron desta dicha Casa Don Fadrique Henriquez de Cabrera Almirante de Castilla, Conde de Medina en el año de mil y quatrocientos y noventa. En el qual año acabó la Iglesia, y hizo otras muchas cosas. Lo qual es assi verdad, y sacado por escripturas, y lo saque yo Fray Mathias de San Iuan.

Este memorial parece, se confunde en la cuenta de los años, en lo de mas parece, conforma con su relacion, lo

que por tradicion se afirma, que avia en este mismo sitio, antes que el Monasterio se fundasse vna hermita del glorioso Sancto Domingo de estremada devocion, y que el sobredicho Almirante de Castilla dotó (como dicho es) este Convento en sancto agradecimiento de vn milagro, que por intercession del bendicto Sancto Domingo obró nuestro señor con el, teniendole cercado los Moros en Tarifa, cuyo Patrocinio, y favor invocó alli el dicho Almirante.

El Monasterio ha siempre florecido en toda Religion por la notable observancia de sus Religiosos, dellos Confessores, y grandes Letrados, y dellos (conforme a su Orden) Insignes Predicadores.

COLEGIO DE SANCTO THOMAS de Aquino de Colegiales Frayles Dominicos. Cap. 7.

DE las otras tres Casas desta Orden la mas antigua es el Colegio de Sancto Thomas en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor. El qual fundó, y dotó para Religiosos el Ilustrissimo Don Diego Deça Arçobispo de Sevilla desta misma Orden de los Predicadores a servicio de Dios, y para defension de nuestra Fe Catholica. Y fue instituydo, para que el principal estudio, que en el se ha de tener, es en la sagrada Escriptura, y en la Doctrina de los sanctos Doctores. Acabose año de mil y quinientos y diez y siete.

Conforme a sus Estatutos no puede aver en el mas de veynte Colegiales Frayles professos de la misma Orden de Sancto Domingo hijos desta provincia, los quales se

reciben por oposicion de mas abilidad. Los diez son perpetuos, y los otros diez a tiempo de diez años. Los vnos y los otros tienen facultad (durante su tiempo) para si quieren, no salir deste Colegio para otros Conventos.

De mas de los veynte Colegiales ay vn Maestro, que por su parte lee Theologia, como tambien se lee Logica, y Philosophia a qualesquiera oyentes, tan de ordinario, y con la misma publicidad, que en la Insigne Vniversidad de Salamanca, la qual admite los cursos, y Grados deste Colegio sin algun inconveniente, y al tanto los admite la Vniversidad de Ossuna, y qualesquiera otras Vniversidades deste Reyno.

De los Colegiales, los vnos son Lectores, y algunos son oyentes, otros son Predicadores. Los quales (conforme a sus Estatutos) no pueden predicar en ninguna Iglesia de los muros adentro de Sevilla, excepto en la Sancta Iglesia Mayor, y en la Quaresma en la Colegial de San Salvador, y en las Casas de Frayles, y Monjas de su Orden a instancia de sus Priores, ni tampoco pueden entrar en ningun Convento de los de su Orden en Sevilla, sino con alguna duda. Atinando en esto su Fundador, a que por la comunicacion, y visitas no pierdan de su Estudio. Y por el mismo caso no tienen Choro, ni otra ocupacion, que les impida al exercicio de las letras.

Está sepultado su Fundador en la Capilla del mismo Colegio en vn Sepulchro de Marmol levantado con su figura de bulto con Mitra, y Baculo, y a la redonda vna letra, que señala el dia de su muerte nueve de Iunio del año de mil y quinientos y veynte y tres, Electo de Toledo en edad de ochenta años.

MONASTERIO DE REGINA ANGELORVM también de Frayles Dominicos. Cap. 8.

LA MVY DEVOTA SEÑORA DOÑA GVIOMAR de Castro muger de Don Pedro Manrique Duque de Najara murio con este sancto desseo, de dexar en su vida fundado, y dotado vn Monasterio de doze Monjas, y vna Abadessa todas ellas hijas dalgo, y de nobles padres, y de tal manera pobres, que le faltasse el possible, para poderse casar conforme a la calidad de su clara sangre. Cuya execucion dexó (en su muerte) muy encargada a su digna hija Doña Leonor Manrique y de Castro casada con Don Francisco de Çuñiga y de Guzman Marques de Ayamonte. La qual (juntando a su sancto zelo el de la Duquesa su madre defuncta) fundó en la Collacion de san Pedro el Monasterio, y dotole (conforme a la institucion susodicha) por los años de mil y quinientos y veynte y vno, y yo conoci algunas de las primeras Monjas, que en el se recibieron. Las quales permanecieron en este Monasterio por espacio de solos nueve años, porque los Frayles Dominicos (a quien eran subjectas) en vn Capitulo general decretaron, que devia deshazerse este Monasterio, entre otras razones, porque la Casa no era realenga, ni la podian tener las Monjas mas de por espacio de nueve vezes nueve años, y porque su renta no era competente para su menester, y gasto.

La Marquesa lo recibio en agravio, mas por no tomarse con la Orden, puso a sus Monjas, las vnas en casa de sus padres, y las que no los tenian, repartio por otros Monasterios de Sevilla. Y pareciendole que todo atinava al servicio de Dios nuestro señor, adjudicó esta Casa a los Fray-

les Dominicos peregrinos, o que viniessen de Indias, que passassen, o viniessen a Sevilla a negocios, y de passo. Y en efecto quiso, que fuesse este Monasterio como vna Hospederia de Frayles Religiosos desta Orden, para lo qual lo dotó de renta competente. Y assi permanecio en esta forma los pocos años que (despues desto) ella bivio.

Y fue assi, que de la misma manera que Doña Guiomar de Castro Duquesa de Najara dexó encomendado el Monasterio de Monjas a Doña Leonor Manrique y de Castro su hija, assi ni mas ni menos estotra Señora Doña Leonor Manrique de Castro encomendó en su testamento la mejor fundacion, y dotacion deste Monasterio a Doña Teresa de Çuñiga su hija. La qual siendo ya biuda de Don Francisco de Sotomayor Conde de Belalcaçar, tomó tan a su cargo este sancto negocio, y de tal manera lo quiso, acabar de dotar, y fundar, qual lo dize bien la sumptuosidad de su nuevo edificio, y la renta, de que gozan sus meritissimos Religiosos. El qual como desde su primera fundacion fuesse su invocacion, y titulo Regina Angelorum, Reyna de los Angeles, conserva oy dia el mismo titulo.

MONASTERIO DE SANCTA MARIA de Monte Syon de Frayles tambien Dominicos. Cap. 9.

DON Alvar Perez de Guzman hijo de Don Iuan de Guzman Duque de Medina Sidonia, y de Doña Isabel de Meneses uvo en Doña Maria Manuel su ligitima muger a la castissima Doña Mencia Manuel de Guzman Comendadora del Habito de Sanctiago. La qual, en la Primavera de

su felice juventud, fue casada con Don Sancho Mexia Cavallero principal, y de alto linage, y devio de ser hecho este casamiento contra toda voluntad de la modestissima Doña Mencia Manuel de Guzman, que (segun parece) devia tener hecho voto de Castidad. Pues fue assi, que en la primera noche de la Boda se travó a solas entre los Novios (alla en su retraymiento) tal controversia, y discordia, que (quedando por la castissima señora el campo) de tal manera desesperó a su nuevo velado del ayuntamiento de su ligitima, y amantissima muger, que nunca jamas se osó aventurar en tal demanda, apartandose desde entonces sin jamas tornar a ella.

Cosa es agena de qualquiera duda, esta bendita Sevillana aver cumplido con Dios su palabra, acerca del voto de Virginidad, que con su divino esposo tenia puesta. La qual, en el verdor de su juventud, juzgó por mas felice, y florido estado el recogimiento. Y assi lo tuvo ella tal (todo el tiempo que le duró la vida, sin mudar de su voluntad en toda ella) qual lo publica su sancta fama en Sevilla.

Para cuyo mejor efecto, tenia ella en su casa, a la Collacion de san Iuan de la Palma, vn Oratorio, y Capilla de mucha devocion. La qual era muy frequentada de toda la gente desta ciudad, por las muchas gracias y perdones, que visitandola se ganavan en ella, por concession Apostolica concedidas a instancia suya, donde tambien se dezia Missa por sus Capellanes.

Y traçando, en como mejor heredar de todo su Patrimonio, renta, y hazienda a Christo su divino esposo, ordenó dotar, y fundar en su misma casa, vn Monasterio de Monjas Comendadoras de su Habito de Sanctiago. Mas como Dios nuestro Señor disponga todas las cosas suavemente, mudó de proposito, siendo esta la ocasion.

Yendose vn dia dissimulada, y como quiera, por no ser

conocida, a se confessar a vn Monasterio de Frayles desta ciudad, llegó ciertas vezes a los Confessionarios, y siempre le dezian los Confessores (como no la conocian) que se detuviesse ella, y que llegassen aquellas otras personas mas conocidas suyas. Ella disgustó, y se resabió tanto desto, y de ver, de que nunca llegó su vez, de poderse confessar, que desde aquel punto propuso, de fundar de Frayles de la Orden Sancto Domingo el Monasterio, que pensava fundar de Monjas. Y que los tales Frayles se ocupassen solamente en Predicar, Confessar, y Comulgar, sin alguna acepcion de personas, y sin obligacion, ni cargo de Choro, ni horas cantadas, ni otro algun impedimento. Atinando en esto al mejor efecto de su institucion, que tambien fue, para difinir, declarar, y averiguar las dudas, que se ofreciessen en las cosas de la Religion, y divinas letras. Atento lo qual instituyó, que solamente uviesse en este Monasterio catorze Riligiosos, los quales fuessen Theologos, y de treynta años arriba, y que el Prior fuesse graduado, y que uviesse sido Colegial en el Colegio de Sancto Thomas de Sevilla, de que arriba se dixo, o de san Gregorio de Valladolid, que tambien es de su Orden. Y que assi mismo uviesse sido Prelado en otro algun Convento de su misma Orden.

Acrecele a Sevilla autoridad notable (en satisfacion de Religion, y excelencia de letras) aqueste Ilustre Colegio de Sancta Maria de Monte Syon, por el divino efecto del fin para que fue fundado en el año de mil y quinientos y cincuenta y nueve.

CONVENTO INSIGNE de San Francisco. Cap. 10.

EL GRANDE ESTRAGO, QVE HIZIERON LOS Frayles Claustrales de los Previlegios, y escripturas de sus Conventos en Sevilla, se siente principalmente en este sacro, insigne, y gran Convento de San Francisco, que da nombre a la muy famosa Plaça de San Francisco, por estar fundado en ella, a la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor. Siendo assi verdad, que no le dexaron papel, que por alguna via pueda dar claridad del principio de su fundacion. Pero cosa llana es, que serian los Religiosos desta Orden de los primeros, que procurarian, plantarse en esta ciudad, luego que fue ganada, y que el Sancto Rey Don Fernando los heredaria en ella conforme a razon, y derecho. A lo qual ayuda, ser cosa averiguada, que traya siempre consigo el Sancto Rey Religiosos desta Orden, assi en tiempo de paz, como de guerra. Y en la Chronica del Rey Don Alonso el Sabio se halla ya por su tiempo hecha mencion de Casa de Franciscos en Sevilla diziendo el capitulo septuagesimo segundo. Que despues de aver corrido el Infante Don Sancho, y talado toda la Vega de Granada, se vino con el dicho Rey su padre, que lo halló en Cordova, para Sevilla, donde se fue a posar al Monasterio de San Francisco. Lo qual señala alli la Chronica, que fue en Era de mil y trezientos y diez y ocho, año del señor de mil y dozientos y ochenta.

Y en lo tocante a sus heredamientos, hazen buen argumento las grandes rentas, de que gozaron sus Religiosos Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don

Fernando, y Doña Isabel de gloriosa memoria. Las quales ellos (quando la reformacion de las Ordenes) adjudicaron a las Monjas de su Orden en esta ciudad, por cuya via se quedó, como dizen, todo en casa. Y assi aunque despues aca de la observancia, no tienen, ni pueden tener propriedad, ni renta, es aqueste Religiosissimo Convento de mas de tan grande, y de mas Religiosos, que otro en Sevilla, el menos necessitado, y el mas opulento (si puede assi dezirse) de toda ella. Favorecido siempre, en su menester, con mano tan larga, y poderosa, como se vido, quando (Miercoles en la noche diez y ocho del mes de Septiembre del año de mil y quinientos y setenta y siete) se encendio fuego en los Corredores altos del Claustro principal, y abrasó todo vn lienço, y dexó mandas la gente, que (por la seña de la Campana de la sancta Iglesia Mayor) acudio al socorro del Incendio, con que se reedificaron, a toda priessa, los Corredores en fabrica mas galana, y obra mas costosa. Y con costar la renovacion quatro mil ducados, sobraron dineros, y material para otra mayor importancia.

De la autoridad Catholica, memorias señaladas, y obras pias, que son en este muy religioso Convento, se pudiera hazer vn largo tratado en exemplo grandioso de Caridad sublimada, mas el tiempo no da lugar a ello. Como tampoco para poder, dezir algo del mucho merecimiento, humildad profunda, y gran perfecion de sus bendictos Religiosos, y de su vida inculpable. Aunque desto no tengo yo para que tratar, siendo como es tan publico, y sabido el divino exemplo de su sancta vida, y fructo celestial de su Predicacion Evangelica.

NVESTRA SEÑORA DEL VALLE
Convento tambien de Fray-
les Franciscos.
Cap. 11.

OTRO Monasterio tambien de la Orden del glorioso padre San Francisco ay en Sevilla, en la Collacion de san Roman, no tan caudaloso, ni de tanta magestad como estotro principal, ni tan antiguo, pero de grandissima devocion por muchas sanctas razones, y entre otras por la de vna preciosa Imagen de nuestra Señora. De la qual, y de su antiguedad de tiempo de Godos, se cuentan muchas cosas misteriosas, y muchos Milagros de por mar, y tierra, cuya substancia declaran los Milagros en Pintura con Letreros por la Iglesia, y Porteria. Tiene titulo de nuestra Señora del Valle por el Valle, y arboleda, que se hazia, adonde agora está su Monasterio. El qual fue primero Casa de Monjas, donde sucedieron Beatas recogidas, y despues fue Convento de Frayles Terceros, hasta que (en el año de mil y quinientos y sessenta y siete despues de algunas contiendas) quedó la Casa por de los Frayles Observantes, que la biven agora: Cuya sancta vida, y exemplar exemplo, lo da de verdadera, y religiosa observancia.

CONVENTO DE NVESTRA SEÑORA
de las Mercedes de Redemp-
cion de Captivos.
Cap. 12.

HONRA MVCHO A SEVILLA EL MVY RELIGIOso Convento de nuestra Señora de la Merced, que es

de Frayles Mercenarios, en la Collacion de la Magdalena. El qual, aunque padece la misma injuria de tiempo, que otros, en lo tocante a la claridad de su primera fundacion, cosa llana es, ser de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando conforme a la tradicion muy aprobada de toda esta ciudad. Y parece, se comprueva por vna Clausula, que se lee entre las memorias, y cargos perpetuos, a que tiene obligacion este Sancto Monasterio, que dize formalmente.

SOMOS obligados en cada vn año, a dezir vna Missa de defunctos por el anima del Rey Don Fernando, que ganó a Sevilla, dexonos mil y dozientos maravedis en el Almoxarifazgo.

Tuvo al principio el Convento titulo de Sancta Olalla, conforme a las de mas Casas desta Orden a contemplacion del Hospital de Sancta Olalla de Barcelona, donde se fundó primeramente esta Religion, discurriendo el tiempo lo llamó Sevilla hasta oy de la Invocacion de nuestra Señora de las Mercedes, conforme al titulo, que la vision del Rey Don Iayme de Aragon impuso a esta celestial Orden. Sus Religiosos en Sevilla la dan mucho lustre, y la hermosean grandemente, siendo como son no menos eminentes en letras algunos, que todos ellos en virtud señalada, exemplo, y Religion.

SANCTA MARIA DEL CARMEN de Frayles Carmelitas. Cap. 13.

FLORECE en toda Religion y sancta autoridad de toda Sevilla, en la Collacion de san Vicente, el sancto Convento de nuestra Señora del Carmen, que es de Frayles

de su Orden. No se hallan en sus Archivos escripturas de su fundacion, y de su antiguedad se hallaron algunas de menos de quarenta años, despues que se ganó Sevilla. Resplandece en su Capilla, y Altar Mayor vna Imagen de nuestra Señora, del tamaño de vna Donzella de quinze años, toda de vna pieça de Alabastro muy bien labrada, y de mucha devocion, y a sus pies arrodillado vn retrato de vn Frayle pequeñito del mismo Alabastro, y pieça, que con su habito, e insignias señala claramente esta Orden del Carmen. La qual fue hallada en vna çanja, que se yva abriendo al tiempo, que este Sancto Monasterio se començava a edificar. Quien alli la uviesse traydo, y soterrado, no se acaba de entender. Porque aunque sea verdad (como lo es) ser aquesta Orden antiquissima, claro consta no averla avido en España, hasta despues que se ganó Sevilla esta vltima vez. Dizese por tradicion (lo qual haze buena conjectura) que cierto devoto desta divina Orden (queriendo en tiempo de Godos fundar en esta ciudad vn Convento de Frayles de la Orden de nuestra Señora del Carmen) labró aquella devotissima Imagen para el dicho efecto. Y como en aquella coyuntura sobreviniesse la ruyna, y destruycion de España, el Fundador la soterro juntamente con vna Campana, donde permanecio todo el tiempo, que Sevilla fue de Moros, tan lustrosa, y bella como la contemplamos en general devocion de toda Sevilla, permitiendo nuestro Señor, por su oculto juyzio, que en el mismo sitio, y lugar de entonces se fundasse este Monasterio, siendo ya Sevilla de Christianos. De sus Religiosos no me atrevo yo a saber, dezir la grande observancia, y maravillosa doctrina, con que resplandecen en toda Sevilla.

INSIGNE MONASTERIO DE SAN ISIdro de Frayles Hieronymos. Cap. 14.

EL NOBILISSIMO, Y MAGNANIMO DON ALONSO Perez de Guzman (Cognominado por su singular bondad el Bueno) fundador de la Casa de los Duques de Medina Sidonia, cuya era toda aquella tierra, y pertenencia de alrededor de Sevilla la vieja, teniendo a merced del Cielo tener dentro della el sancto Sepulchro, y Relicario, donde (segun diversas vezes se ha repetido) aparecio el cuerpo del glorioso San Isidro, quando fue llevado a Leon, se determinó, en fundar alli vn Monasterio de Frayles con Invocacion, y Titulo del mismo San Isidro. Y como fuesse del mismo proposito su devota muger Doña Maria Coronel, en breve fue edificado, y dotado de todos los heredamientos, y tierras calmas, viñas, y olivares, y de mil fanegas de Pan de renta, que ellos tenian a la redonda del Monasterio.

Y porque caya en este su heredamiento la villa de Santiponce, y era suya dellos (que está como venimos del Monasterio para Sevilla en medio del camino sobre Guadalquivir) la dieron, y adjudicaron al dicho Monasterio por juro de heredad, con meromixto Imperio, con Horca, y Cuchillo (1). Y assi tiene el Convento despues aca la juridicion espiritual, y temporal sobre la dicha villa, y del señorio, y donadio de Sevilla la vieja. Lo qual hizieron con licencia y Previlegio del Rey Don Fernando quarto, y Bula del Papa.

(1) *Esta villa de Santiponce uvieron los fundadores del la R. D. Maria muger de D. Sancho el bravo.*

Dieron el Monasterio a los Monges de la Orden del Cistel, que comunmente llamamos de San Bernardo (1). Hizieronlo subjecto al govierno del Abad del Monasterio de San Pedro de Gomiel de la dicha Orden, a condicion que el dicho Abad pusiesse en el quarenta Monges, de los quales veynte fuessen de Missa, y que los dichos Monges eligiessen su Abad para el dicho Monasterio con cargo, que fuessen obligados, a dezir por su anima, y de su muger diez Missas perpetuas en cada dia, las nueve rezadas, y la vna cantada conventualmente. Y que ninguno pueda enterrarse en su Iglesia menos que su decendiente, pero que no pueda tener Sepulchro alto entre el Altar Mayor, y sus Sepulchros, reservando para si, y para los dichos sus decendientes (que oy son los muy excelentes Duques de Medina Sidonia) el Patronazgo, como se contiene en la Carta de la fundacion, y dotacion otorgada en Sevilla a catorze de Febrero, de la Era de mil y trezientos y treynta y nueve años, año del Señor de mil y trezientos y vno.

El Monasterio de san Pedro de Gomiel admitio este partido, y como poblasse luego al nuevo Monasterio de San Isidro de sus Monges del Cistel, ellos lo posseyeron por espacio de ciento y treynta años, y siete meses, que corrieron desde el susodicho dia de su fundacion, hasta veynte y siete de Septiembre del año de mil y quatrocientos y treynta y vno, en que fueron desposseydos, y echados del dicho Monasterio de San Isidro, y dado a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que comunmente llamamos Frayles de san Isidro, tomando denominacion deste Monasterio, por ser la primera Casa, que tuvieron en España, como quiera que fundó esta Orden Fray Lope de Olmedo, que primero fue Frayle professo de Guadalupe,

(1) *Otorgado en Palencia 27. de Octubre. Era de 1336. que fue año de 1298.*

y General de aquella Orden. Fundóla en Italia, y en España. Y por el primer año del Pontificado de Eugenio quarto, que (conforme a la cuenta de la Historia Pontifical fue año de mil y quatrocientos y treynta y vno) se les dio a estos Religiosos el dicho Monasterio, por la ocasion siguiente.

Don Henrique de Guzman Conde de Niebla hijo de Don Iuan Alfonso de Guzman primero Conde de Niebla, y nieto del Rey Don Henrique segundo, hijo de su hija Doña Beatriz, suplicó al Papa Martino quinto (predecessor del sobredicho Eugenio quarto) concediesse, que el Monasterio de san Isidro (que sus antecessores fundaron, del qual el era Patron) se diesse a los Monges de San Hieronymo, y a Fray Lope de Olmedo su Preposito General, quexandose a su Sanctidad, que el dicho Monasterio no tenia Abad muchos años avia, y que los Religiosos hazian algunas cosas indignas de su profession.

El Pontifice lo cometio a ciertos Iuezes, entre los quales fue vno Pedro Fernandez de la Fuente Dean de Astorga, que adjudicó este Monasterio a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, requiriendo al Arçobispo de Sevilla, y a otros Iuezes, los metiessen, y amparassen en la dicha possession, expeliendo a los Monges del Cistel. Lo qual no uvo efecto en tiempo de Martino quinto, porque murio en este interin. Y se efectuó (conforme a como se acaba de dezir) por tiempo de Eugenio quarto, en veynte y vno de Septiembre año susodicho de mil y quatrocientos y treynta y vno. En el qual dia Don Alonso de Segura Dean de Sevilla, Iuez Apostolico Subdelegado metio en la possession del dicho Monasterio, y sus bienes a Fray Lope de Olmedo Administrador, que a la sazon era del Arçobispado de Sevilla, por autoridad Apostolica, y Preposito General de la Orden de los Monges de San Hieronymo,

con beneplacito del Conde, que presente estava. Y echó del Monasterio a su Abad Fray Alonso Nogales Ojalvo, que por escriptura publica consintio en la traslacion con los otros Monges del Cistel, que alli se hallaron. Y assi quedaron en la possession pacifica del dicho Monasterio, y sus bienes, los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que lo posseyeron ciento y treynta y siete años, que corrieron desde el mes de Septienbre del sobredicho año de mil y quatrocientos y treynta y vno, hasta el año de mil y quinientos y sessenta y ocho, quando se vnio, e incorporó con la Orden de los Frayles de San Hieronymo, y recibieron el Habito della de su voluntad a instancia de la Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, y beneplacito del Sumo Pontifice Pio Quinto. Siendo la causa desta vnion las disensiones, y vandos, que duraron algunos años entre los Presidentes, y personas, que la governavan, favoreciendose vnos contra otros del favor Real. Lo qual entendido por su Magestad, tomó por medio (desseando assentar esta Orden) pedir al Sumo Pontifice, que pues Fray Lope de Olmedo Fundador desta Orden avia sido Religioso, y General de la Orden de San Hieronymo, y avia casi procedido, y emanado della, y todos se llamavan Geronymos, y tenian vnas mismas Constituciones, que este Monasterio, con las de mas Casas de su Orden, que por todas eran seys o siete en todos los Reynos de España, se vniessen con la misma Orden de San Hieronymo. Mediante lo qual (despues destas revoluciones) resplandece este Insigne Monasterio en todo sancto zelo de Christiandad por la mucha Religion, y Sanctidad de sus muy Religiosos Hieronymos. Los quales se han quedado con los heredamientos primeros, que los hazen muy ricos, y caudalosos, juntamente con otras notables mandas, y dotaciones.

Tienen aqui sus Enterramientos los Duques de Medina Sidonia decendientes del muy valeroso Don Alfonso Perez de Guzman. El qual, conforme a su establecimiento, yaze sepultado en vn Sepulchro de Marmol labrado a lo antiguo en medio de la Capilla Mayor, mas allegado a la primera grada del Altar con sus Armas de Calderas solas, sin Orla, ni Coronel, y vn Letrero que dize.

AQVI IAZE DON ALFONSO PEREZ DE Guzman el Bueno, que Dios perdone, que fue bienaventurado; e pugnó siempre en servir a Dios, y a los Reyes. E fue con el muy noble R. D. F. (1) *en la cerca de Algezira, estando el Rey en esta cerca fue en ganar a Gibraltar. E despues que la ganaron, entró en cavalgada a la sierra de Gausin, e ovo y fazienda con los Moros. Mataronlo en ella Viernes a diez y nueve de Septiembre. Era de 1347* (2).

Iunto con este Sepulchro está el de su digna muger Doña Maria Coronel, que es tambien de Marmol, con vn Escudo de sus Armas quatro Aguilas, y sin Orla, ni Coronel, con vn Letrero, que dize assi.

AQVI IAZE DOÑA MARIA ALfonso Coronel (3), *que Dios perdone, muger que fue de Don Alfonso Perez de Guzman el Bueno. Finó Era de mil y trezientos y setenta* (4).

(1) *El Rey fue Don Fernando quarto.*

(2) *Año 1309.*

(3) *Llamose Alfonso del nombre de su marido.*

(4) *Año 1332.*

CASI POR VNOS MISMOS TIEMPOS FLORECIO en Sevilla otra Sancta Dueña del mismo nombre de Doña Maria Coronel, que no solo le fue semejante en el nombre, pero en la nobleza, y virtud. Y aun (segun mi saber) devieron ser muy conjuntas en sangre, y linage, siendo como fue esta segunda Señora hija de Don Alfonso Fernandez Coronel, a quien el Rey Don Pedro hizo Rico hombre dandole Pendon, y Caldera (1), casada con Don Iuan de la Cerda nieto del Infante Don Fernando de la Cerda, hijo primogenito del Rey Don Alonso el Sabio, y entrambas, si se mira en ello, tienen vn mismo Escudo de Armas con las Aguilas, que primero vsaron los Coroneles, noble, y antiguo linage de Castilla. Por lo dicho quiero dezir, aunque no sea deste proposito, como no bien se acaba de averiguar, a qual destas dos Señoras se deva atribuyr la honrosa fama de aquel exemplo rarissimo de Castidad, de que haze mencion el famoso Poeta Iuan de Mena. Conviene a saber, que se metio (qualquiera que fue dellas) vn Tizon ardiendo por su miembro natural, para por esta via, purgar la escoria de qualquiera deshonesto desseo, y Carnal concupiciencia, que (aun de voluntad consentida) pudiera ofender a la honra de Dios, ni a la suya. Y esto quiso, dezir el dicho Iuan de Mena en la Copla setenta y ocho de sus Trezientas, en la primera orden de la Luna, en el Circulo de las Personas Reales dignas de glorioso renombre de Castas, sin aclarar mas que solo el nombre, y encarecer el memorable hecho.

Ni tampoco lo supo determinar su Comentador el doctissimo Fernan Nuñez del Habito de Sanctiago, llamado vulgarmente el Comendador Griego (2). El qual no se mostró en aquella Glosa tan leydo en las Chronicas de

(1) *Chronica del R. D. P. cap. 1. año 2. de su reynado.*

(2) *Descuydo del Comendador Griego.*

España, quanto vniversal en qualquier otro genero de buenas letras. Porque dezir, que aquella primera señora Doña Maria Coronel hizo semejante hecho en vida de Don Alonso Perez de Guzman su marido estando del ausente, no es cosa verisimil, porque en Tarifa siempre estuvieron juntos, y sus ausencias no pudieron ser tan largas como esso. Y en caso, que lo fueran, no es de creer, que muger ninguna (biviendo su marido) se avia de querer, inabilitar para su conyugal ayuntamiento. Y diziendo esto assi sueltamente, sin alegar escriptura, ni tradicion recebida, hazia mejor conjectura, que el tal hecho uviera sido despues de la muerte de su marido, pues fue assi verdad, que bivio biuda veynte y tres años, como parece por las Fechas de los Epitaphios de sus Sepulchos.

Y dezir lo mismo destotra señora, de que estando su marido Don Iuan de la Cerda ausente, le vino la misma tentacion de la Carne, y que por no ofender a Dios, a si, ni a su marido, murio de la ocasion susodicha, notoriamente dize descuydo, y engaño, porque el Rey Don Pedro de Castilla mandó, matar al dicho Don Iuan de la Cerda aqui en Sevilla, y ella bivio despues de algunos veynte años. De lo qual se dara mejor razon, quando (mediante Dios) digamos la Fundacion del Monasterio de Sancta Ines, el qual ella dotó, y fundó de Monjas de Sancta Clara, despues de biuda. Siendo yo alli de parecer, que fue ella la misma, de quien haze mencion Iuan de Mena, y su Comento, no formando duda en el hecho, sino en el tiempo, y en la ocasion de su muerte.

Y pues me he començado a divertir, menos ocasion de la que en este proposito se ofrece, se la diera, y muy grande a los antiguos Romanos, para no passar en silencio vn hecho hazañoso de cierta Donzella natural de la ciudad de Vbeda, llamada Isabel de Avalos. La qual, como viesse

a su Señora, que por mandado del Rey Don Pedro el Iusticiero la quemavan biva, se arrojó entre las llamas, y travandole de las faldas, le tuvo siempre atapadas las piernas, porque en trance tan riguroso de muerte, no se desonestasse, hasta tanto que juntamente con ella se dexó, quemar biva (1). Esto sucedio a qui en Sevilla, en su Alaguna, donde agora esta plantada la gran Alameda. La Señora se llamava Doña Vrraca Osorio muger de Don Alonso de Guzman Señor de Sanlucar hijo sucessor de Don Alonso Perez de Guzman el Bueno, el qual hizo en este Monasterio otro cuerpo de Iglesia junto con la Capilla Mayor, donde tienen sus Enterramientos marido, y muger con muy sumptuosos Sepulchros de fino Alabastro, y sus bultos de lo mismo. La Doña Vrraca tiene a sus pies de bulto tambien de Alabastro el Retrato de su Donzella, que le está cubriendo las piernas con las faldas, cuyas cenizas de Ama y criada, dizen, que yazen en aquel sepulchro.

Opinion es muy antigua, que en este Monasterio estuvo antiguamente aquel Colegio, de que haze mencion el divino libro de la vida, y Milagros de San Isidro, que el mismo sancto edificó, donde aprendieron las letras sagradas muchos varones Insignes, y entre ellos San Ilefonso divino Prelado de Toledo, y San Braulio Obispo de Çaragoça. Pero deste sitio yo no hallo sino tradicion, aunque muy recebida. Y no haze mala conjectura, que los Godos, quando la destruycion de España, le trasladassen, y escondiessen en las ruynas deste su Colegio (que cae en Italica, donde aparecio) por lugar mas encubierto, y seguro, que si le dexaran dentro en Sevilla en su primero sepulchro. Supuesto (segun se ha dicho) que lo quisieron dexar por aca, por no yr cargados de todo el Sancto Cuerpo, que permanece, y

(1) ***Hecho hazañoso de Isabel de Avalos.***

resplandece oy dia todo entero, y resplandeciente en la ciudad de Leon, en notable y gloriosa honra suya, y de su Cathedral.

Por conclusion deste Insigne Monasterio juzgo por cosa divina, y que no cabe en mi entendimiento, el saber declarar (siendo como es manjar del alma) la divina contemplacion de vn Sancto Crucifixo agonizando, y acabando de espirar, que está en el Altar Mayor de su Iglesia, y en vn Retablo antiguo de nuestra Señora con su precioso hijo embraços, en vn Relicario con sus Viriles, y alli de los Cabellos, y Leche virginal de la Sacratissima Virgen nuestra Señora.

CONVENTO DE SAN HIERONYMO de Frayles de su Orden. Cap. 15.

PEQVEÑO quarto de legua fuera de los Muros de Sevilla está el muy Religioso Convento de san Hieronymo de Frayles de su Orden. Al qual se sale por la Puerta de Macarena, y passando por junto del la Estrada Real, que va para toda Estremadura, y Castilla la vieja, lo dexa sobre la mano yzquierda, por de la vanda de Guadalquivir conjunto a su Ribera. No puede negar Sevilla, que no le acrece este sacro Convento mucha autoridad, y aun perpetua felicidad por la Religion soberana, que siempre resplandece en sus Religiosos.

De su primera fabrica, y principio trata el capitulo primero del gran libro de su fundacion, rentas, y Previlegios, que se guarda en sus Archivos, y comiença desta manera.

IN DEI NOMINE AMEN. PRIMERAMENTE FVE LA fundacion deste Monasterio de San Hieronymo hecha por el Reverendo nuestro Padre Fray Diego Martinez de Medina de buena memoria, Frayle professo de nuestra Señora Sancta Maria de Guadalupe, hijo del honrado Cavallero Nicolas Martinez de Medina Thesorero, y Contador del Rey Don Iuan. El qual viniendo a esta ciudad, a entender en negocios, y cosas pias, que convenian al dicho su padre, por mas se apartar, y recoger, començó a fundar este Monasterio, que era vna heredad de viña, huerta, y bodega con sus Lagares, que se nombrava de Buena Vista, o de Maçuelos, como parece por el Titulo della. Y afirman algunos, que avia en este sitio vna Hermita de San Sebastian, y en ella fundó el Monasterio el dicho Padre con ayuda de sus padres, y deudos, y del Cabildo desta Iglesia, siendo Administrador della el muy Reverendo señor Don Alonso Patriarcha de Constantinopla. El qual dio licencia, para edificar este dicho Monasterio.

Y en el Instrumento, que alli tambien se lee en Latin, se declara el como, y quando se tomó, y erigio en el año de mil y quatrocientos y catorze, a onze de Febrero, siendo Papa Benedicto decimo tercio. En el qual se haze mencion de las personas, que vinieron al dicho acto, y las Missas, que se dixeron, y quien las dixo, y quien predicó, y el Tema, Confirma hoc Deus, y de todo lo de mas tocante a este particular. Que passando por ello quisiera, saber dezir el gran Thesoro, que tiene este sancto Monasterio (de mas de sus Reliquias) en tener en su Capilla Mayor vna Figura de bulto del glorioso Doctor San Hieronymo, por ser, como es (a juyzio de quien mejor lo entiende) vna de las Imagines misteriosas de toda la Christiandad, en lo que es obra de manos, y divina muestra de compuncion, y siendo como es vn verdadero espejo de verdadera penitencia.

INSIGNE CONVENTO DE SANCTA Maria de las Cuevas de Monges Carthuxanos. Cap. 16.

EN LA RIBERA Y GRAN LLANVRA DE GVADALquivir por la vanda de Triana, luego por cima della avia antiguamente vnas Covachas terrizas con vestigios de hornos de Olleria, adonde (segun fama verdadera) aparecio vna Imagen de la sacratissima Virgen Maria nuestra Señora, a cuya contemplacion levantaron alli los vezinos de Sevilla vna Hermita, que toda la gente visitava con gran devocion, por la de su divina Imagen. Esta Hermita concedio Don Gonçalo de Mena Arçobispo meritissimo de Sevilla a los Frayles de la tercera Orden del glorioso Padre San Francisco, para que libremente pudiessen ellos fundar alli vn Monasterio de la dicha su Orden. Supieron los Frayles estimar semejante merced, y el sitio maravilloso de bueno. Y assi fue, que sin perder tiempo en semejante ocasion, levantaron luego en la dicha Hermita vna humilde Casa, donde moraron no mucho tiempo. Porque a instancia del mismo Arçobispo se trasladaron (por el año de mil y quatrocientos) al Monasterio, que oy posseen en San Iuan de Haznalpharache (1) con gracia, y merced, que les hizo de la Iglesia Parrochial para siempre jamas, con todos sus terminos, y pertenencias, anexandoles el Beneficio perpetuo servidero sin Cura, con la Fabrica de la misma Iglesia, y con todos sus fructos, rentas, y derechos. Y assi les anexo tambien la Hermita de San Iuan de Morani-

(1) *Monasterio de san Iuan de Haznalpharache.*

na, con todas sus possessiones, rentas, y pertenencias, y con otros anexos, que se dexan, por venir al punto.

Idos los Frayles Terceros a San Iuan de Haznalpharache, formaron su Monasterio, segun se vee por todas partes entre las Murallas, que (como ya se dixo en otro proposito) permanecen levantadas desde tiempo de Moros, pequeña media legua de Sevilla, por baxo de Triana, y el Pueblo en su falda sobre la Ribera de Guadalquivir.

Mas no bien ydos ellos, vinieron luego a Sevilla quatro Monges Carthuxanos del Paular, que es en el Valle de Loçoya a quatro leguas de Segovia, y se apossessionaron en el Hermitorio (que assi lo nombran las escripturas) de Sancta Maria de las Cuevas, cuya invocacion, y titulo tuvo siempre, y tiene agora este Insigne Convento. El qual se acabó de edificar en breve tiempo en la forma, que agora lo vemos. Cuya sumptuosidad, en lo que es edificio, y fabrica en todo particular de curiosidad, y limpieza, es cosa admirable, y manjar de la vista, y espiritu.

Puedese dezir, que ay en solo este Convento setenta Casas con todos sus cumplimientos, para cada vn Religioso la suya, porque aunque tienen nombres de Celdas, tienen para de verano dos buenas Salas en lo baxo. La vna para donde dormir, y la otra para libros, y Altares, y Oratorios, con sus recebimientos. Y otro tanto alto para de Invierno, cada qual con su Iardin de Cidros, Limos, y Naranjos, y toda variedad de flores, y rosas, que se dan en Sevilla.

Cercan, y rodean todo el gran Convento por vno y otro lado sus grandes, y estendidas huertas, en cuyas altas cercas baten por aquella parte las aguas de Guadalquivir.

Hazen hermosa vista los altos Cipreses, que en graciosa Ordenanza, por la parte de dentro, cercan todas las huertas, con las Palmas aun mas altas, y los Bosques de

arboleda, y Naranjales, cuya infinita fructa se tiene por estremada de buena.

Entre otros Claustros ay vno, rodeado de Myrtos, Cidros, y Naranjos, que con las flores, y la Yedra, y las antiguas Palmas, y la Fuente, que tiene en medio, parece, que confirman el nombre, que tiene, de Campo Sancto, donde los Monjes se entierran (1). Autoriza su devocion el devoto Calvario, y levantada Cruz de Marmol, que campea todo el florido Iardin.

Sus Rentas han venido en tanto aumento, quanto lo dize bien la magestad del mismo Convento, y los cargos perpetuos, que le dexaron los Passados. Conviene a saber, mucha Renta perpetua para redimir Captivos (2). Cincuenta y cinco hanegas de Trigo, que se reparten cada vn mes entre ciento y diez biudas dessignadas pobres, y honradas, dando a cada vna para cada mes media hanega. Renta particular para criar Niños de los que se echan por las Puertas. Y para vestir por Pascua de Navidad a treze hombres pobres. Los quales assisten con los Monjes en el Choro a las Bisperas. Y para dar limosna de pan, y algun potaje, agua, y otras limosnas a quantos pobres acudieren a la Porteria, que son todos los dias de quatrocientos a quinientos, y para gloria del Señor se cuentan algunos dias de mil arriba. Y sin estos publicos, para otros sessenta pobres hombres vergoçantes, que se han visto en honra, a los quales se les da mesa dentro del Convento. Tiene assi mismo Renta para siete Capellanias, que sirven Clerigos de San Pedro en la Iglesia muy adornada, que es junto a la Porteria, no mas de para este efecto, y para consuelo de los devotos desta Casa, visto que conforme a su instituto no puede entrar muger alguna alla dentro en el Convento,

(1) *Enterramiento de los Religiosos.*

(2) *Sus grandes Limosnas perpetuas.*

donde ay su mas principal y Mayor Iglesia, y Choros para los Religiosos (1).

Veese en el Altar Mayor de la Iglesia de aca fuera vna devotissima Imagen de nuestra Señora (2) de bulto riquissimamente adornada. La qual se cree, ser la misma, que se dixo, aver aparecido en las Cuevas, y que por el mismo caso dio el dicho Titulo de Sancta Maria de las Cuevas a este Convento. Tiene cargo desta Iglesia, y de dar todo recado a los Clerigos Capellanes vn Religioso Lego de los Barbudos.

En la Capilla Mayor de la Iglesia principal de alla dentro tiene su Enterramiento el Adelantado, Sevillano nobilissimo Don Perafan de Ribera, y todos sus decendientes Duques de Alcala, y Marqueses de Tarifa (3).

Veense en aquella muy Ilustre Capilla sus Sepulchros de gran magestad con bultos, de Alabastro, y de Marmol, de los defunctos en ellos sepultados. Y con sus Letreros, que declaran sus nombres, y sus titulos, sus hazañas, y sus sanctas, y honrosissimas muertes.

Ay pleyto pendiente entre los muy Religiosos Monges Carthuxanos deste Convento, y los nobilissimos, y muy excelentes Duques de Alcala sobre la Fundacion deste sacro Convento. El Prior, y Monjes quieren sustentar, que compete al sobredicho Arçobispo Don Gonçalo de Mena, y los Duques, que les compete a ellos, por razon de su valerosissimo Don Perafan de Ribera Adelantado Mayor del Andaluzia. Lo qual me ha hecho passar tan en silencio su fundacion, que (a mi saber) tenia de antes bien averiguada por Bulas, y antiguas Escripturas, que hablan en ella.

De las muchas Insignes Reliquias, que ay en este sacro

(1) *Iglesia para mugeres, y toda gente.*

(2) *Imagen de nuestra Señora.*

(3) *Insigne Enterramiento de los Duques de Alcala.*

Convento, se pudiera dexar aqui vn buen Cathalogo, como tambien de los infinitos Loores de sus sanctos Religiosos. De los quales ay de ordinario pocos mas o menos de sessenta, y hasta treynta dellos Monges de Missa, o dispuestos para cantarla, y los de mas Legos, que (porque traen barva larga) llaman Barbudos. Cuya clausura, y resignacion del mundo, y soberano silencio tan guardado, aun entre si mismos, y exemplo admirable de vna vida sancta, hazen cierto y verdadero el justo Cognomento, que algunos muy doctos, y sanctos varones dan a esta sancta Orden, de Coluna muy hermosa de Dios.

MONASTERIO DE SANCTA MARIA de la Victoria de Frayles Minimos de la Orden de San Francisco de Paula. Cap. 17.

HONRA, Y ENNOBLECE MVCHO A TRIANA EL Convento, que ay dentro della de Frayles Minimos de la Orden del bendicto San Francisco de Paula. El qual tuvo en ella este principio.

Por el año de mil y quinientos y doze salieron del Monasterio, que tiene esta Orden en la ciudad de Ecija, diez Religiosos professos, con Fray Pedro de Almodovar su Corrector Provincial, con sancto motivo de fundar vn Convento de Frayles de su Orden, en esta ciudad de Sevilla, de la qual fueron ellos muy bien recebidos, y regalados. Era en ella Arçobispo Don Diego Deça, que por su parte les concedio luego libre facultad para el efecto de su Sancto proposito. Pudieran estos Religiosos a su voluntad (co-

mo parece, por la favorable licencia del dicho Arçobispo) fundar su Monasterio de los Muros a dentro de Sevilla, y no se porque motivo, quisieron mas fundarle en Triana su guarda, y Collacion en vna Iglesia y Hospital de san Sebastian, que de tiempo inmemorial avia en ella, cuyos Cofradres se la dexaron libremente con ciertos cargos. Y assi tomaron la possession en veynte de Deziembre del año de mil y quinientos y diez y seys.

Y luego el año siguiente de mil y quinientos y diez y siete, en veynte y ocho de Noviembre consagró el Convento Don Fray Francisco de Cordova Obispo de Velandia, Coadjutor del dicho Arçobispo, con Invocacion y Titulo de Sancta Maria de la Victoria. Y como la Iglesia, y Hospital de San Sebastian tenia en su circuyto vna buena huerta, y otras tierras suyas, que tambien dexaron a los Religiosos, tuvieron lugar harto (de mas de para huertas, y su Claustro principal) para la traça, y todo gran sitio del nuevo Convento, segun que lo vemos oy en edificio sumptuoso, y magnifico, y de Religion sublimada, por la de sus Religiosos de vida, y exemplo inculpable, y doctrina admirable de su Predicacion Evangelica.

MONASTERIO DE NVESTRA SEÑORA de los Remedios en Triana de Frayles Carmelitas de la primera Orden. Cap. 18.

DEVIA DE SER POR LOS AÑOS DE MIL Y QVInientos y quarenta, quando vino a esta ciudad vn hombre de muy hermosa disposicion, aunque ya entrado en

dias, y de tan grave aspecto, y venerable autoridad, que llevava tras si la vista, de quantos le vian, y haziale mas, mirado de todos, el Habito, que traya de Hermitaño, con la barva blanca, larga, y muy bien puesta (1). Y aunque no se sabe dezir su tierra, dizese, que era en linage de sangre Real, y en la vida y obras realmente hombre Sancto. Lo vno y lo otro afirman generalmente todos, quantos le conocieron. El qual de rezien venido a Sevilla se salio vn dia (segun costumbre de hombres forasteros, y solos) fuera de la ciudad, por ver el Rio Guadalquivir, y sus Flotas. Y cargandole vna imaginacion triste (causada de la memoria del contento, en que ya otro tiempo se avia visto) se quiso a solas con ella por la Ribera abaxo del mismo Rio, a cuya orilla se uvo de assentar vencido del cansancio de su espiritu. Y considerando el curso natural de su corriente, y la priessa con que corria, a pagar su tributo al Mar de Barrameda, discurrio luego con el pensamiento por la memoria del Mar del morir, adonde nuestras vidas (semejantes a las aguas deste gran Rio, que tan presurosas passavan por las de sus ojos) y van finalmente, a se acabar, y consumir. Y advirtiendo divinamente al buen seguro, que (en tan cierta navegacion, de quan incierto Puerto) promete vn reposo solitario, quisiera el sancto Hermitaño, tener alli qualquier Alvergue de Cueva, y auterissima comodidad de sustento corporal, para donde quedarse a islado, sin ser menester, confiarse ya mas (en Barca tan fragil de vida) del tempestuoso Mar de la Muerte. Y aviendo considerado de proposito las frescas, y deleytosas Vegas de Guadalquivir, regadas siempre con dulces aguas, se determinó fundar en ellas çerca de la misma corriente vna Hermita, para donde acabar la vida. Y poner en ella vna Imagen de la Sacratis-

(1) *D. Iorge Manrique.*

sima Virgen madre de Dios, con advocacion de nuestra Señora de los Remedios, para que della lo esperassen todos los Mareantes deste Puerto de Sevilla, tomandola por Intercessora en felice anuncio de sus viages, y navegaciones. Y para que la Hermita estuviesse en passo forçoso al entrar, y salir de la Barra, le parecio mejor lugar la fresca, y llanissima Ribera del mismo Rio, por la parte de Triana luego por baxo della pocos passos, y en igual distancia de la misma corriente.

No perdio tiempo en ello el Sancto varon mas con afecto encendido puso por obra su sancto proposito, y juntando de las tablas, y maderos de los Navios rotos, formó vna como Capilla con su Altar, donde puso vna devotissima Imagen de bulto de la gloriosa virgen nuestra Señora, que hasta oy resplandece en el mismo lugar. Y como la gente Sevillana, de su natural, sea devotissima, començo desde luego a visitar, y favorecer con sus limosnas la nueva Hermita, con que se yva de cada dia mejorando. Y vn devoto de Triana le dio alli vn pedaço de tierra, que lindava con la Hermita, para su Huerta.

Vian los Frayles del Convento de Sancta Maria de la Victoria el aumento destotra nueva Casa, y temiendose, de lo que despues sucedio, procuraron por todas vias, que la Hermita se quitasse de aquel sitio, que parece lo vedava, el tener ellos su Convento tan cercano en aquel mismo paraje de Guadalquivir mas metido en Triana. Mas queriendo nuestro Señor, que permaneciesse, y passasse adelante vna Casa, que lo avia de ser de Religiosos, que con tanta Religion, y Sanctidad avia de florecer en esta Catholica ciudad, puso animo en el bendicto Fray Pedro (que assi se llamava el venerable, y Sancto varon su Fundador) para que en su defensa fuesse, y viniesse, aunque viejo, a Roma dos vezes. Y favoreciendo el Papa Paulo tercio

su sancto proposito, lo amparó en la possession de su nueva Hermita, y la hizo hija de la Iglesia de San Iuan de Letran con su Bula, que le dio de infinitas gracias.

Mediante lo qual crecia mas, y mas la devocion, estaciones, y limosnas de la Hermita de nuestra Señora de los Remedios, con que se fue levantando en vna Iglesia formada de buena fabrica con sus aposentos para los Hermitaños Sacerdotes de san Pedro, que uviesse siempre en ella, y con su huerta cercada en muy devoto, y apazible recogimiento, desde luego que nuestro Señor llevó para si al bendicto Fray Pedro, en el año de mil y quinientos y cincuenta y tres.

Despues de lo qual el Arçobispo de Sevilla Don Fernando de Valdes adjudicó esta Hermita a vn su Visitador. Y como la pretendiessen tambien para si otras personas por la via de Roma, no faltaron entre partes, dares, y tomares, hasta los tiempos del Sancto Arçobispo Don Christoval de Rojas, que tuvo orden, como adjudicarsela assi mismo, con sancto proposito de darla a la congregacion de los Frayles Primitivos Carmelitas, por su particular devocion. Y assi por el año de mil y quinientos y setenta y vno traxo a Sevilla ciertos Religiosos del Monasterio, que es en la villa de Pastrana desta misma Orden, y les dio la Possession de la dicha Hermita. Y con su favor, y limosnas, y assi mismo de toda la gente de Sevilla fundaron en ella en breve tiempo su Monasterio muy en forma. Y comprando tierras a la redonda, han plantado vna huerta, y arboleda de gran recreacion, y de tan buena fructa, y mejor ortaliza de toda Sevilla, con vn sumptuoso Estanque en medio, que con su Anoria lo tienen siempre lleno de agua de Guadalquivir por vna grande Acequia en tan costoso edificio, que dizen bien las grandes limosnas de Sevilla, en especial el comun alimento, y regalo de sus Religio-

sos con la riqueza de Ornato al ministerio de su Iglesia.

El sancto Monasterio conserva el mismo Titulo, e Invocacion de nuestra Señora de los Remedios a contemplacion de su primera Imagen, que hasta oy resplandece en su Capilla, y Altar Mayor alumbrada con cinco Lamparas de Plata. Y de mas de toda la gente desta ciudad, es tambien tenida en gran veneracion de toda la gente de Mar, y assi la saludan con la Salva de sus Artillerias, e Instrumentos todas las Flotas, Galeras, y qualesquiera Baxeles, como quiera que está el muy Religioso Monasterio al passo del mismo Puerto.

Y teniendo como tiene el mejor sitio, que otro ningun Monasterio de España confiriendo sus calidades, y en el passo de todas las Indias, dexasse entender, que vendra a ser (andando el tiempo) vno de los celebres Monasterios de todo el Reyno, por las limosnas, que le promete la devocion general de los tales Mareantes. Mayormente por la perfecta sanctidad, y profunda humildad de sus bendictos Frayles descalços Carmelitas, que tanto hermosean la Religion de Sevilla, siendo como son vn clarissimo espejo de austeridad, y penitencia sublimada, no empañado por alguna via de baho, aun de palabra ociosa, ni passo mal dado, que passe la raya en dissonancia, ni tropieço de su divino exemplo.

Y con ellos el bendicto Maestro Fray Hieronymo Gracian de la Madre de Dios. El qual juntando a su clara sangre vn verdadero exemplo de Religion perfectissima, y doctrina Evangelica, de tal manera agracia esta sancta Religion, que lo haze digno hijo del doctissimo Secretario Diego Gracian. Cuya vida inculpable, y rarissima habilidad en todo genero de buenas letras, y traducion de Lenguas le hizo tan estimado de su Magestad, quanto lo atestigua su buena fama, y el reagradecimiento de Lucas Gracian

tambien su digno hijo, y otro su padre en la satisfacion de sancta vida, ingenio, y letras, y aficion entrañable, de como el mismo padre, perseverar perpetuamente en el Real servicio de su Magestad.

CASA PROFESSA, Y COLEGIO DE LOS PAdres de la Compañia del dulcissimo nombre de IESVS. Cap. 19.

DE PROPOSITO quise dexar para este lugar la fundacion de la Religiosissima Casa Professa, y Colegio del dulcissimo nombre de IESVS, assi por dar a este quinto libro mas hermoso Remate, como por darme a mi (con tan dulce narracion) vn nuevo alivio, y recreo del cansancio de hasta aqui, para mejor poder passar adelante con el favor de nuestro Señor.

Faltava pues en Sevilla, para que nada faltasse en ella en lo espiritual la gloriosa Religion del dulcissimo nombre de IESVS. La qual tuvo origen, y principio acerca de los años del Señor de mil y quinientos y treynta y ocho. Cuya sancta Regla (escripta por el bendicto padre Don Iñigo Lopez de Oñez Oloyola, en Guipuzcua Fundador desta sancta congregacion) confirmó (por averse ordenado en tiempo de su Pontificado) Paulo tercio. El qual (por vna su septima Bula, concedida en el año de mil y quinientos y quarenta y nueve) dio facultad a esta sancta Conpañia, para que pudiesse estenderse por toda la Christiandad, y fundar Casas della por todo el mundo, recibiendo en qualquiera dellas la Profession libremente, ni mas ni menos que hasta entonces se hazia en sola Roma.

Viendo pues sus Religiosos la Puerta abierta, para poderse tambien entrar en España, luego advirtieron a la buena disposicion de la tierra de Sevilla, y el aumento de fructo, que el Grano muerto fructicaria, cayendo en ella.

Tentaron vado por el año adelante de mil y quinientos y cincuenta y cinco solos tres Hermanos, vno dellos (segun quieren dezir) fue Don Francisco de Borja Duque de Gandia, y Marques de Lombay, que militava debaxo su sancta vandera. Los quales hallaron tan llano, y seguro Puerto, que siendo muy bien recebidos de Sevilla, al principio fueron acomodados en la Collacion de San Miguel en vna Casa junto al Monasterio de nuestra Señora de Gracia, donde estuvieron no muchos dias, porque con la buena simiente de su sancta doctrina se multiplicó tanto el sancto fructo, y con el juntamente la copia de los Obreros Apostolicos que les fue necessario, como a Soldados praticos del Tercio del Cielo, ensanchar el Real, y Aloxamientos de su Sancta Compañia. Para lo qual no les faltó Sevilla, pues fue assi, que se trasladaron a otras Casas grandes, y principales en la Collacion de San Salvador. Donde parece, que por orden del Cielo estava guardado a los meritissimos Padres de la Compañia del dulcissimo nombre de IESVS, aqueste sitio, y lugar. Pues con ser en el medio, y en lo mejor de toda Sevilla, no se pudiera hallar en ninguna parte de toda ella, lugar assi tan separado, por todas partes, de otras Iglesias, y Conventos, aun con aver en ella, todos los que hemos dicho, y que se diran.

Tuvieron en estas Casas, por ser tan espaciosas, y principales, assaz donde formar Confessionarios, Dormitorios, y dexar sus Patios con Fuentes y Iardines, y para donde señalar su Choro, e Iglesia depréstado, en quanto se acabava de edificar el otro templo principal, que se començo, no mucho despues: y como nunca se alçasse mano

de la obra pudo trasladarse a el, de la primera Iglesia vieja, el Sanctissimo Sacramento en Sabado dia de San Iuan Evangelista tercero dia de Pasqua de Navidad fin del año de mil y quinientos y setenta y nueve. Luego el dia siguiente celebró missa de Pontifical, con toda la solenidad, Don Christoval de Rojas y Sandoval, Prelado meritissimo desta Ciudad, que fue la primera missa que se cantó en esta Sancta Iglesia nueva, que es la mas fuerte y sumtuosa, y de traça y fabrica mas galana y diferente de todas las de Sevilla.

Tuvieron siempre en esta gran casa su Colegio y plaça abierta de buenas letras, en notable utilidad y fruto maravilloso de todos los estudiantes hijos de Sevilla, y de qualesquiera otras partes, que en el querian aprovecharse, assi en los primeros rudimentos de la lengua Latina, como en Rethorica, y Philosophia, y sobre todo en toda sancta doctrina como discipulos de tales Maestros, tan llenos de sciencia, como de humildad, caridad y senzilla religion.

Y porque ni ya en esta tan principal casa no cabia congregacion de tantos venerables padres, y el mayor concurso de gente devota y de los estudiantes que eran muchissimos, acordaron passar el Colegio a otras casas aun mas principales, en la collacion de San Miguel, junto a los palacios de los Duques de Medina Sidonia. El Colegio dedicaron al glorioso principe martyr San Hermenegildo (1), cuya fiesta celebra el Colegio con solemnidad en su mismo dia treze de Abril. Residen aqui solamente los Lectores de las sciencias que se leen y los hermanos oyentes, y algunos confessores para los estudiantes.

A sido siempre tan exemplar y frutifera su divina compañia, y tan singular la correspondencia que haze Sevilla

(1) *Colegio nuevo, de san Hermenegildo.*

a tan espirituales regalos que no se discierne qual sea mayor, o la opulencia desta gran Ciudad, con que siempre les á (tan dignamente) favorecido, o el sancto fruto que ella recibe tan de ordinario de Religiosos tan esclarecidos en santidad y erudicion, cuyas vidas evangelicas acompañadas de tan perfeta christiandad, fervor y devocion edifican grandemente por toda su tierra, y assi todo lo que Sevilla a hecho por ellos lo merecen, y todo quanto mas bien ella pudiere hazerles por sus merecimientos inestimables, por su paciencia, humildad, y mansedumbre, por su silencio, obediencia y caridad, y en efecto por todas las demas virtudes: aliende de su continua predicacion, por todos los templos, calles y plaças desta gran ciudad, con doctrina y exemplo rarissimo de todo lo que dize Religion y Sanctidad.

§ *Fin del Libro quinto.*





LIBRO SEXTO

DE LA HISTORIA DE SEVILLA, CONTIENE sus Monasterios de Monjas, con sus fundaciones y excelencias.

REAL MONASTERIO DE SAN CLEmente, de Monjas de la Orden del Cistel. Cap. I.

POR cosa muy averiguada se tiene, en Sevilla, el real Monasterio de san Clemente en la collacion de san Lorenço, por el mas antiguo y primero, que de Monjas en ella fue fundado, despues de ganada de poder de los Moros. En comprobacion desto, se pudieran alegar aqui muchos Previlegios sacados de su notable libro del bezerro, que es todo lleno de escripturas y grandes cartas de merced y Previlegios rodados, en confirmacion vnos de otros de todos los Reyes de Castilla y Leon, que despues aca an rei-

nado, que compruevan tambien la mucha estimacion que todos ellos an hecho deste Real Monasterio, cuyo compas llamado (por ser suyo) de san Clemente (que tiene pocos menos de trezientos vezinos) posseen y an posseido continuamente sus Monjas con verdadero titulo y Real donacion. Averlo fundado el sancto Rei don Fernando, consta por vn Previlegio del Rei don Fernando 4. su visnieto, que comiença desta manera (1).

En el nombre del Padre y del hijo y del Spiritu sancto, que son tres personas y vn Dios, que vive y reina por siempre jamas, y de la bienaventurada virgen sancta Maria su madre que nos tenemos por señora é por abogada en todos nuestros fechos, é a honra é servicio de todos los sanctos de la corte celestial. Porque entre las criaturas que Dios fizo señaló al home, é le dio entendimiento para cognocer bien é mal, el bien porque obrasse por ello, el mal porque le pese dello. Por ende todo gran señor es tenudo aquel que obrare por bien de fazer bien, é dar buen galardon por ello, é no tan solamente por lo de aquel señalado, mas porque todos los otros tomen ende exemplo que en bien fazer mierca home todas las cosas del mundo e las torna a si. Por ende nos acatando esto, queremos que sepan, por este nuestro Previlegio todos los que agora son é seran de aqui adelante, como nos don Fernando por la gracia de Dios Rei de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, del Algarve, señor de Molina &c. Porque el Rei don Fernando nuestro visabuelo, y el Rei don Alfonso nuestro abuelo, ganaron la muy noble ciudad de Sevilla de los enemigos de la Fe, en dia de san Clemente, que es vna de las nobles conquistas del mundo. E porque esta ciudad fue ganada

(1) *Previlegio.*

en tal dia como este, fizieron en esta dicha ciudad vn monasterio a honra y loor de san Clemente, é fizieronlo de Dueñas de la orden del Cistel, é dieronles heredamientos é fizieron les merced, porque fuessen siempre tenudas de rogar a Dios por ellos y por aquellos que dellos viniessen.

E nos el sobredicho Rei don Fernando en vno con la Reina doña Costança mi muger, é con la Infanta doña Leonor nuestra fija primera heredera, por fazer bien é merced al abadessa doña Maria, e al convento é a dueñas del dicho monasterio, que agora son é seran de aqui adelante por siempre jamas. E porque son a limosna de los Reyes onde nos venimos. E porque aquellas son tenudas de rogar a Dios por nuestra vida é por nuestra salud é de la Reina doña Costança sobredicha, otorgamosles e confirmamos les todos los bienes, é mercedes, donaciones, é donadios, é cartas, é franquezas, é libertades que les fizieron los Reyes donde nos venimos, e nos. E todos los heredamientos que les dieron ó les dieren Infantes o Prelados, concejos ó ricos homes, Infançones, ó Cavalleros, ó ricas hembras, o otras dueñas qualesquier, é qualesquier otros homes, que los ayan por juro de heredad para siempre jamas, para mantenimiento del dicho Monasterio. Es muy largo este Previlegio, todo lleno de grandes fueros, mercedes y preeminencias. La fecha dize. Fecho el Previlegio en Sevilla 13. del mes de Agosto, era de 1348 (1). E nos el sobredicho Rei don Fernando reinante en vno con la Reina doña Costança mi muger, é con la Infanta doña Leonor nuestra fija primera heredera en Castilla en &c. Otorgamos este Previlegio, é confirmaronlo don Hazer Rei de Granada vassallo del Rei. El infante don Iuan tio del Rei Adelantado mayor de la frontera. El Infante don Pedro

(1) *Año, 1310.*

hermano del rei don Hernando arçobispo de Sevilla, y todos los grandes, principales y prelados del reino, cuyos nombres callo por escusar prolixidad.

Fue antiguamente este Monasterio casa real de los Reyes Moros de Sevilla cuyas algunas paredes duran hasta oy. A siempre florecido en toda religion, y a sido y es en esta ciudad el mas caudaloso, de mayor Magestad, mas rico y de mas Monjas y freilas de toda ella. Es de la dicha orden del Cistel subjeto al Ordinario de Sevilla. Tiene en su Iglesia vna tumba y vn letrero que dize estar alli sepultada la Reina doña Maria muger del Rei D. Alonso xj.

INSIGNE MONASTERIO DE SANCTA Clara, de Monjas de su Orden. Cap. 2.

TAmbien las Monjas del insigne monasterio de Sancta Clara prometen en Sevilla la misma antiguedad que las que se acaban de dezir de san Clemente, conforme a vn Previlegio de merced del Rei don Alonso el Sabio, de la era de 1298. que fue año del Señor 1260. por el qual confirma otro Previlegio tambien de merced, que el sancto Rei don Fernando su padre avia concedido al dicho Monasterio, y por otro Previlegio del Rei don Sancho el Bravo, en que confirma el del Rei don Alonso el Sabio su padre, por el qual parece, que haze merced a este Monasterio de los Palacios con su gran huerta, que fueron del Infante don Fadrique su tio con todos sus derechos, para en que fiziessen su Monasterio en el mismo sitio y lugar donde agora está fundado, muy cerca de san Clemente, en la misma collacion de san Lorenço, que segun esto no devian

de tener las Monjas de sancta Clara, aun por este tiempo, Monasterio tan formado como se requeria, o ya por su religion quisiesse el dicho Rei don Sancho dotarlas y favorecerlas a imitacion de su padre y abuelo.

Eran aquellos Palacios casas de recreacion de las Reinas Moras de Sevilla que por ser tan principales le fueron repartidas al dicho Infante don Fadrique entre su repartimiento: el qual labró en ellas vna fuerte y alta torre, que en su primera forma permanece hasta oy, en medio de las huertas deste Monasterio, sin que sirva (por estar en lugar de tanta clausura) de otro que de buena memoria de aquellos tiempos. Quiso el Infante, que por vnos versos suyos, que se leen encima de la puerta desta torre, conste claramente averla el edificado, siendo como fue hijo del sancto Rei don Fernando y de la Reina doña Beatriz su muger, en la era de 1290. que fue año del Señor de 1252. y el mismo en que murio el sancto Rei don Fernando su padre, quando estava la hermosa torre ya levantada, y toda llena de riquezas, como lo dizen todo los mismos versos.

Fabrica magnifici: Turris fuit hæc Frederici:
artis & artifici: poterit laus maxima dici:
grata Beatrici: proles fuit hic genitrici:
Regis & Hesperici: Fernandi legis amici:
æræsi subici: cupis annos aut reminisci:
in nonagena: bis centum mille serena:
divitijs plena: jam stabat Turris amena.

Concede el sobredicho Rei don Sancho (en este mismo previlegio, con la Reina doña Maria su muger y la Infanta doña Isabel su primera heredera, con beneplacito del Sumo Pontifice) que puedan las Monjas deste convento de sancta Clara, comprar y posseer heredades, y recebir mon-

jas con dotes, y otras mandas, dadivas y possessiones que qualquiera les mandasse. Por donde parece, que desde aquel tiempo á florecido siempre en el estado de agora. Es rodado este Previlegio en cuya rueda confirman don Remon ó Raimundo primero Arçobispo de Sevilla, y todos los Prelados, é Iglesias cathedrales vaccas de España, y don Mahomad Aboadille Rei Moro de Granada vassallo del Rei con todos los grandes y ricos hombres del reino. La fecha fue aqui en Sevilla, en el año primero que el Rei don Sancho començo a reinar Domingo primero de Agosto en era de 1322. que fue año del Señor de 1284.

Despues de la muerte del Rei don Sancho confirma al Monasterio de sancta Clara de Sevilla todos sus Previlegios el Infante don Pedro hermano del dicho Rei don Sancho tutor del Rei don Fernando 4. sobrino suyo, y guarda de sus reinos con la Reina doña Maria madre del Rei, por lo que dize alli su previlegio hablando con las Monjas, que las recibe en su guarda y en su encomienda, y en su defendimiento, a ellas y a todo lo que fuere suyo por do quiera que lo ayan. En que manda y defiende, que ninguno sea osado de les fazer fuerça, ni tuerto, ni otro mal alguno, ni de les tomar, ni de les prender alguna cosa de lo que fuere suyo: con otras muchas libertades y preeminencias. Y assi es vno de los de tanta autoridad y renta como qualquiera otro Monasterio de monjas en Sevilla, y de tanta reformacion como el que mas. Es de la orden y regla de la benditissima sancta Clara con su misma invocacion y titulo, subjeto a sus frailes del monasterio de san Francisco desta Ciudad.

SACRO MONASTERIO DE SANCTA INES, de Monjas de sancta Clara. Cap. 3.

ESstimando el Rei don Pedro de Castilla el mucho valor y gran poder de Don Alfonso Fernandez Coronel señor de Montalvan, de Capilla, de Burguillos, y de la Casa de Bolaños en Campos: le mandó entregar la villa de Aguilar, quando tambien le hizo rico hombre, dando le pendon y caldera segun costumbre de Castilla, y el dicho don Alfonso Fernandez veló su pendon en la Iglesia de señora sancta Ana de Triana, conforme a como lo dize toda la Chronica del mismo Rei don Pedro en el capit. 1. del año segundo de su reinado. Y mas adelante dize en el cap. 1. del año quarto, como el Rei don Pedro tomó para si la villa de Aguilar, haziendo matar en ella al dicho don Alfonso Fernandez Coronel, por la razon que dize alli la misma Chronica.

Dexó este gran Cavallero rico hombre dos hijas, la vna llamada doña Maria Coronel (1), que es la por quien ymos haziendo este breve rodeo, casada con el muy poderoso don Iuan de la Cerda descendiente por linea recta de nuestros Reyes de Castilla, y tambien de los de Francia. La otra hija fue doña Aldonça Coronel casada con don Alvar Perez de Guzman señor de Lara. A estos dos cuñados por ser tan valerosos dexó el Rei por fronteros de Seron que es en la frontera de Aragon. Los quales desampararon el fuerte y se vinieron para el Andaluzia, siendo la ocasion (segun la misma Coronica) porque les fue di-

(1) *D. Maria Coronel.*

cho de cierto, que el Rei queria tomar a la muger de don Alvar Perez que era doña Aldonça Coronel, y que esto era assi verdad, aunque por entonces no se sabia cierto. Y que el Rei embió luego a mandar al Concejo de Sevilla y a todos los del Andaluzia, que defendiessen la tierra, porque los dos poderosos cuñados no pudiessen hazer daño en ella. Mas lo que ellos hizieron fue tornarse el don Alvar Perez de Guzman en Aragon, y don Iuan de la Cerda yrse para Gibraleon que era suya, a donde se apercebia de gente para correrle al Rei sus tierras. Sobre que el Concejo de Sevilla con el pendon de la ciudad, y don Iuan Ponce de Leon señor de Marchena pelearon muy bravamente con el dicho don Iuan de la Cerda (1), entre Veas y Trigueros cerca de la ribera Candon, donde fue preso el dicho don Iuan de la Cerda y su gente muerta y desbaratada, de lo qual el Rei gustó mucho. Y assi escrivio luego a Sevilla mandando matar al don Iuan de la Cerda.

Su muger doña Maria Coronel (luego que esto sucedio) se partio de Sevilla patria suya para Tarragona, adonde el Rei don Pedro estava, a pedirle a su marido. El Rei la recibio muy bien, y la dio sus cartas para que se le diessen vivo y sano, lo qual (dize alli la Coronica) hizo el Rei porque sabia, que antes que llegassen a Sevilla las cartas que el dava a doña Maria Coronel seria ya muerto su marido, como ello fue assi en efecto: pues quando ella llegó a Sevilla avia ocho dias que le avian muerto. Desta manera cuenta todo esto la misma chronica: lo qual yo é aqui referido assi, porque desta muerte se rodeó la fundacion del sancto Monasterio, que dará subjeto a este capitulo, como por la dificultad que haze la tradicion de sus Monjas mas antiguas en lo tocante a la ocasion de la muerte de don

(1) *La misma Chronica, año. 8. c. 5.*

Iuan de la Cerda, que refieren ellas (conforme a la dicha tradicion de sus antecessoras) aver procedido de un lascivo amor que el Rei puso en la hermosissima doña Maria Coronel queriendo la biuda para mejor hazer su hecho: sin que jamas uviesse podido divisar en subjeto tan verdaderamente casto y onesto, algun rebuelo aun de mal pensamiento. Siendo assi verdad que siempre corrieron parejas, en la modestissima señora entrambas dos hermosuras spiritual y corporal, como quiera que en lo exterior hizo en hermosura tan alta raya, mezclada con singular onestidad y modestia: como la que mas en su tiempo, y entre otras virtudes del anima alcançó perpetuo renombre de Castissima de todos quatro costados como lo haze verdad su fama gloriosa. Y tradicionando la muerte de su marido dizen que le echaron vn Moro que le mató con vna maça, en el Alcaçar de Sevilla donde estava preso, y que el Moro quedó tambien alli muerto de vn ramalazo que le dio el don Iuan con la cadena que tenia puesta.

Contavame (conforme a la dicha tradicion) la bendita Abadessa deste Monasterio doña Catalina de Ribera digna hermana del excelente don Hernando Enriquez de Ribera Duque de Alcala, que como la muy modesta señora se viese sin el braço fuerte de su marido y que el Rei venia a Sevilla donde ella estava, se encerró lo mas secretamente que pudo en el Monasterio que se acaba de dezir de sancta Clara, en cuya huerta hizo hazer vn aposento debaxo de tierra, y sembrarlo por cima de flores y verduras con vna contra puerta muy secreta al cuerpo del Monasterio, para mejor esconderse alli del Rei aunque la entrassen a buscar.

Otras Religiosas mas antiguas refieren tambien (por la misma tradicion) que viendose esta señora huerfana de sus padres, biuda de su marido, y sin el favor de su cuñado el

señor de Lara que mandavan la tierra y en edad florésciente, y en la misma opinion de hermosissima dama, (estimando ella qual otra verdadera Porcia, la honra de su amantissimo Sycheo y la suya) puso por obra, para mejor conservar su castidad, vna hazaña tan grandiosa y eroyca, que la haze vn raro exemplo de castas mugeres sobre todas las de Grecia y las de Roma. Siendo assi verdad que se abrasó todo el rostro con azeite hirviendo (1): para que assi como la primera Iudich muy apuesta y arreada (dando la muerte al muy pujante y biçarro Capitan Oloferno) libró a la ciudad de Bethulia su patria (2): assi tambien ella segunda y digna Iudich con armas contrarias: descompuesta y afeada: sustentar y defender el omenage de su honrosa castidad.

Llegó a noticia del Rei semejante trofeo, el qual estimando (al fin como Catholico Principe) vn tan verdadero indicio, de verdadera pudicia y castidad, la proferio mercedes a su alvedrio. Ella demandó solamente el sitio y solares de sus palacios que estavan por tierra sembrados de sal, pegados con la Iglesia parrochial de San Pedro, para donde fundar vn monasterio de monjas de sancta Clara de que ella era muy devota. De grado concedio el Rei su peticion, amparandola en todo su patrimonio, y mercedes de possessiones y rentas, que el Rei don Alonso xj. padre del mismo Rei don Pedro le avia concedido, y en todos qualesquiera otros heredamientos que tenia muchos y grandes rentas.

Ella puso luego por obra su sancto proposito, y el monasterio edificado lo hereda y dota de todos sus bienes, que a no aver las primeras religiosas dispuesto de algunas possessiones, fuera oy dia uno de los mas ricos y caudalo-

(1) *Notable exemplo de Castidad.*

(2) *De libro Iudich. cap. 12.*

sos monasterios de monjas de los de España, cuya donacion consta por vna su carta de merced que comiença assi.

SEpan quantos esta carta vieren como yo doña Maria muger de Don Iuan de la Cerda que Dios perdone, fija de Don Alfonso Coronel y de doña Ervira su muger. Cognosciendo los bienes desta vida, quan menguados e quan fallescederos son, e que otro bien no queda sino el servicio que ome puede fazer a Dios mientra en ella vive. Desseando acertar en servicio de Dios, porque el su nombre sea siempre loado y alabado. E porque las almas de aquellos onde yo vengo ayan acorro de lo que en mi poder quedó. Otorgo e conozco que dó en pura e justa donacion &c. La fecha es en era de 1414. que fue año del Señor de 1376. siete años despues de la muerte del Rei don Pedro.

Veense por todo el Monasterio muchos escudos de dos diferencias de armas, los vnos de Castillos y Leones, por ser don Iuan de la Cerda marido de Doña Maria Coronel descendiente de los Reyes de Castilla, y con flores de Lises, por descendir tambien por linea feminina de los Reyes de Francia, y los otros con vna Aguila India en campo blanco, las quales armas tomó don Alfonso Fernandez Coronel despues que se le dio la villa de Aguilar, y dexó las que traya primero, que eran vnas Aguilas bermejas tambien en campo blanco, y sobre entrambos escudos coronas reales de oro. Y en este Monasterio sirve de capitulo vna capilla que tenia la fundadora en estos sus palacios, que por ser lugar sagrado no se derribó, siendo como es la mayor y mas sumtuosa quadra de quantos capitulos ay de Monjas en Sevilla.

En efecto, la bendita Doña Maria Coronel vivio algunos

años despues de aver fundado y dotado su Monasterio, en las dichas sus casas, con gran perfection de vida, en perpetuo encerramiento, y en compañia de las demas monjas, que tomaron luego el abito y professaron con ella. Donde professó tambien, y murio abadessa su hermana Doña Costança Coronel, despues de la muerte de su marido y de los dares y tomares con el Rei don Pedro, que cuenta su chronica. Y al tanto murio Abadessa la misma Doña Maria Coronel, la qual fue enterrada con su marido don Iuan de la Cerda y con vna Donzellica su hija en el coro de este Monasterio. Y porque hazian alli impedimento sus sepulchros levantados de marmol, trasladaron las Monjas sus cuerpos (de quarenta años a esta parte) a otro enterramiento en vna pared del mismo Coro.

Acerca de lo qual me contavan las monjas de entonces que lo vieron, vna cosa cierto a mi juizio milagrosa y de gran consideracion, y fue, que hallaron a la bendita Doña Maria Coronel, tan entera y hermosa como sino uviera passado ora de muerte por ella, y que tenia el cabello qual vna madexa de oro muy fino, de cuya causa la tuvieron descubierta algunos dias sin hartarse de besarla y abraçarse con ella, como si realmente estuviera viva, segun las vivas colores de su hermoso rostro y gran blancura de sus manos, como tambien de todo su cuerpo de que salia vn muy suave olor (1): y lo que ellas tambien me contavan con lagrimas y afecto doloroso era el gran dolor que hasta oy les durava, por no averla enseñado y dexado ver a toda la gente de Sevilla para gloria del Señor. Que siendo todo esto assi verdad, con mucha razon pudo el famoso Iuan de Mena (2) darle assiento entre las castissimas Reinas que el señala en aquella primera orden de la Luna, en el circulo de los Castos, diziendo della en la copla. 79.

(1) *Maravilloso caso.* (2) *Iuan de Mena.*

Poco mas baxo vi otras enteras
la muy casta dueña de manos crueles
digna corona de los Coroneles
que quiso con huego vencer sus hogueras
O inclita Roma si desta supieras
quando mandavas el gran vniverso
que gloria, que fama, que prosa, que verso,
que templo vestal a la tal hizieras.

Tambien publica la fama de esta castissima Sevillana que por amatar los estimulos de la carne, hizo aqueste acto tan famoso, que entiende Iuan de Mena por aquel verso que dize, que quiso con huego vencer sus hogueras, y que sea ella la misma, es conforme a la opinion de algunos sabios varones de singular juizio en qualquiera averiguacion de antiguedades, y la de quien haze notable mencion Lucio Marineo Siculo (1), en el libro quarto de las Colonias que los Romanos hizieron en España, y apellidos de algunas cosas.

En conclusion, este sancto Monasterio de Monjas observantes, de la orden y Regla de la benditissima sancta Clara á florescido hasta oy en el mismo sitio y lugar que la esclarecida doña Maria Coronel lo fundó en los solares de sus casas, ilustre en renta y riquezas, y mas ilustres sus benditas religiosas, en satisfacion y notable exemplo de verdaderas esposas de Iesu Christo.

(1) *El Siculo.*

MONASTERIO DE SANCTA MARIA de Iesus de monjas descalças de la primera regla de sancta Clara. Cap. 4.

POR ser tambien de la orden de la gloriosa sancta Clara el muy religioso Monasterio de sancta Maria de Iesus de Monjas descalças de su primera regla, subjeto como los de sancta Clara, y de sancta Ines al convento de san Francisco desta Ciudad, señalaremos aqui su primera fundacion, sin orden de antiguedad, que aunque otros le exceden en ella, ninguno en Sevilla se le aventaja, ni en sanctidad, ni en religion, ni en penitencia. Fundaron le en la collacion de san Estevan los muy ilustres señores don Iorge de Portugal, y doña Filipa su muger Condes de Gelves por los años de 1520. La monja primera que vino con las demas por pobladora fue doña Marina de Villaseca, patrona y fundadora del convento de sancta Isabel de los Angeles de Cordova de la qual era natural.

MONASTERIO DE SANCTA MARIA de las Dueñas de Monjas del Cistel. Cap. 5.

EL muy ilustre Monasterio de sancta Maria de las Dueñas: que es de Monjas de la orden del Cistel subjetas al Ordinario, en la collacion de san Iuan de la Palma. Compite en antiguedad y autoridad con los que mas de Sevilla. Su autoridad comprueva su riqueza y señorio: y su anti-

guedad la comun tradicion, y el visitarle el Prelado de tiempo inmemorial (como por excelencia de su antiguedad) en orden tras el convento de san Clemente, a lo qual ayuda ser tambien de su orden del Cistel, y conservar hasta oy en dia el titulo de Monasterio de las Dueñas, porque aunque es verdad, que los previlegios antiguos, llaman Dueñas a las Monjas, con todo esso promete mucha antiguedad el aver permanescido con este titulo de Dueñas, las quales aver sido Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernando y doña Isabel avra sido harta parte para que no se halle en el escriptura, que diga su principio, ni fundacion. Lo mas que saben dezir sus mas antiguas Monjas es, que lo fundó don Iuan Matheos de Luna en vnas casas suyas: y siendo como era muy rico, lo dotó de toda su hazienda, sin saber dezir quien fuesse este devoto Cavallero, ni su estado, ni profession. El monasterio á siempre resplandecido en señalada felicidad de toda Sevilla, por la Religion gloriosa de sus sanctas Religiosas.

CONVENTO DE SANCTA Maria la Real. Cap. 6.

TAN poco el insigne Monasterio de sancta maria la Real, con ser vno de los celebres y famosos de toda Sevilla, tiene escripturas que digan su fundacion, aunque ser Real su fabrica primera, y dotado del Real patrimonio, compruevase por la tradicion muy recebida de toda Sevilla, y por el titulo de Real del mismo monasterio, y por los escudos de armas Reales que tiene de tiempo inmemorial. En lo tocante a su antiguedad la misma tradicion lo haze

de los antiguos desta Ciudad. Y el ser convezino (en la calle ancha de san Vicente) al otro Real Monasterio de san Clemente, y mas allegado a los conventos de Sanctiago de los Cavalleros, y al de san Iuan de Acre, comprueva su antigua y real fundacion y le acrece particular señorio. Goza de las infinitas gracias que los Romanos Pontifices concedieron al Monasterio de sancta Maria de Prulhiano, que es en Tolosa desde el año de 1455. como consta por su bula, por el mismo caso que tienen sus sanctas religiosas el abito y constituciones de sancto Domingo, y orden de sancto Augustin, subjetas al Ordinario de Sevilla.

Tratando del Monasterio de nuestra Señora del Valle se notó alli como fue primeramente Monasterio de monjas, las quales eran subjetas al convento de san Pablo por ser Dominicas de su orden. Era muy rico el monasterio y de muchas monjas, mas tenia vn padrastro en los muros de Sevilla que lo sojuzgavan como quiera que passan junto del, y como la muralla se anda toda libremente por lo alto, no faltavan perturbadores, de cuya causa y porque tambien se recrescio en el Monasterio vna enfermedad de que murieron las mas dellas, las monjas que escaparon se trasladaron a este Monasterio y al de San Clemente por el año de 1507 (1).

MONASTERIO DE SAN LEANDRO de Monjas Augustinas. Cap. 7.

SI yo tuviera voto entre los escriptores dignos deste honroso nombre de Historiadores, juzgara por mas grave

(1) *Translacion de las Monjas del Valle.*

el trabajo de preguntar a la gente, que el de consultar los libros, porque aunque es assi, que la variedad de opiniones en los autores, cansan las fuerças y fatigan el animo: la respuesta y mal despidiente del poco curioso y no buen amigo de buenas letras acaba la vida. Casi haze a este proposito lo que refiere AEneas Sylvio (que despues de Romano Pontifice se dixo Pio 2.) (1) conviene a saber, que estando el Cardenal Iuliano leyendo en vnos y otros libros de vna gran libreria, le dixo cierto hombre idiota y vicioso, que porque no se salia de alli a conmunicar con los vivos, y se dexava de platicar con los muertos, y que el Cardenal le respondio, estos son los vivos, y tu idiota eres el muerto. Primero supo esta verdad Aristotiles (2), quando preguntandole la diferencia que avia entre los sabios y los ignorantes, respondio, que la que avia entre los muertos y los bivos, juzgando por muerto al vivo ignorante, y al sabio muerto por vivo (3). Y a esto quiso atinar Zenon el filosofo quando sustentava, que el que quisiesse ser sabio avia de conversar con los muertos, lo qual entendia por la leyenda de los dichos y hechos de los sabios defuntos. Pareceme a mi, que muy pocos o ningunos de los que saben caminar por este camino de escrivir libros de verdades, avran dexado de saber a lo que saben semejantes sinsabores. De mi se dezir (si merezco entrar en cuenta) que aunque es verdad que en la prosecucion desta mi Historia é hallado muy verdaderos Mecenas y tanto mas favorables quanto personas mas religiosas, graves y de letras: y al tanto en los Monasterios mas encerrados de monjas aver se me ellas mostrado mas propicias quanto mas principales señoras, loando mis loables exercicios, y animandome

(1) *Æneas sylvio.*
(2) *Aristotiles.*
(3) *Laercio. lib. 5.*

en ellos hasta su expedicion: tambien he gustado de todo, y encontrado con personas que me pudieran informar en mi proposito, y halladoles tan muertos, o tan mortales enemigos de buenas letras, quanto lo muestra bien el yelo y frio de su mal natural. Desto pudiera traer aqui algunos exemplos de harta confusion para los tales, pero solo bastará por ser en el proposito deste capitulo lo que me passó sobre quererme informar en el Monasterio de san Leandro de su primera fundacion, cuyas benditas religiosas y con ellas su Priora, se proferieron con toda buena gracia a darme en ello toda claridad, en execucion de lo qual ellas demandaron a su Mayordomo las llaves de los caxones donde se guardan las escripturas y Previlegios antiguos, mas el hizo tan mal en ello, y de tal manera desaconsejó y disuadio de su honroso proposito a las monjas, que como si esto, que resultava en su autoridad y mayor excelencia fuera para que por ello el uviera de perder su Mayordomia, y la vida con ella, assi las halle otro dia mudadas de parecer, y su buena gracia trocada en desgracia. Y assi buscando por otra via fin a mi proposito, lo que pude averiguar (confusamente) fue, que el Rei don Fernando quarto de Castilla y Leon cognominado el emplazado, que començo a reinar año de 1295. quarenta y siete años despues que se ganó Sevilla, fundó vn monasterio de monjas de la orden de san Augustin, con invocacion y titulo del glorioso Prelado y Patrono de Sevilla san Leandro, de los muros a fuera de la Ciudad a la puerta de Cordova, que ya nos podria dar que pensar, si estuvo el Monasterio donde agora es (a la misma puerta de Cordova) la hermita de las dos sanctas hermanas Iusta y Rufina: como quiera que en torno de la misma hermita parecen cimientos y vestigios de antiguo y mayor edificio, y juntamente con esto son del Monasterio de San Leandro vnas

haças de pan que alindan con la misma hermita, y esto de tiempo inmemorial.

A las Monjas recibio el dicho don Fernando quarto, en su defensa y amparo, como tambien las recibio su hijo sucessor el Rei don Alonso onzeno, el qual les puso gente de guarnicion, por quanto estavan fuera de la Ciudad en tiempo no muy seguro de enemigos, y les concedio un Previlegio de merced de muchas rentas y franquezas, cuya fecha fue año de 1347. Y por otro su Previlegio tambien de merced, del año vltimo en que murio que fue de 1350. las dio vnas casas principales en la collacion de san Marcos, adonde las trasladó el Rei don Pedro su hijo, y adonde estuvieron hasta el año de 1407.

Y reinando el Rei don Henrique, entre otras mercedes, les hizo gracia de vnas casas muy principales en la collacion de san Ilefonso, donde formaron luego su tercero monasterio, permaneciendo hasta oy en el en toda sancta religion. §Doña Guiomar Manuel de quien atras se á hecho mencion por sus insignes limosnas, tambien dexó a este Monasterio mucha parte de la renta que oy goza, por lo qual salian del doze de sus Monjas, por cierto tiempo del año, é ivan a la sancta Iglesia mayor (donde la doña Guiomar tiene su ilustrissimo enterramiento con lamina de bronze insigne, con bultos della y de sus padres de medio relieve) y puestas al derredor de la sepultura rogavan a Dios por su anima. Lo qual hizieron siempre, hasta quando los Reyes catholicos don Fernando y doña Isabel de sancta memoria las reduxeron a la observancia. De cuya causa las Monjas pidieron al Prelado de Sevilla (a quien siempre an sido subjetas) les conmutasse la tal obligacion dentro de su Monasterio, y assi se hizo.

MONASTERIO DE LA MADRE DE DIOS, de Monjas Dominicas. Cap. 8.

DEL muy principal Monasterio de la madre de Dios que es de Monjas del abito, orden y Regla de sancto Domingo, subjetas a los frailes de San Pablo de su Orden: quisiera yo poder dezir su antigua primera fundacion: mas tampoco no se hallaron en el escripturas que lo digan. Lo que (por orden de su muy ilustre Priora) se pudo averiguar fue, que vn noble ciudadano de Sevilla, llamado Iuan Sanchez de Huete, halló en sus casas vn rico tesoro, y pretendiendo thesaurizar en lugar mas seguro, determinava fundar y dotar vn Monasterio de Monjas de la orden de sancto Domingo, y como Dios lo llevase antes de poderlo poner por obra, lo tomó a su cargo doña Isabel de Esquivel su digna muger. La qual no teniendo hijos fundó luego el convento en las dichas sus casas a la puerta de Triana, y lo dotó de rentas y possessiones, y tomando ella, la primera el abito, fue tambien la primera que en el professó, siendo Priora todo el tiempo que vivio.

Suele Guadalquivir algunas vezes salir tan de madre, que si en tales tiempos no sitiassen por aquella parte las puertas de Triana y del Arenal, se meteria en la Ciudad. Mas vna vez, no dando a ello lugar cierta muy grande y subita avenida, se uviera anegado este Monasterio. Lo qual visto por los Reyes Catholicos don Fernando y doña Isabel, que estavan en Sevilla, hizieron merced a sus monjas de vnas casas principales que estavan confiscadas por el Sancto oficio de Sevilla a la collacion de san Nicolas, y las favorecieron tan de veras, que pudieron trasladarse a ellas

en 15. de Hebrero, año 1476. donde an siempre florescido en notable autoridad de Sevilla, siendo como es aqueste convento vno de los Insignes y de tanta reformacion como el que mas en toda ella. Ay en esta ciudad otros dos Monesterios de Monjas tambien desta orden, por tanto se dira dellos subsecutivamente.

MONASTERIO DE SANCTA MARIA de Gracia, Monjas tambien Dominicas. Cap. 9.

SON infinitas las obras pias, las Dotes de pobres Donzellas, las fiestas y remembranças, las Capellanias y Hospitalidades, y soberanas limosnas, que en esta ciudad de Sevilla (cuyo divino fruto no puede encarecerse) vemos que an dexado y van dexando para en perpetuo, gentes devotas que van y vienen de Indias, en sancto agradescimiento de las muchas mercedes que Dios nuestro señor obra con ellos en sus naufragios y prolixas navegaciones. Con mucha razon puede aqui ponderarse (entre las demas gentes que an passado la Mar y venido de las Indias) la singular devocion de la bendita biuda Iuana Fernandez, por ser ella a quien deve Sevilla la honra que le da el muy Religioso Monasterio de sancta Maria de Gracia que es de Monjas tambien del abito, orden y regla del mismo Patriarca sancto Domingo, y subjetas al dicho Monasterio de san Pablo. El qual ella fundó, en vnas casas suyas, y lo dotó de todos sus bienes. La religion sanctissima que á sustentado este religiosissimo Monasterio dende el primero año de su fundacion, que fue de mil y quinientos y veinte y cinco, hasta el dia de oy, promete a Sevilla sancta felicidad, y perpetua Religion.

MONASTERIOS DE SANCTA MARIA de la Encarnacion y de Belen de Monjas Carmelitas, y de la Passion de nuestro Señor Iesu Christo, de Monjas Dominicas. Cap. 10.

PARA venir a dezir de estotro tercero Monasterio de Monjas tambien Dominicas, se á de suponer primero, la fundacion y translacion del Monasterio muy religioso de sancta Maria de la Encarnacion, en la parrochia de sancta Marina: el qual fundó y dotó principalmente (por los años mil y quinientos y treze) la sancta Beata doña Ines de san Miguel, de Monjas de la orden del Carmen, subjetas al convento, que de su orden tienen (como vimos) los Frailes Carmelitas en esta ciudad, suponiendo tambien, que uvo en Sevilla de tiempo inmemorial, donde agora es la Alameda, vna capilla, en la collacion de Omnium Sanctorum, con titulo de nuestra señora de Belen (1), con vna devotissima Imagen de nuestra Señora, que alumbran veinte y dos lamparas de plata: la qual á siempre resplandecido en ella con muchos milagros. Cuya devocion abraçó, por este nuestro tiempo, su cofradia tan de veras, que levantó su humilde Hermita a mayor cuerpo de Iglesia.

Este nuevo aumento de devocion movio a los frailes y monjas Carmelitas (aviendo impetrado letras Appostolicas, para meter esta nueva Iglesia en su nuevo Monasterio, que a mucha priessa edificaron, con el mismo titulo de sancta Maria de la encarnacion, y titulo nuevo de Belen.

(1) *Nuestra señora de Belen.*

Al qual se trasladaron del otro antiguo primero Monasterio, por el año de mil y quinientos y ochenta y cinco. Donde florescen sus benditas religiosas en la misma sancta religion y divino exemplo que siempre.

Y como nuestro Señor disponga todas las cosas suavemente, sucedio, que murio en esta coyuntura Gabriel Luis, mercader Portugues, natural de Guimarans, el qual como nunca fue casado, dexó el cargo y poder a Pedro Lopez Soxo desta ciudad, para que testasse por el. Montó la hazienda que dexó dos mil y quinientos ducados de renta, la qual fue repartida entre el Hospital de la Misericordia, y para fundar vn Monasterio de Monjas de la orden de Sancto Domingo, que al principio no se recibiessen mas de solas doze Monjas y vna Priora, que por todas fuessen treze, subjetas al Provincial de la Orden. Y que estas primeras treze se recibiessen graciosamente, sin que pudiesse recebirse otra ninguna menos de con cien ducados de renta perpetua hasta cien religiosas, sin poder ser mas, y que muriendo algunas destas ciento, se reciba otra en su lugar con la dote de la que murio, con cargo de rogar a Dios por ella. Y este numero de treze Monjas primeras se ordenó, respecto las quatrocientas mil maravedis de renta perpetua, que le cupo de parte a esta fundacion.

Pues como antes todas cosas se comprasse a las Monjas Carmelitas su Monasterio viejo, que dexavan quando se trasladaron, pudieron trasladarse a el estotras nuevas Dominicas bispera de Navidad del mismo año de mil y quinientos y ochenta y cinco, mudandose su antiguo titulo de sancta Maria de la Encarnacion, en nueva invocacion de la Passion de nuestro señor Iesu Christo (1). Y demas de las treze primeras religiosas (donzellas pobres, conforme a su

(1) *Nueva fundacion del Monasterio de la Passion de nuestro señor Iesu Christo.*

instituto, onestas, virtuosas, recogidas y honradas por todas vias en hecho y fama) se an recibido ya otras religiosas con los dichos cien ducados de renta perpetua, para el efecto susodicho, y segun lleva el sancto principio presto se hinchira (mediante nuestro Señor) el numero de las ciento, con que verna a ser despues igual a los demas en riqueza, como lo es agora en religion.

MONASTERIO DE SANCTA PAVLA de Monjas, de la orden de san Geronimo. Cap. II.

GRande y particular historia pudiera escrivirse de los hechos y hazañas memorables de los nobles y esforçados Sevillanos, en que siempre conformaron la honra con la virtud, en especial si tambien se uvieran de escrevir las batallas mas que civiles, que por su parte vencieron las nobles matronas y castissimas Donzellas de Sevilla, triumphando a cada passo, del mundo demonio y carne, y de si mismas por medio de la resignacion que del mundo siempre hizieron, peleando hasta el fin legitimamente y floresciendo en perpetua castidad y religion.

Muchos exemplos desta verdad, pudiera yo traer aqui de tradicion y escriptura, si el tiempo diera lugar: mas como testigo de vista puedo dezir que conozco algunos nobles Sevillanos, los quales (en la Primavera de su edad, renunciando ricos mayorazgos y officios publicos de los mas honrosos de Sevilla) trocaron sus rasos y sedas, por el mejor abito, que por medio de la religion, ellos escogieron, el qual professan hasta el fin honrosissimo que van esperando de la mano del Señor.

Tambien veo muchas esposas de Iesu Christo, por todos los Monasterios de Monjas de Sevilla que (en el verdor y loçania de su juventud felice, y quando resplandecian en toda esta ciudad, assi por su rara beldad como por sus dotes de mucha riqueza y renta, como tambien por la parte que les tocava de la nobleza de Sevilla) de tal manera renunciaron y dieron al mundo de mano, que por yrle a ella sus padres (que les procuravan estado de Matrimonio) los dexaron por Dios buscando en el Divino Esposo las aguas de su salud, y heridas de su divino amor se hurtaron de la clausura y guarda de los mismos padres, no pudiendo de otra manera llegar a execucion su sancto desseo, y cubiertas con sus mantos, solas y como quiera se fueron a meter por las puertas de las religiones y Monasterios mas encerrados, adonde professas perseveraron y van perseverando con aquella satisfacion y buena esperança de su buen fin, que ha siempre prometido su devotissimo y sancto principio.

De otras muchas mas antiguas nos puede servir aqui de exemplo el que nos dexó de vna virtud eroica, la muy ilustre doña Ana de Santillan, noble Sevillana de todos quatro costados: la qual biuda, libre, y rica y en edad, quando ya el mundo pudiera mandar en ella, se vio recogida y encerrada en vn Emparedamiento fundado y dotado por ella, pegado con la Iglesia Parrochial de san Iuan de la Palma, a donde llamó assi su sancto retraimiento, a tantas otras nobles Sevillanas, que les fue necessario ensanchar su sancto aloxamiento. La bendita Doña Ana de Santillan: tomando en esto tambien la mano: de tal manera hizo en ello que a sola ella le compete oy el honroso renombre de fundadora y dotadora del famoso Monasterio de sancta Paula, ques de la orden y abito del glorioso doctor san Hieronimo y regla de san Augustin, subjecto a los

Frailes de la orden del mismo san Hieronimo desta ciudad. El qual ella fundó en vnas sus casas principales, a la collacion de san Marcos. Donde agora resplandesce: y en el murio Priora, aviendolo sido. 12. años que le duro la vida despues que lo fundó. Dexole bulas con las gracias que se ganan en sancta Maria la blanca de Roma. Tiene Previlegios Reales de grandes libertades y preeminencias que hablan tambien con sus ministros y criados.

La Iglesia y Coros alto y baxo, en la forma de aora reedificaron don Iuan Conde estable de Portugal, y su muger doña Maria Henriquez, los quales estan sepultados en la capilla mayor, en sepulchros de jaspe con sus bultos de marmol. Deviolos traer por aca la sospecha, que del Conde estable quieren dezir, pudo tenerse en aquella Cisma, quando el Rei don Iuan mato: en aquella coyuntura; a don Domingo Duqué de Viseo, primo y cuñado suyo.

Es pues en Sevilla este muy insigne Monasterio de mucha excelencia authoridad y señorio, assi por su mucha renta, como por la gran perfection y religion, que con admirable exemplo florescen en el sus benditas Geronimas.

MONASTERIO DE MONJAS DE LA CONcepcion de nuestra Señora. Cap. 12.

POR lo que se acaba de dezir del Religioso Monasterio de sancta Paula, consta como la susodicha doña Ana de Santillan su fundadora é uvo primero fundado vn Emparedamiento pegado con la Iglesia parroquial de san Iuan de la Palma, adonde, a los principios vivia vida recogida. Y porque fuera nota de Sevilla quando semejante lugar se

profanara: despertó nuestro Señor a Doña Leonor de Ribera noble Sevillana. La qual con semejante zelo que la misma doña Ana de Santillan, se recogio en aquel Emparedamiento que ella dexava, adonde (por la misma orden) llamando y atrayendo para si otra sancta compañia, vivian en la orden y forma que paresce declara vn su testamento que ella ordenó en vida, y que comiença ansi.

En el nombre del muy alto y todo poderoso Dios nuestro Señor, que reina sin comienço e vive sin fin, é con la palabra, todas las cosas cria é mantiene. En el es el poder, é el saber sin fallescimiento alguno, é este es el padre, e fijo, e Spiritu Sancto, tres personas é vn solo Dios verdadero, é de la gloriosa Virgen sin manzilla bienaventurada bendita sancta Maria su madre amen.

Sepan quantos esta carta de testamento, vieren como yo la indigna Emparedada Leonor de Ribera, madre y governadora de la casa y Emparedamiento, ques junto con la Iglesia de san Iuan de la Palma desta ciudad de Sevilla, Freila y de la tercera regla de la orden de san Francisco, nuestro padre, estando, &c. En efecto prosigue que les faze donacion de toda su fazienda, diziendo, segun que de mi señor padre Iuan Vazquez de Ribera, que Dios aya la herede. Assi como hija legitima. Iten dize que manda a las religiosas que entonces eran, y que fuessen de alli en adelante, la casa y Emparedamiento primero, que era junto con la dicha Iglesia de san Iuan, con todos los reparos y edifficios que en ella hizo, y mas vna casa que despues compró de la Priora de sancta Paula, Doña Ana de Santillan, que estava encorporada con la dicha casa é huerta que de nuevo se hizo.

Conforme a esta regla de la tercera orden de san Francisco, llamado de la Penitencia, vivian las religiosas en aquel Emparedamiento, quando suplicaron al Papa Iulio. II.

les concediesse facultad y licencia para poder fundar en el dicho Emparedamiento vn Monasterio formado de Monjas de la dicha orden, con invocacion y titulo de la Concepcion de nuestra Señora, con su abito blanco, y escudo de su Imagen en el pecho, y en el hombro sobre el manto azul. El summo Pontifice abraçó su peticion con grandes indultos, gracias y Previlegios, en el año de. 1511. Y nono de su pontificado, haziendolas subjetas al ordinario de Sevilla, como ellos lo pidieron en la suplica. Y como luego se fundasse el Monasterio en la forma susodicha, sus religiosas an siempre conservado aquella pureza de espiritu a que las obliga el divino blason, de su escudo, armas y titulo.

MONASTERIO DE SANCTA ISABEL, de Monjas Comendadoras, del abito de san Iuan. Cap. 13.

LA Ilustre y muy devota señora doña Isabel de Leon Farfana, madre de don Frey Antonio Farfan de los Godos Bailio de Lora, desseando (siendo como era muy rica) convertir todas sus rentas en bienes spirituales, se determinó, de todo punto fundar y dotar (en vnas casas principales de su morada, en la collacion de san Marcos, vn Monasterio de Monjas Comendadoras, del abito de san Iuan. Y assi en prosecucion de su sancto desseo, hizo la suplica a don Pedro de Abuson, en la sancta Iglesia de Roma, Diacono de sancto Adriano, Cardenal de la casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalen humilde Maestre (como el se intitula en la bula) guarda y deffensor de los pobres de Iesu Christo.

El qual condescendiendo a su Catholica peticion se la concedio con toda gracia, en el año de 1490. Iuntamente con todos los Previlegios y gracias de su orden, y del Hospital y enfermeria de la ciudad de Rodas, para poder gozar el Monasterio de todas ellas, ansi como las gozan todas las otras casas y Hospitales de su Religion, y fuesse loado el fructo de su vida y religion con mayor merecimiento y honra. §El Monasterio fue luego edificado en la forma y sancta authoridad, que ha siempre resplandescido en toda Sevilla, por la estremada religion de sus muy religiosas Comendadoras, de la encomienda de san Iuan, que traen en el escapulario sobre el pecho, subjectas al Prior de la Casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalen en los Reinos de Castilla y Leon.

MONASTERIO DE MONJAS, DE LA CONcepcion de nuestra Señora. Cap. 14.

A LA buena devocion de la Ilustre Sevillana, doña Elvira Vargas de Herrera, se deve el principio y primera fundacion, del muy religioso Monasterio de la Concepcion de nuestra Señora, el qual ella fundó en vnas casas suyas principales, a la collacion de san Lorenço en cal de Liços, donde mucho despues adelante, por el año de 1531. fue trasladado a la collacion de san Miguel, a donde resplandesce en toda Catholica Religion. Es de Monjas de la Concepcion de nuestra Señora, segun dicho es, guardan la Regla de san Francisco, subjectas al ordinario, aviendolo sido primero a los Frailes del Carmen.

NVESTRA SEÑORA DEL SOCORRO, de Monjas del habito de su sancta Concepcion. Cap. 15.

LA muy Religiosa Sevillana, doña Iuana de Ayala, sobrina del Arçobispo desta ciudad, don Iuan de Cervantes fundó y dotó tambien en vnas casas principales de su morada, a la collacion de san Marcos, el sancto Monasterio de nuestra Señora del Socorro en el año de 1522. Y quiso que solas veinte Monjas professassen en el, las quales fuessen de su linage, y que a falta dellas, se cumpliesse el numero de otras Donzellas, o ya fuessen biudas nobles y de noble fama. Esta su vltima voluntad se alteró el tiempo andando, en el particular de mayor numero de Monjas, por razon de las dotes, lo que nunca se ha entendido con las de su linage que se reciben de balde conforme a su instituto. Las primeras que poblaron y reformaron el nuevo Monasterio, fueron quatro Monjas que salieron del Monasterio de sancta Maria de las Dueñas, y entrellas Doña Costança Ponce, hija de don Iuan de Saavedra, Conde del Castellar, y doña Maria de Ayala, parienta de la fundadora. Y del Monasterio de sancta Paula salieron para el mismo efecto otras tres o quatro, y con ellas Doña Maria Melgarejo tambien deuda de la fundadora. Mudoles el abito don Alonso Manrique Cardenal, que sucedió en este Arçobispado de Sevilla a don Diego Deça, entrante el año de mil y quinientos y veynte y quatro. Son las religiosas muy famosas en religion, del abito de la Concepcion de nuestra Señora, y professan la regla de san Francisco, subjectas al ordinario desta ciudad.

MONASTERIO DEL DVLCISSIMO NOMBRE de Iesus, donde solamente se resciben para Monjas, mugeres peccadoras, que arrepentidas de sus culpas quieren professar y hazer penitencia en el.
Cap. 16.

EN el repartimiento que el sancto Rei don Fernando señaló a la sancta Iglesia mayor de Sevilla, paresce averle sido tambien repartidas vnas casas principales, que por aver tenido en ellas sus baños y recreo cierta Reina Mora, siendo Sevilla de Moros, ha perpetuado hasta oy aquel barrio el nombre de los baños de la Reina Mora, en la collacion de san Vicente. Entre otros edificios sumptuosos y magnificos que avia en estos baños, vemos oy en su primera forma vna alcoba que por su curiosidad y galana obra Mosaica sirve (en el Monasterio de que hara mencion este capitulo) de graciosa Iglesia. Donde tambien se veen señales y vestigios de los mismos edificios de baños y algibes de aquel tiempo.

En estas casas vemos oy fundado desde el año de 1550. el Monasterio del nombre dulcissimo de Iesus, de Monjas del habito y regla de san Augustin, y en el pecho vn escudo del mismo dulcissimo nombre: de tanta utilidad como esto en la religion Christiana, que no se reciben en el otras mugeres sino aquellas, que por haber hecho tal barato de sus cuerpos, les competa el miserable renombre de publicas peccadoras, para que en este Monasterio, arrepentidas de sus culpas y pecados, hagan penitencia y acaben en el sus vidas, sin otro menester que servir a nuestro señor.

Para las tales mugeres publicas peccadoras estan las puertas deste Monasterio abiertas dempar en par, y son en

el recibidas con toda charidad. Tienen sus Maestras que las instruyen en el arte de mejor servir a Dios, y las enseñan a leer y escrivir, y cantar, y rezar las oras y lo demas necessario al culto divino.

Y assi tiene el Monasterio tres cuartos, cada qual de por si, vno para las Professas, otro para las novicias, otro para las legas. Estas legas quando dan bastante testimonio en desseo de querer professar, las passan al cuarto de las novicias, donde si apruevan bien y se conoce en ellas firme proposito de perseverar en el servicio de nuestro Señor, en tal caso las dan la profession. En pero si en el dicho quarto, y tiempo del noviciado Malean, tornanlas con las legas, y si de otra segunda vez pretenden bolver a hazer aprobacion, las tornan con las novicias, mas si tambien esta segunda vez tornan a malear, las tornan con las legas, sin darseles a las tales credito tercera vez. Lo que se haze con estas, es no dexarlas por ninguna via tornar a su mala vida passada, sin cessar en su sancta doctrina y enseñamiento. Y quando con algunas destas mugeres legas puede tanto la flagilidad humana que pretende volverse al vomito primero, en tal caso es cosa del cielo el fervor y señalada caridad con que se procura disuadirlas de su miserable proposito: procurando casarlas, con las limosnas que para este buen efecto tiene este sancto Monasterio, o las entregan a sus padres o parientes que las pongan rienda y aparten de mal camino.

No caresce de consideracion averse hallado (de tiempos sin memoria) en los çaquiçamies deste Monasterio y de la casa professa de la compañia del dulcissimo nombre de Iesus, algunas inscripciones con titulos que dezian Iesus Maria, ordenandolo ansi nuestro Señor que entrambos estos dos Monasterios tengan el mismo titulo é invocacion del dulcissimo nombre de Iesus.

MONASTERIO DE LA ASSVMPCION de nuestra Señora de Monjas Mercenarias. Cap. 17.

LA singular religion de la muy religiosa y muy noble Sevillana doña Maria Çapata, puede ser en toda Sevilla y donde quiera vn verdadero exemplo de pudicicia y sancta biudez. Pues pudiendo, como señora rica y poderosa: elegir otro camino y estado, despues de la muerte de don Luis Manrique su caro marido, escogio por mas seguro el de la Religion, conforme a su religioso desseo. Cuyo sancto proposito quisieron seguir con las mismas veras, vna su devota hija con otra sobrina suya, y con otras seys Donzellas tambien hijas dalgo, ricas y hermosas damas. Las quales todas hizieron vn cuerpo sus patrimonios y grandes dotes, con que fundaron y dotaron, en la collacion de san Vicente, el Monasterio de la Assumpcion de nuestra Señora, de Monjas de la orden de nuestra Señora de las Mercedes, subjectas a los Frailes desta sancta orden, donde fueron ellas las primeras que professaron. El convento se acabó por el año. 1567. Cuya divina reformacion resplandesce divinamente en toda esta ciudad por la gran religion de todas sus perfectas religiosas y su gran clausura, sin libratorios, ni comunicaciones que sepan a cosa del siglo.

NVESTRA SEÑORA DE CONSOLACION en Triana de Monjas de la orden de san Francisco de Paula. Cap. 18.

EN la villa de Fuentes de Leon uvo: por estos nuestros tiempos: vn hombre de vida inculpable. El qual siendo casado se hizo Clerigo, y para en donde la muger se metiese en Religion, fundó en aquella villa, vn Monasterio de Monjas de la orden del benditissimo san Francisco de Paula, donde ella professó con otras doze Religiosas que juntamente con ella tomaron el habito. Mas como el edificio deste nuevo Monasterio fuesse no tan fuerte ni firme como el animo y sancto proposito de su Fundador: no mucho tiempo despues de su Fundacion, de tal manera se iva arruinando y devasando, que ya las Monjas buscavan otro refugio de recogimiento mas seguro. Lo qual visto por los Frailes de sancta Maria de la victoria ques en Triana: a las quales ellas son subjectas: las traxeron a la misma Triana, donde las pusieron en vn Monasterio cerca del suyo, en el año 1566.

A sido siempre tan exemplar la religion y sanctidad de las primeras Monjas que vinieron a Triana que á llamado de contino a su religiosa y sancta compañia a otras muchas donzellas de Sevilla, de todas las quales se comprehende vna divina excelencia, la qual es su paz y hermandad tan soberana como esto, que se le atribuye a singular prerrogativa del cielo, y juntamente con esto se nota otro misterio, que con ser pobres: y no poder (conforme a su orden) comer carne, huevos ni cosas de leche, no las exceden las Monjas mas ricas de Sevilla en aspecto de hermosura, co-

mo quiera que los manjares del anima son los perfectamente saludables.

NVESTRA SEÑORA DE LA PAZ, de Monjas de la Concepcion. Cap. 19.

DEsseando assegurar su consciencia el devoto Andres de Segura digno Racionero de la sancta Iglesia de Sevilla, conforme a la verdad que creya de aquella divina respuesta quel divino Hieronimo dio al Papa Damaso. I. cuyo secretario el avia sido (1). Y de la opinion sobre el mismo caso de san Ambrosio, determinó (conformandose con sus sanctas opiniones) convertir toda su hazienda en bienes spirituales fundando y dotando: por los años de 1571. vn Monasterio de Monjas del habito de la Concepcion de nuestra Señora y regla de san Augustin, subjetas al ordinario desta ciudad, con advocacion de nuestra Señora de la Paz (2), el qual floresce oy en Sevilla en la collacion de sancta Catalina con tan notable exemplo de sanctidad, quanto se echa bien de ver en toda ella por la paz singular y sancta religion de sus benditas Monjas.

MONASTERIO DEL GLORIOSO san Ioseph, de Monjas descalças Carmelitas. Cap. 20.

DEsseando tambien los Frailes Carmelitas de la primera orden (que como se dixo tienen su Monasterio, de

(1) *Capi. quoniam. 16. q. 1.* (2) *Cap. convenior. 23. q. 8.*

nuestra Señora de los Remedios en Triana) tener en Sevilla vn Monasterio de Monjas descalças Carmelitas, de su primera orden, hallaron tan buena comodidad (mediante las grandiosas limosnas de Sevilla) que del todo llegaron a efecto su sancto desseo por el año de 1574. en vnas casas principales a la collacion de la sancta Iglesia mayor, a donde fundaron su Monasterio en honra notable desta ciudad, por la religion perfectissima de sus benditas descalças, como perfectas discipulas y administradas por tales religiosos de su orden a quien ellas son subjectas. Y de aqui se trasladaron a otro mas principal Monasterio que formaron de otras casas mas principales a la collacion de sancta Cruz, por este presente año de mil y quinientos y ochenta y seys.

MONASTERIO HOSPITAL DE SANCTI Spiritus de niñas pobres: advocacion, nuestra Señora de los Remedios. Cap. 21.

CON razon puede meterse en la lista de las devotas y sanctas Matronas Sevillanas la muy religiosa biuda doña Ines Mendez de Soto Mayor. La qual por estos nuestros tiempos nos dexó de su religion vn tan señalado exemplo, que perpetuara su buena memoria en quanto en Sevilla durare la religion y doctrina Christiana. Pues no contenta con renunciar y dar toda su mucha hazienda para alimentos y gastos en aprender doctrina y virtud las niñas huerfanas y pobres desta ciudad que en tan sancto exercicio quisiessen militar, debaxo de clausura. Quiso y pudo

ella por su misma persona, (en sancta peregrinacion) partir desta ciudad patria suya, y passar dos vezes en Roma a donde impetró letras apostolicas, para poder hazer durable hasta oy el Monasterio de Sancti Spiritus in Saxa, que florece en la collacion de san Iuan de la Palma, con advocacion de nuestra Señora de los Remedios. En el qual fue ella la primera que professó, y tras ella otras personas devotas desta ciudad, y se recibian (conforme al instituto de la dicha orden de Sancti Spiritus) niñas huerfanas y pobres, y son enseñadas de las maestras (que para el efecto ay en el Monasterio) a leer, escrivir rezar, cantar, y en especial a saber servir y temer a nuestro Señor. Y llegadas ya a hedad las casan y dan sus dotes: favoresciendolas en esto el insigne Hospital de la misericordia, y muchas otras limosnas generales y particulares de toda Sevilla. Sino es, que las tales donzellas quieran mas professar en este sancto Monasterio, que en tal caso, aviendo aprovado bien, se les da el habito ques de san Augustin cuya regla professan, y en el escapulario la encomienda de Sancti Spiritus.

EMPAREDAMIENTOS DE SEVILLA.
Cap. 22.

ANtiguamente (quando no auia tan formados Monasterios de Monjas como en este tiempo) acostumbravan las castas y devotas Sevillanas (que pretendian recogerse y hazer vida sancta debaxo de encerramiento) tomar habito de Beatas recogidas, y (auiendo dado la obediencia a algun Monasterio de Frailes de los de Sevilla) retraerse en casas particulares y de por si en forma de Monasterios con sus tornos y porterias, donde no pudiessen entrar hombres

ningunos. Estas tales casas buscavan y compravan ellas, pegadas con Iglesias parrochiales, de tal manera, que abriendo vna rexa al cuerpo de la Iglesia descubrian el altar mayor de donde oian missa dentro de sus encerramientos. Porque no tenian ellas, en las tales sus casas de recogimiento, Capillas ni Capellanes ni obligacion de Coro, no siendo otra su profession que vivir alli (recogidas y encerradas en perpetua castidad) del trabajo y labor de sus manos y con sus patrimonios.

Llamavanse estas tales casas: como tambien se llaman oy en dia: Emparedamientos: de los quales permanescen toda via de tiempo immemorial tres Emparedamientos. El vno pegado con la Iglesia parrochial de san Miguel, el otro con la de san Ilephonso, y el otro con la de santa Catalina (1), y en cada vno dellos vna Beata anciana a quien las demas reconoscen obediencia y llaman Madre Beata. Recibense en ellos qualesquiera Donzellas y otras mugeres que tienen con que poderse sustentar, quando quieren encerrarse y bivir debaxo de aquella clausura y onestidad, o que la justicia las deposita alli en el interin de algunas litispendencias de Matrimonios. Y tambien me paresce a mi que son estos Emparedamientos a las mugeres, en las cosas de pleito que á lugar, como cimenterios, de la manera, que a los hombres delinquentes los templos y lugares sagrados.

(1) *Emparedamientos de san miguel de san Ilefonso, y de sancta Catalina.*

DASE FIN A LA HISTORIA. Cap. 23. Y final.

ESTE aumento de religion an tenido las cosas de la Iglesia en Sevilla desde los años 1248. en que fue ganada de poder de los Moros, hasta el presente de 1586. en que (a gloria de Dios nuestro Señor) yo pongo fin a su chronica. En cuya segunda parte, tratando de la sancta Iglesia mayor se offrecio ocasion en los dignos loores de su religiosissimo Cabildo, mas estuve considerado en passarlos en silencio, porque quando mi pluma presumiera escrivirlos todos, fuera presumir vanamente, contar las estrellas del cielo, y de querer hallar numero a cosa que no lo tiene.

Lo mismo que tambien me hizo callar los demas infinitos loores del rectissimo Senado secular de Sevilla, y de la Audiencia Real, y demas juzgados. Y si de sus ministros se huviera de hazer mencion, requerian sus alabanças particular escriptura: donde tuviera entre los mas altos tribunales devido assiento el Doctissimo Doctor Gabriel Ortiz de Caicedo, por su natural bondad acompañada de tantas letras, vigilancia y rectitud tan singular que le hazen tan benemerito de qualesquiera preeminentes cargos de justicia, que su Magestad quiera encargarle, quanto dignissimo de la plaça que rectissimamente rige de Teniente Mayor de Asistente en esta ciudad de Sevilla. Y en la misma. 2. parte se pudieran aver notado otras infinitas cosas de catholica excelencia, que se dexaron por no atreverme yo a tanto, y otras algunas por no repetirlas tantas vezes, como son en cada vna Iglesia Parrochial las dos confradias, vna del sanctissimo Sacramento, y otra de las animas de Purgatorio, sus muchos hermanos, el honrar de sus defunctos,

su mucha cera, fiestas remembranças, Missas y suffragios. Y entre todas tiene consideracion señalada la insigne cofradia de san Pedro, fundada en su misma Iglesia por el año 1583. de hermanos todos Clerigos, y por Prior vn Obispo. Las publicas limosnas por todas las Pasquas y Domingos del año, con todos los pobres publicos de todas las collaciones, y el continuo secreto socorro, con los secretos y vergonçantes. Y sobre todo, sus breves y bulas plomadas, todas llenas de infinitas gracias, indulgencias y perdones, para sus confrades, vivos y defunctos y bienhechores, cuyas clausulas y summarios no se pudieran reduzir a escriptura menos que de muy gran volumen. En especial si tambien se pretendiera dezir las Processiones y solenidad con que celebran las Parrochias y Hospitales, las fiestas de aquellos sanctos sus Patronos, y señaladamente el summo regozijo de Christiandad sublimada, con que la sancta Iglesia Mayor celebra la fiesta solennissima del sanctissimo Corpus Christi. Y despues della cada vna Iglesia Parrochial de por si, en los dias a su alvedrio, y en sancta competencia de señalarse las vnas a las otras, en regozijos, y invenciones y carros, y en toda representacion de authoridad sagrada.

Tambien fuera negocio muy largo pretender (en el quinto y sexto libro) repetir los Magnificos y sumptuosos edificios de cada vn Monasterio, sus illustres Capillas y retablos, y los insignes sepulchros de los antiguos y nobles Sevillanos, y en ellos sus armas y vanderas que ganaron. Sus alegres patios, y mas alegres y magnificos claustros, sus muchas fuentes, y amenos jardines, sus fructos y flores, que con amena frescura alegran y reverdecen: en todo tiempo: y hinchen de suave olor y fragancia todos los sacros conventos con sus mayores huertas de ortaliza y arboledas, de Cidros, Limos, Naranjos y differentes vergeles.

Ni me parescio tratar de sus grandes riquezas, siendo como son los insignes Monasterios de Sevilla, fertiles, copiosos, abundantes, prosperos enriquescidos, y vn felicissimo ornamento de toda la Christiandad.

Ni tuve para que ponderar, siendo como es cosa tan sabida la continua oracion, el Coro y perfectissima religion de los religiosos de Sevilla, sus cathedras y sus pulpitos, de felicidad soberana, sus continuos exercicios en las divinas letras y ordinarias conclusiones, donde se affina y acendra lo fino que nos enseña nuestra sancta fe Catholica, la religiosa Magestad, y glorioso exemplo, y anuncio verdadero de eterna felicidad, con que tan divinamente illustran, subliman y hermosean esta catholica y gran ciudad: como quiera que passan de trezientos, solamente los Predicadores, que ay continuamente en Sevilla, y passan de seys cientos confessores expuestos por el ordinario.

Ni me atrevi a saber loar de las benditas Monjas, aquella admirable armonia, de instrumentos, Harpas, Vihuelas darco, Ministriles, Tecla y canto de Organo, y el celestial concento, suavidad, alegria, jubilacion y dulçura, con que de noche y de dia celebran los dignissimos loores de Christo su divino Esposo, esperandole a quando venga con las lamparas encendidas de su religion purissima.

Y si juntamente con esto pretendiera escrivir las muchas otras confradias y hermandades que tienen sus Capillas, por todos los conventos y parrochias, fuera menester particular trabajo. En especial fuera nunca acabar, pensar poder hallar suelo ni cabo al profundissimo minero que ay en esta fertilissima ciudad, de tanta pedreria preciosa, de Iubileos infinitos y reliquias de sanctos, de limosnas eroicas, y de memorias señaladas. Todo lo qual resplandesce principalmente, por las semanas sanctas de todos los años, quando (conforme a mi saber) se aventaja Sevilla, a la prin-

cipal ciudad de toda la Christiandad, en señaladas limosnas de pobres publicos y comunes, (siendo como es esta ciudad, el refugio de todos los que la buscan) como tambien de los secretos, en Hospitalidades, en casar donzellas, librar presos, redimir captivos, y en mejoradas misericordias, en general consuelo de todo desconsolado.

Y es assi, que contemplar a Sevilla por vna semana sancta, toda regada de sangre, derramada en memoria de la Passion de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo, y tantas processiones de penitentes, que por su orden, duran por ser tantas, desdel Iueves sancto hasta la mañana de Resurrection: verdaderamente haze vn expectaculo y devotissima representacion de la sagrada Passion de nuestro Redemptor.

Y quien por otra parte, considera esta catholica ciudad, que absorto y elevado en Dios nuestro Señor, no glorifique su omnipotencia infinita, en tantos hospitales tan llenos de pobres, en sus grandes enfermerias, todos ellos por este tiempo mejorados, en regalo de ropa nueva y nuevos refrescos y consuelos.

No se puede acabar de ver ni contemplar la representacion Misteriosa de tantos sanctos Monumentos, que ay en todas las Parrochias, y Monasterios de Frailes, y de Monjas, y en qualesquiera templos donde ay sanctissimo Sacramento, ni los muchos axuares que diximos de la Misericordia, que cercan por de dentro toda la sancta Iglesia mayor, ni los otros, colgados por differentes Hospitales, donde no ay mas que ver (a mi juizio) en toda la Christiandad. Finalmente paresce toda Sevilla, por estas semanas sanctas, que se congregaron universalmente todos los fieles Christianos, a celebrar en ella de proposito las divinas exequias de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo.

En el primero libro de la parte primera, no pude hallar

la claridad que quisiera, y de que se halle tan poca escriptura no es de maravillar, porque la diuturnidad de los tiempos tiene ya consumida la memoria y verdadera certidumbre de las antiguedades desta ciudad, como quiera que la mucha antiguedad suele confundir y oscurecer qualesquiera cosas por notables que sean.

Ni tampoco en el segundo, y tercero libro pude descubrir, que mas poder dezir en cosas de antiguedades: offresciendose en todo ello vna misma injuria del tiempo, que no solamente las escripturas, pero aun la tradicion ha sepultado con ellas, obcuresciendo (quasi de todo punto) la memoria de las cosas que acontescieron en aquellos antiguos tiempos, y abrrogando las mas antiguas excelencias de Sevilla, tanto como esto, que si pretendiera desmandarme a hablar de conjecturas, aunque muy razonables, embueltas en alguna tradicion recebida, se me tuviera a cosa falsa, imaginada y sin fundamento. Y por tanto callen y passe en silencio muchas tradiciones de sublimacion señalada: teniendo siempre mas quenta (por otros particulares respectos) con lo que avia de callar, que con lo que avia de hablar.

Y porque en effecto fuera proceder en infinito, pretender hazer entera relacion de todo lo que ay que dezir en las grandezas maravillosas desta gran ciudad. Pero lo poco que se ha dicho, bastará para muestra de lo demas, considerando a Sevilla por vna de las tanto, o mas antiguas ciudades de todas las de España, y tan estimada como esto, de todas las gentes y nasciones que la señorearon: que la hizieron siempre cabeça de su Reino: y en tiempos antiquissimos (quando esto no podia ser) por la ciudad mas poderosa, y de mas nombre de toda la Esperia.

Y la misma estimacion hizieron della (como vimos) los Romanos, luego que se hizieron señores de España, ha-

ziendola su Colonia y Convento juridico. Los Vandalos y Sylingos, Suevos y Godos pusieron en ella la silla de su Reino. En cuyos tiempos los Pontifices Romanos, proveyeron y assentaron el nombre y poderio de Primacia de las Españas, y la legacia Appostolica en la sancta Iglesia de Sevilla.

Los Alarabes en la destruycion y Ruina de España la hizieron primero que a Cordova cabeça de su Reino, y aviendose la ganado el sancto Rei Don Fernando la gozaron despues aca (en felicidad sublimada) todos los Christianissimos Reyes predecessores de la. C. R. M. del Rei don Phelipe nuestro Señor, siendo como es vna de las mejores ciudades de todos sus Reinos, llamada por excelencia, honra de los Reinos de España. Por su antiquissima Christiandad, y gloriosos Patronos, Iusta y Rufina, Laureano el Principe san Hermenegildo, Martyres de Iesu Christo y sus confessores, Leandro é Isidoro, con otros muchos sanctos de Sevilla dichosa Patria suya sanctificada con su sangre, sepulchros, y cenizas. Por la felicidad soberana de su cathedral y sancto officio de la sancta Inquisicion. Por su muy Illustre y Rectissimo Senado y Santa governacion, y gran muchedumbre de Ministros de Iusticia y sus divinas ordenanças. Por su universidad y Collegios de buenas letras. Por su muy agradable sitio, de llanissimas calles, de casas muy principales y sumptuosos templos, y sobervios edificios de sus Alcaçares Torres y muros. Por tantos tan insignes varones en todo genero de buenas letras. Por sus muchos principales y grandes señores, tantos generales, Almirantes, Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda gente de mar y de guerra. Por sus antiguos y esclarecidos linages, de Cavalleros y ricos hombres, Damas infinitas no menos Castas y Modestas, que hermosas y agraciadas. Por la grande abundancia, regalo y buen sabor de sus fructas

y viandas. Por la primavera, que representa todo el año el vicio y frescura de sus arboledas y verdes riberas. Por el dulce trato y condicion humanissima de sus naturales. Por su perpetua y continua lealtad, fidelidad y favor a su Rei. Por el comercio y trato con todo el mundo, si puede a si dezirse. Por el estruendo y continuo aparato de guerra, que amenaza y amedrenta al mas poderoso enemigo. Por su tan famoso puerto, tan lleno continamente de tanta diversidad de navios, de los que vienen y van por todas regiones, en continuo comercio de sus mayores riquezas, que la hazen populosa, rica y magnifica. Sin la ordinaria navegacion de todas las Indias, cuyas flotas offrescen en su caudaloso y noble puerto, la inmensa riqueza que a todo el mundo es notorio. Por la renta que passa de vn millon y medio, que a su Rei le vale Sevilla en cada vn año: y siendole por esta via no menos provechosa que honrosa, con razon se traen en proverbio, que no deve llamarse Rei el que no lo es de Sevilla. A cuya Chronica yo he dado (gloria a Dios nuestro Señor) la presente expedicion, a mis proprias espensas, y tan solo en el trabajo de continuos 10. años que oso affirmar, por verdad (en confusion de mi temerario atrevimiento) que nadie dio passo ni me escrivio letra en toda la obra, siendo a solas yo, el que lo anduve solo, y el que solo ditava y escrivia. El qual trabajo sabra estimar solamente quien lo á experimentado.

He dicho esto para que de todo lo malo, a mi,
solo se dé la culpa, y de lo bueno la honra
y gloria a solo Dios de quien
todo lo bueno procede.

EN SEVILLA.
En la Imprenta de Andrea Pescioni y Iuan de Leon,
Año de 1587.

TABLA DE LOS

LIBROS EN ESTA HISTORIA CONTENIDOS,

con sus capitulos y numeros de las hojas donde se hallaran.

LIBRO PRIMERO

LIBRO SEGVNDO

LIBRO TERCERO

LIBRO QVARTO.

LIBRO QVINTO.

LIBRO SEXTO.

AD HISPALIM

Epigrama.

SAlue magna parens Populorùm, juris & æqui
seruatrix, cultu ante omnes præstantior vrbeis,
pace potens, pietate vigens, præclara triumphis,
oceani Regina, orbis que vtriusque sequestra.
Ipsa tuis pollens opibus, quasque aurea mittit
chyle, & ophyræis repetit tibi classis ab oris
delicias, Bethimque tuum tibi seres & Indi
inuideant, studijs nec certet Romula tellus.